



MUNICIPALIDAD DE CHALATENANGO

El Concejo Municipal de Chalatenango, Departamento de Chalatenango, autoriza el presente libro para que asiente sus Actas y Acuerdos Municipales, que ocurran durante el presente año.

Alcaldía Municipal de Chalatenango, a los diecisiete días del mes de Enero de dos mil dieciocho.

Dr. José Rigoberto Mejía Menjivar,
Alcalde Municipal.

Prof. Juan Carlos Rivera Chacón,
Síndico Municipal.

Sr. Juan Ramón Menjivar Landaverde
Primer Regidor Propietario.

Licda. Bety Estela Vásquez Pérez,
Segunda Regidora Propietaria

Sra. Sandra Manzanares de Tobar,
Tercera Regidora Propietaria

Sr. Luis Miguel Recinos Najarro,
Cuarto Regidora Propietaria

Prof. José Alfredo Rivas Palma,
Quinto Regidor Propietario.

Sra. Sonia Estenia Alemán Alemán,
Sexta Regidora Propietaria.

Agr. Jesús Antonio Márquez,
Séptimo Regidor Propietario.

Sr. José Ebelio Ortiz
Octavo Regidor Propietario

ACTA NUMERO UNO. En el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal, de la ciudad de Chalatenango, Departamento de Chalatenango, a las diez horas del día diecinueve de Enero dos mil dieciocho. Primera Sesión ordinaria, Celebrada por el Concejo Municipal Pluralista de Chalatenango, convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal integrados por el instituto político Alianza Republicana ARENA: Dr. José Rigoberto Mejía Menjivar, Alcalde Municipal, Profesor Juan Carlos Rivera Chacón, Síndico Municipal, señor Juan Ramón Menjivar, Primer Regidor Propietario, Licenciada Bety Estela Vásquez Pérez, Segunda Regidora Propietaria, Señora Marta Sandra Manzanares de Tobar, Tercera Regidora Propietaria, Señor Luis Miguel Recinos Najarro, Cuarto Regidor Propietario, por el Instituto Político Frente Farabundo Martí, para la Liberación Nacional, FMLN: Profesor José Alfredo Rivas Palma, Quinto Regidor Propietario, señora Sonia Estenia Alemán Alemán, Sexta Regidora Propietaria, del Instituto político Partido de Concertación Nacional PCN: Agrónomo Jesús Antonio Márquez, Séptimo Regidor Propietario, del Instituto Político Frente Farabundo Martí, para la Liberación Nacional FMLN: señor José Ebelio Ortiz, Octavo Regidor Propietario, del Instituto Político Alianza Republicana Nacionalista ARENA: señor Luis Humberto López Romero, Primer Regidor Suplente, del Instituto Político Alianza Republicana Nacionalista ARENA: señora Norma Yamileth Orellana Mejía, Tercera Regidora Suplente, y del Instituto político Partido de Concertación Nacional PCN: Licenciada Lisbeth Yennifer Solís de Figueroa, Cuarta Regidora Suplente. sin la asistencia de la concejal Rosalina Dubón de Alvarenga, segunda Regidora Suplente, quien se encuentra fuera del país. Presente el secretario municipal de actuaciones, señor José Enrique Ramírez, el señor alcalde declaro abierta la sesión y entrego a cada uno de los asistentes la agenda de trabajo de este día, la que fue socializada con todos los presente, luego se emitieron los acuerdos siguientes:

ACUERDO NUMERO UNO

El Concejo Municipal de esta ciudad en usos de las facultades legales que le confiere los Art. 30 numerales 1 y 2, Art. 34, del Código Municipal: ACUERDA: Refrendar el nombramiento de los empleados que se encuentra laborando por LEY DE SALARIO de la Alcaldía Municipal de Chalatenango, en la forma siguiente:

No.	NOMBRE	Cargo o Puesto	Línea de Trabajo	SALARIO MENSUAL
	DESPACHO MUNICIPAL			
1				
2	Daisy Josefina Núñez	Secretaria del Despacho	1-01-01-02	\$ 750.00
3	Carlos Adilio Sánchez Urbina	Seguridad	1-01-01-02	\$ 500.00
4	Cain Othsmaro Pineda Castro	Seguridad	1-01-01-02	\$ 400.00
5	Merlin Samuel Escobar Rosa	Seguridad	1-01-01-02	\$ 400.00
	AUDITORIA INTERNA			
6	Samuel Monterrosa Alemán	Auditor Interno	1-01-01-04	\$ 750.00
	SINDICATURA			
7	Juan Carlos Rivera Chacón	Sindico Municipal	1-01-01-05	\$ 1,650.00
8	Eduardo Franco Núñez	Auxiliar de Sindicatura	1-01-01-05	\$ 800.00

GERENCIA GENERAL				
9	Lic. Edgardo Antonio Alvarado Calderón	Gerente General	1-01-01-03	\$ 1,500.00
10	Sandra Patricia Mejía de Solís	Recepcionista	1-01-01-03	\$ 379.00
SECRETARIA				
11	José Enrique Ramírez	Secretario Municipal	1-01-01-06	\$ 850.00
UNIDAD DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO				
12	Ana María García Zamora	Encargada de la Unidad	1-01-01-06	\$ 507.00
UNIDAD DE COMUNICACIONES				
13	José Daniel Regalado Sales	Encargado de Comunicaciones	1-01-01-07	\$ 350.00
INFORMÁTICA				
14	Néstor Mauricio Figueroa Solórzano	Encargado de Informática	1-01-01-08	\$ 400.00
GERENCIA ADMÓN. FINANCIERA				
15	Álvaro Otoniel Rauda Erazo	Gerente Financiero	1-01-02-01	\$ 800.00
GERENCIA DE D. E. Y SOCIAL				
16	Alba Nubia Coreas Portillo	Gerente	1-01-02-03	\$ 950.00
GERENCIA DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO				
UNIDAD ADMÓN. TRIBUTARIA MUNICIPAL UATM				
17	Carlos Miguel Renderos Hernández	Jefe de UATM.	1-01-02-04	\$ 750.00
18	Berty Orbelina Galdámez	Registrador Tributario	1-01-02-04	\$ 507.00
19	Náin Humberto López	Aux. de Ventanilla de atención	1-01-02-04	\$ 400.00
20	Roció Abigail Rauda Orellana	Aux. de Ventanilla de atención	1-01-02-04	\$ 400.00
21	Rigoberto Mejía Guerra	Notificador	1-01-02-04	\$ 400.00
22	Carmen Elena Pascacio	Auxiliar de ventanilla	1-01-02-04	\$ 400.00
TESORERÍA				
23	Gladis Patricia Rodríguez Bubón	Tesorero Municipal	1-01-02-05	\$ 750.00
24	Arely Elizabeth Orellana H.	Auxiliar de control FODES	1-01-01-05	\$ 500.00
25	Edwin Alexander Guardado Ortez	Aux. de control de fondos propios	1-01-01-05	\$ 450.00
26	Flor Marisol Tobías Salazar	Cajera	1-01-01-05	\$ 450.00
27	Luis Alberto Henríquez Menjivar	Colector	1-01-01-05	\$ 450.00
28	Tony de Jesús Alvarenga Melgar	Colector	1-01-01-05	\$ 400.00
29	Mercedes Edilda Franco Serrano	Colectora	1-01-01-05	\$ 350.00
30	Joel Serrano Sabrian	Colector	1-01-01-04	\$ 350.00
31	Rogelio Henríquez Menjivar	Colector	1-01-01-05	\$ 350.00
32	Yeny Elizabeth Escobar Galdámez	Cajera	1-01-01-05	\$ 300.00
CONTABILIDAD				

33	Roberto Antonio Godoy	Jefe de Contabilidad	1-01-02-06	\$ 850.00
34	Julia Antonia López	Auxiliar 1ª, . CLASE	1-01-02-06	\$ 672.00
35	Martha Dolores Peraza Zelaya	Auxiliar 2º. Activo Fijo	1-01-02-06	\$ 300.00
	UACI			
36	Lic. Ana Cecilia Viscarra Valladares	Jefe de UACI	1-01-02-07	\$ 850.00
	RECURSOS HUMANOS			
37	Francisco Alberto Carballo D	Jefe de RRHH	1-01-02-08	\$ 750.00
	PROYECCIÓN SOCIAL			
38	Juan Félix Quintanilla	Jefe de Proyección Social	1-01-02-09	\$ 650.00
39	Carlos Gilberto Arias	Promotor	1-01-02-09	\$ 400.00
40	Jorge Luis Alvarado Flamenco	Promotor	1-01-02-09	\$ 350.00
41	Agustín Cabrera Guardado	Auxiliar de p. Social	1-01-02-09	\$ 425.00
42	Nardo Jhonan Solórzano Orellana	Auxiliar de p. Social	1-01-02-09	\$ 350.00
	SUPERVISION DE PROYECTOS			
43	Arq. Ana Heidi Bran Romero	Superviso de Proyectos	1-01-02-11	\$ 700.00
	DISEÑO Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS			
44	Ing. Miguel Ángel Serrano Mejía	Jefe de la Unidad	1-01-02-12	\$ 1,250.00
45	Arq. Haydi Elizabeth Menjivar de H	Auxiliar de Proyectos	1-01-02-12	\$ 650.00
46	Guadalupe del Carmen Díaz	Auxiliar	1-01-02-12	\$ 850.00
47	Helen Josefina Ramírez	Secretaria	1-01-02-12	\$ 475.00
48	Wilson Oberto Castro Palacios	Bodeguero	1-01-02-12	\$ 513.00
49	Domingo de Jesús Ramírez	Operador de maq.	1-01-02-12	\$ 550.00
50	Jonathan Eliseo Moran	Aux. de Proyectos	1-01-02-12	\$ 700.00
51	Roberto Guardado	Supervisor de Maquinaria	1-01-02-12	\$ 350.00
	UNIDAD DE MEDIO AMBIENTE y GESTIÓN DE RIESGOS			
52	José Pedro Alvarenga G.	Jefe de UMA	1-01-02-14	\$ 850.00
53	José Luis López	Jardinero	1-01-02-14	\$ 480.00
54	José Alfonso Mejía Moreno	Auxiliar de cuadrilla	1-01-02-14	\$ 438.00
55	Félix Antonio Henríquez Henríquez	Auxiliar de cuadrilla	1-01-02-14	\$ 350.00
56	Manuel de Jesús Hernández	Auxiliar de cuadrilla	1-01-02-14	\$ 350.00
	UNIDAD DE GENERO			
57	Norma Lizeth García Romero	Encargada de U. de la Mujer	1-01-02-15	\$ 650.00
	OFINA DE ACCESOS A LA INFORMACION PUBLICA			
58	Vilma Eloisa Palacios Hernández	Encargada de la Unidad	1-01-02-16	\$ 300.00
	UNIDAD DE LA PRIMERA INFANCIA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA			

59	Silvia Verónica Ortiz Erazo	Encargada de la Unidad	1-01-02-17	\$ 500.00
60	Rosa Noemí Martínez de Henríquez	Enc. Comité local D° Niñez Y Adolescencia	1-01-02-17	\$ 300.00
	UNIDAD DE PRESUPUESTO			
61	María Daysi Pineda Serrano	Jefe de Unidad	1-01-02-18	\$ 550.00
62	Yancy Gissella Anaya Menjivar	Auxiliar	1-01-02-18	\$ 350.00
	SERVICIOS MUNICIPALES			
63	Oscar Mauricio Quijada Duarte	Encargado de Serv. Gles.	1-02-01-01	\$ 750.00
64	Gloria Matilde Escobar Martínez	Ordenanza	1-02-01-01	\$ 452.00
65	Víctor Manuel Ramos	Ordenanza	1-02-01-01	\$ 400.00
66	María Victoria Santamaría	Ordenanza	1-02-01-01	\$ 400.00
67	María Luisa Rivas de González	Ordenanza	1-02-01-01	\$ 350.00
68	Marvin Adonay Erazo	Operador de Tractor	1-02-01-01	\$ 350.00
69	Mario Wilfredo Garcia Alberto	Auxiliar de Ser vicios Generales	1-02-01-01	\$ 400.00
70	Fausto Efraín Mejía	Fontanero	1-02-01-01	\$ 466.00
71	Víctor Manuel Alas Mejía	Fontanero	1-02-01-01	\$ 400.00
72	Luis Anibal Guardado Arteaga	Motorista	1-02-01-01	\$ 500.00
73	Jorge Arturo Tobias Rivera	Admón. del PARQUEO	1-02-01-01	\$ 350.00
74	Pedro Escobar Escobar	Ordenanza	1-02-01-01	\$ 400.00
	REGISTRO DEL ESTADO FAMILIAR			
75	Karen Berenisse López Rivas	Jefe del Registro Familiar	1-02-01-02	\$ 750.00
76	Ana Jesús Claros Quintanilla	Auxiliar del Registro	1-02-01-02	\$ 650.00
77	Ingrid Vanessa García Alberto	Auxiliar del REF	1-02-01-02	\$ 350.00
78	Jorge Stanley Rivera Guardado	Digitalizador	1-02-01-02	\$ 350.00
79	Mariela Beatriz Peñate Rivas	Auxiliar REF	1-02-01-02	\$ 378.00
	MERCADO MUNICIPAL			
80	Reyes de Jesús Rivas Guardado	ADMINISTRADOR	1-02-02-01	\$ 600.00
81	Ana Raquel Alberto de Alberto	Secretaria 3ª. Categoría	1-02-02-01	\$ 466.00
82	Mariano García	Encargado de mantenimiento	1-02-02-01	\$ 450.00
83	Raúl de Jesús Núñez	Servicios Gnles. 1ra Categoría	1-02-02-01	\$ 452.00
84	Roberto Antonio Alfaro Avelar	Barrendero	1-02-02-01	\$ 438.00
85	Cruz Anastacio Alemán	Barrendero	1-02-02-01	\$ 438.00
86	María Amparo Benítez Melgar	Barrendero	1-02-02-01	\$ 378.00
87	Reina Escobar de Suarez	Barrendero	1-02-02-01	\$ 378.00
88	Rodolfo Antonio Jiménez	Barrendero	1-02-02-01	\$ 378.00
89	Mayela Edita León	Barrendero	1-02-02-01	\$ 350.00
90	Oscar Omar Zavala	Barrendero	1-02-02-01	\$ 350.00
91	Keny Cecilia Orellana	Ordenanza	1-02-02-01	\$ 350.00
92	José Alberto Hernández	Barrendero	1-02-02-01	\$ 350.00
93	Alba Josefina Monge	Docente de Guardería	1-02-02-01	\$ 350.00
94	Alma Coralía Monge de Castro	Docente de Guardería	1-02-02-01	\$ 350.00
95	José Alfredo Menjivar Franco	Barrendero	1-02-02-01	\$ 350.00
96	Juana de la Cruz Sandoval	Docente de Guardería	1-02-02-01	\$ 350.00

	ALUMBRADO PUBLICO			
97	Jorge Alberto Gómez	Enc. mantto .alumb. pub.	1-02-02-02	\$ 550.00
98	José Dolores Sosa Morales	Asistente de Electricista	1-02-2-02	\$ 395.00
	ASEO Y ADMÓN. DE SERVICIOS DIVERSOS			
99	José Pedro Abrego	Ecarg. de parques y Zona Recreativas	1-02-02-03	\$ 700.00
100	Oscar Ramiro Soriano	Motorista Camión Recolector	1-02-02-03	\$ 500.00
101	Jesús Antonio Centeno	Motorista Camión Recolector	1-02-02-03	\$ 500.00
102	José Guillermo Calles Martínez	Motorista Camión Recolector	1-02-02-03	\$ 500.00
103	René Antonio Vásquez	Motorista camión recolector	1-02-02-03	\$ 500.00
104	José Santiago Mejía López	Ayudante aseo publico	1-02-02-03	\$ 438.00
105	José Miliano Guardado	Ayudante aseo publico	1-02-02-03	\$ 438.00
106	Santos Efraín Hernández	Ayudante aseo publico	1-02-02-03	\$ 438.00
107	Moisés Elías Ruiz	Ayudante aseo publico	1-02-02-03	\$ 375.00
108	Carlos Remberto Ortiz	Ayudante aseo publico	1-02-02-03	\$ 400.00
109	Hugo Reynaldo López Gómez	Ayudante aseo publico	1-02-02-03	\$ 400.00
110	Miguel Ángel Abrego	Ayudante aseo publico	1-02-02-03	\$ 400.00
111	José Roberto Ventura Monge	Vigilante de mini relleno	1-02-02-03	\$ 466.00
112	Carlos Wilfredo Alvarenga	Barrendero	1-02-02-03	\$ 438.00
113	José Abilio Recinos Alvarado	Barrendero	1-02-02-03	\$ 438.00
114	Adán Alberto Granillo Flores	Barrendero	1-02-02-03	\$ 438.00
115	Concepción Mejía Gonzales	Barrendero	1-02-02-03	\$ 350.00
116	José Selvin Henríquez	Barrendero	1-02-02-03	\$ 350.00
117	José Julián Alas	Guarda Parques	1-02-02-03	\$ 450.00
118	Miguel Ángel Torres	Guarda Parques	1-02-02-03	\$ 466.00
119	Pedro Julio Henrique Serrano	Monitor Deportivo	1-02-02-03	\$ 350.00
120	José Nelson Leiva Menjivar	Monitor Deportivo	1-02-02-03	\$ 350.00
121	Carlos Lisandro Henríquez Solórzano	Guarda Rastro	1-02-02-03	\$ 493.00
122	Milton Edmundo Portillo Menjivar	Guarda Rastro	1-02-02-03	\$ 480.00
123	María Ofelia Navarrete Delgado	Auxiliar de Tiangué	1-02-02-03	\$ 350.00
124	Roberto Carlos Navarrete Mejía	Ayudante de Aseo Publico	1-02-02-03	\$ 350.00
125	William Roberto Cartagena Ardón	Barrendero	1-02-02-03	\$ 350.00
126	José Amílcar Solís Portillo	Monitor Deportivo	1-02-02-03	\$ 350.00
127	Jimmy Alexander Rodríguez Pineda	Monitor Deportivo	1-02-02-03	\$ 300.00
128	Marlon Geovany Menjivar Alamán	Monitor Deportivo	1-02-02-03	\$ 300.00
129	Rolando Díaz Vides	Monitor Deportivo	1-02-02-03	\$ 300.00
130	Roberto Carlos Martínez	Enc. de Mtto. De Chanchas	1-02-02-03	\$ 300.00
	ADMINISTRACION DE PROYECTO DE GUA			
131	Julio Heriberto Alas	Enc. Agua San José	1-02-02-04	\$ 650.00
132	Julián Antonio Rivas	Enc. sistemas de bombeo	1-02-02-04	\$ 350.00
133	Francisco Antonio Palma Zelaya.	Encargado de fontanería	1-02-02-04	\$ 350.00
134	Jeffer jean Velásquez Valladares	Fontanero San José	1-02-02-04	\$ 350.00
	CUERPO DE AGENTES MUNICIPALES			
135	José Eliseo Alvarenga	Coordinador del CAM	1-02-02-05	\$ 650.00

136	Mauro Antonio Landaverde	Sargento del CAM	1-02-02-05	\$ 470.00
137	José Manuel Alberto Rauda	Sargento del CAM	1-02-02-05	\$ 470.00
138	Álvaro Manolo Hernández	Cabo	1-02-02-05	\$ 430.00
139	José Ángel Rivas Hernández	Agente Segunda Categoría	1-02-02-05	\$ 395.00
140	Daniel Antonio Marinero Menjivar	Agente Segunda Categoría	1-02-02-05	\$ 395.00
141	Denys Ramón López Castro	Agente Segunda Categoría	1-02-02-05	\$ 395.00
142	Jaime Vicente Ramírez Serrano	Agente Tercera Categoría	1-02-02-05	\$ 379.00
143	Audelio Tobar Rivas	Agente Tercera Categoría	1-02-02-05	\$ 379.00
144	José Rodolfo Rauda Henríquez	Agente Tercera Categoría	1-02-02-05	\$ 379.00
145	José Nicolás Calles Núñez	Agente Tercera Categoría	1-02-02-05	\$ 379.00
146	Manuel de Jesús Vásquez	Agente Tercera Categoría	1-02-02-05	\$ 379.00
147	Víctor Manuel Pascasio Gomez	Agente Tercera Categoría	1-02-02-05	\$ 379.00
143	Juan Ángel Urbina	Agente Tercera Categoría	1-02-02-05	\$ 379.00
149	Oscar Alcides Ibáñez	Agente Tercera Categoría	1-02-02-05	\$ 379.00
150	Nelson Anilver Menjivar Mejía	Agente Tercera Categoría	1-02-02-05	\$ 379.00
151	Germán López Ayala	Agente Tercera Categoría	1-02-02-05	\$ 379.00
152	Francisco Nelson Rivas López	Agente Tercera Categoría	1-02-02-05	\$ 379.00
153	José Fernando Escobar Tobar	Agente Tercera Categoría	1-02-02-05	\$ 379.00
154	Mario Humberto López Alvarenga	Agente Tercera Categoría	1-02-02-05	\$ 350.00
155	Moris Alexander Menjivar Menjivar	Agente Tercera Categoría	1-02-02-05	\$ 350.00
156	José Enrique Orellana	Agente Tercera Categoría	1-02-02-05	\$ 350.00
157	Critcia Elizabeth Palma Ibañez	Agente Tercera Categoría	1-02-02-05	\$ 350.00
158	Yanira del Carmen Urbina Serrano	Agente Tercera Categoría	1-02-02-05	\$ 350.00
159	Jesús Alberto Rivera Gutiérrez	Agente Tercera Categoría	1-02-02-05	\$ 350.00
160	José Francisco Salinas	Agente Tercera Categoría	1-02-02-05	\$ 350.00
161	José Gonzalo Menjivar Rauda	Agente Tercera Categoría	1-02-02-05	\$ 350.00
162	Willian Orlado Recinos	Agente Tercera Categoría	1-02-02-05	\$ 350.00
163	Julio Cesar Barina Torres	Agente Tercera Categoría	1-02-02-05	\$ 300.00
164	Roxana Isabel Ramos Guardado	Agente Tercera Categoría	1-02-02-05	\$ 300.00
165	Darío Alfonso Aguirre Rumaldo	Agente Tercera Categoría	1-02-02-05	\$ 300.00

Certifíquese el presente acuerdo y remítase a Recursos Humanos para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO DOS

El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere e Art. 34 del Código Municipal **ACUERDA:** Autorizar contrato de arrendamiento de los Locales Comerciales en el **Nuevo parqueo Municipal**, el cual se regirá por las siguientes Cláusulas: **I) OBJETO DEL CONTRATO:** Establecer la relación contractual entre las partes para el arrendamiento de puesto fijo o Chalet en el parqueo municipal situado sobre la Calle Morazán y Avenida Fajardo, del barrio el centro, de esta Ciudad. **II) ALCANCE DEL CONTRATO:** El Arrendante entrega al arrendatario (a) el local fijo número TRES, para la venta de pepitoria, gaseosas, jugos, boquitas y confitería, en concepto de arrendamiento; **III) PLAZO DEL CONTRATO:** El plazo de arrendamiento del local será de carácter indefinido siempre y cuando no se haya presentado alguna de las causales de terminación de contrato o si incumpliere los lineamientos establecidos en las Ordenanzas Municipales en lo que les sea aplicable, en ese caso se considerará vencido el plazo y dará lugar a la desocupación inmediata del local. **IV) PRECIO Y FORMA DE PAGO:** El Arrendatario pagará al arrendante en concepto de tasa por arrendamiento la cantidad establecida en la Ordenanza de Tasas por Servicios Municipales de la Ciudad de Chalatenango vigente, pagadera de forma mensual. El cual para el momento de la realización del presente contrato es de CIENTO CINCUENTA DOLARES MENSUALES. **V) DE LA MORA:** en caso de caer en mora se le aplicará al arrendatario (a) lo dispuesto en la Ordenanza de Tasas por Servicios o en

su defecto según lo establecido en Ley General Tributaria Municipal, lo que deberá ser solventado en un plazo no mayor de sesenta días posteriores al mes vencido, caso contrario se dará por terminado el Contrato

VI) DE LOS SERVICIOS: EL ARRENDATARIO TENDRÁ DERECHO A LOS SIGUIENTES SERVICIOS: Área de Venta, Agua Potable, Alumbrado Público, Seguridad, Recolección de desechos sólidos, disposición de desechos sólidos, Servicios Sanitarios Comunitarios, barrido de zona peatonal y Publicidad, todo esto incluido en el monto de la Tarifa mensual.

VII) DEBERES DEL ARRENDANTE: sin perjuicio de lo dispuesto en la cláusula anterior el arrendante tendrá los siguientes deberes: a) Mantener aseada la Zona Peatonal. b) velar por el cuidado de bienes municipales al servicio del arrendatario. c) comunicar a la municipalidad cualquier anomalía que se presente.

VIII) OBLIGACIONES: a) Efectuar los pagos correspondientes a la tarifa establecida en este Contrato y los Pagos de Energía Eléctrica, Teléfono, y otros servicios anexos que el arrendatario estime necesarios para su negocio, sin ninguna responsabilidad de la Municipalidad. b) Cumplir con las estipulaciones del presente contrato, y las que se generen de la Ordenanza Contravencional del Municipio de Chalatenango, o Reglamentos Municipales. c) mantener completamente limpio y aseado el local, evitando mantener basura, desperdicios orgánicos o cualquier otro que genere insalubridad o malos olores. d) amueblar el local con muebles limpios, estéticos o que se encuentren nuevos, procurando que encajen con la infraestructura del local. e) mantener relaciones adecuadas de respeto con los demás arrendantes y usuarios de los locales. f) obedecer los lineamientos que se ordenen respecto a la manipulación de los alimentos. g) atender los llamamientos, observaciones y recomendaciones que haga el administrador del parqueo.

IX) PROHIBICIONES: a) transferir o ceder los derechos del local b) Subarrendar el Local; c) Almacenar en el Local Arrendado Materiales Inflamables y otros que sean susceptibles de daños al Local Arrendado; d) Hacer modificación alguna en el Local Arrendado, incluyendo la pintura de los mismos. e) mantener abierto o en funcionamiento el local entre de las veintidós horas y las cinco horas de cada día. f) utilizar el local para fines diferentes al contratado.

X) CAUSALES DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO: Ambas partes consentimos que El ARRENDANTE, podrá dar por terminado el contrato, sin juicio previo y sin responsabilidad para él, en cualquiera de los casos siguientes: a) que la Arrendataria(o) haya manifestado su deseo de no continuar con el presente Contrato. b) Por incumplimiento de cualquiera de las Cláusulas establecidas en este contrato, c) Cuando transcurridos treinta días después de la fecha de pago y la Arrendataria(o) no lo haya hecho efectiva, d) por no cumplir con lo establecido en las Ordenanzas respectivas y e) por daños al puesto y el arrendatario (a) no haya cumplido con su obligación en período no mayor de sesenta días, f) por incumplimiento de cualquiera de las obligaciones impuestas por el presente contrato o por trasgresión a las ordenanzas Municipales o Reglamentos y a las normas básicas de seguridad, sin perjuicio de las leyes comunes.

XI) DAÑOS: En caso que el arrendatario ocasionare daños al puesto asignado será responsable de la reparación respectiva, si perjuicio de la responsabilidad Penal o Civil que acarree.

XII) JURISDICCIÓN: Las partes señalamos como domicilio especial el del Municipio de Chalatenango, Departamento de Chalatenango, a cuyos Tribunales competentes nos sometemos expresamente y lo que no esté regulado en este CONTRATO se aplicará supletoriamente lo que establece las leyes comunes; que ocurran a partir de esta fecha.

Certifíquese el presente acuerdo y remítase a Departamento Jurídico para la elaboración de contratos, para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO TRES

El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Art. 203 y 204 de la constitución de la república, y en relación con los art. 34 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar a la Tesorería del INSTITUTO SALVADOREÑO DE DESARROLLO MUNICIPAL "ISDEM", para que

descuento la **CUOTA GREMIAL A FAVOR DE COMURES**, de enero a diciembre de este año, la cantidad de \$ 467.04, mensuales que equivale al 1% de fondo FODES 25% que corresponde al Gasto de Funcionamiento del Fondo de Desarrollo Económico y Social, Certifíquese el presente acuerdo y remítase a la Tesorería del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal “ISDEM” y COMURES, para los efectos de ley. **COMUNÍQUESE**

ACUERDO NUMERO CUATRO

El Concejo Municipal en vista que se hace necesario refrendar el acuerdo de fondo circulante para hacer pagos menores de hasta de 28.57, este Concejo en usos de las facultades legales que le confiere el Art. 34 y Art. 93 del Código Municipal y normas Técnicas de Control Interno, **ACUERDA:** 1) Autorizar a **VILMA ELOISA PALACIOS HERNANDEZ**, de la Unidad de Acceso a la Información, para el manejo del **fondo circulante**, para este año, por la cantidad de \$ 571.43 DOLARES AMERICANOS. Este fondo será para atender gastos de menor cuantía, y será liquidado al final del ejercicio, establecido en el Presupuesto Municipal vigente, quien será responsable del Fondo Circulante, quien hará los reintegros al fondo por pagos y gastos efectuados cada mes. El encargado del Fondo Circulante, responderá solidariamente con el ordenador de pagos por actos ilícitos y mal manejo de dichos fondos. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a la Gerencia, Tesorería y al Encargado del Fondo Circulante para los efectos de ley.

ACUERDO NÚMERO CINCO

El Concejo Municipal en usos de las facultades legales que le confiere el Art. 34 y 91 del Código Municipal considerando la solicitud de los alumnos **Erika Martínez Hernández, Leidy Sagrario Escobar Menjivar y Luis Alfredo Alberto Núñez**, donde piden al concejo se les apoye con el pago del Proceso de Asesoría de Tesis, Fase I y II, nombramiento de Jurados de Tesis I y II, defensa oral, local de acto de graduación, tarjeta del Acto de Graduación, certificación global de notas y Título Universitario Autenticado por el MINED estos gastos sumas \$ 160.00 mensuales por cada alumno, razón por la cual pedimos a usted nos apoyen con una ayuda de \$ 60.00 mensuales a cada uno de los solicitantes, para cubrir los gastos mencionados, en vista de los anterior este concejo, **ACUERDA:** Aprobar la cantidad de \$ 1, 800.00, para cubrir el pago mensual de \$ 60.00 mensuales a cada uno de los peticionarios para que continúen con el proceso final de graduación en la Universidad Andrés Bello.

Certifíquese el presente acuerdo y remítase a Tesorería y Unidad de Niñez y Adolescencia, para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO SEIS

El Concejo Municipal en usos de las facultades legales que le confiere el Código municipal, **ACUERDA:** Refrendar el nombramiento del señor Alcalde Municipal **Doctor José Rigoberto Mejía Menjivar y Gladis Patricia Rodríguez Dubón, Tesorera Municipal**, para que puedan retirar de la Tesorería de ISDEM, la asignación de fondos del 75% y 25 % FODES, de Enero a Diciembre de este año. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a ISDEM, para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO SIETE

El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere e Art. 34 del Código Municipal **ACUERDA:** Autorizar libro de Decretos de Reformas o reprogramaciones que se realicen en el presente año.

Certifíquese el presente acuerdo y remítase a Gerencia General y presupuesto para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO OCHO

El Concejo Municipal en usos de las facultades legales que le confiere el Art. 34 y 91 del Código Municipal ACUERDA: Autorizar para este año la cuota de \$ 667.00 mensuales, como aporte municipal, a favor de la **Asociación Mancomunidad la Montañona**. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a la Gerencia General, Tesorería y Asociación La Montañona, para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO OCHO-A-

Visto el informe de Proyectos donde manifiesta que ha recibido las ofertas para la contratación DE LOS SIGUIENTES SERVICIO para la ejecución del Proyecto. **Mantenimiento de Calles Rurales en el Municipio de Chalatenango**, presentado por las siguientes empresas

OFERTA	MILTISERVICIOS Y TERRACERIA GUARDADOS.A DE C.V.	UDP Desing CONSTRUCTORA	GRUPO GYB GEMELOS S. A DE C.V.
Acarreo de material selecto	\$ 65.00	\$ 81.20	\$ 79.10
Alquiler de camión cisterna,	\$ 175.00	\$ 207.00	\$ 203.00
Venta de material balastro m3	\$ 20.00	\$ 25.00	\$ 23.00
Alquiler de rodo HORA	\$ 65.00	\$ 80.00	\$ 70.00
Retroexcavadora HORA	\$ 45.00	\$ 65.00	\$ 58.50
Transporte en Low Boy	\$ 250.00	\$ 350.00	\$ 325.00

La Unidad de Proyecto recomienda contratar a la Empresa MILTISERVICIOS Y TERRACERIA GUARDADOS.A DE C.V., por presentar la oferta mas baja. Este Concejo con base a la recomendación de proyectos y en uso de las facultades legales que le confiere e Art. 34 del Código Municipal. **ACUERDA:** Adjudicar los servicio de maquinaria y materiales a la empresa MILTISERVICIOS Y TERRACERIA GUARDADOS.A DE C.V.

Certifíquese el presente acuerdo y remítase a la Gerencia General, y proyecto, para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO NUEVE

Vista la solicitud de el señor **JOSE ANTONIO SANCHEZ**, Representante Legal de la Empres PUNTO UNICO e informe del Jefe de la UATM, en donde manifiesta que ha realizado la inspección en el lugar donde se colocarán 50 elementos publicitarios temporales en diferente sectores de la ciudad de Chalatenango, solicitados por el señor José Antonio Sánchez Vásquez, este concejo en uso de las facultades legales que le confiere el Art. 34 y 35 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizara al señor **José Antonio Sánchez Vásquez**, Representante Legal de la Empresa PUNTO UNICO, para que pueda instalar 50 elementos publicitarios con el logo con la Leyenda "CONECTATE CON LA MEJOR SEÑAL DE EL SALVADOR MOVISTAR , UNA MARCA DE TELEFONICA", y gravar **por un mes, A PARTIR DEL 10 de enero de este año**, debiendo cancelar los derechos detallados así:

50 ELEMENTOS PUBLICITARIOS	\$ 714.50
5%	\$ 35.73
Total a pagar	\$ 750.23

=====

Se le hace saber que en caso de retiro o traspaso de rotulo o cierre de la actividad económica el interesado está en la obligación de dar aviso por escrito para el cierre de la cuenta a la Unidad Administrativa Municipal (UATM). Certifíquese el presente acuerdo y remítase al interesado, al Jefe de la UATM, para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO DIEZ

El Concejo Municipal en vista la solicitud presentada por el señor José Isidro García, Presidente de la ADESCO GUARJILA CHALATENANGO, donde piden se les apoye en la Actividad DE LAS FIESTAS PATRONLES DE DEL CANTON GUARJILA, con el pago de Equipo de Sonido para las actividades a realizarse el día once de febrero de este año, este concejo en uso de las facultades legales que le confiere el Art. 34 y 91 del Código Municipal,

ACUERDA: Autorizar aporte económico de \$ 400.00, para el pago de sonido en el Marco de las fiestas del cantón Guarjila, dichos fondos serán entregados al señor **Jony Mauricio Delgado Muñoz, Tesorero** de la ADESCO, CONTRA RECIBO, quien será responsable de la buena inversión y rendición de cuentas ante esta Alcaldía y Corte de Cuentas de la República. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a Gerencia de Desarrollo Municipal, para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO ONCE

El Concejo Municipal después de haberse revisado las solicitudes presentadas al Registro del Estado Familiar, y habiéndose comprobado el deterioro en los libros de Nacimiento y en donde los peticionarios piden se le reponga sus Partidas de Nacimiento por deterioro de libros del Registro del Estado Familiar e informe, y visto del Jefe del Registro Familiar, donde se establece que dichas partidas procede su reposición, este Concejo, en usos de las facultades que le confiere el Art. 30 numeral 14, Art. 34 en relación con los Art. 55, 56, 57 y 61 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar, ACUERDA: Autorizar la reposición de las partida de Nacimiento del peticionarios. Désele intervención al Síndico, para que conozca las intensiones de los solicitantes

1	Gertrudis Deras Aguilar	456	695	1961
2	Luis Alonso Salinas López	533 y 534	792	1971
3	Francisco Alejandro Almendares	415 y 416	687	1975
4	Rosa Luciano Alfaro	266 y 267	526	1955
5	Maria Romelia Serrano	3 y 4	6	1929
6	Maria Elena Romero	49 y 50	124	1960
7	Julio Cesar Escobar	22 y 23	39	1967
8	Miguel Ángel Gómez	26 y 27	48	1974
9	Ana Mercedes Tobar	260 y 261	527	1956
10	Blanca Marilú	167	333	1980
11	Saúl Adalberto Landaverde	184	460	1959
12	Estanislao Perlera Mejía	435 y 436	726	1964
13	José Ciriaco Ortiz	125	249	1955
14	Berta Edith Hernández	274 y 275	496	1974
15	Dolores Gómez	106 y 107	224	1957
16	Margarito Rivas	114	227	1931
17	Maria Consuelo Fuentes	159 y 160	299	1939
18	Maria Isabel García	82	154 y 155	1942
19	Rosa Landaverde	66	130	1931
20	Margarita de Jesús Ramírez	15 y 16	24	1961
21	Maria Orbelina Salazar	110	212	1932
22	Maria Marta Hernández	99	190	1939
23	Rosa Elena	245	483	1978
24	José Álvaro Torres	33	65	1943
25	Oscar Isafas Erazo	118 y 119	261	1958
26	Maria Consuelo Menjivar	337	603	1970
27	Mercedes Esperanza Salinas	345	583	1964

ACUERDO NUMERO ONCE-A-

Que la municipalidad en usos de las facultades legales que le confiere el Art. 34 y 91 Código Municipal, ACUERDA: Autorizar los siguientes gastos

51107	Beneficios Adicionales		\$	276.64
	Planilla de vacaciones anuales de 4 de empleados Municipales, colector, Enc, de Planta de Trat., y Barrenderos del 1 al 19 del FEB. -2018		\$	<u>276.64</u>
51105	Dietas		\$	2,760.00
	Planilla de dietas del concejo del mes de ENERO -2018	\$		2,760.00
51201	Sueldos		\$	12,148.00
	Planilla de salario del concejo del mes de ENERO -2018	\$		7,360.00
	Planilla de salario del personal por contrato a prueba de tres meses del mes de Enero-2018	\$		<u>4,788.00</u>
51202	Salario por Jornal		\$	590.00
	Recibo de Guillermo Antonio Pérez Villalta, cubriendo incapacidad de los señores Hugo Reinaldo López, José Santiago Mejía Roberto Carlos Navarrete Mejía, por permisos personales el 9, 15, 19 y 22 de Enero- 2018	\$		70.00
	Recibo de Edgar Domingo Suarez Jiménez, cubriendo a permiso personal del señor Miguel Angel Abrego del 8 al 31 de Enero- 2018	\$		190.00
	Recibo de Víctor Manuel Charo Martínez , cubriendo al señor Santos Efraín Hernández, Palacios, por vacaciones anuales del 16 de enero al 3 de febrero 2018.	\$		190.00
	Recibo de Osmín Alexander Núñez Urbina, cubriendo a la señora Mayela Edita León, por incapacidad de salud el 11 al 24 de enero. 2018	\$		<u>140.00</u>

51301	Horas extraordinarias	\$ 1,898.37
	Planilla de complemento de pago de horas extras de empleados de Proyección Social, Tesorería , mercado municipal proyecto, medio ambiente, Contabilidad, tiangué y secretaria	<u>\$ 1,898.37</u>
54101	Alimentos para personas	\$ 2,730.06
	Factura No.056 de Gesrrelitas Coffee , por 16 almuerzos para reunión de concejo el 22-12-17	\$ 64.80
	Recibo de Sonia Elizabeth Galan de Ramirez , por 16 almuerzos para reunión del concejo el día 17 de enero-2018	\$ 60.00
	Recibo de Sonia Noemy Chinchilla Zelaya , por 180 refrigerios para el personal logístico que estuvo en la preparación escenarios eliminación en coronación de las fiesta dicembrinas	\$ 315.00
	Recibo de Karla Beatriz Recinos Chinchilla , por 22 panes y bebidas en los atardeceres chalatecos el 9 de diciembre 2017	\$ 35.75
	Recibo de Maria de los Ángeles Alberto, por 150 desayunos solicitados por Centro Escolar Dr. Manuel Enrique Araujo laboraron en los cementerios de Chalatenango el2-11-17	\$ 225.00
	Recibo de Maria de los Ángeles Alberto, por 16 almuerzos para el Concejo el día 28 de Dic.--2017	\$ 58.56
	Recibo de Blanca Rubia Rauda Hernández, por 100 refrigerios para participantes en la Inauguración del proyecto Cancha multiuso del Caserío Tepeyac	\$ 100.00
	Recibo de Sonia Elizaberth Galán por 100 refrigerios para refrigerios para participantes en la Inauguración del proyecto Techado de Cancha de BKB Reubicación 2	\$ 100.00
	Recibo de Maria Victoria Ayala de Velásquez , por 75 cenas en el evento de elección y coronación de las Reina de las fiestas Dicembrinas	\$ 150.00
	Recibo de Maria Victoria Ayala de Velásquez , por 130 desayunos par el personal apoyo en las serenatas a la Reina de las fiestas Dicembrinas	\$ 260.00
	Recibo de Maria Victoria Ayala de Velásquez , por 16 refrigerios en Reunión de Concejo el 28 de diciembre 2017	\$ 48.00
	Recibo de Reina Doris Quijada Rivera , por 150 refrigerios para participantes para los participantes en las fiestas del Calvario	\$ 150.00
	Para cancelar Factura A Totos Pizza, por tres pizzas, en los atardeceres chalatecos, el 2 de diciembre de 2017	\$ 42.50
	Factura No. 21425 de DIHARE, S.A. DE C.V , por productos varios	184.25
	Factura No. 21405 de DIHARE, S.A. DE C.V. por	

productos varios	\$	19.25	
Factura No. 21660 DIHARE, S.A. DE C.V. por productos varios	\$	92.76	
Factura No. 21424 de DIHARE, S.A. DE C.V. por productos varios	\$	115.50	
Factura No. 21423 DIHARE, S.A. DE C.V. por 185 Canasta Navideñas	\$	51.93	
Factura No. 21661} DIHARE, S.A. DE C.V. por productos varios	\$	34.94	
Factura No. 21380 DIHARE, S.A. DE C.V. por productos varios	\$	208.00	
Factura No. 22132 de DIHARE, S.A. DE C.V. por productos varios	\$	200.00	
Factura No. 22213 DIHARE, S.A. DE C.V. por productos varios	\$	42.98	
Factura No. 22707DIHARE, S.A. DE C.V. por productos varios	\$	15.06	
Factura No. 22143 DIHARE, S.A. DE C.V. por productos varios	\$	15.20	
Recibo de Jeovani Filander Guardado Rodríguez, por compra de verdura pollo y semillas en la elaboración de KEKES en el Taller de cocina	\$	16.58	
ACTURA No. 2066 de Sorbeteria Galán por dos cajas de sorbete en las Fiestas religiosas de Reubicación uno	\$	24.00	
ACTURA No. 2072 de Sorbeteria Galán por 100 refrigerios para inauguración de primera etapa del Proyecto de Calle La Fátima	\$	100.00	
54103 PRODUCTOS Agropecuarios y forestales	\$	224.60	
Factura No. 1858 de Ferretería Felipe por 6 libras de clavos para utilizarlos en el techo de don mariano en cantón Chiapas	\$	192.00	
Factura No. 1860 de Ferretería Felipe por 4 conectores para teléfono	\$	2.00	
Factura No. 22445 DIHARE, S.A. DE C.V. por productos varios	\$	30.60	
54104 Productos textiles vestuario	\$	44.40	
Factura No. 434 de Confección Papelería y Variedades DANY , por h100 globos para la celebración del adulto mayor	\$	1.40	
Para Cancelar factura a El Mundo de Tela por yardas de tela satín para adornar arbol navideño municipal	\$	11.00	

	Para Cancelar factura a El Mundo de Tela , por seis yardas de tela Sincatex en azul negro, para ser utilizado en la Unidad de la Mujer	\$	27.00
	Para Cancelar factura a El Mundo de Tela , por cinco yardas de listón para inauguración del proyecto Tepeyac, Reubicación 2 y Colonia Fátima	\$	<u>5.00</u>
54105	Productos de papel y cartón	\$	39.00
	Factura No. 434 de Confección Papelería y Variedades DANY , por h100 globos para la celebración del adulto mayor	\$	9.00
	Factura No. 443 de Confección Papelería y variedades DANY , por 40 hojas de papel Stikers	\$	<u>30.00</u>
54106	Productos de cuero y Caucho	\$	29.95
	Factura No. 1805 de Ferretería Felipe, por un cinturón para herramientas para uso del electricistas municipales	\$	<u>29.95</u>
54107	Productos químicos	\$	1,278.90
	Factura No. 00630 de Eventos San Gabriel, por un combo pólvora china, en las fiesta del Barrio El Calvario	\$	200.00
	Factura 0501 de Accesorios y Lubricantes CONDE, por 20 pies de cinta reflejante	\$	20.00
	Factura No. 0745 de Eventos San Gabriel, por 12 docenas de cohete de vara para fiestas religiosas de Reubicación uno	\$	150.00
	Factura No.490 de Ferretería Eben Ezer, por una manguera torzada de 30 metros para uso del parque central	\$	19.00
	Factura No. 485 de Ferretería Eben Ezer , por una manguera de 20 metros para ser utilizada en el Extiangu Municipal.	\$	16.00
	Factura No. 486 ferretería Eben ezar, por UNA MANGUERA DE 30 metros para el parque central	\$	16.00
	Factura No. 01537 de PURIFASA POR PRODUCTOS vario para sanitarios	\$	96.00
	Factura No. 1932 de Ferretería Felipe , por una manguera para trasegar combustible	\$	10.50
	Factura No. 1807 de Ferretería Felipe por 10 pies de cinta doble cara para rotulaciones en parqueo municipal 1a. categoría de Chalatenango	\$	15.00
	Factura No. 1812 de Ferretería Felipe por un galón de thiner utilizado en las actividades de escenarios de coronación de la Reina de las fiestas dicembrinas	\$	8.00

	Factura No. 1816 de Ferretería Felipe, por materiales varios para regar el parqueo nuevo municipal.	\$	139.00	
	Factura No. 1810 de Ferretería Felipe, por materiales varios utilizado en las actividades de escenarios de coronación de la Reina de las fiestas dicembrinas	\$	15.90	
	Factura No. 1883 de Ferretería Felipe, por cubetas de pintura solicitado por el Centro Escolar Areneros	\$	420.00	
	Factura No. 1862 de Ferretería Felipe, por pegamento para pegar emblemas en el Parqueo nuevo municipal.	\$	7.00	
	Factura No. 1882 de Ferretería Felipe, por pegamento para el servicio de agua de del Caserío El Aguacatillo	\$	16.00	
	Factura No. 1809 de Ferretería Felipe, por 38 yardas de plástico utilizada en diferentes actividades de las fiestas dicembrinas	\$	47.50	
	Factura No. 434 de Confección Papelería y Variedades DANY , por h100 globos para la celebración del adulto mayor	\$	15.40	
	Factura No. 1811 de Ferretería Felipe , por 3 aerosoles para marca puestos de venta de pólvora	\$	8.85	
	Factura No.477 de Ferretería Eben Ezer, por un cuarto de SIKA, para pegar pernos en la plaza central	\$	24.00	
	Factura No.479 de Ferretería Eben Ezer , por materiales para mantenimiento del CAM	\$	6.80	
	Factura No. 0418 de Ferretería Eben Ezer, por materiales para mantenimiento de agua potable San José	\$	18.00	
	Factura No.1079. 1094 d Ferretería San Diego por materiales varios	<u>\$</u>	<u>9.95</u>	
54109	Llantas y Neumáticos	\$		850.00
	Factura No. 0151 Lubricentro El Limón por 1 llantas 11R22.5 , para el camión placa N12595	\$	200.00	
	Factura No. 0152 Lubricentro El Limón por 1 llantas 11R22.5 para el Pick up placa 16716	\$	200.00	
	Factura No. 0154 Lubricentro El Limón por 2 llantas 700X15 nuevas para el camión placa 2571	\$	300.00	
	Factura No. 0163 Lubricentro El Limón por un llanta 700x15 para el camión placa N2571	<u>\$</u>	<u>150.00</u>	
	PRIMERA Y SEGUNDA QUINCENA DE OCTUBRE/2017			
54110	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES			
	Facturas de Gasolinera UNO \$ 3539.27			\$ 5,106.65
	Factura No. 35626	\$	15.00	
	Factura No. 35973	\$	35.00	
	Factura No. 35589	\$	40.00	
	Factura No. 35516	\$	25.00	
	Factura No. 35510	\$	17.00	
	Factura No. 35967	\$	35.00	
	Factura No 35834	\$	15.00	
	Factura No. 36028	\$	20.00	

Factura No. 36064	\$	30.00
Factura No. 36061	\$	30.00
Factura No. 36161	\$	25.00
Factura No. 36149	\$	25.00
Factura No. 36152	\$	38.00
Factura No. 36159	\$	6.00
Factura No. 36182	\$	45.00
Factura No. 36173	\$	80.00
Factura No. 36174	\$	100.00
Factura No. 36313	\$	30.00
Factura No. 36302	\$	18.15
Factura No. 36323	\$	70.00
Factura No. 36371	\$	25.00
Factura No. 36463	\$	30.00
Factura No. 36457	\$	15.50
Factura No. 36586	\$	10.00
Factura No. 37348	\$	25.00
Factura No. 37418	\$	20.00
Factura No. 36494	\$	100.00
Factura No. 36556	\$	20.00
Factura No. 36565	\$	15.00
Factura No. 36851	\$	30.00
Factura No. 36859	\$	20.00
Factura No. 36879	\$	80.00
Factura No. 37349	\$	35.00
Factura No. 37018	\$	100.00
Factura No. 37039	\$	25.00
Factura No. 37008	\$	30.00
Factura No. 37040	\$	15.00
Factura No. 37163	\$	45.00
Factura No. 37154	\$	100.00
Factura No. 37156	\$	20.00
Factura No. 37203	\$	10.00
Factura No. 37254	\$	15.00
Factura No. 37354	\$	30.00
Factura No. 37351	\$	20.00
Factura No. 37347	\$	20.00
Factura No. 37346	\$	30.00
Factura No. 37277	\$	6.00
Factura No. 37295	\$	75.00
Factura No. 37424	\$	80.00
Factura No. 29558	\$	35.00
Factura No. 37470	\$	30.00
Factura No. 37958	\$	30.00
Factura No. 37564	\$	17.00
Factura No. 37690	\$	100.00
Factura No. 37755	\$	35.00
Factura No. 37856	\$	100.00
Factura No. 37991	\$	100.00
Factura No. 37857	\$	30.00

Factura No. 37851	\$ 15.00
Factura No. 38339	\$ 30.00
Factura No. 38027	\$ 35.00
Factura No. 38061	\$ 20.00
Factura No. 38105	\$ 100.00
Factura No. 38112	\$ 45.00
Factura No. 38122	\$ 20.00
Factura No. 38149	\$ 25.00
Factura No. 38161	\$ 30.00
Factura No. 38276	\$ 15.00
Factura No. 38497	\$ 25.00
Factura No. 38424	\$ 140.00
Factura No. 38354	\$ 150.00
Factura No. 38373	\$ 30.00
Factura No. 38460	\$ 10.00
Factura No. 38400	\$ 30.00
Factura No. 39239	\$ 50.00
Factura No. 38407	\$ 35.00
Factura No. 38689	\$ 20.00
Factura No. 38416	\$ 100.00
Factura No. 38668	\$ 30.00
Factura No. 38789	\$ 100.00
Factura No. 38967	\$ 45.00
Factura No. 38994	\$ 80.00
Factura No. 38851	\$ 75.00
Factura No. 38862	\$ 20.00
Factura No. 38852	\$ 20.00
Factura No. 39101	\$ 30.00
Factura No. 39238	\$ 20.00
Factura No. 39240	\$ 30.00
Factura No. 39290	\$ 30.00
Factura No. 39539	\$ 25.00
Factura No. 35515, 35975, 38860,39245, 39241 y 39392, de gasolinera UNO del mes de Diciembre de 2017.	\$ 480.00
Factura No. 35976, 36658, 37422,38340 y 38839, de gasolinera UNO del mes de Diciembre de 2017.	\$ 242.00
Accesorios y Lubricantes CONDE, por 21/4 de aceite para el camión para el camión placa N 2588	\$ 9.00
Factura No. 0162 de Lubricentro El Limón, por mantenimiento del camión recolector placa N 2571	\$ 265.00
N10262 de esta Alcaldía	
Factura No. 0155 de Lubricentro El Limón, por lubricantes para el picuk placas N3989	\$ 124.00
Factura No. 0153 de Lubricentro El Limón, por lubricantes para el camión 3989	\$ 84.00
Factura No. 0150 de Lubricentro El Limón, por lubricantes para camión placa 16716	\$ 50.00
Factura No. 0161 de Lubricentro El Limón, por lubricantes para camión placa 2595	<u>\$ 200.00</u>

54111	Minerales No metálicos y productos derivados	\$ 248.25
	Factura No. 1882 de Ferretería Felipe, por pegamento para el servicio de agua de del Caserío El Aguacatillo	\$ 166.75
	Factura No. 0201 de Constru & Maq Rivera, por material	
	Factura No.479 de Ferretería Eben Ezer , por materiales para mantenimiento del CAM	\$ 65.00
	Factura No. 0418 de Ferretería Eben Ezer, por materiales para mantenimiento de agua potable San José	<u>\$ 16.50</u>
54112	Minerales metalicos y productos derivados	\$ 588.15
	Para comprar a Torogoz, S.A de C.V, por una placa de reconocimiento al señor MIKE Figueroa, "Chalateco Emprendedor	\$ 40.00
	Recibo de Ana Yanira Oliva por un set de corona y cetro para Reina del Barrio Chile en el marco de sus fiestas patronales	\$ 50.00
	Factura No. 1882 de Ferretería Felipe, por pegamento para el servicio de agua de del Caserío El Aguacatillo	\$ 184.75
	Factura No. 1767 de Ferretería Felipe por una libra de alambre galvanizado tipo reflector para la plaza central	\$ 1.25
	Factura No. 1861 de Ferretería Felipe por 4 candados medianos para el mantenimiento de agua de San José	\$ 67.80
	Factura No. 1806 de Ferretería Felipe por materiales varios utilizados en el escenario de coronación a reina de las fiestas dicembrinas	\$ 37.50
	Factura No. 1808 de Ferretería Felipe por materiales varios utilizados en el escenario de coronación a reina de las fiestas dicembrinas	\$ 9.60
	Factura No. 1787 de Ferretería Felipe por pernos para empernar letras de Chalatenango en fiestas dicembrinas	\$ 18.00
	Factura No. 0418 de Ferretería Eben Ezer , por materiales para mantenimiento de agua potable San José	\$ 150.00
	Factura No.479 de Ferretería Eben Ezer , por materiales para mantenimiento del CAM	\$ 19.00
	Factura No. 1858 de Ferretería Felipe por 6 libras de clavos para utilizarlos en el techo de don mariano en cantón Chiapas	\$ 9.00
	Factura No. 01711 de Ferretería Felipe, por una libra de una libra d alambre de amarre	\$ 1.25
	Factura No.1079. 1094 d Ferretería San Diego por materiales varios	<u>\$ 42.00</u>
54114	Materiales de Oficina	\$ 81.75
	Factura No. 0406 de confección, Papelería y Variedades DANY , por materiales varios	\$ 66.00

	Factura No. 0413 de confección, Papelería y Variedades DANY , por materiales oficina	\$ 10.75	
	Factura No. 434 de Confección Papelería y Variedades DANY , por h100 globos para la celebración del adulto mayor	\$ 5.00	
54118	Herramientas, repuestos y Accesorios		\$ 2,825.09
	factura No.434 de Accesorios y Lubricantes Conde por por 2 Baterías NRG 90 Am y 4 bornes para camión placa N 16716	\$ 194.00	
	Factura No. 1878 de Ferretería Felipe , por una brocha de 2" utilizado en el casco urbano	\$ 2.95	
	Factura No. 1859 de Ferretería Felipe , por brocas para colocar dispensadores en el nuevo parqueo municipal	\$ 19.90	
	Factura No. 1895 de Ferretería Felipe , por 10 rastrillos para la Unida de Medio Ambiente municipal	\$ 89.50	
	Factura No. 1863 de Ferretería Felipe , por una tijera para el parqueo nuevo, para mantenimiento de zona verde	\$ 19.50	
	Factura No. 434 de Confección Papelería y Variedades DANY , por h100 globos para la celebración del adulto mayor	\$ 2.75	
	Factura No. 0163 Lubricentro El Limón por un llanta 700x15 para el camión placa N2571	\$ 40.00	
	Factura No. 1864 de Ferretería Felipe por 2 brocas para concreto solicitados por servicios generales	\$ 5.50	
	Factura No. 1866 de Ferretería Felipe por una brocas para concreto utilizados en el Parqueo Municipal	\$ 7.00	
	Factura No.492 de Ferretería Eben Ezer , por 2 palas cuadradas para uso de los camiones recolectores de basura	\$ 16.00	
	Factura No.479 de Ferretería Eben Ezer , por materiales para mantenimiento del CAM	\$ 16.00	
	Factura No. 0029 de Servicios técnicos en maquinaria de por mantenimiento y repuesto de retroexcavadora Caterpillar 41GE de esta Alcaldía	\$ 387.00	
	Factura No. 0030 de Servicios técnicos en maquinaria de por mantenimiento y repuesto de retroexcavadora Caterpillar 41GE de esta Alcaldía	\$ 1,739.09	
	Factura No. 0976 del GRUPO MEW, S. A de C.V. por suministro de una escalera de 24 " pies fibra de vidrio para mantenimiento de alumbrado publico	\$ 285.90	
	Factura No.1079. 1094 d Ferretería San Diego por materiales varios	\$ 8.00	
54119	Materiales eléctricos		\$ 6,186.25
	Factura No. 0976 del GRUPO MEW, S. A de C.V. por suministro l50 luminarias para el mantenimiento de alumbrado publico en esta ciudad	\$ 2,200.00	
	Factura No. 0989 del GRUPO MEW, S. A de C.V. por		

suministro 200 focos de 65 w ahorradores para el		
mantenimiento de alumbrado publico de esta ciudad	\$	1,990.00
Factura No. 0990 del GRUPO MEW, S. A de C.V. por		
suministro 200 fotoceldas para el mantenimiento de		
alumbrado publico de esta ciudad	\$	1,300.00
Factura No. 1808 de Ferreteria Felipe por materiales varios		
utilizados en el escenario de coronación a reina de las fiestas		
dicembrinas	\$	36.40
Factura No. 1806 de Ferreteria Felipe por materiales		
eléctricos utilizados en el escenario de coronación a reina de		
las fiestas dicembrinas	\$	17.05
Factura No. 1768 de Ferreteria Felipe por materiales		
eléctricos utilizados en la coronación de la Reina de las		
fiestas dicembrinas	\$	122.25
Factura No. 1767 de Ferreteria Felipe por dos lámparas led		
tipo reflector para la plaza central	\$	180.00
Factura No. 1803 de Ferreteria Felipe, por materiales varios		
utilizado en las actividades de escenarios de coronación de la		
Reina de las fiestas dicembrinas	\$	339.15
Factura No. 22213 de DIHARE, S.A. DE C.V. por		
productos varios	\$	1.40
54199 Productos de consumo diversos		\$ 6,305.24
Factura No.1638 de Agua Fría por 15 garrafones de agua	\$	101.25
Factura No.1638 de Agua Fría por 96 Garrafones de agua	\$	168.00
Factura No.1637 de Agua Fría por 89 Garrafas de agua	\$	155.75
Factura No.1639 de Agua Fría por 96 Garrafones de agua	\$	168.00
Factura No.0667 de Agua Fría por 10 garrafones de agua		
Factura No.5160 de Agua Fría por 20 de fardos de Agua	\$	23.00
Factura No.1809 de Agua Fría por 10 fardos de agua	\$	11.50
ACTURA No. 1850 de Sorbeteria Galán por 100 unidades de		
de cucharas y vasos en las Fiestas navideñas en comunidad		
Agua Zaca	\$	3.40
ACTURA No. 2059 de Sorbeteria Galán por un caja de,		
sorbete vasos y cucharas y vasos en las fiestas de Tepeyac	\$	15.40
ACTURA No. 2066 de Sorbeteria Galán por vasos y		
cucharas en las Fiestas religiosas de Reubicación uno	\$	6.80
Factura No. 1563 de PURIFASA , por productos de consumo		
papel para los baños del parqueo municipal	\$	160.00
Factura No. 21658 de DIHARE, S.A. DE C.V. por		
productos varios	\$	9.30
Factura No. 21425 DIHARE, S.A. DE C.V. por		
productos varios	\$	262.22
Factura No. 21121 de DIHARE, S.A. DE C.V. por		
productos varios	\$	11.75
Factura No. 21152 de DIHARE, S.A. DE C.V. por productos		
varios	\$	36.03

Factura No. 21405 de DIHARE, S.A. DE C.V. por productos varios	\$ 19.40
Factura No. 2140I de DIHARE, S.A. DE C.V. por productos varios	\$ 83.33
Factura No.21659 de DIHARE, S.A. DE C.V. por productos varios	\$ 6.20
Factura No. 22132 de DIHARE, S.A. DE C.V. por productos varios	\$ 53.25
Factura No. 22130 de DIHARE, S.A. DE C.V. por productos varios	\$ 109.10
Factura No. 2213 de DIHARE, S.A. DE C.V. por productos varios	\$ 55.14
Factura No. 22354 de DIHARE, S.A. DE C.V. por productos varios	\$ 12.40
Factura No. 22458 de DIHARE, S.A. DE C.V. por productos varios	\$ 635.00
Factura No. 22756 de DIHARE, S.A. DE C.V. por productos varios	\$ 9.30
Factura No. 22755 de DIHARE, S.A. DE C.V. por productos varios	\$ 12.40
Factura No. 22133 de DIHARE, S.A. DE C.V. por productos varios	\$ 39.27
Factura No. 1813 de Ferretería Felipe, por materiales varios de limpieza para el parqueo nuevo municipal.	\$ 1,645.00
Factura No. 1816 de Ferretería Felipe, por materiales varios para regar el parqueo nuevo municipal.	\$ 10.95
Recibo de Ana Yanira Oliva de Murcia por 4 piñatas y 4 bolsa para tarde recreativa en las fiestas de Ciudad Totolco	\$ 66.00
Recibo de Ana Yanira Oliva de Murcia por 4 piñatas y 4 bolsa de dulces para la celebración de la fiestas del Barrio El Chile	\$ 24.00
Recibo de Ana Yanira Oliva de Murcia por 2 piñatas y 2 bolsa de dulces para la celebración navideña en colonia Buena Vista	\$ 22.00
Recibo de Ana Yanira Oliva de Murcia por 4 piñatas y 4 bolsa de dulces para la celebración navideña en colonia Vista Hermosa	\$ 44.00
Recibo de Ana Yanira Oliva de Murcia por 4 piñatas y 4 bolsas de dulces para la celebración navideña en cantón San José	\$ 44.00
Factura No. 01537 de PURIFASA POR PRODUCTOS vario para sanitarios	\$ 1,327.10
Factura No. 868 de Ferretería Felipe , por 9 recipientes para basurero en el Nuevo Parqueo Municipal.	<u>\$ 955.00</u>

54203 **servicio de Telecomunicaciones**

\$ 803.39

Factura No. 24234102 de Telecom Personal 39 líneas de Red de telefonía Móvil para empleados de esta Alcaldía

del periodo del 1 al 31 de Agosto-2017

79872477 - 79872498 - 79873727 -
 78516641 - 77470742 - 78517154
 78519563 - 78518557 - 78516302-
 78515993 - 78517177 - 76044000 -
 78516393 - 78516900 - 78515707 -
 78516738 - 78515413 - 78515501 -
 78517232 - 78515294 - 78515718 -
 78518344 - 78515205 - 78515811
 76011423 - 76011425 - 76012286 -
 76013225 - 76011414 - 76011444 -
 76015376 - 76014382 - 76013303 -
 76013285 - 76013272 - 76012339
 76013283 - 76012392 - 78600122

\$ 803.39

54301 **Mantenimiento y reparación de bienes**

muebles

\$ 3,711.78

Para cancelar a **Servicios técnicos** en maquinaria de
 C.V. por mantenimiento y repuesto de retroexcavadora
 Caterpillar 41GE de esta Alcaldía \$ 245.00
 Factura No. 0030 de **Servicios técnicos** en maquinaria de
 Construcción por reparación de motoniveladora \$ 400.00
 Factura No. 6448 de **Auto Repuesto Mena**, por
 repuesto para mantenimiento de Retroexcavadora \$ 154.00
 Factura No. 0789 de **Industrias Parts, S.A de C.V.** por
 mantenimiento y reparación de concretera y cortadoras de
 piso de esta Alcaldía \$ 192.10
 Factura No. 1233 de CALTEC,S.A DE C.V, por
 repuestos para fotocopiadora Konica Minolta modelo
 BH-20 de Tesorería 398.35
 Para cancelar a **INDUPAL, S.A DE C.V.**, por un reparación
 de Motoguadaña marca STILL MODELO FS 160, SERIE
 366033851 DE ESTA Alcaldía \$ 227.28
 Para cancelar a **INDUPAL, S.A DE C.V.**, por un reparación
 de Motoguadaña marca STILL MODELO FS 160, SERIE
 363937227DE ESTA Alcaldía \$ 296.05
 Factura No. 06468 de **Auto Repuesto Mena**, por
 repuestos y reparación de concreteras de esta Alcaldía \$ 164.00
 Recibo de **William Armando López Gómez**, por
 reparación de baffles del equipo de sonido municipal \$ 35.00
 Factura No. 035 de **Multi Servicios y Terracería**
 Guardado, S.A de C.V, por reparación a cortadora de
 concreto de esta Alcaldía \$ 150.00
 Factura No. 034 de **Multi Servicios y Terracería**
 Guardado, S.A de C.V, por reparación vibradora
 compactadora
 de esta Alcaldía \$ 1,450.00

54302	Mantenimiento y reparación de Vehículos	\$ 1,211.58
	Para cancelar factura de taller DIDEA, S.A de C.V. reparación DE CAMION kia. PLACA 10204	\$ 208.60
	Para cancelar factura de taller DIDEA, S.A de C.V. Mantenimiento preventivo al Pick up Toyota Hilux placa N 8962 de esta Alcaldía	\$ 202.78
	Facturas 0061 de Lubricentro El Limón por mantenimiento de y un filtro para el pickup placa 2595	\$ 40.00
	Factura No. 0403 de Talleres LEO por reparación y repuestos para el CAMIONES placas N 16716	\$ 73.00
	Factura No. 0403 de Talleres LEO por repuestos para el CAMIONES placas N 16716	\$ 73.00
	Factura No. 0402 y 401 de Talleres LEO por repuestos para el CAMIONES placas N 16716	\$ 352.35
	Factura No.6471 de Auto Repuestos Mena por mantenimiento del vehículos municipal placa N 1011437	\$ 22.00
	Factura No. 06447 de Auto Repuestos Mena por juegos de pastillas para el mantenimiento de pickup placa N 3998	\$ 26.75
	Factura No. 06449 de Auto Repuestos Mena por mantenimiento de pickup placa N3998	\$ 88.00
	Factura No. 3053 de In versiones Maverick, S.A de C.V. por repuestos para el camión placa N2588	\$ 63.00
	Factura No. 302763 de In versiones Maverick, S.A de C.V. por repuestos para el camión placa N2588	\$ 34.50
	Factura No. 31065 de DIHARE, S,A DE C.V., por reparaciones y cambio de llantas de los Pick up municipales	<u>\$ 27.60</u>
54313	Impresiones publicaciones y reproducciones	\$ 282.00
	Factura No. 00111 de Impresos Leo, por 2 formularios de cobro manual de parqueo primera categoría	\$ 20.00
	Factura No. 0028 de Impresos Leo, por 3000 tarjetas de cobro del mercado 1500 rosadas admón. y 1500 tarjetas para clientes	\$ 150.00
	Factura No. 0127 de Impresos Leo, por 10 block de formulario único para requisición para la UACI	\$ 100.00
	Factura No. 0481 de Impresos Leo, por block de Bitácora T/C para supervisión de proyectos	<u>\$ 12.00</u>

54399	Servicio de Arrendamientos Diversos	\$ 3,862.85
	Factura No. 00257 de PRO NOBIS, S.A de C. V , por 205.7993, toneladas de desechos sólidos producidos Chalatenango, pago del 1 al 15 de ENERO- 2018	\$ 3,862.85
54399	Servicio de Arrendamientos Diversos	\$ 19,010.93
	Recibo de Carlos Aníbal López Villalobos , por servicio, de Cómico en las fiestas patronales del Barrio El Calvario el 20 de enero de este año.	\$ 50.00
	Recibo de Melvin Manfredo Cruz Mejía , por Discomóvil para actividad Bailable en las fiestas del cantón Guarjila	\$ 1,333.00
	Recibo de Juan Jesús Jiménez Ramírez por servicio, de Sonido en animación de jaripeo en las Fiestas de Reubicación uno	\$ 400.00
	Factura No. 021de Servicio Técnicos en maquinaria de construcción por mano de obra en revisión de retroexcavadora	\$ 386.40
	Par cancelar factura a Importaciones y Servicios Diversos S.A de C.V. por renta de sanitarios portátiles en el Jaripeo en la	
	la cancha a Maraña en el marco de las fiestas dicembrinas	\$ 700.00
	Recibo de Gino Alcides Turcios Flores , por servicio de Disco Movil por actividad bailable en el marco de las fiestas fiestas patronales del Barrio El Calvario	\$ 1,555.55
	Para cancelar a Zonai Alvarado Rodríguez del Grupo Musical SONORA MAYA, en las fiestas del Barrio El Calvario	\$ 2,900.00
	Recibo de Ever Fernando Alvarenga Santos por jornada de Jaripeo en el CASERIO El Chuptal	\$ 150.00
	Recibo de IRIS IVETH Serrano Serrano , por alquiler de 38 mesas 38 manteles y 200 sillas para desayuno de adulto mayor la cancha La Maraña	\$ 203.00
	Recibo de IRIS IVETH Serrano Serrano , por alquiler de 25 mesas 50 manteles utilizado la Inauguración del Parque nuevo municipal.	\$ 125.00
	Recibo de IRIS IVETH Serrano Serrano , por alquiler de 42 mesas y 157 sillas para desayuno de adulto mayor en la cancha La Maraña	\$ 180.00
	Factura No. 2280 de Decor Plantas arrendamiento de Arboles decorativos el 13 de DIC- 2017 al 13 ENERO-2018	\$ 55.00
	Factura No. 02247 de Decor Plantas arrendamiento de Arboles decorativos el 13 Noviembre al 13 de Diciembre 2017	\$ 55.00
	Recibo de Rosa Lidia Arteaga Herrera , por alquiler de 260 sillas plásticas y 53 mesas y manteles para la celebración del Adulto mayor en la Cancha La Maraña	\$ 160.00

Recibo de Rosa Imelda Alvarenga de Dueñas , por 75 vasos de atol chuco en el marco de las Fiestas Dicembrinas	\$ 75.00
Recibo de Maria Irma López Díaz , por presentación Artística en atardeceres Chalatecos en el mes de Diciembre-2017	\$ 50.00
.	
Recibo de Carlos Aníbal López Villalobos , por presentación artística en evento infantil en las fiestas de Caserío El Limón	\$ 50.00
Recibo de Luis Menjivar Pineda , por presentación artística en las fiesta del Caserío El Chuptal	\$ 155.00
Recibo de Oscar Adalberto Tejada Núñez , por suministro de agua a a derecho habientes de la zona alta del cantón San José en el mes de noviembre de este año.	\$ 880.00
Recibo de Oscar Adalberto Tejada Núñez , por suministro de agua a a derecho habientes de la zona alta del cantón San José en el mes de noviembre de este año.	\$ 990.00
Recibo de Franklin Joel Palma Calles , por presentación artística en en la coronación de Reina de las fiestas del Barrio El Calvario	\$ 150.00
Recibo de Eduardo Jonathan Ibarra , por servicios de Animador en Jaripeo del Caserío El ,limón	\$ 150.00
Recibo de Lorenzo Armando Córdoba Serrano , por servicio de toreadores y montadores y arrendamiento de ganado en el jaripeo en las fiestas del caserío El Limón	\$ 1,260.00
Recibo de Juan Jesús Jiménez Ramírez , servicio de equipo de sonido en jornada de Jaripeo en las fiestas de Caserío El Chuptal	\$ 400.00
Recibo de Juan Jesús Jiménez Ramírez , por Discomóvil en las fiestas del Caserío El Chuptal	\$ 880.00
Recibo de Juan Magdalena Jesús Escobar Escobar , presentación artística en actos e coronación de Mis Chiquitita En las fiestas del barrio El Clavario	\$ 115.00
Recibo de Maria Elizabeth Solís Álvarez , por alquiler de barrera, gradería y tarima en el Jaripeo del Caserío El Chuptal en el Marco de sus fiestas patronales	\$ 670.00
Recibo de Francisco Antonio Portillo Ortiz , servicio de sonido en la coronación de Miss Chiquita en las fiestas del Barrio El Calvario	\$ 670.00
Recibo de Francisco Antonio Portillo Ortiz , servicio de animador en jaripeo en el marco de l.as fiestas del Caserío el Limón	\$ 390.00
Recibo de Francisco Augusto Cuellar Mayorga por por alquiler de tarima y sonido ´para evento cristiano	\$ 1,000.00
Recibo de Mauricio Alfredo Calderón Amaya , por presentación artística en la celebración de Adulto mayor en la cancha la Maraña	\$ 55.00
Recibo de Gracia Carolina Caballero Leiva , presentación artística en jornada de jaripeo en Caserío El Limón	\$ 150.00
Recibo de Maria Elizabeth Solís Álvarez , por barrera tarima en jornada de jaripeo en las fiesta del Caserío El Limón del Cantón San José	\$ 670.00
Recibo de Jennifer Concepción Santos López , por	

	presentación artística cantante solista en las Fiestas del Caserío El Chuptal	\$ 150.00	
	Recibo de Lorenzo Armando Córdoba Serrano , por contratación de toreadores, y arrendamiento de ganado en el en el JARIPEO DE del caserío El Chuptal	\$ 1,260.00	
	Recibo Juan Carlos Menjivar Zamora , por servicio de sonido en los actos de inauguración e iluminación de la cancha de BKB en Reubicación 2	\$ 250.00	
	Para cancelar a Talleres DIDEA, maño de obra en la reparación del camiOn KIA placa N 10203	\$ 212.98	
	Factura No. 0135 de Héctor Antonio Guevara Martínez, por servicio de Diagnostico de servidor del sistema eléctrico de la Unida de Informática	<u>\$ 125.00</u>	
54403	Viáticos por comisión interna		\$ 89.00
	Planilla de viáticos de Luis Aníbal Monterrosa y Gladis Patricia Rodríguez Dubón, viáticos en el mes de Dic. 2017	<u>\$ 89.00</u>	
55602	Primas y gastos de seguro de bienes		\$ 951.47
	Para pagar a Central de Seguiros y fianza, S.A. por fianza de cumplimiento ambiental por el funcionamiento de la Planta de tratamiento de aguas residuales	\$ 218.46	
	Factura No- 339580 de Seguros e Inversiones S.A. por Seguro de automotores de la municipalidad	<u>\$ 733.01</u>	
56303	A Organismos sin fines de lucro		\$ 400.00
	Recibo de José Isidro García, Presidente DESCO Guarjila, por aporte económico para pago de equipo de sonido en las fiestas del cantón Guarjila	<u>\$ 400.00</u>	
61101	Mobiliarios		\$ 8,030.00
	Para cancelar a D´Office S.A de C.,v por suministro de Mobiliario para el servicio de cocina del parqueo Municipal,	\$ 2,409.00	
	Para cancelar a D´Office S.A de C.v el 70% de anticipo para el suministro de mobiliario para el parqueo municipal	<u>\$ 5,621.00</u>	

61104	Equipos informáticos	\$	990.00
	Factura No. 0998 de Compumania, por una computadora HP Pavillon 510 PO2OT procesador INTEL de 3.20 Gb 4 GB RAM , Disco Duro Windows I0 DVD maus, teclado y monitor de 19" para el Registro del Estado Familiar		
		\$	<u>990.00</u>

GASTOS DE PROYECTOS

61603	Apoyo al Deporte en el Municipio de Chalatenango en las Ramas de Futbol, futbol Sala, Basketbol, Sofbol y Volibol	\$	180.02
54399	Recibo de Diego Salvador Calderón Ramos , por 6 días en aerobic en cancha la maraña y Estadio Gregorio Martínez del mes de DICIEMBRE-2017	\$	100.02
54107	Factura No. 317 de Ferretería San Diego, por dos cubetas de pintura utilizadas en la canchas municipales	\$	<u>80.00</u>

	Apoyo a la Primera infancia en el Municipio de Chalatenango	\$	1,700.00
51201	Planilla del CBI ,de Las MINAS y GUANCORA DEL MES de ENERO de este año	\$	500.00
51201	Planilla de Educadoras Proyecto CAFPI de Reubicación Nucleo 1, 2 y 3 por el mes de ENERO. - 2018.	\$	<u>1,200.00</u>

	Concreteado de calle Principal de Colonia Fátima y Pasajes Internos	\$	10,709.10
54103	Factura No. 1879 Ferretería Felipe por materiales varios	\$	27.00
	Factura No. 1854 Ferretería Felipe por materiales varios	\$	2,020.00
	54112 \$1,420.00		
	<u>54111 \$ 600.00</u>		
	Factura No. 1877 Ferretería Felipe por materiales varios	\$	110.00
	54112 \$ 30.00		
	<u>54111 \$ 80.00</u>		

51202	Planilla 6 del 15 al 27-ENERO.2018	\$ 2,508.00	
	Planilla 2-A- del 15 al 27-ENERO.2018	\$ 1,188.00	
	Factura No. 1855 Ferretería Felipe por materiales varios	\$ 347.70	
	54111 \$ 300.00		
	54107 \$ 42.45		
	<u>54104 \$ 5.25</u>		
54104	Factura No. 1846 Ferretería Felipe por materiales varios	\$ 380.00	
54112	Factura No. 1856 Ferretería Felipe por materiales varios	\$ 25.00	
	Factura No. 1898 Ferretería Felipe por materiales varios	\$ 195.70	
	54118 \$ 75.90		
	54107 \$ 89.85		
	<u>54112 \$ 29.95</u>		
54107	Factura No. 1897 Ferretería Felipe por materiales varios	\$ 13.90	
	Factura No. 1899 Ferretería Felipe por materiales varios	<u>\$ 3,893.80</u>	
	54111 \$ 3,836.00		
	<u>54112 \$ 57.80</u>		
	Concreteado de dos pasajes Peatonales y Pavimentado de un Pasaje, con Sistema de Fajasa de Concreto Fraguado en comunidad Caja de Agua, Barrio El Calvario Municipio y Deñpartamento de Chalatenango		\$ 1,428.00
51202	Planilla 1 , del 22 de enero AL 03 DE FEBRERO.-2018	\$ 1,128.00	
	Recibo de Dagoberto del Carmen Sanchez, por echura e instalacion de un rotulo de lamina tipo banner en el proyecto.	<u>\$ 300.00</u>	
	Construcción de Obras e Mitigación de Riesgo, en Cancha Multiuso, Caserio Los Calles Cantón Las Minas, Ciudad de Chalatenango.		\$ 1,308.00
51202	Planilla 2 , del 22 DE ENERO AL 03 de febrero.-2018	<u>\$ 1,308.00</u>	

**Construcción de Fajas de Concreto y Empedrado
Fraguado
de Calle La Tejera, cantón San Bartolo Municipio de
Chalatenango**

		\$ 6,079.65
51202	Planilla 9 del 15 al 27 de enero-2018	\$ 1,917.00
54111	Facturita No. 1848 de Ferretería Felipe, por materiales varios	\$ 468.00
	Facturita No. 1876 de Ferretería Felipe, por materiales varios	\$ 606.00
	54111 \$ 468.00	
	<u>54118 \$ 138.00</u>	
	Facturita No. 1896 de Ferretería Felipe, por materiales varios	\$ 1,359.15
	54111 \$ 1,252.50	
	54118 \$ 56.00	
	41107 \$ 29.95	
	<u>54119 \$ 10.75</u>	
54111	Factura No. 1857 de Ferretería Felipe, por materiales varios	\$ 1,252.50
	Factura No. 1888 de Ferretería Felipe, por materiales varios	<u>\$ 477.00</u>
	54111 \$ 468.00	
	54104 \$ 5.25	
	<u>54118 \$ 3.75</u>	

**Construcción de 215m de Fajas de Concreto y
Empedrado Fraguado de Tramo de Calle en cantón
San JoseJ/ Chalatenango**

		\$ 10,244.80
54399	Factura No. 289 de Ferretería San Diego, por materiales varios	\$ 160.00
	Factura No. 215 de Ferretería San Diego, por materiales varios	\$ 4,391.40
	54111 \$ 3,860.00	
	54112 \$ 136.00	
	41107 \$ 375.00	
	54118 \$ 15.90	
	<u>54104 \$ 4.50</u>	
	Factura No. 288 de Ferretería San Diego, por materiales varios	\$ 224.40
	54112 \$ 201.60	
	<u>41107 \$ 22.80</u>	
51202	Planilla 3 del 15 al 27 de Enero 2018	\$ 1,875.00
54111	Factura No. 319 de Ferretería San Diego, por materiales varios	\$ 80.00

51202	Planilla 1 del 1 al 13 de Enero 2018		
	Factura No. 316 de Ferretería San Diego, por materiales varios	\$	877.00
	54112 \$ 848.00		
	54107 \$ 24.00		
	<u>41104 \$ 5.00</u>		
	Factura No. 3371 de Ferretería San Diego, por materiales varios	\$	2,327.00
	54111 \$ 2,125.00		
	<u>54112 \$ 202.00</u>		
544	Factura No. 369 de Ferretería San Diego, por materiales varios	\$	80.00
54107	Factura No. 383 de Ferretería San Diego, por materiales varios	\$	<u>230.00</u>
	Construcción de Servicio Sanitarios en Complejo		
c	Deportivo La Sierpe, Ciudad de Chalatenango	\$	5,203.50
51202	Planilla 3, del 15 AL 27 -ENERO-2018	\$	1,092.00
	Factura No. 488 -489 de Eben Ezer, por materiales varios	\$	284.50
	54107 \$ 88.50		
	54112 \$ 91.20		
	54111 \$ 100.00		
	54104 \$ 3.00		
	<u>54114 \$ 1.80</u>		
54111	Factura No. 4987 de Eben Ezer, por materiales varios	\$	412.00
	Factura No. 495 de Eben Ezer, por materiales varios	\$	242.50
	54111 \$ 204.00		
	54118 \$ 14.50		
	54112 \$ 1.50		
	<u>54107 \$ 22.50</u>		
	Factura No. 496 de Eben Ezer, por mteriales varios	\$	247.50
	54111 \$ 246.00		
	<u>54106 \$ 1.50</u>		
	Factura No. 47 de Eben Ezer, por materiales varios	\$	2,086.50
	54112 \$ 1951.00		
	54118 \$ 59.50		
	54119 \$ 36.00		
	<u>54107 \$ 40.00</u>		
54112	Factura No. 45 de Eben Ezer, por materiales varios	\$	127.00
	Factura No. 46 de Eben Ezer, por materiales		

	varios		\$ 711.50
	54111 \$	527.50	
	54112 \$	<u>184.00</u>	
61601	Mantenimiento de Calles Rurales en el Municipio de Chalatenango 2017		\$ 420.00
	Recibo de Luis Alonso Jiménez Colocho por desalojos de material SOBANTES EN EL PROYECTO		\$ <u>420.00</u>
	Mejoramiento de Cancha multiuso del Caserío San Miguelito, cantón Las Minas, Municipio de Chalatenango		\$ 116.00
51202	Planilla 2 del 22 de Enero al 03 de Febrero.-2018		\$ <u>116.00</u>
	Mejoramiento de Cancha multiuso del Caserío Guancora cantón Guarjila, Ciudad de Chalatenango		\$ 4,074.25
51202	Planilla 1 del 8 al 20 de ENERO.-2018	\$ 972.00	
	Factura No. 0166 de Agroferreteria La Esquina, por Materiales		
	varios	\$ 1,076.00	
	54107 \$	138.00	
	54118 \$	170.00	
	54111 \$	612.00	
	<u>54112 \$</u>	<u>156.00</u>	
	Factura No. 0167 de Agroferreteria La Esquina, por Materiales		
	varios	\$ 204.25	
	54107 \$	37.00	
	54112 \$	63.75	
	54104 \$	3.00	
	<u>54399 \$</u>	<u>100.00</u>	
	Factura No. 0173 de Agroferreteria La Esquina, por Materiales		
	varios	\$ 1,522.00	
	54112 \$	1,080.00	
	54107 \$	192.00	
	54111 \$	1.080.00	
	54118 \$	84.00	
	<u>54399 \$</u>	<u>100.00</u>	
	Recibo de Dagoberto del Carmen Sánchez, por hechura e instalación de un rotulo de lamina tipo banner en el		

proyecto. \$ 300.00

**Mejoramiento de Cancha de Basketbol y Construc-
cion de Muro Mampostería de Piedra con cerca de
Maya Ciclón en Caserío Tepeyac Cantón Chiapas
Ciudad de Chalatenango**

\$ 284.50

Factura No. 0150 de Ferretería La Esquina, por materiales
varios

\$ 284.50

54112 \$ 181.00

54119 \$ 5.00

54107 \$ 25.00

54118 \$ 3.50

**61603 Mejoramiento de Calles con Concreto Hidráulico,
Fajas de Concreto y empedrado Fraguado en Caserío
Las Mesas I , cantón Upatoro, Ciudad de Chalatenango**

\$ 10,833.00

51202 **Planilla 5, del 15 al 27DE ENERO- 2018**

\$ 2,022.00

Factura No. 03951 A.F Santa Fe S.A de C.V. por
materiales varios

\$ 1,839.00

54111 \$ 1,764.00

54399 \$ 75.00

Factura No. 03946 A.F Santa Fe S.A de C.V. por
materiales varios

\$ 1,401.00

54111 \$ 1,326.00

54399 \$ 75.00

Factura No. 03949 A.F Santa Fe S.A de C.V. por
materiales varios

\$ 1,281.00

54111 \$ 1,206.00

54399 \$ 75.00

Factura No. 0391 A.F Santa Fe S.A de C.V. por
materiales varios

\$ 1,281.00

54111 \$ 1,206.00

54399 \$ 75.00

Factura No. 0391 A.F Santa Fe S.A de C.V. por
materiales varios

\$ 273.00

54111 \$ 198.00

54399 \$ 75.00

54111 Factura No. 4267 A.F Santa Fe S.A de C.V. por
materiales varios

\$ 360.00

Factura No. 4268 A.F Santa Fe S.A de C.V. por
materiales varios

\$ 1,521.00

54111 \$ 1,446.00

54399 \$ 75.00Factura No. 4266 A.F. Santa Fe S.A de C.V. por
materiales varios

\$ 75.00

Recibo e Luis Alonso Jimenez por servicios d desalojo de
materiales en el proyecto\$ 780.00**Mantenimiento de Calles Rurales en el
Municipio de Chalatenango 2018**

\$ 15,715.00

Factura No. 036 de Multiservicios y Terracería Guardado
S.A de C.V., por suministros de materiales\$ 15,715.00

54111 \$ 13,140.00

54399 \$ 2,325.00

54304 \$ 250.00**Pavimentado de dos tramos de calle, en las
Champas Reubicación Núcleo 3 Chalatenango**

\$ 2,028.50

51202 **Planilla 1** del 22 de ene al 03 de Febrero.-2018

\$ 1,350.00

Factura No. 172 de Agroferreteria La Esquina por materiales,
varios

\$ 378.50

54118 \$ 340.00

54104 \$ 4.50

54112 \$ 4.00

54107 \$ 30.00Recibo de Dagoberto del Carmen Sánchez, por hechura
e instalacion de un rotulo de lamina tipo banner en el
proyecto.\$ 300.00**Reparación y Construcción de tramos Internos de
Calle del Cantón San Bartolo, Municipio de
Chalatenango**

\$ 1,548.00

51202 **Planilla 1 del 22 de enero al 03 de Febrero-2018**

\$ 1,248.00

Recibo de Dagoberto del Carmen Sánchez, por hechura
y colocación de rotulo en el proyecto\$ 300.00**SUMAS**

\$155,416.67 \$155,416.67

ACUERDO NUMERO ONCE-B-

Que la municipalidad en usos de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: **Apruébese carpeta técnica y ejecútese el proyecto: Reparación de puente de hamaca en Caserío La Pita, cantón San José, Chalatenango**

Certifíquese el presente acuerdo remítase a la Gerencia, proyecto y UACI, para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO DOCE

Vistos los Estatutos de la ASOCIACIÓN DE JOVENES EMPRENDEDORES DEL MUNICIPIO DE CHALATENGO, (AJOVENCHA), que constan de treinta y cuatro artículos y no encontrando en ellos ninguna disposición contraria a las Leyes de la República, ni a las buenas costumbres, de conformidad con los Artículos 30, numerales 23 y 119 del código Municipal vigente, este Concejo Municipal, ACUERDA: Aprobarlos en todas su partes y concederles el carácter de PERSONA JURIDICA. PUBLIQUESE.

ACUERDO NUMERO TRECE

Que la municipalidad en usos de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la señora Gladis Patricia Rodríguez Dubón, Tesorera Municipal para que Aperturar cuenta en el Banco SCOTIABANK, Sucursal Chalatenango, por la cantidad de \$ 3,000.00 del 75% FODES del Proyecto:

“Apoyo a la Primera Infancia en el Municipio de Chalatenango”

Consecuentemente acuerda financiar de fondos del 75% FODES, para lo cual este concejo nombra al Señor Alcalde Municipal Dr. José Rigoberto Mejía Menjivar, como responsable en el manejo de los fondos y a los señores Juan Ramón Menjivar, Primer Regidor propietario, como refrendario Y Gladis Patricia Rodríguez Dubón, Tesorera Municipal. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a la Tesorería y oficina financiera para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO CATORCE

El Concejo Municipal, en vista la solicitud presentada por el señor Raúl Cardenal Debayle, en su calidad de Representante legal de la Sociedad de Credomatic de El Salvador S.A de C.V., donde pide se le autorice permiso para realizar en nombre de Banco de América Central S.A, para la realización de una promoción de sorteo denominada **“Gana 5 TV LED ahorrando con BAC Credomatic”**, el cual se desarrollara el **dia miércoles dos de mayo de este año**, este concejo, en uso de las facultades legales que le confiere el Art. 34 y 51 el Código Municipal (de las instrucciones del Concejo), ACUERDA: a) Autorizar al señor Raúl Cardenal Debayle, en su calidad de Representante legal de la Sociedad de Credomatic de El Salvador S.A de C.V., el permiso solicitado para la realización del sorteo el día miércoles dos de Mayo de este año y exonerar del pago impuestos municipales. b) Delegar al señor Sindico Municipal Profesor Juan Carlos Rivera Chacón, para que verifique ante el Representante del Banco, la realización del sorteo de los raspables, en cumplimiento al número diez y quince de las bases de promoción presentado por el banco. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a Sindicatura y oficina financiera para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO QUINCE

El Concejo Municipal en usos de las facultades legales que confiere el Código Municipal y Art. 15 de la Ley de Comercialización de las Bebidas Alcohólica ACUERDA: **Refrendar la licencia para la venta de licores envasados para**

este año, previo pago de los impuestos Municipales de \$ 300.00, los cuales fueron cancelados en tiempo y en forme que se detallan a continuación:

1. Sociedad CALLEJAS S.A. DE C.V, abarrotería dentro DE SÚPER SELECTOS MARKET de Calle Morazán y 2ª. Av. Sur El Calvario
2. Oswaldo Guillermo Mena Guerra expendio venta de licores envasado ubicado en 4ª.cale Poniente y 6ª. Avenida Sur Barrio San Antonio.
3. MARÍA CRUZ HERNÁNDEZ IBAÑEZ, venta de bebidas Alcohólicas envasado, ubicado en Cantón San José
4. SOFÍA PORTILLO AQUINO, venta de bebidas Alcohólicas envasado, ubicado en Reubicación Nucleó 1 Polígono 1 casa 24
5. MARÍA JUANA DORADEA DE ERAZO, Expendio venta de bebidas Alcohólicas envasado, ubicado en Caserío El Limón, cantón San Bartolo
6. DIHARE, S.A. de C.V. Abarrotería para la venta de licores nacionales y extranjeros en **Super Tienda El Baratillo II**, situado en 3ª. Av. Sur barrio El Centro de esta ciudad.
7. DIHARE, S.A. de C.V. Abarrotería para la venta de licores nacionales y extranjeros en **SUPER TIENDA EL BARATILLO** San Antonio, situado en calle Morazán, Barrio El Centro de esta ciudad.
8. DIHARE, S.A. de C.V. Abarrotería para la venta de licores nacionales y extranjeros en **Automarket Gasolinera SHELL**, ubicado en Colonia Veracruz de esta ciudad.
9. BERNABÉ MENJIVAR AYALA, venta de bebidas Alcohólicas envasado, ubicado en Barrio La sierpe sector No. 2
- 10.ALBA PETRÓLEOS DE EL SALVADOR SEM DE C.V., Abarrotería para la venta de licores que funciona en la Estación de Servicios de Alba Petróleos , Lotificación Primavera 1, carretera a Chalatenango
11. JOSÉ DINOEL MONGE TORRES, expendio venta de licores envasado en Reubicación No. 2 Pol. 16 casa No. 23
- 12.JOSÉ DOLORES SOLÍS SERRANO, 4ª. Calle "Pte. Barrio Las Flores
- 13.TELMA DÍAZ GUARDADO, Expendio venta de bebidas Alcohólicas envasadas, ubicadas en 6ª. Av. Sur y calle Dolores Martel barrio El Clavario
- 14.PABLO DE JESÚS OLIVA HERNÁNDEZ, expendio Reubicación 2 Pol. 12 casa No. 12
- 15.DOUGLAS ALEJANDRO ALAS GARCÍA, expendio Estación de Servicio Las Mesas 1, abarrotería, para su funcionamiento en la agencia de Gas UNO

16. ANA GLORIA HERNÁNDEZ DE ERAZO, expendio venta de bebidas Alcohólicas envasado, ubicado en Cantón San José
17. MARÍA ANTONIA LÓPEZ, expendio venta de bebidas Alcohólicas envasado, ubicado en en calle profesor Juan Ramón Mena y 4ª. Av. Norte Barrio El Calvario
18. MARÍA ANTONIA LÓPEZ, expendio venta de bebidas Alcohólicas envasado, ubicado en en calle 2ª. Av. Sur Barrio San Antonio
19. MARÍA ANTONIA LÓPEZ de Morales, venta de bebidas Alcohólicas envasado, ubicado en en calle 2ª. Av. Sur y 2ª. Calle Oriente Barrio En Centro
20. GRUPO MANA, S.A DE C.V. Restaurantes venta de bebidas Alcohólicas envasado, ubicado en Abarrotería, 6ª. Calle Poniente, Barrio El Chile dentro de Pan Lilian, Chalatenango
21. MARÍA ORBELINA MENJIVAR DE FIGUEROA, expendio venta de bebidas Alcohólicas envasadas, ubicadas en Reubicación Núcleo 1 Pol. 9 Casa 11
22. ROSA DEYSI IBAÑEZ SOLIS, expendio venta de bebidas Alcohólicas envasado, ubicado en cantón San José
23. MARÍA CARMEN RODRÍGUEZ, expendio venta de bebidas Alcohólicas envasado, ubicado en Reubicación Nucleó tres pol. 9 casa No. 12
24. OPERADORA DEL SUR, S.A. DE C.V., Abarrotería para la venta de licores nacionales y extranjeros en LA DESPENSA FAMILIAR situado en 6ª. Calle Poniente y 3ª. Avenida Sur Barrió El Chile.

Certifíquese l presente acuerdo y remítase a la UATM, para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO DIECISEIS

El Concejo Municipal en usos de las facultades legales que confiere el Código Municipal
ACUERDA: Refrendar la licencia para el funcionamiento de Juegos permitidos, con fines comerciales para este año, previo pago de \$ 63.00 de impuestos Municipales de los siguientes propietarios:

1. Roberto Leonel Cardoza, Billar Club Social Areneros
2. Antonio Núñez Hernández, refrenda de dos mesas de BILLAR UCO de su propiedad ubicada en Barrio San José.
3. Roberto Leonel Cardoza Tejada MESA DE BILLAR EN
4. Maria Rubia Rivera, Estratos Club, 3 mesas de billar, calle Dolores Martel, y 4ª. Av. Sur
5. José René Solórzano Fuentes, refrenda de 2 Mesas de Billar, en Reubicacion Nucleo 2 Polg. 7 casa No. 14

Certifíquese el presente acuerdo y remítase a la UATM, para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO DIECISIETE

Que la municipalidad en usos de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la señora Gladis Patricia

Rodríguez Dubón, Tesorera Municipal para que Aperturar cuenta en el Banco SCOTIABANK, Sucursal Chalatenango, por la cantidad de \$ 15,800.00 del 75% FODES del Proyecto:

“Mantenimiento de calles Rurales en el Municipio de Chalatenango 2018”

Consecuentemente acuerda financiar de fondos del 75% FODES, para lo cual este concejo nombra al Señor Alcalde Municipal Dr. José Rigoberto Mejía Menjivar, como responsable en el manejo de los fondos y a los señores Juan Ramón Menjivar, Primer Regidor propietario, como refrendario Y Gladis Patricia Rodríguez Dubón, Tesorera Municipal. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a la Tesorería y oficina financiera para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO DIECIOCCHO

Que la municipalidad en usos de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la señora Gladis Patricia Rodríguez Dubón, Tesorera Municipal para que Aperturar cuenta en el Banco SCOTIABANK, Sucursal Chalatenango, por la cantidad de \$ 1,000.00 del 75% FODES del Proyecto:

“Apoyo al Deporte en el Municipio de Chalatenango 2018”

Consecuentemente acuerda financiar de fondos del 75% FODES, para lo cual este concejo nombra al Señor Alcalde Municipal Dr. José Rigoberto Mejía Menjivar, como responsable en el manejo de los fondos y a los señores Juan Ramón Menjivar, Primer Regidor propietario, como refrendario Y Gladis Patricia Rodríguez Dubón, Tesorera Municipal. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a la Tesorería y oficina financiera para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO DIECINUEVE

Que la municipalidad en usos de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la señora Gladis Patricia Rodríguez Dubón, Tesorera Municipal para que Aperturar cuenta en el Banco SCOTIABANK, Sucursal Chalatenango, por la cantidad de \$ 500.00 del 75% FODES del Proyecto:

“Paso Provisional Rio Chiquito, El Chuptal Ciudad de Chalatenango”

Consecuentemente acuerda financiar de fondos del 75% FODES, para lo cual este concejo nombra al Señor Alcalde Municipal Dr. José Rigoberto Mejía Menjivar, como responsable en el manejo de los fondos y a los señores Juan Ramón Menjivar, Primer Regidor propietario, como refrendario Y Gladis Patricia Rodríguez Dubón, Tesorera Municipal. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a la Tesorería y oficina financiera para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO DIECINUEVE -A-

Que la municipalidad en usos de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: **Apruébese carpeta técnica y ejecútase el proyecto: Reparación de puente de hamaca en Caserío Los Menjivar, cantón San José, J/Chalatenango**

Certifíquese el presente acuerdo remítase a la Gerencia, proyecto y UACI, para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO DIECINUEVE -B-

Que la municipalidad en usos de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: **Apruébese carpeta técnica y ejecútase el proyecto: Construcción de Pasarelas en Quebrada Seca, Reubicación 3 J/Chalatenango**

Certifíquese el presente acuerdo remítase a la Gerencia, proyecto y UACI, para los efectos de ley.

Y no habiendo más que hacer constar se cierra la presente acta que firmamos

Dr. José Rigoberto Mejía Menjivar
Alcalde Municipal.

Prof. Juan Carlos Rivera Chacón
Sindico Municipal

Sr. Juan Ramón Menjivar
Primer Regidor Propietario

Licda. Bety Estela Vásquez Pérez
Segunda Regidora Propietaria

Sra. Sandra Manzanares de Tobar,
Tercera Regidor Propietaria.

Sr. Luis Miguel Recinos Najarro,
Cuarto Regidor Propietario

Prof. José Alfredo Rivas Palma,
Quinto Regidor Propietario

Sra. Sonia Estenia Alemán Alemán
Sexta Regidora Propietaria

Agr. Jesús Antonio Márquez,
Séptimo Regidor Propietario

Sr. José Ebelio Ortiz
Octavo Regidor Propietario

Concejales suplentes, con vos pero sin voto, Art. 25 C.M

Sr. Luis Humberto López Romero
Primer Regidor Suplente

Sra. Norma Yamileth Orellana Mejia,
Tercera Regidora Suplente

Licda. Lisbeth Yennifer Solís de Figueroa
Cuarta Regidora Suplente

José Enrique Ramírez,
Secretario Municipal

ACTA NUMERO DOS. En el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal, de la ciudad de Chalatenango, Departamento de Chalatenango, a las diez horas del día veintiocho de Enero dos mil dieciocho. Primera Sesión ordinaria, Celebrada por el Concejo Municipal Pluralista de Chalatenango, convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal integrados por el instituto político Alianza Republicana ARENA: Dr. José Rigoberto Mejía Menjivar, Alcalde Municipal, Profesor Juan Carlos Rivera Chacón, Síndico Municipal, señor Juan Ramón Menjivar, Primer Regidor Propietario, Licenciada Bety Estela Vásquez Pérez, Segunda Regidora Propietaria, Señora Marta Sandra Manzanares de Tobar, Tercera Regidora Propietaria, Señor Luis Miguel Recinos Najarro, Cuarto Regidor Propietario, por el Instituto Político Frente Farabundo Martí, para la Liberación Nacional, FMLN: Profesor José Alfredo Rivas Palma, Quinto Regidor Propietario, señora Sonia Estenia Alemán Alemán, Sexta Regidora Propietaria, del Instituto político Partido de Concertación Nacional PCN: Agrónomo Jesús Antonio Márquez, Séptimo Regidor Propietario, del Instituto Político Frente Farabundo Martí, para la Liberación Nacional FMLN: señor José Ebelio Ortiz, Octavo Regidor Propietario, del Instituto Político Alianza Republicana Nacionalista ARENA: señor Luis Humberto López Romero, Primer Regidor Suplente, del Instituto Político Alianza Republicana Nacionalista ARENA: señora Norma Yamileth Orellana Mejía, Tercera Regidora Suplente, y del Instituto político Partido de Concertación Nacional PCN: Licenciada Lisbeth Yennifer Solís de Figueroa, Cuarta Regidora Suplente. sin la asistencia de la concejal Rosalina Dubón de Alvarenga, segunda Regidora Suplente, quien se encuentra fuera del país Presente el secretario municipal de actuaciones, señor José Enrique Ramírez, el señor alcalde declaro abierta la sesión y entrego a cada uno de los asistentes la agenda de trabajo de este día, la que fue socializada con todos los presente, luego se emitieron los acuerdos siguientes:

ACUERDO NUMERO VEINTE

Que la municipalidad en usos de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: **Apruébese carpeta técnica y ejecútese el proyecto Mantenimiento de Calles Rurales en el Municipio de Chalatenango, Departamento de Chalatenango 2018.**

Certifíquese el presente acuerdo remítase a la Gerencia, proyecto y UACI, para los efectos de ley.

ACUERDO NUMEROVEINTIUNO

Que la municipalidad en usos de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: **Apruébese ORDEN DE INICIO del proyecto: Mantenimiento de Calles Rurales en el Municipio de Chalatenango, Departamento de Chalatenango 2018.**

Certifíquese el presente acuerdo remítase a la Gerencia, proyecto y UACI, para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO VEINTIDOS

El Concejo Municipal en usos de las facultades legales que le confiere el Art. 34 del Código Municipal en relación con el Art. 82 BIS de LACAP, este concejo ACUERDA: Nombrar al Ing. Jonathan Eliseo Moran Gutiérrez, Auxiliar Proyectos, como **Administrador de Contrato**, del Proyecto: **Mantenimiento de Calles Rurales en el Municipio de Chalatenango, Departamento de Chalatenango 2018.**

Certifíquese el presente acuerdo y remítase a proyectos y UACI, para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO VEINTITRES

Que la municipalidad en usos de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: **Apruébese carpeta técnica y ejecútese el proyecto: Apoyo al Deporte en el Municipio de Chalatenango 2018”**

Certifíquese el presente acuerdo remítase a la Gerencia, proyecto y UACI, para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO VEINTICATRO

Que la municipalidad en usos de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: **Apruébese ORDEN DE INICIO del proyecto: Apoyo al Deporte en el Municipio de Chalatenango 2018”**

Certifíquese el presente acuerdo remítase a la Gerencia, proyecto y UACI, para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO VEINTICINCO

El Concejo Municipal en usos de las facultades legales que le confiere el Art. 34 del Código Municipal en relación con el Art. 82 BIS de LACAP, este concejo ACUERDA: Nombrar al señor **José Pedro Abrego**, Encargado de Deportes, como **Administrador de Contrato**, del Proyecto: **Apoyo al Deporte en el Municipio de Chalatenango 2018”**

Certifíquese el presente acuerdo y remítase a proyectos y UACI, para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO VEINTISEIS

Que la municipalidad en usos de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: **Apruébese carpeta técnica y ejecútese el proyecto: Paso Provisional Rio Chiquito, El Chuptal Ciudad de Chalatenango**

Certifíquese el presente acuerdo remítase a la Gerencia, proyecto y UACI, para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO VEINTISIETE

Que la municipalidad en usos de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: **Apruébese ORDEN DE INICIO del proyecto: Paso Provisional Rio Chiquito, El Chuptal Ciudad de Chalatenango**

Certifíquese el presente acuerdo remítase a la Gerencia, proyecto y UACI, para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO VEINIOCHO

El Concejo Municipal en usos de las facultades legales que le confiere el Art. 34 del Código Municipal en relación con el Art. 82 BIS de LACAP, este concejo ACUERDA: Nombrar al Ing. Miguel Ángel Serrano Mejía, Auxiliar Proyectos, como **Administrador de Contrato**, del Proyecto: **Paso Provisional Rio Chiquito, El Chuptal Ciudad de Chalatenango.**

Certifíquese el presente acuerdo y remítase a proyectos y UACI, para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO VEINTINUEVE

Que la municipalidad en usos de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: **Apruébese carpeta técnica y ejecútese el proyecto: Apoyo a la Primera Infancia en el Municipio de Chalatenango”**

Certifíquese el presente acuerdo remítase a la Gerencia, proyecto y UACI, para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO TREINTA

Que la municipalidad en usos de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: **Apruébese ORDEN DE INICIO del proyecto: Apoyo a la Primera Infancia en el Municipio de Chalatenango**

Certifíquese el presente acuerdo remítase a la Gerencia, proyecto y UACI, para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO TREINTA Y UNO

El Concejo Municipal en usos de las facultades legales que le confiere el Art. 34 del Código Municipal en relación con el Art. 82 BIS de LACAP, este concejo ACUERDA: Nombrar a **Silvia Verónica Ortiz**, encargada de la Unidad De la Niñez y Primera Infancia, como **Administrador de Contrato**, del Proyecto: **Apoyo a la Primera Infancia en el Municipio de Chalatenango**

Certifíquese el presente acuerdo y remítase a proyectos y UACI, para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO TREINTA Y UNO –A-

Visto el informe de la comisión de EVALUACIÓN DE OFERTAS de LIBRE GESTION No. 03/2018, “ para **LA ADQUISICION DE SERVIDOR DE APLICACIONES Y SOPORTE TECNICO**”, del equipo para **LA Unidad de Informática Municipal**, la Comisión de Evaluación de Ofertas, Manifiesta que la oferta es única por lo que procede a calificar el suministro y el servicio de mantenimiento:

JLSECURITY TECHNOLOGIES, POR SERVIDOR	OFERTA	\$ 8,930.00
JLSECURITY TECHNOLOGIES, POR SOPORTE TECNICO		\$ 3,000.00

la comisión manifiesta que las característica del **SERVIDOR DELL POWER EDGER430 Y SOPORTE TECNICOS DE 7/24/365 PARA EL SERVIDOR DE CORREO, SERVIDOR DNS Y SERVIDOR WEB** y demás especificaciones técnicas del contrato por lo recomienda su adjudicación . Este Concejo con base a la recomendación de la comisión y en uso de las facultades legales que le confiere e Art. 34 del Código Municipal. ACUERDA: Adjudicar **LA ADQUISICION DE SERVIDOR DE APLICACIONES Y SOPORTE TECNICO**”, para **LA Unidad de Informática Municipal**, a la Empresa JLSECURITY TECHNOLOGIES. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a la UACI, para que continúe con el proceso.

Y no habiendo más que hacer constar se cierra la presente acta que firmamos

Dr. José Rigoberto Mejía Menjivar
Alcalde Municipal.

Prof. Juan Carlos Rivera Chacón
Sindico Municipal

Sr. Juan Ramón Menjivar
Primer Regidor Propietario

Licda. Bety Estela Vásquez Pérez
Segunda Regidora Propietaria

Sra. Sandra Manzanares de Tobar,
Tercera Regidor Propietaria.

Sr. Luis Miguel Recinos Najarro,
Cuarto Regidor Propietario

Prof. José Alfredo Rivas Palma,
Quinto Regidor Propietario

Sra. Sonia Estenia Alemán Alemán
Sexta Regidora Propietaria

Agr. Jesús Antonio Márquez,
Séptimo Regidor Propietario

Sr. José Ebelio Ortiz
Octavo Regidor Propietario

Concejales suplentes, con vos pero sin voto, Art. 25 C.M

Sr. Luis Humberto López Romero
Primer Regidor Suplente

Sra. Norma Yamileth Orellana Mejia,
Tercera Regidora Suplente

Licda. Lisbeth Yennifer Solís de Figueroa
Cuarta Regidora Suplente

José Enrique Ramírez,
Secretario Municipal

ACTA NUMERO TRES. En el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal, de la ciudad de Chalatenango, Departamento de Chalatenango, a las diez horas del **día dos de Febrero** dos mil dieciocho. Primera Sesión ordinaria, Celebrada por el Concejo Municipal Pluralista de Chalatenango, convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal integrados por el instituto político Alianza Republicana ARENA: Dr. José Rigoberto Mejía Menjivar, Alcalde Municipal, Profesor Juan Carlos Rivera Chacón, Síndico Municipal, señor Juan Ramón Menjivar, Primer Regidor Propietario, Licenciada Bety Estela Vásquez Pérez, Segunda Regidora Propietaria, Señora Marta Sandra Manzanares de Tobar, Tercera Regidora Propietaria, Señor Luis Miguel Recinos Najarro, Cuarto Regidor Propietario, por el Instituto Político Frente Farabundo Martí, para la Liberación Nacional, FMLN: Profesor José Alfredo Rivas Palma, Quinto Regidor Propietario, señora Sonia Estenia Alemán Alemán, Sexta Regidora Propietaria, del Instituto político Partido de Concertación Nacional PCN: Agrónomo Jesús Antonio Márquez, Séptimo Regidor Propietario, del Instituto Político Frente Farabundo Martí, para la Liberación Nacional FMLN: señor José Ebelio Ortiz, Octavo Regidor Propietario, del Instituto Político Alianza Republicana Nacionalista ARENA: señor Luis Humberto López Romero, Primer Regidor Suplente, del Instituto Político Alianza Republicana Nacionalista ARENA: señora Norma Yamileth Orellana Mejía, Tercera Regidora Suplente, y del Instituto político Partido de Concertación Nacional PCN: Licenciada Lisbeth Yennifer Solís de Figueroa, Cuarta Regidora Suplente. sin la asistencia de la concejal Rosalina Dubón de Alvarenga, segunda Regidora Suplente, quien se encuentra fuera del país Presente el secretario municipal de actuaciones, señor José Enrique Ramírez, el señor alcalde declaro abierta la sesión y entrego a cada uno de los asistentes la agenda de trabajo de este día, la que fue socializada con todos los presente, luego se emitieron los acuerdos siguientes:

ACUERDO NUMERO TREINTA Y DOS

El concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Art. 34 del Código Municipal ACUERDA: Aprobar bases de licitación Publica 01/2018 para el Proyecto: “**Suministro de combustible para los vehículos, maquinaria y equipo de la Municipalidad de Chalatenango, año 2018**”, compuesto de 11 páginas del contenido de las bases de licitación y sus anexos.

Presentación y retiro de bases

Compra de y Retiro de Bases de Licitación el día lunes 05 de y martes 06 de febrero de 2018 desde las 8:00 a.m. hasta las 4:00 p.m.

Plazo para la presentación de las ofertas

Fecha y hora de inicio a las 9:00 a.m.

Fecha y horas e de finalización: 16 de Febrero de 2018 a las 11:00 a.m.

Apertura de ofertas

El representante de la UACI, llevara a cabo el acto de apertura de las Ofertas. Dirección Inicio Calle San Martin, frente a parque central, Barrio El Centro Chalatenango.

Fecha 16 de febrero 2018

Hora 11:30 a.m.

Certifíquese el presente acuerdo y remítase a la UACI, para que continúe con el proceso.

ACUERDO NUMERO TRENTA Y TRES

El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Art. 34 y 91 del Código Municipal ACUERDA: Aprobar bases de licitación para los servicio de **Disposición Final de Desechos Sólidos de la Municipalidad de Chalatenango**, Licitación Publica 02/2018, compuesto de 29.0 ítems y sus anexos.

Se autoriza subir la información en COMPRASAL, los días 24 de febrero del 2018.

Recepción de ofertas viernes 16 de Febrero, se recibirán en horarios de 1:00 a las 2:30 p.m. No se recibirán ofertas después de la fecha y horas establecidas.

Apertura de ofertas será a las 3:00 a.m. en las instalaciones del Salón de Sesiones de la municipalidad.

Certifíquese el presente acuerdo y remítase a la UACI, para que continúe con el proceso.

ACUERDO NUMERO TREINTA Y CUATRO

EVALUACIÓN DE OFERTAS de LIBRE GESTION No. 02/2018 EL CONCEJO MUNICIPAL VISTO EL INFORME DE LA COMISIÓN DE “CONFECCIÓN Y SUMINISTRO DE UNIFORME PARA EL PERSONAL DE LA MUNICIPALIDAD DE CHALATENANGO”, de conformidad con los artículos 55 y 56 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, la Comisión de Evaluación de Ofertas, procedió a evaluar las ofertas:

Nombre de la empresa	OFERTA
Artículos Promocionales Art. Promo	\$ 22,769.02
Uniformes Industriales OR, S.A de C.V.	\$ 21,648.15
Confecciones Melgar	\$ 22,521.00
INCOFESA	\$ 25,384.00

La comisión manifiesta que Artículos Promocionales Art. Promo. No cumple con la documentación solicitada y con la calidad de del producto ofertado. Uniformes Industriales si cumple con todo. Confecciones Melgar, cumple con todo pero no llena las Expectativas e igual que INCONFESA

Esta comisión con base a la evaluación presentada: Recomienda al concejo municipal se adjudique la CONFECCIÓN Y SUMINISTRO DE UNIFORME PARA EL PERSONAL DE LA MUNICIPALIDAD DE CHALATENANGO, A LA EMPRESA UNIFORMES INDUSTRIALES OR, S.A DE C.V., por presentar una oferta Técnica que cumple con los requerimientos óptimos, y su Oferta Económica se encuentra dentro del margen al monto presupuestado y presenta un producto de calidad. Este Concejo con base a la recomendación de la comisión y en uso de las facultades legales que le confiere e Art. 34 del Código Municipal. **ACUERDA:** Adjudicar el Suministro de Uniformes para el personal de empleados municipales a la Empresa Uniformes Industriales S.A de C.V por presentar una oferta Técnica, que cumple con los requerimientos óptimos, y su Oferta Económica se encuentra dentro del margen al monto presupuestado. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a la UACI, para que continúe con el proceso.

ACUERDO NUMERO TREINTA Y CINCO.

Que la municipalidad en usos de las facultades legales que le confiere el Art. 34 y 91 Código Municipal, ACUERDA: Autorizar los siguientes gastos

51107	Beneficios Adicionales	\$ 280.00
	Planilla de vacaciones anuales de 4 de empleados Agentes del CAM, Enc, Proyecto Aguacatillo y Colectores del 14 de feb- al 6 de marzo-2018 y del 20 de febrero al 10 de marzo de este año.	<u>\$ 280.00</u>
51105	Dietas	\$ 2,760.00
	Planilla de dietas del concejo del mes de FEBRERO -2018	<u>\$ 2,760.00</u>
51201	Sueldos	\$ 10,541.00
	Planilla de salario del concejo del mes de FEBRERO-2018	\$ 7,360.00
	Planilla de salario del personal por contrató a prueba de tres meses del mes de FEBRERO.-2018	<u>\$ 3,181.00</u>
51202	Salario por Jornal	\$ 820.00
	Recibo de Yancy Yamileth Jiménez Molina , cubriendo incapacidad de Mayela Edita León, del 27 de Enero al 8-02-2018	\$ 130.00
	Recibo de Rafael Alexander Peraza Guardado , cubriendo al señor Jeffer Jeffer Jean Velásquez Valladares, por vacaciones anuales del 16 de enero al 3 de Feb.-2017	\$ 190.00
	Recibo de Osmín Alexader Núñez Urbina, cubriendo Rodolfo Antonio Jiménez, que goza de vacaciones anua.les del 1 al 19 de febrero-2018	\$ 190.00
	Recibo de Patricia Elizabeth Alemán , cubriendo Maria Amparo Melgar del 1 al 19 de febrero 2018 que goza de vacaciones anuales	\$ 190.00
	Recibo de Edgar Domingo Suarez Jiménez, cubriendo al señor Miguel Ángel Abrego, quien solícito permiso sin goce de sueldo del 1 al 13 de Febrero de este año.	<u>\$ 120.00</u>
54101	Alimentos para personas	\$ 1,792.00

	Recibo de Sonia Elizabeth Galán de Ramírez , por 16 almuerzos para El Concejo el día 2 de Febrero de 2018	\$	104.00
	ACTURA No. 2077 de Sorbeteria Galán por una cajas de sorbete en las Fiestas Religiosas del Barrio El Calvario	\$	12.00
	ACTURA No. 2081 de Sorbeteria Galán por 200 refrigerios para actividad religiosa en el Caserío El Limón, en el marco de sus fiestas patronales	\$	200.00
	ACTURA No. 2116 de Sorbeteria Galán por 15 refrigerios para el Centro Escolar en la celebración del Día de la Amistad	\$	15.00
	ACTURA No. 2111 de Sorbeteria Galán por 1 caja de sorbete para fiestas de Colonia Veracruz	\$	12.00
	Recibo de Maria de los Ángeles Alberto , por 550 desayunos para la celebración del adulto mayor en la cancha la Maraña	\$	1,100.00
	Recibo de Blanca Rubia Rauda Hernández , por 60 refrigerios para adulto mayor en la Unidad de Salud, de este Municipio	\$	60.00
	Recibo de Maria Victoria Ayala de Velásquez , por 12 refrigerios y almuerzos en jornada de trabajo con Técnicos de IAIP y Comisión UGDAM	\$	66.00
	Factura No. 23000 de DIHARE, S.A. DE C.V. por productos varios		9.49
	Factura No. 24495, 24493, 24632 de DIHARE, S.A. DE C.V. por productos varios	\$	<u>213.51</u>
54103	PRODUCTOS Agropecuarios y forestales	\$	50.25
	Recibo de Maria de los Ángeles Alberto por suministro flores naturales para las fiestas patronales del Caserío El Limón	\$	<u>50.25</u>
54104	Productos textiles vestuario	\$	8,829.15
	Factura No. 1910 de Ferretería Felipe por un lazo de 10 metros solicitado por la unidad de la mujer	\$	2.95
	Factura No. 162 de INTE. Innovaciones Textiles Chalatenango por 3 bandas para la celebración deL Barrio El Calvario	\$	48.00
	Factura No. 164 de INTE. Innovaciones Textiles Chalatenango por 2 bandas para la elección del Rey de la Tercera Edad, en la celebración de tercera edad	\$	32.00
	FACTURA No., 0165 de Inte Inversiones Textiles por 12 bandas para candidatas a reinas de Reubicación 1	\$	208.20
	FACTURA No., 0163 de Inversiones Textiles por 5 bandas estampadas para candidatas a reinas de Caserío El Limón	\$	80.00
	Recibo de Leonor Aguilar de Espinola, por 228 yardas de tela		

	sincatex, para pantalón y 228 par CAMISAS para uniformes del CAM,	\$	1,960.80
	Factura No. 1894 de Ferretería Felipe por un cono de papelillo utilizado en los camiones recolectores de basura	\$	2.75
	Para cancelar factura 0102 a Uniformes Industriales OR,S.A de C.V. por uniformes para el personal de empleados municipales	\$	<u>6,494.45</u>
54106	Productos de cuero y Caucho	\$	23.80
	Factura No. 1955 de Ferretería Felipe por 4 pares de guantes para la unidad ambiental	\$	<u>23.80</u>
54107	Productos químicos	\$	282.86
	Factura 0501 de Accesorios y Lubricantes CONDE, por 4 pies de cinta reflejante	\$	4.00
	Factura No. 0752 de Eventos San Gabriel, por 12 docenas de cohete de vara para fiestas religiosas del Cantón Guarjila	\$	150.00
	Factura No. 463 de Confección Papelería y variedades DANY , por productos varios	\$	7.50
	Factura No. 1910 de Ferretería Felipe por una libra de papelillo solicitado por la unidad de la mujer	\$	3.00
	Factura No. 1911 de Ferretería Felipe por 3 botes de Spray pintura utilizados en I Unidad de proyectos	\$	11.85
	Factura No. 1894 de Ferretería Felipe por 6 yardas de plástico negro utilizado en los camiones recolectores de basura	\$	7.50
	Factura No. 1954 de Ferretería Felipe, por 3 galones de pintura solicitados por alumnos de segundo año de	\$	26.85
	Factura No. 1946 de Ferretería Felipe , por 6 pares de guantes para personal municipal que manipula químicos	\$	42.00
	Factura No. 1865 de Ferretería Felipe , por botella de thinner para pintar cordones de la calle principal.	\$	2.00
	Factura No. 22899 de DIHARE, S.A DE C.V. POR cintas plásticas	\$	23.16
	Factura No. 23000 de DIHARE, S.A DE C.V. POR materiales varios	\$	<u>5.00</u>
54109	Llantas y Neumáticos	\$	2,730.00
	Factura No. 00005 de Multi Service Center, por 1 llanta		

11R22.5SP 350 Dum lop, para el, pick up placa No. 2595	\$	460.00
FCTUR No. 006 de Multi Service Center, por dos llanta		
155R12 Dunlop para el Pick Up placa N 3998.	\$	110.00
Factura No. 0003 de Multi -Service Center, por una llanta		
11R22.5 SP350Dun lop para el camión placa N16716	\$	460.00
Factura No.0173 de Llanticentro El Limón, por dos llantas		
19.5 L 24 para Retroexcavadora 41GE, de esta Alcaldía	\$	<u>1,700.00</u>

PRIMERA Y SEGUNDA QUINCENA DE ENERO/2018

54110 **COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES**

Facturas de Gasolinera UNO CHALATENANGO \$ 3,343.25 \$ 4,622.20

Factura No. 40531	\$	30.00
Factura No. 39931	\$	35.00
Factura No. 40090	\$	50.00
Factura No. 40079	\$	30.00
Factura No. 40078	\$	15.00
Factura No. 40536	\$	25.00
Factura No. 40122	\$	20.00
Factura No. 40394	\$	20.00
Factura No. 40395	\$	20.00
Factura No. 40395	\$	4.75
Factura No. 40538	\$	30.00
Factura No. 40457	\$	75.00
Factura No. 41484	\$	20.00
Factura No. 40980	\$	25.00
Factura No. 41159	\$	100.00
Factura No. 41002	\$	30.00
Factura No. 41486	\$	25.00
Factura No. 41230	\$	30.00
Factura No. 41236	\$	15.00
Factura No. 41487	\$	80.00
Factura No. 41489	\$	12.00
Factura No. 41474	\$	15.00
Factura No. 41366	\$	100.00
Factura No. 41488	\$	75.00
Factura No. 41374	\$	30.00
Factura No. 41601	\$	45.00
Factura No. 41525	\$	30.00
Factura No. 42239	\$	30.00
Factura No. 41646	\$	10.00
Factura No. 41714	\$	30.00
Factura No. 41720	\$	30.00
Factura No. 41824	\$	30.00
Factura No. 41690	\$	100.00
Factura No. 41744	\$	20.00
Factura No. 41833	\$	100.00
Factura No. 41844	\$	80.00

Factura No. 41843	\$	20.00
Factura No. 41967	\$	20.00
Factura No. 41889	\$	25.00
Factura No. 41820	\$	50.00
Factura No. 41969	\$	25.50
Factura No. 42240	\$	25.00
Factura No. 42238	\$	25.00
Factura No. 42172	\$	15.00
Factura No. 42364	\$	75.00
Factura No. 42343	\$	5.00
Factura No. 42371	\$	15.00
Factura No. 42385	\$	25.00
Factura No. 42399	\$	10.00
Factura No. 42357	\$	100.00
Factura No. 42481	\$	45.00
Factura No. 42349	\$	90.00
Factura No. 42654	\$	100.00
Factura No. 42531	\$	30.00
Factura No. 42656	\$	15.00
Factura No. 42551	\$	40.00
Factura No. 42658	\$	30.00
Factura No. 42659	\$	10.00
Factura No. 42704	\$	25.00
Factura No. 42744	\$	26.00
Factura No. 42801	\$	20.00
Factura No. 42838	\$	21.00
Factura No. 42930	\$	30.00
Factura No. 42979	\$	100.00
Factura No. 43046	\$	15.00
Factura No. 43075	\$	100.00
Factura No. 42991	\$	30.00
Factura No. 43341	\$	75.00
Factura No. 43364	\$	49.00
Factura No. 43327	\$	90.00
Factura No. 43326	\$	50.00
Factura No. 43496	\$	20.00
Factura No. 43614	\$	100.00
Factura No. 43499	\$	45.00
Factura No. 43616	\$	30.00
Factura No. 43613	\$	30.00
Factura No. 43617	\$	30.00
Factura No. 43705	\$	90.00
Factura No. 43609	\$	100.00
Factura No. 43696	\$	20.00
Factura No. 43640	\$	35.00
Factura No. 1955 de Ferretería Felipe por lubricantes para para la unidad ambiental	\$	74.55
Facturas de Gasolinera UNO CHALATENANGO \$ 750.00		
Factura No. 39671	\$	45.00
Factura No. 39674	\$	100.00
Factura No. 40537	\$	80.00
Factura No. 39786	\$	100.00

	Factura No. 40532	\$	100.00	
	Factura No 40241	\$	100.00	
	Factura No. 41483	\$	45.00	
	Factura No. 40585	\$	80.00	
	Factura No. 40697	\$	100.00	
	Factura Nos 39857 Gasolinera UNO, por lubricantes para camión placa 2588	\$	255.00	
	CAMBIOS DE ACEITEGASOLINERA UNO			
	Gasolinera UNO \$ 199.40			
	Factura N° 40455	\$	8.00	
	Factura N° 40723	\$	30.00	
	Factura No. 40766	\$	25.00	
	Factura No. 40720	\$	20.00	
	Factura N° 41485	\$	10.00	
	Factura N° 40760	\$	40.00	
	Factura No. 40865	\$	21.40	
	Factura No. 40894	\$	15.00	
	Factura No. 40898	\$	30.00	
			<hr/>	
54111	Minerales No metálicos y productos derivados			\$ 192.00
	Factura No.0366 de Ferretería San Diego por desalojo de material varios			
		\$	<hr/> 192.00	
54112	Minerales metalicos y productos derivados			\$ 569.20
	Recibo de Ana Yanira Oliva de Murcia, por corona y cetro para Reina del Caserío El Limón en las fiesta patronales	\$	45.00	
	Recibo de Ana Yanira Oliva de Murcia, por corona y cetro para Reina del Barrio El Calvario en las fiesta patronales	\$	120.00	
	Recibo de Ana Yanira Oliva de Murcia, por corona y cetro para Reina del adulto mayor en la cancha la maraña	\$	154.00	
	Factura No. 1913 de Ferretería Felipe por materiales varios utilizado en e nacimiento de AGUA, del cantón Upatoro	\$	<hr/> 250.20	
54115	Materiales informáticos			\$ 909.60
	Factura No. 001661 de División de CALTEC, S.A DE C.V. por dos toner BROTHER tn 880 fotocopiadora de archivo	\$	163.74	
	Factura No. 1662 de División de CALTEC, S.A DE C.V. por dos toner BROTHER tn 650 fotocopiadora de UATM	\$	266.66	

Para cancelar a Business & Desarrollo, S. A de C.V. por tinta para impresores municipales	\$ 479.20	
54118 Herramientas, repuestos y Accesorios		\$ 422.40
Factura 537 de Accesorios y Lubricantes CONDE POR diez pies de cinta reflexiva para el camión placa 2571	\$ 2.50	
factura No.42947 de DTHARE S.A DE C.,V, Gasolinera UNO por 2 Baterías 31ULT 120 AM para camión placa 2595	\$ 260.00	
factura No.434 de Accesorios y Lubricantes Conde por por un par Kaskes Bosch para pickup placa 8962	\$ 10.00	
Factura No. 1865 de Ferretería Felipe , por brochas de 4" pulgadas para pintar cordones de la calle principal.	\$ 9.90	
Factura No. 1946 de Ferretería Felipe , por 10 palas para uso del personal de limpieza municipal	\$ 140.00	
54119 Materiales eléctricos		\$ 138.00
Factura No. 1912 de Ferretería Felipe por materiales varios utilizados en los equipos de sonido de la Unidad de Proyección de esta alcaldía	\$ 105.00	
Factura No.498 de Ferretería Eben Ezer por materiales para alumbrado publico en los chalet	\$ 33.00	
54199 Productos de consumo diversos		\$ 1,542.54
Factura No.1846 de Agua Fría por 25 garrafones de agua	\$ 43.75	
Factura No.1845 de Agua Fría por 94 Garrafones de agua	\$ 164.50	
Factura No.1847 de Agua Fría por 135 Garrafas de agua	\$ 236.25	
Factura No.1818 de Agua Fría por 10 bolsas de agua	\$ 11.50	
Factura 0152 de Impresos Leo, por un sello REDONDO para administración de parque	\$ 8.00	
ACTURA No. 2111 de Sorbeteria Galán por 2 bolsa de vasos y cucharas en las Fiestas de la Colonia Veracruz	\$ 1.70	
ACTURA No. 2077 de Sorbeteria Galán por vasos y cucharas y vasos en las fiestas del barrio El Calvario	\$ 3.40	
ACTURA No. 2088 de Sorbeteria Galán por un 500 vasos		

y cucharas en las fiestas de Guarjila	\$	78.00
Factura No. 222542 y 22541 de DIHARE, S.A. DE C.V. por productos varios	\$	226.65
Factura No. 22997 DIHARE, S.A. DE C.V. por productos varios	\$	33.60
Factura No. 22999 de DIHARE, S.A. DE C.V. por productos varios	\$	52.40
Factura No. 223000 de DIHARE, S.A. DE C.V. por productos varios	\$	24.06
Factura No. 24494 de DIHARE, S.A. DE C.V. por productos varios	\$	26.30
Factura No. 22706 de DIHARE, S.A. DE C.V. por productos varios	\$	157.64
Factura No. 24495, 24494, 24632 de DIHARE, S.A. DE C.V. por productos varios	\$	277.79
Recibo de Ana Yanira Oliva de Murcia por 4 piñatas y 4 bolsa de dulces para la celebración del adulto mayor en la cancha la maraña	\$	44.00
Recibo de Ana Yanira Oliva de Murcia por 6 piñatas y 6 bolsa de dulces para la celebración fiesta infantil en el marco de las fiestas del Barrio El Calvario	\$	66.00
Recibo de Ana Yanira Oliva de Murcia por 4 piñatas y 4 bolsa de dulces para la celebración religiosas de Reubicación uno.	\$	44.00
Factura No. 0841 de Impresos Leo , por dos sello redondo para Tesorería	\$	26.00
Factura No. 0174 de Impresos Leo , por dos sello redondo para UACI	\$	17.00
		<u> </u>

54203 servicio de Telecomunicaciones	\$	842.55
Factura No. 24408725 de Telecom Personal 39 líneas de Red de telefonía Movil para empleados de esta Alcaldía del mes de enero-2018		
79872477 - 79872498 - 79873727 -		
78516641 - 77470742 - 78517154		
78519563 - 78518557 - 78516302 -		
78515993 - 78517177 - 76044000 -		
78516393 - 78516900 - 78515707 -		
78516738 - 78515413 - 78515501 -		
78517232 - 78515294 - 78515718 -		
78518344 - 78515205 - 78515811		
76011423 - 76011425 - 76012286 -		
76013225 - 76011414 - 76011444 -		
76015376 - 76014382 - 76013303 -		
76013285 - 76013272 - 76012339		
76013283 - 76012392 - 78600122	\$	842.55
		<u> </u>

54301	Mantenimiento y reparación de bienes muebles		\$	418.00
	Factura No. 6858 de Auto Repuesto Mena , por repuesto para mantenimiento de CONCRETERA	\$	196.00	
	Factura No. 6859 de Auto Repuesto Mena , por repuesto para mantenimiento de CONCRETERA	\$	86.00	
	Factura No. 6856 de Auto Repuesto Mena , por repuesto para mantenimiento de Retroexcavadora 41GE	\$	96.00	
	factura No. 322 de Ferretería San Diego, por accesorios varios para concretara municipal, de esta Alcaldía	\$	40.00	
				<hr/>
54302	Mantenimiento y reparación de Vehículos		\$	923.70
	Factura No. 0176 de Accesorios y Lubricantes CONDE por lavado, engrase y reparaciones a los camiones y Pick up de Alcaldía	\$	75.00	
	Facturas 00175 de Lubricentro El Limón por mantenimiento de y un filtro para el pickup placa 3989	\$	158.00	
	Facturas 00174 de Lubricentro El Limón por mantenimiento de y un filtro para el pickup placa 2588	\$	250.00	
	Factura No. 06864 de Talleres Reyes por repuestos reparación del ick up Chevrolet placa N 3989	\$	104.00	
	Factura No. 06922 de Auto Repuestos Mena por reparación del Chevrolet placa N I0262	\$	67.00	
	Factura No. 06862 de Auto Repuestos Mena por mantenimiento de el camión placa N 11437	\$	77.20	
	Factura No. 6861 de Auto Repuestos Mena por mantenimiento de el camión placa N 11437	\$	102.00	
	Factura No. 6860 de Auto Repuestos Mena por mantenimiento de el camión placa N 11437	\$	61.50	
	Factura No. 39975 de DIHARE, S,A DE C.V., por reparaciones y cambio de llantas A VAHICULOS MUNICIPALES	\$	29.00	
				<hr/>
54303	Mantenimiento y reparación de bienes inmuebles		\$	240.75

	Facturas No 1914 de Ferrería Felipe por materiales varios mantenimiento del mercado municipal.	<u>\$ 240.75</u>	
54304	Transporte, Fletes y Almacenamientos		\$ 280.00
	Recibo de Rolando Magaleil Rodríguez Recinos, por transporte al Teatro Nacional de alumnos de Bachillerato del Instituto Nacional Gral Juan Orlando Zepeda	<u>\$ 280.00</u>	
54313	Impresiones publicaciones y reproducciones		\$ 459.00
	Factura No. 00166 de Impresos Leo, por 5 Block de solicitud de permiso laboral	\$ 50.00	
	Para cancelar Factura a Editora El Mundo aviso de adjudicación de licitación publica No. LP 01/2018 y LP 02/2018		
	combustible y desechos sólidos en el municipio de Chalatenango para cancelar a Inter Led Light S. A de C.V. por dos cajas de . tiket para uso del parqueo Municipal,	\$ 189.00	
		<u>\$ 220.00</u>	
54399	Servicio de Arrendamientos Diversos		\$ 4,128.14
	Factura No. 00270 de PRO NOBIS, S.A de C. V , por 219.9328, toneladas de desechos sólidos producidos Chalatenango, pago del 16 al 31 de ENERO- 2018	<u>\$ 4,128.14</u>	
54399	Servicio de Arrendamientos Diversos		\$ 5,862.56
	Recibo de Carlos Aníbal López Villalobos , por servicio, de Cómico en las fiestas patronales del Caserío El Chuptal	\$ 50.00	
	Recibo de José Geremias Hernández Salinas , por discomóvil en actividad bailable en las fiestas de San Roque en cantón Upatoro	\$ 950.00	
	Recibo de Luis Menjivar Pineda , por presentación artística		

	del trió Libertad a beneficio de l Centro Escolar El Dorado	\$	155.00
	Recibo de Luis Menjivar Pineda , por presentación artística		
	del trió Libertad en celebración del Adulto Mayor	\$	160.00
	PARA Cancelar SCREENCHECK EL SALVDOR S,A de C.v. Por		
	desinstalación y Reactivación de Licencia de software		
	Badgemaker del sistema de carnet en el Registro del Estado Familiar	\$	209.05
	MAYO, JUNIO Y JULIO- 2016		
	Recibo de Juan Antonio Lopez Melgar , por poda de cuatro		
	arboles en situación de alto riesgo en Reubicación 3 y 2	\$	111.11
	Recibo de IRIS IVETH Serrano Serrano , por alquiler de		
	484 manteles para desayuno de adulto mayor realizado		
	en la cancha La Maraña	\$	92.40
	Recibo de Maria Elizabeth Solís Álvarez , por		
	por arrendamiento de barrera, tarima y graderíos en jornada de		
	jaripeo en el marco de las fiestas Reubicación 1	\$	670.00
	Recibo de Carlos Anibal López Villalobos , por presentación		
	artística en evento infantil en las fiestas del Cantón Upatoro	\$	50.00
	Recibo de Luis Menjivar Pineda , por presentación artística		
	en celebración de adulto mayor en las fiesta de Upatoro	\$	155.00
	Recibo de Wilson Daniel Palma Calles , por presentación		
	artística en elección de Reina de las fiestas de Upatoro	\$	150.00
	Factura No. 259 de Grupo Satélite, de S.-A de C.V. por		
	cuarto pago de soporte Técnico al sistema de UATM y		
	REF y Tesorería	\$	1,000.00
	Recibo de Jesús Alberto Coreas , por servicio de Disco-		
	movil Avatar, para actividad bailable en reubicación 1	\$	1,600.00
	Factura No. 02345 de Decorplantas, s.a de c.v. por renta de		
	arboles decorativos del 13 de enero al 13 de febrero-2018	\$	55.00
	Recibo de Luis Menjivar Pineda , por presentación		
	artística en la celebración del adulto mayor en Reubicación uno	\$	155.00
	Recibo de Henry Ernesto Zepeda Menjivar, por presentación		
	artística en el jaripeo de Reubicación UNO	\$	150.00
	Recibo de Gracia Carolina Caballero Leiva , presentación		
	artística en jornada de jaripeo en Reubicación 1	\$	150.00
			<hr/>
54403	Viáticos por comisión interna	\$	113.00
	Planilla de viáticos de 5 Empleados Municipales de		
	Servicio Generales, Recursos humanos y de proyectos en el mes		
	de enero 2018	\$	113.00
			<hr/>
56303	A Organismos sin fines de lucro	\$	200.00

	Para cancelar aporte económico a Asociación de NACIONAL DE Regidoras, Sindicas y Alcaldesas Salvadoreñas (ANDRYSAS) POR ENERO Y FEBRERO2018.	\$ 200.00	
56304	A personas naturales		\$ 575.00
	Factura No. 435 de Funerales Guardado, por servicio funerario para sepultar los restos de Adolfo Méndez fallecida el 1-02-2018	\$ 325.00	
	Factura No. 0408 de Funerales La Nueva Vida, por servicio funerario para sepultar los restos de Kevin Christopher Mendoza, fallecido el 30 de Enero. de este año	\$ 250.00	
61104	Equipos informáticos		\$ 3,633.99
	Para cancelar Bussinnes & Desarrollo, S.A de C.V. por una computadora completa Procesador INTEL, Core 15septa Generación RAM 8GBDDR4, DISCO DURO 1TB, LECTOR DVD MONITOR 19.5 " MARCA AOC, KT DE MOUSE Y TECLADO PARA USO DEL TREGOSTRO FAMILIAR	\$ 899.99	
	Para cancelar Bussinnes & Desarrollo, S.A de C.V. por un UPS FORZA 500 V	\$ 55.00	
	Para cancelar Factura a JL Security Thechnologies, por Servidor Marca DELL Power EDGER43 Y SOPORTE TECNICO PARA LA Unida de informática primer pago de 30%	\$ 2,679.00	
61199	Bienes muebles diversos		\$ 1,474.00
	Para cancelar a Inversiones y Turismo S.A de C.V. por la compra de un Drone DJIMAVIC PRO, para esta alcaldía	\$ 1,199.00	
	Factura No. 0410 de Ferretería San Diego, por la venta de un compresor para uso de la Unida de informática	\$ 275.00	
	GASTOS DE PROYECTOS		
61603	Apoyo al Deporte en el Municipio de Chalatenango en las Ramas de Futbol, futbol		

	Sala, Basketbol, Sofbol y Volibol	\$ 9,170.08
54104	Factura No. 090 de C L Innovaciones , por 140 uniformes camisas calzonetas deportivos de futbol para torneo Papi futbol Oro	\$ 2,235.00
	Factura No. 060 de C L Innovaciones , por 60 uniformes camisas calzonetas deportivos de futbol para torneo mixto	\$ 900.00
	Factura No. 089 de C L Innovaciones , por 20 uniformes camisas para veinte equipos torneo de la amistad	\$ 3,000.00
54106	Factura de Machito Sport No. 413 por 11 balones para equipos de softball	\$ 191.50
54107	Factura No. 1953 de Ferretería Felipe, por suministro de ocho aspersores plásticos, de estaca para uso el Estadio Gregorio Martínez	\$ 39.60
	Recibo de Diego Salvador Calderón Ramos , por 14 días en aeróbic en cancha la maraña y Estadio Gregorio Martínez del mes de Enero-2018	\$ 233.38
	Factura No. 0169 de Ferretería La Esquina, por suministro materiales	\$ 403.75
	54107 \$ 110.00	
	<u>54119 \$ 5.00</u>	
	Factura No. 0178 de Ferretería La Esquina, por suministro materiales	\$ 671.00
	54112 \$ 256.00	
	54107 \$ 6.00	
	<u>54399 \$ 409.00</u>	
	Factura No. 0168 de Ferretería La Esquina, por suministro materiales	\$ 538.50
	54112 \$ 498.00	
	54119 \$ 5.00	
	<u>54111 \$ 35.50</u>	
54112	Factura No. 0157 de Ferretería La Esquina, por suministro materiales	\$ 160.00
	Factura No. 17441 de Ferretería La Popular, por materiales VARIOS	\$ 797.35
	54112 \$ 716.10	
	54119..... \$ 11.00	
	54118 \$ 34.25	
	<u>54107 \$ 36.00</u>	
	Apoyo a la Primera infancia en el Municipio de Chalatenango	\$ 1,700.00
51201	Planilla del CBI ,de Las MINAS y GUANCORA DEL MES de FEBREO de este año	\$ 500.00
51201	Planilla de Educadoras Proyecto CAFPIIM de Reubicación Núcleo 1, 2 y 3 por el mes de FEBRERO. - 2018.	<u>\$ 1,200.00</u>

	Bacheo con Concreto Hidráulico en el Municipio de DE CHLATENANGO		\$ 1,266.00
51202	Planilla 12 , del 12 al 24de Feb.-2018	<u>\$ 1,266.00</u>	

	Concreteado de 47ml en Caserío El Aguacatillo cantón Chiapas, Chalatenango		\$ 1,611.20
	Factura No. 462 Ferretería San Diego por materiales varios	\$ 50.20	
	54112 \$ 49.20		
	<u>54118 \$ 1.00</u>		
54112	Factura No. 460 Ferretería San Diego por materiales varios	\$ 42.00	
	Factura No. 464 Ferretería San Diego por materiales varios	\$ 990.00	
	54111 \$ 870.00		
	<u>54107 \$ 120.00</u>		
	Factura No. 463 Ferretería San Diego por materiales varios	\$ 249.00	
	54118 \$ 237.00		
	<u>54112 \$ 12.00</u>		
51202	Planilla 1 del 12.al 24 de febrero- 2018	<u>\$ 280.00</u>	

	Concreteado de calle Principal de Colonia Fátima y Pasajes Internos		\$ 18,936.15
51202	Planilla 7 del 29-ENERO.al 11 de febrero- 2018	\$ 2,770.00	
	Planilla 7-A- del 29 de -ENERO. al 11 de Febrero.- 2018	\$ 1,305.00	
	Planilla 8- del 12 al 25 de Febrero.- 2018	\$ 2,822.00	
	Planilla 8-A- del 12 al 25 de Febrero.- 2018	\$ 1,278.00	
54111	Factura No. 1927 Ferretería Felipe por materiales varios	\$ 3,110.00	
	Factura No. 1929 Ferretería Felipe por materiales varios	\$ 30.95	
	54119 \$ 11.90		
	54118 \$ 11.90		
	<u>54107 \$ 6.95</u>		
	Factura No. 1877 Ferretería Felipe por materiales varios	\$ 1,738.40	
	54119 \$ 7.90		
	54107 \$ 30.90		

	<u>54111</u>	<u>\$ 1,700.00</u>	
54111	Factura No. 1918 Ferretería Felipe por materiales varios		\$ 1,874.00
	Factura No. 1957 Ferretería Felipe por materiales varios		\$ 26.00
	54107	\$ 20.00	
	54119	\$ 6.00	
	Factura No. 1919 Ferretería Felipe por materiales varios		\$ 3,850.00
	54111	\$ 3,836.00	
	54114	\$ 4.50	
	<u>54118</u>	<u>\$ 9.90</u>	
54107	Factura No. 1945 Ferretería Felipe por materiales varios		\$ 35.30
	Gasolinera UNO Facturas Nos 40758, 41867, 43313, 43494 por combustible para concretaras		<u>\$ 96.50</u>

**Concreteado de dos pasajes Peatonales y Pavimentado de
un Pasaje, con Sistema de Fajas de Concreto Fraguado en
comunidad Caja de Agua, Barrio El Calvario Municipio y
Departamento de Chalatenango**

			\$ 5,043.85
51202	Planilla 2 , del 05 al 17 DE febrero.- 2018		\$ 1,296.00
	Factura No. 1941 Ferretería Felipe por materiales varios		\$ 358.00
	54107	\$ 146.00	
	54112	\$ 95.00	
	54118	\$ 3.00	
	<u>54111</u>	<u>\$ 114.00</u>	
	Factura No. 1942 Ferretería Felipe por materiales varios		\$ 641.75
	54111	\$ 575.00	
	54118	\$ 8.95	
	<u>54111</u>	<u>\$ 57.80</u>	
	Factura No. 1943 Ferretería Felipe por materiales varios		\$ 410.00
	54107	\$ 24.00	
	54112	\$ 59.00	
	54103	\$ 60.00	
	54111	\$ 264.00	
	<u>54118</u>	<u>\$ 3.00</u>	
54111	Factura No. 1944 Ferretería Felipe por materiales varios		\$ 534.00
	Factura No. 1939 Ferretería Felipe por materiales varios		\$ 1,151.10
	54118	\$ 443.50	
	54104	\$ 4.50	
	54112	\$ 4.00	

54107	\$	22.00	
54111	\$	675.00	
54114	\$	<u>2.10</u>	
Factura No. 1958 Ferretería Felipe por materiales varios			\$ <u>653.00</u>

**Construcción de Obras de Mitigación de Riesgo, en
Cancha Multiuso, Caserío Los Calles Cantón Las
Minas, Ciudad de Chalatenango.**

			\$	4,316.70
51202	Planilla 3 , del 05 AL 17 de febrero.-2018	\$	1,308.00	
	Factura No. 4493 de Ferretería Felipe, por materiales varios	\$	571.00	
	54111	\$	542.50	
	54107	\$	<u>28.50</u>	
54111	Factura No. 4498 de Ferretería Felipe, por materiales varios	\$	575.00	
	Factura No. 4494 de Ferretería AF SANTA FE, por materiales varios	\$	1,455.50	
	54111	\$	1,387.50	
	54103	\$	66.00	
	54112	\$	<u>2.00</u>	
	Factura No. 4496 de Ferretería AF SANTA FE, por materiales varios	\$	<u>407.20</u>	
	54118	\$	174.50	
	54107	\$	35.50	
	54111	\$	180.00	
	54112	\$	12.50	
	54104	\$	4.00	
	54114	\$	<u>0.70</u>	

**Construcción de Fajas de Concreto y Empedrado Fraguado
de Calle La Tejera, cantón San Bartolo Municipio de
Chalatenango**

			\$	6,712.50
51202	Planilla 10 del 29 de enero- al 10 de Febro-2018	\$	1,932.00	
	Planilla 11 del 12 AL 24 DE FEBRERO- 2018	\$	1,644.00	
	Factura No. 1917 de Ferretería Felipe, por materiales varios	\$	716.00	
	54111	\$	696.00	
	54112	\$	<u>20.00</u>	
54111	Factura No. 1932 de Ferretería Felipe, por materiales varios	\$	835.00	

54111	Factura No. 1937 de Ferretería Felipe, por materiales varios	\$	368.00	
	Factura No. 1915 de Ferretería Felipe, por materiales varios	\$	156.20	
54111	\$	114.00		
54118	\$	38.00		
<u>54106</u>	<u>\$</u>	<u>4.20</u>		
	Factura No. 1952 de Ferretería Felipe, por materiales varios	\$	852.00	
54111	\$	835.00		
54112	\$	10.00		
<u>54199</u>	<u>\$</u>	<u>7.00</u>		
	GASOLINERA UNO DIHARE S.A DE C.V. por combustible para motoniveladora y retroexcavadora municipal	\$	<u>209.30</u>	
 Construcción de 215m de Fajas de Concreto y Empedrado Fraguado de Tramo de Calle en cantón San José/ Chalatenango				\$ 8,715.20
54111	Factura No. 442 de Ferretería San Diego, por materiales varios	\$	504.00	
54111	Factura No. 440 de Ferretería San Diego, por materiales varios	\$	1,356.00	
54112	Factura No. 450 de Ferretería San Diego, por materiales varios	\$	15.50	
54399	Factura No. 438 de Ferretería San Diego, por materiales varios	\$	80.00	
	Factura No. 477 de Ferretería San Diego, por materiales varios	\$	92.00	
54399	\$	80.00		
<u>41107</u>	<u>\$</u>	<u>12.00</u>		
51202	Planilla 4 del 29 de enero al 10 de Febrero- 2018	\$	2,007.00	
	Planilla 5 del 12 al 24 de Febrero- 2018	\$	2,133.00	
54111	Factura No. 476 de Ferretería San Diego, por materiales varios	\$	2,205.00	
54111	\$	2,125.00		
54399	\$	80.00		
	Factura No. 39978. 40627, 40734, 40540, 42380 de Gasolinera Uno	\$	<u>322.70</u>	
 Construcción de Servicio Sanitarios en Complejo Deportivo La Sierpe, Ciudad de Chalatenango				\$ 9,475.50

51202	Planilla 6 del 29 de enero al 10 de Febrero- 2018	\$	1,386.00	
	Planilla 7 del 12 al 25 de Febrero- 2018	\$	1,386.00	
54107	Factura No. 053 de Eben Ezer, por materiales varios	\$	37.50	
	Factura No. 051y 52 de Eben Ezer, por materiales varios	\$	2,321.50	
	54111 \$ 1,945.75			
	54107 \$ 259.00			
	<u>54112 \$ 116.75</u>			
	Recibo de Demnis Enrique Elvir Subilón, por materiales y mano de obra en la instalación de puertas y ventanas en el complejo deportivo La Sierpe	\$	2,239.50	
	54111 \$ 246.00			
	<u>54106 \$ 1.50</u>			
54399	Recibo de William Efraín Núñez Menjivar, por hechura e instalación de polines y canal en el proyecto	\$	<u>2,105.00</u>	
 Mantenimiento de Calles Rurales en el Municipio de Chalatenango 2018				\$ 30,917.30
	Factura No. 038 de Multiservicios y Terracería Guardado S.A de C.V., por suministros de materiales	\$	15,555.00	
	54111 \$ 40.00			
	54399 \$ 240.00			
	<u>54304 \$ 315.00</u>			
	Factura No. 041 de Multiservicios y Terracería Guardado S.A de C.V., por suministros de materiales	\$	9,442.50	
	Gasolinera UNO 39936, 40410, 40835, 41375, 41508 41813 de para motiniveladora ty retroexcavadora	\$	1,729.80	
	Factura No. 042 de Multiservicios y Terracería Guardado S.A de C.V., por suministros de materiales	\$	<u>4,190.00</u>	
	54111 \$ 2,840.00			
	54399 \$ 700.00			
	<u>54116 \$ 650.00</u>			
 Mejoramiento de Cancha multiuso del Caserío San Miguelito, cantón Las Minas, Municipio de Chalatenango				\$ 1,323.00
51202	Planilla 3 del 05 al 17 de Febrero.-2018	\$	<u>1,323.00</u>	

**Mejoramiento de Cancha multiuso del Caserío Guancora
cantón Guarjila, Ciudad de Chalatenango**

\$ 3,776.75

	Factura No. 0166 de Agroferreteria La Esquina, por Materiales varios	\$ 1,198.00
	54111 \$ 480.00	
	54102 \$ 75.00	
	54118 \$ 27.00	
	54107 \$ 480.00	
	54118 \$ 36.00	
	<u>54399 \$ 100.00</u>	
54399	Factura No. 0182 de Agroferreteria La Esquina, por Materiales varios	\$ 200.00
	Factura No. 0179 de Agroferreteria La Esquina, por Materiales varios	\$ 867.50
	54111 \$ 480.00	
	<u>54112 \$ 27.50</u>	
54111	Factura No. 0184 de Agroferreteria La Esquina, por Materiales varios	\$ 780.00
	Factura No. 0188 de Agroferreteria La Esquina, por Materiales varios	\$ 200.00
	54107 \$ 10.00	
	54111 \$ 40.00	
	54103 \$ 90.00	
	54112 \$ 18.00	
	<u>54103 \$ 42.00</u>	
	Factura No. 0189 de Agroferreteria La Esquina, por Materiales varios	<u>\$ 531.25</u>
	54111 \$ 152.00	
	54112 \$ 313.25	
	<u>54103 \$ 66.00</u>	

**Mejoramiento de Cancha de Basketbol y Construc-
cion de Muro Mampostería de Piedra con cerca de
Maya Ciclón en Caserío Tepeyac Cantón Chiapas
Ciudad de Chalatenango**

\$ 182.56

54399	PARA CANCELAR A caess el servicio de energía eléctrica de del proyecto	<u>\$ 182.56</u>
-------	---	------------------

61603	Mejoramiento de Calles con Concreto Hidráulico, Fajas de Concreto y empedrado Fraguado en Caserío Las Mesas I , cantón Upatoro, Ciudad de Chalatenango		\$	8,333.00
51202	Planilla 7, del 12 al 24-febrero- 2018	\$	2,148.00	
	Factura No. 04503 A.F Santa Fe S.A de C.V. por materiales varios	\$	237.00	
	54111 \$ 156.00			
	54118 \$ 6.00			
	<u>54399 \$ 75.00</u>			
54111	Factura No. 04504 A.F Santa Fe S.A de C.V. por materiales varios	\$	1,248.00	
	Factura No. 04491 A.F Santa Fe S.A de C.V. por materiales varios	\$	1,281.00	
	54111 \$ 396.00			
	<u>54399 \$ 885.00</u>			
	Factura No. 04761 A.F Santa Fe S.A de C.V. por materiales varios	\$	919.00	
	54111 \$ 810.00			
	54107 \$ 18.00			
	54104 \$ 10.00			
	54399 \$ 75.00			
	<u>54106 \$ 6.00</u>			
	Factura No. 04763 A.F Santa Fe S.A de C.V. por materiales varios	\$	1,219.00	
	54111 \$ 1,206.00			
	54107 \$ 5.00			
	<u>54118 \$ 8.00</u>			
	Factura No. 44814 A.F Santa Fe S.A de C.V. por materiales varios	\$	<u>1,281.00</u>	
	54111 \$ 1,206.00			
	<u>54399 \$ 75.00</u>			
	Pavimentado de dos tramos de calle, en las Champas Reubicación Núcleo 3 Chalatenango		\$	3,953.25
51202	Planilla 2 del 05 al 17 de Febrero.-2018	\$	1,524.00	
54111	Factura No. 181 de Agroferreteria La Esquina por materiales, varios	\$	840.00	
	Factura No. 172 de Agroferreteria La Esquina por materiales, varios	\$	193.25	
	54103 \$ 81.00			
	54112 \$ 86.25			
	<u>54107 \$ 26.00</u>			
	Factura No. 180 de Agroferreteria La Esquina por materiales, varios	\$	<u>1,396.00</u>	

54111 \$ 1,080.00
54112 \$ 316.00

	Paso Provisional Rio Chiquito, El Chuptal Ciudad de Chalatenango		\$ 11,218.25
51202	Planilla 1 del 27 .de Enero Al 09 DE FEBRERO-2018	\$	2,187.00
	Planilla 2 del 12 Al 25 DE FEBRERO-2018	\$	2,256.00
	Planilla 2-A- del 12 Al 25 DE FEBRERO-2018	\$	99.00
	Factura No. 1717 Ferretería La Popular, por materiales varios	\$	1,138.50
	54112 \$ 1,111.00		
	<u>54119 \$ 27.50</u>		
	Factura No. 1719,1721 y 1725 Ferretería La Popular, por materiales varios	\$	1,748.50
	54111 \$ 1,548.00		
	54112 \$ 8.50		
	<u>54103 \$ 192.00</u>		
	Factura No. 1724 y 1726 Ferretería La Popular, por materiales varios	\$	1,368.00
	54111 \$ 1,272.00		
	<u>54103 \$ 96.00</u>		
	Factura No. 1718-1720-1723 Ferretería La Popular, por materiales varios	\$	574.50
	54103 \$ 114.00		
	54111 \$ 432.00		
	54112 \$ 8.50		
	<u>54107 \$ 20.00</u>		
	Factura No. 1742 Ferretería La Popular, por materiales varios	\$	279.80
	54118 \$ 299.80		
	<u>54107 \$ 20.00</u>		
	Factura No. 1743 Ferretería La Popular, por materiales varios	\$	1,424.50
	54111 \$ 1,416.00		
	<u>54112 \$ 8.50</u>		
	Gasolinera UNO, 4345 -43489 combustible para retroexcavadora y achicadora	\$	<u>142.45</u>

61603 Programas de becas de Educación superior \$ 360.00
56305 Para cancelar Planilla de becas de 3 alumnos del Instituto

Tecnológico de Chalatenango, de Enero-2018 \$ 360.00

Reparación y Construcción de tramos Internos de \$ 1,926.00
Calle del Cantón San Bartolo, Municipio de
Chalatenango
 51202 **Planilla 2 del 05 al 17 de Febrero-2018** \$ 1,926.00

Techado de Cancha de Basketbell en Reubicación
2 cantón San Bartolo J/Chalatenango \$ 17,096.89
 Factura No. 00342 Constructora ARGUS S.A DE C.V. por
 liquidación del proyecto \$ 17,096.89

\$ 201,689.87 \$ 201,689.87

ACUERDO NUMERO TREINTA Y CINCO-A-

Que la Municipalidad en usos de las facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Proyecto:

Colector de Aguas Lluvias, en Pasaje Los Sitios, Comunidad Caja de Agua Chalatenango.

Consecuentemente acuerda financiar del Fondos FODES 80%, para lo cual este Concejo nombra al señor Alcalde Municipal Dr. José Rigoberto Mejía Menjivar, como responsable en el manejo de Fondos, al señor Juan Ramón Menjivar Landaverde, como refrendario. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a UACI y Proyectos, para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO TREINTA Y SEIS

Que la municipalidad en usos de las facultades legales que le confiere el Art. 34 Código Municipal, ACUERDA: Autorizar contrato de soporte Técnicos con la Empresa Screen Chek para la la realización de Cargo del fabricantes del Software BadgeMaker por desinstalación y reactivación de licencia Software BadgeMaker. Soporte Técnico presencial. . Duración del Servicio máximo 2 horas hábiles y sucesivas, para desarrollar instalación nueva versión software mejorado de emisión de carnet de minoridad (Gratis) Migración de base de datos a nueva versión y entrenamiento a usuario. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a Informática para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO TREINTA Y SIETE

El Concejo Municipal después de haberse revisado las solicitudes presentadas al Registro del Estado Familiar, y habiéndose comprobado el deterioro en los libros de Nacimiento y en donde los peticionarios piden se le reponga sus Partidas de Nacimiento por deterioro de libros del Registro del Estado Familiar e informe, y visto del Jefe del Registro Familiar, donde se establece que dichas partidas procede su reposición, este Concejo, en usos de las facultades que le confiere el Art. 30 numeral 14, Art. 34 en relación con los Art. 55, 56, 57 y 61 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar, ACUERDA: Autorizar la reposición de las partida de Nacimiento del peticionarios. Désele intervención al Síndico, para que conozca las intensiones de los solicitantes

1	José Rogelio Ortiz López	150 y 151	240	1975
---	--------------------------	-----------	-----	------

2	Manuel Angel Abrego	39	69	1944
3	Elmer Antonio Córdoba	283	547	1976
4	Amanda Fidelina Figueroa	43 y 54	78	1963
5	Adela del Carmen Cartagena	156	394	1960
6	Juan Obdulio Castillo	153	381	1959
7	Ana Yanira Oliva	428	337	1976
8	José Luis Ayala	285 y 286	462	1975
9	Maria Elva Alberto	68 y 69	122	1936
10	Carlos de Jesús Morales	55 y 56	96	1964
11	Maria Luisa Ramírez	122 y 123	215	1936
12	Víctor Manuel Guardado	212	405	1969
13	José Rigoberto López	290	576	1983
14	Joaquín Orellana Palma	55	117	1958
15	René de Jesús Orellana	40	64	1973
16	Juan Gilberto Rodríguez Martínez	386	770	1980
17	Santiago Hernández García	12	24	1958
18	Miguel Angel Alvarenga	272	399	1965
19	Rosa Idalia Vides	150	283	1932
20	José Alfredo Cruz	387	570	1971
21	Pedro Monterrosa	671	142	1958
22	Marina Esmerlda Deras	43	84	1977
23	Rafael de Jesús Núñez	63 y 64	90	1947
24	Maria Victoria García	196	364	1928
25	Maria Gloria Menjivar	8 y 9	17	1968
26	Maria Elena Tobar	11	23	1958
27	José Maria García	192	382	1982
28	Isabel Parillas	289 y 290	426	1965
29	Angel Antonio Hernández	255 y 256	463	1967
30	Gloria Elizabeth Contreras	284	554	1968
31	Doroteo Hernández	167	297	1029
32	Edwin Rolando Guerrero	198	391	1980
33	Marcos Anibal Guardado	489	974	1980
34	Juan Flipe Mejia	493	967	1976
35	José Wilberto Hernández	164	326	1955
36	Carlos Alfredo Zelada	289	575	1953
37	Nery Ernesto Lara	105	220	1957
38	Cándida Rosa	230	394	1964
39	Jeovany Paul Quintanilla	399	795	1980
40	Rogelio Hernández	193 y 194	334	1936
41	Osmany Hernández	3	2	1985
42	Maria Elba Zelada	9	16	1953
43	Maria Cecilia García Cartagena	99	417	1946

Certifíquese el presente acuerdo y remítase al Registro del Estado Familiar para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO TREINTA Y OCHO

Que la municipalidad en usos de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la señora Gladis Patricia Rodríguez Dubón, Tesorera Municipal para que Aperturar cuenta en el Banco SCOTIABANK, Sucursal Chalatenango, por la cantidad de \$ 375.00 del 75% FODES del Proyecto:

“PROGRAMAS DE BECAS DE EDUCACION SUPERIOR 2018

Consecuentemente acuerda financiar de fondos del 75% FODES, para lo cual este concejo nombra al Señor Alcalde Municipal Dr. José Rigoberto Mejía Menjivar, como responsable en el manejo de los fondos y a los señores Juan

Ramón Menjivar, Primer Regidor propietario, como refrendario Y Gladis Patricia Rodríguez Dubón, Tesorera Municipal. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a la Tesorería y oficina financiera para los efectos de ley.

Y no habiendo más que hacer constar se cierra la presente acta que firmamos

ACUERDO NUMERO TREINTA Y NUEVE

El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere e Art. 34 del Código Municipal **ACUERDA:** Autorizar **Gladis Patricia Rodríguez Dubón**, Tesorera Municipal, para que transfiera en calidad de préstamo la cantidad de \$ 8,000.00, de la Cuenta No. 4740028206, del proyecto: Construcción de Parqueo Municipal de la Ciudad de Chalatenango, a la cuenta No. 4740015902 del 75% Fondos de Inversión, ambas del Banco Scotiabank sucursal Chalatenango. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a Tesorería y oficina financiera para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO CUARENTA

Que la municipalidad en usos de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la señora Gladis Patricia Rodríguez Dubón, Tesorera Municipal para que Aperturar cuenta en el Banco SCOTIABANK, Sucursal Chalatenango, por la cantidad de \$ 1,500.00 del 75% FODES del Proyecto:

“Bacheo con Concreto Hidráulico en el municipio de Chalatenango”

Consecuentemente acuerda financiar de fondos del 75% FODES, para lo cual este concejo nombra al Señor Alcalde Municipal Dr. José Rigoberto Mejía Menjivar, como responsable en el manejo de los fondos y a los señores Juan Ramón Menjivar, Primer Regidor propietario, como refrendario Y Gladis Patricia Rodríguez Dubón, Tesorera Municipal. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a la Tesorería y oficina financiera para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO CUARENTA Y UNO

Que la municipalidad en usos de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** **Apruébese carpeta técnica y ejecútese el proyecto: “Bacheo con Concreto Hidráulico en el municipio de Chalatenango 2018”**

Certifíquese el presente acuerdo remítase a la Gerencia, proyecto y UACI, para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO CUARENTA Y DOS

Que la municipalidad en usos de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** **Apruébese ORDEN DE INICIO del proyecto: “Bacheo con Concreto Hidráulico en el municipio de Chalatenango 2018”**

Certifíquese el presente acuerdo remítase a la Gerencia, proyecto y UACI, para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO CUARENTA Y TRES

El Concejo Municipal en usos de las facultades legales que le confiere el Art. 34 del Código Municipal en relación con el Art. 82 BIS de LACAP, este concejo **ACUERDA:** Nombrar al Ing. Miguel Angel Serrano, Jefe de Proyectos, como **Administrador de Contrato**, del Proyecto: **“Bacheo con Concreto Hidráulico en el municipio de Chalatenango 2018”**

Certifíquese el presente acuerdo y remítase a proyectos y UACI, para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO CUARENTA Y CUATRO

El Concejo Municipal en usos de las facultades legales que le confiere el Art. 34 del Código Municipal en relación con el Art. 82 BIS de LACAP, este concejo ACUERDA: Nombrar al Lic. Néstor Mauricio Figueroa Solórzano, Encargado de la Unida de Informática, como **Administrador de Contrato, para: “LA ADQUISICION DE SERVIDOR DE APLICACIONES Y SOPORTE TECNICO”, del equipo para LA Unidad de Informática Municipal.”**

Certifíquese el presente acuerdo y remítase a proyectos y UACI, para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO CUARENTA Y CINCO

Que la municipalidad en usos de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la señora Gladis Patricia Rodríguez Dubón, Tesorera Municipal para que Aperturar cuenta en el Banco SCOTIABANK, Sucursal Chalatenango, por la cantidad de \$ 300.00 del 75% FODES del Proyecto:

“Concreteado de 47 ML de Calle en el Caserío El Aguacatillo, cantón Chiapas Chalatenango”

Consecuentemente acuerda financiar de fondos del 75% FODES, para lo cual este concejo nombra al Señor Alcalde Municipal Dr. José Rigoberto Mejía Menjivar, como responsable en el manejo de los fondos y a los señores Juan Ramón Menjivar, Primer Regidor propietario, como refrendario Y Gladis Patricia Rodríguez Dubón, Tesorera Municipal. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a la Tesorería y oficina financiera para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO CUARENTA Y SEIS

El Concejo Municipal considerando: I) Que de conformidad a la Ley de Ética Gubernamental y su Respectivo Reglamento; la Comisión de Ética Gubernamental se integra por un miembro propietario y un miembro suplente nombrado por el Tribunal de Éticas, quienes por ley serán el Jefe de Recurso Humanos, miembro Propietario y Jefe de la Unidad Jurídica, miembro Suplente. II) Que la Comisión de Ética Gubernamental se conforma además por dos miembros: Un Propietario y Un Suplente, nombrado por la Autoridad Municipal, siendo El Concejo Municipal el ente competente. Por tanto en uso de sus facultades legales que le confieren los Artículos 25 literal “m” y 26 de la Ley de ética Gubernamental, en relación a los Artículos 31 y 32 del Reglamento de la Ley de Ética Gubernamental, **ACUERDA: Conformar la Comisión** de Ética Gubernamental, de la siguiente forma al Licenciado: Francisco Alberto Carballo, Jefe de Recursos Humanos, como miembro Propietario y Licenciado Eduardo Franco Núñez, de la Unidad Jurídica, como miembro Suplente, quedando a la espera de la notificación por parte del Tribunal de Etica Gubernamental en la que se fije fecha y hora para proceder a la respectiva juramentación de las personal anteriormente mencionadas , y los miembros designados por el Concejo Municipal son: Rigoberto Mejia Guerra, Notificador de la Unidad Tributaria Municipal, siendo el miembro propietario y Licenciada Karen Berenisse López Rivas, quien se desempeña como Jefe del Registro del Estado Familiar de esta Alcaldía, siendo miembro Suplente de la misma. Quedando pendiente la elección de los miembros representante de los servidores público. Comuníquese.

ACUERDO NUMERO CUARENTA Y SIETE

Que la municipalidad en usos de las facultades legales que le confiere el Art. 34, 48 numeral 7 y 8 del Código Municipal, ACUERDA: Trasladar por ley de salario a partir del primero de febrero de este año, al siguiente personal detallados así:

Cuerpo de Agentes Municipales (CAM).

1. Carbilio Orellana Guardado
2. José Luis Ardón León
3. Susan Jaqueline Zelaya López
4. José Francisco Hernández Trujillo

El personal nombrado devengara en concepto de salario la cantidad de \$ 300.00 mensuales, con servicio de 24 horas.

Personal para Clínica y Parqueo Municipal

1. **YENNY ARELY MARTINEZ SANCHEZ**, con el cargo de asistente de Clínica Médica en el mercado municipal y con el salario de \$ 350.00
2. **WILLIAM OLIVER SALAZAR FRANCO**, con el cargo de Ordenanza del Parqueo Municipal, con el salario mensual de \$ 300.00.
3. **ROXANA GUADALUPE GUARDADO ROSA**, con el cargo de Ordenanza del Parqueo Municipal, con el salario mensual de \$ 300.00.

Certifíquese el presente acuerdo y remítase a Recursos Humanos para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO CUARENTA Y OCHO

Visto el informe de proyecto presentado a la comisión de evaluación de ofertas, para la contratación de hechura y colocación puertas, Espejos y divisiones en el proyecto: **Construcción de Servicios Sanitarios en Complejo Deportivo La Sierpe, Ciudad de Chalatenango**, en el cual manifiestas que presentaron sus ofertas las siguientes personas:

Denis Enrique Elvir	OFERTA	\$ 2,270.00
Reynaldo Cáceres	OFERTA	\$ 2,860.00
Jaime Alberto Flores		\$ 2,595.00

La comisión manifiesta que las oferta más baja la presenta el señor Denis Enrique Elvir, por lo que recomienda su adjudicación. Este Concejo con base a la recomendación de la comisión y en uso de las facultades legales que le confiere e Art. 34 del Código Municipal. **ACUERDA:** Adjudicar los trabajos de hechura y colocación puertas, Espejos y divisiones al señor Denis Enrique Elvir, para el proyecto: **Construcción de Servicios Sanitarios en Complejo Deportivo La Sierpe, Ciudad de Chalatenango**. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a la UACI, para que continúe con el proceso.

ACUERDO NUMERO CUARENTA Y NUEVE

El Concejo Municipal en vista la solicitud presentada por los señores Salvador Ibañez, Nataly Rivas y Arq. Raúl Rivas Cortez de la Directiva Pro-Construcción Iglesia San José Cantón San José, donde piden se les apoye en la

Actividad de una excursión al balneario El Majahual a realizarse el día veinticuatro de febrero de este año, este concejo en uso de las facultades legales que le confiere el Art. 34 y 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar aporte económico de \$ 175.00, para el pago transporte, dichos fondos serán entregados a la señora **Ada Nataly Hernández, Tesorero** de la directiva, CONTRA RECIBO, quien será responsable de la buena inversión y rendición de cuentas ante esta Alcaldía y Corte de Cuentas de la República. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a Gerencia de Desarrollo Municipal, para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO CINCUENTA

El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere e Art. 34 del Código Municipal ACUERDA: Autorizar **Gladis Patricia Rodríguez Dubón**, Tesorera Municipal, para que transfiera en calidad de préstamo la cantidad de \$ 25,500.00, de la Cuenta No. 4740028192, del proyecto: Construcción de Cementerio Jardín Municipal a la cuenta No. 4740015902 del 75% Fondos de Inversión, ambas del Banco Scotiabank sucursal Chalatenango. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a Tesorería y oficina financiera para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO CINCUENTA Y UNO

El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere e Art. 34 del Código Municipal ACUERDA: Autorizar **Gladis Patricia Rodríguez Dubón**, Tesorera Municipal, para que transfiera en calidad de préstamo la cantidad de \$ 16,200.00, de la Cuenta No. 4740020434, fondos propios a la cuenta No. 4740017409 del 25% planillera, ambas del Banco Scotiabank sucursal Chalatenango. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a Tesorería y oficina financiera para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO CINCUENTA Y DOS

El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere e Art. 34 del Código Municipal ACUERDA: Autorizar contrato para colocación de cielo falso y suministro de materiales en el proyecto: **Construcción de Servicios Sanitarios en Complejo Deportivo La Sierpe, Ciudad de Chalatenango**, por la cantidad de \$ 2,397.24 detallados así: Mano de obra \$ 300.00 y materiales hacia \$ 2,097.24, este concejo acuerda autorizar contrato con el señor Ezequiel Meléndez Callejas.

Certifíquese el presente acuerdo y remítase a Proyectos y UACI, para que continúe con el proceso.

ACUERDO NUMERO CINCUENTA Y TRES

Que la municipalidad en usos de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la señora Gladis Patricia Rodríguez Dubón, Tesorera Municipal para que Aperturar cuenta en el Banco SCOTIABANK, Sucursal Chalatenango, por la cantidad de \$ 300.00 del 75% FODES del Proyecto:

“Reparación de puente de Hamaca en Caserío La Pita C/ San José municipio de Chalatenango 2018”

Consecuentemente acuerda financiar DE FONDOS FODES 75%, para lo cual este concejo nombra al Señor Alcalde Municipal Dr. José Rigoberto Mejía Menjivar, como responsable en el manejo de los fondos y a los señores Juan Ramón Menjivar, Primer Regidor propietario, como refrendarios. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a proyecto para los efectos de ley

ACUERDO NUMERO CINCUENTA Y CUATRO

Que la municipalidad en usos de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la señora Gladis Patricia Rodríguez Dubón, Tesorera Municipal para que Aperturar cuenta en el Banco SCOTIABANK, Sucursal Chalatenango, por la cantidad de \$ 100.00 del 75% FODES del Proyecto:

“Reparación de puente de Hamaca en Caserío Los Menjivar C/ San José, Municipio de Chalatenango 2018”

Consecuentemente acuerda financiar de fondos del 75% FODES, para lo cual este concejo nombra al Señor Alcalde Municipal Dr. José Rigoberto Mejía Menjivar, como responsable en el manejo de los fondos y a los señores Juan Ramón Menjivar, Primer Regidor propietario, como refrendario Y Gladis Patricia Rodríguez Dubón, Tesorera Municipal. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a la Tesorería y oficina financiera para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO CINCUENTA Y CINCO

Que la municipalidad en usos de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la señora Gladis Patricia Rodríguez Dubón, Tesorera Municipal para que Aperturar cuenta en el Banco SCOTIABANK, Sucursal Chalatenango, por la cantidad de \$ 1125.00 del 75% FODES del Proyecto:

“Construcción de Pasarelas en Quebrada Seca, reubicación Núcleo 3 Chalatenango.

Consecuentemente acuerda financiar de fondos del 75% FODES, para lo cual este concejo nombra al Señor Alcalde Municipal Dr. José Rigoberto Mejía Menjivar, como responsable en el manejo de los fondos y a los señores Juan Ramón Menjivar, Primer Regidor propietario, como refrendario Y Gladis Patricia Rodríguez Dubón, Tesorera Municipal. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a la Tesorería y oficina financiera para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO CINCUENTA Y SEIS

Visto el informe de proyecto presentado a la comisión de evaluación de ofertas, para la contratación de mano de obra en hechura y colocación de viga macomber, pasamanos y piso de lamina en el proyecto: **Construcción de Pasarelas en Quebrada Seca, Reubicación Núcleo 3 Chalatenango,** presentando siguientes ofertas:

William Efraín Núñez Menjivar	\$ 2,750.00
Raúl Antonio Rivas	\$ 3,200.00
Kevin Antonio Recinos	\$ 3,250.00

La comisión manifiesta que las oferta más baja la presenta el señor William Efraín Núñez Menjivar, por lo que recomienda su adjudicación. Este Concejo con base a la recomendación de la comisión y en uso de las facultades legales

que le confiere e Art. 34 del Código Municipal. **ACUERDA:** Adjudicar los trabajos de mano de obra en hechura y colocación de viga macomber, pasamanos y piso de lámina al señor William Efraín Núñez Menjivar, para el proyecto: **Construcción de Pasarelas en Quebrada Seca, Reubicación Núcleo 3 Chalatenango**. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a la UACI, y proyectos, para que continúe con el proceso.

ACUERDO NUMERO CINCUENTA Y SIETE

Visto el informe de proyecto presentado a la comisión de evaluación de ofertas, para la contratación de **MATERIALES Y MANO DE OBRA**, en la proyecto: **Reparación de Puente de Hamaca en Caserío La Pita cantón San José Municipio de Chalatenango**, presentando siguientes ofertas:

Raúl Antonio Rivas Recinos	\$ 4,800.00
Kevin Adán Rodríguez	\$ 5,500.65
Bayardo Antonio Aguirre	\$ 5,315.00

La comisión manifiesta que las oferta más baja la presenta el señor Raúl Antonio Rivas Recinos, por lo que recomienda su adjudicación. Este Concejo con base a la recomendación de la comisión y en uso de las facultades legales que le confiere e Art. 34 del Código Municipal. **ACUERDA:** Adjudicar la contratación de **MATERIALES Y MANO DE OBRA**, al señor Raúl Antonio Rivas Recino, para el proyecto: **Reparación de Puente de Hamaca en Caserío La Pita cantón San José Municipio de Chalatenango**. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a la UACI, y proyectos, para que continúe con el proceso.

ACUERDO NUMERO CINCUENTA Y OCHO

Visto el informe de proyecto presentado a la comisión de evaluación de ofertas, para la contratación de **MATERIALES Y MANO DE OBRA**, en la proyecto: **Reparación de Puente de Hamaca en Caserío Los Menjivar cantón San José Municipio de Chalatenango**, presentando siguientes ofertas:

William Efraín Núñez Menjivar	\$ 3,500.00
Helder Josué Menjivar	\$ 3,895.00
Raúl Armando Rivas	\$ 3,780.00

La comisión manifiesta que las oferta más baja la presenta el señor William Efraín Núñez Menjivar, por lo que recomienda su adjudicación. Este Concejo con base a la recomendación de la comisión y en uso de las facultades legales que le confiere e Art. 34 del Código Municipal. **ACUERDA:** Adjudicar la contratación de **MATERIALES Y MANO DE OBRA**, al señor William Efraín Núñez Menjivar, para el proyecto: **Reparación de Puente de Hamaca en Caserío Los Menjivar, cantón San José Municipio de Chalatenango**. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a la UACI, y proyectos, para que continúe con el proceso.

ACUERDO NUMERO CINCUENTA Y NUEVE

Visto el informe de proyecto presentado a la comisión de evaluación de ofertas, para la contratación de **MANO DE OBRA**, en la proyecto: **Paso Provisional del Rio Chiquito Chalatenango**, presentando siguientes ofertas:

Raúl Armando Rivas	\$ 3,412.00
Bayardo Antonio Aguirre	\$ 3,997.50
William Efraín Núñez	\$ 3,685.50

La comisión manifiesta que la oferta más baja la presenta el señor Raúl Armando Rivas, por lo que recomienda su adjudicación. Este Concejo con base a la recomendación de la comisión y en uso de las facultades legales que le confiere el Art. 34 del Código Municipal. **ACUERDA:** Adjudicar la contratación de **MANO DE OBRA**, al señor Raúl Armando Rivas, para el proyecto: **Paso Provisional del Rio Chiquito Chalatenango**. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a la UACI, y proyectos, para que continúe con el proceso.

Y no habiendo más que hacer constar se cierra la presente acta que firmamos

Dr. José Rigoberto Mejía Menjivar
Alcalde Municipal.

Prof. Juan Carlos Rivera Chacón
Sindico Municipal

Sr. Juan Ramón Menjivar
Primer Regidor Propietario

Licda. Bety Estela Vásquez Pérez
Segunda Regidora Propietaria

Sra. Sandra Manzanares de Tobar,
Tercera Regidora Propietaria.

Sr. Luis Miguel Recinos Najarro,
Cuarto Regidor Propietario

Prof. José Alfredo Rivas Palma,
Quinto Regidor Propietario

Sra. Sonia Estenia Alemán Alemán
Sexta Regidora Propietaria

Agr. Jesús Antonio Márquez,
Séptimo Regidor Propietario

Sr. José Ebelio Ortiz
Octavo Regidor Propietario

Concejales suplentes, con vos pero sin voto, Art. 25 C.M

Sr. Luis Humberto López Romero
Primer Regidor Suplente

Sra. Norma Yamileth Orellana Mejia,
Tercera Regidora Suplente

Licda. Lisbeth Yennifer Solís de Figueroa
Cuarta Regidora Suplente

José Enrique Ramírez,
Secretario Municipal.

ACTA NUMERO CUATRO. En el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal, de la ciudad de Chalatenango, Departamento de Chalatenango, a las diez horas del día veintitrés de Febrero dos mil dieciocho. Sesión ordinaria, Celebrada por el Concejo Municipal Pluralista de Chalatenango, convocada y presidida por Profesor Juan Carlos Rivera Chacón, Síndico Municipal, por delegación del señor Alcalde Municipal, quien solicito permiso para cubrir otras actividades municipales y en la que asistieron por el instituto político Alianza Republicana ARENA: Profesor Juan Carlos Rivera Chacón, Síndico Municipal, señor Juan Ramón Menjivar, Primer Regidor Propietario, Licenciada Bety Estela Vásquez Pérez, Segunda Regidora Propietaria, Señora Marta Sandra Manzanares de Tobar, Tercera Regidora Propietaria, Señor Luis Miguel Recinos Najarro, Cuarto Regidor Propietario, por el Instituto Político Frente Farabundo Martí, para la Liberación Nacional, FMLN: Profesor José Alfredo Rivas Palma, Quinto Regidor Propietario, señora Sonia Estenia Alemán Alemán, Sexta Regidora Propietaria, del Instituto político Partido de Concertación Nacional PCN: Agrónomo Jesús Antonio Márquez, Séptimo Regidor Propietario, del Instituto Político Frente Farabundo Martí, para la Liberación Nacional FMLN: señor José Ebelio Ortiz, Octavo Regidor Propietario, del Instituto Político Alianza Republicana Nacionalista ARENA: señor Luis Humberto López Romero, Primer Regidor Suplente, señora Norma Yamileth Orellana Mejía, Tercera Regidora Suplente, y del Instituto político Partido de Concertación Nacional PCN: Licenciada Lisbeth Yennifer Solís de Figueroa, Cuarta Regidora Suplente. sin la asistencia de la concejal Rosalina Dubón de Alvarenga, segunda Regidora Suplente, quien se encuentra fuera del país Presente el secretario municipal de actuaciones, señor José Enrique Ramírez, el señor alcalde declaro abierta la sesión y entrego a cada uno de los asistentes la agenda de trabajo de este día, la que fue socializada con todos los presente, luego se emitieron los acuerdos siguientes:

ACUERDO NUMERO SESENTA

Que la municipalidad en usos de las facultades legales que le confiere el Art. 34 y 91 Código Municipal, ACUERDA: Autorizar los siguientes gastos

51107	Beneficios Adicionales		\$	1,808.00
	Planilla de vacaciones anuales de 5 de empleados, barrenderos			
	Agentes del CAM, del 1 al 19 de marzo y del 07 al 27 de marzo de este año.		\$	<u>1,808.00</u>
51202	Salario por Jornal		\$	1,050.00
	Recibo de Yancy Yamileth Jimenes Molina , cubriendo incapacidad de Mayela Edita Leon, del 24 de febrero al 10 de	\$	150.00	
	Recibo de Rafel Alexander Peraza Guardado , cubriendo al señor Pedro Monterrosa Rauda, por vacaciones anuales anuales del 16 de febrero al 6 de marzo.-2018	\$	190.00	
	Recibo de Walter Armando Caravantes Jimenez, cubriendo vacaciones anuales del señor Concepción Mejía Gonzalez, del 01 Al 19 de marzo este año.	\$	190.00	

	Recibo de Edgar Domingo Suarez Jiménez, cubriendo incapacidad de los Moises Elias Ruiz y Calos Remberto Ortiz del 7 al 24 de Fewbero- 2018	\$	80.00
	Recibo de Osmin Alexader Nuñez Urbina, cubriendo José Alberto Hernández, que goza de vacaciones anuales del 1 al 19 de Marzo-2018	\$	190.00
	Recibo de Víctor Manuel Charo Martínez , cubriendo incapacidades de José Santiago Mejia López, Wilfredo Alvarenga y Miguel Angel Abrego del 5 al 23 de febrero 2018.	\$	100.00
	Recibo de Yancy Yamileth Jiménez Molina , cubriendo incapacidad de Mayela Edita León los días 22 de febrero al 10 de marzo.-2018	\$	<u>150.00</u>
54101	Alimentos para personas	\$	961.75
	Factura No. 0850 de comedor y Pupuseria Niña Chave, por 150 almuerzos para jornada medica general y salud Visual	\$	398.75
	Factura No.0061 de Gesrrelitas Coffee , por 16 refrigerios en sesión del Concejo el 23 de febrero de este año.	\$	36.00
	Recibo de Sana Vilma Zamora , por 185 refrigerios en las fiestas del cantón Upatoro	\$	185.00
	ACTURA No.2105 de Sorbeteria Galán por 200 REFRIGERIOS para fiestas de Reubicación 1	\$	200.00
	ACTURA No. 2060 de Sorbeteria Galán por 130 REFRIGERIOS para celebración de las fiestas DEL Caserío El Chuptal	\$	130.00
	ACTURA No. 2125 de Sorbeteria Galán por una caja de sorbete, para tarde infantil en las fiestas del Cantón Upatoro	\$	<u>12.00</u>
54104	Productos textiles vestuario	\$	2,063.50
	Para cancelar a Marina Industrial S.A de C.V.por 50 redes De 1x3.5x4x300 y red 1x4x5x 300 para pescadores	\$	1,750.00
	Factura No. 0166 de Innovaciones Textiles Chalatenango por 114 escarapelas para uso del CAM	\$	<u>313.50</u>
54107	Productos químicos	\$	2,155.00
	Factura No. 0759 de Eventos San Gabriel, por un combo polvora china 12 docenas de cohete de vara en las fiesta de		

	San Roque	\$	550.00	
	Factura No. 0751 de Eventos San Gabriel, por 12 docenas de cohete de vara para fiestas religiosas del Caserío El Chuptal	\$	150.00	
	Factura No. 1714 de PURIFASA , por productos de consumo varios	\$	<u>1,455.00</u>	
54111	Minerales No metálicos y productos derivados	\$		892.45
	Factura No. 1973 de Ferretera Felipe por cemento y arena para ser utilizado en canaleta al perímetro del nacimiento del Caserío El Aguacatillo	\$	108.45	
	Factura No. 1990 de Ferretería Felipe, por cemento y alambre de amarre utilizados en el tanque de captación de Agua potable del Caserío Canyuco	\$	89.00	
	Factura No. 1980 de Ferretería Felipe, por cemento, arena, grava y ladrillo de obra para los trabajos de construcción de un tanque El caserío Canyuco	\$	<u>695.00</u>	
54112	Minerales metálicos y productos derivados	\$		843.90
	ACTURA No. 2125 de Sorbetería Galán por 4 paquetes de vasos y cuchara, para tarde infantil en las fiestas del Cantón Upatoro	\$	3.40	
	Factura No. 1987 de Ferretería Felipe por materiales varios utilizado en la reparación de techo del Centro Escolar Núcleo uno	\$	522.50	
	Factura No. 1980 de Ferretería Felipe, por hierro, y alambre de amarre para los trabajos de construcción de un tanque el caserío Canyuco	\$	183.00	
	Recibo de Ana Yanira Oliva de Murcia, por corona y cetro para coronación de las reina en Reubicación Uno.	\$	<u>135.00</u>	
54118	Herramientas, repuestos y Accesorios	\$		67.80
	Factura No. 1967 de Ferretería Felipe , por de 4" focos para ser utilizado en los baños del Centro Deportivo La Sierpe	\$	<u>67.80</u>	
54119	Materiales eléctricos	\$		32.00
	Factura No.059 de Ferretería Eben Ezer , por un rollo de			

W #14 para instalación de lámparas del alumbrado publico	\$	<u>32.00</u>	
54199 Productos de consumo diversos			\$ 978.09
Factura No. 909 de GLADIS O Hernández de Flores, por una corona fúnebre para los restos de Arely Esperanza Menjivar	\$	60.00	
Factura No. 1714 de PURIFASA, por productos de consumo vrios	\$	541.44	
Factura No. 4749 de Variedades k & B, por 5 regalos para ser entregados en la celebración del adulto mayor en las fiestas de El Caserío El Chuptal	\$	30.00	
Factura No. 24933 de DIHARE, S.A. DE C.V. por productos varios	\$	25.65	
Recibo de Ana Yanira Oliva de Murcia por 4 piñatas y 4 bolsa para las fiestas del Caserío El Chuptal	\$	44.00	
Recibo de Ana Yanira Oliva de Murcia por 2 piñatas y 2 bolsa de dulces para la celebración del día de la Amistad en colonia Veracruz	\$	42.00	
Recibo de Ana Yanira Oliva de Murcia por una corona funebre para los restos de Enrique Cubáis	\$	25.00	
Recibo de Ana Yanira Oliva de Murcia por 4 piñatas y 4 bolsa de dulces para la celebración religiosas de San Roque	\$	94.00	
Recibo de Ana Yanira Oliva de Murcia por 4 piñatas y 4 bolsas de dulces para la celebración de mañanitas recreativas en las fiestas de El Limón	\$	44.00	
Recibo de Ana Yanira Oliva de Murcia por 2 piñatas y 2 bolsas de dulces para el centro Escolar del Caserío El Aguacatillo	\$	22.00	
Factura No.58 de Ferretería Eben Ezer, por 40 metros de alambre Duplex 2X12 para almacenamiento de alumbrado publico	\$	<u>50.00</u>	
54301 Mantenimiento y reparación de bienes muebles			\$ 335.00
Factura No. 0256 por Refrigeración y Aire Acondicionado Galdámez, por mantenimiento de 19 m aire acordonado	\$	<u>335.00</u>	

54302	Mantenimiento y reparación de Vehículos		\$	180.50
	Recibo de José Alfredo Martínez Miranda , por reparación de a Pickup placa N 3989	\$	85.50	
	Recibo de José Alfredo Martínez Miranda, por mantenimiento del Pick up placa N 3989	\$	95.00	
54304	Transporte, Fletes y Almacenamientos		\$	671.25
	Recibo de Marco Antonio Martínez Ardón , por transporte a Conchalío al grupo de barra Las Alacrancitas F.C. Chalatenango	\$	335.00	
	Recibo de Jose Alberto Monterrosa Rauda , por pago de transporte de arena en caballo del caserío El Aguacatillo asta el nacimiento de agua para canaletas de protección	\$	56.25	
	Recibo de Willfredo Antonio Alas Aburado por transporte de a , estudiantes del del Centro Escobar Luis Felipe Rivera de San José las Mesitas a la playa el majagual	\$	280.00	
54313	Impresiones publicaciones y reproducciones		\$	351.00
	Para cancelar Factura a Editora El Mundo aviso de Licitación publica No. LP 01/2018 y LP 02/2018 declarada desierta y aviso segunda convocatoria LP No. 03/2018 y LP No. 4/2018 suministro de combustible para los vehículos, maquinaria y equipos de la Municipalidad año 2018 y Servicios de de Disposición final de Desechos sólidos de la Municipalidad de Chalatenango	\$	351.00	
54399	Servicio de Arrendamientos Diversos		\$	3,880.84
	Factura No. 00311 de PRO NOBIS, S.A de C. V , por 206.7576, toneladas de desechos sólidos producidos Chalatenango, pago del 1 al 15 de ENERO- 2018	\$	3,880.84	

54399	Servicio de Arrendamientos Diversos	\$ 2,337.50
	Recibo de Juan Carlos Menjivar Zamora , por servicio, de equipo de sonido para actividadailable en las fiestas de Upatoro	\$ 200.00
	Recibo de Wilson Daniel Palma Calles , por presentación artística en cena ranchera en la colonia Fátima	\$ 150.00
	Recibo de Santos Galdámez Iraheta, por la confección de 114 uniformes para personal del CAM	\$ 1,824.00
	Recibo de Dagoberto del Carmen Sánchez , por la elaboración de 15 rótulos de no botar basura	<u>\$ 163.50</u>
56304	A personas naturales	\$ 130.00
	Para cancelar a José Rigoberto Peraza Alvarenga, por el suministro de un ataúd para sepultar los restos de Juan Angel Guardado Rivas	<u>\$ 130.00</u>
61101	Mobiliarios	\$ 590.00
	Para cancelar factura a Servicios Múltiples C & G por una sill silla ejecutiva para la Oficina del parque Municipal.	\$ 190.00
	Para cancelar factura a Servicios Múltiples C & G por una sill silla secretarial para la Oficina de Tesorería	\$ 190.00
	Para cancelar factura a Construmarket, S. A de C.V. por dos sill silla secretarial para la Oficina de Tesorería y parqueo mpal.	<u>\$ 210.00</u>
61102	Maquinaria y Equipos	\$ 4,008.00
	para cancelar a Corporacoines Lemus S,a De C.v por el suministro de un tanque cisterna para suministro de agua potable a colonias Reubicaciones , Cuevitas la sierpe y caja de Agua, en los meses de escases de agua.	<u>\$ 4,008.00</u>

GASTOS DE PROYECTOS

61603	Apoyo al Deporte en el Municipio de Chalatenango en las Ramas de Futbol, futbol Sala, Basketbol, Sofbol y Volibol		\$	2,355.00
54104	Factura No. 0088 de C L Innovaciones , por 1570 uniformes para 8 equipos de futbol en torneo en cantón Papi		\$	<u>2,355.00</u>

Apoyo a la Primera infancia en el Municipio de Chalatenango

	Recibo de Marta Josselin Lara Murillo, por 120 refrigerios consumidos en el CAFPIM de Reubicación Núcleo 2	\$	120.00	\$	585.00
54101	Recibo de Rosa Morena Rodríguez, por 102 refrigerios consumidos en el CAFPIM de Reubicación Núcleo 1 de enero	\$	102.00		
54101	Recibo de Yesica Marilú Guardado Casco por 243 refrigerios consumidos en el CAFPIM de Reubicación 3	\$	243.00		
	Recibo de Esmeralda Borja , por 120 refrigerios consumidos en el CAFPIM de Caserío La concepción C/San José	\$	<u>120.00</u>		

Bacheo con Concreto Hidráulico en el Municipio de DE CHLATENANGO

51202	Planilla 2 del 26 de Febrero- al 10 de Marzo- 2018	\$	2,622.00	\$	2,934.00
	Planilla 2-A- del 26 de Febrero- al 10 de Marzo- 2018	\$	<u>312.00</u>		

Caja de Captación en Nacimiento El Roble, C aserio Guancora, Cantón Guarjila J/Chalatenango

	Factura No. 246 y 247 El Rinconcito Ferretero, por materiales varios		\$	<u>1,690.40</u>	\$	1,690.40
54111	\$	442.80				
54118	\$	3.50				
54112	\$	644.00				
54107	\$	548.90				
54103	\$	<u>16.00</u>				

Concreteado de 47ml en Caserío El Aguacatillo cantón Chiapas, Chalatenango			\$ 1,604.50
51202	Planilla 6 del 26 de Febrero- al 10 de Marzo- 2018	\$ 180.00	
	Factura No. 502 Ferretería San Diego por materiales varios	\$ 428.50	
	54111 \$ 423.50		
	<u>54112 \$ 5.00</u>		
51202	Planilla 1 del 12.al 24 de febrero- 2018		
54111	Factura No. 503 Ferretería San Diego por materiales varios	\$ 762.00	
54111	Factura No. 506 Ferretería San Diego por materiales varios	\$ 234.00	

Concreteado de calle Principal de Colonia Fátima y Pasajes Internos			\$ 6,256.00
51202	Planilla 9 del 26 de Febrero- al 11 de Marzo- 2018	\$ 2,587.00	
	Factura No. 1994 Ferretería Felipe por materiales varios	\$ 3,254.00	
	54111 \$ 1,960.00		
	54118 \$ 276.00		
	<u>54112 \$ 18.00</u>		
54111	Factura No. 1974 Ferretería Felipe por materiales varios	\$ 228.00	
54107	Factura No. 19568 FerrteriA Felipe por materiales varios	\$ 150.00	
	Factura No. 1981 Ferretera Felipe por materiales varios	\$ 37.00	
	54107 \$ 14.00		
	54112 \$ 16.00		
	<u>54104 \$ 7.00</u>		

Concreteado de dos pasajes Peatonales y Pavimentado de un Pasaje, con Sistema de Fajas de Concreto Fraguado en comunidad Caja de Agua, Barrio El Calvario Municipio y Departamento de Chalatenango			\$ 2,732.20
51202	Planilla 3 , del 19 DE febrero.- al 03-de marzo-2018	\$ 1,422.00	
54118	Factura No. 1982 Ferretería Felipe por materiales varios	\$ 9.90	
	Factura No. 1975 Ferretería Felipe por materiales varios	\$ 860.30	
	54111 \$ 845.00		
	54107 \$ 10.50		

54112 \$ 4.80

54111 Factura No. 1984 Ferretería Felipe por materiales
varios \$ 440.00

**Construcción de Obras de Mitigación de Riesgo, en
Cancha Multiuso, Caserío Los Calles Cantón Las
Minas, Ciudad de Chalatenango.**

51202 **Planilla 4**, del 19 de febrero. al 03 de marzo-2018 \$ 1,308.00

**Construcción de Pasarelas en Quebrada Seca,
Reubicación**

Núcleo 3 J/Chalatenango

Recibo de William Efraín Núñez Menjivar, por hechura y colocación
de viga macomber, pasamanos y piso de lamina

\$ 2,750.00

Planilla 1 del 19 de Febrero al 02 de Marzo 2018

\$ 1,123.00

**Construcción de Fajas de Concreto y Empedrado Fraguado
de Calle La Tejera, cantón San Bartolo Municipio de
Chalatenango**

51202 **Planilla 1** del 26 de Febrero- al 10 de marzo-2018 \$ 1,794.00

54111 Factura No. 1969 de Ferretería Felipe, por materiales
varios \$ 240.00

54111 Factura No. 1979 de Ferretería Felipe, por materiales
varios \$ 234.00

54111 Factura No. 1989 de Ferretería Felipe, por materiales
varios \$ 120.00

54111 Factura No. 1988 de Ferretería Felipe, por materiales
varios \$ 234.00

54111 Factura No. 1972 de Ferretería Felipe, por materiales
varios \$ 835.00

54107 Factura No. 1971 de Ferretería Felipe, por materiales
varios \$ 150.00

54111 Factura No. 1970 de Ferretería Felipe, por materiales
varios \$ 228.00

Construcción de 215m de Fajas de Concreto y Empedrado Fraguado de Tramo de Calle en cantón San José/ Chalatenango		\$ 1,272.75
54107	Factura No. 478 de Ferretería San Diego, por materiales varios	\$ 13.75
54107	Factura No. 505 de Ferretería San Diego, por materiales varios	\$ 126.00
51202	Planilla 6 del 26 de Febrero- al 10 de Marzo- 2018	<u>\$ 1,133.00</u>

Construcción de Servicio Sanitarios en Complejo Deportivo La Sierpe, Ciudad de Chalatenango		\$ 5,617.59
54112	Factura No. 056 de Eben Ezer, por materiales varios	\$ 375.00
	Factura No. 57de Eben Ezer, por materiales varios	\$ 421.75
54119	\$ 20.00	
54118	\$ 15.50	
54107	\$ 380.00	
54114	<u>\$ 6.25</u>	
	Factura No. 55 de Eben Ezer, por materiales varios	\$ 223.60
54111	\$ 98.40	
54107	\$ 10.20	
54112	<u>\$ 115.00</u>	
54399	Recibo de William Efraín Núñez Menjivar, por hechura e instalación de polines y canal en el proyecto	\$ 2,200.00
	Recibo de Ezequiel Meléndez Callejas, por suministro de solaires, cielo falso, facia e inflación en el proyecto	<u>\$ 2,397.24</u>

Mantenimiento de Calles Rurales en el Municipio de Chalatenango 2018		\$ 17,562.50
	Factura No. 038 de Multiservicios y Terracería Guardado S.A de C.V., por suministros de materiales	\$ 17,232.50
54116	\$ 3,182.50	
54111	\$ 13,800.00	
54304	<u>\$ 250.00</u>	
54304	Factura No. 0497 de Ferretería San Diego, por desalojo materiales	
	varios	<u>\$ 330.00</u>

	Mejoramiento de Cancha multiuso del Caserío Guancora cantón Guarjila, Ciudad de Chalatenango		\$	100.00
54399	Factura No. 0196 de Agroferreteria La Esquina, por suministro de agua en camion cisterna		\$	<u>100.00</u>
61603	Mejoramiento de Calles con Concreto Hidráulico, Fajas de Concreto y empedrado Fraguado en Caserío Las Mesas I , cantón Upatoro, Ciudad de Chalatenango		\$	3,750.00
51202	Planilla 8, del 26 de febrero- al 11 de Marzo- 2018	\$	2,148.00	
54111	Factura No. 04903 A.F Santa Fe S.A de C.V. por materiales varios	\$	<u>1,602.00</u>	
	Pavimentado de dos tramos de calle, en las Champas Reubicación Nucleo 3 Chalatenango		\$	3,233.25
51202	Planilla 3 del 19 de Febrero.-al 03 de Marzo-. 2018	\$	1,653.00	
	Factura No. 203 de Agroferreteria La Esquina por materiales, varios	\$	656.25	
	54111 \$ 624.00			
	54107 \$ 8.00			
	<u>54103 \$ 24.25</u>			
	Factura No. 197 de Agroferreteria La Esquina por materiales, varios	\$	<u>924.00</u>	
	54111 \$ 840.00			
	54103 \$ 39.00			
	<u>54112 \$ 45.00</u>			
	Paso Provisional Rio Chiquito, El Chuptal Ciudad de Chalatenango		\$	9,956.45
51202	Planilla 3 del 26 .de FEBRERO-al 11 de marzo-2018	\$	2,595.00	
54111	Factura No. 1771 Ferreteria La Popular, por materiales varios	\$	936.00	
	Recibo de Raúl Armando Rivas Recinos por trabajos de estructura <u>metálica</u>	\$	3,412.00	
	Factura No. 1901 Ferreteria La Popular, por materiales varios	\$	1,332.50	

54118 \$ 10.00
 54107 \$ 7.20
 54112 \$ 257.50
54111 \$ 1,057.80

Factura No. 1803 Ferretería La Popular, por
 materiales varios

\$ 1,680.95

54111 \$ 1,008.00
 54112 \$ 532.25
 54107 \$ 135.70
54119 \$ 5.00

61603 Programas de becas de Educación superior		\$ 17,259.03
56305 Planilla de 79 becados en la Universidad Andrés Bello, ciclo 1-2018 por los meses de ENERO-FEB Y MARZO.--2018	\$ 17,079.03	
Planilla de 3becados en la Universidad Andrés Bello, por APORTE ECONOMICO DE GRADUACION	<u>\$ 180.00</u>	

**Reparación y Construcción de tramos Internos de
 Calle del Cantón San Bartolo, Municipio de
 Chalatenango**

51202 Planilla 3 del 19 de Febrero- al 03 de marzo-,2018	\$ 1,680.00	\$ 9,305.75
Recibo de Dagoberto del Carmen Sánchez, por hechura y colocación de rotulo en el proyecto		
Factura No.05170 de Ferretería Santa Fe, por materiales vario	\$ 628.00	
54111 \$ 168.00		
54107 \$ 298.00		
54118 \$ 87.00		
<u>611.02 \$ 75.00</u>		
Factura No.04916 de Ferretería Santa Fe, por materiales vario	\$ 144.80	
54118 \$ 61.00		
54114 \$ 2.00		
54103 \$ 58.80		

<u>54112</u>	\$	23.00		
Factura No.04909 de Ferretería Santa Fe, por materiales vario	\$		1,762.00	
54111	\$	1467.00		
<u>54114</u>	\$	295.00		
Factura No.04908 de Ferretería Santa Fe, por materiales vario	\$		37.60	
54103	\$	33.60		
<u>54112</u>	\$	4.00		
Factura No.04907 de Ferretería Santa Fe, oor por materiales vario	\$		850.00	
54111	\$	810.00		
54114	\$	5.00		
54104	\$	8.00		
<u>54118</u>	\$	27.00		
Factura No.04911 de Ferretería Santa Fe, por materiales vario	\$		440.35	
54107	\$	68.35		
54112	\$	372.00		
Factura No.04913 de Ferretería Santa Fe, por materiales vario	\$		706.10	
54112	\$	218.50		
54104	\$	286.00		
54104	\$	8.00		
54118	\$	36.00		
<u>54103</u>	\$	165.60		
54112			1,416.00	
Factura No.04918 de Ferretería Santa Fe, por materiales vario	\$		464.50	
Factura No.04917 de Ferretería Santa Fe, por materiales vario	\$			
54118	\$	424.00		
54107	\$	10.00		
54104	\$	6.00		
<u>54112</u>	\$	5.00		
54111			861.00	
Factura No.04915 de Ferretería Santa Fe, por materiales vario	\$			
Factura No.04905 de Ferretería Santa Fe, por materiales vario	\$		315.40	
54106	\$	12.00		
<u>54199</u>	\$	17.40		
<u>54112</u>	\$	286.00		
Reparación de puente de Hamaca en Caserío La Pita cantón				
San José Chalatenango			\$	828.00
Planilla 1 de 19 de febrero al 03 de marzo-2018	\$		828.00	
Reparación de puente de Hamaca en Caserío Los Menjivar Cantón San José J/Chalatenango				
			\$	3,500.00
Recibo de William Efraín Núñez Menjivar, por hechura y instalación				

de puente colgante, instalación de maya Ciclón, mantenimiento de cableado existente

\$ 3,500.00

Techado de Cancha de Basketbell en Reubicación

2 cantón San Bartolo J/Chalatenango

\$ 17,096.89

Factura No. 00342 Constructora ARGUS S.A DE C.V. por

liquidación del proyecto

\$ 17,096.89

\$ 140,410.39 \$ 140,410.39

ACUERDO NUMERO SESENTA-A-

Que la municipalidad en usos de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: **Apruébese carpeta técnica y ejecútese el proyecto: Colector de Aguas Lluvias, en Pasaje Los Sitios, Comunidad Caja de Agua, Chalatenango.**

Certifíquese el presente acuerdo remítase a la Gerencia, proyecto y UACI, para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO SESENTA Y UNO

Visto el informe de la UACI, donde manifiesta que en la licitación 01/2018, **Suministro de combustible para los vehículos, maquinaria y equipo de la Municipalidad de Chalatenango**, no se presento ningún oferente que manifestara interés, por lo que este concejo en uso de las facultades legales que le confiere el Art. 34 del Código Municipal ACUERDA: **Declarar desierto la licitación 01/2018, Suministro de combustible para los vehículos, maquinaria y equipo de la Municipalidad de Chalatenango, y ordenar segunda convocatoria.**

Certifíquese el presente acuerdo y remítase a UACI, para que continúe con el proceso.

ACUERDO NUMERO SESENTA Y DOS

El concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Art. 34 del Código Municipal ACUERDA: Segunda convocatoria LP 03/2018-AMCH, para el: **“Suministro de combustible para los vehículos, maquinaria y equipo de la Municipalidad de Chalatenango, y bases de licitación, compuesto de 11 páginas de contenido y sus anexos.**

Presentación y retiro de bases

Compra de y Retiro de Bases de Licitación el día lunes 26 y martes 27 de febrero de 2018, desde las 8:00 a.m. hasta las 4:00 p.m.

Costo de bases \$ 5.00

Presentación y apertura de ofertas

Fecha y hora de inicio a las 9:00 a.m.

Fecha y horas de finalización: 9 de Marzo de 2018 a las 11:00 a.m.

Apertura de ofertas

El representante de la UACI, llevara a cabo el acto de apertura de las Ofertas. En Oficina Gerencia Administrativa, Dirección Inicio Calle San Martin, frente a parque central, Barrio El Centro Chalatenango.

Fecha 9 de Marzo 2018

Hora 11:30 a.m.

Certifíquese el presente acuerdo y remítase a la UACI, para que continúe con el proceso.

ACUERDO NUMERO SESENTA Y TRES

El Concejo Municipal después de haberse revisado las solicitudes presentadas al Registro del Estado Familiar, y habiéndose comprobado el deterioro en los libros de Nacimiento y en donde los peticionarios piden se le reponga sus Partidas de Nacimiento por deterioro de libros del Registro del Estado Familiar e informe, y visto del Jefe del Registro Familiar, donde se establece que dichas partidas procede su reposición, este Concejo, en usos de las facultades que le confiere el Art. 30 numeral 14, Art. 34 en relación con los Art. 55, 56, 57 y 61 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar, ACUERDA: Autorizar la reposición de las partida de Nacimiento del peticionarios. Désele intervención al Síndico, para que conozca las intensiones de los solicitantes

Nº.	NOMBRE DEL INSCRITO	NO. DE FOLIO	NO. DE PARTIDA	AÑO
1.-	ISRAEL RIVAS	21	44	1956
2.-	ESTEBAN CASTILLO	30	56	1933
3.-	IRIS ELIZABETH MORALES	499 Y 500	805	1973
4.-	BLANCA ARELI AYALA	492 Y 493	865	1972
5.-	MARIA DELMA ALAS	187	298	1966
6.-	VILMA GLORIA MEJIA	154	216	1947
7.-	MARIA LUISA CASTRO	157	392	1959
8.-	VICTOR JORGE SACA TUEME	228	455	1941
9	JOSE CECILIO GONZALEZ	266 Y 267	660	1960
10.-	MAXIMILIANO ARDON	1	1	1944
11-	ENRIQUE GEOVANI LANDAVERDE PEREZ	499	804	1979
12	CONCEPCION ALVARADO	15 Y 16	26	1966
13-	MARLENI ALAS	53	104	1979
14.-	ANA MIRIAM DE JESUS GUARDADO	39	72	1970
15.-	DAVID RAFAEL ORELLANA LOPEZ	234	449	1976
16.-	MAURICIO ANTONIO ZAMORA	357	612	1977
17.-	SALVADOR ALAS	6 Y 7	10	1966
18.-	ANGEL ROMERO	36	73	1943
19.-	DANIEL ERAZO LOPEZ	115	229	1979
20-	SANTOS RIVAS	258 Y 259	285	1939
21.-	MARIA JOELI LOPEZ	217 Y 218	397	1970
22.-	ELIAS MEJIA	40	73	1942

Certifíquese el presente acuerdo y remítase al Registro del estado Familiar, para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO SESENTA Y CUATRO

Visto el informe de la UACI, donde manifiesta que en la licitación 02/2018, **Desechos sólidos producidos en el Municipio de Chalatenango**, no se presento ningún oferente que manifiesta interés, por lo que este concejo en uso de las facultades legales que le confiere el Art. 34 del Código Municipal ACUERDA: Declarar desierto la licitación 02/2018, Proceso de Licitación de **Desechos sólidos producidos en el Municipio d Chalatenango y ordenar segunda convocatoria.**

Certifíquese el presente acuerdo y remítase a la UACI, para que continúe con el proceso

ACUERDO NUMERO SESENTA Y CINCO

El concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Art. 34 del Código Municipal ACUERDA: Aprobar Segunda convocatoria licitación Publica 04/2018 para servicios de recolección de **Desechos sólidos producidos en el Municipio de Chalatenango**, compuesto de 11 páginas del contenido de las bases de licitación y sus anexos.

Presentación y retiro de bases

Compra y Costo de las bases \$ 5.00

Retiro de Bases de Licitación el día lunes 26 y martes 27 de febrero de 2018 desde las 8:00 a.m. hasta las 4:00 p.m.

Recepción

Fecha 9 de marzo de 2018

Hora de 1:00 a 2:30 p.m.

Apertura de ofertas: 3:00 p.m. Se llevara a cabo el acto de apertura de las Ofertas, en la Oficina de la Unidad de la UACI, Dirección Inicio Calle San Martin, frente a parque central, Barrio El Centro Chalatenango.

Certifíquese el presente acuerdo y remítase a la UACI, para que continúe con el proceso.

ACUERDO NUMERO SESENTA Y CINCO-A-

Que la municipalidad en usos de las facultades legales que le confiere el Art. 34 y 48 numerales 7 y 8 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar Contrato eventual por dos meses a los siguientes elementos que formaran parte del Cuerpo de Agentes Municipales (CAM):

Antonio Núñez Molina, a partir del 23 de marzo al 30 de abril de este año, con el cargo de Agente del CAM, con el servicio de las 24 horas con el salario mensual de \$ 305.00.

Luis Alberto Domingo Merino, a partir del 23 de marzo al 30 de abril de este año, con el cargo de Agente del CAM, con el servicio de las 24 horas con el salario mensual de \$ 305.00.

Certifíquese el presente acuerdo y remítase a Recursos Humanos para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO SESENTA Y SEIS

El Concejo Municipal visto el informe de la comisión en dónde manifiesta que no hay oferentes especializados, únicamente la Empresa **Satélite Software, S.A de C.V.**, consultores informáticos de Equipos y programas de Informática que ofrecen el **Servicio Técnico Anual del Sistema de administración Tributaria, Tesorería, REF, Inventario y Activo Fijo de contabilidad**, en uso de las facultades legales que le confiere el Art. 34 del Código Municipal ACUERDA: **Adjudicación a la Empresa Satélite Software, S.A de C.V.**, consultores informáticos de Equipos y programas de Informática que ofrecen el **Servicio Técnico Anual del Sistema de administración Tributaria, Tesorería, REF, Inventario y Activo Fijo de contabilidad**, por la cantidad de \$ 3,500.00, los cuales serán pagados trimestralmente en cuatro cuotas.

Certifíquese el presente acuerdo y remítase a la UACI, para que continúe con el proceso.

ACUERDO NUMERO SESENTA Y SIETE

Que la municipalidad en usos de las facultades legales que le confiere el Art. 30 numeral 16 y 34 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al señor Alcalde Municipal Dr. José Rigoberto Mejía Menjivar, para que otorgue ante notario **PODER GENERAL JUDICIAL CON CLAUSULA ESPECIAL**, amplio y suficiente en cuanto a derecho fuera necesario a favor del **Licenciado Efraín Antonio Somoza Alvarenga**, con Documento Único de Identidad numero cero dos cero tres dos seis uno cinco-cero, lo faculta de manera especial a su apoderado, para que en su nombre y representación pueda tramitar ante el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, (MARN), los permisos ambientales necesarios, para la construcción del Cementerio Municipal de Chalatenango. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a Sindicatura para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO SESENTA Y OCHO

El Concejo Municipal en vista del informe del Jefe de la UATM, en donde manifiesta que la empresa ARHEDES, S.A DE C.V., pretende instalar dos vallas publicitarias en forma de paleta, para un periodo de 3 meses a ubicarse en la carretera troncal del norte en el km 73 y medio. Y que manifiesta que dichos rótulos no obstaculizan el libre tránsito tanto de peatones como la visión de los conductores de automotores y que procede su calificación, este concejo

en uso de las facultades legales que le confiere el Art. 34 y 35 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la instalación de los dos rótulos publicitarios en forma de paleta en la carretera troncal del norte en el km 73 y medio de esta jurisdicción y establecerse pago de impuestos en la siguiente forma detallados así:

Pago derechos de instalación por 2 rótulos	\$ 100.00
Pago mensual de a partir de marzo 2018	<u>\$ 29.40</u>

Certifíquese el presente acuerdo, remítase al interesado y al Jefe de la UATM, para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO SESENTA Y NUEVE

El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Art. 34 y 91 del Código Municipal ACUERDA: Autorizar contrato de temporal del señor JESUS NELSON BENITEZ LARA, para que preste los servicios de AMPAYER en la temporada deportiva de Softbol, del primero de febrero al treinta y uno de diciembre en jornadas dominicales en este año, a un costo de \$ 68.75 por cada jornada, menos el descuento sobre la renta. Dicho gasto será aplicado al Proyecto: **Apoyo al Deporte en el Municipio de Chalatenango**. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a la Unidad La Mujer para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO SETENTA

Visto el escrito presentado por la Empresa **Hidrotecnia de El Salvador Sociedad Anónima**, donde solicita la instalación de una valle publicitaria que consiste en la leyenda: **Perforación de pozo No. 1 Planta de Bombeo Tamulasco, Ubicada en el Municipio de Chalatenango**, y se le exonere el pago de tasa por la instalación dicho rotulo, quien está ejecutando contrato de la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillado ANDA, cuyo fin es dar a conocer la ejecución del Proyecto, este concejo considerando que esta obra viene a mejorar el servicio de agua de ANDA y por ende a este municipio, en uso de las facultades legales que le confiere el Art. 34 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la instalación de la valle publicitaria y exonerar del pago de la tasa correspondiente a la Empresa Hidrotecnia de El Salvador.

Certifíquese el presente acuerdo y remítase a la UATEM, para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO SETENTA Y UNO

El Concejo Municipal en vista la solicitud presentada por el comité de festejos del cantón San José, donde piden se les apoye en la Actividad DE LAS FIESTAS PATRONALES DE dicho Cantón, con el aporte económico de de \$1,300.00 ,para cubrir gastos de las diferentes actividades a realizarse el día veinticuatro de marzo de este año.. este concejo en uso de las facultades legales que le confiere el Art. 34 y 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar aporte económico de \$ 1,300.00, para cubrir gastos de las diferentes actividades a realizarse el día veinticuatro de marzo de este año, dichos fondos serán entregados al señor **Fabiel Rauda Erazo, Tesorero** del comité de festejos y de la ADESCO, CONTRA RECIBO, quien será responsable de la buena inversión y rendición de cuentas ante esta Alcaldía y Corte de

Cuentas de la República. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a Gerencia de Desarrollo Municipal, para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO SETENTA Y DOS

El Concejo Municipal en usos de las facultades legales que le confiere el Art. 34 del Código Municipal en relación con el Art. 82 BIS de LACAP, este concejo ACUERDA: Nombrar al Ing. Jonathan Eliseo Moran Gutiérrez, Auxiliar Proyectos, como **Administrador de Contrato**, del Proyecto: **Construcción de Obras de Paso en cantón Guarjila Municipio de Chalatenango**. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a proyectos y UACI, para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO SETENTA Y TRES

El Concejo Municipal en usos de las facultades legales que le confiere el Art. 34 del Código Municipal en relación con el Art. 82 BIS de LACAP, este concejo ACUERDA: Nombrar al Ing. Jonathan Eliseo Moran Gutiérrez, Auxiliar Proyectos, como **Administrador de Contrato**, del Proyecto: **Construcción de Muro Gavionado y Muro Guardaniveles en Lotificación LA Primavera II, cantón Upatoro/Chalatenango**. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a proyectos y UACI, para los efectos de ley.

Y no habiendo más que hacer constar se cierra la presente acta que firmamos

Dr. José Rigoberto Mejía Menjivar
Alcalde Municipal.

Prof. Juan Carlos Rivera Chacón
Sindico Municipal

Sr. Juan Ramón Menjivar
Primer Regidor Propietario

Licda. Bety Estela Vásquez Pérez
Segunda Regidora Propietaria

Sra. Sandra Manzanares de Tobar,
Tercera Regidor Propietaria.

Sr. Luis Miguel Recinos Najarro,
Cuarto Regidor Propietario

Prof. José Alfredo Rivas Palma,
Quinto Regidor Propietario

Sra. Sonia Estenia Alemán Alemán
Sexta Regidora Propietaria

Agr. Jesús Antonio Márquez,

Sr. José Ebelio Ortiz

Séptimo Regidor Propietario

Octavo Regidor Propietario

Concejales suplentes, con vos pero sin voto, Art. 25 C.M

Sr. Luis Humberto López Romero
Primer Regidor Suplente

Sra. Norma Yamileth Orellana Mejia,
Tercera Regidora Suplente

Licda. Lisbeth Yennifer Solís de Figueroa
Cuarta Regidora Suplente

José Enrique Ramírez,
Secretario Municipal.

ACTA NUMERO CINCO. En el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal, de la ciudad de Chalatenango, Departamento de Chalatenango, a las once horas del día catorce de Marzo dos mil dieciocho. Sesión ordinaria, Celebrada por el Concejo Municipal Pluralista de Chalatenango, convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal integrados por el instituto político Alianza Republicana ARENA: Dr. José Rigoberto Mejía Menjivar, Alcalde Municipal, Profesor Juan Carlos Rivera Chacón, Síndico Municipal, señor Juan Ramón Menjivar, Primer Regidor Propietario, Licenciada Bety Estela Vásquez Pérez, Segunda Regidora Propietaria, Señora Marta Sandra Manzanares de Tobar, Tercera Regidora Propietaria, Señor Luis Miguel Recinos Najarro, Cuarto Regidor Propietario, por el Instituto Político Frente Farabundo Martí, para la Liberación Nacional, FMLN: Profesor José Alfredo Rivas Palma, Quinto Regidor Propietario, señora Sonia Estenia Alemán Alemán, Sexta Regidora Propietaria, del Instituto político Partido de

Concertación Nacional PCN: Agrónomo Jesús Antonio Márquez, Séptimo Regidor Propietario, del Instituto Político Frente Farabundo Martí, para la Liberación Nacional FMLN: señor José Ebelio Ortiz, Octavo Regidor Propietario, del Instituto Político Alianza Republicana Nacionalista ARENA: señor Luis Humberto López Romero, Primer Regidor Suplente, señora Norma Yamileth Orellana Mejía, Tercera Regidora Suplente, y del Instituto político Partido de Concertación Nacional PCN: Licenciada Lisbeth Yennifer Solís de Figueroa, Cuarta Regidora Suplente. sin la asistencia de la concejal Rosalina Dubón de Alvarenga, segunda Regidora Suplente, quien se encuentra fuera del país. Presente el secretario municipal de actuaciones, señor José Enrique Ramírez, el señor alcalde declaro abierta la sesión y entrego a cada uno de los asistentes la agenda de trabajo de este día, la que fue socializada con todos los presente, luego se emitieron los acuerdos siguientes:

ACUERDO NUMERO SETENTA Y CINCO

Visto la solicitud presentada por el Ingeniero Miguel Ángel Hernández Ventura, Gerente General, de la Empresa Transmisora de El Salvador, S.A de C. V, quien manifiesta que han realizado el proyecto LINEA DE TRANSMISION 115 KV CERRON GRANDE CHALATENANGO, propiedad de ETESAL, quien solicita a esta municipalidad se les proporcione un terreno de seis manzanas o fracción, para realizar **proyecto: de Reforestación como medida de compensación ambiental, comprometiéndose a plantarlos y cuidarlos durante tres años por lo menos por dicha empresa,** e informe de la Unidad de Medio Ambiente Municipal donde manifiesta que se tiene un terreno de 2.5 manzanas de dos zonas verdes municipales ubicadas en Lotificación El Refugio, carretera Concepción Quezaltepeque del municipio de Chalatenango, este concejo, ACUERDA: I) autorizar a la Empresa Transmisora de El Salvador, S.A de C. V, para que realice el **proyecto: Reforestación como medida de compensación ambiental, comprometiéndose a plantarlos y cuidarlos durante tres años por lo menos por dicha empresa,** terreno de 2.5 manzanas de dos zonas verdes municipales ubicadas en Lotificación El Refugio, carretera Concepción Quezaltepeque del municipio de Chalatenango: II) La Municipalidad se compromete no cambiar el uso del suelo después de reforestada dichas zonas verdes.

Certifíquese el presente acuerdo y remítase a la Unidad de Medio Ambiente Municipal, para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO SETENTA Y SEIS

El Concejo Municipal en usos de las facultades legales que le confiere el Art. 34 del Código Municipal en relación con el Art. 82 BIS de LACAP, este concejo ACUERDA: Nombrar al Ing. Jonathan Eliseo Moran Gutiérrez, Auxiliar Proyectos, como **Administrador de Contrato,** del Proyecto: **Concreteado de dos pasajes peatonales y Pavimentado de un Pasaje, con Sistema de Fajas de Concreto Fraguado en Comunidad Caja de Agu, barrio El Calvario Municipio y Departamento de Chalatenango.** Certifíquese el presente acuerdo y remítase a proyectos y UACI, para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO SETENTA Y SIETE

El Concejo Municipal en usos de las facultades legales que le confiere el Art. 34 del Código Municipal en relación con el Art. 82 BIS de LACAP, este concejo ACUERDA: Nombrar al Ing. Jonathan Eliseo Moran Gutiérrez, Auxiliar Proyectos, como **Administrador de Contrato**, del Proyecto: **Reparación de puente de Hamaca en Caserío La Pita, Canón San Jose Chalatenango**. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a proyectos y UACI, para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO SETENTA Y OCHO

Visto el informe de la UACI, donde manifiesta que en la licitación 03/2018, **Suministro de combustible para los vehículos, maquinaria y equipo de la Municipalidad de Chalatenango, por segunda vez** no se presento ningún oferente que manifestara interés, por lo que este concejo en uso de las facultades legales que le confiere el Art. 34 del Código Municipal ACUERDA: Declarar desierto la segunda convocatoria de licitación 03/2018, **Suministro de combustible para los vehículos, maquinaria y equipo de la Municipalidad de Chalatenango, y ordenar segunda convocatoria**. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a UACI, para que mande a publicar en el diario de mayor circulación, para que continúe con el proceso.

ACUERDO NUMERO SETENTA Y NUEVE

Visto el informe de la UACI, donde manifiesta que en la licitación 04/2018, **Recolección de Desechos sólidos producidos en el Municipio de Chalatenango, por segunda vez** no se presento ningún oferente que manifestara interés, por lo que este concejo en uso de las facultades legales que le confiere el Art. 34 del Código Municipal ACUERDA: Declarar desierto la segunda convocatoria de licitación 04/2018, **Suministro de combustible para los vehículos, maquinaria y equipo de la Municipalidad de Chalatenango**

Certifíquese el presente acuerdo y remítase a UACI, para que mande a publicar en el diario de mayor circulación, para que continúe con el proceso.

ACUERDO NUMERO OCHENTA

El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Art. 34 y 91 del Código Municipal ACUERDA: Autorizar contrato con la empresa **Compañía General de Equipos, S.A. de C.V.**, para el mantenimiento preventivo de 1000 horas, a Equipos de la municipalidad de Chalatenango según oferta presentada:

Tractor agrícola marca John Deere modelo 5065E serie 1PY5065ETBJ007240, por un valor de \$ 2,819.35 IVA incluido.

Certifíquese el presente acuerdo y remítase a Servicios Generales y UACI, para que continúe con el proceso de contrato.

ACUERDO NUMERO OCHENTA Y UNO

El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Art. 34 y 91 del Código Municipal ACUERDA: Autorizar contrato con **Talleres**

DIDEA, S.A DE C.V., para el mantenimiento preventivo, a cada equipo que se detalla a continuación, según oferta presentada:

Picak up marca Mitsubishi, modelo L200, DIESEL, 2-.5L, 4X4 PLACA 3989. por un valor de \$ 1,676.04 IVA incluido.

Certifíquese el presente acuerdo y remítase a Servicios Generales y UACI, para que continúe con el proceso de contrato.

ACUERDO NUMERO OCHENTA Y DOS

El Concejo Municipal después de haber revisado las solicitudes presentadas al Registro del Estado Familiar, y habiéndose comprobado el deterioro en los libros de Nacimiento y en donde los peticionarios piden se le reponga sus Partidas de Nacimiento por deterioro de libros del Registro del Estado Familiar e informe, y visto del Jefe del Registro Familiar, donde se establece que dichas partidas procede su reposición, este Concejo, en usos de las facultades que le confiere el Art. 30 numeral 14, Art. 34 en relación con los Art. 55, 56, 57 y 61 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar, ACUERDA: Autorizar la reposición de las partida de Nacimiento del peticionarios. Désele intervención al Síndico, para que conozca las intensiones de los solicitantes

Nº.	NOMBRE DEL INSCRITO	NO. DE FOLIO	NO. DE PARTIDA	AÑO
1.-	Enma Etelvina Trujillo	207	399	1933
2.-	Rosario Margarita Trujillo	95	188	1956
3.-	Maria Graciela Alfaro	50	87	1964
4.-	Juan Pablo	138	275	1982
5.-	Claudia Roxana	20	39	1980
6.-	Leónidas Hernández Hernández	20	41	1956
7.-	Roberto Antonio Treminio	6	13	1959
8.-	Nelson Alberto Rivera	262-263	475	1970
9	José William Ortiz	78	154	1979
10.-	Carlos Alonso	16	30	1982
11-	Maria Antonia Zelada	151	299	1953
12	Walter Enrique	338	673	1980
13-	Rubia Isabel Lopez	462	805	1974
14.-	Maria Guadalupe Mena Peñate	268 y 269	519	1968
15.-	Orfilia Serrano	195	256	1953
16.-	Blanca Rosa Ibañez	43	80	1949
17.-	Juan Américo Herrera	106 Y 107	183	1948
18.-	Oscar Alfredo Domínguez	138	254	1954
19.-	José Armando Salazar Escamilla	326	648	1979
20-	Visenta Josefina Aguilar	165	323	1940

Certifíquese el presente acuerdo y remítase al Registro del estado Familiar, para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO OCHENTA Y TRES

El Concejo Municipal en usos de las facultades legales que le confiere el Art. 34 del Código Municipal ACUERDA: Autorizar contrato de mantenimiento con la **Empresa Star Motors**, para el mantenimiento preventivo normal correspondiente a una revisión periódica de cada 5,000 km, que corresponde a 4 servicios o mil horas para los camiones Internacionales placas Nos. 2588 y 2595, por la cantidad de \$ 2,637.95 con cuotas mensuales y sucesivas de \$

529.31, incluye IVA. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a la UACI, para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO OCHENTA Y CUATRO

La Municipalidad de Chalatenango de Departamento de Chalatenango, considerando:

- I. Que hemos sido evaluados con categoría "A" determinado por La Dirección General de Contabilidad Gubernamental del Ministerio de Hacienda, por lo cual la Ley de Endeudamiento Público, habilita a la municipalidad para financiar cualquier tipo de proyecto de infraestructura.
- II. Que productos de los daños generados por la temporada de invierno durante el año 2017, el puente que conecta de la ciudad de Chalatenango al Caserío El Chuptal, colapso por las fuentes correntadas, motivo de por el cual la municipalidad priorizo el proyecto: **Construcción de Puente sobre El Rio hacia El Caserío El Chuptal, cantón Upatoro, Chalatenango.**

Este concejo **ACUERDA:** Solicitar a la de Crédito de Zacatecoluca, Reorientar los fondos asignado para la construcción de Cementerio Jardín de este municipio, hacia la ejecución del proyecto: **Construcción de Puente sobre El Rio Chiquito que esta ciudad conduce hacia El Caserío El Chuptal, cantón Upatoro, Chalatenango.**

Se autoriza al Dr. José Rigoberto Mejía, Alcalde Municipal para que realice los trámites correspondientes y firme cualquier documentación relacionada con la reorientación de fondos.

Certifíquese el presente acuerdo y remítase a la Gerencia General y Caja de Crédito de Zacatecoluca, para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO OCHENTA Y CUATRO-A-

La Municipalidad de Chalatenango de Departamento de Chalatenango, considerando:

- I. Que hemos sido evaluados con categoría "A" determinado por La Dirección General de Contabilidad Gubernamental del Ministerio de Hacienda, por lo cual la Ley de Endeudamiento Público, habilita a la municipalidad para financiar cualquier tipo de proyecto de infraestructura.
- II. Que productos de los daños generados por la temporada de invierno durante el año 2017, el puente que conecta de la ciudad de Chalatenango al Caserío El Chuptal, colapso por las fuentes correntadas, motivo de por el cual la municipalidad priorizo el proyecto: **Construcción de Puente sobre El Rio hacia El Caserío El Chuptal, cantón Upatoro, Chalatenango.**

Este concejo **ACUERDA:** Solicitar al Primer Banco de los Trabajadores, Reorientar los fondos asignados para la construcción de Cementerio Jardín de este municipio, y que se encuentran depositados en cuenta 156344743 con un monto de \$142,075.14 fondos provenientes de caja de crédito de Ciudad Arce, y destinarlos a la ejecución del proyecto: **Construcción de Puente sobre El Rio Chiquito que esta ciudad conduce hacia El Caserío El Chuptal, cantón Upatoro, Chalatenango.** Se autoriza al Dr. José Rigoberto Mejía, Alcalde Municipal para que realice los trámites correspondientes y firme cualquier documentación relacionada con la reorientación de fondos.

Certifíquese el presente acuerdo y remítase a la Gerencia General y Primer Banco de Los Trabajadores, para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO OCHENTA Y CUATRO-B-

La Municipalidad de Chalatenango de Departamento de Chalatenango, considerando:

- I. Que hemos sido evaluados con categoría "A" determinado por La Dirección General de Contabilidad Gubernamental del Ministerio de Hacienda, por lo cual la Ley de Endeudamiento Público, habilita a la municipalidad para financiar cualquier tipo de proyecto de infraestructura.
- II. Que productos de los daños generados por la temporada de invierno durante el año 2017, el puente que conecta de la ciudad de Chalatenango al Caserío El Chuptal, colapso por las fuentes correntadas, motivo de por el cual la municipalidad priorizo el proyecto: **Construcción de Puente sobre El Rio hacia El Caserío El Chuptal, cantón Upatoro, Chalatenango.**

Este concejo **ACUERDA:** Caja de Crédito San Pedro Nonualco, Reorientar los fondos asignado para la construcción de Cementerio Jardín de este municipio, hacia la ejecución del proyecto: **Construcción de Puente sobre El Rio Chiquito que esta ciudad conduce hacia El Caserío El Chuptal, cantón Upatoro, Chalatenango.**

Se autoriza al Dr. José Rigoberto Mejía, Alcalde Municipal para que realice los trámites correspondientes y firme cualquier documentación relacionada con la reorientación de fondos.

Certifíquese el presente acuerdo y remítase a la Gerencia General y Primer Banco de Los Trabajadores, para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO OCHENTA Y CUATRO-C-

La Municipalidad de Chalatenango de Departamento de Chalatenango, considerando:

- I. Que hemos sido evaluados con categoría "A" determinado por La Dirección General de Contabilidad Gubernamental del Ministerio de Hacienda, por lo cual la Ley de Endeudamiento Público, habilita a la municipalidad para financiar cualquier tipo de proyecto de infraestructura.
- II. Que productos de los daños generados por la temporada de invierno durante el año 2017, el puente que conecta de la ciudad de Chalatenango al Caserío El Chuptal, colapso por las fuentes

correntadas, motivo de por el cual la municipalidad priorizo el proyecto: **Construcción de Puente sobre El Rio hacia El Caserío El Chuptal, cantón Upatoro, Chalatenango.**

Este concejo **ACUERDA:** Caja de Crédito de Ahuachapan, Reorientar los fondos asignado para la construcción de Cementerio Jardín de este municipio, hacia la ejecución del proyecto: **Construcción de Puente sobre El Rio Chiquito que esta ciudad conduce hacia El Caserío El Chuptal, cantón Upatoro, Chalatenango.**

Se autoriza al Dr. José Rigoberto Mejía, Alcalde Municipal para que realice los trámites correspondientes y firme cualquier documentación relacionada con la reorientación de fondos.

Certifíquese el presente acuerdo y remítase a la Gerencia General y Primer Banco de Los Trabajadores, para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO OCHENTA Y CUATRO-D-

La Municipalidad de Chalatenango de Departamento de Chalatenango, considerando:

- I. Que hemos sido evaluados con categoría "A" determinado por La Dirección General de Contabilidad Gubernamental del Ministerio de Hacienda, por lo cual la Ley de Endeudamiento Público, habilita a la municipalidad para financiar cualquier tipo de proyecto de infraestructura.
- II. Que productos de los daños generados por la temporada de invierno durante el año 2017, el puente que conecta de la ciudad de Chalatenango al Caserío El Chuptal, colapso por las fuentes correntadas, motivo de por el cual la municipalidad priorizo el proyecto: **Construcción de Puente sobre El Rio hacia El Caserío El Chuptal, cantón Upatoro, Chalatenango.**

Este concejo **ACUERDA:** Caja de Crédito de Ilibasco, Reorientar los fondos asignado para la construcción de Cementerio Jardín de este municipio, hacia la ejecución del proyecto: **Construcción de Puente sobre El Rio Chiquito que esta ciudad conduce hacia El Caserío El Chuptal, cantón Upatoro, Chalatenango.**

Se autoriza al Dr. José Rigoberto Mejía, Alcalde Municipal para que realice los trámites correspondientes y firme cualquier documentación relacionada con la reorientación de fondos.

Certifíquese el presente acuerdo y remítase a la Gerencia General y Primer Banco de Los Trabajadores, para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO OCHENTA Y CUATRO-E-

La Municipalidad de Chalatenango de Departamento de Chalatenango, considerando:

- I. Que hemos sido evaluados con categoría "A" determinado por La Dirección General de Contabilidad Gubernamental del Ministerio de Hacienda, por lo cual la Ley de Endeudamiento Público, habilita a la municipalidad para financiar cualquier tipo de proyecto de infraestructura.
- II. Que productos de los daños generados por la temporada de invierno durante el año 2017, el puente que conecta de la ciudad de Chalatenango al Caserío El Chuptal, colapso por las fuentes correntadas, motivo de por el cual la municipalidad priorizo el proyecto: **Construcción de Puente sobre El Rio hacia El Caserío El Chuptal, cantón Upatoro, Chalatenango.**

Este concejo **ACUERDA:** Solicitar a caja de crédito de Ciudad Arce, Reorientar los fondos asignados para la construcción de Cementerio Jardín Municipal de este municipio, y destinarlos a la ejecución del proyecto: **Construcción de Puente sobre El Rio Chiquito que esta ciudad conduce hacia El Caserío El Chuptal, cantón Upatoro, Chalatenango.**

Se autoriza al Dr. José Rigoberto Mejía, Alcalde Municipal para que realice los trámites correspondientes y firme cualquier documentación relacionada con la reorientación de fondos.

Certifíquese el presente acuerdo y remítase a la Gerencia General y a Caja de Crédito de Ciudad Arce, para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO OCHENTA Y CINCO

El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Art. 34 y 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Autorizar contrato de mantenimiento preventivo, con la empresa **Compañía General de Equipos, S.A. de C.V.** a cada equipo que se detalla a continuación, según oferta presentada:

Motoniveladora, marca Caterpillar, modelo 120K, por \$ 3,356.10 IVA incluido.

Retroexcavadora, marca Caterpillar, modelo 416E, por \$ 3,621.65, IVA incluido.

Certifíquese el presente acuerdo y remítase a Servicios Generales y UACI, para que continúe con el proceso de contrato.

ACUERDO NUMERO OCHENTA Y CINCO –A-

El Concejo Municipal visto el informe de Silvia Verónica Ortiz, de la Unidad de la Primera Infancia, Niñez y de la Adolescencia, encargada del "**Programa de Becas de Educación superior**", donde manifiesta que **HAN CALIFICADO OCHENTA ESTUDIANTES PARA LA UNIVERSIDAD ANDRES BELLO DE CHALATENANGO,** para el Ciclo 1-2018; este concejo en usos de las facultades legales que le confiere el Art. 4, numeral 4, que le compete a los municipios la promoción de la educación, Art. 31 numeral 6 una de las facultades es contribuir al fomento de la Educación y Art. 34 del Código Municipal **ACUERDA:** Autorizar

la cantidad de \$ 27,932.31, para pagar las mensualidades de los 80 estudiantes ciclo 1-2018 en la Universidad Andrés Bello, detallados en la siguiente manera:

Total de estudiantes	Costo de matricula	Cargos administrativos	Seis Mensualidad desde Enero a Junio .- 2018	MENOS: Pago de Cindy Abigail Vásquez Flores	TOTAL PROGRAMA
80	\$ 80.00			(-) \$80.00	\$ 6,320.00
80		\$ 10.00		(-) \$ 10.00	\$ 790.00
80	Cuotas de acuerdo a la carrera	Cuotas Diferenciadas	\$ 3,478.26x6M	(-) \$ 47.25	\$ 20,822.31
TOTAL				(-) \$ 137.25	\$ 27,932.31

Certifíquese el presente acuerdo y remítase a Silvia Verónica Ortiz, de la Unidad de la Primera Infancia, Niñez y de la Adolescencia, encargada del “Programa de Becas de Educación superior”, para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO OCHENTA Y SEIS

Que la municipalidad en usos de las facultades legales que le confiere el Art. 34 y 91 Código Municipal, ACUERDA: Autorizar los siguientes gastos

51107	Beneficios Adicionales		\$	606.04
	Planilla de vacaciones anuales de 5 de empleados, Guardo Rastro, Auxiliar de Recolección, Colectora, y barrenderos del 1 al 19 de marzo de este año.	\$	367.27	
	Planilla de vacaciones 3 empleados barrenderos, por periodo del 28 de-Marzo AL 17 de Abril de este año.	\$	<u>238.77</u>	
51105	Dietas		\$	2,760.00
	Planilla de dietas del concejo del mes de Marzo -2018	\$	<u>2,760.00</u>	
51201	Sueldos		\$	10,162.00
	Planilla de salario del concejo del mes de MARZO-2018	\$	7,360.00	
	Planilla de salario del personal por contrato a prueba de tres meses del mes de MARZO-2018	\$	2,802.00	
51202	Salario por Jornal		\$	270.00
	Recibo de Edgar Domingo Suarez Jiménez, cubriendo incapacidad de del señor Moisés Elías Ruiz y Carlos Remberto Ortiz del 13 al 24 de Febrero- 2018	\$	80.00	
	Recibo de Edgar Domingo Suarez Jiménez, cubriendo incapacidad de José Miliano Guardado y Carlos Remberto Ortiz, del 16 al 26 de marzo- 2018	\$	140.00	
	Recibo de José Serafin López Castillo , cubriendo al Señor José Alfredo Menjivar Franco, quien solicito permiso sin goce de sueldo del 12 al 16 de marzo de este año,	\$	<u>50.00</u>	
54101	Alimentos para personas		\$	60.61
	Factura No. 25201 de DIHARE, S.A. DE C.V. por productos varios		45.26	
	Factura No. 24495, 25223 de DIHARE, S.A. DE C.V. por			

	productos varios	\$	2.15	
	Factura No. 25320 DIHARE, S.A. DE C.V. por productos varios	\$	7.62	
	Factura No.25321 de DIHARE, S.A. DE C.V. por productos varios	\$	5.58	
54104	Productos textiles vestuario	\$		1,750.00
	Factura No. 50985 de MARINA Industrial S.A de C.V. , por 50 redes de pesca, solicitadas por la comunidad de pescadores, para apoyar su mejora en la recolección de pesca artesanal en el municipio de Chalatenango	\$	1,750.00	
54105	Productos de papel y cartón	\$		251.50
	Factura No. 498 de Variedades DANY , por una caja de sobres	\$	20.00	
	Para cancelar a Inter Led Light S.A de C.V. 10 rollos de papel para recibo pequeño y grande para cobro de parqueo	\$	231.50	
54107	Productos químicos	\$		737.30
	Factura No.0026 de librería Y Detalles Michelle , por Factura No.0074 de Ferretería Eben Ezer, por una cinta aislante	\$	45.50	
	Factura No. 2003 de Ferretería Felipe por una material PVC, para tanque de Canyuco	\$	547.95	
	Factura No. 207 de Ferretería Esquina , por materiales PVC utilizado en el tanque Canyuco	\$	23.50	
	Factura No. 2005 de Ferretería Felipe por materiales utilizados para elaboración de rótulos	\$	120.35	
	PRIMERA Y SEGUNDA QUINCENA DE FEB./2018	\$		4,239.07
54110	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES \$3924.07			
	Facturas de Gasolinera UNO CHALATENANGO			
	Factura No. 44334	\$	10.00	
	Factura No. 43783	\$	6.00	
	Factura No. 43780	\$	30.00	
	Factura No. 43790	\$	20.00	
	Factura No. 43824	\$	25.00	
	Factura No. 44338	\$	30.00	
	Factura No 43933	\$	20.00	
	Factura No. 44336	\$	25.00	
	Factura No. 43983	\$	20.52	
	Factura No. 43968	\$	50.00	
	Factura No. 44337	\$	100.00	
	Factura No. 44082	\$	40.00	
	Factura No. 44223	\$	10.00	
	Factura No. 44356	\$	30.00	
	Factura No. 44371	\$	40.00	

Factura No. 44906	\$	75.00
Factura No. 44584	\$	90.00
Factura No. 44451	\$	50.00
Factura No. 44462	\$	19.55
Factura No. 44470	\$	30.00
Factura No. 44908	\$	240.00
Factura No. 44495	\$	30.00
Factura No. 44526	\$	15.00
Factura No. 45310	\$	30.00
Factura No. 44666	\$	40.00
Factura No. 44624	\$	100.00
Factura No. 4472	\$	100.00
Factura No. 44907	\$	30.00
Factura No. 44791	\$	30.00
Factura No. 44862	\$	50.00
Factura No. 45478	\$	90.00
Factura No. 44985	\$	48.00
Factura No. 45479	\$	25.00
Factura No. 45483	\$	21.00
Factura No. 45300	\$	75.00
Factura No. 45298	\$	20.00
Factura No. 45308	\$	7.00
Factura No. 45286	\$	45.00
Factura No. 45420	\$	30.00
Factura No. 45419	\$	30.00
Factura No. 45978	\$	20.00
Factura No. 45432	\$	100.00
Factura No. 46930	\$	80.00
Factura No. 45606	\$	90.00
Factura No. 45560	\$	55.00
Factura No. 45660	\$	30.00
Factura No. 45625	\$	15.00
Factura No. 45593	\$	100.00
Factura No. 45882	\$	50.00
Factura No. 45818	\$	6.00
Factura No. 45896	\$	30.00
Factura No. 45979	\$	100.00
Factura No. 45987	\$	20.00
Factura No. 46069	\$	25.00
Factura No. 46068	\$	25.00
Factura No. 46232	\$	48.00
Factura No. 46304	\$	45.00
Factura No. 46322	\$	75.00
Factura No. 46309	\$	35.00
Factura No. 46323	\$	35.00
Factura No. 46885	\$	80.00
Factura No. 46403	\$	90.00
Factura No. 46402	\$	15.00
Factura No. 46450	\$	100.00
Factura No. 46506	\$	40.00
Factura No. 46509	\$	100.00
Factura No. 46612	\$	30.00

Factura No. 47349	\$	6.00
Factura No. 47180	\$	100.00
Factura No. 47335	\$	30.00
Factura No. 47042	\$	10.00
Factura No. 47060	\$	25.00
Factura No. 46913	\$	100.00
Factura No. 47212	\$	22.00
Factura No. 47333	\$	45.00
Factura No. 47292	\$	50.00
Factura No. 47342	\$	75.00
Factura No. 47440	\$	40.00
Factura No. 47475	\$	15.00
Factura No. 47582	\$	30.00
Factura No. 47655	\$	30.00
Factura No. 47630	\$	20.00
Factura No. 47784	\$	20.00
Factura No. 47717	\$	90.00

**Facturas de Gasolinera UNO CHALATENANGO
FACTURAS**

43936 Y 47603 POR \$ 315.00	\$	130.00
Factura No. 43798, 46616, 46741, 46792, 46790, 46791 47018 Y 47027 DE gasolinera UNO	\$	<u>185.00</u>
54111 Minerales No metálicos y productos derivados	\$	176.00
Factura No. 2003 de Ferretería Felipe por cemento para ser utilizado en el TANQUE DE Canyuco	\$	<u>176.00</u>
54112 Minerales metálicos y productos derivados	\$	204.51
Factura No. 2003 de Ferretería Felipe por hierro para ser utilizado en el TANQUE DE Canyuco	\$	154.51
Factura No. 2005 de Ferretería Felipe por materiales utilizados para elaboración de rótulos	\$	<u>50.00</u>
54118 Herramientas, repuestos y Accesorios	\$	2,111.14
Para cancelar a Servicios técnicos en maquinaria de C.V. por mantenimiento y repuesto de retroexcavadora Caterpillar 41GE de esta Alcaldía	\$	<u>2,111.14</u>
54119 Materiales eléctricos	\$	63.00
Factura No.074 de Ferretería Eben Ezer , por materiales eléctricos para mantenimiento de parqueo municipal	\$	45.50

	Factura No.0073 de Ferretería Eben Ezer por materiales para alumbrado publico en los chalet	\$ 17.50	
54199	Productos de consumo diversos		\$ 181.67
	Factura No. 4776 de Librería y Variedades K&B, por 10 regalos par adulto mayor en las fiestas de Reubicación uno	\$ 48.10	
	Factura No. 25223 de DIHARE, S.A. DE C.V. por productos varios	\$ 0.62	
	Factura No. 25320 DIHARE, S.A. DE C.V. por productos varios	\$ 49.11	
	Factura No.25321 de DIHARE, S.A. DE C.V. por productos varios	\$ 39.84	
	Recibo de Ana Yanira Oliva de Murcia por 4 piñatas y 4 bolsa para las fiestas del Cantón Guarjila	\$ 44.00	
54301	Mantenimiento y reparación de bienes muebles		\$ 430.96
	Para cancelar a ELECTRINICA PALMA, S.A DE C.V. , por reparación de equipo de sonido de la municipalidad	\$ 430.96	
54302	Mantenimiento y reparación de Vehículos		\$ 183.29
	Facturas 0044905, 45314 y 46475 de Gasolinera Uno por reparaciones de llantas	\$ 10.00	
	Facturas 0044905, 45314 y 46475 de Gasolinera Uno por mantenimiento a camiones recolectores	\$ 173.29	
54313	Impresiones publicaciones y reproducciones		\$ 200.00
	Factura No. 0184 de Impresos Leo, por 25 block de formulario único para requisición proyecto	\$ 200.00	
54399	Servicio de Arrendamientos Diversos		\$ 3,613.05
	Factura No. 00317 de PRO NOBIS, S.A de C. V , por 173.8439, toneladas de desechos sólidos producidos Chalatenango, pago del 16 al 28 de Febrero- 2018	\$ 3,263.05	
	Para cancelar a Servicios técnicos en maquinaria de C.V. por mantenimiento y repuesto de retroexcavadora Caterpillar 41GE de esta Alcaldía	\$ 350.00	
54399	Servicio de Arrendamientos Diversos		\$ 2,720.00
	PARA Cancelar JL Security Tegnologies , soporte técnico servidor de correo DNS Y SERVIDOR WEB por febrero 2018	\$ 250.00	
	Recibo de Maria Elizabeth Solís Alvarez , arrendamiento de barrera, tarima y graderíos en jornada de Jaripeo		

	en el marco de las fiestas del Cantón San José	\$	670.00	
	Recibo de Lorenzo Armando Córdoba Serrano , por servicio de toreadores y montadores y arrendamiento de ganado en el jaripeo en las fiestas del cantón San José	\$	1,260.00	
	Recibo de Jessica Janette Portillo Tobar , por presentación de artística en jaripeo en las fiestas del cantón San José	\$	150.00	
	Recibo de Francisco Antonio Portillo Ortiz , por servicio de Equipo de sonido en jaripeo en el cantón San José	\$	<u>390.00</u>	
54403	Viáticos por comisión interna	\$		122.00
	Planilla de viáticos de Luis Aníbal Monterrosa, Francisco Carballo y Wilson Oberto Castro Palacios en el mes de Marzo. 2018			
		\$	<u>122.00</u>	
	Pavimentado de dos tramos de calle, en las Champas Reubicación Núcleo 3 Chalatenango	\$		2,135.00
51202	Planilla 4 DE 5.- al 17 de Marzo-. 2018	\$	1,560.00	
51202	Planilla 5 del 19 .- al 23 de Marzo-. 2018	\$	<u>575.00</u>	
	Paso Provisional Rio Chiquito, El Chuptal Ciudad de Chalatenango	\$		624.00
51202	Planilla 4 del 12 al 17 de marzo-2018	\$	<u>624.00</u>	
	Reparación y Construcción de tramos Internos de Calle del Cantón San Bartolo, Municipio de Chalatenango	\$		2,635.00
51202	Planilla 4 al 17 de marzo-,2018	\$	1,860.00	
51202	Planilla 5 al del 19 al 23 de marzo-,2018	\$	<u>775.00</u>	
	SUMAS	\$	36,236.14	\$ 36,236.14

ACUERDO NUMERO OCHENTA Y SIETE

Vistos los Estatutos de la ASOCIACIÓN DE DESARROLLO COMUNAL “BARRIO LAS FLORES” MUNICIPIO DE CHALATENANGO”, (ADESCOB), que constan de 39 artículos y no encontrando en ellos ninguna disposición contraria a las Leyes de la República, ni a las buenas costumbres, de conformidad con los Artículos 30, numerales 23 y 119 del código Municipal vigente, este Concejo Municipal, ACUERDA: Aprobarlos en todas sus partes y concederles el carácter de PERSONA JURIDICA. PUBLIQUESE.

Y no habiendo más que hacer constar se cierra la presente acta que firmamos

Dr. José Rigoberto Mejía Menjivar
Alcalde Municipal.

Prof. Juan Carlos Rivera Chacón
Síndico Municipal

Sr. Juan Ramón Menjivar
Primer Regidor Propietario

Licda. Bety Estela Vásquez Pérez
Segunda Regidora Propietaria

Sra. Sandra Manzanares de Tobar,
Tercera Regidor Propietaria.

Sr. Luis Miguel Recinos Najarro,
Cuarto Regidor Propietario

Prof. José Alfredo Rivas Palma,
Quinto Regidor Propietario

Sra. Sonia Estenia Alemán Alemán
Sexta Regidora Propietaria

Agr. Jesús Antonio Márquez,
Séptimo Regidor Propietario

Sr. José Ebelio Ortiz
Octavo Regidor Propietario

Concejales suplentes, con vos pero sin voto, Art. 25 C.M

Sr. Luis Humberto López Romero
Primer Regidor Suplente

Sra. Norma Yamileth Orellana Mejía,
Tercera Regidora Suplente

Licda. Lisbeth Yennifer Solís de Figueroa
Cuarta Regidora Suplente

José Enrique Ramírez,
Secretario Municipal.

ACTA NUMERO SEIS. En el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal, de la ciudad de Chalatenango, Departamento de Chalatenango, a las once horas del día veintidós de Marzo dos mil dieciocho. Sesión ordinaria, Celebrada por el Concejo Municipal Pluralista de Chalatenango, convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal integrados por el instituto político Alianza Republicana ARENA: Dr. José Rigoberto Mejía Menjivar, Alcalde Municipal, Profesor Juan Carlos Rivera Chacón, Síndico Municipal, señor Juan Ramón Menjivar, Primer Regidor Propietario, Licenciada Bety Estela Vásquez Pérez, Segunda Regidora Propietaria, Señora Marta Sandra Manzanares de Tobar, Tercera Regidora Propietaria, por el Instituto Político Frente Farabundo Martí, para la Liberación Nacional, FMLN: Profesor José Alfredo Rivas Palma, Quinto Regidor Propietario, señora Sonia Estenia Alemán Alemán, Sexta Regidora Propietaria, del Instituto político Partido de Concertación Nacional PCN: Agrónomo Jesús Antonio Márquez, Séptimo Regidor Propietario, del Instituto Político Frente Farabundo Martí, para la Liberación Nacional FMLN: señor José Ebelio Ortiz, Octavo Regidor Propietario, del Instituto Político Alianza Republicana Nacionalista ARENA: señor Luis Humberto López Romero, Primer Regidor Suplente, señora Norma Yamileth Orellana Mejía, Tercera Regidora Suplente, y del Instituto político Partido de Concertación Nacional PCN: Licenciada Lisbeth Yennifer Solís de Figueroa, Cuarta Regidora Suplente. Sin la asistencia del concejal, Señor Luis Miguel Recinos Najarro, Cuarto Regidor Propietario, quien se encuentra incapacitado de salud, pero en su lugar lo suplirá el concejal Luis Humberto López Romero, Primer Regidor Suplente, y la concejal Rosalina Dubón de Alvarenga, segunda Regidora Suplente, quien se encuentra fuera del país. Presente el secretario municipal de actuaciones, señor José Enrique Ramírez, el señor alcalde declaro abierta la sesión y entrego a cada uno de los asistentes la agenda de trabajo de este día, la que fue socializada con todos los presente, luego se emitieron los acuerdos siguientes:

ACUERDO NUMERO OCHENTA Y OCHO

El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere e Art. 34 del Código Municipal **ACUERDA:** Autorizar **Gladis Patricia Rodríguez Dubón**, Tesorera Municipal, para que transfiera en calidad de préstamo la cantidad de \$ 22,000.00, de la Cuenta No. 4740028192, del proyecto: Construcción de Cementerio Jardin Municipal de Chalatenango, a la cuenta No. 4740015902 del 75% Fondos de Inversión, ambas del Banco Scotiabank sucursal Chalatenango. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a Tesorería y oficina financiera para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO OCHENTA Y NUEVE

El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere e Art. 34 del Código Municipal **ACUERDA:** Autorizar **Gladis Patricia Rodríguez Dubón**, Tesorera Municipal, para que transfiera en calidad de préstamo la cantidad de \$ 22,000.00, de la Cuenta No. 4740015902, a la cuenta No. 4740017409 del 25% Planillera, ambas del Banco Scotiabank sucursal Chalatenango. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a Tesorería y oficina financiera para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO NOVENTA

Que la municipalidad en usos de las facultades legales que le confiere el Art. 34 y 91 Código Municipal, ACUERDA: Autorizar los siguientes gastos

51202	Salario por Jornal	\$	437.12
	Recibo de Yancy Yamileth Jiménez Molina , cubriendo incapacidad de Mayela Edita León, el 11 y 28 de marzo 2018	\$	180.00
	Recibo de Víctor Manuel Zamora Vásquez , laborar del 25 al 31 marzo y 1 de abril como barrendero de calles en Semana Santa	\$	80.00
	Hernández del 29 de Julio al 19 de Agosto-2016		
	Recibo de Antonio Núñez Molina , laborar del 23 al 31 De marzo como Agentes del CAM	\$	88.56
	Recibo de Luis Alberto Domingo Merino , laborar el 23 al 31 de marzo como Agentes del CAM	\$	88.56
			<hr/>
54101	Alimentos para personas	\$	180.00
	Factura No.2110 de Comedor Carmary , por 40 Desayunos para jefaturas en reunión de trabajo	\$	180.00
			<hr/>
54104	Productos textiles vestuario	\$	15,328.85
	Factura 02463 a Uniformes Industriales OR,S.A de c.v. por pago		
	final de uniformes para empleados municipales	\$	15,328.85
			<hr/>
54106	Productos de cuero y Caucho	\$	187.50
	Factura No.0079 de Ferretería Eben Ezer, por 50 pares de guantes para personal de barrio de calles y camiones recolectores		
	recolectores	\$	187.50
			<hr/>
54107	Productos químicos	\$	583.65

	Factura No. 0761 de Eventos San Gabriel, por 12 docenas de cohete de vara para fiestas religiosas del Cantón San jose	\$	150.00
	Factura No. 0765 de Eventos San Gabiel, por 4 docenas de cohete de vara paras las fiestas de caserío Las Mesitas del Cantón San José	\$	50.00
	Factura No.0069 de Ferretería Eben Ezer, por material PVC tanque del Barrio La Sierpe	\$	52.90
	Factura No.0070 de Ferretería Eben Ezer, por material PVC para tanque del Barrio La Sierpe	\$	10.50
	Factura No.0071 de Ferretería Eben Ezer, por material PVC para tanque del Barrio La Sierpe	\$	21.50
	Factura No.0072 de Ferretería Eben Ezer, por material PVC para tanque del Barrio La Sierpe	\$	10.80
	Factura No. 2028 de Ferretería Felipe por una material PVC, para servicio de agua caserío El Aguacatillo	\$	217.95
	Factura No. 1978 de Ferretería Felipe por una cubeta de pintura para sexto grado de Reubicación No. 2	\$	<u>70.00</u>
54109	Llantas y Neumáticos	\$	400.00
	Factura No. 0178 Lubricentro El Limón por llantas 11R22.5 para el camión placa 16716	\$	<u>400.00</u>
	PRIMERA Y SEGUNDA QUINCENA DE ENERO/2018		
54110	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	\$	10.00
	Accesorios y Lubricantes CONDE, por una pinta de solución para frenos para el camión placa N 2571	\$	5.00
	Accesorios y Lubricantes CONDE, por una pinta de solución para frenos para el camión placa N 2571	\$	<u>5.00</u>

54112	Minerales metálicos y productos derivados		\$	43.00
	Factura No.0069 de Ferretería Eben Ezer, por material PVC			
	tanque del Barrio La Sierpe	\$	16.00	
	Factura No.0070 de Ferretería Eben Ezer, por material en tanque del Barrio La Sierpe	\$	<u>27.00</u>	
54118	Herramientas, repuestos y Accesorios		\$	1.00
	Factura No.0069 de Ferretería Eben Ezer, por material PVC tanque del Barrio La Sierpe	\$	<u>1.00</u>	
54199	Productos de consumo diversos		\$	57.50
	Factura No.2010 de Agua Fría por 50 de fardos de Agua	\$	<u>57.50</u>	
54203	servicio de Telecomunicaciones		\$	814.00
	Factura No. 24586150 de Telecom Personal 39 líneas De Red de telefonía Móvil para empleados de esta Alcaldía del mes de Febrero-2018			
	79872477 - 79872498 - 79873727 - 78516641 - 77470742 - 78517154 - 78519563 - 78518557 - 78516302 - 78515993 - 78517177 - 76044000 - 78516393 - 78516900 - 78515707 - 78516738 - 78515413 - 78515501 - 78517232 - 78515294 - 78515718 - 78518344 - 78515205 - 78515811 - 76011423 - 76011425 - 76012286 - 76013225 - 76011414 - 76011444 - 76015376 - 76014382 - 76013303 - 76013285 - 76013272 - 76012339			

	76013283 - 76012392 - 78600122	\$ 814.00	
54302	Mantenimiento y reparación de Vehículos		\$ 1,020.50
	Factura No. 0436 de Talleres LEO por mantenimiento del CAMIONES placas N 2571, 2595 Y 16716	\$ 749.50	
	Factura No. 0437 de Talleres LEO por repuestos para el CAMIONES placas N 2571	\$ 49.00	
	Factura No. 0439 de Talleres LEO por reparación y repuestos para el CAMIONES placas N 2571	\$ 222.00	
54313	Impresiones publicaciones y reproducciones		\$ 108.00
	Para cancelar Factura a Editora El Mundo aviso de notificación de resultado desierta LP03/18 Y LP 04/2018	\$ 108.00	
	GASTOS DE PROYECTOS		
61603	Apoyo al Deporte en el Municipio de Chalatenango en las Ramas de Futbol, futbol Sala, Basketbol, Sofbol y Volibol		\$ 1,209.05
54112	Para cancelar Factura a TOROGOZ, S.A de C.V. por 9 trofeos Barrio L sierpe	\$ 608.88	
	Para cancelar Factura a TOROGOZ, S.A de C.V. por 45 medallas para El INJOS	\$ 92.25	
54112	Factura No. 1839 de Ferretería La Popular, por suministro materiales	\$ 507.92	
	Bacheo con Concreto Hidráulico en el Municipio de DE CHLATENANGO		\$ 90.00
	Recibo de Oscar Bertilo Ardón, por trabajo en bacheo del 12 al 24 de marzo 2018.	\$ 90.00	

	Construcción de 215m de Fajas de Concreto y Empedrado Fraguado de Tramo de Calle en cantón San JoseJ/ Chalatenango		\$ 4,132.00
54111	Factura No. 589 de Ferretería San Diego, por materiales varios	\$ 2,200.00	
54399	Factura No. 588 de Ferretería San Diego, por materiales varios	<u>\$ 1,932.00</u>	
	54107 \$ 120.00		
	54112 \$ 240.00		
	<u>54111 \$ 1,572.00</u>		
	Pavimentado de dos tramos de calle, en las Champas Reubicación Núcleo 3 Chalatenango		\$ 2,186.50
	Factura No. 209 de Agroferreteria La Esquina por materiales, varios	\$ 1,346.50	
	54111 \$ 1,320.00		
	54107 \$ 15.00		
	<u>54112 \$ 11.50</u>		
54111	Factura No. 216 de Agroferreteria La Esquina por materiales, varios	<u>\$ 840.00</u>	
	Mantenimiento de Calles Rurales en el Municipio de Chalatenango 2018		\$ 11,465.00
	Factura No. 038 de Multiservicios y Terracería Guardado S.A de C.V., por suministros de materiales	<u>\$ 11,465.00</u>	
	54314 \$ 4,230.00		
	54304 \$ 5,135.00		
	<u>54111 \$ 2,100.00</u>		
c	Construcción de Servicio Sanitarios en Complejo Deportivo La Sierpe, Ciudad de Chalatenango		\$ 295.84
51202	Planilla 6 del 29 de enero al 10 de Febrero- 2018		
	Planilla 7 del 12 al 25 de Febrero- 2018		
	Factura No. 0068 de Eben Ezer, por materiales varios	\$ 32.20	
	54119 \$ 8.50		

	<u>54107 \$ 23.70</u>		
	Factura No. 0065 Eben Ezer, por materiales		
	varios	\$	95.76
	54119 \$ 48.30		
54112	<u>54112 \$ 47.76</u>		
	Factura No. 0067 Eben Ezer, por materiales		
	varios	\$	15.50
	54199 \$ 12.00		
	<u>54107 \$ 3.50</u>		
	Factura No. 0066 de Eben Ezer, por materiales		
	varios	\$	23.68
	54119 \$ 22.50		
	<u>54112 \$ 1.18</u>		
	Factura No. 62 de Eben Ezer, por materiales		
	varios	\$	<u>128.70</u>
	54107 \$ 52.25		
	54112 \$ 66.00		
	54199 \$ 0.75		
	<u>54118 \$ 1.50</u>		

Concreteado de dos pasajes Peatonales y Pavimentado de un Pasaje, con Sistema de Fajas de Concreto Fraguado en comunidad Caja de Agua, Barrio El Calvario Municipio y Departamento de Chalatenango

			\$	420.00
54111	Factura No. 2000 Ferretería Felipe por materiales			
	varios	\$	420.00	
	<u>SUMAS</u>	\$	<u>38,969.51</u>	\$ 38,969.51
54101	Alimentos para personas		\$	827.69
	Recibo de Rosa Morena Rodríguez Jiménez , por 127 refrigerios para mañanitas recreativas e el centro escolar areneros.	\$	127.00	
	factura N0. 946 de Comedor y Supusiera niña chave por			
	16 refrigerios para el concejo municipal	\$	80.00	
	factura N0. 950 de Comedor y Supusiera por 75 almuerzos			
	para el personal q labore e n la hechura de alfombras en el			
	de semana santa	\$	262.50	
	factura N0. 922 de Comedor y Popusería niña chave por 16			
	almuerzos en reunión de concejo el 14 de marzo de este año.	\$	104.00	
	Factura No. 26236 de DIHARE, S.A. DE C.V. por			
	productos varios	\$	33.79	
	Factura No. 24495, 25421 de DIHARE, S.A. DE C.V. por			
	productos varios	\$	173.80	
	Factura No. 26085 DIHARE, S.A. DE C.V. por			
	productos varios	\$	11.60	
	Para cancelar factura a Panadería y pastelería Juanita			

	20 refrigerios para la comisión de trabajo para el traspaso del nuevo concejo	\$ 35.00	
		<hr/>	
54105	Productos de papel y cartón		\$ 15.00
	Factura No. 498 de Variedades DANY , por UNA CAJA DE SOBRES		
		\$ 15.00	
		<hr/>	
54106	Productos de cuero y Caucho		\$ 1.40
	Factura No. 2014-2016 de Ferretería Felipe por materiales para tanque de Canyuco.		
		\$ 1.40	
		<hr/>	
54107	Productos químicos		\$ 867.80
	Factura No. 0768 de Eventos San Gabriel, por 3 docenas de cohete de vara para fiestas religiosas en reubicación 2	\$ 37.50	
	Factura No. 534 de Confección Papelería y variedades DANY , por productos varios	\$ 119.75	
	Factura No. 2029 de Ferretería Felipe por material PVC, para servicio de agua caserío El Aguacatillo	\$ 28.40	
	Factura No. 2051 de Ferretería Felipe por material PVC, para servicio de agua caserío El Aguacatillo	\$ 48.65	
	Factura No. 2018 de Ferretería Felipe por material PVC, para servicio de agua caserío Canyuco	\$ 25.00	
	Factura No. 2069 de Ferretería Felipe por guantes para la cuadrilla	\$ 147.40	
	Factura No. 2064 de Ferretería Felipe por materiales varios para el tanque de agua del caserío Canyuco	\$ 15.40	
	Factura No. 2025 de Ferretería Felipe por materiales utilizado en los centros de votacion	\$ 0.60	
	Factura No. 2027 de Ferretería Felipe por material en estadio Gregorio Martínez	\$ 276.35	
	Factura No. 2082 de Ferretería Felipe por material PVC, para servicio de agua caserío Canyuco	\$ 60.00	
	Factura No. 0764 de Ferretería San Diego por materiales para tanque del rio Tamulasco	\$ 55.75	
	Factura No. 761 de Ferretería San Diego por materiales varios utilizados en los sanitarios de La Sierpe esta alcaldía	\$ 53.00	
		<hr/>	

PRIMERA Y SEGUNDA QUINCENA DE ENERO/2018		
54110	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	
	Facturas de Gasolinera UNO CHALATENANGO	\$ 3,716.00
	Factura No. 47731	\$ 35.00
	Factura No. 47760	\$ 100.00
	Factura No. 47840	\$ 40.00
	Factura No. 47970	\$ 30.00
	Factura No. 47977	\$ 14.00
	Factura No. 47786	\$ 30.00
	Factura No. 47963	\$ 75.00
	Factura No. 47921	\$ 50.00
	Factura No. 47936	\$ 10.00
	Factura No. 47601	\$ 90.00
	Factura No. 48440	\$ 150.00
	Factura No. 48316	\$ 50.00
	Factura No. 48439	\$ 100.00
	Factura No. 48489	\$ 15.00
	Factura No. 48488	\$ 35.00
	Factura No. 48441	\$ 250.00
	Factura No. 49014	\$ 100.00
	Factura No. 48791	\$ 50.00
	Factura No. 48845	\$ 17.00
	Factura No. 48752	\$ 6.00
	Factura No. 49015	\$ 35.00
	Factura No. 48787	\$ 30.00
	Factura No. 48788	\$ 30.00
	Factura No. 48924	\$ 35.00
	Factura No. 49221	\$ 90.00
	Factura No. 49017	\$ 100.00
	Factura No. 49273	\$ 45.00
	Factura No. 49239	\$ 18.00
	Factura No. 49274	\$ 35.00
	Factura No. 49316	\$ 40.00
	Factura No. 49430	\$ 30.00
	Factura No. 49818	\$ 100.00
	Factura No. 49817	\$ 100.00
	Factura No. 49552	\$ 30.00
	Factura No. 49797	\$ 20.00
	Factura No. 49714	\$ 40.00
	Factura No. 49806	\$ 30.00
	Factura No. 0078	\$ 3.00
	Factura No. 0079	\$ 20.00
	Factura No. 49872	\$ 30.00
	Factura No. 0722	\$ 20.00
	Factura No. 49963	\$ 25.00
	Factura No. 49831	\$ 100.00
	Factura No. 49976	\$ 100.00
	Factura No. 0216	\$ 50.00
	Factura No. 0723	\$ 30.00
	Factura No. 0320	\$ 90.00
	Factura No. 0724	\$ 10.00

Factura No. 0392	\$	30.00
Factura No. 0422	\$	20.00
Factura No. 0508	\$	6.00
Factura No. 0537	\$	35.00
Factura No. 0544	\$	30.00
Factura No. 0526	\$	100.00
Factura No. 0728	\$	25.00
Factura No. 0654	\$	100.00
Factura No. 0657	\$	5.00
Factura No. 0684	\$	35.00
Factura No. 1755	\$	35.00
Factura No. 0843	\$	18.00
Factura No. 0817	\$	35.00
Factura No. 0969	\$	90.00
Factura No. 1304	\$	50.00
Factura No. 1305	\$	5.00
Factura No. 0984	\$	34.00
Factura No. 1752	\$	45.00
Factura No. 1254	\$	30.00
Factura No. 1753	\$	20.00
Factura No. 1575	\$	70.00
Factura No. 1324	\$	5.00
Factura No. 1326	\$	25.00
Factura No. 1751	\$	100.00
Factura No. 1354	\$	100.00
Factura No. 1347	\$	20.00
Factura No. 1529	\$	90.00
Factura No. 1714	\$	25.00

54111 **Minerales No metálicos y productos derivados** \$ 364.60

Factura No. 2018 de Ferretería Felipe por material para servicio de agua caserío Canyuco	\$	30.00
Factura No. 2049 de Ferretería Felipe, por cemento, utilizado en estadio Gregorio Martínez	\$	8.80
Factura No. 2027 de Ferretería Felipe por material en estadio Gregorio Martínez	\$	23.60
Factura No. 2015 de Ferretería Felipe por materiales para tanque en el Tamulasco	\$	207.00
Factura No. 761 de Ferretería San Diego por materiales varios utilizados en los sanitarios de La Sierpe esta alcaldía	\$	1.20
Factura No. 763 de Ferretería diego por materiales para tanque en el Tamulasco	\$	94.00

54112 **Minerales metálicos y productos derivados** \$ 569.35

	Factura No. 2029 de Ferretería Felipe por una material , para servicio de agua caserío El Aguacatillo	\$	207.75	
	Factura No. 2048 de Ferretería Felipe por 14 candado , para servicio de agua caserío El Aguacatillo	\$	237.30	
	Factura No. 2018 de Ferretería Felipe por material para servicio de agua caserío Canyuco		25.35	
	Factura No. 2064-2065 de Ferretería Felipe por materiales para el tanque de agua del casorio Canyuco	\$	44.80	
	Factura No. 2025 de Ferretería Felipe por materiales utilizado en los centros de votación	\$	4.35	
	Factura No. 2014-2016 de Ferretería Felipe por materiales para tanque de canyuco.	\$	9.00	
	Factura No. 2015 de Ferretería Felipe por materiales para tanque en el Tamulasco	\$	4.80	
	Factura No. 761 de Ferretería San Diego por materiales varios utilizados en los sanitarios de La Sierpe esta alcaldía	\$	<u>36.00</u>	
54118	Herramientas, repuestos y Accesorios	\$		452.75
	Factura No. 2029 de Ferretería Felipe por una material , para servicio de agua caserío El Aguacatillo	\$	52.75	
	Factura 4640 de Auto y Electrónica Diesel y Gasolina Henry repuesto para el vehículo pick up placa N 3989	\$	<u>400.00</u>	
54119	Materiales eléctricos	\$		321.20
	Factura No. 2025 de Ferretería Felipe por materiales varios utilizados en los centros de votación	\$	94.20	
	Factura No. 2024 de Ferretería Felipe por materiales varios utilizados en los centros Escolar Rep. De Honduras	\$	<u>227.00</u>	
54199	Productos de consumo diversos	\$		341.16
	Factura No.1809 de Agua Fria por 10 fardos de agua			
	Factura No.1967 de Agua Fria por 6 bolsas de agua	\$	6.90	
	Factura No.1966 de Agua Fria por 10 bolsas de agua	\$	10.00	
	Factura No. 26236 de DIHARE, S.A. DE C.V. por productos varios	\$	30.76	
	Factura No. 25840 DIHARE, S.A. DE C.V. por productos varios	\$	270.00	
	Factura No.25421 de DIHARE, S.A. DE C.V. por productos varios	\$	<u>23.50</u>	

54301	Mantenimiento y reparación de bienes muebles	\$ 435.82
	Para cancelar a INDUPAL, S.A DE C.V. , por un reparación de Motoguadaña marca STILL MODELO FS 280, DE ESTA Alcaldía	\$ 296.05
	Para cancelar a INDUPAL, S.A DE C.V. , por un reparación de Motoguadaña marca STILL MODELO FS 160, SERIE 366033851 DE ESTA Alcaldía	<u>\$ 139.77</u>
54304	Transporte, Fletes y Almacenamientos	\$ 362.00
	Recibo de Rolando Magaliel Rodríguez Recinos , por transporte a Guatemala solicitado por la Comunidad de Agua Zarca par<a RECAUDAR FIBDOS	<u>\$ 362.00</u>
54399	Servicio de Arrendamientos Diversos	\$ 3,634.33
	Factura No. 00345 de PRO NOBIS, S.A de C. V , por 193.6243, toneladas de desechos sólidos producidos Chalatenango, pago del 1 al 15 de marzo- 2018	<u>\$ 3,634.33</u>
54399	Servicio de Arrendamientos Diversos	\$ 755.00
	Recibo de Carlos Aníbal López Villalobos , por servicio, de Cómico en las fiestas patronales del Cantón Upatoro	\$ 50.00
	Recibo de Juan Jesús Jiménez Ramírez por servicio, De Sonido, y generador de energía en el encuentro Tereseño en reubicación 2	\$ 500.00
	Factura 1998 de Decorplantas, S.A de C.V. por renta de arboles decorativos para decoración de oficinas de esta Alcaldía del 13 de febrero al 13 de marxo-2018	\$ 55.00
	Recibí de Henry Mauricio Jiménez Quevedo , por animación en jornada de jaripeo, en cantón San José	<u>\$ 150.00</u>
55602	Primas y gastos de seguro de bienes	\$ 2,266.25
	Para pagar a Central de Seguiros y fianza, S.A. por fianza De cumplimiento ambiental por el funcionamiento de la Planta de tratamiento de aguas residuales para cancelar a Seguros e Invariaciones S.A. SISA	\$ 67.22

	Seguro de automotores de la municipalidad para cancelar a Seguros e Invariaciones S.A. SISA	\$ 733.01	
	Seguro de automotores de la municipalidad para cancelar a Seguros e Invariaciones S.A. SISA	\$ 733.01	
	Seguro de automotores de la municipalidad	<u>\$ 733.01</u>	
56303	A Organismos sin fines de lucro Para cancelar aporte económico a Asociación de NACIONAL DE Regidoras, Sindicas y Alcaldesas Salvadoreñas (ANDRYSAS) POR marzo- 2018.		\$ 100.00
		<u>\$ 100.00</u>	
56304	A personas naturales Factura No. 435 de Funerales Guardado, por servicio funerario para sepultar los restos de José Antonio Alemán fallecido el 8-03-2018	\$ 130.00	\$ 260.00
	Factura No. 433 de Funerales Guardado, por servicio funerario para sepultar los restos de Maria Ernestina Viuda de Alvarenga, fallecido el 8-02-2018	<u>\$ 130.00</u>	
61102	Maquinaria y Equipos para cancelar a Indupal, S.A.de C.V. por una bomba achicadora para ser instalada en el servicio de agua del Caserío El Aguacatillo	<u>\$ 550.00</u>	\$ 550.00
61108	Herramientas y Repuestos Fractura y Accesorios y Lubricantes CONDE, po una batería para el camión placa 3989	<u>\$ 90.00</u>	\$ 90.00

GASTOS DE PROYECTOS

	Apoyo a la Primera infancia en el Municipio de Chalatenango		\$ 556.00
54101	Recibo de Rosa Morena Rodríguez , por 93 refrigerios Consumidos en el CAFPIIM de Reubicación 1.	\$ 93.00	
	Recibo de Marta Josselin Lara Murillo, por 100 refrigerios		

consumidos en el CAFPIM de Reubicación Nucleó 2	\$	100.00	
Recibo de Yesica Marilu Guardado Casco por 200 refrigerios consumidos en el CAFPIM de Reubicación 3	\$	200.00	
Recibo de Esmeralda Borja , por 163 refrigerios consumidos en el CAFPIM de Caserío Los Amates, C/San José	\$	<u>163.00</u>	

Bacheo con Concreto Hidráulico en el Municipio de DE CHLATENANGO

			\$	1,773.00
51202	Planilla 4 del 12 al 25 de abril- 2018	\$	<u>1,773.00</u>	

Concreteado de calle Principal de Colonia Fátima y Pasajes Internos

			\$	3,297.00
51202	Planilla 11 del 03 al 154 de abril- 2018	\$	2,417.00	
54111	Factura No. 2044 Ferretería Felipe por materiales Varios	\$	456.00	
	Factura No. 2030 Ferretería Felipe por materiales Varios	\$	181.50	
	54111 \$ 132.50			
	<u>54112 \$ 49.00</u>			
54112	Factura No. 2017 Ferretería Felipe por materiales Varios	\$	218.00	
54112	Factura No. 2045 Ferretería Felipe por materiales Varios	\$	<u>24.50</u>	

Concreteado de dos pasajes Peatonales y Pavimentado de un Pasaje, con Sistema de Fajas de Concreto Fraguado en comunidad Caja de Agua, Barrio El Calvario Municipio Y Departamento de Chalatenango

			\$	4,358.54
51202	Planilla 6 , del 03 AL 14-de abril-2018	\$	1,452.00	
54107	Factura No. 2019 Ferretería Felipe por materiales Varios	\$	9.90	
	Factura No. 2021 Ferretería Felipe por materiales Varios	\$	601.20	
	54111 \$ 590.00			
	54104 \$ 5.25			
	<u>54107 \$ 5.95</u>			
54110	Factura No. 46508 Ferretería Felipe por materiales Varios	\$	6.64	
	Factura No. 2038 Ferretería Felipe por materiales			

Varios		302.1	
54111	\$ 300.00		
54114	\$ 2.10		
Factura No. 2043 Ferreteria Felipe por materiales			
Varios		\$ 484.70	
54110	\$ 18.90		
54103	\$ 15.00		
54112	\$ 6.30		
54111	\$ 440.00		
54104	\$ 4.50		
54111	Factura No. 2039 Ferreteria Felipe por materiales		
Varios		\$ 798.00	
54111	Factura No. 2073 Ferreteria Felipe por materiales		
Varios		\$ 114.00	
54111	Factura No. 2072 Ferreteria Felipe por materiales		
Varios		\$ 590.00	
Construcción de Obras de Mitigación de Riesgo, en Cancha Multiuso, Caserío Los Calles Cantón Las Minas, Ciudad de Chalatenango.			\$ 1,231.06
51202	Planilla 7 , del 03.al 14 de abril-2018	\$ 1,199.00	
54110	GASOLINERA UNO DIHARE S.A DE C.V. facturas Nos. 45439y 46507, para proyecto	\$ 32.06	
Construcción de Pasarelas en Quebrada Seca, Reubicación Nucleó 3 J/Chalatenango			\$ 5,686.05
	Planilla 4 del 03 al 14 de abril. 2018	\$ 1,070.00	
54110	Gasolinera UNO Factura No.46907,combustible para Retroexcavadora	\$ 109.20	
	Factura No. 594 de Ferreteria San Diego, por materiales		
Varios		\$ 2,852.15	
54111	\$ 2,644.00		
54112	\$ 68.00		
54199	\$ 24.00		
54118	\$ 111.95		
54114	\$ 4.50		
	Factura No. 690 de Ferreteria San Diego, por materiales		
Varios		\$ 676.70	
54118	\$ 241.90		
54399	\$ 400.00		
54103	\$ 28.80		

	<u>54107</u>	\$	<u>6.00</u>		
	Factura No. 595 de Ferretería San Diego, por materiales				
	Varios	\$		332.00	
	54111	\$	252.00		
	<u>54399</u>	\$	<u>80.00</u>		
54111	Facturta No. 595 de Ferretería San Diego, por materiales				
	Varios	\$		252.00	
54111	Factura No. 596 de Ferretería San Diego, por materiales				
	Varios	\$		176.00	
54111	Factura No. 766 de Ferretería San Diego, por materiales				
	Varios	\$		42.00	
54111	Factura No. 7744 de Ferretería San Diego, por				
	materiales varios	\$		<u>176.00</u>	

**Construcción de Fajas de Concreto y Empedrado Fraguado
de Calle La Tejera, cantón San Bartolo Municipio de
Chalatenango**

					\$	977.00	
54111	Factura No. 2023 de Ferretería Felipe, por materiales						
	Varios	\$		427.50			
54111	Factura No. 2022 de Ferretería Felipe, por materiales						
	Varios	\$		<u>549.50</u>			
	54111	\$	541.50				
	<u>54112</u>	\$	<u>8.00</u>				

**Construcción de 215m de Fajas de Concreto y
Empedrado Fraguado de Tramo de Calle en cantón
San JoseJ/ Chalatenango**

					\$	5,846.04	
54399	Factura No. 590 de Ferretería San Diego, por materiales						
	Varios	\$		80.00			
54399	Factura No. 592 de Ferretería San Diego, por materiales						
	Varios	\$		80.00			
54111	Factura No. 746 de Ferretería San Diego, por materiales						
	Varios	\$		2,204.00			
54399	Factura No. 768 de Ferretería San Diego, por materiales						
	Varios	\$		1,212.00			
	54111	\$	912.00				
	<u>54107</u>	\$	<u>300.00</u>				
54111	Factura No. 758 de Ferretería San Diego, por materiales						
	Varios	\$		252.00			
51202	Planilla del 04 al 14 de abril- 2018						
	Factura No. 45659. 45443, 46305, 47322 de Gasolinera	\$		1,945.00			

Uno	\$ 73.04
-----	----------

Construcción de Servicio Sanitarios en Complejo Deportivo La Sierpe, Ciudad de Chalatenango		\$ 9.00
Factura No. 0077 de Eben Ezer, por materiales Varios		
	\$ 9.00	
54107	\$ 8.00	
<u>54199</u>	<u>\$ 1.00</u>	

Mantenimiento de Calles Rurales en el Municipio de Chalatenango 2018		\$ 2,031.67
4110	Facturas de Gasolinera UNO suministro de combustible	\$ 2,031.67
	Factura No. 43899	\$ 109.55
	Factura No. 44183	\$ 109.55
	Factura No. 44182	\$ 109.55
	Factura No. 44455	\$ 37.50
	Factura No. 44458	\$ 109.55
	Factura No. 44863	\$ 156.50
	Factura No. 45140	\$ 109.55
	Factura No. 45141	\$ 156.50
	Factura No. 45569	\$ 109.20
	Factura No. 45717	\$ 156.00
	Factura No. 46024	\$ 156.00
	Factura No. 46037	\$ 109.20
	Factura No. 47024	\$ 24.64
	Factura No. 46713	\$ 156.00
	Factura No. 47300	\$ 109.20
	Factura No. 47464	\$ 26.56
	Factura No. 47721	\$ 24.22
	<u>Factura No. 47753</u>	<u>\$ 106.40</u>

Mejoramiento de Cancha multiuso del Caserío Guancora cantón Guarjila, Ciudad de Chalatenango		\$ 16.45
Gasolinera UNO, factura No 43934 por combustible para Concretera		
	\$ 16.45	

61603	Mejoramiento de Calles con Concreto Hodrahilico, Fajas de Concreto y empedrado Fraguado en Caserio Las Mesas I , cantón Upatoro, Ciudad de Chalatenango			\$	6,275.75
51202	Planilla 10, del 03- al 14 de abril- 2018	\$	1,969.00		
	Factura No. 05457 A.F Santa Fe S.A de C.V. por materiales varios	\$	153.00		
	54199 \$ 75.00				
	<u>54111 \$ 78.00</u>				
	Factura No. 05458 A.F Santa Fe S.A de C.V. por materiales varios	\$	100.00		
	54399 \$ 75.00				
	<u>54112 \$ 25.00</u>				
	Factura No. 05460 A.F Santa Fe S.A de C.V. por materiales varios	\$	101.75		
	54118 \$ 96.00				
	<u>54107 \$ 5.75</u>				
	Factura No. 05452 A.F Santa Fe S.A de C.V. por materiales varios	\$	1,606.00		
	54199 \$ 6.00				
	<u>54111 \$ 1,600.00</u>				
54399	Factura No. 05451 A.F Santa Fe S.A de C.V. por pipada de agua	\$	150.00		
	Factura No. 05459 A.F Santa Fe S.A de C.V. por materiales varios	\$	1,346.00		
	54399 \$ 75.00				
	54111 \$ 1,246.00				
	<u>54112 \$ 25.00</u>				
54111	Factura No. 5453 A.F Santa Fe S.A de C.V. por materiales varios	\$	<u>850.00</u>		
	Pavimentado de dos tramos de calle, en las Champas Reubicación Nucleó 3 Chalatenango			\$	3,546.65
51202	Planilla 6 DE 03-al 14 de abril-. 2018	\$	1,529.00		
	Factura No. 209 de Agroferreteria La Esquina por materiales,				
	Varios	\$	1,968.00		
	54111 \$ 1,944.00				

54104	\$	4.50	
54103	\$	<u>19.50</u>	
Gasolinera UNO, 44792 y 46723 combustible para Concreteira			\$ <u>49.65</u>

Paso Provisional Rio Chiquito, El Chuptal Ciuda de Chalatenango			\$ 1,272.90
Factura No. 1865Ferreteria La Popular, por materiales varios			\$ 914.60
54112	\$	256.00	
54111	\$	619.00	
54107	\$	<u>39.60</u>	
Gasolinera UNO, 43737 -44622 y 46443 combustible para Retroexcavadora			\$ <u>358.30</u>

61603	Programas de becas de Educación superior		\$ 2,399.00
56305	Planilla de becas de 4 alumnos del Instituto Tecnológico de Chalatenango, de Enero-2018	\$ 719.00	
56305	Para cancelar becas de 24 alumnos de Bachillerato en proyecto por ser niñas del mes ENERO-FEB Y MARZO.-- de este año	\$ 1,500.00	
	Planilla de 3 becados en la Universidad Andrés Bello, por APORTE ECONOMICO DE GRADUACION	\$ <u>180.00</u>	

Reparación y Construcción de tramos Internos de Calle del Cantón San Bartolo, Municipio de Chalatenango			\$ 3,961.64
51202	Planilla 6 al 03 al 14 de abril-,2018	\$ 1,903.00	
54111	Factura No.05454 de Ferreteria Santa Fe, por materiales vario	\$ 876.00	

54111	Factura No.05456 de Ferretería Santa Fe, por materiales vario	\$	810.00	
	Gasolinera UNO, 47017 combustible para el proyecto	\$	6.64	
	Factura No.05455 de Ferretería Santa Fe, por materiales vario	\$	366.00	
54111	\$	336.00		
54118	\$	30.00		
SUMAS		\$	59,168.10	\$ 59,168.10

ACUERDO NUMERO NOVENTA Y UNO

El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere e Art. 34 del Código Municipal **ACUERDA:** Autorizar **Gladis Patricia Rodríguez Dubón**, Tesorera Municipal, para que transfiera en calidad de préstamo la cantidad de \$ 25,000.00, de la Cuenta No. 4740015910, del 25% funcionamiento a la cuenta No. 4740017417 de fondos propios planillera, ambas del Banco Scotiabank sucursal Chalatenango. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a Tesorería y oficina financiera para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO NOVENTA Y DOS

El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere e Art. 34 del Código Municipal **ACUERDA:** Autorizar **Gladis Patricia Rodríguez Dubón**, Tesorera Municipal, para que transfiera en calidad de préstamo la cantidad de \$ 20,000.00, de la Cuenta No. 4740017409, el 25% planillera a la cuenta No. 4740017417 de fondos propios planillera, ambas del Banco Scotiabank sucursal Chalatenango. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a Tesorería y oficina financiera para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO NOVENTA Y TRES

El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le establece los artículos 4 numeral 28, Art. 11 y Art. 34 del Código Municipal, **ACUERDA:** **Autorizar contratación directa con la Empresa PRO NOBIS, S. A DE C.V., para que preste los “SERVICIO DE DISPOSICIÓN FINAL DE DESECHOS SÓLIDOS DE LA MUNICIPALIDAD DE CHALATENANGO”.** a partir del 1 de abril de este año, al 30 abril del año 2019, a **un costo de \$ 18.77 cada tonelada**, en punto de abordaje instalado en el lugar conocido como El Tablón del Municipio de El Paraíso. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a la UACI, para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO NOVENTA Y CUATRO

El Concejo Municipal después de haberse revisado las solicitudes presentadas al Registro del Estado Familiar, y habiéndose comprobado el deterioro en los

libros de Nacimiento y en donde los peticionarios piden se le reponga sus Partidas de Nacimiento por deterioro de libros del Registro del Estado Familiar e informe, y visto del Jefe del Registro Familiar, donde se establece que dichas partidas procede su reposición, este Concejo, en usos de las facultades que le confiere el Art. 30 numeral 14, Art. 34 en relación con los Art. 55, 56, 57 y 61 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar, ACUERDA: Autorizar la reposición de las partida de Nacimiento del peticionarios. Désele intervención al Síndico, para que conozca las intensiones de los solicitantes

1	Francisco Tulio Rodríguez	32	62	1941
2	Morena del Carmen Guerra	330 y 331	472	1963
3	Ángel Roberto Deras	231 y 232	413	1966
4	Gonzalo Alberto	18	36	1938
5	Maria Berta Guardado	328	654	1980
6	José Rogelio Menjivar	12	22	1977
7	Ramón Enrique Galdámez Serrano	12	23	1979
8	Mirna Evelyn Campos	2	3	1971
9	Odilia Ayala	89	130	1963
10	Ana Rubidia Torres	85	169	1953
11	Elizabeth Martínez	403	804	1980
12	José Wilfredo López Rosa	410	818	1980
13	Antonio Rivas Marines	125	248	1955
14	Wilfredo Landaverde Chávez	247	586	1958
15	Daysi Esmeralda Arreaga	31	61	1979
16	Roberto Carlos Ramírez Arreaga	285	550	1976
17	José Carlos Enrique Núñez	319	636	1979
18	Rutilia Romero	151	288	1927
19	Félix Antonio Rivas	67 y 68	102	1961
20	Yanira Elizabeth Hernández Domínguez	70	138	1983
21	Roberto Antonio Serrano	35	71	1956
22	Juan Romeo Landaverde	241	456	1969
23	Maria Reina Alvarado	236 y 237	431	1970
24	Rogelio Cartagena Ardón	244	501	1957
25	Daysi Guillermina Alvarenga	208 y 209	378	1974
26	Arnulfo Misael López	10 y 11	19	1970

Certifíquese el presente acuerdo y remítase a Registro del Estado familiar para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO NOVENTA Y CINCO

Vista la solicitud presentada por la Licenciada **Karen Berenisse López Rivas**, Jefe del Registro del Estado Familiar, en donde pide permiso personal sin goce de sueldo, por un periodo de 11 días comprendidos del 02 al 11 de mayo de este año, este concejo en uso de las Facultades legales que le confiere al Art. 34 del Código Municipal ACUERDA: Autorizar el permiso personal sin

goce de sueldo por el periodo de 10 días comprendidos entre el 02 al 11 de Mayo de este año. Certifíquese el presente acuerdo y remítase al Recursos Humanos, para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO NOVENTA Y SEIS

El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le establece los artículos 4 numeral 28, Art. 11 y Art. 34 del Código Municipal, ACUERDA: **Autorizar contratación directa con la Empresa DIHARE, S.A. DE C.V., para el suministro de combustible para los vehículos, equipos y maquinaria de la municipalidad,** a partir del 1 de abril de este año, al 30 abril del año 2019, el cual será ajustable a los precios de mercado que publique el ministerio de Hacienda. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a la UACI, para los efectos de ley.

Y no habiendo más que hacer constar se cierra la presente acta que firmamos

Dr. José Rigoberto Mejía Menjivar
Alcalde Municipal.

Prof. Juan Carlos Rivera Chacón
Síndico Municipal

Sr. Juan Ramón Menjivar
Primer Regidor Propietario

Licda. Bety Estela Vásquez Pérez
Segunda Regidora Propietaria

Sra. Sandra Manzanares de Tobar,
Tercera Regidor Propietaria.

Prof. José Alfredo Rivas Palma,
Quinto Regidor Propietario

Sra. Sonia Estenia Alemán Alemán
Sexta Regidora Propietaria

Agr. Jesús Antonio Márquez,
Séptimo Regidor Propietario

Sr. José Ebelio Ortiz
Octavo Regidor Propietario

Concejales suplentes, con vos pero sin voto, Art. 25 C.M

Sr. Luis Humberto López Romero
Primer Regidor Suplente

Sra. Norma Yamileth Orellana Mejia,
Tercera Regidora Suplente

Licda. Lisbeth Yennifer Solís de Figueroa
Cuarta Regidora Suplente

José Enrique Ramírez,
Secretario Municipal.

ACTA NUMERO SIETE. En el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal, de la ciudad de Chalatenango, Departamento de Chalatenango, a las once horas del día doce de Abril dos mil dieciocho. Sesión ordinaria, Celebrada por el Concejo Municipal Pluralista de Chalatenango, convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal integrados por el instituto político Alianza Republicana ARENA: Dr. José Rigoberto Mejía Menjivar, Alcalde Municipal, Profesor Juan Carlos Rivera Chacón, Síndico Municipal, señor Juan Ramón Menjivar, Primer Regidor Propietario, Licenciada Bety Estela Vásquez Pérez, Segunda Regidora Propietaria, Señora Marta Sandra Manzanares de Tobar, Tercera Regidora Propietaria, Señor Luis Miguel Recinos Najarro, Cuarto Regidor Propietario, por el Instituto Político Frente Farabundo Martí, para la Liberación Nacional, FMLN: Profesor José Alfredo Rivas Palma, Quinto Regidor Propietario, señora Sonia Estenia Alemán Alemán, Sexta Regidora Propietaria, del Instituto político Partido de Concertación Nacional PCN: Agrónomo Jesús Antonio Márquez, Séptimo Regidor Propietario, del Instituto Político Frente Farabundo Martí, para la Liberación Nacional FMLN: señor José Ebelio Ortiz, Octavo Regidor Propietario, del Instituto Político Alianza Republicana Nacionalista ARENA: señor Luis Humberto López Romero, Primer Regidor Suplente, señora Norma Yamileth Orellana Mejía, Tercera Regidora Suplente, y del Instituto político Partido de Concertación Nacional PCN: Licenciada Lisbeth Yennifer Solís de Figueroa, Cuarta Regidora Suplente, y la concejal Rosalina Dubón de Alvarenga, segunda Regidora Suplente, quien se encuentra fuera del país. Presente el secretario municipal de actuaciones, señor José Enrique Ramírez, el señor alcalde declaro abierta la sesión y entrego a cada uno de los asistentes la agenda de trabajo de este día, la que fue socializada con todos los presente, luego se emitieron los acuerdos siguientes:

ACUERDO NUMERO NOVENTA Y SIETE

La Municipalidad, en vista que al día treinta de abril de dos mil dieciocho finaliza el período administrativo de la actual gestión municipal, se hace necesario elaborar un informe que facilite el proceso de traspaso de administración de la actual gestión municipal, se hace necesario elaborar un informe que facilite el proceso de traspaso de administración a las nuevas autoridades electas, basado en los lineamientos emitidos por la Corte de Cuentas de la República. Por tanto, para cumplir con el compromiso de realizar con un traspaso ordenado y transparente, promoverá y sostendrá las conversaciones necesarias con las autoridades electas para el período dos mil dieciocho al dos mil veintiuno, para definir el Plan de Trabajo, a fin de que se pueda preceder con un traspaso sistemático, bien estructurado y formulado. Certifique el presente acuerdo y remítase a la comisión de Traspaso Municipal para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO NOVENTA Y OCHO

La municipalidad, en vista que el día treinta de abril de dos mil dieciocho finaliza el período administrativo de la actual gestión municipal, se hace necesario elaborar un informe que facilite el proceso de traspaso de

administración a las nuevas autoridades electas, basado en los lineamientos emitidos por la Corte de Cuentas de la República. Por tanto, para cumplir con este compromiso, aprueba la conformación de una Comisión de Traspaso Municipal, que será responsable de recolectar, actualizar y sistematizar la información requerida y formular el informe de traspaso, que deberá presentar al Concejo Municipal el día veintisiete de abril del año dos mil dieciocho, para su correspondiente revisión y aprobación. Este equipo de trabajo estará integrado por: Ing. Alvaro Otoniel Rauda, con el cargo de Gerente Financiero, Lic. Eduardo Franco Núñez, con el cargo de Auxiliar de Sindicatura, Licda. Alba Nubia Coreas, con el cargo de Gerente de Desarrollo Económico Local, Lic. Carlos Miguel Renderos, con cargo de Jefe de la Unidad de Administración Tributaria Municipal y Lic. José Enrique Ramírez, con el cargo de Secretario Municipal. Certifique el presente acuerdo y remítase a la comisión de Traspaso Municipal para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO NOVENTA Y NUEVE

El Concejo Municipal después de haber revisado las solicitudes presentadas al Registro del Estado Familiar, y habiéndose comprobado el deterioro en los libros de Nacimiento y en donde los peticionarios piden se le reponga sus Partidas de Nacimiento por deterioro de los libros del Registro del Estado Familiar e informe, e informe del Jefe del Registro Familiar, donde se establece que dichas partidas procede su reposición, este Concejo, en usos de las facultades que le confiere el Art. 30 numeral 14, Art. 34 en relación con los Art. 55, 56, 57 y 61 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar, ACUERDA: Autorizar la reposición de las partida de Nacimiento del peticionarios. Désele intervención al Síndico, para que conozca las intensiones de los solicitantes

Nº.	NOMBRE DEL INSCRITO	NO. DE FOLIO	NO. DE PARTIDA	AÑO
1.-	Maria Isabel Rivas	156	352	1958
2.-	Maria Concepción Hernández	300 y 301	616	1956
3.-	Ofelia Menjivar	167 y 170	330	1945
4.-	José Vidal Guardado	109	239	1958
5.-	Angel Antonio Alvarenga Alvarado	269	381	1963
6.-	Yanira Griselda Carabantes Ruiz	96 y 97	154	1975
7.-	Maria del Carmen Rosa Guardado	207	332	1975
8.-	Jovino Hernández	65 y 66	117	1970
9	Pedro Alemán	152 y 153	296	1930
10.-	Humberto López	229	426	1949
11-	Diana Cristina Aguilar	98	190	1982
12	Corina Elizabeth Domínguez Erazo	139 y 140	251	1974
13-	María Teresa Menjivar	255	491	1976
14.-	José Arturo Ortega	127	227	1974
15.-	Valentín Hernández	131 132	291	1958
16.-	José Luis Hernández	231 y 232	329	1963
17.-	Francisco Rauda	134	235	1936
18.-	María Judith Rivas Quinteros	275	486	1972
19.-	Elia del Carmen Guardado Castillo	205	409	1980

20-	Héctor Atilio Figueroa	334	761	1974
21.-	Virginia Rosa	231 y 232	423	1937
22-	María Idalia Menjivar	272	507	1949
23	Juan Amílcar Ramírez	250	498	1980
24-	Elisa Estela Alvarenga	166	480	1970
25.-	José Alfredo Díaz	283	529	1949
26.-	José Tulio Ramírez Alvarenga	81	157	1927
27.-	Onofre Alas	74	185	1910
28.-	Wendy Angélica Hernández	135	268	1978
29.-	Héctor Antonio Menjivar	305	554	1967
30.-	Roberto Ernesto Jiménez	210	470	1962
31.-	María Josefina Baquero	235	463	1940
32-	Cándido Tomás	49	103	1958
33	Antonio Reyes Guardado	20 y 21	37	1970
34-	Evelyn Yaneth Escobar	139 y 140	205	1971
35.-	Rolando Alexander	149	297	1983
36.-	Rosa Miriam Gómez	46	93	1956
37.-	Rosa Emérita Calderón	434 y 435	641	1971
38.-	José Francisco López Serrano	91	196	1958
39.-	Santos Isabel Orellana	394 y 395	602	1961
40.-	María Nela Elizabeth Borja	113 y 114	167	1971
41-	María Lucila Orellana	172	343	1955
42-	Julio Cesar	182-183	419	1958

Certifíquese el presente acuerdo y remítase al Registro del estado Familiar, para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO CIEN

Que la municipalidad en usos de las facultades legales que le confiere el Art. 34 y 91 Código Municipal, ACUERDA: Autorizar los siguientes gastos

51107	Beneficios Adicionales		\$	398.75
	Planilla de vacaciones anuales de 5 de empleados, Seguridad, CAM y barrenderos del 16-04 al 6-05-2018, 18-04 al 8-05-2018, y 20-04 al 5-05-2018.		\$	<u>398.75</u>
51105	Dietas		\$	2,760.00
	Planilla de dietas del concejo del mes de ABRIL -2018		\$	<u>2,760.00</u>
51201	Sueldos		\$	10,964.72
	Planilla de salario del concejo del mes de ABRIL-2018		\$	7,360.00
	Planilla de salario del personal por contrato a prueba de tres meses del mes de ABRIL-2018		\$	2,808.00
	Recibo de Luis Alberto Domínguez Merino , por salario			

	como agente del CAM, del 1 al 30 de abril-de este año.	\$	305.00	
	Recibo de Antonio Nuñez Molina , por salario			
	como agente del CAM, del 1 al 30 de abril-de este año.	\$	305.00	
	Recibo de Wilber Alexander Hernández Navarrete ,			
	pago de salario del señor José Alberto Hernández del 1			
	al 16 de abril quien falleciera el día 17 de abril de este			
	mes	\$	<u>186.72</u>	
51202	Salario por Jornal	\$		1,110.00
	Recibo de Osmín Alexander Nuñez Urbina, cubriendo			
	José Alberto Hernández, que goza de vacaciones			
	anua.les del 20 de abril al 8 de mayo-2018	\$	190.00	
	Recibo de Patricia Elizabeth Alemán , cubriendo			
	vacaciones			
	anuales de la señora Reina Escobar de Suarez del 1 al			
	19			
	de abril -2018	\$	190.00	
	Recibo de Víctor Manuel Charo Martínez , cubriendo			
	incapacidades de William Cartagena, Adán Alberto			
	Granillo y Miguel Angel Abrego del 29 de marzo y 6. 7. 8			
	y 12abril de 2018.	\$	50.00	
	Recibo de Yancy Yamileth Jiménez Molina , cubriendo			
	incapacidad de Mayela Edita León, del 28 de abtil 2018	\$	300.00	
	Recibo de Carlos Alberto Guardado Mejia , cubriendo			
	vacaciones anuales de Oscar Omar Zavala Alas, del			
	1 al 19 de abril-2018	\$	190.00	
	Recibo de Nelson Jonathan Alas Monge , cubriendo			
	Vacaciones anuales de la señora Mercedes Hedilda			
	Franco Serrano, del 4 al 19 de abril.-2018	\$	<u>190.00</u>	
51701	Al personal de servicio permanente	\$		3,500.00
	Recibo de Oscar Ramírez Soriano Ventura, por retiro			
	voluntario por 14 años, 3 meses y 29 días, a partir del 1			
	de enero 2004 al 30 de abril 2018.	\$	<u>3,500.00</u>	
54101	Alimentos para personas	\$		769.25
	Factura No. 0963 de comedor y Popusería Niña Chave,			
	por 40refrigerios para campaña de limpieza	\$	40.00	
	Recibo de José Germán Medrano Portillo , por 300			
	almuerzos , en La celebración del día del pescador	\$	600.00	
	Factura No. 04295 de Pastelería, Panadería y Cafetería			

	JUANITA , por 16 almuerzo para el Concejo, el 12 de abril/18	\$	80.00	
	Factura No. 25772 de DIHARE, S.A. DE C.V. por productos varios	\$	<u>49.25</u>	
54103	PRODUCTOS Agropecuarios y forestales	\$		255.25
	Factura No. 26428 DIHARE, S.A. DE C.V. por productos varios	\$	26.00	
	Factura No. 0910 de Floristería Las Gardenias por arreglo florales para la Diócesis San Juan Bautista Chalatenango	\$	<u>229.25</u>	
54107	Productos químicos	\$		7.70
	Factura No. 2088 de Ferretería Felipe por material PVC, utilizado en el Tanque de agua del puente Tamulasco	\$	5.95	
	Factura No. 2091 de Ferretería Felipe, por materiales utilizados en la reparación del pie e amigo, para el camión recolector de basura	\$	<u>1.75</u>	
54108	Productos farmacéuticos	\$		96.75
	Factura No. 26427 DIHARE, S.A. DE C.V. por productos varios	\$	<u>96.75</u>	
54110	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	\$		93.50
	Facturas de Gasolinera UNO CHALATENANGO PICK UP facturas 1301 y 1302	\$	40.50	
	Facturas de Gasolinera UNO CHALATENANGO PICK UP facturas 49517 y 49715	\$	<u>53.00</u>	

54111	Minerales No metálicos y productos derivados		\$	176.00
	Factura No. 2088 de Ferretería Felipe por material utilizado en el Tanque de agua del puente Tamulasco		\$	<u>176.00</u>
54112	Minerales metálicos y productos derivados		\$	1,407.26
	Factura No. 2091 de Ferretería Felipe, por materiales eléctricos camión utilizados en la reparación del pie de amigo, para el recolector de basura		\$	56.95
	Factura No. 2088 de Ferretería Felipe por material utilizado en el Tanque de agua del puente Tamulasco para cancelar a Construmarket, la compra d 9 pistones para ña sillas dl salón de reuniones		\$	<u>1,125.31</u>
			\$	<u>225.00</u>
54115	Materiales informáticos		\$	354.14
	Factura No. 002169 de División de CALTEC, S.A DE C.V. por dos toner BROTHER tn 580 ORG, para Tesoreria		\$	263.74
	Factura No. 00823 de División de CALETC, S.A DE C.V. ´por toner para multifuncional Konica Minolta de BH 185 de PROYECTO		\$	<u>90.40</u>
54118	Herramientas, repuestos y Accesorios		\$	325.00
	Factura No. 2070 de Ferretería Felipe , por de 2" disco para ser utilizado en el Tractor Agrícola		\$	7.90
	Factura No. 2088 de Ferretería Felipe por material utilizado en el Tanque de agua del puente Tamulasco		\$	125.00
	Factura 7635 de Auto Repuesto Mena por repuesto para Retroexcavadora		\$	<u>192.10</u>

54119	Materiales eléctricos	\$	83.99
	Factura No. 2092 de Ferretería Felipe por materiales varios		
	utilizados en el camión placo N 2595	\$	12.50
	Factura No. 2091 de Ferretería Felipe, por materiales eléctricos camión utilizados en la reparación del pie e amigo, para el recolector de basura	\$	1.50
	Para Cancelar RAF, S.A DE C.V., por un cargador para la cámara de Comunicaciones	<u>\$</u>	<u>69.99</u>
54199	Productos de consumo diversos	\$	1,042.62
	Factura No.2310 de Agua Fría por 90 garrafones de agua	\$	157.50
	Factura No.2305 de Agua Fría por 148 Garrafones de agua	\$	259.00
	Factura No.2304 de Agua Fría por 148 Garrafones de agua	\$	259.00
	Factura No.2318 de Agua Fría por 7 de fardos de Agua	\$	7.00
	Factura No. 25772 de DIHARE, S.A. DE C.V. por productos varios	\$	216.12
	Factura No. 26703 DIHARE, S.A. DE C.V. por productos varios	<u>\$</u>	<u>144.00</u>
54301	Mantenimiento y reparación de bienes muebles	\$	135.00
	Factura No. 0020 por Refrigeración y Aire Acondicionado		
	Galdámez , por reparación de UN m aire acondicionado	<u>\$</u>	<u>135.00</u>
54302	Mantenimiento y reparación de Vehículos	\$	615.81
	Para cancelar factura de taller DIDEA, S.A de C.V. repuestos y mano de obra el Pick up Mitsubishi Azul placa N3202 de esta Alcaldía	\$	547.81
	Para cancelar factura de taller DIDEA, S.A de C.V repuestos y mano de obra el Pick up placa 10203	<u>\$</u>	<u>68.00</u>

54313	Impresiones publicaciones y reproducciones	\$	361.25
	Factura No. 0199 de Impresos Leo, por 3000 tarjetas de cobro del mercado 1500 rosadas admón. y 1500 tarjetas para clientes	\$	150.00
	Factura No. 0054 de Impresos Leo, por 10 block de i formulario único para requerimiento y orden de pago	\$	100.00
	Para cancelar a Grafica Fenix S.A de C.V. elaboración de una lona para banner full color a los lados de los bordes para tensar en estructura metálica	<u>\$</u>	<u>111.25</u>
54399	Servicio de Arrendamientos Diversos	\$	3,571.01
	Factura No. 00358 de PRO NOBIS, S.A de C. V , por 190.2510, toneladas de desechos sólidos producidos Chalatenango, pago del 16 al 31 de marzo- 2018	<u>\$</u>	<u>3,571.01</u>
54403	Viáticos por comisión interna	\$	94.00
	Planilla de viáticos de Luis Anibal Monterrosa, Francisco Carballo, Ronal Ernesto Roberto Guardado en el mes de Marzo. 2018	<u>\$</u>	<u>94.00</u>
55602	Primas y gastos de seguro de bienes	\$	733.01
	para cancelar a Seguros e Inversiones S.A. SISA Seguro de automotores de la municipalidad		
	para cancelar a Seguros e Inversiones S.A. SISA Seguro de automotores de la municipalidad cuota 8/12	<u>\$</u>	<u>733.01</u>
56304	A personas naturales	\$	260.00
	Factura No. 0351 de Funerales La Nueva Protección, por servicio funerario para sepultar los restos de Francisco Alas, fallecida el 21 de Enero de este año	\$	130.00
	Factura No. 0461 de Funerales La Nueva Vida, por servicio funerario para sepultar los restos de Encarnación Quijada, fallecido el 27 de Marzo de este año	<u>\$</u>	<u>130.00</u>

61101	Mobiliarios	\$ 450.00
	Recibo de Denis Enrique Elvir Sabillon, por un escritorio y mueble robótico, para oficina de parqueo	<u>\$ 450.00</u>
61104	Equipos informáticos	\$ 2,679.00
	Para cancelar Factura a JL Security Thechnologies, por Servidor Marca DELL Power EDGER43 Y SOPORTE TECNICO PARA LA Unidad de informática Segundo pago	<u>\$ 2,679.00</u>
61199	Bienes muebles diversos	\$ 318.00
	Para cancelar a Refrigeración y Aire Acondicionado Galdámez, por un equipo de aire acondicionado de 24000 bu inverter para la Unidad de proyección Social	<u>\$ 318.00</u>
GASTOS DE PROYECTOS		
61603	Apoyo al Deporte en el Municipio de Chalatenango en las Ramas de Futbol, futbol Sala, Basketbol, Sofbol y Volibol	\$ 2,911.70
	Pago a Sanalpo, S.A de C.V , por mantenimiento de grama sintética de cancha La Sierpe	\$ 700.00
	Factura No. 094 de C L Innovaciones , por 60 camisas de softbol	\$ 1,770.00
	y 88 uniformes para 4 equipo en torneo municipal	\$ 275.00
54399	Recibo de Jesús Nelson Benítez Lara , por ampayer en torneo de softbol, municipal jornadas dominicales del mes de del 118 de marzo- al 15 de abril-2018	\$ 166.70
54399	Recibo de Diego Salvador Calderón Ramos , por 6 días en aerobic en cancha la maraña y Estadio Gregorio Martínez del mes de FEBRERO-2018	<u>\$ 166.70</u>
	Apoyo a la Primera infancia en el Municipio de Chalatenango	\$ 1,720.00

51201	Planilla del CBI , de Las MINAS y GUANCORA DEL MES		
	de ABRIL de este año	\$	500.00
51201	Planilla de Educadoras Proyecto CAFPIM de Reubicación Núcleo 1, 2 y 3 por el mes de ABRIL.- 2018.	\$	<u>1,220.00</u>

Concreteado de 47ml en Caserío El Aguacatillo cantón

	Chiapas, Chalatenango	\$	126.00
54111	Factura No. 655 Ferretería San Diego por materiales varios	\$	<u>126.00</u>

Concreteado de calle Principal de Colonia Fátima y Pasajes Internos

		\$	3,361.70
51202	Planilla 12 del 16 al 28 de abril- 2018	\$	3,089.00
54107	Factura No. 2050 Ferretería Felipe por materiales varios	\$	52.00
	Gasolinera UNO Facturas Nos 44491, 46614 y 45909 por combustible para concretaras	\$	82.70
	Gasolinera UNO Facturas Nos 49251 y 0637 por combustible para retroexcavadora	\$	<u>138.00</u>

Concreteado de dos pasajes Peatonales y Pavimentado de un Pasaje, con Sistema Concreto de Fajas de Fraguado en comunidad Caja de Agua, Barrio El Calvario Municipio y

	Departamento de Chalatenango	\$	3,298.00
51202	Planilla 7 , del 16 AL 28-de abril-2018	\$	1,584.00
54111	Factura No. 2106 Ferretería Felipe por materiales varios	\$	384.00
	Factura No. 2093 Ferretería Felipe por materiales varios	\$	155.60
	54111 \$ 150.00		
	54112 \$ 5.60		
54111	Factura No. 2100 Ferretería Felipe por materiales varios	\$	300.00
	Factura No. 2105 Ferretería Felipe por materiales		

varios		\$	330.00
54111	\$ 300.00		
<u>54107</u>	<u>\$ 30.00</u>		
54110	Gasolinera Uno, 1134, combustible para retroexcavadora	\$	89.40
54111	Factura No. 2059 Ferretería Felipe por materiales varios	\$	150.00
54111	Factura No. 2058 Ferretería Felipe por materiales varios	\$	248.00
54107	Factura No. 2047 Ferretería Felipe por materiales varios	\$	<u>57.00</u>

Construcción de Obras de Mitigación de Riesgo, en Cancha Multiuso, Caserío Los Calles Cantón Las Minas, Ciudad de Chalatenango.

		\$	360.00
54111	Factura No. 6447 de Ferretería Felipe, por materiales varios	\$	<u>360.00</u>

Construcción de Pasarelas en Quebrada Seca, Reubicación Núcleo 3 J/Chalatenango

		\$	3,563.75
	Factura No. 1834 de Ferretería La Popular, por materiales		
	varios	\$	1,756.95
	54112 \$ 1,489.67		
	54107 \$ 121.70		
	54118 \$ 80.00		
	<u>54119 \$ 66.00</u>		
54399	Factura No. 597 de Ferretería San Diego, por materiales varios	\$	80.00
54399	Factura No. 657 de Ferretería San Diego, por materiales varios	\$	80.00
54111	Factura No. 3737 de Ferretería San Diego, por materiales		
	varios	\$	80.00
54399	Factura No. 656 de Ferretería San Diego, por materiales varios	\$	80.00
54111	Factura No. 732 de Ferretería San Diego, por materiales		
	varios	\$	706.80
54111	Factura No. 1995 de Ferretería La Popular, por materiales		
	varios	\$	<u>780.00</u>

Construcción de Fajas de Concreto y Empedrado Fraguado de Calle La Tejera, cantón San Bartolo Municipio de Chalatenango		\$ 239.25
	Factura No. 2061 de Ferretería Felipe, por materiales varios	\$ 206.85
	54112 \$ 194.00	
	54119 \$ 5.95	
	<u>45118 \$ 6.90</u>	
54110	Factura No. 48058 de GASOLINERA uno, por combustible para retroexcavadora	<u>\$ 32.40</u>
Construcción de Cancha Multiusos del Caserío Los Calles, Cantón Las Minas		\$ 1,308.00
51202	Planilla 8 del 16- AL 28 DE a bril- 2018	<u>\$ 1,308.00</u>
Construcción de 215m de Fajas de Concreto y Empedrado Fraguado de Tramo de Calle en cantón San JoseJ/ Chalatenango		\$ 5,641.85
54399	Factura No. 735 de Ferretería San Diego, por materiales varios	\$ 160.00
54111	Factura No. 664 de Ferretería San Diego, por materiales varios	\$ 660.00
54111	Factura No. 733 de Ferretería San Diego, por materiales varios	\$ 252.00
54399	Factura No.644 de Ferretería San Diego, por materiales varios	\$ 1,664.00
	54111 \$ 752.00	
	<u>54107 \$ 440.00</u>	
54111	Factura No. 734 de Ferretería San Diego, por materiales varios	\$ 504.00
51202	Planilla 9 del 16 al 28 de abril- 2018	\$ 2,103.00
54110	Factura No. 48058. 47944, 48466, 49551, 0901, 0653, 01303 de Gasolinera Uno, para concretera	\$ 218.85
54399	Factura No. 654 de Ferretería San Diego, por materiales varios	<u>\$ 80.00</u>

	Construcción de Servicio Sanitarios en Complejo Deportivo La Sierpe, Ciudad de Chalatenango		\$	175.20
54112	Factura No. 64 y 76 de Eben Ezer, por materiales varios		\$	<u>175.20</u>
	Mantenimiento de Calles Rurales en el Municipio de Chalatenango 2018		\$	291.80
	Gasolinera UNO 47724 por combustible para para motoniveladora y retroexcavadora		\$	<u>291.80</u>
	Mejoramiento de Cancha multiuso del Caserío Guancora cantón Guarjila, Ciudad de Chalatenango		\$	903.00
51202	Planilla 4 del 11 al 22 de ABRIL.-2018		\$	<u>903.00</u>
61603	Mejoramiento de Calles con Concreto Hidráulico, Fajas de Concreto y empedrado Fraguado en Caserío Las Mesas I , cantón Upatoro, Ciudad de Chalatenango		\$	2,699.40
51202	Planilla 11, del 16- al 28 de abril- 2018	\$	2,148.00	
54111	Factura No. 6466 A.F Santa Fe S.A de C.V. por materiales varios	\$	396.00	
	Gasolinera UNO, facturas No 6523 y 0203 por combustible para motonivelador	\$	<u>155.40</u>	
	Pavimentado de dos tramos de calle, en las Champas Reubicación Núcleo 3 Chalatenango		\$	5,075.55
51202	Planilla 7 DE 16-al 28 de abril- 2018	\$	1,668.00	
	Factura No. 249 de Agroferreteria La Esquina por materiales, varios	\$	1,254.30	

	54111	\$	1,241.80			
	<u>54107</u>	\$	<u>12.50</u>			
	Factura No. 248 de Agroferreteria La Esquina por materiales,					
			varios	\$	1,775.25	
	54111	\$	1,764.00			
	<u>54112</u>	\$	<u>11.25</u>			
	Factura No. 012e Agroferreteria La Esquina por materiales,					
54199			varios	\$	85.00	
	Factura No. 012e Agroferreteria La Esquina por una pipada					
54399			de agua	\$	85.00	
	Factura No. 230 de Agroferreteria La Esquina por materiales,					
			varios	\$	192.00	
	54111	\$	180.00			
	<u>54103</u>	\$	<u>12.00</u>			
	Gasolinera UNO, 4076 combustible para concreteras			\$	<u>16.00</u>	
	Paso Provisional Rio Chiquito, El Chuptal Ciudad de Chalatenango				\$	1,089.00
	Factura No. 1835 Ferreteria La Popular, por materiales varios					
				\$	<u>1,089.00</u>	
	54111	\$	936.00			
	<u>54112</u>	\$	<u>153.00</u>			
	61603		Programas de becas de Educación superior	\$	4,058.76	
56305	Planilla de becas de 4 alumnos del Instituto Tecnológico de Chalatenango, de Abril-2018					
				\$	160.00	
56305	Para cancelar becas de 24 alumnos de Bachillerato en proyecto por ser niñas del mes ABRIL de este año.					
				\$	500.00	
56305	Planilla de 78 becados en la Universidad Andrés Bello, ciclo 1-2018 por los meses de ABRIL de este año.					
				\$	<u>3,398.76</u>	

Reparación y Construcción de tramos Internos de			
Calle del Cantón San Bartolo, Municipio de			
Chalatenango			\$ 2,517.00
51202	Planilla 7 al 16 al 29 de abril-,2018	\$ 2,178.00	
	Factura No.06462 de Ferretería Santa Fe, por		
	materiales vario	\$ 29.00	
	54104 \$ 12.00		
	54112 \$ 12.00		
	<u>54114 \$ 5.00</u>		
	Factura No.06455 de Ferretería Santa Fe, por		
	materiales vario	\$ 310.00	
	54111 \$ 294.00		
	<u>54118 \$ 16.00</u>		
	SUIMAS	<hr/>	<hr/>
		\$ 72,101.97	\$ 72,101.97

ACUERDO NUMERO CIEN-A-

El Concejo Municipal, en vista del informe presentado por proyectos donde manifiesta que es necesario la contratación de una maquina, consistente en una pala mecánica con cucharón, para la realización de bordas, en el proyecto: **Construcción de Bordas en Río Motochico, Chiquito y Tamulasco, del Municipio de Chalatenango.** Este Concejo en uso de las facultades legales que le confiere e Art. 30 numeral 9 y Art. 34 del Código Municipal. **ACUERDA:** Autorizar contrato con la empresa **Multiservicios y Terracería Guardado S.A de C.V.** de una pala mecánica con cucharón, a razón de \$ 95.00, hora mínimos 4 horas. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a la UACI y Proyectos, para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO CIENTO UNO

El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le establece los artículos 47, 48 numeral 7 y Art. 34 del Código Municipal, **ACUERDA:** Trasladar la Licenciada Martha Dolores Peraza Zelaya, por cinco meses como auxiliar de Presupuesto a partir del primero de abril al treinta de septiembre de este año, con el mismo salario de \$ 305.00 mensuales.

Certifíquese el presente acuerdo y remítase al Recursos Humanos, para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO CIENTO DOS

El Concejo Municipal, en vista la solicitud presentada por la señora DELMY CONCEPCION RAMIREZ DE DELGADO, donde pide se le autorice el cierre y exoneración de impuestos, por un negocio denominado TIENDA Y VARIEDADES JOYA LENCA, ubicada en Colonia Joya Lenca, de esta ciudad, el cual inicio sus funciones el primero de febrero del año 2014 y dejo de funcionar a partir del primero de mayo del mismo año, habiendo cancelado los dos meses febrero marzo y abril del mismo, pero que por desconocer los tramites de cierre no di aviso a la unidad tributaria municipal, razón por la cual solicita a este concejo se le exonere del pago de impuestos del mes de mayo 2014 a la fecha por no haber funcionado dicho negocio, este concejo, en uso de las facultades legales que le confiere el Art. 34 y 35 el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar el cierre del mencionado negocio tal como lo pide y exonerar del pago impuestos municipales. Certifíquese el presente acuerdo y remítase UATM, para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO CIENTO TRES

El Concejo Municipal en vista que la Licenciada **Karen Berenisse López Rivas**, Jefe del Registro del Estado Familiar, ha solicitado permiso personal sin goce de sueldo por un periodo de 11 días comprendidos del 02 al 11 de mayo de este año, este concejo en uso de las Facultades legales que le confiere al Art. 30 numera 12, 14 y Art. 34 del Código Municipal **ACUERDA:** Trasladar eventualmente a la señora Ana Jesús Claros Quintanilla, Auxiliar del Registro Estado Familiar, para que cubra el cargo Jefe del Registro del Estado familiar en **calidad de interina**, para que con su **firma autorice y legalice los actos y documentos que el Registro del Estado Familiar**, que expida durante el periodo del 02 al 11 de mayo de este año, quien devengara el salario que establece el presupuesto municipal en vigencia. Certifíquese el presente acuerdo y remítase al Jefe de Unidad y Registro Nacional de las Personas Naturales RNP, para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO CIENTO CUATRO

El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere e Art. 34 del Código Municipal **ACUERDA:** Autorizar **Gladis Patricia Rodríguez Dubón**, Tesorera Municipal, para que transfiera en calidad de préstamo la cantidad de \$ 45,100.00, de la Cuenta No. 4740028192, del proyecto: Construcción de Cementerio Jardin Municipal, a la cuenta No. 4740015902 del 75% Fondos de Inversión, ambas del Banco Scotiabank sucursal Chalatenango. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a Tesorería y oficina financiera para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO CIENTO CINCO

El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere e Art. 34 del Código Municipal **ACUERDA:** Autorizar **Gladis Patricia Rodríguez Dubón**, Tesorera Municipal, para que transfiera en calidad de préstamo la cantidad de \$ 45,100.00, de la Cuenta No. 4740015902, del 75% Fondos de Inversión, a la cuenta No. 4740017409, del 25% planillera, ambas del Banco Scotiabank sucursal Chalatenango. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a Tesorería y oficina financiera para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO CIENTO SEIS

El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere e Art. 34 del Código Municipal **ACUERDA:** Autorizar **Gladis Patricia Rodríguez Dubón**, Tesorera Municipal, para que transfiera en calidad de préstamo la cantidad de \$ 25,800.00, de la Cuenta No. 4740017409, del 25% Planillera a la cuenta No. 4740017417, planillera, ambas del Banco Scotiabank sucursal Chalatenango. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a Tesorería y oficina financiera para los efectos de ley.

Y no habiendo más que hacer constar se cierra la presente acta que firmamos

Dr. José Rigoberto Mejía Menjivar
Alcalde Municipal.

Prof. Juan Carlos Rivera Chacón
Síndico Municipal

Sr. Juan Ramón Menjivar
Primer Regidor Propietario

Licda. Bety Estela Vásquez Pérez
Segunda Regidora Propietaria

Sra. Sandra Manzanares de Tobar,
Tercera Regidor Propietaria.

Prof. José Alfredo Rivas Palma,
Quinto Regidor Propietario

Sra. Sonia Estenia Alemán Alemán
Sexta Regidora Propietaria

Agr. Jesús Antonio Márquez,
Séptimo Regidor Propietario

Sr. José Ebelio Ortiz
Octavo Regidor Propietario

Concejales suplentes, con vos pero sin voto, Art. 25 C.M

Sr. Luis Humberto López Romero
Primer Regidor Suplente

Sra. Norma Yamileth Orellana Mejia,
Tercera Regidora Suplente

Licda. Lisbeth Yennifer Solís de Figueroa
Cuarta Regidora Suplente

José Enrique Ramírez,
Secretario Municipal.

MUNICIPALIDAD DE CHALATENANGO

El Concejo Municipal Pluralista del Municipio de Chalatenango, Departamento de Chalatenango, habilita el presente libro para que continúe con el asiento Actas y Acuerdos Municipales, que ocurran del primero de mayo al 31 de Diciembre del presente año.

Alcaldía Municipal de Chalatenango, a los uno días del mes de Mayo de dos mil dieciocho.

Dr. José Rigoberto Mejía Menjivar,
Alcalde Municipal

Prof. Juan Carlos Rivera
Síndico Municipal

Sr. Juan Ramón Menjivar Landaverde,
Primer Regidor Propietario

Lcda. Bety Estela Vásquez Pérez,
Segunda Regidora Propietaria

Sr. Luis Miguel Recinos Najarro
Tercer Regidor Propietario

Sra. Marta Sandra Manzanares de Tobar
Cuarta Regidora Propietaria

Sra. Rosa Cândida Alas de Menjivar
Quinta Regidora Propietaria

Licda. Ana Dubón
Sexta Regidora Propietaria.-

Lic. Edwin Miguel Antonio Zepeda Navarrete
Séptimo Regidor Propietario

Sr. José Ebelio Ortiz
Octavo Regidor Propietario

ACTA NUMERO OCHO. En el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal, de la ciudad de Chalatenango, Departamento de Chalatenango, a las diez horas del **día cuatro de** Mayo dos mil dieciocho. Primera Sesión ordinaria, Celebrada por el Concejo Municipal Pluralista de Chalatenango, convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal e integrados por el instituto político Alianza Republicana Nacionalista (ARENA): **Dr. José Rigoberto Mejía Menjivar, Alcalde Municipal, Profesor Juan Carlos Rivera Chacón, Síndico Municipal, Señor Juan Ramón Menjivar Landaverde, Primer Regidor Propietario, Licenciada. Bety Estela Vásquez Pérez, Segunda Regidora Propietaria, Señor Luis Miguel Recinos Najarro, Tercer Regidor Propietario, señora. Marta Sandra Manzanares de Tobar, Cuarta Regidora Propietaria;** por el Instituto Político Frente Farabundo Martí, para la Liberación Nacional, (FMLN): **señora Rosa Cândida Alas de Menjivar, Quinta Regidora Propietaria, Licenciada Ana Dubón, Sexta Regidora Propietaria;** del Instituto Político Gran Alianza para la Unidad Nacional (GANU): Licenciado **Edwin Miguel Antonio Zepeda Navarrete, Séptimo Regidor Propietario,** por el Instituto Político Frente Farabundo Martí, para la Liberación Nacional, (FMLN): **Señor José Ebelio Ortiz García, Octavo Regidor Propietario;** del Instituto Político Alianza Republicana Nacionalista (ARENA): Ingeniero **René Antonio Caballero Corado, Primer Regidor Suplente;** por el Instituto Político Frente Farabundo Martí, para la Liberación Nacional, (FMLN): Licenciado **Selvin Eleazar Franco Lopez, Segundo Regidor Suplente;** del Instituto Político Alianza Republicana Nacionalista ARENA: **señora Norma Yamileth Orellana Mejia, Tercera Regidora Suplente,** y del Instituto Político Gran Alianza para la Unidad Nacional (GANU): **. Licenciada Julissa Isamar Alas Garcia, Cuarta Regidora Suplente.-** Presente el secretario municipal de actuaciones, Licenciado José Enrique Ramírez, el señor alcalde declaro abierta la sesión y entrego a cada uno de los asistentes la agenda de trabajo de este día, la que fue socializada con todos los presente, luego se emitieron los acuerdos siguientes:

ACUERDO NUMERO CIENTO SIETE

Que la municipalidad en uso de las facultades legales que le confiere el Art. Art. 30 numeral 14 y Art. 34 del Código Municipal, ACUERDA: Refrendar el Nombramiento para el registro de firmas ante las oficinas financieras a los señores Dr. José Rigoberto Mejía Menjivar, Alcalde Municipal, Gladis Patricia Rodríguez Dubón, Tesorera y refrendario de cheques al señores Juan Ramón Menjivar, Primer Regidor Propietario y Marta Sandra Manzanares de Tobar, Cuarta Regidora Propietaria, para que con sus firmas legalicen pagos con cheques, apertura de cuentas, en Banco del sistema financiero, de las siguientes cuentas y en las categorías que se mencionan a continuación:

Clase "A" Tesorera: Gladis Patricia Rodríguez Dubón y Alcalde Municipal Dr. JOSE RIGOBERTO MEJIA MENJIVAR. Clase "A".

Clase "B" REFRENDARIO señor **Juan Ramón Menjivar Landaverde,** Primer Regidor Propietario y señora Marta Sandra Manzanares de Tobar.

CUENTAS FONDOS PROPIOS

CUENTA	DESCRIPCIÓN
4740006733; Scotiabank	Alc. Mpal. De Chalatenango S/C Fondos Propios
4740008019; Scotiabank	Alc. Mpal. De Chalatenango S/C 5% fiestas patronales
4740020736; Scotiabank	Alc. Mpal. De Chalatenango S/C Ingresos por alquiler de maquina motoniveladora
740020434; Scotiabank	Alc. Mpal. De Chalatenango S/C Recuperación Mora y Multa
4740017417; Scotiabank	Alc. Mpal. De Chalatenango S/C Fondos Propios Planillera

CUENTAS FONDOS 25%

CTA.CTE. No. 4740015910	25% FUNCIONAMIENTO
CTA.CTE. No. 4740017409	25% PLANILLERA
SUB TOTAL	

DISPONIBILIDAD DE FONDOS, CUENTAS 75%

CUENTA	DESCRIPCIÓN
4740015902	75% Inversión
4740030693.	Paso provisional Rio chiquito, El Chuptal
4740030715.	Bacheo con concreto hidráulico
4740029997.	Construcción de fajas de concreto y empedrado Fraguado, La Tejera, Cton San Bartolo
4740030227.	Construcción de servicios en complejo deportivo La Sierpe
4740030669.	Apoyo al deporte 2018
4740030901.	Programas de becas 2018
4740030944.	Reparación de puente de hamaca en Crio la Pita Cton. San José
4740030480.	Mejoramiento de cancha multiusos caserío Guancora, cton Guarjila
4740030898.	Cajas de captación en nacimiento el roble Guancora
4740030650.	Mantenimiento de calles rurales
4740030936.	Proyecto de puente de hamaca, caserío Los Menjívar, cton San José
4740030529.	Concret. De dos pjes. peatonales y pavi. Caja de agua.
4740030510.	Apoyo a la primera infancia 2018
4740030928.	Construcc. Pasarela quebrada seca Reubicación 3.
4740030847.	Concretado 47ML crio. el aguacatillo, cton Chiapas
4740028982.	Concretado de calle col. Fátima
4740030081.	Mejor. De calles con concreto hidráulico crio Las Mesas
4740029628.	Construcc. Obras de mitigación de riesgo cancha multiuso, crio. Las Minas
4740030502.	Pavi. De dos tramos de calle, las champas Reubicación 3
4740030537.	Reparación y const. De tramos internos cton San Bartolo
4740030324.	Const. De 215Ml de fajas de concret. y Empedrado fraguado cton San José

TOTAL DISPONIBILIDAD 75%

DISPONIBILIDAD DE FONDOS, CUENTAS PRESTAMOS INTERNOS

. CUENTA	DESCRIPCIÓN
4740028206	Construcción de parqueo Municipal
4740028192	Const. de cementerio, Jardín Municipal

DISPONIBILIDADES EN CUENTAS DE AHORRO

CUENTA	DESCRIPCIÓN
11-006-003170-8	Cuenta ahorro Bancovi
10-006-002299-7	Cuenta ahorro, Bancovi, aportaciones
7440098297	Cuenta Ahorro, Banco de los Trabajadores Salvadoreños – BTS
1-56-344743	Cuenta ahorro – Const. Cementerio Jardín Municipal

Todo cheque para que sea de legítimo pago deberá llevar dos firmas “A” O AL MENOS UNA FIRMA “A” con cualquiera de las demás firmas “B”, DE LOS REFRENDARIOS señores: Señor Juan Ramón Menjivar Landaverde, Primer Regidor propietario y señora Marta Sandra Manzanares de Tobar, Cuarta Regidora Propietaria. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a tesorería y oficina financiera para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO CIENTO OCHO

El Concejo Municipal, considerando que la nueva municipalidad, comienza una nueva gestión municipal, para el periodo uno de mayo de 2018 al 30 de abril de 2021, motivo por el cual se hace necesario refrendar el nombramiento del señor Alcalde y Tesorero ante el Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal, (ISDEM), para que reciban los fondos FODES, de esta municipalidad, por unanimidad, se ACUERDA : Refrendar el nombramiento del señor Alcalde Municipal **Dr. José Rigoberto Mejía Menjivar** y de la señora : Gladis Patricia Rodríguez Dubón, Tesorera Municipal, para que retiren los fondos del 25 y 75 %, FODES ante el Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM), las asignaciones de fondos que sean depositadas a favor de esta municipalidad, del primero de mayo al 31 de diciembre de este año. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a ISDEM para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO CIENTO NUEVE

El Concejo Municipal en usos de las facultades el Art. 34 y 91 del Código, ACUERDA: Reiniciar la ejecución de los proyectos siguientes:

1. Paso provisional Rio chiquito, El Chuptal
2. Apoyo al deporte 2018
3. Programas de becas 2018
4. Mejoramiento de cancha multiusos caserío Guancora, cantón Guarjila
5. Mantenimiento de calles rurales
6. Concreteado de Dos pasajes. peatonales y pavimentación. Caja de agua.
7. Apoyo a la primera infancia 2018
8. Concretado 47ML crio. el aguacatillo, cantón Chiapas
9. Concretado de calle col. Fátima
10. Mejor. De calles con concreto hidráulico crio Las Mesas
11. Construcción. Obras de mitigación de riesgo cancha multiuso, crio. Las Minas
12. Pavimentación de dos tramos de calle, las champas Reubicación 3
13. Reparación y construcción de tramos internos cantón San Bartolo

14.Const. De 215Ml de fajas de Concreteado y Empedrado fraguado cantón San José
 Certifíquese el presente acuerdo y remirase a la Gerencia Financiera, **UACI, Proyectos y Tesorería**, para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO CIENTO DIEZ

El Concejo Municipal, considerando: I) Que las sesiones del concejo son de carácter obligatorio para todos los concejales convocados a las reuniones, sean esta ordinarias o extraordinarias. II) Que para tener derecho al cobro \$ 920.00 de dietas o salarios mensual, según el caso de clasificación contable, es necesario haber asistido a por lo menos a dos sesiones en el mes: III) El concejo podrá celebrar cuatro sesiones en el mes y las extraordinarias que sean necesarias. IV). Los miembros concejales, que hayan sido delegados por el señor Alcalde, para asistir a reuniones en misiones oficiales; o por motivos de salud o maternidad y no puedan asistir a las sesiones, tendrán derecho al pago de su dietas, quienes deberán presentar boleta de incapacidad por el médico o institución que los atendió. V). Que habiendo establecido los términos de convocatoria, este concejo somete a votación del pleno a mano alzada, votando por unanimidad, este concejo en uso de las facultades legales que le confiere el 34, 46 y 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Aprobar las condiciones para el pago de dieta de \$ 920.00, mensuales, según presupuesto municipal en vigencia, a los señores concejales propietarios y suplentes, que asistan **a por lo menos a dos sesiones del concejo en el mes**, sean de carácter ordinarias o extraordinarias. El señor Alcalde deberá tener el cuidado de mantener el quorum establecidos por la ley. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a la Tesorería para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO CIENTO ONCE

El concejo Municipal en usos de las facultades legales que le confiere el Art. 30 numeral 3 y Art. 34 del código municipal, **ACUERDA:** Refrendar y agregar a las comisiones municipales a los nuevos concejales electos para el periodo uno de mayo de 2018 al 30 de abril 2021, en la forma siguiente:

COMISIÓN DE DEPORTES, ARTE Y CULTURA	
CONCEJALES	TECNICOS
Sr. Juan Ramón Menjívar Landaverde (coordinador)	Sr. José Pedro Abrego
Licda. Betty Estela Vásquez Pérez	Sr. Carlos Gilberto Arias Villalta
Sr. Luis Miguel Recinos	Sr. José Amílcar Solís
Sr. José Ebelio Ortíz García	
Sr. Selvin Eleazar Franco	
Lic. Edwin Miguel Antonio Zepeda	

Licda. Julissa Isamar Alas García	
COMISIÓN DE LA MUJER E IGUALDAD DE GÉNERO	
CONCEJALES	TECNICOS
Licda. Betty Estela Vásquez Pérez(coordinadora)	Sra. Silvia Ortiz
Marta Sandra Manzanares de Tobar	Licda. Norma Liseth García
Norma Yamileth Orellana	Sr. Carlos Villalta
Sra. Rosa Cándida Alas	Lic. Jorge Arturo Tobías
Sra. Ana Dubón	
COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO	
CONCEJALES	TECNICOS
Sr. Luis Miguel Recinos (coordinador)	Ing. José Pedro Alvarenga
Sra. Marta Sandra Manzanares de Tobar	Tec. Juan Felix Quintanilla
Sr. Selvin Eleazar Franco	Sr. Mauricio Quijada
Sra. Rosa Cándida Alas	Lic. Eduardo Franco Núñez
Lic. Edwin Miguel Antonio Zepeda	
COMISIÓN DE MERCADO	
CONCEJALES	TECNICOS
Juan Carlos Rivera Chacón (coordinador)	Licda. Nubia Coreas
Ing. René Antonio Caballero Corado	Lic. Carlos Miguel Renderos
	Sr. Mauricio Quijada
	Sr. Reyes de Jesús Guardado
	Lic. Eduardo Franco Núñez
	Sr. Francisco Carballo
	Cmte. Eliseo Alvarenga
COMISIÓN DE PROYECTOS	
CONCEJALES	TECNICOS
Prof. Juan Carlos Rivera Chacón (coordinador)	Ing. Miguel Angel Serrano
Ing. René Antonio Caballero Corado	Juan Ramón Menjívar Landaverde
	Arq. Heidy Bran Romero
	Licda. Cecilia Viscarra
	Ing. Jonathan Eliseo Morán Gutierrez
	Ing. Alvaro Otoniel Rauda Erazo
COMISIÓN DE PRIMERA INFANCIA, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA	
CONCEJALES	TECNICOS
Licda. Betty Estela Vasquez(coordinadora)	Sra. Silvia Ortiz
Sra. Marta Sandra Manzanares	Licda. Norma Liseth García
Norma Yamileth Orellana	Licda. Nubia Coreas
Licda. Julissa Isamar Alas	Lic. Carlos Miguel Renderos
Sra. Ana Dubón	Licda. Karen Berenisse López
Sra. Rosa Cándida Alas	Sra. Rosa Nohemí Martínez de Henríquez
COMISIÓN DE PROYECCIÓN SOCIAL, JUVENTUD Y EMPRENDIMIENTO	
CONCEJALES	TECNICOS
Sr. Luis Miguel Recinos (coordinador)	Licda. Nubia Coreas
Srita. Norma Yamileth Orellana Mejía	Sr. Carlos Arias Villalta
Sr. Ebelio Ortiz García	Lic. Carlos Miguel Renderos
Licda. Julissa Isamar Alas García	Sr. Juan Felix Quintanilla
	Sr. Pedro Abrego
	Licda. Rocío Abigail Rauda
	Lic. Jorge Arturo Tobías

Certifíquese el presente acuerdo y remítase a las unidades correspondientes para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO CIENTO DOCE

El Concejo Municipal en usos de las facultades legales que le confiere el Art. 30 numeral 14 y Art. 34 y 50 del Código Municipal por unanimidad, ACUERDA : Delegar al señor **Luis Miguel Recinos Najarro**, para que con su firma legalice las cartas de venta, para la transacción compra y venta de ganado del sector Ganadero en el Municipio de Chalatenango del primero de mayo de dos mil dieciocho al treinta de Abril de dos mil veintiuno, quien responderá por el desempeño de la misma ante el Alcalde, y será además directa y exclusivamente responsable ante las autoridades y corte de Cuentas de la República por cualquier acto ilícito que se autorice.

ACUERDO NUMERO CIENTO TRECE

El Concejo Municipal en vista que se hace necesario refrendar el acuerdo de fondo circulante, para hacer pagos menores de hasta de \$ 28.57, este Concejo en usos de las facultades legales que le confiere el Art. 34, 50 y Art. 93 del Código Municipal y normas Técnicas de Control Interno, ACUERDA: 1) Refrendar **el fondo circulante** para este año, por la cantidad de \$ 571.43 DOLARES AMERICANOS. Este fondo será para atender gastos de menor cuantía, y será liquidado al final del ejercicio, establecido en el Presupuesto Municipal, 2) Delegar a la señorita **Roció Abigail Rauda Orellana**, Auxiliar de Atención al contribuyente de la UATM, como **Encargada del Fondo Circulante**, quien hará los reintegros al fondo por pagos y gastos efectuados cada mes. El encargado del Fondo Circulante, responderá solidariamente con el ordenador de pagos por actos ilícitos y mal manejo de dichos fondos. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a la Gerencia, Tesorería y al Encargado del Fondo Circulante para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO CIENTO CATORCE

El Concejo Municipal en usos de las facultades legales que le confiere el Art. 30 numeral 14, 34 y 50 del Código Municipal, por unanimidad, ACUERDA: Delegar al Profesor **Juan Carlos Rivera Chacón**, para que con su firma legalice los Recibo de Vialidades y titulo a perpetuidad de Cementerio, que expida la Tesorería, quien responderá por el desempeño de la misma ante el Alcalde, El Concejo y Corte de Cuentas de la República. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a las unidades correspondientes para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO CIENTO QUINCE

Que la municipalidad en usos de las facultades legales que le confiere el Art. 34 y 91 Código Municipal, ACUERDA: Autorizar los siguientes gastos

51107 Beneficios Adicionales	\$ 1,984.00
Planilla de vacaciones anuales de 5 de empleados,	
Aux de recolección de basura, barrenderos y CAM del 1-al	

15

y de 9 al 29 de mayo-2018. \$ 1,984.00

51202 **Salario por Jornal** \$ 850.00

Recibo de **Walter Armando** Caravantes Jiménez, cubriendo vacaciones anuales de José Selvin Henríquez del 20 de abril al 8 de mayo- 2018. \$ 190.00

Recibo de **Edwin Aristides Ramírez** Guardado, cubriendo incapacidad de René Antonio Vásquez, Óscar Soriano José Guillermo Calles Martínez del 11, 19, y 20 de Abril- 2018. \$ 60.00

Recibo de **Edgar Domingo** Suarez Jiménez, cubriendo incapacidad de del señor CARLOS Remberto Ortiz y Moisés Elías Ruiz del 1 al 10 y 14 de Abril- 2018 \$ 110.00

Recibo de **Edgar Domingo** Suarez Jiménez, cubriendo vacaciones anuales del señor Moisés Elías Ruiz del del 20 de abril al 9 de mayo- 2018 \$ 170.00

Recibo de **Kennedy Eloy García Ramírez, cubriendo** al señor José Alberto Hernández, por fallecimiento el 17 de Abril este año. \$ 120.00

Recibo de Jarbis Eduardo Ortez Calles cubriendo a José Osmín Alvarenga que goza de vacaciones anuales \$ 200.00

51701 **Al personal de servicio permanente** \$ 875.00

Recibo de Jorge Luis Alvarado Flamenco, por retiro voluntario por 5 años, cero meses y 29 días, a partir del 1 de abril 2013 al 30 de abril 2018. \$ 875.00

54101 **Alimentos para personas** \$ 1,181.37

Factura No.00066 de **Coffee Blue**, por 150 refrigerios para evento de toma DE POSESION DE NUEVO CONCEJO \$ 525.00

Recibo de José Otmaro Delgado Guardado, por 60 almuerzos para en la celebración de día madres \$ 393.00

Factura No. 0305 de **Pastelería, Panadería y Cafetería JUANITA**, por 60 empanadas en reunión de trabajo con empleados el 8 de abril. \$ 15.00

	ACTURA No. 2265 de Sorbetería Galán por dos cajas de sorbete, para celebración del día del pescador.	\$	30.80
	Factura 26843 DIHARE, S.A. DE C.V. por productos varios	\$	45.39
	Factura No.26695 de DIHARE, S.A. DE C.V. por productos varios	\$	3.75
	Factura No.26953 de DIHARE, S.A. DE C.V. por productos varios	\$	23.55
	Factura No. 26998 DIHARE, S.A. DE C.V. por 300 sodas en el evento de toma de posesión del nuevo concejo	\$	127.50
	Factura No. 26997 DIHARE, S.A. DE C.V. por productos varios	\$	13.54
	Factura No. 26997 de DIHARE, S.A. DE C.V. por productos varios	\$	<u>3.84</u>
54103	PRODUCTOS Agropecuarios y forestales	\$	187.50
	Para cancelar factura a Gladis O. Hernández de Flores, por suministro de 50 rosas para la celebración del día de madres a las empleadas de la municipalidad	\$	87.50
	Factura No. 911 de Fg Flores de Guatemala por dos jardineras para adornar mesa en la toma de posesión del nuevo concejo	\$	<u>100.00</u>
54104	Productos textiles vestuario	\$	123.50
	Factura No. 810 de Ferretería San Diego por materiales utilizado en mantenimiento de canchas deportivas	\$	26.00
	Factura No. 0824 de Ferretería San Diego , por 5 cepillos de nylon para limpieza en la planta de tratamiento	\$	32.50
	Para cancelar a Maria Francisca Guerra Carbajal, por una hamaca para donarla a la Embajadora de EE. UU:	\$	<u>65.00</u>
54105	Productos de papel y cartón	\$	417.50

	Factura 0005 de Inter Led Light S.A de C.V, por 32 rollos de papel térmico para uso del Parqueo	\$	295.00
	Recibo de Ana Yanira Oliva de Murcia por 25 pliegos de papel crepe solicitados por la Juventud Calvareña	\$	12.50
	Par cancelar factura a Inter Led Light S.A de C.V. por impresión de 1 cajas de ticket térmico para dispensador para uso del Sistema automático de cobro en el parqueo municipal	\$	<u>110.00</u>
54106	Productos de cuero y Caucho	\$	51.50
	Factura No.0818 de Ferretería San Diego, por dos pares guantes para electricista	\$	38.00
	Factura No.0814 de Ferretería San Diego, por dos pares guantes de hule para personal de limpieza	\$	<u>13.50</u>
54107	Productos químicos	\$	677.70
	Factura No. 0759 de Eventos San Gabriel, por 6 docenas de cohete de vara y 3 docenas de cohete de colores para Las fiestas de colonia Fátima	\$	112.50
	Factura No.0082 de Ferretería Eben Ezer, por grapas plásticas, para mantenimiento de alumbrado en gerencia	\$	0.40
	Factura No.0084 de Ferretería Eben Ezer, por válvula PVC para tanque del cantón San José	\$	7.00
	FCTURA No. 811 de Ferretería San Diego por pun galón de gramoxone y folidol utilizados en las canchas deportivas	\$	72.00
	Factura No.0786 de Ferretería San Diego por 2 galones de pintura, utilizado en el tanque de Agua de Rio Tamulasco	\$	34.00
	Factura No. 830 de Ferretería San Diego por materiales varios utilizados en los sanitarios del personal de CAM de esta alcaldía	\$	10.50
	Factura No. 876 de Ferretería San Diego por materiales para pintar rejilla de la planta de aguas residuales en núcleo uno	\$	85.00
	Factura No. 762, 820, 829, 813, 822, 762 de Ferretería San Diego, por tapón hembra PVC utilizado en el tanque del puente Tamulasco	\$	2.00
	Factura No. 879, 878 y 875 de Ferretería San Diego por		

materiales, para ser utilizado en el tanque del puente Tamulasco	\$	79.00
Factura No. 826 de Ferretería San Diego por materiales, para ser utilizado en el tanque del puente Tamulasco	\$	63.50
Factura No. 872 de Ferretería San Diego por un barril Plástico para basurero del parque	\$	50.00
Factura No. 825 de Ferretería San Diego por materiales para la reparación de techo del edificio Municipal.	\$	106.00
Factura No. 2035, 2034 y 2036 de DIHARE, S.A DE C.V por materiales PVC par el tanque de Agua Tamulasco	\$	45.80
Factura No.26695 de DIHARE, S.A. DE C.V. por productos varios	\$	5.00
Factura No. 26997 de DIHARE, S.A. DE C.V. por	\$	5.00
	<u>\$</u>	<u>5.00</u>

54109 Llantas y Neumáticos		\$	1,000.00
Factura No. 0186 Lubricentro El Limón por 2 llantas 11r22.5 y dos filtros , para el camion placa N12588	\$	560.00	
Factura No. 0187 Lubricentro El Limón por 2 llantas 11R22.5 para el camion placa 2595	\$	440.00	
	<u>\$</u>	<u>440.00</u>	

PRIMERA Y SEGUNDA QUINCENA DE ABRIL/2018

54110 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES		\$	5,070.60
Facturas de Gasolinera UNO CHALATENANGO \$ 3,935.60			
Factura No. 1787	\$	100.00	
Factura No. 9747	\$	100.00	
Factura No. 2013	\$	50.00	
Factura No. 1939	\$	25.00	
Factura No. 2507	\$	90.00	
Factura No. 2508	\$	6.00	
Factura No 2082	\$	30.00	
Factura No. 2100	\$	30.00	
Factura No. 2209	\$	100.00	
Factura No. 2252	\$	30.00	
Factura No. 2398	\$	25.00	
Factura No. 2636	\$	30.00	
Factura No. 2510	\$	100.00	
Factura No. 2634	\$	20.00	
Factura No. 2527	\$	25.00	
Factura No. 2648	\$	20.00	
Factura No. 2635	\$	50.00	

Factura No. 2505	\$	5.00
Factura No. 2968	\$	10.00
Factura No. 2969	\$	7.00
Factura No. 2748	\$	25.00
Factura No. 2970	\$	90.00
Factura No. 2971	\$	45.00
Factura No. 2972	\$	100.00
Factura No. 2918	\$	100.00
Factura No. 2929	\$	30.00
Factura No. 2974	\$	20.00
Factura No. 3124	\$	10.00
Factura No. 3428	\$	20.00
Factura No. 3425	\$	20.00
Factura No. 3426	\$	50.00
Factura No. 3224	\$	30.00
Factura No. 3171	\$	20.00
Factura No. 3273	\$	40.00
Factura No. 3756	\$	20.00
Factura No. 3292	\$	25.00
Factura No. 3306	\$	25.00
Factura No. 3290	\$	100.00
Factura No. 3383	\$	90.00
Factura No. 3400	\$	5.00
Factura No. 3422	\$	23.60
Factura No. 2885	\$	30.00
Factura No. 3435	\$	100.00
Factura No. 3534	\$	7.00
Factura No. 3570	\$	20.00
Factura No. 3783	\$	35.00
Factura No. 3784	\$	50.00
Factura No. 3814	\$	90.00
Factura No. 4416	\$	50.00
Factura No. 2823	\$	30.00
Factura No. 4010	\$	25.00
Factura No. 4245	\$	10.00
Factura No. 4100	\$	30.00
Factura No. 4418	\$	30.00
Factura No. 4220	\$	25.00
Factura No. 4123	\$	100.00
Factura No. 4079	\$	100.00
Factura No. 4178	\$	30.00
Factura No. 4274	\$	35.00
Factura No. 4580	\$	15.00
Factura No. 4460	\$	25.00
Factura No. 4358	\$	90.00
Factura No. 4253	\$	50.00
Factura No. 4417	\$	15.00
Factura No. 4402	\$	30.00
Factura No. 4553	\$	100.00
Factura No. 4525	\$	5.00
Factura No. 4647	\$	20.00
Factura No. 4653	\$	30.00

Factura No. 4564	\$	25.00
Factura No. 4760	\$	35.00
Factura No. 4783	\$	6.00
Factura No. 4796	\$	100.00
Factura No. 4793	\$	25.00
Factura No. 5103	\$	20.00
Factura No. 4921	\$	50.00
Factura No. 5102	\$	30.00
Factura No. 4961	\$	30.00
Factura No. 5047	\$	30.00
Factura No. 5507	\$	10.00
Factura No. 5087	\$	100.00
Factura No. 5273	\$	40.00
Factura No. 5288	\$	57.00
Factura No. 5292	\$	50.00
Factura No. 5330	\$	35.00
Factura No. 5340	\$	24.00
Factura No. 5386	\$	100.00
Factura No. 5834	\$	20.00
Factura No. 5412	\$	30.00
Factura No. 5505	\$	25.00
Factura No. 5535	\$	100.00
Factura No. 5534	\$	25.00
Factura No. 5748	\$	50.00
Factura No. 3268 de Gasolinera UNO, por combustible para Retroexcavadora	\$	106.75
Factura No. 2550 de Gasolinera UNO, por combustible para retroexcavadora	\$	104.65
Factura No. 4093 de Gasolinera UNO, por combustible para RETROEXCAVADORA de esta Alcaldía	\$	106.75
Factura Nos 5269 Gasolinera UNO, por combustible para camión placa 16716	\$	90.00
Factura No. 02644 de Gasolinera UNO, por lubricantes , utilizada por camión placa 16716	\$	147.60
FCTURA No. 811 de Ferretería San Diego por pun galón de aceite stil utilizados en las canchas deportivas	\$	59.50
Factura No. 07799 de Auto respuestos Mena por un un cuarto de aceite para el tractor Agrícola	\$	25.75
Factura No. 0193 de Lubricentro El Limón, por lubricantes para el picuk placas N3989	\$	114.00
Factura No. 0191 de Lubricentro El Limón, por lubricantes para el camion 2595	\$	150.00
Factura No. 0190 de Lubricentro El Limón, por lubricantes para camión placa 2285	\$	<u>230.00</u>

54111	Minerales No metálicos y productos derivados	\$	331.00
	Factura No. 825 de Ferretería San Diego por materiales para la reparación de techo del edificio Municipal.	\$	30.10
	Factura No. 819 de Ferretería diego por materiales por fajas de hule para unidad de informática	\$	18.00
	Factura No. 874 de Ferretería diego por materiales, para construcción de canaletas de nacimiento de agua en el AguacTILLO.	\$	70.40
	Factura No. 762, 820, 829, 813, 822, 762 de Ferretería San Diego, cemento arena y grava utilizado en el tanque del puente Tamulasco	\$	148.20
	Factura No. 827 y 823 de Ferretería San Diego por materiales varios utilizados en el Tanque de gua del Rio Tamulasco	\$	<u>64.30</u>
54112	Minerales metálicos y productos derivados	\$	450.95
	Factura No.0082 de Ferretería Eben Ezer, por materiales eléctricos, para mantenimiento de alumbrado en gerencia	\$	10.50
	Factura No. 2036 de DIHARE, S.A DE C.V por materiales PVC par el tanque de Agua Tamulasco	\$	1.50
	Factura No. 762, 820, 829, 813, 822, 762 de Ferretería San Diego, candado y tela metálica utilizado en el tanque del puente Tamulasco	\$	58.00
	Factura No. 879, 878 y 875 de Ferretería San Diego por materiales, para ser utilizado en el tanque del puente Tamulasco	\$	25.50
	Factura No. 780 de Ferretería San Diego por materiales varios utilizados en el Tanque de gua del Rio Tamulasco	\$	240.00
	Factura No. 830 de Ferretería San Diego por materiales varios utilizados en los sanitarios del personal de CAM de esta alcaldía	\$	13.50
	Factura No. 825 de Ferretería San Diego por materiales para la reparación de techo del edificio Municipal.	\$	10.00
	Factura No. 876 de Ferretería San Diego por materiales para pintar rejilla de la planta de aguas residuales en nucleo uno	\$	18.00
	Factura No. 827 y 823 de Ferreteria San Diego por materiales varios utilizados en el Tanque de gua del Rio Tamulasco	\$	<u>73.95</u>

54115	Materiales informáticos	\$	119.80
	Para cancelar Bussinnes & Desarrollo, S.A de C.V. por TINTAS para impresores municipales	\$	<u>119.80</u>
54118	Herramientas, repuestos y Accesorios	\$	258.40
	Factura No.0082 de Ferretería Eben Ezer, por materiales eléctricos, para mantenimiento de alumbrado en gerencia	\$	4.50
	Factura No. 810 de Ferretería San Diego por 12 rastrillos destornilladores para mantenimiento de canchas deportivas	\$	83.40
	Factura No. 818 de Ferretería San Diego por juego de destornilladores para mantenimiento de alumbrado publico	\$	9.50
	Factura No.0786 de Ferretería San Diego por 2 brochas de 4" utilizado en el tanque de Agua de Rio Tamulasco	\$	8.00
	Factura No.0812 de Ferretería San Diego por 2 suachos y una pala punta cuadrada, para el camión recolector	\$	65.00
	Factura No. 871 de Ferretería San Diego por un martillo de para utilizarse en la unidad ambiental	\$	6.50
	Factura No. 819 de Ferretería diego por materiales por fajas de hule para unidad de informática	\$	28.00
	Factura No. 821 de Ferretería diego por kit de herramientas para mantenimiento de equipos informáticos	\$	45.00
	Factura No. 762, 820, 829, 813, 822, 762 de Ferretería Diego por disco de corte de concreto utilizado en el tanque Del puente Tamulasco	\$	5.00
	Factura No. 876 de Ferretería San Diego por materiales para pintar rejilla de la planta de aguas residuales en núcleo uno	\$	<u>3.50</u>
54119	Materiales eléctricos	\$	113.20
	Factura No. 780 de Ferretería San Diego por materiales varios utilizados en el Tanque de gua del Rio Tamulasco	\$	1.50
	Factura No. 762 de Ferretería San Diego por una regleta para utilizarse en el Registro Familiar	\$	14.00
	Factura No. 818 de Ferretería San Diego por materiales eléctricos para mantenimiento de alumbrado publico	\$	65.00

Factura No. 876 de Ferretería San Diego por materiales para pintar rejilla de la planta de aguas residuales en núcleo uno	\$	9.70	
Factura No.0082 de Ferretería Eben Ezer, por materiales eléctricos, para mantenimiento de alumbrado en gerencia	\$	1.50	
Factura No.083 de Ferretería Eben Ezer , por materiales eléctricos en cancha sintéticas y parqueo municipal	\$	21.50	
54199 Productos de consumo diversos			\$ 880.71
Factura No.23215 de Agua Fria por 20 de fardos de Agua	\$	23.00	
Factura No.2326 de Agua Fria por 20 fardos de agua	\$	23.00	
Factura No.2313 de Agua Fria por 40 fardos de agua	\$	46.00	
Factura No. 26843 de DIHARE, S.A. DE C.V. por productos varios	\$	255.85	
Factura No. 27315 DIHARE, S.A. DE C.V. por productos varios	\$	51.60	
Factura No.26695 de DIHARE, S.A. DE C.V. por productos varios	\$	26.30	
Factura No. 26701 de DIHARE, S.A. DE C.V. por 3 fardos de agua en botella	\$	8.10	
Factura No. 26588 de DIHARE, S.A. DE C.V. por 26 cajas De gaseosa en lata	\$	51.00	
Factura No. 26702 de DIHARE, S.A. DE C.V. por productos varios	\$	23.80	
Factura No. 26997 de DIHARE, S.A. DE C.V. por productos varios	\$	24.06	
Factura No. 27483 de DIHARE, S.A. DE C.V. por productos varios	\$	81.60	
Factura No. 27482 de DIHARE, S.A. DE C.V. por productos varios	\$	20.40	
Recibo de Ana Yanira Oliva de Murcia por 6 bolsas de dulce solicitados por la Juventud Calvareña	\$	36.00	
Recibo de Marta Alicia Portillo de Solís , por 4 piñatas y 4 bolsas, para la celebración del Dia del pecador	\$	44.00	
Recibo de Marta Alicia Portillo de Solís , por 4 piñatas y 4 bolsas, para la celebración fiesta en colonia Veracruz	\$	44.00	
Factura No.0814 de Ferretería San Diego , por dos pares guantes de hule para personal de limpieza	\$	13.50	
Factura No. 810 de Ferretería San Diego por materiales utilizado en mantenimiento de canchas deportivas	\$	108.50	

54203	servicio de Telecomunicaciones	\$	818.89
	Factura No. 24761545 de Telecom Personal 39 líneas de Red de telefonía Movil para empleados de esta Alcaldía del mes de Febrero-2018		
	79872477 - 79872498 - 79873727 -		
	78516641 - 77470742 - 78517154		
	78519563 - 78518557 - 78516302-		
	78515993 - 78517177 - 76044000 -		
	78516393 - 78516900 - 78515707 -		
	78516738 - 78515413 - 78515501 -		
	78517232 - 78515294 - 78515718 -		
	78518344 - 78515205 - 78515811		
	76011423 - 76011425 - 76012286 -		
	76013225 - 76011414 - 76011444 -		
	76015376 - 76014382 - 76013303 -		
	76013285 - 76013272 - 76012339		
	76013283 - 76012392 - 78600122	\$	<u>818.89</u>
54301	Mantenimiento y reparación de bienes muebles	\$	625.00
	Factura No. 00089 de Malti Servis por reparación de OASIS, de esta Alcaldía	\$	50.00
	Factura No. 088 de Manti Servis, por mantenimiento de aire acondicionado de informática	\$	325.00
	PARA Cncelar JL Security Tegnologies, Por soporte técnico		
	2417/365 par servidor de correo DNS Y PAGINA WEB por el mes de marzo-2018	\$	<u>250.00</u>
54302	Mantenimiento y reparación de Vehículos	\$	1,663.20
	Factura No. 07800 de Auto Repuestos Mena por repuestos del camion placa N I6716	\$	13.25
	Factura No. 7779 de Auto Repuestos Mena por mantenimiento de el camión placa N 3989	\$	5.50
	Factura No. 7916 de Auto Repuestos Mena por		

	mantenimiento de el camión placa N 11437	\$	90.00
	Factura No. 7795 de Auto Repuestos Mena por		
	mantenimiento de el camión placa N 3989	\$	160.50
	Factura No. 7915 de Auto Repuestos Mena por		
	mantenimiento de el camión placa N 11437	\$	138.75
	Pago a Talleres LEO por repuestos en mantenimiento		
	de CAMIONES placas N 16716 y 2588	\$	166.00
	Pago a Talleres LEO por repuestos en mantenimiento		
	de CAMIONES placas N 2595	\$	588.00
	Factura No. 250 de TORNO PONCE , por reparación de		
	Camion placa 16716	\$	170.00
	Factura No. 9071 de In versiones Maverick, S.A		
	de C.V. por repuestos para el camión placa N16716	\$	21.20
	Factura No. 0192 de Lubricentro El Limón , por lavado y		
	engrase de vehículos municipales	\$	73.00
	Factura No. 0189 de Lubricentro El Limón, mantenimiento		
	camión 2595	\$	128.00
	Factura No. 0188 de Lubricentro El Limón, mantenimiento		
	camión 3989	<u>\$</u>	<u>109.00</u>
54304	Transporte, Fletes y Almacenamientos	\$	250.00
	Recibo de Wilfredo Alvarenga Serrano, por transporte		
	de 15000 alevines donados por CENDEPESCA, para el		
	festival de pescadores de Atiocoyo a Reubicación	<u>\$</u>	<u>250.00</u>
54309	Servicios de laboratorio	\$	143.98
	Para cancelar factura a ESPINSA, por examen Fisico		
	Químico, en Agua residual de la planta de tratamiento		
	ubicado en Reubicación núcleo 1	<u>\$</u>	<u>143.98</u>
54399	Servicio de Arrendamientos Diversos	\$	3,572.81
	Factura No. 00381 de PRO NOBIS, S.A de C. V , por		
	190.2466, toneladas de desechos solidos producidos		
	halatenango, pago del 1 al 15 de abril- 2018	<u>\$</u>	<u>3,572.81</u>

54399	Servicio de Arrendamientos Diversos		\$	6,746.55
	Recibo de Juan Carlos Menjivar Zamofra , por servicio, de equipo de sonido para actividad del día de la madre en Reubicación III	\$	280.00	
	Recibo de Juan Jesús Jiménez Ramírez por servicio, de Disco móvil para actividad bailable en las fiestas de del Barrio Las Flores	\$	880.00	
	Recibo de Juan Jesús Jiménez Ramírez por servicio, de Sonido en el Día del Pescador Reubicación 3	\$	400.00	
	Recibo de Francisco Antonio Portillo Ortiz , por servicios de sonido en cena ranchera en Reubicación 3	\$	390.00	
	Recibo de Gino Alcides Tercios Flores, por servicio de Disco Movil por actividad bailable en el marco de las fiestas Reubicación III	\$	1,555.55	
	Recibo de Carlos Anibal Lopez Villalobos , por servicio de presentación artística en el Día del Pescador en en Reubicación 3	\$	50.00	
	Recibo de Magdalena de Jesús Escobar de Escobar presentación artística en las fiestas de colonia Fátima	\$	115.00	
	Recibo de Juan Jesús Jimenez Ramírez por servicio, de equipo de sonido para animar Jaripeo en las fiestas de Reubicación 3	\$	400.00	
	Factura No. 48049 DIHARE, S.A. DE C.V. DE POR REPARACION Y CAMBIO DE LLANTAS A VEHICULOS MUNICIPALES	\$	6.00	
	Recibo de Carlos Anibal López Villalobos , por presentación artística en evento infantil en las fiestas del Colonia Veracruz	\$	50.00	
	Recibo de Luis Menjivar Pineda , por presentación artística en celebración de adulto mayor en las fiesta de Reubicación III	\$	155.00	
	Recibo de Wilson Daniel Palma Calles , por presentación artística en las fiesta de colonia Fátima	\$	175.00	
	Recibo de Wilson Daniel Palma Calles , por presentación artística, en el Día de la Madre en Reubicación 2	\$	175.00	
	Recibo de Wilfredo Antonio Rivas Romero , por reparación de techo de est Alcaldía	\$	680.00	
	Factura No. 283 de Grupo Satélite, de S.-A de C.V. por cuarto pago de soporte Técnico al sistema de UATM y REF y Tesorería	\$	875.00	
	Para cancelar recibo a Juan Carlos Carabantes, por la construcción de dos columnas en la entrada El Manguito	\$	250.00	
	Factura No. 02472 de Decorplantas, s.a de c.v. por renta de arboles decorativos del 13 de Marzo al 13 de Abril-2018	\$	55.00	

	Factura No. 02530 de Decorplantas, s.a de c.v. por renta de arboles decorativos del 13 de abril al 13 de mayo-2018	\$	55.00
	Para cancelar factura a H&C Inversiones S.A de C.V. por chequeo de bomba y caja térmica instalados en el servicio de Agua Zarca	\$	<u>200.00</u>
54403	Viáticos por comisión interna	\$	131.00
	Planilla de viáticos de 5 Empleados Municipales de Servicio Generales, y de proyectos en el mes de abril- 2018	\$	<u>131.00</u>
56303	A Organismos sin fines de lucro	\$	100.00
	Para cancelar aporte económico a Asociación de nacional de Regidoras, Sindicas y Alcaldesas Salvadoreñas (ANDRYSAS) POR ABRIL- 2018.	\$	<u>100.00</u>
56304	A personas naturales	\$	490.00
	Factura No. 0482 de Funerales La Nueva Protección, por servicio funerario para sepultar los restos de Geovany Aleman Miranda , fallecido el 14 de Abril de este año	\$	130.00
	Factura No. 0484 de Funerales La Nueva Vida, por servicio funerario para sepultar los restos de Oscar Adilson López Romero, fallecido el 14 de abril-2018	\$	<u>360.00</u>
61102	Maquinaria y Equipos	\$	2,231.50
	Para cancelar a HIDROInveriosnes LTDA,S.A de C.V. un		

	MONITOR para ser instalado e servicio de agua de agua Zarca	\$ 2,231.50	
61104	Equipos informaticos		\$ 1,054.99
	Para cancelar Bussinnes & Desarrollo, S.A de C.V. por una computadora completa Procesador INTEL, Core 15 septa Generación		
	RAM 8G BDDR4, DISCO DURO 2TB, tarjeta de video MSI 1GB MONITOR MARCA ASUS, KT DE MOUSE Y TECLADO PARA USO DE DEPORTES	\$ 999.99	
	Para cancelar Bussinnes & Desarrollo, S.A de C.V. por un UPS XTECH 500 V	\$ 55.00	
GASTOS DE PROYECTOS			
61603	Apoyo al Deporte en el Municipio de Chalatenango en las Ramas de Futbol, futbol Sala, Basketbol, Sofbol y Volibol		\$ 593.00
54106	Factura de Machito mSport No.22 por 11 balones para equipos de softball	\$ 128.00	
54399	Recibo de Jesús Nelson Benitez Lara , por ampayer en torneo de softball, municipal jornadas dominicales del mes de del 22 de Abril al 13 de Mayo-2018	\$ 275.00	
54399	Recibo de Diego Salvador Calderón Ramos , por 6 dias en airobic en cancha la maraña y Estadio Gregorio Martínez del mes de MARZO-2018	\$ 100.00	
54107	Factura No. 2107 de Ferretería La Popular, por suministro materiales	\$ 90.00	
Concreteado de calle Principal de Colonia Fatima y Pasajes Internos			
51202	Planilla 13 del 30 de abril- al 07 de mayo-2018	\$ 2,719.00	\$ 19,961.00
	Factura No. 2079 Ferretería Felipe por materiales varios	\$ 515.50	
	54111 \$ 456.00		
	<u>54112 \$ 59.50</u>		
	Factura No. 2110 Ferretería Felipe por materiales varios	\$ 2,174.00	
	54111 \$ 2,110.00		
	54103 \$ 59.00		

	<u>54112</u>	\$	<u>5.00</u>	
54111	Factura No. 2104 Ferreteria Felipe por materiales varios	\$		840.00
54111	Factura No. 2101 Ferreteria Felipe por materiales varios	\$		342.00
	Factura No. 2081 Ferreteria Felipe por materiales varios	\$		40.60
	54107	\$	15.80	
	54112	\$	6.95	
	<u>54106</u>	\$	<u>6.95</u>	
54103	Factura No. 2062 Ferreteria Felipe por materiales varios	\$		77.00
54111	Factura No. 2078 Ferreteria Felipe por materiales varios	\$		1,110.00
54111	Factura No. 2151 Ferreteria Felipe por materiales varios	\$		1,700.00
	Factura No. 2150 Ferreteria Felipe por materiales varios	\$		104.00
	54111	\$	9.00	
	<u>54118</u>	\$	<u>95.00</u>	
54111	Factura No. 2119 Ferreteria Felipe por materiales varios	\$		450.00
54111	Factura No. 2117 Ferreteria Felipe por materiales varios	\$		850.00
54111	Factura No. 2118 Ferreteria Felipe por materiales varios	\$		600.00
	Factura No. 2121 Ferreteria Felipe por materiales varios	\$		580.00
	54111	\$	570.00	
	<u>54112</u>	\$	<u>10.00</u>	
54111	Factura No. 2120 Ferrteri Felipe por matereales varios	\$		450.00
	Factura No. 2148 Ferrteri Felipe por matereales varios	\$		764.00
	54111	\$	720.00	
	<u>54118</u>	\$	<u>44.00</u>	
54111	Factura No. 21083 Ferreteria Felipe por materiales varios	\$		6,000.00
54111	Factura No. 2063 Ferreteria Felipe por materiales varios	\$		450.00
	Factura No. 2153 Ferreteria Felipe por materiales varios	\$		161.40
	54111	\$	114.00	
	<u>54112</u>	\$	<u>47.40</u>	
	Gasolinera UNO Factura Nos 4108 por combustible para concretaras	\$		<u>33.50</u>

Concreteado de dos pasajes Peatonales y Pavimentado de un Pasaje, con Sistema de Fajas de Concreto Fraguado en comunidad Caja de Agua, Barrio El Calvario Municipio y Departamento de Chalatenango			\$	3,018.20
51202	Planilla 10 , del 30 de abril- al 12-de mayo-2018	\$	1,434.00	
54111	Factura No. 2112 Ferretería Felipe por materiales varios	\$	575.00	
54111	Factura No. 2116 Ferretería Felipe por materiales varios	\$	150.00	
54111	Factura No. 2111 Ferretería Felipe por materiales varios	\$	425.00	
	Factura No. 2152 Ferretería Felipe por materiales varios	\$	427.50	
	54111 \$ 425.00			
	<u>54199 \$ 2.50</u>			
54110	Gasolinera Uno, 3824, combustible para cortadora de concreto	\$	<u>6.70</u>	

Construcción de Obras de Mitigación de Riesgo, en Cancha Multiuso, Caserío Los Calles Cantón Las Minas, Ciudad de Chalatenango.			\$	2,644.00
51202	Planilla 9 , del 30 de abril-al 12 de mayo-2018	\$	1,199.00	
	Factura No. 7156 de Ferretería Felipe, por materiales varios	\$	725.00	
	54111 \$ 615.00			
	<u>54118 \$ 110.00</u>			
54111	Factur No. 06993 de AF SANTA FE, por materiales varios	\$	<u>720.00</u>	

Construcción de Pasarelas en Quebrada Seca, Reubicación Núcleo 3 J/Chalatenango			\$	344.00
54112	Factura No. 831 de Ferretería San Diego, por materiales varios	\$	214.00	
54112	Factura No. 898 de Ferretería San Diego, por materiales varios	\$	<u>130.00</u>	

Construcción de Bordas en Rio Motochico, Chiquito y Tamulasco, Ciudad de Chalatenango		\$	100.00
Planilla 1 del 2 al 12 de mayo-2018		\$	<u>100.00</u>

Construcción de 215m de Fajas de Concreto y Enpedrado Fraguado de Tramo de Calle en cantón San JoseJ/ Chalatenango		\$	9,806.50
54107 Factura No. 0895 de Ferretería San Diego, por materiales varios		\$	90.00
54111 Factura No. 895 de Ferretería San Diego, por materiales varios		\$	850.00
54111 Factura No. 865 de Ferretería San Diego, por materiales varios		\$	2,708.00
51202 Planilla 10 del 3 de abril- al 7 de mayo- 2018		\$	724.00
54111 Factura No. 894 de Ferretería San Diego, por materiales varios		\$	1,081.50
54111 \$ 2,125.00			
54399 \$ 80.00			
54111 Factura No. 864 de ferretería San Diego por materiales varios		\$	2,144.00
54111 Factura No. 927 de Ferretería San Diego, por materiales varios		\$	2,125.00
54110 Gasolinera UNO, 2506, 3039, 42.55, 4941 y 5228 por <u>combustible para concreteras</u>		\$	<u>84.00</u>

Mantenimiento de Calles Rurales en el Municipio de Chalatenango 2018		\$	455.55
Gasolinera UNO 2346, 3815 y 5368 por combustible para para motiniveladora y retroexcavadora		\$	<u>455.55</u>

Mejoramiento de Cancha multiuso del Caserío Guancora			
cantón Guarjila, Ciudad de Chalatenango			\$ 1,328.40
51202	Planilla 4 del 23 de abril al 05 de mayo.-2018	\$ 1,023.00	
	Factura No. 0257 de Agroferreteria La Esquina, por Materiales		
	varios	\$ 241.00	
	54107 \$ 40.00		
	54111 \$ 126.00		
	54118 \$ 2.00		
	<u>54112 \$ 73.00</u>		
	Factura No. 0252 de Agroferreteria La Esquina, por Materiales		
	varios	<u>\$ 64.40</u>	
	54111 \$ 60.00		
	54112 \$ 2.40		
	<u>54199 \$ 2.00</u>		
61603	Mejoramiento de Calles con Concreto Hidrahilico, Fajas de Concreto y empedrado Fraguado en Caserío Las Mesas I , cantón Upatoro, Ciudad de Chalatenango		\$ 7,484.00
54111	Factura No. 6995 A.F Santa Fe S.A de C.V. por materiales varios	\$ 198.00	
54111	Factura No. 6992 A.F Santa Fe S.A de C.V. por materiales varios	\$ 156.00	
	Factura No. 06996 A.F Santa Fe S.A de C.V. por materiales varios	\$ 471.00	
	54399 \$ 75.00		
	<u>54111 \$ 396.00</u>		
	Factura No. 7154 A.F Santa Fe S.A de C.V. por materiales varios	\$ 1,125.00	
	54111 \$ 1,050.00		
	<u>54399 \$ 75.00</u>		
	Factura No. 07155 A.F Santa Fe S.A de C.V. por materiales varios	\$ 885.00	
	54111 \$ 810.00		
	<u>54399 \$ 75.00</u>		
	Factura No. 07152 A.F Santa Fe S.A de C.V. por materiales varios	\$ 1,422.00	
	54111 \$ 1,362.00		
	54107 \$ 50.00		
	<u>54118 \$ 10.00</u>		
54111	Factura No. 7157 A.F Santa Fe S.A de C.V. por		

materiales varios	\$	810.00	
Factura No. 7150 A.F Santa Fe S.A de C.V. por			
materiales varios	\$	1,281.00	
54111	\$	1,206.00	
<u>54399</u>	\$	<u>75.00</u>	
Factura No. 7147 A.F Santa Fe S.A de C.V. por			
materiales varios	\$	<u>1,136.00</u>	
54111	\$	986.00	
<u>54399</u>	\$	<u>1 50.00</u>	

**Pavimentado de dos tramos de calle, en las
Champas Reubicación Nucleo 3 Chalatenango**

			\$	5,534.25
51202	Planilla 8 DE 30 de abril- al 12 d mayo-. 2018	\$	1,520.00	
	Factura No. 270 de Agroferreteria La Esquina por materiales,			
	varios	\$	445.00	
	54111	\$	360.00	
	<u>54399</u>	\$	<u>85.00</u>	
54111	Factura No. 258 de Agroferreteria La Esquina por materiales,			
	varios	\$	180.00	
	Factura No. 261 de Agroferreteria La Esquina por materiales,			
	varios	\$	276.50	
	54111	\$	180.00	
	54112	\$	11.50	
	<u>54399</u>	\$	<u>85.00</u>	
54111	Factura No. 253 de Agroferreteria La Esquina por materiales,			
	varios	\$	180.00	
	Factura No. 266 de Agroferreteria La Esquina por materiales,			
	varios	\$	2,847.75	
	54111	\$	2,844.00	
	<u>54112</u>	\$	<u>3.75</u>	
	Gasolinera UNO, 23349 y 3389 combustible para			
	concreteras			
	<u>y achicadora</u>	\$	<u>85.00</u>	

**Reparación y Construcción de tramos Internos de
Calle del Cantón San Bartolo, Municipio de
Chalatenango**

			\$	8,484.10
51202	Planilla 8 del 30 de abril-al 12 se mayo-,2018	\$	1,969.00	
54111	Factura No.07186 de Ferreteria Santa Fe, por			

materiales vario		\$	2,538.00	
Gasolinera UNO, 5098 combustible para el proyecto		\$	17.10	
Factura No.07151 de Ferretería Santa Fe, por				
materiales vario		\$	3,960.00	
54111	\$		3,834.00	
54103	\$		48.00	
54112	\$		58.00	
54118	\$		20.00	
SUMAS		\$	92,153.65	\$ 92,153.65

ACUERDO NUMERO CIENTO DIECISEIS

Que la municipalidad considerando: I). Que el Alcalde representa legal y administrativamente al municipio. II). Que según el Art. 48 del código municipal le corresponde en su numeral 7, nombrar y remover a los funcionarios y empleados cuyo nombramiento no esté reservado al Concejo; en tal razón a iniciativa del señor Alcalde Municipal y en usos de las facultades legales que le confiere el Art. 34 y 48 numerales 7 del Código Municipal, ACUERDA: I). Autorizar Contrato a prueba de tres meses a partir del uno de Mayo al treinta y uno de Julio de este año, a los señores:

1. **RICARDO ANTONIO GALAN RODRIGUEZ**, con el cargo de motorista del camión recolector de basura, con el salario mensual de \$ 400.00.
2. **MIRTALA SERRANO LÓPEZ**, como barrendera del mercado, con el salario mensual de \$ 305.00.
3. **JARBIS EDUARDO ORTEZ CALLES**, Motorista del Despacho, con el salario mensual de \$ 350.00
4. **JOSE ANTONIO MENJIVAR FRANCO**, Encargado de mantenimiento y Aseo Complejo Deportivo, con el salario mensual de \$ 305.00
5. **HECTOR DAVID RUANO MARTINEZ**, Notificador, con el salario mensual de \$ 305.00
6. **HENRY MAURICIO JIMENEZ QUEVEDO**, Monitor Deportivo, con el salario mensual de \$ 305.00

2). Autorizar Contrato a partir del dieciocho de Mayo al treinta y uno de Diciembre de este año, al señores: Francisco Orlando Galdámez Monge, para que forme parte del con el salario Mensual de \$ 305.00.

Certifíquese el presente acuesto y remítase a Recursos Humanos, para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO CIENTO DIECISIETE

El Concejo Municipal en vista que el señor OSCAR RAMIRO SORIANO VENTURA, a presentado su renuncia irrevocable solicitada a partir del 30 de Abril del corriente año, quien rinde los agradecimientos a este concejo por haber laborado en esta institución, por 14 años, 3 meses y 29 días que corresponde del 1 de enero de 2004 al 30 de Abril de 2018, este concejo en uso de las facultades legales que confiere el Art. 34 del Código Municipal, y constancia del Ministerio de Trabajo, para el pago de su tiempo de servicio, el cual asciende a la cantidad de TRES MIL SETECIENTOS DIECISIETE PUNTO OCHENTA Y DOS, dólares de los Estados Unidos de América (\$ 3,717.82); ACUERDA: Aceptar la renuncia irrevocable presentada por el

señor OSCAR RAMIRO SORIANO VENTURA a partir del 30 de Abril del corriente año. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a la Gerencia y Recursos Humanos para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO CIENTO DIECIOCHO

Visto el informe de la COMISION Y UACI, para **La compra de un monitor para mejorar el funcionamiento del Proyecto: Pozo en cantón Agua zarca de Chalatenango**, según oferta siguientes:

IDROINVERSIONES RA, S.A DE C .V	OFERTA	\$ 2,231.50
H&C INVERSIONES RA, S.A DE C .V		\$ 2,288.25
H&C INVERSIONES RA, S.A DE C .V		\$ 1,525.50

La comisión manifiesta que el precio mas bajo lo presenta las la empres IDROINVERSIONES RA, S.A DE C .V Este Concejo con base a la recomendación y en uso de las facultades legales que le confiere e Art. 30 numeral 9 y Art. 34 del Código Municipal. **ACUERDA:** Adjudicar **la compra del monitor a la empresa IDROINVERSIONES RA, S.A DE C .V** Certifíquese el presente acuerdo y remítase a la UACI, para que continúe con el proceso.

ACUERDO NUMERO CIENTO DIECINUEVE

Que la municipalidad considerando: I). Que el Alcalde representa legal y administrativamente al municipio. II). Que según el Art. 48 del código municipal le corresponde en su numeral 7, nombrar y remover a los funcionarios y empleados cuyo nombramiento no esté reservado al Concejo; en tal razón a iniciativa del señor Alcalde Municipal y en usos de las facultades legales que le confiere el Art. 34 y 48 numerales 7 del Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar los siguientes traslados del personal a las siguientes unidades:

1. Nain Humberto López Navarro, Auxiliar de ventanilla de la UATM, pasa a Promotor Social, n la Unidad de Proyección Social, a partir del primero de mayo de este año.
2. Rigoberto Mejía Guerra, Notificador de UATM, pasa a Recuperador de mora de la UATM, a partir del primero de mayo de este año.
3. Wilson Oberto Castro Palacios, de Bodeguero a Motorista de Proyectos, a partir del primero de mayo de este año.
4. Pedro Escobar Escobar, Auxiliar de Proyección Social a Ordenanza de Planta de Tratamiento, a partir del dieciséis de mayo de este año..

El personal pasa a la nuevas unidades, conservando el mismo salario Certifíquese el presente acuerdo y remítase a la Tesorería y oficina financiera para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO CIENTO VEINTE

Vista la solicitud de la señora **CARLA CAROLINA AYALA GUARDADO**, quien solicita permiso para el funcionamiento de una rocola en el caserío Plan de Las Mesas, y visto el informe del Jefe de la UATM, en donde manifiesta que ha realizado la inspección en el lugar donde se colocara dicha rocola, este concejo en uso de las facultades legales que le confiere el Art. 34 y 35 del Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizara a la señora **CARLA CAROLINA AYALA GUARDADO**, quien solicita permiso para el

funcionamiento de una rocola en el caserío Plan de Las Mesas y gravar **A PARTIR del de primero de mayo de este año**, debiendo cancelar los derechos detallados así:

Matricula de funcionamiento de Rocola	\$ 30.00
5%	\$ <u>1.50</u>
Sub total	\$ 31.50
Pago mensual	\$ 2.86
5%	\$ <u>0.14</u>
Sub total	\$ 3.00

Se le hace saber que en caso de retiro, traspaso, traslado de la rocola o cierre de la actividad económica el interesado está en la obligación de dar aviso por escrito para el cierre de la cuenta a la Unidad Administrativa Municipal (UATM). Certifíquese el presente acuerdo y remítase al interesado, al Jefe de la UATM, para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO CIENTO VEINTIUNO

Que la municipalidad en usos de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la señora Gladis Patricia Rodríguez Dubón, Tesorera Municipal para que Aperturar cuenta en el Banco SCOTIABANK, Sucursal Chalatenango, por la cantidad de \$ 500.00 del 75% FODES del Proyecto:

Colector de Aguas Lluvias, en Pasaje Los Sitios, Comunidad Caja de Agua, Chalatenango.

Consecuentemente acuerda financiar de fondos del 75% FODES, para lo cual este concejo nombra al Señor Alcalde Municipal Dr. José Rigoberto Mejía Menjivar, como responsable en el manejo de los fondos y a los señores Juan Ramón Menjivar Landaverde, Primer Regidor propietario y Marta Sandra Manzanares de Tobar, Cuarta Regidora Propietaria, como refrendarios y Gladis Patricia Rodríguez Dubón, Tesorera Municipal. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a la Tesorería y oficina financiera para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO CIENTO VEINTIDOS

Que la municipalidad en usos de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Priorizar proyecto:

Preparaciones de Infraestructura de Estadio José Gregorio Martínez de Chalatenango.

Consecuentemente acuerda financiar de fondos del 75% FODES, para lo cual este concejo nombra al Señor Alcalde Municipal Dr. José Rigoberto Mejía Menjivar, como responsable en el manejo de los fondos y a los señores Juan Ramón Menjivar Landaverde, Primer Regidor propietario y Marta Sandra Manzanares de Tobar, Cuarta Regidora Propietaria, como refrendarios y Gladis Patricia Rodríguez Dubón, Tesorera Municipal. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a la Tesorería y oficina financiera para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO CIENTO VEINTITRES

Que la municipalidad considerando: I). Que el Alcalde representa legal y administrativamente al municipio. II). Que según el Art. 48 del código municipal le corresponde en su numeral 7, nombrar y remover a los funcionarios y empleados cuyo nombramiento no esté reservado al Concejo; en tal razón a iniciativa del señor Alcalde Municipal y en uso de las facultades legales que le confiere el Art. 34 y 48 numerales 7 y 8 del Código

Municipal, ACUERDA: Autorizar contrato por ocho meses a partir del 16 de Mayo al treinta y uno de Diciembre de este año, a los siguientes elementos para que formen parte del Cuerpo de Agentes Municipales CAM. a los señores:

1. Yudith Mectabel Rivas Ibañez
2. Santos Menjivar de Solís
3. José Fernando Rivera
4. Nelson Rolando Gómez Chacón
5. Antonio Núñez Molina
6. Luis Alberto Domingo Merino

Dichos elementos devengaran en concepto de salario, la cantidad de \$ 305.00 mensuales.

Certifíquese el presente acuerdo y remítase a Recursos Humanos, Presupuesto y al Comandante del CAM, para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO CIENTO VEINTICUATRO

El Concejo Municipal en vista de la solicitud presentada por el señor Baltazar Elías Galdámez Díaz, Director Propietarios y facilitador de la Unidad Técnica de la Mancomunidad La Montañona, en donde solicita se refrende a los concejales para continuar con la representación en la Asamblea General de Asociación de Municipalidades de La Mancomunidad La Montañona, oficina ubicado en las instalaciones conocida como Plantel Excamino, propiedad municipal, este concejo considerando, que esta municipalidad forma parte de la Asociación de Municipalidades de La Mancomunidad La Montañona; y que dentro de los objetivos de esta mancomunidad, esta el Desarrollo Integral de la Región, este concejo en uso de las facultades legales que le confiere el Art. 30 numeral 11 y Art. 34 del Código Municipal, ACUERDA: Refrendar el nombramiento de los señores concejales JUAN CARLOS RIVERA CHACON, Sindicó Municipal y NORMA YAMILETH ORELLANA MEJIA, Tercera Regidora Suplente, para que nos represente en las Asambleas que realice la Unidad Técnica de la Mancomunidad La Montañona.

Certifíquese el presente acuerdo y remítase a Unidad Técnica de la Mancomunidad La Montañona, para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO CIENTO VEINTICINCO

Que la municipalidad en usos de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la señora Gladis Patricia Rodríguez Dubón, Tesorera Municipal para que aperture cuenta en el Banco SCOTIABANK, Sucursal Chalatenango, por la cantidad de \$ 500.00 del 75% FODES del Proyecto:

Construcción de Bordas en Rio Motochico, Chiquito y Tamulasco, del Municipio de Chalatenango.

Consecuentemente acuerda financiar de fondos del 75% FODES, para lo cual este concejo nombra al Señor Alcalde Municipal Dr. José Rigoberto Mejía Menjivar, como responsable en el manejo de los fondos y a los señores Juan Ramón Menjivar Landaverde, Primer Regidor propietario y Marta Sandra

Manzanares de Tobar, Cuarta Regidora Propietaria, como refrendarios y Gladis Patricia Rodríguez Dubón, Tesorera Municipal. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a la Tesorería y oficina financiera para los efectos de ley.

Y no habiendo más que hacer constar se cierra la presente acta que firmamos.

Dr. José Rigoberto Mejía Menjivar,
Alcalde Municipal

Prof. Juan Carlos Rivera,
Síndico Municipal

Sr. Juan Ramón Menjivar Landaverde,
Primer Regidor Propietario

Lcda. Bety Estela Vásquez Pérez,
Segunda Regidora Propietaria

Sr. Luis Miguel Recinos Najarro,
Tercer Regidor Propietario

Sra. Marta Sandra Manzanares de Tobar,
Cuarta Regidora Propietaria

Sra. Rosa Cândida Alas de Menjivar,
Quinta Regidora Propietaria

Licda. Ana Dubón,
Sexta Regidora Propietaria.-

Lic. Edwin Miguel Antonio Zepeda Navarrete
Séptimo Regidor Propietario

Sr. José Ebelio Ortiz
Octavo Regidor Propietario

Concejales suplentes, con vos pero sin voto, Art. 25 C.M

Ing. René Antonio Caballero Corado,
Primer Regidor Suplente

Lic. Selvin Eleazar Franco López,
Segundo Regidor Suplente

Sra. Norma Yamileth Orellana Mejia,
Tercera Regidora Suplente

Licda. Julissa Isamar Alas García,
Cuarta Regidora Suplente

Lic. José Enrique Ramirez,
Secretario Municipal

ACTA NUMERO NUEVE. En el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal, de la ciudad de Chalatenango, Departamento de Chalatenango, a las nueve horas y cuarenta y cinco minutos del día diecisiete de Mayo dos mil dieciocho. Sesión ordinaria, Celebrada por el Concejo Municipal Pluralista de Chalatenango, convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal e integrados por el instituto político Alianza Republicana Nacionalista (ARENA): **Dr. José Rigoberto Mejía Menjivar, Alcalde Municipal, Profesor Juan Carlos Rivera Chacón, Síndico Municipal, Señor Juan Ramón Menjivar Landaverde, Primer Regidor Propietario, Señor Luis Miguel Recinos Najarro, Tercer Regidor Propietario, señora. Marta Sandra Manzanares de Tobar, Cuarta Regidora Propietaria;** por el Instituto Político Frente Farabundo Martí, para la Liberación Nacional, (FMLN): **señora Rosa Cândida Alas de Menjivar, Quinta Regidora Propietaria, Licenciada Ana Dubón, Sexta Regidora Propietaria;** del Instituto Político Gran Alianza para la Unidad Nacional (GANU): **Licenciado Edwin Miguel Antonio Zepeda Navarrete, Séptimo Regidor Propietario,** por el Instituto Político Frente Farabundo Martí, para la Liberación Nacional, (FMLN): **Señor José Ebelio Ortiz García, Octavo Regidor Propietario;** del Instituto Político Alianza Republicana Nacionalista (ARENA): **Ingeniero René Antonio Caballero Corado, Primer Regidor Suplente;** por el Instituto Político Frente Farabundo Martí, para la Liberación Nacional, (FMLN): **Licenciado Selvin Eleazar Franco Lopez, Segundo Regidor Suplente;** del Instituto Político Alianza Republicana Nacionalista ARENA: **señora Norma Yamileth Orellana Mejia, Tercera Regidora Suplente, y del Instituto Político Gran Alianza para la Unidad Nacional (GANU): . Licenciada Julissa Isamar Alas Garcia, Cuarta Regidora Suplente.- Sin** La asistencia de **Licenciada Bety Estela Vásquez Pérez, Segunda Regidora Propietaria, pero en su lugar la suplirá el concejal Ingeniero René Antonio Caballero Corado, Primer Regidor Suplente.** Presente el secretario municipal de actuaciones, **Licenciado José Enrique Ramírez,** el señor alcalde declaro abierta la sesión y entrego a cada uno de los asistentes la agenda de trabajo de este día, la que fue socializada con todos los presente, luego se emitieron los acuerdos siguientes:

ACUERDO NUMERO CIENTO VEINTISEIS

El concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Art. 34 y 91 del Código Municipal ACUERDA: Aprobar BASES DE LICITACION No. 05/2018 AMCH de los del Proyecto: **“CONSTRUCCION DE PUENTE VEHICULAR SOBRE EL RIO CHIQUITO, EN CALLE HACIA CASERIO EL CHUPTAL, CANTÓN UPATORO, CHALATENANGO,** compuesto de IL24 ítems y sus anexos. Se autoriza subir la información en COMPRASAL.

Compra de Bases y planos, jueves 24 y viernes 25 de mayo-2018. Costo \$ 300.00 de de 8:00 a 12 am y 1:00 a 4:00 pm y gratuitamente en COMPRASAL.

Visita de Campo lunes 28 de mayo a las 8:15 am

Recepción de ofertas martes 19 de junio 2018 de las 8:00 a las 10:00 am.

Apertura de ofertas será a las 10:15 am en la Unidad de Adquisiciones y contrataciones UACI.

Consultas 4 de mayo de 2017.

Certifíquese el presente acuerdo y remítase a la UACI, para que continúe con el proceso.

ACUERDO NUMERO CIENTO VEINTISEIS-A-

Que la municipalidad en usos de las facultades legales que le confiere el código municipal, ACUERDA: **APRUÉBESE CARPETA TÉCNICA Y EJECÚTESE EL PROYECTO: “CONSTRUCCION DE PUENTE VEHICULAR SOBRE EL RIO CHIQUITO, EN CALLE HACIA CASERIO EL CHUPTAL, CANTÓN UPATORO, CHALATENANGO.**

Certifíquese el presente acuerdo remítase a proyecto y UACI, para los efectos de ley

ACUERDO NUMERO CIENTO VEINTISIETE

El Concejo Municipal en vista del Acta de evaluación de ofertas presentadas a este concejo por LA UACI, para la COMPRA DE PAPELERIA PARA USO DE OFICINA DE ESTA MUNICIPALIDAD, en la cual manifiestas que participaron cuatro oferentes que se detallan a continuación:

Librería DANY	\$ 5,302.30
La Nueva S.S.	\$ 4,904.99
Data Print	\$ 4,377.13
Oficce System	\$ 3,345.40
Papelería Salvadoreña	\$ 3,553.61

Y que dentro de los oferentes se recomienda la compra a Librería DANY, para el suministro de materiales de oficina y por la calidad del producto, además es un proveedor Local. Este concejo, ACUERDA: Adjudicarle la COMPRA DE PAPELERIA PARA USO DE OFICINA DE ESTA MUNICIPALIDAD, a Librería DANY, primero por ser local y segundo mejor calidad. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a la UACI, para que continúe con el proceso de contratación y firma del contrato.

ACUERDO NUMERO CIENTO VEINTIOCHO

Vistos los Estatutos de la ASOCIACIÓN DE DESARROLLO COMUNAL CASERIO GUARJILITA CANTON GUARJILA DEL MUNICIPIO DE CHALATENANGO” (ADCCG), que constan de 36 artículos y no encontrando en ellos ninguna disposición contraria a las Leyes de la República, ni a las buenas costumbres, de conformidad con los Artículos 30, numerales 23 y 119 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal, ACUERDA: Aprobarlos en todas su partes y concederles el carácter de PERSONA JURIDICA. PUBLIQUESE.

ACUERDO NUMERO CIENTO VEINTINUEVE

El Concejo Municipal después de haberse revisado las solicitudes presentadas al Registro del Estado Familiar, y habiéndose comprobado el deterioro en los libros de Nacimiento y en donde los peticionarios piden se le reponga sus Partidas de Nacimiento por deterioro de libros del Registro del Estado Familiar e informe, y visto del Jefe del Registro Familiar, donde se establece que dichas partidas procede su reposición, este Concejo, en usos de las

facultades que le confiere el Art. 30 numeral 14, Art. 34 en relación con los Art. 55, 56, 57 y 61 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar, ACUERDA: Autorizar la reposición de las partida de Nacimiento de los peticionarios. Désele intervención al Síndico, para que conozca las intensiones de los solicitantes

1	Elías Alejandro Portillo	6	11	1982
2	Maria Ana Edith Menjivar	75 y 76	108	1965
3	Ismael Franco Alfaro	276	684	1960
4	Mirna Dora Fuentes	99	144	1963
5	Rosario del Carmen Alfaro	109y 110	174	1973
6	BENANCI Mártir Rivas	86	166	1932
7	Ana Cecilia Rivas	107	203	1969
8	René Doradea	176	218	1967
9	Karla Verónica Alemán	426	748	1974
10	Silvia Marisol Beltrán	153	276	1974
11	Anita Pascasio	111	197	1949
12	José Guadalupe Alas	196	605	1956
13	Víctor Manuel Zamora	243	576	1958
14	Roberto Salazar Ibáñez	411	727	1970
15	Eladio Alonso Hernández	117 y 118	259	1958
16	Alex Joel Martínez Morales	181	361	1982
17	Bertha Martínez	415 y 416	783	1969
18	Maria Esperanza Monge	142	276	1940
19	Orlando Orellana	23 y 24	38	1973
20	Mirna Lorena Rosa Guzmán	442	773	1974
21	Yessica Mercedes Serrano	84	166	1981
22	Iris de Jesús Guerra	34	67	1977
23	Roman Wilver Rivas	81	161	1956
24	Jorge Alberto Ardón	316	613	1976
25	Carlos Manuel Ruiz	349	671	1968
26	Oscar Evelio Alas Menjivar	493 y 494	867	1972
27	José María Díaz	449	998	1980
28	Juan Carlos Monge	394	786	1980
29	José Efraín Ortiz	129	238	1976
30	Elías Alas Menjivar	159	238	1976
31	Ana Vilmas Menjivar	226	437	1068
32	María Antonia Alas	114	237	1940
33	José Alberto Hernández	273	494	1970
34	Julio Landaverde	43	108	1959
35	José Dimas Menjivar	433	873	1980
36	María Emorgelia Erazo	132	258	1938
37	Sebastiana Dolores Fuentes	46	87	1928
38	Santos Valeria Nuñez	77	148	1927
39	Julio Enrique López	23	45	1982
40	Oscar Oswaldo Peraza	415	737	1966
41	Heberto Arreaga	112	198	1949
42	Rosa Cándida Landaverde	96	191	1956
43	Evelyn Elvira Ramírez	405-406	645	1973
44	Roberto Jiménez Guardado	172	343	1960

Certifíquese el presente acuerdo y remítase al Registro del Estado Familiar para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO CIENTO TREINTA

Que la municipalidad en usos de las facultades legales que le confiere el Art. 34 y 91 Código Municipal, ACUERDA: Autorizar los siguientes gastos

51107	Beneficios Adicionales	\$ 159.18
	Planilla de vacaciones 3 empleados barrenderos, por periodo del 16 de-Junio al 4 de Julio y del 20 de junio al 10 de julio de este año	<u>\$ 159.18</u>
51202	Salario por Jornal	\$ 1,130.00
	Recibo de José Luis Alvarado Zepeda , cubriendo incapacidad de la señora Mayela Edita León, barrendera del mercado del m28 de mayo al 15 de junio de este año	\$ 190.00
	Recibo de Andrés Pineda Hernández , cubriendo vacaciones anuales del señor José Abilio Recinos del 5 al 23 de mayo de este año.	\$ 190.00
	Recibo de Edgar Domingo Suarez Jiménez, cubriendo a Hugo Reynaldo López y José Santiago Mejía, por vacaciones anuales del 15 de mayo al 1 de Junio de este año	\$ 100.00
	Recibo de José Luis Alvarado Zepeda , cubriendo incapacidad de la señora Mayela Edita León, del 1 al 27 de mayo de este año,	\$ 270.00
	Recibo de Osmín Alexaner Núñez Urbina , cubriendo vacaciones anuales de Tony de Jesús Alvarenga del 1 al 19 de junio de este año.	\$ 190.00
	Recibo de Kennedy Eloy García Ramírez , cubriendo a José Alfredo Menjivar Franco, que goza de vacaciones anuales de 1 al 19 de mayo de este año.	<u>\$ 190.00</u>
54101	Alimentos para personas	\$ 1,021.67
	Factura No.01000 de de B7222Comedor, y Popuseria Niña Chabe por 30 desayunos al persona en el cierre de periodo 2015 2018. de Nuevo concejo	\$ 120.00
	Recibo de Merita del Carmen Menjivar de Sibrían, por 150 refrigerios para adulto mayor en las fiestas de Reubicación 3	\$ 150.00
	Recibo de Willian Josué Gómez Carbajal , por 3 pasteles para la celebración del Día de la Enfermera	\$ 52.50
	Recibo de Sonia Elizabeth Galán de Ramírez , por 30 almuerzos para participantes en Fisicoculturismo	\$ 97.50
	ACTURA No. 2231 de Sorbeteria Galán por 20 refrigerios en campaña de limpieza en Rio Tamulasco	\$ 20.00
	ACTURA No.2250 de Sorbeteria Galán por 2 Cajas de sorbete para las fiestas del Caserío Los Calles	\$ 30.80
	Recibo de Maria Victoria Ayala de Velásquez , por 50	

	refrigerios para la celebración del Dia del Medio Ambiente	\$	50.00
	Factura No. 27730 DIHARE, S.A. DE C.V. por productos varios	\$	11.17
	Factura 27690 DIHARE, S.A. DE C.V. por productos varios	\$	3.75
	Factura No.27731 de DIHARE, S.A. DE C.V. por productos varios	\$	149.05
	Factura No.27689 de DIHARE, S.A. DE C.V. por productos varios	\$	34.95
	Factura No. 27158 DIHARE, S.A. DE C.V. por 300 sodas en el evento de toma de posesión del nuevo concejo	\$	14.00
	Factura No. 28496 DIHARE, S.A. DE C.V. por productos varios	\$	97.95
	Recibo e Liliana Esthela Landaverde, por 100 vasos de chuco en las fiestas del Barrio Las Flores	\$	50.00
	Recibo de Reina Margarita Miranda Rodríguez , por 20 desayunos, para el personal de empleados que anduvo en la Serenata del día de las Madres	\$	60.00
	Recibo de Sonia Elizabeth Galán de Ramírez , por 80 refrigerios para la celebración del Día de las Madres en la Comunidad Cuevitas	\$	<u>80.00</u>
54104	Productos textiles vestuario	\$	69.00
	Factura No. 2211 de Ferretería Felipe por aceite Still, para uso de medio ambiente	\$	<u>69.00</u>
54106	Productos de cuero y Caucho	\$	44.00
	Factura No. 0067 de Machito Sport por dos pelotas para torneo de futbol en comunidad Ignacio Ellacuria,	\$	<u>44.00</u>
54107	Productos químicos	\$	1,740.55
	Factura No. 0784 de Eventos San Gabriel, por 12 docenas de cohete de vara para fiestas religiosas de Reubicación 3	\$	150.00
	Factura No. 0774 de Eventos San Gabriel, por 6 docenas		

de cohete de vara para fiestas religiosas del Barrio Las Flores	\$	75.00
Factura No. 788 de Eventos San Gabriel, por 6 docenas de cohete de vara para las fiestas de cantón Las Minas	\$	75.00
Factura No. 770 de Eventos San Gabriel, por 8 docenas de cohete de vara para serenata en el Día de las MADRES	\$	100.00
Factura No. 0771 de Eventos San Gabriel, por 4 docenas de cohete de vara para fiestas religiosas de Colonia Veracruz	\$	50.00
Factura No. 0787 de Eventos San Gabriel, por 06 docenas de cohete de vara para fiestas religiosas del Barrio San Antonio	\$	75.00
Factura No. 785 de Eventos San Gabriel, por 4 docenas de cohete de vara para las fiesta DE LOS JOVENES DE LA Comunidad Ignacio Ellacuria	\$	50.00
Factura No. 793 de Eventos San Gabriel, por 5 docenas de cohete de vara para las fiesta de -san Antonio de Pauda en CSERIO El Júcaro	\$	62.50
Factura No. 791 de Eventos San Gabriel, por 6 docenas de cohete de vara para las fiesta del Corazón de Jesús en el Mercado municipal	\$	75.00
Factura No. 2210 de Ferretería Felipe por material para reparación de techo del edificio municipal	\$	100.00
Para cancelar Factura de Screencheck, S.A de C.V. por 500 tarjetas PVC para carnet, 500 tarjetas en blanco, 250 cinchas personalizada y 500 fundas para identificación de empleados	\$	582.50
FCTURA No. 938 de Ferretería San Diego por un barril Plástico para basureros del Parqueo nuevo municipal.	\$	50.00
Factura No. 2173 de Ferretería Felipe por por 4 tubos PVC utilizado en aguar servidas de Agua Zarca	\$	40.00
FCTURA No. 9940 de Ferretería San Diego por materiales utilizados en el servicio de agua del sector cuatro del barrio la Sierpe	\$	28.00
Factura No.0929 de Ferretería San Diego por material utilizado en el complejo de la Sierpe	\$	33.00
Factura No. 976 de Ferretería San Diego por materiales varios utilizados en los sanitarios del personal de CAM de esta alcaldía	\$	10.55
Factura No. 01596 de Librería y Variedades RENE por productos varios	\$	64.00
Factura No. 1975 de Ferretería San Diego, por materiales para los baños del Estadio Gregorio Martínez	\$	45.00

54110 **COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES**

\$ 29.75

Factura No. 2211 de Ferretería Felipe por aceite Still, para

	uso de medio ambiente	\$	29.75	
54111	Minerales No metálicos y productos derivados	\$		53.35
	Factura No. 2210 de Ferretería Felipe por material para reparación de techo del edificio municipal	\$	53.35	
54112	Minerales metálicos y productos derivados	\$		305.55
	Factura No. 2210 de Ferretería Felipe por material para reparación de techo del edificio municipal	\$	42.00	
	FACTURA No. 9940 de Ferretería San Diego por materiales utilizados en el servicio de agua del sector cuatro del barrio la Sierpe	\$	195.00	
	Factura No.0929 de Ferretería San Diego por material utilizado en el complejo de la Sierpe	\$	17.85	
	Factura No. 976 de Ferretería San Diego por materiales varios utilizados en los sanitarios del personal de CAM de esta alcaldía	\$	0.70	
a	Recibo de Marta Alicia Portillo de Solís, por un set de Corona y Cetro conmemoración de la Comunidad Ellacuria	\$	25.00	
	Recibo de Marta Alicia Portillo de Solís, por un set de de Reubicación 3	\$	25.00	
54114	Materiales de Oficina	\$		390.40
	Factura No. 04606 de confección, Papelería y Variedades DANY , por materiales varios	\$	276.00	
	Factura No. 0607 de confección, Papelería y Variedades DANY , por materiales oficina	\$	18.40	
	Factura No. 628 de Confección Papelería y Variedades DANY, por productos varios	\$	96.00	

54118	Herramientas, repuestos y Accesorios	\$ 767.44
	FCTURA No. 016589 de Compania General de Equipos, S.A de C.V, por repuestos motoniveladora Caterpillar modelo 120K de esta Alcaldía.	\$ 370.80
	Factura No. 979 de Ferretería San Diego por 6 corvos y 5 Cumas para uso de la cuadrillas de Medio Ambiente	\$ 98.45
	Factura No. 00148 de Servicio Ramírez , por repuestos para Reparación, limpieza y Lubricantes de 5 maquinas de escribir manuales de secretaria	\$ 107.49
	Factura No. 1975 de Ferretería San Diego, por materiales para los baños del Estadio Gregorio Martínez	\$ 11.85
	Factura de Taller DIDEA. No., 16591, por repuestos para la reparación de Retroexcavadora marca Caterpillar Modelo 416E, serie OLMSO 1335 DE ESTA Alcaldía	<u>\$ 178.85</u>
54119	Materiales eléctricos	\$ 925.00
	Factura No. 2220 de Ferretería Felipe, por una lámpara led utilizados en Gerencia	\$ 25.00
	Factura No.0099 de Ferretería Eben Ezer, por 100 focos para mantenimiento de alumbrado publico	<u>\$ 900.00</u>
54199	Productos de consumo diversos	\$ 2,212.65
	Factura No.2606 de Agua Fría por 125 garrafones de agua	\$ 218.75
	Factura No.2605 de Agua Fría por 125 Garrafones de agua	\$ 218.75
	Factura No.2607 de Agua Fría por 78 Garrafones de agua	\$ 136.50
	Factura No.2618 de Agua Fria por 15 de fardos de Agua	\$ 17.25
	Factura 0152 de Impresos Leo , por un sello Fechador Trodact para tesorería	\$ 22.00
	Factura No. 913 de GLADIS O Hernández de Flores , por arreglos florales para las fiestas del Caserío Los Calles cantón Las Minas	\$ 80.00
	Factura No. 327 de Librería y Variedades K&B , por 5 regalos para la celebración del auxiliar de servicio del Hospital Nacional	\$ 25.00
	Factura No. 233 de Librería y Variedades K&B , por regalos para el Dia de la Madre en Radio Equinoccio	\$ 30.00
	Factura No. 3418 y 3414 de Concepción del Carmen Pineda	

de Gavarrete, por dos arreglos flores para los restos de Patricia Olivares Recinos	\$	90.00
ACTURA No. 2235 de Sorbeteria Galán por productos varios	\$	6.80
Factura No. 26998 de DIHARE, S.A. DE C.V. por productos varios	\$	10.80
Factura No. 27730 DIHARE, S.A. DE C.V. por productos varios	\$	45.60
Factura No.27690 de DIHARE, S.A. DE C.V. por productos varios	\$	21.30
Factura No.27731 de DIHARE, S.A. DE C.V. por productos varios	\$	242.72
Factura No. 27687 de DIHARE, S.A. DE C.V. por 6 cajas degaseosa en lata y otros productos	\$	66.00
Factura No. 27688 de DIHARE, S.A. DE C.V. por productos varios	\$	40.80
Factura No. 27314 de DIHARE, S.A. DE C.V. por productos varios	\$	20.20
Factura No. 27299 de DIHARE, S.A. DE C.V. por productos varios	\$	15.10
Factura No. 2588 de Decorplantas por renta de plantas del mes del 13 de mayo al 13 de junio-2017	\$	55.00
Recibo de Ana Yanira Oliva de Murcia por 4 piñatas y 4 bolsas de dulces para las Fiestas del Casrrio las Mesas I	\$	44.00
Recibo de Marta Alicia Portillo de Solís, por 4 piñatas y 4 bolsa de dulces para la celebración religiosas de Caserío El Júcaro	\$	44.00
Recibo de Marta Alicia Portillo de Solís , por 4 piñatas y 4 bolsas, para la celebración del Casorio los Calles	\$	44.00
Recibo de Marta Alicia Portillo de Solís , por 4 piñatas y 4 bolsas, para la celebración de la Comunidad Ellacuria	\$	44.00
Recibo de Marta Alicia Portillo de Solís , por 5 piñatas y 5 bolsas, para la celebración fiesta del Barrio Las Flores	\$	55.00
Recibo de Marta Alicia Portillo de Solís , por 4 piñatas y 4 bolsas, para la celebración fiesta del Barrio San Antonio	\$	44.00
Factura No. 02255 de PURIFASA POR PRODUCTOS vario para sanitarios	\$	550.08
Factura No. 1975 de Ferretería San Diego, por materiales para los baños del Estadio Gregorio Martínez	\$	25.00

54203 servicio de Telecomunicaciones	\$	843.92
Factura No. 24941876 de Telecom Personal 39 líneas de Red de telefonía Movil para empleados de esta Alcaldía del mes de Febrero-2018		
79872477 - 79872498 - 79873727 -		
78516641 - 77470742 - 78517154		
78519563 - 78518557 - 78516302-		

78515993 - 78517177 - 76044000 -	
78516393 - 78516900 - 78515707 -	
78516738 - 78515413 - 78515501 -	
78517232 - 78515294 - 78515718 -	
78518344 - 78515205 - 78515811	
76011423 - 76011425 - 76012286 -	
76013225 - 76011414 - 76011444 -	
76015376 - 76014382 - 76013303 -	
76013285 - 76013272 - 76012339	
76013283 - 76012392 - 78600122	<u>\$ 843.92</u>

54301 Mantenimiento y reparación de bienes muebles		\$ 2,214.17
Factura No. 16592 de Compañía General de Equipos. S.A. de C.V. por mantenimiento mde Retroexcavadora 416E	\$ 406.80	
Factura 16610 de Compañía General de Equipos. Por reparación de Motoniveladora 120 K de esta Alcaldía	\$ 1,680.52	
Factura No. 07913 de Auto Repuesto Mena , por repuestos y reparación de concreteras de esta Alcaldía	\$ 30.00	
Factura No. 00147 de Servicio Ramírez , por mantenimiento , Reparación, limpieza y Lubricantes de 5 maquinas de escribir manuales de secretaria	<u>\$ 96.85</u>	
 54302 Mantenimiento y reparación de Vehículos		 \$ 877.00
Factura No. 0469 de Talleres LEO por mantenimiento del CAMIONES placas N 16716	\$ 325.00	
Factura No. 467 de Talleres LEO por repuestos para el CAMIONES placas N 16716	\$ 538.00	
Factura No.29832y 29833 de DIHARE, S,A DE C.V.,por reparaciones de llantas a ret5oexcavadorq municipal	<u>\$ 14.00</u>	
 54304 Transporte, Fletes y Almacenamientos		 \$ 100.00
Recibo de José Marcelo Serrano Escobar , por transporte		

	al Centro Recreativo El Refugio en la Palma para participantes al Comité Locales de Derechos de la Niñez y Adolescencia	\$ 100.00	
54313	Impresiones publicaciones y reproducciones Para cancelar Factura a Editora El Mundo aviso de Licitación publica No. 05/2018 construcción de puente vehicular sobre el Rio Chiquito en calle hacia el Caserío El Chuptal	\$ 135.00	\$ 135.00
54399	Servicio de Arrendamientos Diversos Factura No. 00396 de PRO NOBIS, S.A de C. V , por 205.1873, toneladas de desechos sólidos producidos En Chalatenango, pago del mes de abril- 2018 Factura No. 00420 de PRO NOBIS, S.A. de C. V , por 215.6562 toneladas de desechos sólidos producidos Chalatenango del 1 al 15 de MAYO.-2018	\$ 3,851.37 \$ 4,047.87	\$ 7,899.24
54399	Servicio de Arrendamientos Diversos Recibo de Ivan Antonio López Melgar , presentación Artética en las fiestas del caserío El Júcaro Recibo de Juan Carlos Carabantes Sosa , por reparación de techo en el Salón de Usos Múltiples de esta Alcaldía Recibo de Juan Jesús Jiménez Ramírez por servicio, de Sonido, y generador de energía en el encuentro Tereseño en reubicación 3 Recibo de Juan Carlos Carabantes Sosa , por reparación de techo en el área de contabilidad Recibo de Juan Alberto Rivera , por poda de 11 arboles en situación de riesgo, en el centro Escolar San José Recibo de Favio Daniel Fuentes Jiménez , por servicio de Disco móvil SUNLIGHT, en el marco de las fiestas patronales de junio el día 22 de junio e este año Recibo de Wilson Daniel Palma Calles , por presentación artística en el Día de las Madres en Ciudad Totolco	\$ 300.00 \$ 90.00 \$ 280.00 \$ 335.00 \$ 111.11 \$ 1,666.00 \$ 175.00	\$ 14,736.70

Recibo de Wilson Daniel Palma Calles , por presentación artística, en las fiesta de Reubicación 3	\$ 175.00
Recibo de Maria Elizabeth Solis Alvarez, arrendamiento Barrera, graderio y tarima , para jornada de jaripeo en las fiestas de de Reubicación 3	\$ 670.00
Recibo de Lorenzo Armando Córdoba Serrano , por servicio de toreadores y montadores y arrendamiento de ganado en el jaripeo en las fiestas de Reubicación 3	\$ 1,260.00
Factura No. 216 de JL Security Technologires , por soporte técnico 7/24/365 pR servidor de Correo, Servidor DNS Y Servidor Web del mes de abril.	\$ 250.00
Recibo de Carlos Manuel Serrano Guardado , por presentación artística en el Día del Padre	\$ 400.00
Recibo de José Baltazar Monterrosa Torres , por presentación artística en las fiesta de Reubicación 3	\$ 150.00
FACTURA No. 016589 de Compañía General de Equipo,S.A de C.V, por repuestos motoniveladora Caterpillar modelo 120K de esta Alcaldía.	171.59
Recibo de Sergio Arturo VELAR POR CONTRTACION DE animador en jaripeo en las fiestas de Reubicación 3	\$ 150.00
Factura de Taller DIDEA. No., 16591, por mano e obra en la reparación de Retroexcqvdora marca Caterpillar Modelo 416E, serie OLMSO 1335 DE ESTA Alcaldía	\$ 418.00
Recibo de Cesar Antonio Oliva Castillo , por 27 viajes de agua para la zona alta del cantón San José	\$ 1,620.00
Recibo de Cesar Antonio Oliva Castillo , por 24 viajes de agua para la zona alta del cantón San José	\$ 1,440.00
Recibo de Cesar Antonio Oliva Castillo , por 13 viajes de agua para la Sierpe, La Comunal Cuevitas, y mesón calle al tiangue	\$ 780.00
Recibo de Cesar Antonio Oliva Castillo , por 24 viajes de agua para la Sierpe, La Colonia San Francisco	\$ 1,440.00
Recibo de Cesar Antonio Oliva Castillo , por 423 viajes de agua para la Sierpe, Caserío Las Cuevitas, y San Francisco	\$ 2,520.00
Recibo de José Domingo Benítez, por presentación de grupo musical de marimba en el marco de las fiestas de San Juan Bautista	<u>\$ 335.00</u>
54403 Viáticos por comisión intena	\$ 140.00
Planilla de viáticos de Luis Aníbal Monterrosa, Francisco Carballo, Ronal Ernesto Roberto Guardado Y Wilson Oberto Castro Palacios,	<u>\$ 140.00</u>

55508	Derechos Para cancelar Tesorería General de Certacen POR LA RENOVACION DE 16 TARJETAS DE CIRCIULACION DE VEHICULOS MUNICIPALES placas Nos. 16716, 3998, 83742, 11437, 8241, 16717, 15109, 2571, 16779, 10262, 3989, 8962, 2588, 2595. 10204 10203, 10204 Para cancelar SVNNet, por renovación de dominio de WWW.CHALATENANGO.GOB.SV	\$ 712.98
	\$ 647.98	
	<u>\$ 65.00</u>	
55601	Primas y gastos de seguro de personas Factura No- 762 de la Central de Seguiros y fianza S.A. por fianza de fidelidad para empleados que administran el parque de la municipalidad	\$ 8.61
	<u>\$ 8.61</u>	
55602	Primas y gastos de seguro de bienes Para pagar a Central de Seguiros y fianza, S.A. por fianza de seguro de automotores municipales Para pagar a Central de Seguiros y fianza, S.A. por fianza de seguro de automotores municipales Para pagar a Central de Seguiros y fianza, S.A. por fianza de seguro de automotores municipales	\$ 3,433.21
	\$ 1,828.90	
	\$ 871.30	
	<u>\$ 733.01</u>	
56303	A Organismos sin fines de lucro Para cancelar aporte económico a Asociación de Nacional de Regidoras, Sindicas y Alcaldesas Salvadoreñas (ANDRYSAS) POR MAYO- 2018.	\$ 100.00
	<u>\$ 100.00</u>	
56304	A personas naturales Factura No. 0486 de Funerales La Nueva Protección, por servicio funerario para sepultar los restos de Eulogio Melgar Orellana, fallecido el 24 de Abril de este año Factura No. 0513 de Funerales La Nueva Vida, por servicio funerario para sepultar los restos de Joaquin Orellana Rivera, fallecido el 17 de mayo-2018	\$ 660.00
	\$ 130.00	
	\$ 130.00	

	Factura No. 0485 de Funerales La Nueva Vida, por servicio funerario para sepultar los restos de José Alberto Hernandez, fallecido el 17 de Abril de este año	\$ 400.00	
		<u> </u>	
61101	Mobiliarios		\$ 195.00
	Factura No. 13219 de Comercial Deras, por 3 estantes para el Registro del Estado Familiar	\$ 195.00	
		<u> </u>	
61199	Bienes muebles diversos		\$ 742.00
	Para canelar a Refrigeración y Aire Acondicionado Galdámez, por un equipo de aire acondicionado de 24000 bu inverter para la Unidad de proyección Social	\$ 742.00	
		<u> </u>	
61501	Proyectos de Construcciones		\$ 14,356.65
	Factura No. 0040 de Laboratorio y Tipografía , S.A de C.V. formulación de Puente Vehicular sobre el Crio Chiquito	\$ 14,356.65	
		<u> </u>	
	GASTOS DE PROYECTOS		
61603	Apoyo al Deporte en el Municipio de Chalatenango en las Ramas de Futbol, futbol Sala, Basketbol, Sofbol y Volibol		\$ 1,665.50
54112	Factura No. 0240 de IMPRESOS LEO, por la impresión de de 5000.00 carnet de color celeste , verde rosado amarillo para torneos municipales	\$ 500.00	
	Para pagar a Torogoz, S.A de C.V , por 15 trofeos victoria Stikers solicitados por la Federación Salvadoreña de Fisicoculturismo	\$ 278.00	
	Para comprar a Torogoz, S.A de C.V , por 50 Medallas de de Reconocimiento para torneo Copa Chalateca	\$ 102.50	
	Pago a Sanalpo, S.A de C.V , por mantenimiento dde grama sintética de cancha La Sierpe	\$ 250.00	
54399	Recibo de Jesús Nelson Benitez Lara , por ampáyer en torneo de softbol, municipal jornadas dominicales del mes de del 20 de Mayo-2018	\$ 68.75	

54112	Recibo de Angel Alexander Muñoz Zamora, por arbitraje de Torneo relámpago el 28 de abril de este año	\$	100.00
54107	Factura No. 2206 de Ferretería San Diego, por dos cubetas de pintura utilizadas en la canchas municipales DIHARE,S.A. de C.,V. No. 28329 por 5 fardos por Pawerade, para la final de la copa	\$	90.00
	Factura 2602 Agua Fría, 10 fardos de agua	\$	41.25
	Recibo e Darwin Orlando Alfaro, por servicio de transporte de la comisión de Deportes a la Libertad	\$	10.00
			<u>\$ 225.00</u>

Apoyo a la Primera infancia en el Municipio de Chalatenango

\$ 639.00

54101	Recibo de Rosa Morena Rodríguez , por 114 refrigerios consumidos en el CAFPIM de Reubicación 1.	\$	114.00
	Recibo de Marta Josselin Lara Murillo, por 101 refrigerios consumidos en el CAFPIM de Reubicación Núcleo 2	\$	101.00
54101	Recibo de Rosa Morena Rodríguez, por 102 refrigerios consumidos en el CAFPIM de Reubicación Núcleo 1 de enero		
	Recibo de Yesica Marilu Guardado Casco por 218 refrigerios consumidos en el CAFPIM de Reubicación 3	\$	218.00
	Recibo de Esmeralda Borja , por 206 refrigerios consumidos en el CAFPIM de Caserío Los Amates, C/San José	\$	<u>206.00</u>

Bacheo con Concreto Hidráulico en el Municipio DE CHLATENANGO

\$ 8,484.80

54111	Factura No. 2221 de Ferretería Felipe, por materiales varios	\$	596.00
54111	Factura No. 2230 de Ferretería Felipe, por materiales varios	\$	176.00
54304	Factura No. 2174 de Ferretería Felipe, por materiales varios	\$	250.00
	Factura No. 2179 de Ferretería Felipe, por materiales varios	\$	398.00
	54118 \$ 363.00		
	54107 \$ 7.00		
	<u>54199 \$ 28.00</u>		
5412	Factura No. 2181 de Ferretería Felipe, por materiales varios	\$	46.00
54111	Factura No. 2180 de Ferretería Felipe, por materiales		

	varios	\$	175.60
	Factura No. 2182 de Ferretería Felipe, por materiales		
	varios	\$	331.50
	54111 \$		296.00
	54199 \$		10.50
	<u>54107 \$</u>		<u>25.00</u>
	Factura No. 2183 de Ferretería Felipe, por materiales		
	varios	\$	759.00
	54111 \$		296.00
	54199 \$		10.50
	<u>54107 \$</u>		<u>25.00</u>
54111	Factura No. 2189 de Ferretería Felipe, por materiales		
	varios	\$	138.00
	Factura No. 2185 de Ferretería Felipe, por materiales		
	varios	\$	125.00
	54111 \$		75.00
	<u>54107 \$</u>		<u>50.00</u>
54111	Factura No. 2177 de Ferretería Felipe, por materiales		
	varios	\$	100.30
54111	Factura No. 2178 de Ferretería Felipe, por materiales		
	varios	\$	133.00
	Factura No. 2176 de Ferretería Felipe, por materiales		
	varios	\$	276.00
	54111 \$		226.00
	<u>54107 \$</u>		<u>50.00</u>
54111	Factura No. 2175 de Ferretería Felipe, por materiales		
	varios	\$	226.00
	Factura No. 2186 de Ferretería Felipe, por materiales		
	varios	\$	287.50
	54199 \$		10.50
	54107 \$		50.00
	<u>54111 \$</u>		<u>227.00</u>
54111	Factura No. 2191 de Ferretería Felipe, por materiales		
	Varios	\$	122.80
54111	Factura No. 2190 de Ferretería Felipe, por materiales		
	Varios	\$	201.00
54111	Factura No. 2189 de Ferretería Felipe, por materiales		
	Varios	\$	183.00
54111	Factura No. 2188 de Ferretería Felipe, por materiales		
	Varios	\$	271.00
	Factura No. 2192 de Ferretería Felipe, por materiales		
	Varios	\$	352.00
	54111 \$		277.00
	<u>54107 \$</u>		<u>75.00</u>
	Factura No. 2194 de Ferretería Felipe, por materiales		
	Varios	\$	871.20
	54107 \$		825.00
	54199 \$		10.50
	<u>54118 \$</u>		<u>35.70</u>
54111	Factura No. 2193 de Ferretería Felipe, por materiales		
	Varios	\$	251.00
	Factura No. 2195 de Ferretería Felipe, por materiales		

	Varios	\$	210.00	
	54107	\$	50.00	
	54111	\$	135.00	
	<u>54199</u>	<u>\$</u>	<u>25.70</u>	
54111	Factura No. 2199 de Ferretería Felipe, por materiales Varios	\$	52.50	
54111	Factura No. 2198 de Ferretería Felipe, por materiales Varios	\$	10.00	
54111	Factura No. 2197 de Ferretería Felipe, por materiales Varios	\$	50.00	
54111	Factura No. 2196 de Ferretería Felipe, por materiales Varios	\$	176.00	
	Factura No. 2192 de Ferretería Felipe, por materiales Varios	\$	365.00	
	54111	\$	315.00	
	<u>54107</u>	<u>\$</u>	<u>50.00</u>	
	Factura No. 2192 de Ferretería Felipe, por materiales Varios	\$	655.00	
	54111	\$	605.00	
	<u>54107</u>	<u>\$</u>	<u>50.00</u>	
54111	Factura No. 2202 de Ferretería Felipe, por materiales varios	\$	164.40	
54111	Factura No. 2213 de Ferretería Felipe, por materiales varios	\$	<u>532.00</u>	
Colector de Aguas Lluvias en pasaje los Sitios				
Comunidad Caja de Agua, Chalatenango			\$	2,545.98
	Para cancelar DURECO DE EL Salvador S.A de C.V. por 12 tubos PVC, par alcantarillas	\$	1,667.88	
51202	Planilla 1 , del 14 al 26 de Mayo-2018	\$	60.00	
	Recibo de Dagoberto del Carmen Sánchez, por hechura e instalación de un rotulo de lamina tipo banner en el proyecto.	\$	300.00	
	Ferretería La Popular, 2215 por materiales varios	\$	408.10	
	54111	\$	312.10	
	54112	\$	72.00	
	<u>54110</u>	<u>\$</u>	<u>24.00</u>	
54111	Ferretería La Popilar,2233 por materiales varios	\$	<u>110.00</u>	
Concreteado de calle Principal de Colonia Fatima y Pasajes Internos			\$	33,320.80
51202	Planilla 14 del 14 al 26 de mayo-2018	\$	2,734.00	

Planilla 7-A- del 29 de -ENERO al 11 de Febrero.- 2018		
Planilla 15- del 28 de Mayo al 09 de Junio.- 2018		\$ 2,739.00
Factura No. 2169 Ferrería Felipe por materiales varios		\$ 63.95
54107	\$ 58.00	
<u>54118</u>	<u>\$ 5.95</u>	
Factura No. 2218 Ferrería Felipe por materiales varios		\$ 3,414.00
54111	\$ 3,380.00	
<u>54112</u>	<u>\$ 34.00</u>	
54107	Factura No. 2166 Ferrería Felipe por materiales varios	\$ 500.00
54111	Factura No. 2154 Ferrería Felipe por materiales varios	\$ 2,960.00
	Factura No. 2227 Ferrería Felipe por materiales varios	\$ 3,819.00
	Factura No. 2224 Ferrería Felipe por materiales varios	\$ 4,377.55
	54112	\$ 4,059.00
	54119	\$ 80.00
	<u>54118</u>	<u>\$ 238.55</u>
Factura No. 2164 Ferrería Felipe por materiales varios		\$ 2,699.00
	54111	\$ 2,690.00
	<u>54118</u>	<u>\$ 9.00</u>
54111	Factura No. 2172 Ferrería Felipe por materiales varios	\$ 1,150.00
54111	Factura No. 2156 Ferrería Felipe por materiales varios	\$ 250.00
	Factura No. 215 Ferrería Felipe por materiales varios	\$ 169.90
	54107	\$ 150.00
	<u>54118</u>	<u>\$ 19.19</u>
	Factura No. 22234 Ferrería Felipe por materiales vario	\$ 3,824.90
	54111	\$ 3,800.00
	54112	\$ 17.14
	<u>541 04</u>	<u>\$ 7.50</u>
54304	Factura No. 68 de Multiservicios y Terracería Guardado S.A de C.V., por 12 viajes de desalojo de materiales	\$ 780.00
54304	Factura No. 77 de Multiservicios y Terracería Guardado S.A de C.V., por 5 viajes de desalojo de materiales	\$ 325.00
	Recibo de William Efraín Núñez Menjivar, por la hechura y colocación de parrillas de aguas lluvias	<u>\$ 3,514.50</u>

Concreteado de dos pasajes Peatonales y Pavimentado de

**un Pasaje, con Sistema de Fajas de Concreto Fraguado en
comunidad Caja de Agua, Barrio El Calvario Municipio y
Departamento de Chalatenango**

			\$ 2,658.75
51202	Planilla 11 , del 14- al 21-de mayo-2018	\$ 1,044.00	
54111	Factura No. 2158 Ferretería Felipe por materiales varios	\$ 150.00	
54111	Factura No. 2167 Ferretería Felipe por materiales varios	\$ 150.00	
54111	Factura No. 2157 Ferretería Felipe por materiales varios	\$ 150.00	
54111	Factura No. 2115 Ferretería Felipe por materiales varios	\$ 225.00	
	Factura No. 2168 Ferretería Felipe por materiales varios	\$ 152.40	
	54111 \$ 150.00		
	<u>54112 \$ 2.40</u>		
54111	Factura No. 2159 Ferretería Felipe por materiales varios	\$ 725.00	
	Factura No. 2165 Ferretería Felipe por materiales varios	\$ 62.35	
	54119 \$ 5.95		
	<u>54112 \$ 56.40</u>		

**Construcción de Obras de Mitigación de Riesgo, en
Cancha Multiuso, Caserío Los Calles Cantón Las
Minas, Ciudad de Chalatenango.**

			\$ 13,197.00
51202	Planilla 10 , del 14 -al 26 de mayo-2018	\$ 1,767.00	
51202	Planilla 11 , del 28 de mayo al 09 de Junio.-2018	\$ 1,956.00	
54316	Factura No. 64 de Multiservicios y Terracería Guardado S.A de C.V., por rodo y flete	\$ 3,150.00	
	Factura No. 7621 de Ferretería Felipe, por materiales varios	\$ 750.00	
	54111 \$ 720.00		
	<u>54199 \$ 30.00</u>		
54111	Factura No. 8379 de AF SANTA FE, por materiales varios	\$ 720.00	
54111	Factura No. 8380 de AF SANTA FE, por materiales varios	\$ 720.00	
54111	Factura No. 8381 de AF SANTA FE, por materiales varios	\$ 850.00	
54111	Factura No. 8382 de AF SANTA FE, por materiales varios	\$ 720.00	
54112	Factura No. 68720 de AF SANTA FE, por materiales varios	\$ 30.00	

	Factura No. 8721 de Ferretería AF SANTA FE, por materiales varios	\$ 896.50	
	54111 \$ 803.00		
	54112 \$ 40.50		
	<u>54104 \$ 3.00</u>		
54110	GASOLINERA UNO DIHARE S.A DE C.V. facturas Nos. 7734, 8922, 10137, para el proyecto	\$ 148.50	
	Factura No. 8722 de Ferretería AF SANTA FE, por materiales varios	\$ 904.00	
	54111 \$ 720.00		
	<u>54112 \$ 184.00</u>		
	Factura No. 8724 de Ferretería AF SANTA FE, por materiales varios	<u>\$ 585.00</u>	
	54107 \$ 160.00		
	<u>54111 \$ 425.00</u>		
 Construcción de Bordas en Rio Motochico, Chiquito y Tamulasco, Ciudad de Chalatenango			\$ 23,875.00
51202	Planilla 2 del 14 al 26 de mayo-2018	\$ 140.00	
	Factura No. 067 de Multiservicios y Terracería Guardado S.A de C.V., por 55 horas de trabajo con Pala mecánica	\$ 6,325.00	
	Factura No. 074 de Multiservicios y Terracería Guardado S.A de C.V., por 55 horas de trabajo con Pala mecánica y transporte	\$ 5,775.00	
54316	Factura No. 076 de Multiservicios y Terracería Guardado S.A de C.V., por 65 horas de trabajo con Pala mecánica y transporte	\$ 6,175.00	
51202	Planilla 3 del 28 de mayo-al 09 de Junio-2018	\$ 140.00	
54316	Factura No. 082 de Multiservicios y Terracería Guardado S.A de C.V., por 56 horas de trabajo con Pala mecánica	<u>\$ 5,320.00</u>	
 Construcción de 215m de Fajas de Concreto y Epedrado Fraguado de Tramo de Calle en cantón San José J/ Chalatenango			\$ 3,579.00
51202	Planilla 11, del 23 DE MAYO AL 2 DE Junio-2018	\$ 638.00	
51202	Planilla 12, del 04 AL 16 DE Junio-2018	\$ 1,032.00	
54107	Factura No. 0988 de Ferretería San Diego, por materiales varios	\$ 28.00	
54111	Factura No. 950 de Ferretería San Diego, por materiales varios	\$ 480.00	
54111	Factura No. 980 de Ferretería San Diego, por materiales		

	varios	\$	529.50	
	Factura No.946 de Ferretería San Diego, por materiales varios	\$	209.00	
	54111 \$ 752.00			
	<u>54107 \$ 440.00</u>			
54304	Factura No. 865 de Ferretería San Diego, por una pipada de Agua	\$	80.00	
	Factura No. 2204 de Ferretería San Diego, por materiales varios	\$	27.00	
54111	Factura No. 989 de Ferretería San Diego, por materiales varios	\$	464.50	
54111	Factura No. 1006 de Ferretería San Diego, por materiales varios	\$	84.00	
54110	Gasolinera UNO, 7184, para concretaras	\$	<u>7.00</u>	
	Mantenimiento de Calles Rurales en el Municipio de Chalatenango 2018			\$ 6,939.79
	Factura No. 0075 de Multiservicios y Terracería Guardado S.A de C.V., por suministros de materiales	\$	4,675.00	
	54304 \$ 2,395.00			
	54316 \$ 78'0.00			
	<u>54111 \$ 1,550.00</u>			
	Factura No. 083 de Multiservicios y Terracería Guardado S.A de C.V., por suministros de materiales	\$	1,320.00	
	Gasolinera UNO 9845 por combustible para para motiniveladora	\$	115.85	
4110	Facturas de Gasolinera UNO suministro de combustible Factura No. 6179, 7054, 7897, 8351, 8874, 9173, 6038, y 9994. para retroexcavadora y motoniveladora	\$	<u>828.94</u>	
	Mejoramiento de Cancha multiuso del Caserío Guancora cantón Guarjila,Ciudd de Chalatenango			\$ 9,075.00
	Factura No. 0280 de Agroferreteria La Esquina, por Materiales varios	\$	2,389.60	
	54112 \$ 2,188.60			
	54107 \$ 118.00			
	54119 \$ 40.00			
	<u>54118 \$ 43.00</u>			
54112	Factura No. 020 de Agroferreteria La Esquina, por suministro de			

	materiales	\$	40.00	
	Factura No. 0181 de Agroferreteria La Esquina, por Materiales			
	varios	\$	710.00	
	54112 \$ 686.00			
	<u>54107 \$ 24.00</u>			
54112	Factura No. 0282 de Agroferreteria La Esquina, por Materiales			
	varios	\$	408.00	
	Recibo de José Baltazar Menjivar Guzmán, trabajos del 2			
	al 18 de mayo por estructura metálica	\$	<u>5,527.40</u>	
61603	Mejoramiento de Calles con Concreto Hidraulico,			
	Fajas de Concreto y empedrado Fraguado en Caserío			
	Las Mesas I , cantón Upatoro, Ciudad de Chalatenango			
54111	Factura No. 7588 A.F Santa Fe S.A de C.V. por			\$ 2,255.50
	materiales varios	\$	113.00	
54111	Factura No. 7585 A.F Santa Fe S.A de C.V. por			
	materiales varios	\$	810.00	
	Factura No. 07584 A.F Santa Fe S.A de C.V. por			
	materiales varios	\$	747.50	
	54111 \$ 672.50			
	<u>54399 \$ 75.00</u>			
	Factura No. 7586 A.F Santa Fe S.A de C.V. por			
	materiales varios	\$	195.00	
	54111 \$ 120.00			
	<u>54399 \$ 75.00</u>			
	Factura No. 07587 A.F Santa Fe S.A de C.V. por			
	materiales varios	\$	175.00	
	54107 \$ 100.00			
	<u>54399 \$ 75.00</u>			
54111	Factura No. 07589 A.F Santa Fe S.A de C.V. por			
	pipada de agua	\$	195.00	
54111	Factura No. 7591 A.F Santa Fe S.A de C.V. por			
	materiales varios	\$	<u>20.00</u>	
	Pavimentado de dos tramos de calle, en las			
	Champas Reubicación Núcleo 3 Chalatenango			\$ 11,891.90
51202	Planilla 9 DEL 14 - al 26 d mayo-. 2018	\$	1,668.00	
	Factura No. 292 de Agroferreteria La Esquina por materiales,			
	varios	\$	640.00	

54111	\$ 15.00		
<u>54107</u>	<u>\$ 625.00</u>		
51202	Planilla 10 DEL 28 de mayo-al 09 de Junio. 2018	\$	1,668.00
54111	Factura No. 286 de Agroferreteria La Esquina por materiales, varios	\$	342.00
54111	Factura No. 283 de Agroferreteria La Esquina por materiales, varios	\$	1,500.00
54304	Factura No. 0296 Agroferreteria La Esquina por desalojo de materiales	\$	140.00
	Gasolinera UNO, 6753, 8926 y 8925 combustible para concretera	\$	52.90
	Factura No. 277 de Agroferreteria La Esquina por materiales, varios	\$	457.50
54111	\$ 450.00		
<u>54112</u>	<u>\$ 7.50</u>		
	Recibo de José BaltaZar Menjivar, por traslado de tres postes con linea secundaria que obstaculizaban la calle	\$	250.00
	Factura No. 288 de Agroferreteria La Esquina por materiales, varios	\$	1,525.00
54304	\$ 85.00		
<u>54111</u>	<u>\$ 1,440.00</u>		
	Factura No. 302 de Agroferreteria La Esquina por materiales, varios	\$	1,135.00
54311	\$ 1,050.00		
<u>54304</u>	<u>\$ 85.00</u>		
54111	Factura No. 279 de Agroferreteria La Esquina por materiales, varios	\$	210.00
	Factura No. 295 de Agroferreteria La Esquina por materiales, varios	\$	847.50
54111	\$ 840.00		
<u>54112</u>	<u>\$ 7.50</u>		
54119	Factura No. 293 de Agroferreteria La Esquina por materiales, varios	\$	64.00
54111	Factura No. 307 de Agroferreteria La Esquina por materiales, varios	\$	<u>1,392.00</u>
61603	Programas de becas de Educación superior	\$	4,309.16
56305	Planilla de becas de 4 alumnos del Instituto Tecnológico de Chalatenango, de MAYO-2018	\$	241.00
56305	Para cancelar becas de 24 alumnos de Bachillerato en proyecto por ser niñas del mes MAYO de este año. de este año	\$	500.00
56305	Planilla de 78 becados en la Universidad Andrés Bello, ciclo 1-2018 por los meses de MAYO de este año.	\$	3,388.16

Planilla de 3 becados en la Universidad Andrés Bello, por APORTE ECONOMICO DE GRADUACION	\$ 180.00
--	-----------

Reparación y Construcción de tramos Internos de Calle del Cantón San Bartolo, Municipio de Chalatenango

		\$ 16,062.15
51202	Planilla 9 del 14-al 26 de mayo-,2018	\$ 2,143.00
51202	Planilla 10 al del 28 de mayo al de 09 de Junio-,2018	\$ 2,040.00
54111	Factura No.7592 de Ferretería Santa Fe, por materiales vario	\$ 504.00
54107	Factura No.07595 de Ferretería Santa Fe, por materiales vario	\$ 52.50
54110	Gasolinera UNO, 9334 10015 combustible para el proyecto Factura No.08393 de Ferretería Santa Fe, por materiales vario	\$ 3,342.00
54111	\$ 3,174.00	
54112	\$ 8.00	
54104	\$ 160.00	
54111	Factura No.8723 de Ferretería Santa Fe, por materiales vario	\$ 2,430.00
	Factura No.07595 de Ferretería Santa Fe, por materiales vario	\$ 332.00
54111	\$ 252.00	
54304	\$ 80.00	
	Factura No.07594 de Ferretería Santa Fe, por materiales vario	\$ 2,499.00
54111	\$ 2,430.00	
54112	\$ 69.00	
	Factura No.08394 de Ferretería Santa Fe, por materiales vario	\$ 828.30
54107	\$ 54.30	
54119	\$ 60.00	
54111	\$ 714.00	
	Factura No.08399 de Ferretería Santa Fe, por materiales vario	\$ 537.52
54107	\$ 181.52	
54111	\$ 356.00	
	Factura No.08395 de Ferretería Santa Fe, por materiales vario	\$ 761.50
54111	\$ 684.00	
54107	\$ 65.00	
54199	\$ 12.50	
54304	Factura No. 71 de Multiservicios y Terracería Guardado	

S.A de C.V., por 12 viajes de desalojo de materiales	\$	455.00	
<u>SUMAS</u>	\$	196,502.35	\$ 196,502.35

ACUERDO NUMERO CIENTO TREINTA Y UNO

El Concejo Municipal en vista que el señor JOSE GONZALO MENJIVAR, a presentado su renuncia verbal irrevocable ante el señor José Eliseo Alvarenga, Comandante de CAM, a quien entrego el equipo y presento la constancia del Ministerio de Trabajo, dicha renuncia a partir del 10 de Mayo del corriente año, quien laboro para esta institución, por un año, cinco meses y 24 días que corresponde del 16 de Noviembre de 2016 al 10 de Mayo de 2018, este concejo en vista de la constancia del Ministerio de Trabajo, donde se establece el pago de su tiempo de servicio y en uso de las facultades legales que confiere el Art. 34 del Código Municipal, ACUERDA: Aceptar la renuncia irrevocable presentada por el señor JOSE GONZALO MENJIVAR RAUDA a partir del 10 de mayo del corriente año. Y para considerarse en el presupuesto Municipal de año 2019, el pago de la compensación Económica el cual asciende a la cantidad de TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE 47/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$ 369.47). Certifíquese el presente acuerdo y remítase a la Gerencia y Recursos Humanos para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO CIENTO TREINTA Y DOS

El Concejo Municipal en vista de la nota de fecha 24 de Mayo de este año, en donde invitan al señor Alcalde Municipal Dr. José Rigoberto Mejía Menjivar, Alcalde Municipal de Chalatenango, para que participe en las Asambleas Regionales, para la elección de Alcaldesas y Alcaldes, que conformaran el Concejo Directivo, convocada por el Licenciado Mario Ernesto García Rivera, presidente de la Comisión Especial Transitoria, del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM), para organizar las Asambleas Regionales, **a realizarse el 2 de junio de de este año a las 9:00 a.m, en el Salón de Honor del Ministerio de Relaciones Exteriores**, este concejo en uso de las facultades legales que le confiere el Art. 34 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Profesor JUAN CARLOS RIVERA CHACON, Sindico Municipal para que en representación del señor Alcalde, participe con vos y voto, para elegir a las Alcaldesas y alcaldes, que conformaran el Concejo Directivo. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a Sindicatura e ISDEM, para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO CIENTO TREINTA Y TRES

Que la municipalidad en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar contratación temporal por cuatro meses a la señora FLOR YANIRA LOPEZ DE FUENTES, con DUI No.

03028335-3 y NIT No. 0405-250684-101- 6, para que imparte hora clases de aerobio por día en la cancha la mañana de la 5:00 a las 6:00 am y en el estadio Gregorio Martínez, de la 5:00 a las 6:00 p.m a partir de primero de junio al 31 de diciembre de este años, quien devengara en concepto de salario la **cantidad de \$ 16.67, diarios por día laborado.**- Certifíquese el presente acuerdo remítase a las comisión de Deporte para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO CIENTO TREINTA Y CUATRO

Vistos los Estatutos de la **Asociación de Desarrollo Comunal Lotificación Jardines del Dorado Municipio y Departamento de Chalatenango**”,(ADESCOJAD), que constan de 32 artículos y no encontrando en ellos ninguna disposición contraria a las Leyes de la República, ni a las buenas costumbres, de conformidad con los Artículos 30, numerales 23 y 119 del código Municipal vigente, este Concejo Municipal, ACUERDA: Aprobarlos en todas su partes y concederles el carácter de PERSONA JURIDICA. PUBLIQUESE.

ACUERDO NUMERO CIENTO TREINTA Y CINCO

Visto el informe de proyecto presentado a la comisión de evaluación de ofertas, para la contratación de hechura y colocación de cinco parrillas de aguas lluvias en el proyecto: **Concreteado de Calle Principal de Colonia Fatima y Pasajes Internos**, en el cual manifiestas que presentaron sus ofertas las siguientes personas:

William Efrain Núñez Menjivar	\$ 3,514.50
Bayardo Antonio Aguirre	\$ 3,905.00
Raul Antonio Rivas	\$ 4,260.00

La comisión manifiesta que las oferta más baja la presenta el señor William Efrain Núñez Menjivar, por lo que recomienda su adjudicación. Este Concejo con base a la recomendación de la comisión y en uso de las facultades legales que le confiere e Art. 34 del Código Municipal. **ACUERDA:** Adjudicar los trabajos de hechura y colocación de cinco parrillas, al señor William Efrain Núñez Menjivar, para el proyecto: **Concreteado de Calle Principal de Colonia Fatima y Pasajes Internos**, Certifíquese el presente acuerdo y remítase a la UACI, para que continúe con el proceso.

ACUERDO NUMERO CIENTO TREINTA SEIS

El Concejo Municipal en vista de la celebración de las fiestas de San Juan Bautista, a realizarse del 11 al 26 de Junio de este año, este concejo ACUERDA: Autorizar cobro en el campo de la feria a instalarse en el Parqueo del Estadio Gregorio Martínez, en la forma lo siguiente:

Plaza para juegos Mecánicos	\$ 400.00
Aseo cobro diario (15 días) \$ 0.75	\$ 11.25
Ingresos Diversos M2.....	\$ 4.00
Desechos sólidos (15 días) a \$ 0.75 diario	\$ 11.25
Circos	\$ 70.00

Mas el 5% de fiestas

MAQUINAS TRAGAMONEDAS

Pago diario por cada maquina....	\$ 3.00
----------------------------------	---------

Aseo cobro de \$ 0.75 diarios. ...	\$	0.75
Desechos sólidos de \$ 0.75 diarios.....	\$	0.75
Total x maquina.....	\$	4.50

Área	1mt	2 mts	3mts	4 mts	4.5 mts	5. mts	6.00 mts
Aseo	\$11.25	\$ 11,25	\$11.25	\$ 11.25	\$ 11.25	\$ 11.25	\$ 11.25
v/mts	\$ 4.00	\$ 8.00	\$12.00	\$ 16.00	\$ 18.00	\$ 20.00	\$ 24.00
D.Sol.	\$ 11.25	\$ 11.25	\$ 11.25	\$ 11.25	\$ 11.25	\$ 11.25	\$ 11.25
5% f.	\$ 1.25	\$ 1.53	\$1.73	\$ 1.93	\$ 2.03	\$ 2.13	\$ 2.33
T/pago	\$ 26.25	\$ 32.03	\$ 36.23	\$ 40.43	\$ 42.53	\$ 44.63	\$ 48.83

Aquellos puestos que sobrepasen los 6m2 se cobrará con la misma tabla y porcentaje adicional. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a Tesorería y Caja para el cobro respectivo.

ACUERDO NUMERO CIENTO TREINTA Y SIETE

El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que confiere el Art. 34 y 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar contrato con la Empresa G Grafica en Impresión Digiytal – Gigantografia, la impresión de 1,500 de Revista Impresa Full Color, Tiro y Retiro en Cauche 80, medida 8.5X11”grapado caballete, por la cantidad de \$ 900.00 para la publicación de las fiestas de Junio en Honor al patrono San Juan Bautista a celebrarse del 15 al 25 de junio de este año.

ACUERDO NUMERO CIENTO TREINTA Y OCHO

El Concejo Municipal, en vista la solicitud presentada por la señora IRMA HERCULES ORTEGA, en su calidad de PROPIETARIA del la oficina de Asesoría Jurídica y Migratoria, donde pide se le exonere del pago de los impuestos que a la fecha a generado y que asciende al a cantidad de de \$ 98.2, quien manifiesta que dicha oficina las cerro la Oficina en el mes de septiembre del 2016, y que a esa fecha se encontraba solvente, e informe de inspección realizada por la señorita Roció Rauda, quien constato que en la en la Avenida Libertad del Barrio El Centro, donde funcionaba la Oficina, se encuentra funcionando otro negocio de distinto actividad comercial, además presento la interesada acta notarial de declaración jurada de los señoras Sandra Yanira Navarro Brizuela y Martha Orellana Hércules; este concejo, en uso de las facultades legales que le confiere el Art. 3 numeral 1 y Art. 34 del Código Municipal, ACUERDA: a) Autorizar el cierre definitivo a partir de primero de octubre del año 2016, la oficina de Asesoría Jurídica y Migratoria, que estaba ubicada en la Avenida Libertad del Barrio El Centro y exonerar del pago de impuestos de \$ 98.21 a partir del primero de octubre de 2016. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a Sindicatura, UATM e interesado para los efectos de ley.

Y no habiendo más que hacer constar se cierra la presente acta que firmamos.

Dr. José Rigoberto Mejía Menjivar,
Alcalde Municipal

Prof. Juan Carlos Rivera,
Síndico Municipal

Sr. Juan Ramón Menjivar Landaverde,
Primer Regidor Propietario

Sr. Luis Miguel Recinos Najarro,
Tercer Regidor Propietario

Sra. Marta Sandra Manzanares de Tobar,
Cuarta Regidora Propietaria

Sra. Rosa Cândida Alas de Menjivar,
Quinta Regidora Propietaria

Licda. Ana Dubón,
Sexta Regidora Propietaria.-

Lic. Edwin Miguel Antonio Zepeda Navarrete
Séptimo Regidor Propietario

Sr. José Ebelio Ortiz
Octavo Regidor Propietario

Concejales suplentes, con vos pero sin voto, Art. 25 C.M

Ing. René Antonio Caballero Corado,
Primer Regidor Suplente

Lic. Selvin Eleazar Franco López,
Segundo Regidor Suplente

Sra. Norma Yamileth Orellana Mejia,
Tercera Regidora Suplente

Licda. Julissa Isamar Alas García,
Cuarta Regidora Suplente

Lic. José Enrique Ramirez,
Secretario Municipal

ACTA NUMERO DIEZ. En el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal, de la ciudad de Chalatenango, Departamento de Chalatenango, a las diez horas del día **Catorce de** Junio dos mil dieciocho. Sesión ordinaria, Celebrada por el Concejo Municipal Pluralista de Chalatenango, convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal e integrados por el instituto político Alianza Republicana Nacionalista (ARENA): **Dr. José Rigoberto Mejía Menjivar, Alcalde Municipal, Profesor Juan Carlos Rivera Chacón, Síndico Municipal, Señor Juan Ramón Menjivar Landaverde, Primer Regidor Propietario, Licenciada. Bety Estela Vásquez Pérez, Segunda Regidora Propietaria, Señor Luis Miguel Recinos Najarro, Tercer Regidor Propietario, señora. Marta Sandra Manzanares de Tobar, Cuarta Regidora Propietaria;** por el Instituto Político Frente Farabundo Martí, para la Liberación Nacional, (FMLN): señora **Rosa Cândida Alas de Menjivar, Quinta Regidora Propietaria, Licenciada Ana Dubón, Sexta Regidora Propietaria;** del Instituto Político Gran Alianza para la Unidad Nacional (GAN): Licenciado **Edwin Miguel Antonio Zepeda Navarrete, Séptimo Regidor Propietario,** por el Instituto Político Frente Farabundo Martí, para la Liberación Nacional, (FMLN): **Señor José Ebelio Ortiz García, Octavo Regidor Propietario;** del Instituto Político Alianza Republicana Nacionalista (ARENA): Ingeniero **René Antonio Caballero Corado, Primer Regidor Suplente;** por el Instituto Político Frente Farabundo Martí, para la Liberación Nacional, (FMLN): Licenciado **Selvin Eleazar Franco Lopez, Segundo Regidor Suplente;** del Instituto Político Alianza Republicana Nacionalista ARENA: señora **Norma Yamileth Orellana Mejia, Tercera Regidora Suplente,** y del Instituto Político Gran Alianza para la Unidad Nacional (GAN): **. Licenciada Julissa Isamar Alas Garcia, Cuarta Regidora Suplente.-** Presente el secretario municipal de actuaciones, Licenciado José Enrique Ramírez, el señor alcalde declaro abierta la sesión y entrego a cada uno de los asistentes la agenda de trabajo de este día, la que fue socializada con todos los presente, luego se emitieron los acuerdos siguientes:

ACUERDO NUMERO CIENTO TREINTA Y NUEVE

Que la municipalidad en uso de las facultades legales que le confiere el Art. 30 numeral 3 y 34 Código Municipal, **ACUERDA:** Nombrar la comisión para la **Recepción y apertura de ofertas** del proyecto: **CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR SOBRE EL RIO CHIQUITO EN CALLE HACIA EL CASERÍO EL CHUPTAL, CANTÓN UPATORO, CHALATENANGO** al siguientes personal técnico:

Sr. Juan Ramón Menjivar Landaverde, Primer regidor Propietario

Prof. Juan Carlos Rivera Chacón, Sindico Municipal

Ing. Alvaro Otoniel Rauda Erazo, Gerente Administrativo Financiero

Ing. Miguel Angel Serrano, Jefe de Proyecto

Lic. Ana Cecilia Viscarra Valladares, Jefe de la UACI

Solicitar a la Comisión de Proyectos, para que nombre a personas de la comunidad, para que hagan presencia y formen el Comité de Controlaría Social, en el Proceso.

Certifíquese el presenta acuerdo y Remítase a la UACI y Proyectos, para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO CIENTO CUARENTA

Que la municipalidad en uso de las facultades legales que le confiere el Art. 30 numeral 3 y 34 Código Municipal, **ACUERDA:** Nombrar las comisión para la EVALUACION DE OFERTAS del proyecto: **CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR SOBRE EL RIO CHIQUITO EN CALLE HACIA EL CASERÍO EL CHUPTAL, CANTÓN UPATORO, CHALATENANGO,** al siguiente personal técnico

Lic. Ana Cecilia Viscarra Valladares, Jefe de UACI.

Prof. Juan Carlos Rivera Chacón, Sindico Municipal

Ing. Miguel Angel Serrano, Jefe de Proyecto

Lic. Eduardo Franco Núñez, de la Parte Jurídica

Lic. Roberto Antonio Godoy, Contador

Ing. Álvaro Otoniel Rauda Erazo, Gerente Administrativo Financiero

Ing. Jonathan Eliseo Moran Gutiérrez, Auxiliar de Proyectos.

Solicitar a la Comisión de Proyectos, para que nombre a personas de la comunidad, para que hagan presencia y formen el Comité de Controlaría Social, en el Proceso.

Certifíquese el presente acuerdo y Remítase a la UACI y Proyectos, para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO CIENTO CUARENTA Y UNO

El Concejo Municipal después de haberse revisado las solicitudes presentadas al Registro del Estado Familiar, y habiéndose comprobado el deterioro en los libros de Nacimiento y en donde los peticionarios piden se le reponga sus Partidas de Nacimiento por deterioro de libros del Registro del Estado Familiar e informe, y visto del Jefe del Registro Familiar, donde se establece que dichas partidas procede su reposición, este Concejo, en usos de las facultades que le confiere el Art. 30 numeral 14, Art. 34 en relación con los Art. 55, 56, 57 y 61 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar, **ACUERDA:** Autorizar la reposición de las partida de Nacimiento del peticionarios. Désele intervención al Síndico, para que conozca las intensiones de los solicitantes

1.-	MARIA ELENA ORELLANA	121	240	1956
-----	----------------------	-----	-----	------

2.-	JOSE CRUZ LOPEZ	90	171-172	1942
3.-	MARIO ANTONIO MARTINEZ	260 y 261	619	1958
4.-	MARIA GUADALUPE NUÑEZ	496	754	1961
5.-	TEODORO ORELLANA	74	141	1932
6.-	WALTER OSWALDO GARCIA PLATERO	24	14	1972
7.-	ROSA MARGARITA MEJIA	435	867	1981
8.-	CRUZ GUARDADO	190 y 191	345	1974
9	MARIA CARMEN GOMEZ	227	449	1955
10.-	FLORENCIO ORELLANA	44	87	1945
11-	OMAR ANTONIO BONILLA	300 y 301	543	1974
12	BALBINO LÓPEZ	112	223	1935
13-	DORA ALICIA BELTRÁN	294	587	1979
14.-	LILIAN ARREAGA	182 y 183	457	1959
15.-	DEISY ROSALBA SERRANO	469	919	1976
16.-	MAIRA ROXANA RIVERA	8	11	1961
17.-	ROBERTO URRUTIA	435 y 436	623	1963
18.-	MARIA DEL CARMEN SERRANO	185 y 186	382	1957
19.-	JOSÉ VALENTÍN HERRERA AGUILAR	414 y 415	730	1974
20.-	RINA JIMÉNEZ	14	26	1969
21.-	MARIA ANTONIA LOPEZ	85 y 86	145	1950
22.-	ELÍAS DEL TRANSITO FIGUEROA ALAS	226	450	1982
23.-	RUTH ANAYA	16	30	1927
24.-	JUANA ANTONIA GARCÍA	293 y 294	702	1958
25.-	JESÚS ORELLANA	6	12	1959
26.-	BLANCA BERTA CHARO	194	327	1946
27.-	MARIA DALIA ARDON	54	107	1979
28.-	EFRAIN ALVARADO	51	98	1932
29.-	JOSE FRANCISCO RIVERA	196 y 197	360	1970
30.-	MARIA YOLANDA ALVARENGA	37	73	1955
31.-	MARIA DEL CARMEN HERNANDEZ	41 y 42	91	1957
32.-	MARIA ARACELY CASTRO	372	600	1964
33.-	MARGARITA SERRANO	237	592	1960
34.-	MARIA MAURA HERNÁNDEZ	130	235	1949
35.-	FAUSTINA JOBITA PALMA	254	631	1960
36.-	JUAN FRANCISCO NUÑEZ	247	398	1975
37.-	SARBELIO DE JESUS NUÑEZ	6	10	1933
38.-	HEIDI ESPERANZA ALAS	10	18	1980
39.-	JORGE ALEXANDER RIVAS	136	271	1982
40.-	PEDRO GUARDADO	73	146	1956
41.-	JOSE TARCILLO GUARDADO	163	312-313	1942
42.-	JUAN ANTONIO SALVADOR REYES	221	441	1982
43.-	SANTOS ALVARENGA MENJIVAR	222	440	1938
44.-	GELBER HERMINIO RAUDA ALAS	467	765	1975

45.-	CLAUDIA ELIZABETH	344	684	1983
46.-	SEBASTIAN DE JESUS ESCOBAR	24 y 25	48	1930
47.-	SONIA ADELA ALBERTO	206 y 207	411	1956
48.-	JORGE ANTONIO MÉNDEZ	207	392	1954
49.-	ELIZABETH ALVARENGA	227 y 228	535	1958
50.-	JOSE RODOLFO NUÑEZ	239	596	1960
51.-	SARA RUTH	31	61	1982
52.-	MIRIAM LEONOR MELGAR	260 y 261	369	1963
53.-	ALBA CRISTINA PORTILLO RIVERA	233	451	1968
54.-	LUZ ELIZABETH CORTEZ	401	638	1973

Certifíquese el presente acuerdo y remítase al Registro del Estado Familiar para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO CIENTO CUARENTA Y DOS

El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Art. 34 del Código Municipal ACUERDA: Nombrar la comisión para la actualización de las **Normas Técnicas de Control Interno Especifica** del Municipio de Chalatenango con el siguiente personal técnico:

Lic, Eduardo Franco Núñez. Auxiliar de Sindicatura

Licda. Alba Nubia Coreas, Gerente de Desarrollo Local

Ing. Alvaro Otoniel Rauda, Gerente Administrativo Financiero

Ing. Pedro Alvarenga, Jefe de Unidad de Medio Ambiente

Francisco Carballo, Jefe de Recursos Humanos

Lic. Roberto Antonio Godoy, Jefe de Contabilidad

Lic Samuel Monterrosa Alemán, Auditor Interno

Certifíquese el presente acuerdo y remítase a Sindicatura y Gerencia Administrativa Financiera, para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO CIENTO CUARENTA Y TRES

El Concejo Municipal considerando I) Que habiéndose agotado el recurso de cobro por medio de persona autorizada por la Unidad Administrativa Tributaria Municipal del Municipio de Chalatenango. II) Que el contribuyente al ser notificado por escrito fue emplazado y notificado en el lugar del funcionamiento de la actividades económica, en cumplimiento al Art. 25 de la Ley General Tributaria Municipal. II) Que transcurrido más de treinta días de ser notificados para que se presenten a efectuar dichos pagos, establecidos en el Art. 119 de la Misma ley. Este concejo en uso de las facultades legales que le confiere el Art.34, 51 del Código Municipal y Art. 117 de la Ley General Tributaria Municipal, ACUERDA: a) Iniciar

procedimiento Judicial de Cobro ante Autoridad Judicial de los siguientes contribuyentes:

Dora Esmeralda Menjivar Alvarenga, con una deuda de \$ 822.64 en concepto de tasa del periodo 01 de enero 2010 al 31 de mayo de 2018

Ana Mirian Vásquez, con una adeuda de \$ 1,517.63 en concepto de tasa del periodo 01 de Noviembre 2002 al 31 de mayo de 2018

Lucia Lidia Zelaya de Serrano, con una deuda de \$ 121.28 en concepto de tasa del periodo 01 de Septiembre de 2015 al 31 de mayo de 2018

b) Deléguese al Profesor Juan Carlos Rivera Chacón, Sindico Municipal, para ejerza la procuración e inicie el procedimiento Judicial de Cobro ante Autoridad Judicial.

Certifíquese el presente acuerdo y remítase a la Sindicatura, para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO CIENTO CUARENTA Y CUATRO

Visto el informe de la comisión de proyecto donde manifiesta que han ofertado tres técnicos para la instalación eléctrica en el proyecto: **Mejoramiento de Cancha Multiusos en el Caserío Guancora, cantón Guarjila, Chalatenango**, en el cual manifiestas que presentaron sus ofertas las siguientes personas:

Rafael Antonio Galdámez, OFERTA	\$ 700.00
Roberto Cruz Galdámez Zamora OFERTA	\$ 650.00
Joaquín Armando Escobar	\$ 560.00

La comisión manifiesta que las oferta más baja la presenta el señor Joaquín Armando Escobar, por lo que recomienda su adjudicación. Este Concejo con base a la recomendación de la comisión y en uso de las facultades legales que le confiere e Art. 30 numeral 8 y 34 del Código Municipal. **ACUERDA:** Adjudicar los trabajos eléctricos al señor Joaquín Armando Escobar, para realice los trabajos de instalación eléctrica en el proyecto: **Mejoramiento de Cancha Multiusos en el Caserío Guancora, cantón Guarjila, Chalatenango**. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a la UACI, para que continúe con el proceso.

ACUERDO NUMERO CIENTO CUARENTA Y CINCO

Que la municipalidad en usos de las facultades legales que le confiere el Art. 34 y 91 Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar los siguientes gastos

51107 Beneficios Adicionales	\$ 142.50
Planilla de vacaciones anuales de 2 de empleados, Aux de recolección de basura y barrenderos del 1-al 19 de Julio-2018.	\$ 142.50

51201	Sueldos	\$ 6,861.74
	Planilla de salario del personal por contrato a prueba de tres meses	
	de tres meses del mes de junio-2018	\$ 6,638.00
	Recibo de Marvin Alonso Gutiérrez Miranda , por Salario como agente del CAM, del 20m al 30 de Junio de este año.	\$ 111.87
	Recibo de Jesús Antonio Alberto , por salario como agente del CAM, del 20m al 30 de Junio de este año.	<u>\$ 111.87</u>
51202	Salario por Jornal	\$ 310.00
	Recibo de Walter Armando Caravantes Jiménez, cubriendo incapacidad de William Roberto Cartagena Ardón y Carlos Wilfredo Alvarenga, el 6. 12 y 15 de junio -18	\$ 30.00
	Recibo de Andrés Pineda Hernández , cubriendo vacaciones anuales del señor Roberto Carlos Navarrete Mejía del 4 al 22 de junio de este año.	\$ 190.00
	Recibo de Edgar Domingo Suarez Jiménez, cubriendo incapacidad de del señor Carlos Remberto Ortiz y José Santiago Mejía Gómez, 9mdias de alternos entre mayo y Junio-18	<u>\$ 90.00</u>
51301	Horas extraordinarias	\$ 1,014.00
	Planilla de horas extras devengados en proyectos por los señores Tomas Amaya Molina y Juan Francisco Gonza.lez	<u>\$ 1,014.00</u>
54101	Alimentos para personas	\$ 410.00
	Factura No.01000 de de B7222 Comedor, y Popusería Niña Chabe por 350 refrigerios en el día del correos de las fiestas San Juan Bautista	\$ 350.00
	Recibo de Kennedy Eloy García Ramírez , por 160	

libra de pollo para la celebración del día del Padre
el día 19 de Junio e este año-

\$ 60.00

54104 **Productos textiles vestuario** \$ 18.00

Factura No. 1037 y 01007 de Ferretería **San Diego**
por un par de botas de hule # 9 para uso de
empleados de la planta de tratamiento

\$ 18.00

54106 **Productos de cuero y Caucho** \$ 31.95

Factura No. 1037 y 01007 de Ferretería **San Diego**
por filtro para uso de en la planta de tratamiento de
esta alcaldía

\$ 31.95

54107 **Productos químicos** \$ 172.50

Factura No. 191 de Eventos San Gabriel, por 5
docenas de cohete de vara para las fiestas del
cantón Las Minas

\$ 62.50

Factura No. 1264 de **Agroservicio San Juan**, por 5
garrafas de Paraqué para limpieza de maleza en los
cementeros

\$ 110.00

PRIMERA Y SEGUNDA QUINCENA DE ABRIL/2018

54110 **COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES** \$ 379.95

Factura No.2250 de Ferretería Felipe por un galón
aceite Still, para uso de moto guadaña

\$ 49.95

Factura No. 0210 de Lubricentro El Limón, por
lubricantes para el picuk placas N2595

\$ 30.00

Factura No. 0209 de Lubricentro El Limón, por
lubricantes para el camión 3989

\$ 110.00

Factura No. 0208 de Lubricentro El Limón, por

	lubricantes para camión placa 16716	\$	160.00	
	Factura No. 0221 de Lubricentro El Limón, por			
	lubricantes para camión placa 2588	\$	30.00	
54112	Minerales metálicos y productos derivados	\$		4.50
	Factura No. 1037 y 01007 de Ferretería San Diego			
	por materiales para uso de empleados de la			
	planta de tratamiento	\$	4.50	
54199	Productos de consumo diversos	\$		181.80
	Factura No.2636 de Agua Fría por 60 garrafones de			
	agua	\$	105.00	
	Factura No. 28433 de DIHARE, S.A. DE C.V. por			
	productos varios	\$	10.80	
	Recibo de Marta Alicia Portillo de Solís , por 4			
	piñatas y			
	4 bolsas, para la celebración en cantón Chiapas	\$	44.00	
	Recibo de Marta Alicia Portillo de Solís , por 2			
	piñatas y 2 bolsas de dulce , para mañana recreativa			
	en Esc. Especial	\$	22.00	
54203	servicio de Telecomunicaciones	\$		807.90
	Factura No. 25120835 de Telecom Personal 39			
	líneas de Red de telefonía Móvil para empleados			
	de esta Alcaldía			
	del mes de junio-2018			
	79872477 - 79872498 - 79873727 -			
	78516641 - 77470742 - 78517154			
	78519563 - 78518557 - 78516302-			
	78515993 - 78517177 - 76044000 -			
	78516393 - 78516900 - 78515707 -			
	78516738 - 78515413 - 78515501 -			
	78517232 - 78515294 - 78515718 -			
	78518344 - 78515205 - 78515811			

76011423 - 76011425 - 76012286 - 76013225 - 76011414 - 76011444 - 76015376 - 76014382 - 76013303 - 76013285 - 76013272 - 76012339 76013283 - 76012392 - 78600122	\$ 807.90	
54301 Mantenimiento y reparación de bienes muebles		\$ 382.79
Factura No. 1217, de CALTEC,S.A DE C.V, por mantenimiento de fotocopiadora KONICA MINOLTA bizub 185 de Proyectos	\$ 382.79	
54302 Mantenimiento y reparación de Vehículos		\$ 3,271.50
Factura No. 0209 de Lubricentro El Limón, por servicio de lavado de camión 3989	\$ 6.00	
Factura No. 0487 de Talleres LEO por mantenimiento del CAMIONES placas N 16716	\$ 619.50	
Factura No. 0493 de Talleres LEO por mantenimiento del CAMIONES placas N 16716	\$ 1,169.41	
Factura No. 494 de Talleres LEO por repuestos para el CAMIONES placas N 16716	\$ 1,476.59	
54399 Servicio de Arrendamientos Diversos		\$ 5,038.04
Factura No. 0438 de PRO NOBIS, S.A de C. V , por 268.4090, toneladas de desechos sólidos producidos Chalatenango, pago del 16 AL 31 de mayo- 2018	\$ 5,038.04	
54399 Servicio de Arrendamientos Diversos		\$ 775.00

Factura No. 495 de **Promocionales y eventos**
S.A de C.V., por pago de alquiler de carro para el
paseo

del patrono San Juan Bautista \$ 600.00

Recibo de **Franklin Joel Palma Calles**, por
presentación artística en el día del adulto
mayor en las fiestas San Juan Bautista

\$ 175.00

55602 **Primas y gastos de seguro de bienes** \$ 733.01

Factura No- 374538 de Seguros e Invariaciones S.A.
póliza de Seguro cuota 10712 de AUTOMOTORES
vehículos municipales

\$ 733.01

56304 **A personas naturales** \$ 130.00

Factura No. 0537 de Funerales La Nueva Protección,
por
servicio funerario para sepultar los restos de José Luis
Trigueros, fallecido el 29 de Abril de este año

\$ 130.00

GASTOS DE PROYECTOS

61603 **Apoyo al Deporte en el Municipio de
Chalatenango en las Ramas de Futbol, futbol
Sala, Basketbol, Sofbol y Volibol** \$ 759.00

Para cancelar factura de **Distribuidora Jaguar**, S.A
de C.V por 3 mayas para marcos de futbol,

\$ 259.00

Recibo de **Diego Salvador Calderón Ramos**, por 15
días en aerobio en cancha la maraña y Estadio
Gregorio Martínez

del mes de Abril-2018

\$ 250.00

Recibo de **Diego Salvador Calderón Ramos**, por 15
días en aerobio en cancha la maraña y Estadio
Gregorio Martínez

del mes de Mayo-2018

\$ 250.00

Apoyo a la Primera infancia en el Municipio de Chalatenango			
	Planilla del CBI , de Las MINAS y GUANCORA DEL		\$ 1,720.00
51201	MES		
	de JUNIO de este año	\$ 500.00	
51201	Planilla de Educadoras Proyecto CAFPI de Reubicación Núcleo 1, 2 y 3 y Los Amates por el mes de JUNIO. - 2018.	\$ 1,220.00	

Concreteado de calle Principal de Colonia Fátima y Pasajes Internos			
			\$ 5,583.90
51202	Planilla 16 del 11 al 23 de Junio-2018	\$ 2,739.00	
54112	Factura No. 2245 Ferretería Felipe por materiales varios	\$ 2,607.00	
	Factura No. 2244 Ferretería Felipe por materiales varios	\$ 237.90	
	54118 \$ 59.00		
	54107 \$ 165.00		
	<u>54119 \$ 13.90</u>		

Construcción de Obras de Mitigación de Riesgo, en Cancha Multiuso, Caserío Los Calles Cantón Las Minas, Ciudad de Chalatenango.			
			\$ 4,275.00
51202	Planilla 12 , del 11 -al 23 de Junio-2018	\$ 1,794.00	
54111	Factura No. 9073 de AF SANTA FE, por materiales varios	\$ 501.00	
54111	Factura No. 9072 de AF SANTA FE, por materiales varios	\$ 425.00	
54111	Factura No. 9071 de AF SANTA FE, por materiales varios	\$ 378.00	
54111	Factura No. 9074 de AF SANTA FE, por materiales varios	\$ 720.00	

Factura No. 9075 de Ferretería AF SANTA FE, por materiales

varios		\$	457.00	
54111	\$	425.00		
54107	\$	32.00		
				<hr/>

Construcción de Bordas en Rio Motochico, Chiquito y Tamulasco, Ciudad de Chalatenango

				\$	6,220.00
51202	Planilla 4 del 11 al 236de Junio-2018	\$	140.00		
54316	Factura No. 085 de Multiservicios y Terracería Guardado S.A de C.V., por 64 horas de trabajo con Pala mecánica			\$	6,080.00
					<hr/>

Construcción de 215m de Fajas de Concreto y Empedrado Fraguado de Tramo de Calle en Cantón San José/ Chalatenango

				\$	418.29
54111	Factura No. 1035 de Ferretería San Diego, por materiales varios	\$	105.00		
54111	Factura No. 1036 de Ferretería San Diego, por materiales varios	\$	105.00		
	Factura No.946 de Ferretería San Diego, por materiales varios			\$	208.29
	54111	\$	170.00		
	54107	\$	28.00		
	54112	\$	10.29		
					<hr/>

Mejoramiento de Cancha multiuso del Caserío Guancora cantón Guarjila, Ciudad de Chalatenango

				\$	4,819.70
	Factura No. 0303 de Agroferretería La Esquina, por Materiales				
	varios	\$	3,477.50		
	54107	\$	595.00		
	54199	\$	55.00		
	54119	\$	2,827.50		
54119	Factura No. 305 de Agroferretería La Esquina, por				

	materiales eléctricos	\$	209.70	
54119	Factura No. 304 de Agroferreteria La Esquina, por materiales eléctricos	\$	485.75	
54119	Factura No. 0282 de Agroferreteria La Esquina, por Materiales eléctricos	\$	86.75	
54399	Recibo de Joaquín Armando Escobar Salazar por instalación eléctrica	\$	560.00	
61603	Programas de becas de Educación superior	\$		4,228.16
56305	Planilla de becas de 4 alumnos del Instituto Tecnológico de Chalatenango, de JUNIO-2018	\$	160.00	
56305	Para cancelar becas de 24 alumnos de Bachillerato en proyecto por ser niñas del mes JUNIO de este año. de este año	\$	500.00	
56305	Planilla de 78 becados en la Universidad Andrés Bello, ciclo 1-2018 por los meses de JUNIO de este año.	\$	3,388.16	
	Planilla de 3 becados en la Universidad Andrés Bello por APORTE ECONOMICO DE GRADUACION	\$	180.00	
	Reparación y Construcción de tramos Internos de Calle del Cantón San Bartolo, Municipio de Chalatenango	\$		4,652.00
51202	Planilla 10 del 11-al 23 de Junio-,2018	\$	2,022.00	
54111	Factura No.9068 de Ferreteria Santa Fe, por materiales vario	\$	2,430.00	
54112	Factura No.09069 de Ferreteria Santa Fe, por materiales vario	\$	200.00	
	SUMAS	\$	53,341.23	\$ 53,341.23

ACUERDO NUMERO CIENTO CUARENTA Y CINCO-A-

1. Que la municipalidad considerando: I). Que el Alcalde representa legal y administrativamente al municipio. II). Que según el Art. 48 del código municipal le corresponde en su numeral 7, nombrar y remover a los funcionarios y empleados cuyo nombramiento no esté reservado al Concejo; en tal razón a iniciativa del señor Alcalde Municipal y en usos de las facultades legales que le confiere el Art. 34 y 48 numerales 7 del Código Municipal, ACUERDA: I). Autorizar traslado de la señorita **YENNY ARELY MARTINEZ SANCHEZ**, quien se desempeña con el cargo de asistente de Clínica Médica en el mercado municipal y pase de auxiliar al Registro del Estado Familiar a partir del 12 de junio al primero de Octubre de este año, cubriendo incapacidad por maternidad de la señora Ingrid Vanessa García Alberto, Auxiliar de la Registro Familiar, conservando el mismo salario. Certifíquese el presente acuesto y remítase a Recursos Humanos, para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO CIENTO CUARENTA Y SEIS

El Concejo Municipal considerando I) Que la municipalidad no cuenta un manual de Procedimientos que garantice los proceso de las unidades que conforma la administración municipal. II) Que para darle cumplimiento y legalidad a las actividades y comunicación entre las unidades, es necesario que se establezca este manual como una herramienta de respaldo a los procesos del manejo administrativo. III) Que habiendo solicitado a estudiantes de último año en la carrera de Administración de Empresa, de la Universidad Andrés Bello, quienes ofrecieron aportar sus conocimientos para la elaboración del Manuel de Procedimiento de las actividades que se realizan en las unidades de la administración municipal.

Certifíquese el presente acuerdo y remítase a la Gerencia administrativa Financiera, para que continúe con el proceso.

ACUERDO NUMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE

El Concejo Municipal considerando que el Ingeniero José Pedro Alvarenga Gómez, se desempeña como Jefe de la Unidad de Medio Ambiente y Gestión de Riesgos de la Municipalidad de Chalatenango, por ley de Salarios, a la vez capacitado en Diplomado de “**Gestión del Riesgo de Desastres y Desarrollo Municipal**”, impartido por Universidad de El Salvador, poniendo en práctica sus conocimiento y habilidades, garantizando así, las actividades preventivas que ayuden a las comunidades a solventar problemas de medio ambiente, razón por la cual este concejo en uso de facultades legales que le confiere el Arts. 34 del Código Municipal, **ACUERDA: Primero:** Adquirir el compromiso de seguir apoyado al Ingeniero José Pedro Alvarenga Gómez, quien se desempeña como Jefe de la Unidad de Medio Ambiente y Gestión de Riesgos de la Municipalidad de Chalatenango, nombrado por Ley de Salario, garantizando así, su estabilidad Laboral en esta institución. **Segundo: Delegar** al Ingeniero José Pedro Alvarenga Gómez, para que sea el enlace entre la Municipalidad de Chalatenango y el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, (MARN).

Certifíquese el presente acuerdo y remítase a la Unidad de Medio Ambiente y Gestión de Riesgos de la Municipalidad de Chalatenango y Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, (MARN), para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO CIENTO CUARENTA Y OCHO

El Concejo Municipal, en vista la solicitud presentada por la señora IRMA HERCULES ORTEGA, en su calidad de PROPIETARIA del la oficina de Asesoría Jurídica y Migratoria, donde pide se le exonere del pago de los impuestos que a la fecha a generado y que asciende al a cantidad de de \$ 98.21, quien manifiesta que dicha oficina las cerro la Oficina en el mes de septiembre del 2016, y que a esa fecha se encontraba solvente, e informe de inspección realizada por la señorita Roció Rauda, quien constato que en la en la Avenida Libertad del Barrio El Centro, donde funcionaba la Oficina, se encuentra funcionando otro negocio de distinto actividad comercial, además presento la interesada acta notarial de declaración jurada de los señoras Sandra Yanira Navarro Brizuela y Martha Orellana Hércules; este concejo, en uso de las facultades legales que le confiere el Art. 3 numeral 1 y Art. 34 del Código

Municipal, ACUERDA: a) Autorizar el cierre definitivo a partir de primero de octubre del año 2016, la oficina de Asesoría Jurídica y Migratoria, que estaba ubicada en la Avenida Libertad del Barrio El Centro y exonerar del pago de impuestos de \$ 98.21 a partir del primero de octubre de 2016. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a Sindicatura, UATM e interesado para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO CIENTO CUARENTA Y NUEVE

El Concejo Municipal de Chalatenango, Departamento de Chalatenango, en vista que se a integrado el nuevo Concejo Municipal Pluralista, se hace necesario refrendar el nombramientos de concejales, para continuar con la **Creación del Comité Local de Derechos de la Niñez y de la Adolescencia del Municipio de Chalatenango**, este concejo en usos de las facultades legales que le confiere el Art. 30 numeral 11, 14 y 34 del Código Municipal, y con base en los Artículos 107,115,153 y 154, de la Ley de Protección Integral de la Niñez y de la Adolescencia (LEPINA) y Artículos 16,17, 18, 22,23 Y 24 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de los Comités Locales de Derechos de la Niñez y de la Adolescencia, esta municipalidad, **ACUERDA: Refrendar el nombramiento de las dos concejales**, Licenciada **Bety Estela Vásquez**, **Segunda** Regidora Propietaria (en calidad de Propietaria) y señora **Marta Sandra Manzanares de Tobar**, Cuarta Regidora Propietaria, en calidad de (Suplente), para el periodo 1 de mayo 2018 al 30 de Abril 2021, para que integren el Comité Local de los Derechos de la Niñez y de la Adolescencia; quienes servirán de apoyo de la señora Silvia Verónica Ortiz, Encargada de la Unidad de Primera Infancia, Niñez y Adolescencia, para la coordinación de las actividades relacionadas con el Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia (CONNA). Certifíquese el presente y remítase al (CONNA), para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO CIENTO CINCUENTA

El concejo Municipal en usos de las facultades legales que le confiere el Art. 30 numeral 11 y Art. 34 del código municipal, ACUERDA: Delegar a la Comisión de Primera Infancia, Niñez y Adolescencia para que inicien la actualización de **La Política de la Niñez y de la Adolescencia del Municipio de Chalatenango**, con los miembros asignados en la siguiente comisión para el periodo uno de mayo de 2018 al 30 de abril 2021, en la forma siguiente:

COMISIÓN DE PRIMERA INFANCIA, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA	
CONCEJALES	TECNICOS
Licda. Betty Estela Vasquez(coordinadora)	Sra. Silvia Ortiz
Sra. Marta Sandra Manzanares	Licda. Norma Liseth García
Norma Yamileth Orellana	Licda. Nubia Coreas
Licda. Julissa Isamar Alas	Lic. Carlos Miguel Renderos
Sra. Ana Dubón	Licda. Karen Berenisse López
Sra. Rosa Cándida Alas	Sra. Rosa Nohemí Martínez de Henríquez

Dicha política se realizara con el Apoyo de Plan Internacional y El CONNA. Quienes servirán de apoyo de la señorita Silvia Verónica Ortiz, Encargada de

la Unidad de Primera Infancia, Niñez y Adolescencia. Certifíquese el presente Acuerdo y remítase a Plan Internacional, a la Unidad de Primera Infancia, Niñez y Adolescencia, para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO CIENTO CINCUENTA Y UNO

Que la municipalidad considerando: I). Que el Alcalde representa legal y administrativamente al municipio. II). Que según el Art. 48 del código municipal le corresponde en su numeral 7, nombrar y remover a los funcionarios y empleados cuyo nombramiento no esté reservado al Concejo; en tal razón a iniciativa del señor Alcalde Municipal y en usos de las facultades legales que le confiere el Art. 34 y 48 numerales 7 del Código Municipal, ACUERDA: I). Autorizar Contrato de los siguientes elementos para que formen parte del **Cuerpo de Agentes Municipales**, a prueba de tres meses a partir del veinte de Junio al veinte de Septiembre de este año, a los siguiente señores:

1. **Marvin Alonso Gutiérrez Miranda**, con el cargo de Agente del CAM, con el salario mensual de \$ 305.00.
2. **JESUS ANTONIO ALBERTO**, con el cargo de Agente del CAM, con el salario mensual de \$ 305.00.

Certifíquese el presente acuerdo y remítase a Recursos Humanos, para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO CIENTO CINCUENTA Y DOS

La Municipalidad de Chalatenango de Departamento de Chalatenango, considerando:

- I. Que hemos sido evaluados con categoría “A” determinado por La Dirección General de Contabilidad Gubernamental del Ministerio de Hacienda, por lo cual la Ley de Endeudamiento Público, habilita a la municipalidad para financiar cualquier tipo de proyecto de infraestructura.
- II. Que productos de los daños generados por la temporada de invierno durante el año 2017, el puente que conecta de la ciudad de Chalatenango al Caserío El Chuptal, colapso por las fuentes correntadas, motivo de por el cual la municipalidad priorizo el proyecto: **Construcción de Puente sobre El Rio Chiquito hacia El Caserío El Chuptal, cantón Upatoro, Chalatenango.**

Este concejo **ACUERDA:** Solicitar a la Caja de Crédito de Zacatecoluca, la Reorientar los fondos para la ejecución del proyecto: **Construcción de Puente sobre El Rio Chiquito hacia El Caserío El Chuptal, cantón Upatoro, Chalatenango.**

Se autoriza al Dr. José Rigoberto Mejía, Alcalde Municipal para que realice los trámites correspondientes y firme cualquier documentación relacionada con la reorientación de fondos.

Certifíquese el presente acuerdo y remítase a la Gerencia General y Caja de Crédito de Zacatecoluca, para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO CIENTO CINCUENTA Y TRES

El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere e Art. 34 del Código Municipal **ACUERDA:** Autorizar **Gladis Patricia Rodríguez Dubón**, Tesorera Municipal, para que transfiera en calidad de préstamo la cantidad de \$ 15,000.00, de la Cuenta No. 4740015910 25% funcionamiento, para la cuenta No. 4740017417 Fondos propios Planillera, para el pago de planilla, ambas del Banco Scotiabank sucursal Chalatenango. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a Tesorería y oficina financiera para los efectos de ley.

.

Y no habiendo más que hacer constar se cierra la presente acta que firmamos.

Dr. José Rigoberto Mejía Menjivar,
Alcalde Municipal

Prof. Juan Carlos Rivera,
Síndico Municipal

Sr. Juan Ramón Menjivar Landaverde,
Primer Regidor Propietario

Lcda. Bety Estela Vásquez Pérez,
Segunda Regidora Propietaria

Sr. Luis Miguel Recinos Najarro,
Tercer Regidor Propietario

Sra. Marta Sandra Manzanares de Tobar,
Cuarta Regidora Propietaria

Sra. Rosa Cândida Alas de Menjivar,
Quinta Regidora Propietaria

Licda. Ana Dubón,
Sexta Regidora Propietaria.-

Lic. Edwin Miguel Antonio Zepeda Navarrete
Séptimo Regidor Propietario

Sr. José Ebelio Ortiz
Octavo Regidor Propietario

Concejales suplentes, con vos pero sin voto, Art. 25 C.M

Ing. René Antonio Caballero Corado,
Primer Regidor Suplente

Lic. Selvin Eleazar Franco López,
Segundo Regidor Suplente

Sra. Norma Yamileth Orellana Mejia,
Tercera Regidora Suplente

Licda. Julissa Isamar Alas García,
Cuarta Regidora Suplente

Lic. José Enrique Ramirez,
Secretario Municipal

ACTA NUMERO ONCE. En el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal, de la ciudad de Chalatenango, Departamento de Chalatenango, a las once horas del día veintiocho de Junio dos mil dieciocho. Sesión ordinaria, Celebrada por el Concejo Municipal Pluralista de Chalatenango, convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal e integrados por el instituto político Alianza Republicana Nacionalista (ARENA): **Dr. José Rigoberto Mejía Menjivar, Alcalde Municipal, Profesor Juan Carlos Rivera Chacón, Síndico Municipal, Señor Juan Ramón Menjivar Landaverde, Primer Regidor Propietario, Licenciada. Bety Estela Vásquez Pérez, Segunda Regidora Propietaria, Señor Luis Miguel Recinos Najarro, Tercer Regidor Propietario, señora. Marta Sandra Manzanares de Tobar, Cuarta Regidora Propietaria;** por el Instituto Político Frente Farabundo Martí, para la Liberación Nacional, (FMLN): señora **Rosa Cândida Alas de Menjivar, Quinta Regidora Propietaria, Licenciada Ana Dubón, Sexta Regidora Propietaria;** del Instituto Político Gran Alianza para la Unidad Nacional (GANU): Licenciado **Edwin Miguel Antonio Zepeda Navarrete, Séptimo Regidor Propietario,** por el Instituto Político Frente Farabundo Martí, para la Liberación Nacional, (FMLN): **Señor José Ebelio Ortiz García, Octavo Regidor Propietario;** del Instituto Político Alianza Republicana Nacionalista (ARENA): Ingeniero **René Antonio Caballero Corado, Primer Regidor Suplente;** por el Instituto Político Frente Farabundo Martí, para la Liberación Nacional, (FMLN): Licenciado **Selvin Eleazar Franco Lopez, Segundo Regidor Suplente;** del Instituto Político Alianza Republicana Nacionalista ARENA: señora **Norma Yamileth Orellana Mejia, Tercera Regidora Suplente,** y del Instituto Político Gran Alianza para la Unidad Nacional (GANU): **. Licenciada Julissa Isamar Alas Garcia, Cuarta Regidora Suplente.-** Presente el secretario municipal de actuaciones, Licenciado José Enrique Ramírez, el señor alcalde declaro abierta la sesión y entrego a cada uno de los asistentes la agenda de trabajo de este día, la que fue socializada con todos los presente, luego se emitieron los acuerdos siguientes:

ACUERDO NUMERO CIENTO CINCUENTA Y CUATRO

Que la municipalidad en usos de las facultades legales que le confiere el código municipal, ACUERDA: **APRUEBESE CARPETA TÉCNICA Y EJECÚTESE EL PROYECTO: “REPARACION DE INFRAESTRUCTURA DE ESTADIO GREGORIO MARTINEZ DE CHALATENANGO**

Certifíquese el presente acuerdo remítase a proyecto y UACI, para los efectos de ley

ACUERDO NUMERO CIENTO CINCUENTA Y CINCO

EL CONCEJO MUNICIPAL VISTO EL ACTA DE LA COMISION DE EVALUACION DE OFERTAS DE LA LICITACION PUBLICA **LP 05/2018AMCH**, referente al proyecto **CONSTRUCCION DE PUENTE VEHICULAR SOBRE RIO CHIQUITO, EN CALLE HACIA CASERIO EL CHUPTAL, CANTÓN UPATORO, CHALATENANGO;** en donde participaron la empresas **COTO ESCOBAR ASOCIADOS, S.A. de C.V. e INVERSIONES MJ, S.A. de C.V.;** los cuales presentaron sus ofertas en el lugar, día y hora señaladas en las bases de licitación; verificando además la presentación de las garantías de mantenimiento de ofertas requeridas y dándole cumplimiento a los Arts. 53 Inc. 2º LACAP, 51y52 RELACAP; la Comisión integrada por los Técnico y Concejales señores: Juan Carlos Rivera Chacón, Sindico Municipal, Juan

Ramón Menjivar Landaverde, Primer Regidor, Ing. Alvaro Otoniel Rauda Erazo, Gerente Administrativo Financiero, Ing. Miguel Angel Serrano, Jefe de Unidad de Proyectos, Lic. Eduardo franco Núñez, de la Unidad Jurídica, Lic. Roberto Antonio Godoy, Contador e Ing. Jonathan Eliseo Moran Gutiérrez, Auxiliar de Proyectos y Licenciada Cecilia Viscarra Valladares, Jefe de la UACI, procedieron a evaluar las ofertas en sus aspectos técnico y económico-financiero, conforme al siguiente detalle:

CUADRO DE EVALUACION DE OFERTAS

NOMBRE DE LA EMPRESA	OFERTA ECONOMICA	Monto de la garantía de mantenimiento de oferta	Precio 40	Experiencia de la empresa 30	Capacidad Instalada 10	Personal Idóneo 20	PONDERACION TOTAL
COTO ESCOBAR ASOCIADOS, S.A. de C.V.	\$1,588,109.28	\$55,615.21	30	30	10	20	90%
INVERSIONES MJ, S.A DE C.V	\$1,563,240.00	\$55,615.21		-----	-----	-----	0%

La comisión con base a lo anterior y según los artículos 55 y 56 de la LACAP; recomendamos contratar a la empresa COTO ESCOBAR ASOCIADOS, S.A DE C.V, ya que obtiene una evaluación de **90 puntos**, cumpliendo con todos los parámetros de evaluación establecidos en las bases de licitación, queda a criterio del Concejo Municipal la adjudicación o no de dicho proyecto. Este concejo en usos de las facultades legales que le confiere el Art. 30 numerales 8 y 9 y Art. 34 del Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA: Adjudicar a la empresa COTO ESCOBAR ASOCIADOS, S.A DE C.V, para la ejecución del proyecto: CONSTRUCCION DE PUENTE VEHICULAR SOBRE RIO CHIQUITO, EN CALLE HACIA CASERIO EL CHUPTAL, CANTÓN UPATORO, CHALATENANGO.**

Certifíquese el presente acuerdo y remítase a proyectos, a Empresas participantes, Mándese a publicar en un diario de mayor circulación y a la UACI, para que continúe con el proceso de legalización de contratos, para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO CIENTO CINCUENTA Y SEIS

El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere e Art. 34 del Código Municipal **ACUERDA: Autorizar Gladis Patricia Rodríguez Dubón, Tesorera Municipal, para que transfiera en calidad de préstamo la cantidad de \$ 5,000.00, de la Cuenta No. 4740017409 25% Planillera, para la cuenta No. 4740017417 Fondos propios Planillera, para el pago de planilla, ambas del Banco Scotiabank sucursal Chalatenango.** Certifíquese el presente acuerdo y remítase a Tesorería y oficina financiera para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO CIENTO CINCUENTA YSIETE

Que la municipalidad tomando en cuenta el alto costa de la vida y con el fin de ayudar en alguna manera a la economía de los contribuyentes y que les permita ponerse al día en el pago de sus tributos; por lo que en base a los Art. 203 y 204 de la Constitución de la República; artículos 3, 5 y 30 numeral 4 y 32 del Código Municipal, **ACUERDA: Aprobar Decreto de Ordenanza Transitoria de exención de Intereses y multas proveniente de deudas por**

tasas e impuestos a favor de la municipalidad de Chalatenango a partir de 16 al Julio 31 de Agosto- 2018. Y mándese al Departamento Jurídico, para la elaboración del Decreto de reforma y mándese a publicar en el Diario Oficial, para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO CIENTO CINCUENTA Y OCHO

Vista la solicitud presentada por la señora **Ana Jesús Claros Quintanilla**, Auxiliar del Registro Estado Familiar, en donde pide permiso personal sin goce de sueldo, por un periodo de 5 días comprendidos del 02 al 06 de Julio de este año, este concejo en uso de las Facultades legales que le confiere al Art. 34 del Código Municipal ACUERDA: Autorizar el permiso personal sin goce de sueldo por el periodo de 5 días comprendidos entre el 02 al 06 de Julio de este año. Certifíquese el presente acuerdo y remítase al Recursos Humanos, para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO CIENTO CINCUENTA Y NUEVE

El Concejo Municipal después de haber revisado las solicitudes presentadas al Registro del Estado Familiar, y habiéndose comprobado el deterioro en los libros de Nacimiento y en donde los peticionarios piden se les reponga sus Partidas de Nacimiento por deterioro de los libros del Registro del Estado Familiar e informe, e informe del Jefe del Registro Familiar, donde se establece que dichas partidas procede su reposición, este Concejo, en usos de las facultades que le confiere el Art. 30 numeral 14, Art. 34 en relación con los Art. 55, 56, 57 y 61 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar, ACUERDA: Autorizar la reposición de las partida de Nacimiento del peticionarios. Désele intervención al Síndico, para que conozca las intensiones de los solicitantes

Nº.	NOMBRE DEL INSCRITO	NO. DE FOLIO	NO. DE PARTIDA	AÑO
1.-	Manuel de Jesús Aguilar	14 y 15	20	1965
2.-	Noe Alexander guardado	289	591	1983
3.-	Elizabeth del Carmen Varela	473 y 474	776	1975
4.-	Victoria Aguilar	70 y 71	152	1957
5.-	Luis Edgardo López	222	439	1983
6.-	Gilberto Castro Figueroa	142	270	1942
7.-	Fredy Armando Sánchez	254	504	1983
8.-	Marcos Tulio Aguilar	464 y 465	745	1973
9	Claudia Yesenia Peñate Monge	187	327	1972
10.-	Gabriel Antonio Aguilar	318	633	1981
11	Margarita Guardado	49 y 50	70	1965
12-	Fidelia Menjivar	82	163	1930
13.-	Sandra Elizabeth Escobar	259 y 260	470	1970
14.-	Carlos Eugenio Escobar Alberto	326 y 327	585	1970
15.-	Maria Marta Orellana Guardado	276	550	1982
16.-	Dora Edith Orellana	177 y 178	320	1974
17.-	Joaquín Antonio Serrano	88	175	1955
18-	Rosa Lorena Salguero Menjivar	203 y 204	457	1962
19.-	Zoila Benita Alvarenga Quintanilla	208 y 209	522	1959

20-	Julia Sonia Serrano	191 y 192	479	1959
21	Pedro Alas	22	42	1927
22-	Maria Yolanda Castro Menjivar	251	499	1981
23.-	Marta Lidia Hernández	184	342	1949
24.-	Elida Marisol Menjivar	243	479	1978
25.-	Marta Estela Gómez	291	601	1957

Certifíquese el presente acuerdo y remítase al Registro del estado Familiar para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO CIENTO SESENTA

El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Art. 34 y 91 del Código Municipal ACUERDA: Autorizar contrato de mantenimiento preventivo de 1000 horas, a cada equipo que se detallara a continuación, con la empresa Compañía General de Equipos, S.A. de C.V. Según oferta presentada por la empresa a Equipos de la municipalidad de Chalatenango según oferta presentada:

Tractor agrícola marca John Deere modelo 5065E serie 1PY5065ETBJ007240 por un valor de \$ 2,847.60 IVA incluido, que incluye mano de obra, repuestos y los materiales necesarios para efectuar las revisiones de mantenimiento preventivo.

Se autoriza al señor Alcalde municipal Dr. José Rigoberto Mejía Menjivar para que firme pagare sin protesto con Compañía General de Equipos, S.A de C.V. para la compra de repuestos, Servicios de Taller y Combustible por la cantidad de \$ 6,000.00.

Certifíquese el presente acuerdo y remítase a la UACI, y servicios Generales para la firma del contrato contratar formulador d carpeta de proyectos

ACUERDO NUMERO CIENTO SESENTA Y UNO

El concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere el Art. 30 numeral 8 y 14 y 34 del Código Municipal ACUERDA: Solicitar a Administración de Nacional de Acueducto y Alcantarillado ANDA, para que instale los servicio de agua potable y Aguas negras a 10 chalet y un servicio sanitario en el proyecto **Construcción de 10 Chalet contiguo al Centro Escolar Carlos Arnulfo Crespín de esta ciudad**. Dichos servicios serán costeados por cuenta de los arrendatarios que a continuación se detallan:

Reina Doris Quijada Rivera,	Chalet No. 1
Oscar Wilfredo Vásquez Guardado	Chalet No. 2
Yancy Roxana Rivas	Chalet No. 3
Maria Elisa Melgar viuda de Núñez	Chalet No. 4
Heidy Sugey Guardado Mejía,	Chalet No. 5
Maria Elba Franco Amaya,	Chalet No, 6
Rosa Neris Escobar de Mejía,	Chalet No. 7

Rosa Mgdalicia Fernández de Pineda	Chalet No 8
María Cordelia Guardado de Quintanilla	Chalet No. 9
Elio Hernández Palma	Chalet No. 10
Dora Mirna Hernández de López	Un servicio sanitario No. 11

Certifíquese el presente acuerdo y remítase a Proyectos y a ANDA, para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO CIENTO SESENTA Y DOS

Visto el informe de Proyectos donde manifiesta que han ofertado mano de obra para la hechura y colocación de una parrillas de aguas lluvias de de 1.20 x 10 y barandal de 16 metros en el proyecto: Concreteado de de Calle Principal de Colonia Fátima y Pasajes Internos, presentada por los siguientes oferentes:

Kevin Antonio Rivas Recinos, oferta \$ 670.00

José Amides Palma oferta \$ 760.00

Marcos Antonio López, oferta \$ 720.00

La comisión de proyecto recomienda la adjudicación al señor Kevin Antonio Rivas Recinos, por presentar la oferta mas baja. Este Concejo con base en la recomendación de la comisión y en uso de las facultades legales que le confiere e Art. 30 numeral 8 y 34 del Código Municipal. **ACUERDA:** Adjudicar adjudicación al señor Kevin Antonio Rivas Recinos, por presentar la oferta mas baja. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a Proyectos y a UACI, para que continúe con el proceso.

ACUERDO NUMERO CIENTO SESENTAY TRES

Vista la solicitud presentada por la Licenciada **Ana Cecilia Viscarra Valladares**, Jefe de la UACI, en donde pide permiso personal sin goce de sueldo, por un periodo de 26 días comprendidos del 07 de Septiembre al 2 de Octubre de este año, este concejo en uso de las Facultades legales que le confiere al Art. 34 del Código Municipal **ACUERDA:** Autorizar el permiso personal sin goce de sueldo por el periodo de 26 días comprendidos entre el 07 de septiembre al 02 de Octubre de este año. Certifíquese el presente acuerdo y remítase al Recursos Humanos, para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO CIENTO SESENTA CUATRO

Vista la solicitud del señor OSCAR ADRIAN GARCIA, Representante Legal de la Empres JOMI, S.A DE C.V. e informe del Jefe de la UATM, en donde manifiesta que ha realizado la inspección en el lugar donde se colocarán **ESTRUCTUTRA METALICAS**, adosada a la pared de la Farmacia Virgen de Guadalupe, ubicado en calle San Martín y primera Av, Sur, Barrio El Centro de esta ciudad, este concejo en uso de las facultades legales que le confiere el Art. 34 y 35 del Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar al señor **OSCAR ADRIAN GARCIA**, Representante Legal de la Empres JOMI, S.A DE C.V, para que pueda instalar dicha estructura metálico para colocar el rotulo con logo y leyenda: “ La Vida Farmacias”, y gravar **A PARTIR DEL primero de Junio de este año**, debiendo cancelar los derechos detallados así:

Instalación rotulo publicitario	\$ 95.24
---------------------------------	----------

5%	\$ 4.76
Subtotal Total	\$ 100.00
Impuesto mensual	\$ 12.00
5% fiestas	\$ 0.60
Sub total	\$ 12.60
TOTAL A PAGAR	\$ 112.60

Se le hace saber que en caso de retiro de rotulo o cierre de la actividad económica el interesado está en la obligación de dar aviso por escrito para el cierre de la cuenta a la Unidad Administrativa Municipal (UATM). Certifíquese el presente acuerdo y remítase al interesado, al Jefe de la UATM, para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO CIENTO SESENTA Y CINCO

Que la municipalidad en usos de las facultades legales que le confiere el Art. 34 y 91 Código Municipal, ACUERDA: Autorizar los siguientes gastos

54101	Alimentos para personas		\$ 417.87
	Recibo de Maria Dina Gómez Viuda de Carbajal , por productos varios utilizados en almuerzo del Dia del padre a empleados municipales	\$ 47.75	
	Factura No. 28707 DIHARE, S.A. DE C.V. por productos varios	\$ 9.15	
	Factura No. 28728 DIHARE, S.A. DE C.V. por productos varios	\$ 40.77	
	Factura No.28590 de DIHARE, S.A. DE C.V. por productos varios	\$ 128.20	
	Recibo de Ana Julia Martínez , por 16 almuerzos en reunión de Concejo el 4 de Mayo.-2018	\$ 96.00	
	Recibo de Ana Julia Martínez , por 16 almuerzos en reunión del Concejo del 16 de Mayo.-2018	\$ 96.00	
54104	Productos textiles vestuario		\$ 2,399.40
	para cancelar a Dirección General de Tesorería por 43 pares de botas jungla pera el personal del CAM	\$ 2,399.40	
54107	Productos químicos		\$ 250.20
	Factura No. 0792 de Eventos San Gabriel, por un combo pólvora china 12 docenas de cohete de vara en las fiesta de		

	San Juan Bautista	\$	150.00	
	Factura No.01038 de Ferretería San Diego por material PVC utilizado en el Tanque del Rio Tamulasco	\$	55.00	
	Para cancelar a Electrolab Medica , por compra de dos frascos de bufer 7.0 y bote de Bufer 4.0, para calibrar PH de agua residuales en la planta de tratamiento	\$	45.20	
54109	Llantas y Neumáticos			\$ 1,791.00
	Factura No. 0214 Lubricentro El Limón por 2 llantas 700X15 nuevas y 2 tubos nuevos, para el camión placa 2571	\$	324.00	
	Factura No. 0216 Lubricentro El Limón por 2 llantas 155R 12 nuevas para el Pick up placa 3998	\$	110.00	
	Factura No. 0216 Lubricentro El Limón por 4 llantas 205R 14 nuevas para el Pick up placa 10204	\$	400.00	
	Factura No. 0213 Lubricentro El Limón por 4 llantas 245.175R 16 nuevas para el Pick up placa 3989	\$	600.00	
	Factura No. 0212 Lubricentro El Limón por 1 llantas 11R22.5 nuevas para el camión placa 2595	\$	200.00	
	Factura No. 10268-9623 de DIHARE, S.A. DE C.V. por 2 lats de aceite para mantenimiento de camión placa N2588	\$	157.00	
54110	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES			\$ 110.30
	Factura No. 3268 de Gasolinera UNO, por combustible para camión recolector placa N 16716	\$	110.30	
54115	Materiales informáticos			\$ 647.49
	Factura No. 007516 de Equipos Electrónicos Valdés , S.A de C.V. por tóner negro para impresora HP laser 400 80X para el Registro Familiar	\$	647.49	

54118	Herramientas, repuestos y Accesorios	\$ 25.00
	Factura No. 1013 de Ferretería San Diego por un disco de Diamante para utilizarse servicio de Agua de las Mesitas	\$ 25.00
54199	Productos de consumo diversos	\$ 92.00
	Factura No.2639 de Agua Fría por 20 de fardos de Agua	\$ 23.00
	Factura No. 28707 DIHARE, S.A. DE C.V. por productos varios	\$ 31.40
	Factura No. 28728 DIHARE, S.A. DE C.V. por productos varios	\$ 21.60
	Factura No.28727 de DIHARE, S.A. DE C.V. por productos varios	\$ 16.00
54301	Mantenimiento y reparación de bienes muebles	\$ 491.35
	Factura No.012 de Taller Núñez , por reparación de maquina picadora de zacate de esta Alcaldía	\$ 113.00
	Factura No. 2666 de CALTEC,S.A DE C.V , por repuestos para fotocopiadora Konica Minolta modelo BH-20 de Tesorería	333.35
	Recibo de William Armando López Gómez , por reparación de baffles del equipo de sonido municipal del ex mercado	\$ 45.00
54302	Mantenimiento y reparación de Vehículos	\$ 28.50
	Facturas 007185, 7361, 8527 y9624 de Gasolinera Uno por reparaciones de llantas	\$ 28.50

54313	Impresiones publicaciones y reproducciones	\$	206.00
	Factura No. 267 de Impresos Leo, por 10 empastados de Libro del Registro Familiar años 2017	\$	122.00
	Para cancelar a Dirección General de Tesorería por la publicación de Decreto No. II Ordenanza de Tasas de ordenanza execcion de impuestos intereses y multas	\$	<u>84.00</u>
54399	Servicio de Arrendamientos Diversos	\$	4,701.28
	Factura No. 0460 de PRO NOBIS, S.A de C. V , por 250.4677, toneladas de desechos sólidos producidos en Chalatenango, pago del 1 AL 15 de JUNIO- 2018	\$	<u>4,701.28</u>
54399	Servicio de Arrendamientos Diversos	\$	904.00
	Factura No. 493 de Promocionales y eventos S.A de C.V., por pago de contratación de Audio en el Evento toma de posesión del Concejo del primero de mayo 2018 al abril 2021	\$	<u>904.00</u>
56303	A Organismos sin fines de lucro	\$	100.00
	Para cancelar aporte económico a Asociación de NACIONAL DE Regidoras, Sindicas y Alcaldesas Salvadoreñas (ANDRYSAS) POR junio- 2018.	\$	<u>100.00</u>

GASTOS DE PROYECTOS

61603	Apoyo al Deporte en el Municipio de Chalatenango en las Ramas de Futbol, futbol Sala, Basketbol, Softbol y Volibol		\$	551.66
54505	Recibo de Wilbert Stanley Romero Estrada, por capacitación de Ajedrez a jóvenes de la comunidad	\$	166.66	
	Para cancelar Factura a distribuidora Jaguar , por 6 pelotas Mikase # 4 para torneo	\$	210.00	
	Para cancelar Factura a distribuidora Jaguar , por 4 pelotas Mikase # 4 5 pelotas MI Rome #v 4 para torneo	\$	175.00	
	Apoyo a la Primera infancia en el Municipio de Chalatenango		\$	686.00
	Recibo de Marta Josselin Lara Murillo, por 103 refrigerios consumidos en el CAFPIIM de Reubicación Núcleo 2	\$	103.00	
54101	Recibo de Rosa Morena Rodríguez, por 152 refrigerios consumidos en el CAFPIIM de Reubicación Núcleo 1	\$	152.00	
	Recibo de Yesica Marilú Guardado Casco por 235 refrigerios consumidos en el CAFPIIM de Reubicación 3	\$	235.00	
	Recibo de Esmeralda Borja , por 196 refrigerios consumidos en el CAFPIIM de Caserío Los Amates, C/San José	\$	196.00	
	Concreteado de calle Principal de Colonia Fátima y Pasajes Internos		\$	10,557.00
	Factura No. 2249 Ferretería Felipe por materiales varios	\$	4,207.00	
	54111 \$ 4,142.00			
	<u>54118 \$ 65.00</u>			
54111	Factura No. 2266 Ferretería Felipe por materiales varios	\$	2,540.00	
54112	Factura No. 2252 Ferretería Felipe por materiales varios	\$	1,870.00	
54111	Factura No. 2268 Ferretería Felipe por materiales varios	\$	632.50	
54111	Factura No. 2267 Ferretería Felipe por materiales varios	\$	637.50	
	Recibo de Kevin Antonio Rivas Recinos, mano de obra por la hechura y colocación de parrillas de aguas lluvias			

	y barandal en el proyecto	<u>\$ 670.00</u>	
	Construcción de Obras de Mitigación de Riesgo, en Cancha Multiuso, Caserío Los Calles Cantón Las Minas, Ciudad de Chalatenango.		\$ 545.00
51202	Planilla 13 , del 23 al 29 de junio -2018	<u>\$ 545.00</u>	
	Construcción de Bordas en Rio Motochico, Chiquito y Tamulasco, Ciudad de Chalatenango		\$ 140.00
51202	Planilla 5 del 25 de Junio- al 08 de julio- 2018	<u>\$ 140.00</u>	
	Construcción de 215m de Fajas de Concreto y Empedrado Fraguado de Tramo de Calle en cantón San José J/ Chalatenango		\$ 232.50
54111	Factura No. 1047 de Ferretería San Diego, por materiales varios	<u>\$ 232.50</u>	
	Pavimentado de dos tramos de calle, en las Champas Reubicación Núcleo 3 Chalatenango		\$ 80.30
54111	Factura No. 321 de Agroferretería La Esquina por materiales, varios	\$ 16.80	
	Factura No. 312 de Agroferretería La Esquina por materiales, varios	<u>\$ 63.50</u>	
54111	\$ 53.00		
54107	\$ 5.00		

54119 \$ 5.50

Reparación y Construcción de tramos Internos de			
Calle del Cantón San Bartolo, Municipio de			
Chalatenango			\$ 2,148.00
51202	Planilla 11 del 25 de Junio- al 7 de Julio-2018	\$ 2,148.00	
	SUMAS	\$ 27,104.85	\$ 27,104.85

Y no habiendo más que hacer constar se cierra la presente acta que firmamos.

Dr. José Rigoberto Mejía Menjivar,
Alcalde Municipal

Prof. Juan Carlos Rivera,
Síndico Municipal

Sr. Juan Ramón Menjivar Landaverde,
Primer Regidor Propietario

Lcda. Bety Estela Vásquez Pérez,
Segunda Regidora Propietaria

Sr. Luis Miguel Recinos Najarro,
Tercer Regidor Propietario

Sra. Marta Sandra Manzanares de Tobar,
Cuarta Regidora Propietaria

Sra. Rosa Cândida Alas de Menjivar,
Quinta Regidora Propietaria

Licda. Ana Dubón,
Sexta Regidora Propietaria.-

Lic. Edwin Miguel Antonio Zepeda Navarrete
Séptimo Regidor Propietario

Sr. José Ebelio Ortiz
Octavo Regidor Propietario

Concejales suplentes, con vos pero sin voto, Art. 25 C.M

Ing. René Antonio Caballero Corado,
Primer Regidor Suplente

Lic. Selvin Eleazar Franco López,
Segundo Regidor Suplente

Sra. Norma Yamileth Orellana Mejia,
Tercera Regidora Suplente

Licda. Julissa Isamar Alas García,
Cuarta Regidora Suplente

Lic. José Enrique Ramirez,
Secretario Municipal

ACTA NUMERO DOCE. En el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal, de la ciudad de Chalatenango, Departamento de Chalatenango, a las once horas del día cinco de Julio dos mil dieciocho. Sesión ordinaria, Celebrada por el Concejo Municipal Pluralista de Chalatenango, convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal e integrados por el instituto político Alianza Republicana Nacionalista (ARENA): **Dr. José Rigoberto Mejía Menjivar, Alcalde Municipal, Profesor Juan Carlos Rivera Chacón, Síndico Municipal, Señor Juan Ramón Menjivar Landaverde, Primer Regidor Propietario, Licenciada. Bety Estela Vásquez Pérez, Segunda Regidora Propietaria, Señor Luis Miguel Recinos Najarro, Tercer Regidor Propietario, señora. Marta Sandra Manzanares de Tobar, Cuarta Regidora Propietaria;** por el Instituto Político Frente Farabundo Martí, para la Liberación Nacional, (FMLN): señora **Rosa Cândida Alas de Menjivar, Quinta Regidora Propietaria, Licenciada Ana Dubón, Sexta Regidora Propietaria;** del Instituto Político Gran Alianza para la Unidad Nacional (GAN): Licenciado **Edwin Miguel Antonio Zepeda Navarrete, Séptimo Regidor Propietario,** por el Instituto Político Frente Farabundo Martí, para la Liberación Nacional, (FMLN): **Señor José Ebelio Ortiz García, Octavo Regidor Propietario;** del Instituto Político Alianza Republicana Nacionalista (ARENA): Ingeniero **René Antonio Caballero Corado, Primer Regidor Suplente;** por el Instituto Político Frente Farabundo Martí, para la Liberación Nacional, (FMLN): Licenciado **Selvin Eleazar Franco Lopez, Segundo Regidor Suplente;** del Instituto Político Alianza Republicana Nacionalista ARENA: señora **Norma Yamileth Orellana Mejia, Tercera Regidora Suplente,** y del Instituto Político Gran Alianza para la Unidad Nacional (GAN): . **Licenciada Julissa Isamar Alas Garcia, Cuarta Regidora Suplente.-** Presente el secretario municipal de actuaciones, Licenciado José Enrique Ramírez, el señor alcalde declaro abierta la sesión y entrego a cada uno de los asistentes la agenda de trabajo de este día, la que fue socializada con todos los presente, luego se emitieron los acuerdos siguientes:

ACUERDO NUMERO CIENTO SESENTA Y SEIS

Que la municipalidad en usos de las facultades legales que le confiere el Art. 34 y 91 Código Municipal, ACUERDA: Autorizar los siguientes gastos

51107 Beneficios Adicionales	\$ 278.37
Planilla de vacaciones anuales de 3 de empleados, Agente del CAM, admón. de Mercado y encargado de mantenimiento del 11 al 31 de julio, del 16 de julio al 3 de Agosto y 24 de julio al 11 de agosto-2018	<u>\$ 278.37</u>
51202 Salario por Jornal	\$ 370.00
Recibo de Patricia Elizabeth Alemán , cubriendo incapacidad de Mayela Edita León del 16 al 30 de julio de este año.	\$ 160.00

	Recibo de Osmín Alexander Núñez Urbina, cubriendo a la señora María Amparo Benítez Melgar, quien solicito permiso sin goce de sueldo del 27 y 28 de junio. 2018	\$	20.00
	Recibo de Kennedy Eloy García Ramírez, cubriendo a Cruz Anastasio Alemán Guardado, que goza de Vacaciones anuales de 16 de junio al 04 de Julio de este año.	\$	<u>190.00</u>
54101	Alimentos para personas	\$	595.12
	Factura No.0066 de Comedor, y Popusería Niña Chabe por 10 almuerzos para personal de apoyo en las fiestas patronales del municipio	\$	35.00
	Factura No.0077 de Comedor, y Pupueria Niña Chabe por 20 almuerzos y refrigerios en capacitación Prevención de Riesgos Ocupacionales en esta Alcaldía	\$	100.00
	Factura No. 3048I DIHARE, S.A. DE C.V. por productos varios	\$	30.18
	Factura No. 28935 DIHARE, S.A. DE C.V. por productos varios	\$	133.04
	Recibo de Ana Julia Menjivar Morales , por 16 almuerzos en reunión del Concejo el 28 de junio -2018	\$	96.00
	Recibo de Ana Julia Menjivar Morales , por 17 almuerzos en reunión del Concejo el 14 de junio -2018	\$	85.00
	Factura No. 1851 de La Cocina de Doña Luis , por 19 almuerzos en sesión del Concejo municipal el 5-07-2018	\$	<u>115.90</u>
54104	Productos textiles vestuario	\$	215.00
	Factura No. 01056 de Ferretería San Diego , por un arnés y 80 yardas de lazo trenzado utilizados en gestión de riesgos	\$	165.00
	Recibo de José Obdulio Romero, por la compra de dos maletines para cobranza del mercado municipal.	\$	<u>50.00</u>
54107	Productos químicos	\$	100.95
	Factura No. 0706 de Confección Papelería y variedades DANY , por productos varios	\$	2.00
	FCTURA No. 10777 de Ferretería San Diego por un tubo de asbesto para ser utilizado en el servicio de agua del parque ex tiangué	\$	5.95
	FCTURA No. 1080 de Ferretería San Diego por materiales utilizados en el servicio de agua del cantón San José	\$	33.00
	FCTURA No. 1079 y 1094 de Ferretería San Diego por		

materiales para complejo deportivo la Sierpe y parqueo municipal	\$	9.95
Factura No.01116 de Ferretería San Diego, por POR MATERIALES PVC utilizados en el Estadio Gregorio Martínez	\$	<u>50.00</u>

54109 Llantas y Neumáticos			\$	1,040.00
FCTUR No. 0097 de Multi Service Center, por 4 llantas 195R14 Dunlop para el Pick Up placa N 10203	\$	480.00		
Factura No. 098 de Multi Servicio Center, por 4 llantas R No. 16 para uso del camión placa No. 8962	\$	<u>560.00</u>		

PRIMERA Y SEGUNDA QUINCENA DE MAYO/2018

54110 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES \$ Facturas de Gasolinera UNO CHALATENANGO \$ 4,479.00			\$	4,685.15
Factura No. 6210	\$	50.00		
Factura No. 6213	\$	100.00		
Factura No. 6027	\$	30.00		
Factura No. 6016	\$	30.00		
Factura No. 6046	\$	20.00		
Factura No. 6058	\$	15.00		
Factura No. 6452	\$	30.00		
Factura No. 6365	\$	100.00		
Factura No. 6769	\$	30.00		
Factura No. 6768	\$	35.00		
Factura No. 6492	\$	21.00		
Factura No. 6743	\$	40.00		
Factura No. 6774	\$	15.00		
Factura No. 6767	\$	50.00		
Factura No. 6744	\$	100.00		
Factura No. 6775	\$	20.00		
Factura No. 6872	\$	25.00		
Factura No. 7052	\$	10.00		
Factura No. 6798	\$	7.00		
Factura No. 7456	\$	50.00		
Factura No. 6256	\$	100.00		
Factura No. 7459	\$	30.00		
Factura No. 6899	\$	8.00		

Factura No 7458	\$	20.00
Factura No. 6930	\$	30.00
Factura No. 7053	\$	90.00
Factura No. 7080	\$	100.00
Factura No. 7058	\$	25.00
Factura No. 7126	\$	35.00
Factura No. 7067	\$	100.00
Factura No. 7454	\$	20.00
Factura No. 7360	\$	50.00
Factura No. 72354	\$	30.00
Factura No. 7641	\$	100.00
Factura No. 8061	\$	10.00
Factura No. 8058	\$	35.00
Factura No. 7739	\$	35.00
Factura No. 7757	\$	90.00
Factura No. 7764	\$	50.00
Factura No 7805	\$	100.00
Factura No. 7804	\$	30.00
Factura No. 7900	\$	35.00
Factura No. 8222	\$	20.00
Factura No. 8911	\$	40.00
Factura No. 8079	\$	100.00
Factura No. 8053	\$	20.00
Factura No. 8118	\$	20.00
Factura No. 8190	\$	25.00
Factura No. 8137	\$	15.00
Factura No 8231	\$	90.00
Factura No. 8910	\$	50.00
Factura No. 8008	\$	50.00
Factura No. 8359	\$	20.00
Factura No. 8226	\$	100.00
Factura No. 8313	\$	30.00
Factura No. 8909	\$	20.00
Factura No. 8416	\$	30.00
Factura No. 8418	\$	50.00
Factura No. 8907	\$	25.00
Factura No. 9073	\$	100.00
Factura No. 8759	\$	100.00
Factura No. 8795	\$	30.00
Factura No. 8797	\$	10.00
Factura No. 8906	\$	6.00
Factura No. 8757	\$	100.00
Factura No. 8758	\$	35.00
Factura No. 8877	\$	35.00
Factura No. 8919	\$	25.00
Factura No. 9035	\$	50.00
Factura No. 9090	\$	35.00
Factura No. 10116	\$	10.00
Factura No. 9152	\$	40.00
Factura No. 9351	\$	20.00
Factura No. 9196	\$	100.00
Factura No. 9305	\$	20.00

Factura No. 9201	\$	100.00
Factura No. 9343	\$	35.00
Factura No. 9338	\$	40.00
Factura No. 9379	\$	35.00
Factura No. 9752	\$	100.00
Factura No. 9649	\$	40.00
Factura No. 9871	\$	20.00
Factura No. 9872	\$	50.00
Factura No. 10025	\$	100.00
Factura No. 10056	\$	30.00
Factura No. 10058	\$	100.00
Factura No. 10057	\$	20.00
Factura No. 9910	\$	30.00
Factura No. 8868	\$	100.00
Factura No. 6211	\$	35.00
Factura No. 5976	\$	90.00
Factura No. 6212	\$	25.00
Factura No. 10032	\$	30.00
Factura No. 10158	\$	35.00
Factura No. 10157	\$	7.00
Factura No. 10169	\$	35.00
Factura No. 10168	\$	20.00
Factura No. 10217	\$	30.00
Factura No. 10296	\$	50.00

Factura No. 11305 y 12077 de Gasolinera UNO, por combustible para camión recolector placa N 2588 2595	\$	200.00
Factura No. 12773 de Gasolinera UNO, por lubricantes para camión recolector placa N 2595	\$	6.15

54111 **Minerales No metálicos y productos derivados** \$ 633.00

Factura No. 1055 de Ferretería **San Diego** por materiales selecto utilizados en el Estadio Gregorio Martínez \$ 438.00

54111 Factura No. 09449 de AF SANTA FE, por materiales varios \$ 195.00

54112 **Minerales metálicos y productos derivados** \$ 402.50

FCTURA No. 1080 de Ferretería San Diego por materiales utilizados en el servicio de agua del cantón San José \$ 262.00

Factura No. 1079 y 01094 de Ferretería **San Diego** por

	materiales para uso complejo la Sierpe y Parqueo planta de tratamiento	\$	50.00	
	Factura No. 1116 de Ferretería San Diego por materiales varios utilizados en el Estadio Gregorio Martínez	\$	26.50	
	Factura No. 1093 de Ferretería San Diego por 8 laminas solicitadas por la Unidad de Medio Ambiente	\$	<u>64.00</u>	
54118	Herramientas, repuestos y Accesorios	\$		327.50
	Factura No. 2201 de Inversiones Maverick, S.A de C.V.			
	Una manguera para compresor del camión placa N 16716	\$	45.00	
	Factura No. 2919 de CALTEC, S-A DE C.V. por tambor para copiadora Minolta BH20 del Despacho	\$	<u>282.50</u>	
54119	Materiales eléctricos	\$		1,002.70
	Factura No. 2236 de Ferretería Felipe, por materiales eléctricos utilizados en esta Alcaldía	\$	31.90	
	Factura No. 2246 de Ferretería Felipe, por materiales eléctricos utilizados en el Estadio Gregorio Martínez	\$	22.90	
	Factura No. 2237 de Ferretería Felipe, por materiales eléctricos utilizados en el Estadio Gregorio Martínez	\$	42.95	
	Factura No.0091 de Ferretería Eben Ezer , por 100 focos para mantenimiento de alumbrado publico	\$	900.00	
	Factura No. 2238 de Ferretería Felipe, por materiales eléctricos utilizados en Tepeyac de Alcaldía	\$	<u>4.95</u>	
54199	Productos de consumo diversos	\$		781.21
	Factura No.2778 de Agua Fría por 110 garrafones de agua	\$	192.50	
	Factura No.2779 de Agua Fría por 98 Garrafones de agua	\$	171.50	
	Factura No.2777 de Agua Fría por 110 Garrafones de agua	\$	192.50	
	Recibo de Erika Maria Artiga Rivera, por globos artesanales en el Marcos de las fiestas patronales	\$	30.00	
	Factura No. 30704 DIHARE, S.A. DE C.V. por productos varios	\$	10.80	

	Factura No. 0706 de Confección Papelería y variedades DANY , por productos varios	52.25	
	Factura No. 27691 DIHARE, S.A. DE C.V. por productos varios	\$ 82.80	
	Factura No. 30481 DIHARE, S.A. DE C.V. por productos varios	<u>\$ 48.86</u>	
54301	Mantenimiento y reparación de bienes muebles		\$ 3,528.70
	Factura No. 190 de Auto Repuesto Guardado , por reparación de pluma de Retroexcavadora 41GE	\$ 1,845.00	
	Factura No. 16626 de Compañía General de Equipos. S.A. de C.V. por mantenimiento de 250 horas del mantenimiento preventivo de Tractor JOHN DERE modelo 5065E de esta Alcaldía	\$ 1,254.30	
	Factura No. 02920 de CALTEC, S.A DE C.V, por reparación de equipo Brother Modelo DCP 8085 DM de la UATM	<u>\$ 429.40</u>	
54302	Mantenimiento y reparación de Vehículos		\$ 20.00
	Factura No. 11469, 12207, 14476 y 14477 de DIHARE, S.A DE C.V., por reparaciones y cambio de llantas	<u>\$ 20.00</u>	
54304	Transporte, Fletes y Almacenamientos		\$ 677.78
	Recibo de Wilfredo Alvarenga Serrano, por servicio de transporte de 1600 arboles del Municipio de Metapan a la Ciudad de Chalatenango	\$ 277.78	
	Factura No. 0095 de Multiservicio y Terracería Guardado S.A de C.V. por transporte de retroexcavadora ida y vuelta al Coyolito	<u>\$ 400.00</u>	

54313	Impresiones publicaciones y reproducciones	\$	292.24
	Para cancelar a Publicidad Servicios Empresariales Innovadores por 3 rótulos en bannner full color para ser publicar la dispensa de accesorios en el Decreto de dispensa de ordenanza	\$	99.76
	Para cancelar Factura No. 1662a Editora El Mundo aviso de adjudicación de licitación publica No. LP 05/2018 adjudicación Puente hacia calle El Chuptal	\$	108.48
	publicación de Decreto No. 2 Ordenanza de Tasas de ordenanza ecección de impuestos intereses y multas	\$	<u>84.00</u>
54317	Arrendamiento de Bienes Inmuebles	\$	160.00
	Factura No. 0462 de DIHARE, S,A DE C.V.,POR arrendamiento de local para la realización del Plan de Prevención y Violencia	\$	<u>160.00</u>
54399	Servicio de Arrendamientos Diversos	\$	9,780.95
	Factura No. 0473 de PRO NOBIS, S.A de C. V , por 242.9915, toneladas de desechos sólidos producidos en Chalatenango, pago del 16 AL 30 de JUNIO- 2018	\$	4,560.95
	Recibo de Cesar Antonio Oliva Castillo , por 24 viajes de agua para la zona alta del cantón San José	\$	1,440.00
	Recibo de Cesar Antonio Oliva Castillo , por 63 viajes de agua para la Sierpe, La Colonia San Francisco	\$	<u>3,780.00</u>
54399	Servicio de Arrendamientos Diversos	\$	5,205.85
	Recibo de José Amílcar Hernández Alemán , por reparación de podium utilizado en los eventos publicos	\$	80.00
	Factura No. 2919 de CALTEC, S-A DE C.V. por tambor para copiadora Minolta BH20 del Despacho		50.85
	Factura 288 de Grupo Satélite, de S.-A de C.V. por pago de segundo trimestre de soporte al sistema de UATM y REF y Tesorería	\$	875.00
	Factura No. 102 de Multiservicios Center , por 12 viajes de agua en camion cisterna para la zona alta de cantón		

San José	\$	720.00
Factura No. 101 de Multiservicios Center , por 58 viajes de agua en camión cisterna para llenar los tanques de las Cuevitas,		
Cuevitas, Reubicación Uno, La Sierpe, Col. San Francisco	\$	<u>3,480.00</u>

61101 Mobiliarios		\$	120.00
Para cancelar a Comercial Deras, por 2 ventiladores de techo para instalarse en el CAM		\$	<u>120.00</u>

GASTOS DE PROYECTOS

61603 Apoyo al Deporte en el Municipio de Chalatenango en las Ramas de Futbol, futbol Sala, Basketbol, Sofbol y Volibol		\$	494.45
Recibo de Flor Yanira López de Fuentes por 20 días de Aerobios del mes de Junio en las Instalaciones de la Cancha La Maraña y el Estadio Gregorio Martínez en horarios de mañana y tarde.		\$	333.40
54107 Factura No. 2239 ferretería Felipe, por materiales varios		\$	90.00
54118 Factura No. 2251 ferretería Felipe, por materiales varios		\$	39.60
54104 Factura No. 2235 ferretería Felipe, por materiales varios		\$	19.95
FCTURA No. 2640 de GUA Fría 10 botes de agua		\$	<u>11.50</u>

Apoyo a la Primera infancia en el Municipio de Chalatenango

Concreteado de 47ml en Caserío El Aguacatillo cantón Chiapas, Chalatenango		\$	310.50
54111 Factura No. 2275 Ferretería San Diego por materiales varios		\$	25.50
54104 Factura No. 2276 Ferretería San Diego por materiales varios		\$	<u>285.00</u>

Concreteado de calle Principal de Colonia Fatima y Pasajes Internos		\$ 164.80
54110	Gasolinera UNO Facturas Nos 6177, 8218 y 9337 por combustible para concretaras	<u>\$ 164.80</u>
 Construcción de Obras de Mitigación de Riesgo, en Cancha Multiuso, Caserío Los Calles Cantón Las Minas, Ciudad de Chalatenango.		 \$ 1,538.10
54111	Factura No. 09313 de AF SANTA FE, por materiales varios	\$ 360.00
54111	Factura No. 9312 de AF SANTA FE, por materiales varios	\$ 965.00
54110	GASOLINERA UNO DIHARE S.A DE C.V. facturas Nos. 10908 . Combustible compactadora bailarina	\$ 18.10
54111	Factura No. 09449 de AF SANTA FE, por materiales varios	<u>\$ 195.00</u>
 61699 Construcción del Parqueo Municipal Ciudad de Chalatenango		 \$ 101,049.27
61699	Factura No. 00017 de Pavimentos y Construcción , S. A. de C.V., por ultima ESTIMACION 7 del proyecto del 1 al 15 de septiembre de este año.	 <u>\$101,049.27</u>
 Construcción de Bordas en Rio Motochico, Chiquito y Tamulasco, Ciudad de Chalatenango		 \$ 11,475.00
54316	Factura No. 0091 de Multiservicios y Terracería Guardado S.A de C.V., por 98 horas de trabajo con Pala mecánica y traslado	\$ 10,310.00
54316	Factura No. 0094 de Multiservicios y Terracería Guardado	

	S.A de C.V., por 7 horas de trabajo con Pala mecánica y traslado	<u>\$ 1,165.00</u>	
	Construcción de 215m de Fajas de Concreto y Empedrado Fraguado de Tramo de Calle en cantón San José / Chalatenango		\$ 118.30
54110	Gasolinera UNO, 10910, para concretaras combustible para Retroexcavadora	<u>\$ 118.30</u>	
	Mantenimiento de Calles Rurales en el Municipio de Chalatenango 2018		\$ 471.45
4110	Facturas de Gasolinera UNO suministro de combustible Factura No. 14027, 12737, 11722 y 11038, para motoniveladora	<u>\$ 471.45</u>	
	61603 Programas de becas de Educación superior		\$ 680.00
56305	Para cancelar becas de 24 alumnos de Bachillerato en proyecto por ser niñas del mes JULIO de este año. de este año	\$ 500.00	
56305	Planilla de 78 becados en la Universidad Andrés Bello, ciclo 1-2018 por los meses de JUNIO de este año. Planilla de 3 becados en la Universidad Andrés Bello, por APORTE ECONOMICO DE GRADUACION	<u>\$ 180.00</u>	
	Pavimentado de dos tramos de calle, en las Champas Reubicación Núcleo 3 Chalatenango		\$ 18.10
54110	Dihare S.A de C.V. Gasolinera UNO No. 11077 combustible Para concretera	<u>\$ 18.10</u>	
	Reparación y Construcción de tramos Internos de Calle del Cantón San Bartolo, Municipio de Chalatenango		\$ 5,317.00
54111	Factura No.9301 de Ferretería Santa Fe, por materiales vario	\$ 354.00	
54111	Factura No.9451 de Ferretería Santa Fe, por materiales vario	\$ 3,534.00	
	Factura No.09302 de Ferretería Santa Fe, por materiales vario	\$ 1,104.00	
	54111 \$ 684.00		
	<u>54307 \$ 420.00</u>		
54304	Factura No. 87 de Multiservicios y Terracería Guardado S.A de C.V., por 12 viajes de desalojo de materiales SUMAS	<u>\$ 325.00</u>	
		<u>\$ 151,893.99</u>	\$ 151,893.99

ACUERDO NUMERO CIENTO SESENTA Y SEIS –A-

El Concejo Municipal visto el informe de Silvia Verónica Ortiz, de la Unidad de la Primera Infancia, Niñez y de la Adolescencia, encargada del “**Programa de Becas de Educación superior**”, donde manifiesta que sesenta y cinco estudiantes siguen manteniendo las becas, por haber aprobado el Ciclo 1-2018; este concejo en usos de las facultades legales que le confiere el Art. 4, numeral 4 que le compete a los municipios la promoción de la educación, Art. 31 numeral 6 una de las facultades es contribuir al fomento de la Educación y Art. 34 del Código Municipal ACUERDA: Autorizar la cantidad de \$ 22,607.70, para pagar las mensualidades de los 65 estudiantes ciclo 2-2018 en la Universidad Andrés Bello, detallados en la siguiente manera:

Total de estudiantes	Costo de matrícula	Cargos administrativos	Siete Mensualidad desde Julio a Dic. .-2018	TOTAL PROGRAMA
65	\$ 80.00			\$ 5,200.00
65		\$ 10.00		\$ 650.00
65	Cuotas de acuerdo a la carrera	Cuotas Diferenciadas de acuerdo a la carrera	\$ 2,792.95	\$ 16,757.70
TOTAL				\$ 22,607.70

Certifíquese el presente acuerdo y remítase a Silvia Verónica Ortiz, de la Unidad de la Primera Infancia, Niñez y de la Adolescencia, encargada del “**Programa de Becas de Educación superior**”, para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO CIENTO SESENTA Y SIETE

La Municipalidad de Chalatenango de Departamento de Chalatenango, considerando:

- I. Que hemos sido evaluados con categoría “A” determinado por La Dirección General de Contabilidad Gubernamental del Ministerio de Hacienda, por lo cual la Ley de Endeudamiento Público, habilita a la municipalidad para financiar cualquier tipo de proyecto de infraestructura.
- II. Que productos de los daños generados por la temporada de invierno durante el año 2017, el puente que conecta de la ciudad de Chalatenango al Caserío El Chuptal, colapso por las fuentes correntadas, motivo de por el cual la municipalidad priorizo el proyecto: **Construcción de Puente sobre El Rio hacia El Caserío El Chuptal, cantón Upatoro, Chalatenango.**

Este concejo **ACUERDA:** Caja de Crédito San Vicente, Reorientar los fondos asignado para la construcción de Cementerio Jardín de este municipio, hacia la ejecución del proyecto: **Construcción de Puente sobre El Rio Chiquito que esta ciudad conduce hacia El Caserío El Chuptal, cantón Upatoro, Chalatenango.**

Se autoriza al Dr. José Rigoberto Mejía, Alcalde Municipal para que realice los trámites correspondientes y firme cualquier documentación relacionada con la reorientación de fondos.

Certifíquese el presente acuerdo y remítase a la Gerencia General y Caja de Crédito de San Vicente, para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO CIENTO SESENTA Y OCHO

La Municipalidad de Chalatenango de Departamento de Chalatenango, considerando:

- I. Que hemos sido evaluados con categoría “A” determinado por La Dirección General de Contabilidad Gubernamental del Ministerio de Hacienda, por lo cual la Ley de Endeudamiento Público, habilita a la municipalidad para financiar cualquier tipo de proyecto de infraestructura.
- II. Que productos de los daños generados por la temporada de invierno durante el año 2017, el puente que conecta de la ciudad de Chalatenango al Caserío El Chuptal, colapso por las fuentes correntadas, motivo de por el cual la municipalidad priorizo el proyecto: **Construcción de Puente sobre El Rio Chiquito hacia El Caserío El Chuptal, cantón Upatoro, Chalatenango.**

Este concejo **ACUERDA:** solicitar a Caja de Crédito San Ana, Reorientar los fondos asignado para la construcción de Cementerio Jardín de este municipio, hacia la ejecución del proyecto: **Construcción de Puente sobre El Rio Chiquito que esta ciudad conduce hacia El Caserío El Chuptal, cantón Upatoro, Chalatenango.**

Se autoriza al Dr. José Rigoberto Mejía, Alcalde Municipal para que realice los trámites correspondientes y firme cualquier documentación relacionada con la reorientación de fondos.

Certifíquese el presente acuerdo y remítase a la Gerencia General y Caja de Crédito San Ana, para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO CIENTO SESENTA Y NUEVE

Que la municipalidad en uso de las facultades legales que le confiere el Art. Art. 30 numeral 14 y Art. 34 del Código Municipal, **ACUERDA:** Refrendar el Nombramiento para el registro de firmas ante las oficinas financieras a los señores Dr. José Rigoberto Mejía Menjivar, Alcalde Municipal, Gladis Patricia Rodríguez Dubón, Tesorera y refrendario de firmas a los señores Juan Ramón Menjivar, Primer Regidor Propietario y Marta Sandra Manzanares de Tobar, Cuarta Regidora Propietaria, para que con sus firmas aperturen cuentas de ahorro y se tramite el retiro de fondos de cuentas existentes en el Primer Banco de los Trabajadores de las siguientes cuentas y en las categorías que se mencionan a continuación:

Clase “A” Tesorera: Gladis Patricia Rodríguez Dubón y Alcalde Municipal Dr. JOSE RIGOBERTO MEJIA MENJIVAR. Clase “A”.

Clase “B” REFRENDARIO señor **Juan Ramón Menjivar Landaverde,** Primer Regidor Propietario y señora Marta Sandra Manzanares de Tobar.

CUENTA

DESCRIPCIÓN

156344743- Alcaldía Municipal de Chalatenango. (Construcción de Cementerio Municipal)

156343244 Alcaldía Municipal de Chalatenango. (Construcción Parque Municipal)

Certifíquese el presente acuerdo y remítase a tesorería y oficina financiera del Primer Banco de los Trabajadores, para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO CIENTO SETENTA

El Concejo Municipal, en vista la solicitud presentada por la señora FELICITA RAQUEL ARTEAGA LANDAVDERDE, donde pide se le autorice el cierre y exoneración de impuestos, por un negocio denominado CAFE SAN JOSE, negocio que estuvo ubicado en primera Avenida norte, Barrio San José, de esta ciudad, el cual inicio sus funciones el primero de Abril del año 2014: pero que realmente nunca funciono y que lo único que tiene es una tienda, del cual manifiesta estar solvente, razón por la cual solicita a este concejo se le exonere del pago de impuestos del Café San José calculados del primero de mayo 2014 a la fecha por la cantidad de 205.25, por no haber funcionado dicho negocio, este concejo, en uso de las facultades legales que le confiere el Art. 3, numeral 1, Art. 34 y 35 el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar el cierre del mencionado negocio tal como lo pide y exonerar del pago impuestos municipales. Certifíquese el presente acuerdo y remítase UATM, para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO CIENTO SETENTA Y UNO

El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere e Art. 34 del Código Municipal ACUERDA: Autorizar **Gladis Patricia Rodríguez Dubón**, Tesorera Municipal, para que transfiera en calidad de préstamo la cantidad de \$ 2,200.00, de la Cuenta No. 4740028192, del proyecto: Construcción de Cementerio Jardin Municipal de Chalatenango, a la cuenta No. 4740015920 del 75% Fondos de Inversión, ambas del Banco Scotiabank sucursal Chalatenango. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a Tesorería y oficina financiera para los efectos de ley.

Y no habiendo más que hacer constar se cierra la presente acta que firmamos.

Dr. José Rigoberto Mejía Menjivar,
Alcalde Municipal

Prof. Juan Carlos Rivera,
Síndico Municipal

Sr. Juan Ramón Menjivar Landaverde,
Primer Regidor Propietario

Lcda. Bety Estela Vásquez Pérez,
Segunda Regidora Propietaria

Sr. Luis Miguel Recinos Najarro,
Tercer Regidor Propietario

Sra. Marta Sandra Manzanares de Tobar,
Cuarta Regidora Propietaria

Sra. Rosa Cândida Alas de Menjivar,
Quinta Regidora Propietaria

Licda. Ana Dubón,
Sexta Regidora Propietaria.-

Lic. Edwin Miguel Antonio Zepeda Navarrete
Séptimo Regidor Propietario

Sr. José Ebelio Ortiz
Octavo Regidor Propietario

Concejales suplentes, con vos pero sin voto, Art. 25 C.M

Ing. René Antonio Caballero Corado,
Primer Regidor Suplente

Lic. Selvin Eleazar Franco López,
Segundo Regidor Suplente

Sra. Norma Yamileth Orellana Mejia,
Tercera Regidora Suplente

Licda. Julissa Isamar Alas García,
Cuarta Regidora Suplente

Lic. José Enrique Ramirez,
Secretario Municipal

ACTA NUMERO TRECE. En el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal, de la ciudad de Chalatenango, Departamento de Chalatenango, a las catorce de horas y treinta minutos del día dieciocho de Julio dos mil dieciocho. Sesión ordinaria, Celebrada por el Concejo Municipal Pluralista de Chalatenango, convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal e integrados por el instituto político Alianza Republicana Nacionalista (ARENA): **Dr. José Rigoberto Mejía Menjivar, Alcalde Municipal, Profesor Juan Carlos Rivera Chacón, Síndico Municipal, Señor Juan Ramón Menjivar Landaverde, Primer Regidor Propietario, Licenciada. Bety Estela Vásquez Pérez, Segunda Regidora Propietaria, Señor Luis Miguel Recinos Najarro, Tercer Regidor Propietario, señora. Marta Sandra Manzanares de Tobar, Cuarta Regidora Propietaria;** por el Instituto Político Frente Farabundo Martí, para la Liberación Nacional, (FMLN): señorita **Ana Dubón, Sexta Regidora Propietaria;** del Instituto Político Gran Alianza para la Unidad Nacional (GAN): Licenciado **Edwin Miguel Antonio Zepeda Navarrete, Séptimo Regidor Propietario,** por el Instituto Político Frente Farabundo Martí, para la Liberación Nacional, (FMLN): **Señor José Ebelio Ortiz García, Octavo Regidor Propietario;** del Instituto Político Alianza Republicana Nacionalista (ARENA): Ingeniero **René Antonio Caballero Corado, Primer Regidor Suplente;** por el Instituto Político Frente Farabundo Martí, para la Liberación Nacional, (FMLN): Licenciado **Selvin Eleazar Franco Lopez, Segundo Regidor Suplente;** del Instituto Político Alianza Republicana Nacionalista ARENA: señora **Norma Yamileth Orellana Mejia, Tercera Regidora Suplente,** y del Instituto Político Gran Alianza para la Unidad Nacional (GAN): **Licenciada Julissa Isamar Alas Garcia, Cuarta Regidora Suplente.- Sin la asistencia de señora Rosa Cândida Alas de Menjivar, Quinta Regidora Propietaria, quien solicito permiso por salud,** Presente el secretario municipal de actuaciones, Licenciado José Enrique Ramírez, el señor alcalde declaro abierta la sesión y entrego a cada uno de los asistentes la agenda de trabajo de este día, la que fue socializada con todos los presente, luego se emitieron los acuerdos siguientes:

ACUERDO NUMERO CIENTO SETENTA Y DOS

El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Art. 34 y 91 del Código Municipal, por unanimidad, ACUERDA: Aprobar bases de licitación para el **concurso público 01/2018,** para la prestación de servicios de Supervisión del Proyecto: **“Construcción de Puente Vehicular sobre el Rio Chiquito, en calle hacia Caserío el Chuptal, cantón Upatoro, Chalatenango”**, compuesto de 27 ítems y sus anexos.

Se autoriza subir la información en COMPRASAL, los días 19 y 20 de Julio del 2018.

La venta de TDR y planos será en las instalaciones de la UACI, de esta Alcaldía, los días 19 y 20 de Julio del 2018, en horarios de 8:00 am a 12:00md y de 1:00 a 4:00 pm, a un costo \$ 300.00

Punto de reunión visita de campo será el 23 de julio de 2018, hora 08:15 am, juntamente con los miembros del Concejo Municipal.

Es obligatoria para las empresas participantes traer el sello de la empresa que representa para la toma de decisiones.

Certifíquese el presente acuerdo y remítase a la UACI, para que continúe con el proceso.

ACUERDO NUMERO CIENTO SETENTA Y TRES

El Concejo Municipal después de haberse revisado las solicitudes presentadas al Registro del Estado Familiar, y habiéndose comprobado el deterioro en los libros de Nacimiento y en donde los peticionarios piden se le reponga sus Partidas de Nacimiento por deterioro de libros del Registro del Estado Familiar y visto informe del Jefe del Registro Estado Familiar, donde se establece que dichas partidas procede su reposición, este Concejo, en usos de las facultades que le confiere el Art. 30 numeral 14, Art. 34 en relación con los Art. 55, 56, 57 y 61 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar, ACUERDA: Autorizar la reposición de las partida de Nacimiento del peticionarios. Désele intervención al Síndico, para que conozca las intensiones de los solicitantes

1	Perfecto Palma	72	137	1932
2	Carlos Armando Palma	237	559	1958
3	Humberto Elias Palma	294 y 295	651	1962
4	Carmen Elena Alas	216 y 217	395	1970
5	Angelina Alas	259	533	1957
6	Manuel de Jesús Ramírez	21	37	1950
7	Alicia Martínez	263	518	1940
8	Santa Carmela Castro	160	403	1960
9	Edith Carmina Velásquez	110	176	1973
10	Antonio Romero	161	227	1947
11	Ernesto Antonio Recinos Calles	460 y 461	754	1975
12	Alba Luz Martínez	259	367	1963
13	Marta Iris Martínez	297 y 298	481	1975
14	Alva Figueroa	290 y 291	460	1973
15	Tomasa Hernández	49	93	1932
16	Jorge de Jesús Menjivar	357 y 358	674	1969
17	Isabel Arreaga	101 y 102	170	1920
18	Oscar Hernández	422	843	1977
19	Kenia Guadalupe Aguilar	298	593	1973
20	Lidia Cristabel Arteaga	340 y 341	541	1964
21	Carlos Borromeo Peñate Castillo	461	765	1964
22	José Renardes Landaverde	414 y 415	693	1964
23	Riquelmer Adilson Henriquez	271	479	1972
24	Francisco Monge	33 y 34	48	1963
25	José Fautino Guardado	275 y 276	476	1936
26	Maria Teresa de Jesús Alas	170 y 171	781	1975
27	Maria Vilma Gómez	4	7	1964
28	Maria Dominga Galán Rivas	290	642	1962

Certifíquese el presente acuerdo y remítase a Registro del Estado Familiar, para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO CIENTO SETENTA Y CUATRO

El Concejo Municipal en vista la solicitud presentada por los señores **Pbro. Luis Alonso Mejía, Párroco Iglesia El Calvario Chalatenango, José Salvador Guevara, Coordinador del Concejo de Anciano y Raúl Adonay Alvarenga Franco, Coordinador del Ministerio de Alabanza**, de la Parroquia Renovación Carismática Católica, Parroquia El Señor de la

Misericordia, del Barrio El Calvario de la Ciudad de Chalatenango, donde piden se les apoye con la Renovación de un equipo de sonido para las actividades de la Iglesia, , este concejo en uso de las facultades legales que le confiere el Art. 34 y 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar donación de aporte económico de \$ 1,000.00, para la Renovación de un equipo de sonido, Parroquia Renovación Carismática Católica, Parroquia El Señor de la Misericordia, del Barrio El Calvario de la Ciudad de Chalatenango, sacerdote dichos fondos serán entregados al señor **Raúl Adonay Alvarenga Franco, con DUI No. 05391030-1 y NIT 0407-110896-102-2**, CONTRA RECIBO, quien será responsable de la buena inversión y rendición de cuentas ante esta Alcaldía y Corte de Cuentas de la República. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a Proyección Social y Gerencia Financiera, para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO CIENTO SETENTA Y CINCO

Que la municipalidad en usos de las facultades legales que le confiere el Art. 34 y 91 Código Municipal, ACUERDA: Autorizar los siguientes gastos

51107	Beneficios Adicionales	\$ 426.04
	Seguridad, panteonero y Encargado de mantenimiento del 1 al 21 de agosto, del 1 al 19 de agosto y del 1 al 22 de Agosto de este año.	<u>\$ 426.04</u>
51105	Dietas	\$ 920.00
	Planilla de dietas del concejo del mes de Julio -2018	<u>\$ 920.00</u>
51201	Sueldos	\$ 16,808.00
	Planilla de salario del concejo del mes de JULIO-2018	\$ 10,120.00
	Planilla de salario del personal por contrato a prueba de tres meses del mes de julio-2018	<u>\$ 6,688.00</u>
51202	Salario por Jornal	\$ 640.00
	Recibo de Walter Armando Caravantes Jiménez, cubriendo vacaciones anuales de William Roberto Cartagena Ardón, del 1 al 19 de Julio- 2018.	\$ 190.00
	Recibo de José Luis Alvarado Zepeda, cubriendo incapacidad de la señora Mayela Edita León, barrendera del mercado del del 1 al 10 de julio de este año	\$ 100.00
	Recibo de José Luis Alvarado Zepeda, cubriendo incapacidad de la señora Mayela Edita León, barrendera del mercado del del 11 al 25 de julio de este año	\$ 150.00
	Recibo de Edgar Domingo Suarez Jiménez, cubriendo permiso del señor Moisés Elías Ruiz e incapacidad del José Santiago Mejía López y Miguel Angel Abrego en este mes	\$ 180.00
	Recibo de Osmín Alexander Núñez Urbina, cubriendo incapacidad del Reina Escobar de Suarez del	

	12 al 13 de Julio-2018	\$	<u>20.00</u>
54101	Alimentos para personas	\$	289.92
	Factura NO. 120 de Comedor y Popusería niña chabe por 100 refrigerios para inauguración del proyecto Calle en colonia Buena Vista en Reubicación 3	\$	100.00
	Recibo de Maria Victoria Ayala de Velásquez , por 60 refrigerios para la construcción del Plan de Prevención	\$	90.00
	Factura No. 30231 y 30731 DIHARE, S.A. DE C.V. por productos varios	\$	26.62
	Factura No. 31191 DIHARE, S.A. DE C.V. por productos varios	\$	12.30
	Factura No. 01869 Cocina de Doña Luisa , 17 refrigerios bebidas para reunión del Concejo Municipal	\$	<u>61.00</u>
54102	Productos Alimenticios para Animales	\$	40.00
	Factura No. 01389 de Agroservicio San Juan, por 2 bolsa de alimento para perros	\$	<u>40.00</u>
54104	Productos textiles vestuario	\$	197.70
	Factura No.01142 de Ferretería San Diego , por productos para los sanitarios	\$	39.00
	Para cancelar factura de Víctor Shoe Store, por la Factura No. 2300 de Ferretería Felipe por un cono para Maquina apodadoras	\$	<u>158.70</u>
54105	Productos de papel y cartón	\$	4,243.68
	Factura No. 0001 de Innovamat & Solutions S.A de C.V. por un rollo de papel térmico para sistema de cobro automático en el parqueo nuevo municipal.	\$	85.88
	Factura No. 629 de Variedades DANY , utilería varios	\$	2,994.50

Factura No. 630 de Variedades DANY , utilería varios	\$	1,098.30
Factura No. 632 de Librería DANY, por productos varios	\$	<u>65.00</u>

54107 **Productos químicos** \$ 685.10

Factura No. 02562 de PURIFASA POR PRODUCTOS vario para sanitarios	\$	180.00
Factura No.2299 de Ferretería Felipe por una cuñeta de cloro granulado para uso de la, planta de tratamiento	\$	195.00
Factura No. 2562 de PURIFASA , por productos de consumo varios	\$	180.00
Factura No.01115 de Ferretería San Diego por material PVC utilizado en la zona baja del cantón SN José	\$	3.50
Factura No.01142 de Ferretería San Diego , por productos para los sanitarios	\$	48.00
Factura No.01145 de Ferretería San Diego , por materiales utilizados en los baños de la Sierpe	\$	8.60
Factura No. 11390 y 12040 de Gasolinera UNO, por combustible para camión recolector placa N 8962 y 11437	\$	<u>70.00</u>

PRIMERA Y SEGUNDA QUINCENA DE JUNIO/2018

54110 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES Facturas de Gasolinera UNO CHALATENANGO \$ 4,002.00	\$	4,202.00
Factura No. 10344	\$	100.00
Factura No. 10368	\$	25.00
Factura No. 10560	\$	30.00
Factura No. 10690	\$	30.00
Factura No. 10703	\$	35.00
Factura No. 11717	\$	30.00
Factura No 10768	\$	50.00
Factura No. 10894	\$	20.00
Factura No. 10790	\$	40.00
Factura No. 10709	\$	100.00
Factura No. 10865	\$	100.00
Factura No. 11075	\$	35.00
Factura No. 11037	\$	35.00
Factura No. 11079	\$	100.00
Factura No. 11083	\$	35.00
Factura No. 11201	\$	20.00
Factura No. 11299	\$	30.00
Factura No. 11246	\$	30.00
Factura No. 11375	\$	67.00
Factura No. 11385	\$	100.00
Factura No. 11540	\$	20.00
Factura No. 11791	\$	35.00

Factura No. 11736	\$	50.00
Factura No 11773	\$	30.00
Factura No. 11842	\$	15.00
Factura No. 1111	\$	30.00
Factura No. 11784	\$	100.00
Factura No. 12000	\$	100.00
Factura No. 11916	\$	30.00
Factura No. 12094	\$	100.00
Factura No. 12049	\$	20.00
Factura No. 12132	\$	30.00
Factura No. 12072	\$	50.00
Factura No. 12326	\$	100.00
Factura No. 12443	\$	35.00
Factura No. 12334	\$	30.00
Factura No. 12397	\$	30.00
Factura No. 12411	\$	35.00
Factura No. 12473	\$	30.00
Factura No 12732	\$	35.00
Factura No. 12736	\$	20.00
Factura No. 12775	\$	100.00
Factura No. 12742	\$	20.00
Factura No. 12741	\$	50.00
Factura No. 12754	\$	100.00
Factura No. 12780	\$	100.00
Factura No. 12812	\$	100.00
Factura No. 12889	\$	50.00
Factura No. 12898	\$	35.00
Factura No 13070	\$	30.00
Factura No. 13064	\$	30.00
Factura No. 13086	\$	40.00
Factura No. 13077	\$	100.00
Factura No. 13178	\$	40.00
Factura No. 13370	\$	100.00
Factura No. 13778	\$	30.00
Factura No 13207	\$	40.00
Factura No. 13225	\$	20.00
Factura No. 13504	\$	100.00
Factura No. 13211	\$	100.00
Factura No. 13621	\$	100.00
Factura No. 13639	\$	30.00
Factura No. 13893	\$	100.00
Factura No. 13863	\$	50.00
Factura No. 13967	\$	35.00
Factura No. 13989	\$	30.00
Factura No. 13978	\$	40.00
Factura No. 14010	\$	50.00
Factura No. 14098	\$	100.00
Factura No. 14130	\$	100.00
Factura No. 14199	\$	30.00
Factura No. 14254	\$	40.00
Factura No. 14335	\$	100.00
Factura No. 14372	\$	5.00

	Factura No. 14370	\$	35.00	
	Factura No. 14432	\$	35.00	
	Factura No. 11305 y 12077 de Gasolinera UNO, por combustible camiones recolectores	\$	<u>200.00</u>	
54112	Minerales metálicos y productos derivados	\$		107.45
	Factura No. 630 de Variedaes DANY , utilieria varios	\$	30.00	
	Factura No. 631 de Variedaes DANY , utilieria varios	\$	23.50	
	Factura No.01145 de Ferretería San Diego , por materiales utilizados en los baños de la Sierpe	\$	10.95	
	FCTURA No. 1115de Ferretería San Diego por materiales utilizados en el servicio de agua del cantón San José	\$	<u>43.00</u>	
54114	Materiales de Oficina	\$		1,079.35
	Factura No. 630 de Variedades DANY , utilieria varios	\$	106.25	
	Factura No. 631 de Variedades DANY , utilieria varios	\$	436.25	
	Factura No. 632 de Variedades DANY , utilieria varios	\$	298.10	
	Factura No. 633 de Variedades DANY , por productos varios	\$	<u>238.75</u>	
54115	Materiales informáticos	\$		1,017.71
	Factura No. 07628 y 7621 de Equipos Electrónicos Valdés, S.A de C.V. por tinta para todos los equipos municipales	\$	<u>1,017.71</u>	
54118	Herramientas, repuestos y Accesorios	\$		234.00
	factura No.0365 y 366 de accesorios y Lubricantes Conde por una batería ERG N702 90 AMP, para camión f placa N 16716	\$	197.00	
	Factura No. 2482 de taller Inversiones Maverick , S.A de C.V. Repuestos para el camión recolector de basura placa N16716 de esta Alcaldía	\$	<u>37.00</u>	
54119	Materiales eléctricos	\$		4.95
	Factura No. 2238 de Ferretería Felipe, por materiales eléctricos utilizados en Tepeyac de Alcaldía	\$	<u>4.95</u>	
54199	Productos de consumo diversos	\$		1,002.73
	Factura No. 633 de Librería y Variedades K&B , por 15 regalos para la celebración de carrera de cintas en			

Las fiestas del Caserío El Roble cantón Guarjila	\$	37.50
Factura No. 632 de Librería DANY, por productos		
varios	\$	146.25
Factura No. 2300 de Ferretería Felipe por 6 pares de		
guantes		
para el personal de cuadrilla	\$	89.70
Factura No. 27691 DIHARE, S.A. DE C.V. por		
productos varios	\$	82.80
Factura No. 30481 DIHARE, S.A. DE C.V. por		
productos varios	\$	48.86
Factura No. 708 de Librería DANY, por productos		
solicitados por la Unidad de la Mujer	\$	6.00
Factura No. 02562 de PURIFASA POR PRODUCTOS		
vario para sanitarios	\$	190.08
Factura No. 30746 DIHARE, S.A. DE C.V. por		
productos varios	\$	155.27
Factura No. 30231 y 30731 DIHARE, S.A. DE C.V. por		
productos varios	\$	111.87
Factura No.30730 de DIHARE, S.A. DE C.V. por		
productos varios	\$	31.40
Recibo de Marta Alicia Portillo de Solís, por 2 piñatas y		
2 bolsa de dulces para la celebración religiosas del		
Caserío El Roble cantón Guarjila	\$	22.00
Recibo de Marta Alicia Portillo de Solis , por 2 piñatas y		
2 bolsas de dulce , para inauguración de calle en Colonia		
Fátima	\$	22.00
Recibo de Marta Alicia Portillo de Solis , por 4 piñatas y		
4 bolsas, para la celebración del Día del Estudiante en el		
C.E. El Dorado	\$	44.00
Factura No.01142 de Ferretería San Diego , por		
productos para los sanitarios	\$	15.00

54203 servicio de Telecomunicaciones	\$	810.63
Factura No. 25304631 de Telecom Personal 39 líneas		
de Red de telefonía Móvil para empleados de esta		
Alcaldía		
del mes de junio-2018		
79872477 - 79872498 - 79873727 -		
78516641 - 77470742 - 78517154		
78519563 - 78518557 - 78516302-		
78515993 - 78517177 - 76044000 -		
78516393 - 78516900 - 78515707 -		
78516738 - 78515413 - 78515501 -		
78517232 - 78515294 - 78515718 -		
78518344 - 78515205 - 78515811		
76011423 - 76011425 - 76012286 -		
76013225 - 76011414 - 76011444 -		

	76015376 - 76014382 - 76013303 - 76013285 - 76013272 - 76012339 76013283 - 76012392 - 78600122	\$ 810.63	
54302	Mantenimiento y reparación de Vehículos		\$ 265.54
	Para cancelar factura de taller DIDEA, S.A de C.V. mantenimiento correctivo y preventivo del Pick up Mitsubishi Azul placa N3202	\$ 245.54	
	Factura No. 11469, 12207, 14476 y 14477 de DIHARE, S.A DE C.V., por reparaciones y cambio de llantas	\$ 20.00	
54304	Transporte, Fletes y Almacenamientos		\$ 677.78
	Recibo de Wilfredo Alvarenga Serrano, por servicio de transporte de 30000 alevines de Atiocoyo, La Libertad al embalse en reubicación	\$ 277.78	
	Factura No. 0095 de Multiservivio y Terracería Guardado S.A de C.V. por transporte de retroexcavadora ida y vuelta al Coyolito	\$ 400.00	
54313	Impresiones publicaciones y reproducciones		\$ 400.72
	Para cancelar a Publicidad Servicios Empresariales Innovadores por 3 rótulos en bannner ful color para ser publicar la dispensa de accesorios en el Decreto de dispensa de ordenanza	\$ 99.76	
	Para cancelar Factura No. 1662a Editora El Mundo aviso de Adjudicación de licitación publica No. LP 05/2018 adjudicación Puente hacia calle El Chuptal	\$ 108.48	
	Para cancelar Factura a Editora El Mundo aviso de Concurso publica No. 01/2018 para la servicio del construcción de puente vehicular sobre el Rio Chiquito en calle hacia el Caserío El Chuptal	\$ 108.48	
	publicación de Decreto No. 2 Ordenanza de Tasas de ordenanza exacción de impuestos intereses y multas	\$ 84.00	

54399	Servicio de Arrendamientos Diversos	\$ 4,316.08
	Factura No. 0494 de PRO NOBIS, S.A de C. V , por 229.9454, toneladas de desechos sólidos producidos en Chalatenango, pago del 1 AL 15 de JULIO- 2018	<u>\$ 4,316.08</u>
54399	Servicio de Arrendamientos Diversos	\$ 860.00
	Factura No., 0231 de JL Security Tegnologies , Por soporte técnico a servidor de correo DNS Y SERVIDOR WEB por el mes de MAYO DE ESTE AÑO.	\$ 250.00
	Factura No., 0232 de JL Security Tegnologies , Por soporte técnico a servidor de correo DNS Y SERVIDOR WEB por el mes de JUNIO DE ESTE AÑO.	\$ 250.00
	Recibo de Juan ALBERTO Rivera , por poda y tala de arboles en situación en Cementerio Municipal de esta ciudad	\$ 100.00
	Factura No. 2696 de Decor Plantas arrendamiento de Arboles decorativos el 13 de Julio al 13 AGOSTO-2018	\$ 55.00
	Factura No. 02644 de Decorplantas, s.a de c.v. por renta de arboles decorativos del 13 de junio al 13 de Julio-2018	\$ 55.00
	Recibo de Carlos Aníbal López Villalobos , por servicio, de Cómico en la celebración del día del alumno en el. C.Esc Héroes del 11 de enero de esta ciudad	\$ 50.00
	Recibo de Carlos Anibal López Villalobos , por servicio, de Cómico en la celebración del día del alumno en el C.Esc.El Dorado de esta ciudad	\$ 50.00
	Recibo de Carlos Anibal López Villalobos , por servicio, de Cómico en la celebración del día del alumno en el C.Esc. Parvulario Lucila Trujillo Vda de Elias	<u>\$ 50.00</u>
54403	Viáticos por comisión interna	\$ 157.00
	Planilla de viáticos de 4 Empleados Municipales de Medio Ambiente, Recursos Humanos en el mes de julio-2018	\$ 60.00
	Planilla de viáticos de 2 Empleados Municipales de Servicio Generales, y Recurso Humanos en el mes de Julio- 2018	<u>\$ 97.00</u>

55602	Primas y gastos de seguro de bienes	\$	733.01
	Factura No. 385681 de Seguros e Inversiones S.A. SISA Seguro de automotores placa N189433 de la municipalidad		
		\$	<u>733.01</u>

61101	Mobiliarios	\$	120.00
	Para cancelar a Comercial Deras, por 2 ventiladores de techo para instalarse en el CAM		
		\$	<u>120.00</u>

GASTOS DE PROYECTOS

61603	Apoyo al Deporte en el Municipio de Chalatenango en las Ramas de Futbol, futbol Sala, Basketbol, Sofbol y Volibol	\$	1,018.95
	Recibo de Flor Yanira López de Fuentes por 20 días de Aerobios del mes de Junio en las Instalaciones de la Cancha La Maraña y el Estadio Gregorio Martínez en horarios de mañana y tarde.	\$	333.40
54107	Factura No. 2239 ferretería Felipe, por materiales varios	\$	90.00
54118	Factura No. 2251 ferretería Felipe, por materiales varios	\$	39.60
54104	Factura No. 2235 ferretería Felipe, por materiales varios	\$	19.95
	FCTURA No. 2640 de GUA Fría 10 botes de agua	\$	11.50
	Factura No. 1143 de Ferretería San Diego, por dos materiales	\$	84.50
	54112 \$ 67.00		
	<u>54107 \$ 17.50</u>		
	Recibo e Darwin Orlando Alfaro, por servicio de transporte de la Escuela de Futbol a Dulce Nombre de Maria y Tejutla para la realización de encuentro deportivo	\$	<u>440.00</u>

Apoyo a la Primera infancia en el Municipio de

	Chalatenango		\$	1,180.00
51201	Planilla del CBI , de Las MINAS y GUANCORA DEL MES de JUIIO de este año	\$	500.00	
	Recibo de Marta Josselin Lara Murillo, por 145 refrigerios consumidos en el CAFPIM de Reubicación Núcleo 2	\$	145.00	
54101	Recibo de Rosa Morena Rodríguez, por 113 refrigerios consumidos en el CAFPIM de Reubicación Núcleo 1	\$	113.00	
	Recibo de Yesica Marilu Guardado Casco por 217 refrigerios consumidos en el CAFPIM de Reubicación 3	\$	217.00	
	Recibo de Esmeralda Borja , por 205 refrigerios consumidos en el CAFPIM de Caserío Los Amates, C/San José	\$	205.00	
			<u>205.00</u>	
	Concreteado de 47ml en Caserío El Aguacatillo cantón		\$	310.50
	Chiapas, Chalatenango			
54111	Factura No. 2275 Ferretería San Diego por materiales varios	\$	25.50	
54104	Factura No. 2276 Ferretería San Diego por materiales varios	\$	285.00	
			<u>285.00</u>	
	Concreteado de calle Principal de Colonia Fátima y Pasajes Internos		\$	164.80
54110	Gasolinera UNO Facturas Nos 6177, 8218 y 9337 por combustible para concretaras	\$	164.80	
			<u>164.80</u>	
	Construcción de Obras de Mitigación de Riesgo, en Cancha Multiuso, Caserío Los Calles Cantón Las Minas, Ciudad de Chalatenango.		\$	5,072.10
54111	Factura No. 09313 de AF SANTA FE, por materiales varios	\$	360.00	
54111	Factura No. 9312 de AF SANTA FE, por materiales varios	\$	965.00	
54110	GASOLINERA UNO DIHARE S.A DE C.V. facturas Nos. 10908 . Combustible compactadora bailarina	\$	18.10	
54111	Factura No. 09449 de AF SANTA FE, por			

	materiales varios	\$ 195.00	
54111	Factura No.9451 de Ferrería Santa Fe, por materiales vario	<u>\$ 3,534.00</u>	
61699	Construcción del Parqueo Municipal Ciudad de Chalatenango		\$ 104,947.79
61699	Factura No. 00017 de Pavimentos y Construcción , S. A. de C.V., por ultima ESTIMACION 7 del proyecto del 1 al 15 de septiembre de este año.	\$101,049.27	
61608	Factura No. 0048 de Benedicto Rivera Ramírez, por estimación final de informe de supervisión	<u>\$ 3,898.52</u>	
	Construcción de Bordas en Rio Motochico, Chiquito Y Tamulasco, Ciudad de Chalatenango		\$ 10,310.00
54316	Factura No. 0091 de Multiservicios y Terracería Guardado S.A de C.V., por 98 horas de trabajo con Pala mecánica y traslado	<u>\$ 10,310.00</u>	
	Construcción de 215m de Fajas de Concreto y Empedrado Fraguado de Tramo de Calle en cantón San José J/ Chalatenango		\$ 118.30
54110	Gasolinera UNO, 10910, para concretaras <u>combustible para Retroexcavadora</u>	<u>\$ 118.30</u>	
	Mantenimiento de Calles Rurales en el Municipio de Chalatenango 2018		\$ 471.45
4110	Facturas de Gasolinera UNO suministro de combustible Factura No. 14027, 12737, 11722 y 11038, para motoniveladora	<u>\$ 471.45</u>	

	Pavimentado de dos tramos de calle, en las Champas Reubicación Núcleo 3 Chalatenango	\$	18.10
54110	Dihare S.A de C.V. Gasolinera UNO No. 11077 combustible Para concretera	\$	<u>18.10</u>

	Reparación y Construcción de tramos Internos de Calle del Cantón San Bartolo, Municipio de Chalatenango	\$	7,624.00
54111	Factura No.9301 de Ferretería Santa Fe, por materiales vario	\$	354.00
54111	Factura No.9451 de Ferretería Santa Fe, por materiales vario	\$	3,534.00
	Factura No.09302 de Ferretería Santa Fe, por materiales vario	\$	1,104.00
54111	\$	684.00	
54307	\$	<u>420.00</u>	
54304	Factura No. 87 de Multiservicios y Terracería Guardado S.A de C.V., por 12 viajes de desalojo de materiales SUMAS	\$	325.00
51202	Planilla 12 del 09 al 21de Julio-2018	\$	1,395.00
51202	Planilla 14 del 23 al 27 de Julio-,2018	\$	<u>912.00</u>
	SUMAS	\$	171,475.38
		\$	171,475.38

ACUERDO NUMERO CIENTO SETENTA Y CINCO-A-

El Concejo Municipal en vista del informe del Jefe de la UATM, en donde manifiesta que el señor CARLOS ADALBERTO MENJIVAR CALLES, pide el cierre de un negocio de abarrotería del cual solicito permiso pero que nunca funciono lo cual pide la exoneración del pago de 920.75- que tiene calculados de abril 2010 al 11 de junio de 2018, y por razones ajenas no fue informada en su oportunidad a esta municipalidad, para el cierre de cuenta, este concejo con base a las declaración jurada de los testigos Marco Antonio Salguero Calderón y Efraín López Ayala, les constan de vista y oídas que es cierto lo declarado por el peticionario y que procede dicho cierre y exoneración, este concejo en uso de las facultades legales que le confiere el Art. 34 y 35 del Código Municipal, ACUERDA: Exonerar el pago de impuesto tal como lo pide el peticionario y en las fecha establecidas por los testigos.

Certifíquese el presente acuerdo y remítase a la UATM y al interesado para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO CIENTO SETENTA Y SEIS

El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Art. 34 del Código Municipal, por unanimidad, ACUERDA: Autorizar a la señora Gladis Patricia Rodríguez Dubón, Tesorera Municipal para que **retire fondos por la cantidad de \$283,075.05 de la Cuenta 4740028192** del proyecto **Construcción de Cementerio Jardín Municipal** y **apertura** cuenta para el proyecto **Construcción de Puente Vehicular sobre el Rio Chiquito, en calle hacia Caserío el Chuptal, cantón Upatoro, Chalatenango**, por la cantidad de \$283,075.05 ambas del Banco SCOTIABANK, Sucursal Chalatenango.

La cuenta **4740028192**, quedará vigente hasta que se reintegren todos los fondos pendientes de reintegrar del 75% de Inversión.

Consecuentemente este concejo nombra al Señor Alcalde Municipal Dr. José Rigoberto Mejía Menjivar, como responsable en el manejo de los fondos y a los señores Juan Ramón Menjivar, Primer Regidor propietario y Marta Sandra Manzanares de Tobar, Cuarta Regidora Propietaria, como refrendarios Y Gladis Patricia Rodríguez Dubón, Tesorera Municipal. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a la Tesorería y oficina financiera para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO CIENTO SETENTA Y SIETE

El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Art. 34 del Código Municipal, por unanimidad, ACUERDA: Autorizar la señora Gladis Patricia Rodríguez Dubón, Tesorera Municipal para que Aperture cuenta en el Banco SCOTIABANK, Sucursal Chalatenango, por la cantidad de \$283,075.05, para el Proyecto:

Construcción de Puente Vehicular sobre el Rio Chiquito, en calle hacia Caserío el Chuptal, cantón Upatoro, Chalatenango,

Consecuentemente acuerda financiar de fondos de préstamos internos, para lo cual este concejo nombra al Señor Alcalde Municipal Dr. José Rigoberto Mejía Menjivar, como responsable en el manejo de los fondos y a los señores Juan Ramón Menjivar, Primer Regidor propietario y Marta Sandra Manzanares, cuarta Regidora Propietaria, como refrendarios y Gladis Patricia Rodríguez Dubón, Tesorera Municipal. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a la Tesorería y oficina financiera para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO CIENTO SETENTA Y OCHO

El Concejo Municipal en usos de las facultades legales que le confiere el Art. 34 del Código Municipal en relación con el Art. 82 BIS de LACAP, este concejo ACUERDA: Nombrar al Ing. Miguel Angel Serrano Mejia Jefe de "Proyectos y al Ing. Jonathan Eliseo Moran Gutiérrez, Auxiliar Proyectos,, como **Administradores de Contrato**, del Proyecto: **Construcción de Puente Vehicular sobre el Rio Chiquito, en calle hacia Caserío el Chuptal, cantón Upatoro, Chalatenango.**

Certifíquese el presente acuerdo y remítase a proyectos y UACI, para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO CIENTO SETENTA Y NUEVE

El Concejo Municipal considerando: I. que habiéndose adjudicado el proyecto en licitación pública LP05/2018 MACH para la **Construcción de Puente Vehicular sobre el Rio Chiquito, en calle hacia Caserío el Chuptal, cantón Upatoro, Chalatenango**, a la Empresa Coto Escobar Asociados S.A de C.V. II. Que habiéndose cumplido todas las normas establecidas en las bases de licitación y la firma del contrato, este concejo en usos de las facultades legales que le confiere el Art. 34 y 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar el primer desembolsos en concepto de anticipo por la cantidad de \$ 476,432.78 que equivalente al 30% del monto contractual de \$ 1,588,109.28, a favor de la Empresa Coto Escobar Asociados S.A de C.V.

Certifíquese el presente acuerdo y remítase a proyectos y UAC, para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO CIENTO OCHENTA

El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Art. 34 del Código Municipal, por unanimidad, ACUERDA: Solicitar a Caja de Crédito de Zacatecoluca, el desembolso de \$ 177,760.75 para ser **Depositado a la Cuenta 4740031770** del proyecto **Construcción de Puente Vehicular sobre el Rio Chiquito, en calle hacia Caserío el Chuptal, cantón Upatoro, Chalatenango**, al mismo tiempo se autoriza a la señora **Gladis Patricia Rodríguez Dubón**, Tesorera Municipal, para que haga los retiros correspondientes.

Consecuentemente este concejo nombra al Señor Alcalde Municipal Dr. José Rigoberto Mejía Menjivar, como responsable en el manejo de los fondos y a los señores Juan Ramón Menjivar, Primer Regidor propietario y Marta Sandra Manzanares de Tobar, Cuarta Regidora Propietaria, como refrendarios Y Gladis Patricia Rodríguez Dubón, Tesorera Municipal. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a la Tesorería y oficina financiera para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO CIENTO OCHENTA Y UNO

El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Art. 34 del Código Municipal, por unanimidad, ACUERDA: Solicitar al Primer Banco de los Trabajadores, el desembolso de \$ 143,317.61, mas intereses generados a la fecha del desembolso; los cuales se encuentran depositados en la cuenta de ahorro 156344743, para ser **Depositado a la Cuenta 4740031770** del proyecto **Construcción de Puente Vehicular sobre el Rio Chiquito, en calle hacia Caserío el Chuptal, cantón Upatoro, Chalatenango**.

Estos fondos fueron parte del crédito otorgado por la Caja de Crédito de Ciudad Arce. Al mismo tiempo se autoriza a la señora **Gladis Patricia Rodríguez Dubón**, Tesorera Municipal, para que haga los retiros correspondientes y al mismo tiempo efectua el trámite para la cancelacion definitiva de la cuenta de ahorro 156344743.

Consecuentemente este concejo nombra al Señor Alcalde Municipal Dr. José Rigoberto Mejía Menjivar, como responsable en el manejo de los fondos y a los señores Juan Ramón Menjivar, Primer Regidor propietario y Marta Sandra Manzanares de Tobar, Cuarta Regidora Propietaria, como refrendarios Y Gladis Patricia Rodríguez Dubón, Tesorera Municipal. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a la Tesorería y oficina financiera para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO CIENTO OCHENTA Y DOS

El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Art. 34 del Código Municipal, por unanimidad, ACUERDA: Solicitar al Primer Banco de los Trabajadores, el desembolso de \$ 6,295.37, mas intereses generados a la fecha de la cuenta 156343244; que corresponden al remante de fondos del proyector **Construcción de parqueo Municipal. Autorizar a**

la señora **Gladis Patricia Rodríguez Dubón**, Tesorera Municipal, para que haga los retiros correspondientes. y solicitar la cancelación definitiva de dicha cuenta al Primer Banco de los Trabajadores.

Consecuentemente este concejo nombra al Señor Alcalde Municipal Dr. José Rigoberto Mejía Menjivar, como responsable en el manejo de los fondos y a los señores Juan Ramón Menjivar, Primer Regidor propietario y Marta Sandra Manzanares de Tobar, Cuarta Regidora Propietaria, como refrendarios Y Gladis Patricia Rodríguez Dubón, Tesorera Municipal. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a la Tesorería y oficina financiera para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO CIENTO OCHENTA Y TRES

El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere e Art. 34 del Código Municipal **ACUERDA:** Autorizar **Gladis Patricia Rodríguez Dubón**, Tesorera Municipal, para que transfiera en calidad de préstamo la cantidad de \$ 15,000.00, de la Cuenta No. 4740015910, del 25% de Funcionamiento, a la cuenta No. 4740017417 de Fondos propios Planillera, ambas del Banco Scotiabank sucursal Chalatenango. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a Tesorería y oficina financiera para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO CIENTO OCHENTA Y CUATRO

El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Art. 34 del Código Municipal, por unanimidad, **ACUERDA:** Solicitar al Banco de los Trabajadores Salvadoreños, el desembolso de \$ 1,239.94, mas intereses generados a la fecha de la cuenta 7440098297; que corresponden al remante de fondos del proyector **Construcción de parqueo Municipal. Autorizar** a la señora **Gladis Patricia Rodríguez Dubón**, Tesorera Municipal, para que haga los retiros correspondientes. y solicitar el cierre definitivo de dicha cuenta al Banco de los Trabajadores Salvadoreño.

Consecuentemente este concejo nombra al Señor Alcalde Municipal Dr. José Rigoberto Mejía Menjivar, como responsable en el manejo de los fondos y a los señores Juan Ramón Menjivar, Primer Regidor propietario y Marta Sandra Manzanares de Tobar, Cuarta Regidora Propietaria, como refrendarios Y Gladis Patricia Rodríguez Dubón, Tesorera Municipal. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a la Tesorería y oficina financiera para los efectos de ley.

Y no habiendo más que hacer constar se cierra la presente acta que firmamos.

Dr. José Rigoberto Mejía Menjivar,
Alcalde Municipal

Prof. Juan Carlos Rivera,
Síndico Municipal

Sr. Juan Ramón Menjivar Landaverde, Lcda. Bety Estela Vásquez Pérez,
Primer Regidor Propietario Segunda Regidora Propietaria

Sr. Luis Miguel Recinos Najarro, Sra. Marta Sandra Manzanares de Tobar,
Tercer Regidor Propietario Cuarta Regidora Propietaria

Lic. Selvin Eleazar Franco López, Srita. Ana Dubón,
Segundo Regidor Suplente Sexta Regidora Propietaria.-

Lic. Edwin Miguel Antonio Zepeda Navarrete Sr. José Ebelio Ortiz
Séptimo Regidor Propietario Octavo Regidor Propietario

Concejales suplentes, con vos pero sin voto, Art. 25 C.M

Ing. René Antonio Caballero Corado,
Primer Regidor Suplente

Sra. Norma Yamileth Orellana Mejia, Licda. Julissa Isamar Alas García,
Tercera Regidora Suplente Cuarta Regidora Suplente

Lic. José Enrique Ramirez,
Secretario Municipal

ACTA NUMERO CATORCE. En el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal, de la ciudad de Chalatenango, Departamento de Chalatenango, a las once horas del día uno de Agosto dos mil dieciocho. Sesión ordinaria, Celebrada por el Concejo Municipal Pluralista de Chalatenango, convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal e integrados por el instituto político Alianza Republicana Nacionalista (ARENA): **Dr. José Rigoberto Mejía Menjivar, Alcalde Municipal, Profesor Juan Carlos Rivera Chacón, Síndico Municipal, Señor Juan Ramón Menjivar Landaverde, Primer Regidor Propietario, Licenciada. Bety Estela Vásquez Pérez, Segunda Regidora Propietaria, Señor Luis Miguel Recinos Najarro, Tercer Regidor Propietario, señora. Marta Sandra Manzanares de Tobar, Cuarta Regidora Propietaria;** por el Instituto Político Frente Farabundo Martí, para la Liberación Nacional, (FMLN): **señora Rosa Cândida Alas de Menjivar, Quinta Regidora Propietaria, Licenciada Ana Dubón, Sexta Regidora Propietaria;** del Instituto Político Gran Alianza para la Unidad Nacional (GANU): Licenciado **Edwin Miguel Antonio Zepeda Navarrete, Séptimo Regidor Propietario,** por el Instituto Político Frente Farabundo Martí, para la Liberación Nacional, (FMLN): **Señor José Ebelio Ortiz García, Octavo Regidor Propietario;** del Instituto Político Alianza Republicana Nacionalista (ARENA): Ingeniero **René Antonio Caballero Corado, Primer Regidor Suplente;** del Instituto Político Alianza Republicana Nacionalista ARENA: **señora Norma Yamileth Orellana Mejia, Tercera Regidora Suplente,** y del Instituto Político Gran Alianza para la Unidad Nacional (GANU): **Licenciada Julissa Isamar Alas Garcia, Cuarta Regidora Suplente.-** Sin la asistencia del concejal por el Instituto Político Frente Farabundo Martí, para la Liberación Nacional, (FMLN): Licenciado **Selvin Eleazar Franco Lopez, Segundo Regidor Suplente, quien solicito permiso.** Presente el secretario municipal de actuaciones, Licenciado José Enrique Ramírez, el señor alcalde declaro abierta la sesión y entrego a cada uno de los asistentes la agenda de trabajo de este día, la que fue socializada con todos los presentes, luego se emitieron los acuerdos siguientes:

ACUERDO NUMERO CIENTO OCHENTA Y CINCO

El Concejo Municipal considerando: I. que habiéndose adjudicado el proyecto en licitación pública LP05/2018 MACH para la **Construcción de Puente Vehicular sobre el Rio Chiquito, en calle hacia Caserío el Chuptal, cantón Upatoro, Chalatenango,** a la Empresa Coto Escobar Asociados S.A de C.V. II. Que habiéndose cumplido todas las normas establecidas en la bases de licitación y la firma del contrato, este concejo en usos de las facultades legales que le confiere el Art. 34 y 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar el primer desembolsos en concepto de anticipo por la cantidad de \$ 476,432.78, que equivalente al 30% del monto contractual de \$ 1,588,109.28, a favor de la Empresa Coto Escobar Asociados S.A de C.V.

Certifíquese el presente acuerdo y remítase a proyectos y UAC, para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO CIENTO OCHENTA Y SEIS

El Concejo Municipal después de haberse revisado las solicitudes presentadas al Registro del Estado Familiar, y habiéndose comprobado el deterioro en los libros de Nacimiento y en donde los peticionarios piden se le reponga sus Partidas de Nacimiento por deterioro de libros del Registro del Estado Familiar y visto informe del Jefe del Registro Estado Familiar, donde se establece que dichas partidas procede su reposición, este Concejo, en usos de las facultades que le confiere el Art. 30 numeral 14, Art. 34 en relación con los Art. 55, 56, 57 y 61 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar, ACUERDA: Autorizar la reposición de las partida de Nacimiento del peticionarios. Désele intervención al Síndico, para que conozca las intensiones de los solicitantes

1	María Teodula Martínez	85	168	1944
2	Olga Gladis Jiménez	109	207	1969
3	Maria Cecilia Calles	80	170	1958
4	Maria Cristina Navarrete	37	72	1953
5	José Rigoberto Mejía	225 y 226	344	1961
6	Ana Erica Figueroa	463	807	1974
7	Frany Beatriz	317	632	1979
8	Samuel Euceda Martínez	208	415	1982
9	Teresa Ángela Monge Fuentes	8	12	1975
10	Hernán Iván Jiménez Menjivar	97	172	1974
11	Margarita Palma	39	71	1919
12	Isabel Castro	124 y 125	237	1927
13	Salomón Mardoqueo Menjivar	67	133	1941
14	José Adilio Landaverde	309 y 310	566	1951
15	Oscar Romeo Monge	216	380	1972
16	René Castro Salinas	542 y 543	891	1975
17	Miguel Ayala	368 y 369	656	1966
18	Maria Mercedes Jacobo	308 y 309	61	1955
19	Maria Albertina Guardado	274 y 275	389	1963
20	Ana Maria López	76	151	1979
21	Víctor Manuel Guardado Guardado	108	202	1938
22	Mari Daniela Melgar Avelar	346	673	1976
23	Indira Jaqueline Zelaya	231	422	1970
24	Vilma Estela Santamaría	330	635	1970

Certifíquese el presente acuerdo y remítase al registro del Estado Familiar para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO CIENTO OCHENTA Y SIETE

El Concejo Municipal considerando: I). Que existe en la bodega una cantidad de papelería y documentos de todas las Unidades de la Alcaldía Municipal el cual, ya cumplieron el tiempo de cinco años de permanecer archivado y la documentación contable también ya cumplieron sus dietas que esta establece el Art. 105 Inciso segundo del Código de Municipal. II). Que para poder destruir dicha documentación, es necesario que las unidades administrativas de esta alcaldía, revisen y determinen la documentación a destruir de acuerdo al tiempo de que estable el Art. 105 inciso segundo del Código Municipal. IV.) Que la documentación archivada ya fue auditado por la Corte de Cuentas de la República, razón por la cual este concejo en usos de las facultades legales que le confiere el Art. 34 y 105 del Código Municipal,

ACUERDA: Nombrar una comisión para que coordine con las unidades municipales la revisión de documentación para su destrucción de Archivo, por haber cumplido su tiempo de resguardo, comisionando para ello a los siguientes personal y concejales

Otoniel Rauda Erazo, Gerente Financiero (Coordinador)

Lic. Edwin Miguel Antonio Zepeda Navarrete

Sr. Luis Miguel Recinos Najarro

Otoniel Rauda Erazo, Gerente Financiero

Juan Carlos Rivera Cachón, Síndico Municipal

Julia Antonio López

Carlos Miguel Renderos de la UATM

Certifíquese el presente acuerdo y remítase al Coordinador de la Gerencia Financiera, para que coordine con la do

diferentes unidades municipales para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO CIENTO OCHENTA Y OCHO

El Concejo Municipal considerando: I. Que parte de la comunidad que es propietarios de motos han externado a esta municipalidad que existiera una membrecía mensual para el parqueo de motos durante el día de 7 am a 5 pm y también propietarios de vehículos automotores, han pedido una membrecía mensual nocturno exclusivamente para guardar su vehículo de las 6 p.m a las 6 a.m del siguiente día, este concejo tomando en cuenta la necesidad de los solicitantes y con base en los Artículos 203 y 204 de la Constitución de la República; artículos 3, 5 y 30 numeral 4 y 32 del Código Municipal por unanimidad, **ACUERDA:** Autorizar a la Unidad Jurídica, para que elabore la reforma al Decreto Numero Dos de Tasas por Servicios Municipales Publicado en el Diario Oficial numero 195, Tomo 417 de fecha 19 de Octubre de 2017 asi:

Art. 1 Se reforma el Art. 1 numeral 4 Parqueo de sitios públicos se
adiciona los literales e y f en la forma siguiente:

No. 4 PARQUE DE SITIOS PUBLICOS

a) Establecimiento de vehículos automotores en parqueo primera categoría de sistema de cobro automático, hora o fracción.....	\$ 0.75
b) Estacionamiento de vehículos automotores en Parque se segunda categoría.....	\$ 0.50
c) Membresía mensual habilitadas únicamente para el uso de parqueo Segunda categoría	\$ 25.00
d) Sanitarios públicos municipales uso general.....	\$ 0.25
e) Membresía mensual habilitada para el uso de Parqueo Diurno, 7 a.m a 5 p.m, para motos.....	\$ 10.00
f).) Membresía mensual habilitada para el uso de Parqueo nocturno, de Vehículos automotores de 6 p.m a las 6 a.m del siguiente día.....	\$ 25.00

Certifíquese el presente acuerdo y remítase a la Unida Jurídica para que las elabore dichas reformas para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO CIENTO OCHENTA Y NUEVE

El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Art. 34 del Código Municipal **ACUIERDA:** Autorizar los días viernes 6 y lunes 7

de agosto asueto remunerado para los empleados municipales por la celebración de las fiestas Agustinas.

Certifíquese el presente acuerdo y remítase al Recurso Humanos para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO CIENTO NOVENTA Y NOVENTA

Que la municipalidad en usos de las facultades legales que le confiere el Art. 34 y 91 Código Municipal, ACUERDA: Autorizar los siguientes gastos

54101	Alimentos para personas	\$ 679.76
	Factura No.0127 de Comedor, y Popusería Niña Chabe por 25 Refrigerios para participantes de siembra de alevines en reubicación	\$ 35.00
	Recibo e Rosa Morena Rodríguez Jiménez por 387 refrigerios C. Esc. Areneros	\$ 387.00
	Recibo de William Josué Gómez Carbajal , por un pasteles para la celebración del Día del Alumno en C.Es-El Aguacatillo	\$ 21.50
	Recibo de Teresa de Jesús Fuentes de Galdámez, por 17 almuerzos en reunión de trabajo para el Concejo el 1 de agosto de 2018	\$ 93.50
	Recibo de Maria Victoria Ayala de Velásquez , por 25 cenas para el personal que trabajo en el marco de las fiestas patronales de Junio de este año.	\$ 50.00
	Factura No. 31843 DIHARE, S.A. DE C.V. por productos varios	<u>\$ 92.76</u>
54106	Productos de cuero y Caucho	\$ 93.75
	Factura No. 0106 de Ferretería Even Ezer, por 25 pares de guantes para el personal de limpieza	<u>\$ 93.75</u>
54107	Productos químicos	\$ 148.00
	Factura No. 0835 de Eventos San Gabriel, por 8 docenas de cohete de vara para fiestas religiosas del cantón Upatoro	\$ 100.00
	Factura No. 2312 de Ferretería Felipe por materiales para los baños de esta Alcaldía	\$ 0.75
	FCTURA No. 1183 de Ferretería San Diego por Sicka	

	Salchicha utilizada en el parqueo municipal.	\$	15.50
	Factura No. 2318 de Ferretería Felipe por materiales utilizado en el Estadio Gregorio Martínez	\$	16.75
	FCTURA No. 1193 de Ferretería San Diego por materiales utilizados en el Estadio Gregorio Martínez	\$	<u>15.00</u>
54111	Minerales No metálicos y productos derivados	\$	17.85
	Factura No. 2318 de Ferretería Felipe por materiales utilizado en el Estadio Gregorio Martínez	\$	<u>17.85</u>
54112	Minerales metálicos y productos derivados	\$	112.65
	Factura No. 2312 de Ferretería Felipe por material utilizado en los baños de esta Alcaldía	\$	36.70
	Factura No. 2318 de Ferretería Felipe por materiales utilizado en el Estadio Gregorio Martínez	\$	56.95
	FCTURA No. 1193 de Ferretería San Diego por materiales utilizados en el Estadio Gregorio Martínez	\$	<u>19.00</u>
54118	Herramientas, repuestos y Accesorios	\$	1,010.87
	Factura No. 01218, 1219 y 1220 de Ferretería diego por accesorios para la maquina motoguadaña	\$	224.50
	Factura No. 01212 de Ferretería diego por accesorios para la maquina picadora de zacate	\$	5.50
	Factura No. 0099 de Multiservicios Guardado S.A de C.V. reparación de camión recolector de basura placa N 2588	\$	275.00
	Factura d16664 de Compañía General de Equipo, S.A de C.V por repuestos para la Retroexcavadora 416G	\$	499.87
	Factura No. 3631 Inversiones Maverick, S.A de C.V. por repuestos para maquina picadora d zacate	\$	<u>6.00</u>

54199	Productos de consumo diversos	\$ 489.43
	Recibo de Teresa de Jesús Fuentes de Galdámez, por 17 sodas en reunión de trabajo para el Concejo el 1 de agosto de 2018	\$ 15.30
	Factura No. 31441 DIHARE, S.A. DE C.V. por productos varios	\$ 47.50
	Factura No. 31474 DIHARE, S.A. DE C.V. por productos varios	\$ 10.80
	Factura No.31768 de DIHARE, S.A. DE C.V. por productos varios	\$ 275.98
	Recibo de Marta Alicia Portillo de Solís , por 2 piñatas y 2 bolsas, para la celebración del Día del Alumno en C.E Héroes del 11 de Enero	\$ 22.00
	Recibo de Marta Alicia Portillo de Solís , por 2 piñatas y 2 bolsas de dulce , para C. E. El Aguacatillo	\$ 22.00
	Recibo de Marta Alicia Portillo de Solís , por 2 piñatas y 2 bolsas, para El C. Esc. La Concepción en el Dia del Alumno	\$ 22.00
	Recibo de Marta Alicia Portillo de Solís , por 2 piñatas y 2 bolsas, para la celebración del día del ALUMNO EN c. Esc. Heroes del 11 de Enero	\$ 22.00
	Recibo de Marta Alicia Portillo de Solís , por 2 piñatas y 2 bolsas, para la celebración del día del ALUMNO EN C. Esc. EDIUCSCION ESPECIAL	\$ 22.00
	Factura No. 2318 de Ferretería Felipe por materiales utilizado en el Estadio Gregorio Martínez	<u>\$ 29.85</u>
54301	Mantenimiento y reparación de bienes muebles	\$ 1,308.77
	Factura No. 16672 de Compañía General de Equipos. S.A. de C.V. por reparación de Retroexcavadora 416E	<u>\$ 1,308.77</u>
54302	Mantenimiento y reparación de Vehículos	\$ 455.00
	Factura No. 0506 de Talleres LEO por mantenimiento del CAMIONES placas N 2571, 2588 y 16716	\$ 136.00
	Factura No. 0510 de Talleres LEO por mantenimiento del CAMIONES placas N 2571	<u>\$ 319.00</u>

54309	Servicios de laboratorio	\$	143.98
	Para cancelar factura a ESPINSA, por examen Físico Químico, en Agua residual de la planta de tratamiento ubicado en Reubicación núcleo 1		
		<u>\$</u>	<u>143.98</u>
54313	Impresiones publicaciones y reproducciones	\$	315.00
	Factura No. 0297 de Impresos Leo, por 3000 tarjetas de cobro del mercado 1500 rosadas admón. y 1500 tarjetas para clientes	\$	150.00
	Factura No. 00298 de Impresos Leo, por 100 block de i formulario único para solicitudes en la UACI	\$	130.00
	Para cancelar a Dirección General de Tesorería por la publicación de Reforma de Ordenanza	<u>\$</u>	<u>35.00</u>
54399	Servicio de Arrendamientos Diversos	\$	4,363.33
	Recibo de José Domingo Guatemala , por discomóvil para actividadailable en las fiestas del cantón San Bartolo de este año.	\$	1,333.33
	Recibo de Carlos Anibal López Villalobos , por presentación artística en evento infantil en las fiestas del Cantón Upatoro	\$	50.00
	Recibo de Carlos Anibal López Villalobos , por presentación artística en evento infantil en las fiestas del Cantón San Bartolo	\$	50.00
	Recibo de Lorenzo Armando Córdoba Serrano , por arrendamiento de ganado en el jaripeo de las fiesta del cantón San Bartolo	\$	780.00
	Recibo de Antonio Guardado Palma , por servicios de toreadores y montadores en el jaripeo en las fiestas de del cantón San José	\$	480.00
	Recibo de Juan Jesús Jiménez Ramírez , servicio de equipo de sonido en Las fiestas del cantón San Bartolo	\$	400.00
	Recibo de Maria Elizabeth Solís Álvarez , por arrendamiento de Barrera, tarima y graderíos en jornada de jaripeo en las fiestas del Cantón San Bartolo	\$	670.00
	Recibo de Jessica Janette Portillo Tobar , por presentación artística en jornada de jaripeo, en cantón San Bartolo	\$	150.00

	Recibo de MACO, S.A de C.V. por peritaje en puente sobre El Rio Chiquito, en calle hacia caserío El Chuptal para velicación de campo y para ser presentado a CAJAS de Cedrito y solicitar la Reorientación de fondos de préstamo	\$	300.00
	Recibo de Sergio Arturo VELAR POR CONTRTACION DE animador en jaripeo en las fiestas de Cantón Upatoro	\$	<u>150.00</u>
54403	Viáticos por comisión interna	\$	143.00
	Planilla de viáticos de 4 Empleados Municipales de Medio Serv. Generales, Recursos Humanos y Medio Ambiente, en el mes de julio-2018	\$	<u>143.00</u>
56303	A Organismos sin fines de lucro	\$	100.00
	Regidoras, Síndicas y Alcaldesas Salvadoreñas (ANDRYSAS) POR Julio- 2018.	\$	<u>100.00</u>
61101	Mobiliarios	\$	110.00
	Factura No. 13219 de Comercial Deras, por una silla Secretarial para Arq. Haydi Menjivar Auxiliar de proyectos	\$	<u>110.00</u>
61199	Bienes muebles diversos	\$	140.00
	Factura No. 01181 DE Ferretería San Diego, por una pila y lavadora platico para uso del parqueo nuevo municipal	\$	<u>140.00</u>

GASTOS DE PROYECTOS

61603	Apoyo al Deporte en el Municipio de Chalatenango en las Ramas de Futbol, futbol Sala, Basketbol, Sofbol y Volibol		\$	3,320.33
	Recibo de Flor Yanira López de Fuentes por 22 dias de Aerobios del mes de Junio en las Instalaciones de la Cancha La Maraña y el Estadio Gregorio Martínez en horarios de mañana y tarde.	\$	366.74	
61199	T.V. Argueta S.A de C.V, por por lote de accesorios electrónicos para equipo de sonido de esta Alcaldía	\$	2,825.59	
54107	Factura No. 1180 de Ferretería San Diego, por dos cubeta de pintura para uso de cancha del Estadio Gregorio Martínez	\$	90.00	
54118	Factura No. 1194 de Ferretería San Diego, por un cabezal de motoguaaña	\$	<u>38.00</u>	
	Mantenimiento de Calles Rurales en el Municipio de Chalatenango 2018		\$	600.00
54111	Factura No. 097 de Multiservicios y Terracería Guardado S.A de C.V., por suministros de materiales	\$	<u>600.00</u>	
	Pavimentado de dos tramos de calle, en las Champas Reubicación Núcleo 3 Chalatenango		\$	70.00
	Recibo de José Baltazar Menjivar, por hechura de una Parrilla para caja d recolectora de aguas lluvias	\$	<u>70.00</u>	
	Reparación y Construcción de tramos Internos de Calle del Cantón San Bartolo, Municipio de Chalatenango		\$	5,183.50
54111	Factura No.9929 de Ferretería Santa Fe, por materiales vario	\$	336.00	
54110	Gasolinera UNO, 9334 10015 combustible para el proyecto Factura No.09823 de Ferretería Santa Fe, por materiales vario	\$	348.00	
	54399 \$ 180.00			
	<u>54111 \$ 168.00</u>			

54399	Factura No.9831 de Ferretería Santa Fe, por materiales vario	\$	90.00
54111	Factura No.09828 de Ferretería Santa Fe, por materiales vario	\$	2,055.00
54111	Factura No.09822 de Ferretería Santa Fe, por materiales vario	\$	168.00
54111	Factura No.09824 de Ferretería Santa Fe, por materiales vario	\$	105.00
54111	Factura No.09826 de Ferretería Santa Fe, por materiales vario	\$	792.00
54304	Factura No.09827 de Ferretería Santa Fe, por materiales vario	\$	400.00
54399	Factura No.9930 de Ferretería Santa Fe, por materiales vario	\$	90.00
54111	Factura No.9870 de Ferretería Santa Fe, por materiales vario	\$	<u>799.50</u>

Reparación de Infraestructura de Estadio José Gregorio Martínez de Chalatenango.

\$ 3,049.44

	Factura No. 01192 de Ferretería San Diego, por materiales varios	\$	15.00
	54118 \$ 9.50		
	<u>54119 \$ 5.50</u>		
	Factura No. 01188 de Ferretería San Diego, por materiales varios	\$	27.50
	54107 \$ 23.00		
	<u>54118 \$ 4.50</u>		
54112	Factura No. 01191 de Ferretería San Diego, por materiales varios	\$	26.00
	Factura No. 01186 de Ferretería San Diego, por materiales varios	\$	2,076.44
	54112 \$ 1386.44		
	54107 \$ 52.00		
	54118 \$ 88.50		
	<u>54119 \$ 49.50</u>		
54107	Factura No. 01189 de Ferretería San Diego, por materiales varios	\$	41.00
54107	Factura No. 01211 de Ferretería San Diego, por materiales varios	\$	23.00
54107	Factura No. 01190 de Ferretería San Diego, por materiales varios	\$	19.00
54111	Factura No. 01184 de Ferretería San Diego, por materiales varios	\$	480.00
54112	Factura No. 01187 de Ferretería San Diego, por materiales varios	\$	307.50
	Factura No. 01193 de Ferretería San Diego, por materiales		

varios		\$	34.00	
54107	\$ 15.00			
<u>54112</u>	<u>\$ 19.00</u>			
sumas		\$	21,854.66	\$ 21,854.66

ACUERDO NUMERO CIENTO NOVENTA Y UNO

El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Art. 34 del Código Municipal, ACUERDA: conformar la comisión técnica para que inicie la elaboración del presupuesto para el año fiscal del 2019.

Otoniel Ruda Erazo, Gerente Administrativo Financiero

Ana Cecilia Viscarra Valladares, Jefe de UACI

Alba Nubia Coreas Portillo, Gerente de Desarrollo Local

Carlos Miguel Renderos, Jefe de UATM

Juan Carlos Rivera Chacón, Sindico Municipal.

Certifíquese el presente acuerdo y remítase a Gerencia Administrativa Financiera, para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO CIENTO NOVENTA Y DOS

El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Art. 34 del Código Municipal, por unanimidad, ACUERDA: Autorizar a la señora **Gladis Patricia Rodríguez Dubón**, Tesorera Municipal, para que retire y deposite a la cuenta No. 4740015902 del 75% de Inversión, los fondos provenientes de la cuentas 2156343244.

Consecuentemente este concejo nombra al Señor Alcalde Municipal Dr. José Rigoberto Mejía Menjivar, como responsable en el manejo de los fondos y a los señores Juan Ramón Menjivar, Primer Regidor propietario y Marta Sandra Manzanares de Tobar, Cuarta Regidora Propietaria, como refrendarios Y Gladis Patricia Rodríguez Dubón, Tesorera Municipal. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a la Tesorería y oficina financiera para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO CIENTO NOVENTA Y TRES

El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Art. 34 del Código Municipal, por unanimidad, ACUERDA: **Autorizar** a la señora **Gladis Patricia Rodríguez Dubón**, Tesorera Municipal, para que retire y deposite a la cuenta No. 4740015902 del 75% de Inversión, los fondos provenientes de la cuenta 744009829.

Consecuentemente este concejo nombra al Señor Alcalde Municipal Dr. José Rigoberto Mejía Menjivar, como responsable en el manejo de los fondos y a los señores Juan Ramón Menjivar, Primer Regidor propietario y Marta Sandra Manzanares de Tobar, Cuarta Regidora Propietaria, como refrendarios Y Gladis Patricia Rodríguez Dubón, Tesorera Municipal. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a la Tesorería y oficina financiera para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO CIENTO NOVENTA Y CUATRO

Que la municipalidad en uso de las facultades legales que le confiere el Art. 30 numeral 3 y 34 Código Municipal, **ACUERDA:** Nombrar la comisión para la **Recepción y apertura de ofertas** para el Servicio de Supervisión del proyecto: **CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR SOBRE EL RIO CHIQUITO EN CALLE HACIA EL CASERÍO EL CHUPTAL, CANTÓN UPATORO, CHALATENANGO** al siguientes personal técnico:

Sr. Juan Ramón Menjivar Landaverde, Primer regidor Propietario

Prof. Juan Carlos Rivera Chacón, Sindico Municipal

Ing. Alvaro Otoniel Rauda Erazo, Gerente Administrativo Financiero

Ing. Miguel Angel Serrano, Jefe de Proyecto

Lic. Ana Cecilia Viscarra Valladares, Jefe de la UACI

Solicitar a la Comisión de Proyectos, para que nombre a personas de la comunidad, para que hagan presencia y formen el Comité de Controlaría Social, en el Proceso.

Certifíquese el presenta acuerdo y Remítase a la UACI y Proyectos, para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO CIENTO NOVENTA Y CINCO

Que la municipalidad en uso de las facultades legales que le confiere el Art. 30 numeral 3 y 34 Código Municipal, **ACUERDA:** Nombrar las comisión para la evaluación de Ofertas para el Servicio de Supervisión del proyecto: **CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR SOBRE EL RIO CHIQUITO EN CALLE HACIA EL CASERÍO EL CHUPTAL, CANTÓN UPATORO, CHALATENANGO,** al siguiente personal técnico

Lic. Ana Cecilia Viscarra Valladares, Jefe de UACI.

Prof. Juan Carlos Rivera Chacón, Sindico Municipal

Ing. Miguel Angel Serrano, Jefe de Proyecto

Lic. Eduardo Franco Núñez, de la Parte Jurídica

Lic. Roberto Antonio Godoy, Contador

Ing. Álvaro Otoniel Rauda Erazo, Gerente Administrativo Financiero

Ing. Jonathan Eliseo Moran Gutiérrez, Auxiliar de Proyectos.

Solicitar a la Comisión de Proyectos, para que nombre a personas de la comunidad, para que hagan presencia y formen el Comité de Controlaría Social, en el Proceso.

Certifíquese el presente acuerdo y Remítase a la UACI y Proyectos, para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO CIENTO NOVENTA Y SEIS

Que la municipalidad en usos de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la señora Gladis Patricia

Rodríguez Dubón, Tesorera Municipal para que Aperturar cuenta en el Banco SCOTIABANK, Sucursal Chalatenango, por la cantidad de \$ 244.00 de fondos propios para la cuenta:

“Ingresos provenientes por administración del Estadio José Gregorio Martínez de Chalatenango.

Dichos fondos serán utilizados para sufragar gastos de menor cuantía en la ejecución de actividades de mantenimiento. Reparaciones en las instalaciones y gastos incurridos por la municipalidad en la coordinación de eventos.

Consecuentemente acuerda este concejo nombra al Señor Alcalde Municipal Dr. José Rigoberto Mejía Menjivar, como responsable en el manejo de los fondos y a los señores Juan Ramón Menjivar, Primer Regidor propietario y Marta Sandra Manzanares de Tobar, Cuarta Regidora propietaria, como refrendarios. Y Gladis Patricia Rodríguez Dubón, Tesorera Municipal.

Certifíquese el presente acuerdo y remítase a oficina financiera, para los efectos de ley

ACUERDO NUMERO CIENTO NOVENTA Y SIETE

Que la municipalidad en usos de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la señora Gladis Patricia Rodríguez Dubón, Tesorera Municipal para que Aperturar cuenta en el Banco SCOTIABANK, Sucursal Chalatenango, por la cantidad de \$ 3,534.19 de fondos DEL 75 % FODES del proyecto:

“Reparación de Infraestructura de Estadio José Gregorio Martínez de Chalatenango.

Consecuentemente acuerda financiar DE FONDOS FODES 75%, para lo cual este concejo nombra al Señor Alcalde Municipal Dr. José Rigoberto Mejía Menjivar, como responsable en el manejo de los fondos y a los señores Juan Ramón Menjivar, Primer Regidor propietario y Marta Sandra Manzanares de Tobar, Cuarta Regidora propietaria, como refrendarios. Y Gladis Patricia Rodríguez Dubón, Tesorera Municipal.

Certifíquese el presente acuerdo y remítase a proyecto para los efectos de ley

ACUERDO NUMERO CIENTO NOVENTA Y OCHO

El Concejo Municipal en usos de las facultades legales que le confiere el Art. 34 del Código Municipal en relación con el Art. 82 BIS de LACAP, este concejo ACUERDA: Nombrar al Arq. Haydi Elizabeth Menjivar, Auxiliar Proyectos, como **Administrador de Contrato**, del Proyecto: **Reparaciones de Infraestructura del estadio jose Gregorio Martínez de Chalatenango.**

Certifíquese el presente acuerdo y remítase a proyectos y UACI, para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO CIENTO NOVENTA Y NUEVE

Que la municipalidad considerando: I). Que el Alcalde representa legal y administrativamente al municipio. II). Que según el Art. 48 del código municipal le corresponde en su numeral 7, nombrar y remover a los

funcionarios y empleados cuyo nombramiento no esté reservado al Concejo; en tal razón a iniciativa del señor Alcalde Municipal y en usos de las facultades legales que le confiere el Art. 34 y 48 numerales 7 del Código Municipal, ACUERDA: I). Autorizar Contrato de los siguientes elementos para que formen parte del **Cuerpo de Agentes Municipales**, a prueba de tres meses a partir del quince de Agosto al quince de noviembre de este año, a los siguiente señores:

1. **José Joel Mejía Brizuela**, con el cargo de Agente del CAM, con el salario mensual de \$ 305.00.
2. **Wilber Felipe Gómez**, con el cargo de Agente del CAM, con el salario mensual de \$ 305.00.

Certifíquese el presente acuerdo y remítase a Recursos Humanos, para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO DOSCIENTOS

El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Art. 34 del Código Municipal, por unanimidad, ACUERDA: Autorizar a la señora **Gladis Patricia Rodríguez Dubón**, Tesorera Municipal, para TRASLADAR LAS RENTABILIDADES DE LAS CUENTAS DE AHORRO No. 744009829-7 del Banco de los Trabajadores Salvadoreños por la cantidad de \$ 1.240.62 y cuenta de ahorro No. 1-56-343244 del Primer Banco de los Trabajadores por la cantidad \$ 3,306.22 ambas del préstamo para el proyecto construcción de parqueo municipal y para ser trasladados a la cuenta corriente No. 4740017417 de FONDOS PROPIOS PLANILLERA del Banco Skotiaban

Consecuentemente este concejo nombra al Señor Alcalde Municipal Dr. José Rigoberto Mejía Menjivar, como responsable en el manejo de los fondos y a los señores Juan Ramón Menjivar, Primer Regidor propietario y Marta Sandra Manzanares de Tobar, Cuarta Regidora Propietaria, como refrendarios Y Gladis Patricia Rodríguez Dubón, Tesorera Municipal. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a la Tesorería y oficina financiera para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO DOSCIENTOS UNO

El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Art. 34 del Código Municipal, por unanimidad, ACUERDA: Autorizar a la señora **Gladis Patricia Rodríguez Dubón**, Tesorera Municipal, para TRASLADAR LAS RENTABILIDADES DE LAS CUENTAS DE AHORRO No. 1-56-344743 del Banco de los Trabajadores salvadoreños por la cantidad de \$ 1.399.67 del préstamo para el proyecto Construcción de Cementerio Jardín Municipal y para ser trasladados a la cuenta corriente No. 4740017417 de FONDOS PROPIOS PLANILLERA del Banco Skotiaban

Consecuentemente este concejo nombra al Señor Alcalde Municipal Dr. José Rigoberto Mejía Menjivar, como responsable en el manejo de los fondos y a los señores Juan Ramón Menjivar, Primer Regidor propietario y Marta Sandra Manzanares de Tobar, Cuarta Regidora Propietaria, como refrendarios Y Gladis Patricia Rodríguez Dubón, Tesorera Municipal. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a la Tesorería y oficina financiera para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO DOSCIENTOS DOS.

El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le establece los artículos Art. 11 Y 30 numerales 4, 11 y 14 y Art. 34 del Código Municipal, por unanimidad, ACUERDA: a) Autorizar al señor Alcalde Municipal Dr. José Rigoberto Mejía Menjivar, para firmar el “**Convenio de Coordinación y Cooperación entre El Gobierno Municipal de Chalatenango, Departamento de Chalatenango y El Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia, a suscribirse entre ésta Municipalidad y el Concejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia (CONNA)**” siendo el objeto del presente convenio establecer la cooperación y coordinación Interinstitucional a fin de que ambas instituciones de manera coordinada y de acuerdo a sus capacidades y necesidades, apoyen financiera y técnicamente el funcionamiento del Comité Local de Derechos de la Niñez y Adolescencia en el Municipio de Chalatenango, tal como lo establece el artículo 154 de la Ley de Protección integral de la Niñez y Adolescencia, delimitando los márgenes de actuación y alcances que tendrán las acciones que realizarán ambas instituciones. La vigencia de dichos convenios será a partir de la fecha de su suscripción hasta el día treinta de abril del año dos mil veintiuno. Dicho periodo podrá ser prorrogado por mutuo acuerdo de las partes, manifestándolo por escrito. b) Hágase del conocimiento de la Gerencia General, el presente acuerdo, para los efectos legales que estimen conveniente. COMUNIQUESE. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a la encargada de la Unidad de Primera Infancia Niñez y Adolescencia (PINA) y Directora de CONNA, para los efectos de ley.

Y no habiendo más que hacer constar se cierra la presente acta que firmamos.

Dr. José Rigoberto Mejía Menjivar,
Alcalde Municipal

Prof. Juan Carlos Rivera,
Síndico Municipal

Sr. Juan Ramón Menjivar Landaverde,
Primer Regidor Propietario

Lcda. Bety Estela Vásquez Pérez,
Segunda Regidora Propietaria

Sr. Luis Miguel Recinos Najarro,
Tercer Regidor Propietario

Sra. Marta Sandra Manzanares de Tobar,
Cuarta Regidora Propietaria

Sra. Rosa Cândida Alas de Menjivar,
Quinta Regidora Propietaria

Licda. Ana Dubón,
Sexta Regidora Propietaria.-

Lic. Edwin Miguel Antonio Zepeda Navarrete
Séptimo Regidor Propietario

Sr. José Ebelio Ortiz
Octavo Regidor Propietario

Concejales suplentes, con vos pero sin voto, Art. 25 C.M

Ing. René Antonio Caballero Corado,
Primer Regidor Suplente

Sra. Norma Yamileth Orellana Mejia,
Tercera Regidora Suplente

Licda. Julissa Isamar Alas García,
Cuarta Regidora Suplente

Lic. José Enrique Ramirez,
Secretario Municipal

ACTA NUMERO QUINCE. En el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal, de la ciudad de Chalatenango, Departamento de Chalatenango, a las once horas del día diecisiete de Agosto dos mil dieciocho. Sesión ordinaria, Celebrada por el Concejo Municipal Pluralista de Chalatenango, convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal e integrados por el instituto político Alianza Republicana Nacionalista (ARENA): **Dr. José Rigoberto Mejía Menjivar, Alcalde Municipal, Profesor Juan Carlos Rivera Chacón, Síndico Municipal, Señor Juan Ramón Menjivar Landaverde, Primer Regidor Propietario, Licenciada. Bety Estela Vásquez Pérez, Segunda Regidora Propietaria, Señor Luis Miguel Recinos Najarro, Tercer Regidor Propietario, señora. Marta Sandra Manzanares de Tobar, Cuarta Regidora Propietaria;** por el Instituto Político Frente Farabundo Martí, para la Liberación Nacional, (FMLN): señora **Rosa Cândida Alas de Menjivar, Quinta Regidora Propietaria, Licenciada Ana Dubón, Sexta Regidora Propietaria;** del Instituto Político Gran Alianza para la Unidad Nacional (GANA): Licenciado **Edwin Miguel Antonio Zepeda Navarrete, Séptimo Regidor Propietario,** por el Instituto Político Frente Farabundo Martí, para la Liberación Nacional, (FMLN): **Señor José Ebelio Ortiz García, Octavo Regidor Propietario;** del Instituto Político Alianza Republicana Nacionalista (ARENA): Ingeniero **René Antonio Caballero Corado, Primer Regidor Suplente;** por el Instituto Político Frente Farabundo Martí, para la Liberación Nacional, (FMLN): Licenciado **Selvin Eleazar Franco Lopez, Segundo Regidor Suplente;** del Instituto Político Alianza Republicana Nacionalista ARENA: señora **Norma Yamileth Orellana Mejia, Tercera Regidora Suplente,** y del Instituto Político Gran Alianza para la Unidad Nacional (GANA): **Licenciada Julissa Isamar Alas Garcia, Cuarta Regidora Suplente.-** Presente el secretario municipal de actuaciones, Licenciado José Enrique Ramírez, el señor alcalde declaro abierta la sesión y entrego a cada uno de los asistentes la agenda de trabajo de este día, la que fue socializada con todos los presente, luego se emitieron los acuerdos siguientes:

ACUERDO NUMERO DOSCIENTOS TRES

EL CONCEJO MUNICIPAL VISTO EL INFORME DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS POR CONCURSO No. 01/2018, PARA LOS SERVICIOS DE SUPERVISION PARA EL PROYECTO “**Construcción de Puente Vehicular sobre El Rio Chiquito en calle hacia El Caserío El Chuptal, cantón Upatoro, Municipio de Chalatenango**”, de conformidad con los artículos 55 y 56 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, la Comisión de Evaluación de Ofertas, procedió a evaluar las ofertas en sus aspectos técnico y económico-financiero, con base a los Términos de Referencia, obteniendo como resultado:

CUADRO DE EVALUACION DE OFERTAS

NOMBRE DE LA EMPRESA	OFERTA ECONOMICA	Monto de la garantía de mantenimiento de oferta	Precio PROMEDIO	Experiencia del Supervisor Residente	Experiencia del Gerente de Supervision	PONDERACION TOTAL
-----------------------------	-------------------------	--	------------------------	---	---	--------------------------

R y R Ingenieros, S.A. de C.V.	\$89,917.62	\$3,800.00	50	20	20	90%
Arq. Walter Tobar	\$97,293.00	\$3,800.00		-----	-----	0%

Esta comisión con base a la evaluación anterior: Recomienda al concejo municipal se adjudique el proyecto a la Empresa **R y R Ingenieros, S.A. de C.V.** por presentar una oferta Técnica que cumple con los requerimientos óptimos, y su Oferta Económica se encuentra dentro del margen al monto presupuestado. Este Concejo con base a la recomendación de la comisión y en uso de las facultades legales que le confiere e Art. 34 del Código Municipal. **ACUERDA:** Adjudicar los “servicios de SUPERVISION DEL PROYECTO Construcción de Puente Vehicular sobre El Rio Chiquito en calle hacia El Caserío El Chuptal, cantón Upatoro, Municipio de Chalatenango” a la Empresa **R y R Ingenieros, S.A. de C.V.**, por presentar una oferta Técnica, que cumple con los requerimientos óptimos, y su Oferta Económica se encuentra dentro del margen al monto presupuestado. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a la GERENCIA Y UACI, MÁNDESE A PUBLICAR, EN UN DIARIO DE MAYOR CIRCULACIÓN, para que continúe con el proceso de contratación.

ACUERDO NUMERO DOSCIENTOS CUATRO

Que la municipalidad en uso de las facultades legales que le confiere el Art. Art. 30 numeral 14 y Art. 34 del Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar el traslado del Ing. Otoniel Rauda Erazo, Gerente administrativo Financiera, para que sustituya a la señora Gladis Patricia Rodríguez Dubón, Tesorera quien se encuentra con licencia por maternidad, por cuatro meses a partir de esta fecha, para que registre su firmas ante las oficinas financieras junto con el Registro de firmas del señor Alcalde Municipal Dr. José Rigoberto Mejía Menjivar, y los refrendarios de cheques señores Juan Ramón Menjivar Landaverde, Primer Regidor Propietario y Marta Sandra Manzanares de Tobar, Cuarta Regidora Propietaria, para que con sus firmas legalicen pagos con cheques, apertura de cuentas, en Banco del sistema financiero, de las siguientes cuentas y en las categorías que se mencionan a continuación:

Clase “A” Tesorero: Ing. Otoniel Rauda Erazo y Alcalde Municipal Dr. JOSE RIGOBERTO MEJIA MENJIVAR. Clase “A”.

Clase “B” REFRENDARIO señor **Juan Ramón Menjivar Landaverde**, Primer Regidor Propietario y señora **Marta Sandra Manzanares de Tobar**, cuarta Regidora propietaria.

CUENTAS PARA EL REGISTRO DE FIRMAS

CUENTA	DESCRIPCIÓN
4740006733;	Scotiabank Alc. Mpal. De Chalatenango S/C Fondos Propios
4740008019;	Scotiabank Alc. Mpal. De Chalatenango S/C 5% fiestas patronales
4740020434;	Scotiabank Alc. Mpal. De Chalatenango S/C Recuperación Mora y Multa

4740020736; Scotiabank Alc. Mpal. De Chalatenango S/C Ingresos por alquiler de maquina motoniveladora

4740017417; Scotiabank Alc. Mpal. De Chalatenango S/C Fondos Propios Planillera

4740015910 25% FUNCIONAMIENTO

4740017409 25% PLANILLERA

4740031819; Scotiabank Alc. Mpal. Ingresos por Administración de Estadio

4740015902 75% Inversión

4740031770 Construcción de puente vehicular Sobre el Rio Chiquito en calle hacia Caserío El Chuptal – Prestamos Internos-

4740031827 Reparación en Infraestructura en Estadio Gregorio Martínez

4740030510. Apoyo a la primera infancia en el Municipio de Chalatenango

4740030669. Apoyo al deporte en el Municipio de Chalatenango

4740028192 Const. de cementerio, Jardín Municipal – prestamos Internos

4740030901. Programas de becas de Educación Superior

Todo cheque para que sea de legítimo pago deberá llevar dos firmas “A” O AL MENOS UNA FIRMA “A” con cualquiera de las demás firmas “B”, DE LOS REFRENDARIOS señores: Señor Juan Ramón Menjivar Landaverde, Primer Regidor propietario y señora Marta Sandra Manzanares de Tobar, Cuarta Regidora Propietaria. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a tesorería y oficina financiera para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO DOSCIENTOS CINCO

El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Art. 34 del Código Municipal, por unanimidad, **ACUERDA: Realizar acto de informe de Rendición de cuenta de la municipalidad, a realizarse el día 31 de Agosto del corriente año,** y autorizar la siguiente logística:

400 Refrigerios, Impresión 600 de revista, dos jardineras y arrendamiento de Equipo de Sonido.

Certifíquese el presente acuerdo y remítase a tesorería y oficina financiera para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO DOSCIENTOS SEIS

En vista del permiso de la Licenciada **Ana Cecilia Viscarra Valladares**, Jefe de la UACI, en donde pide permiso personal sin goce de sueldo, por un periodo de 26 días comprendidos del 07 de Septiembre al 2 de Octubre de este año, este concejo en uso de las Facultades legales que le confiere al Art. 34 del Código Municipal **ACUERDA:** Autorizar traslado de la señorita Eloisa Palacios, para que cubra La Jefatura de la UACI, a partir del 07 de septiembre al 02 de Octubre de este año, para que con su firma legalice la docuntación que la Gerencia Administrativa financiera autorice, Certifíquese el presente acuerdo y remítase al Recursos Humanos y UACI, para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO DOSCIENTOS SIETE

El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Art. 34 del Código Municipal, por unanimidad, ACUERDA: **Delegar** al Dr. José Rigoberto Mejía Menjivar, para que reciba la donación de cincuenta lámpara de mercurio donado por Ministerio de Justicia y Seguridad Publica, a través de la Dirección Departamental Pre Paz, **comprometiéndose en la instalación y mantenimiento de las mencionadas lámpara en el municipio de Chalatenango.**

Certifíquese el presente acuerdo y remítase a Recursos Humanos, para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO DOSCIENTOS OCHO

El Concejo Municipal después de haber revisado las solicitudes presentadas al Registro del Estado Familiar, y habiéndose comprobado el deterioro en los libros de Nacimiento y en donde los peticionarios piden se le reponga sus Partidas de Nacimiento por deterioro de los libros del Registro del Estado Familiar e informe, e informe del Jefe del Registro Familiar, donde se establece que dichas partidas procede su reposición, este Concejo, en usos de las facultades que le confiere el Art. 30 numeral 14, Art. 34 en relación con los Art. 55, 56, 57 y 61 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar, ACUERDA: Autorizar la reposición de las partida de Nacimiento del peticionarios. Désele intervención al Síndico, para que conozca las intensiones de los solicitantes

Nº.	NOMBRE DEL INSCRITO	NO. DE FOLIO	NO. DE PARTIDA	AÑO
1.-	Juan de Dios Zamora Melgar	52 y 53	80	1961
2.-	José Wilber Tobías Tobías	453 y 454	754	1964
3.-	Marina Salinas	241	569	1958
4.-	Roberto Antonio Palma García	302	723	1958
5.-	Juana Alide Herrera	128	353	1956
6.-	Gustavo Guardado	195	366	1939
7.-	Alicia Yanira Herrera	147	293	1979
8.-	Roni Edgardo Quintanilla	94	151	1975
9	Eugenio Jiménez Alas	149	294	1944
10.-	Estela del Carmen Alvarenga	94	185	1968
11.-	Joel Alfaro Galdámez	115 y 116	254	1958
12	José Antonio Alfaro	106	182	1972
13-	Raimundo Figueroa	239	565	1958
14.-	Gabriela Alas	73	130	1936
15.-	Juan Elías Menjivar Martínez	208 y 209	292	1947
16.-	Cayetano Omar Navarro	273	549	1971
17.-	Isabel Castro	124 y 125	237	1927
18.-	Carlos Ernesto Días	254	504	1938
19.-	Tomas Norbi Gómez	230	576	1960
20-	Maria Yesenia Martínez Galdámez	432	861	1980
21.-	Zoila Susana Figueroa	162	368	1958
22-	Maria Magdalena Alberto	227 y 228	398	1972

23	Maria Magdalena Orellana Ayala	280 y 281	454	1975
24-	Salvador Rivas	230	445	1968
25.-	Rosa Aminta Alas	303 304	551	1967
26.-	Maria Dolores Hernández	80	175	1930
27.-	Nelson David Navarrete	303	611	1982
28.-	José Mauricio Elías	342	255	1975
29.-	Marleny Martínez	305	554	1967
30.-	Rosa del Carmen Ortiz	18 y 19	32	1964
31.-	Medardo Antonio Martínez	196	452	1958
32-	Maria Magdalena Jiménez	289 y 290	684	1972
33	José Avilio Ramírez	211	400	1969
34-	Juana del Carmen Núñez	245 y 246	395	1975
35.-	Delmy Recinos Alvarado	286 y 287	517	1970
36.-	Héctor David Alvarenga	437	872	1979
37.-	Melvin Rigoberto	401	799	1981
38.-	Marta Alicia Orellana	309	546	1972
39.-	Dora Alicia Escobar	160 y 161	277	1964
40.-	José Guadalupe Serrano	239	468	1931

Certifíquese el presente acuerdo y remítase al Registro del estado Familiar, para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO DOSCIENTOS NUEVE

El Concejo Municipal considerando que existe un decreto de exoneración de multas e intereses, el cual termina su vigencia el 31 de Agosto de este año, y además el día treinta y uno del mismo mes, se celebrará el acto de Rendición de cuenta de la municipalidad, en la Cancha La Maraña, fecha en que se debería dar asueto por el Día del Empleado Municipal, el cual se celebra el último sábado del mes de agosto; pero que por motivos de poder cubrir la recaudación de tasas e impuestos y coordinar con las comisiones de empleados, la logística para los actos de Rendición de Cuentas de la Municipalidad, el día 31 de agosto, este concejo ACUERDA: Trasladar el día de asueto para el tres de septiembre del corriente año, para todo el personal de empleados Municipales.

Certifíquese el presente acuerdo y remita a Recursos Humanos, para que haga del conocimiento de los Empleados Municipales, para los efectos de ley.

A CUERDO NUMERO DOSCIENTOS DIEZ

Que la municipalidad en usos de las facultades legales que le confiere el Art. 34 y 91 Código Municipal, ACUERDA: Autorizar los siguientes gastos

51107 Beneficios Adicionales		\$	686.10
Planilla de vacaciones 3 empleados DEL CAM, por 22 DE AGOSTO AL 11 DE SEPT.2018		\$	181.65
Planilla de vacaciones anuales de 6 empleados panteonero aux. recolectores, seguridad y Agentes del CAM del 1 al 19 de septiembre del 12 de sept. al 2 de Octubre-2018		\$	504.45

51105	Dietas		\$ 920.00
	Planilla de dietas del concejo del mes de agosto -2018	<u>\$ 920.00</u>	
51201	Sueldos		\$ 14,847.56
	Planilla de salario del concejo del mes de AGOSTO-2018	\$ 10,120.00	
	Planilla de salario del personal por contrato a prueba de tres meses del mes de aGOSTO-2018	<u>\$ 4,727.56</u>	
51202	Salario por Jornal		\$ 1,090.00
	Recibo de José Luis Alvarado Zepeda , cubriendo al señor Mariano García, que goza de vacaciones anuales del 04 al 23-Agosto-18	\$ 190.00	
	Recibo de Rafael Alexander Peraza Guardado , cubriendo incapacidad del señor Angel Augusto Monroy, el 25 de julio a 12 de Agosto.-2018	\$ 190.00	
	Recibo de Andrés Pineda Hernández , cubriendo vacaciones anuales del señor José Guillermo Calles del 16 al 31 de Agosto de este año.	\$ 240.00	
	Recibo de Walter Armando Caravantes Jiménez, cubriendo incapacidad William Roberto Cartagena del 20 1 al 25 de Julio. de 2018	\$ 60.00	
	Recibo de Edgar Domingo Suarez Jiménez, cubriendo incapacidades de los señores Santos Efraín Hernández, José Miliano Guardado y Moisés Elías Ruiz en este mes 25 de julio, 13 y 19 de Agosto-2018.	\$ 100.00	
	Recibo de Miguel Angel López Serrano , cubriendo vacaciones anuales del señor Faustino Efraín Menjivar del 1 al 19 de Agosto- 2018	\$ 190.00	
	Recibo de Jonathan Armando Delgado Elías , cubriendo suspensión del señor Miguel Angel Abrego, Auxiliar recolector de basura, del 16 al 31 de agosto.-2018	<u>\$ 120.00</u>	
54101	Alimentos para personas		\$ 152.46
	Factura No. 1904 de La Cocina de Doña Luis , por 17 almuerzos en sesión del Concejo municipal el 17 de Agosto		

	de este año.	\$	93.50	
	Factura No. 3206 DIHARE, S.A. DE C.V. por productos varios	\$	21.44	
	Factura No.32108 DIHARE, S.A. DE C.V. por productos varios	\$	3.92	
	Factura No.32219 de DIHARE, S.A. DE C.V. por productos varios	\$	33.60	
54103	PRODUCTOS Agropecuarios y forestales	\$		100.00
	Factura No. 911 de Fg Flores de Guatemala por dos jardineras para adornar mes de rendición de cuentas el 31 de agosto-83	\$	100.00	
54104	Productos textiles vestuario	\$		510.00
	Para cancelar a Dirección General de Tesorería la venta de seis pabellones de interperie de El Salvador para instalarse puntos del municipio en las festividades patrias	\$	510.00	
54107	Productos químicos	\$		322.00
	Factura No. 0832 de Eventos San Gabriel, por 6 docenas de cohete de vara para fiestas religiosas del Barrio El Calvario	\$	75.00	
	Factura No. 0837 de Eventos San Gabriel, por 4 docenas de cohete de vara para fiestas religiosas del Casorio El Roble	\$	50.00	
	Factura No. 0836 de Eventos San Gabriel, por 12 docenas de cohete de vara para fiestas religiosas del cantón San Bartolo	\$	150.00	
	Factura No. 1571 de Agroservicio San Juan , por una Garrafa de Paraquat y un galón de Tronador para limpieza de maleza en los cementerios materiales utilizados en los baños del Estadio Gregorio Martínez	\$	47.00	

	PRIMERA Y SEGUNDA QUINCENA DE JUNIO/2018	
54110	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	\$ 4,681.00
	Facturas de Gasolinera UNO CHALATENANGO \$ 4,002.00	
	Factura No. 10386	\$ 35.00
	Factura No. 14765	\$ 50.00
	Factura No. 14682	\$ 20.00
	Factura No. 14683	\$ 35.00
	Factura No. 14696	\$ 25.00
	Factura No. 14671	\$ 40.00
	Factura No. 14727	\$ 100.00
	Factura No. 14725	\$ 100.00
	Factura No. 15039	\$ 50.00
	Factura No. 15038	\$ 100.00
	Factura No. 14961	\$ 30.00
	Factura No. 14994	\$ 20.00
	Factura No. 15024	\$ 35.00
	Factura No. 15027	\$ 35.00
	Factura No. 15171	\$ 40.00
	Factura No. 15169	\$ 35.00
	Factura No. 15146	\$ 20.00
	Factura No. 15159	\$ 15.00
	Factura No. 15353	\$ 100.00
	Factura No. 15151	\$ 100.00
	Factura No. 15324	\$ 35.00
	Factura No. 15262	\$ 40.00
	Factura No. 15359	\$ 30.00
	Factura No. 15651	\$ 15.00
	Factura No. 15675	\$ 35.00
	Factura No. 15612	\$ 43.00
	Factura No. 15613	\$ 40.00
	Factura No. 15645	\$ 100.00
	Factura No. 15683	\$ 50.00
	Factura No. 15791	\$ 20.00
	Factura No. 15975	\$ 35.00
	Factura No. 16104	\$ 40.00
	Factura No. 15829	\$ 20.00
	Factura No. 15830	\$ 40.00
	Factura No. 15805	\$ 100.00
	Factura No. 15954	\$ 35.00
	Factura No. 16044	\$ 40.00
	Factura No. 16106	\$ 20.00
	Factura No. 16112	\$ 30.00
	Factura No. 16279	\$ 40.00
	Factura No. 16085	\$ 100.00
	Factura No. 16307	\$ 100.00
	Factura No. 16328	\$ 35.00
	Factura No. 16278	\$ 20.00
	Factura No. 16264	\$ 35.00
	Factura No. 16584	\$ 50.00

Factura No. 16618	\$	100.00
Factura No. 16650	\$	30.00
Factura No. 16728	\$	50.00
Factura No. 16742	\$	35.00
Factura No. 16770	\$	20.00
Factura No. 16771	\$	100.00
Factura No. 16895	\$	100.00
Factura No. 16904	\$	35.00
Factura No. 17009	\$	40.00
Factura No. 17577	\$	30.00
Factura No. 16929	\$	35.00
Factura No. 17038	\$	50.00
Factura No. 17110	\$	30.00
Factura No. 17177	\$	30.00
Factura No. 17356	\$	20.00
Factura No. 17431	\$	20.00
Factura No. 17176	\$	100.00
Factura No. 17191	\$	100.00
Factura No. 17859	\$	100.00
Factura No. 17660	\$	30.00
Factura No. 17724	\$	50.00
Factura No. 17578	\$	50.00
Factura No. 17534	\$	25.00
Factura No. 17544	\$	5.00
Factura No. 17860	\$	29.00
Factura No. 17818	\$	40.00
Factura No. 17831	\$	50.00
Factura No. 17711	\$	30.00
Factura No. 17703	\$	25.00
Factura No. 17683	\$	20.00
Factura No. 17698	\$	100.00
Factura No. 17721	\$	25.00
Factura No. 17812	\$	100.00
Factura No. 17816	\$	30.00
Factura No. 18536	\$	100.00
Factura No. 18312	\$	50.00
Factura No. 18201	\$	40.00
Factura No. 18199	\$	30.00
Factura No. 18148	\$	30.00
Factura No. 18147.	\$	35.00
Factura No. 18136	\$	40.00
Factura No. 18313	\$	25.00
Factura No. 18588	\$	30.00
Factura No. 18535	\$	20.00
Factura No. 18666	\$	30.00
Factura No. 18579	\$	100.00
Factura No. 18587	\$	50.00
Factura No. 19214	\$	30.00
Factura No. 18686	\$	20.00
Factura No. 18691	\$	5.00
Factura No. 18714	\$	15.00

	Factura No. 2588 y 18711 de Gasolinera UNO, por aceite Hidráulico para camiones recolectores placa N 2588 y 2595	\$	164.00
	Factura No. 18502 de Gasolinera UNO, por combustible para camión recolector de basura Placa N2595	\$	<u>100.00</u>
54112	Minerales metálicos y productos derivados	\$	44.00
	Para comprar a Torogoz, S.A de C.V, por una placa de reconocimiento para un empleado por 30 años de servicio	\$	<u>44.00</u>
54118	Herramientas, repuestos y Accesorios	\$	10.00
	Factura 0833 de Accesorios y Lubricantes CONDE POR por un juego de cricos para el camión placa 2595	\$	<u>10.00</u>
54119	Materiales eléctricos	\$	766.80
	Factura No. 0150 del GRUPO MEW, S. A de C.V. por suministro l62 luminarias para el mantenimiento de alumbrado publico en de esta ciudad	\$	626.80
	Recibo de Mauricio Salvador Morales Chávez, por la venta un conector y un cargador para laptom de G Des. Local	\$	<u>140.00</u>
54199	Productos de consumo diversos	\$	298.00
	Factura No. 1904 de La Cocina de Doña Luis , por 17 almuerzos en sesión del Concejo municipal el 17 de Agosto de este año.	\$	15.30
	FACTURA No. 2063 de Sorbeteria Galán por una caja de sorbete en las fiestas de cantón Upatoro	\$	15.40

	Factura No. 3206 DIHARE, S.A. DE C.V. por productos varios	\$	21.60
	Factura No.32108 DIHARE, S.A. DE C.V. por productos varios	\$	26.30
	Factura No.32478 de DIHARE, S.A. DE C.V. por productos varios	\$	5.40
	Factura No.32479 de DIHARE, S.A. DE C.V. por productos varios	\$	170.00
	Recibo de Marta Alicia Portillo de Solís , por 4 piñatas y 4 bolsas, para la fiestas religiosas del cantón San Bartolo	\$	<u>44.00</u>
54302	Mantenimiento y reparación de Vehículos	\$	358.75
	Factura No. 529 de Talleres LEO por repuestos para el CAMIONES placas N 16716	\$	184.00
	Factura No. 0540 de Talleres LEO por repuestos para el CAMIONES placas N 2588	\$	146.00
	Factura No. 15102, 16237 y18096 de DIHARE, S,A DE C.V., por reparaciones y cambio de llantas	\$	<u>28.75</u>
54313	Impresiones publicaciones y reproducciones	\$	1,003.48
	Para cancelar a Servicio Empresarial y señalización Industrial por un rotulo de lamina de 60X40 en lamina y vinil para ser colocados en el parqueo municipal.	\$	85.00
	Para cancelar Factura a Editora El Mundo aviso de adjudicación de concurso público No. CP 01/2018 AMCH para supervisión "Construcción de Puente Vehicular sobre el Rio Chiquito en calle hacia el Caserío El Chuptal C/ Upatoro	\$	108.48
	Para cancelar a contac Impresores , por 600 revistas para rendición de cuentas municipales	\$	<u>810.00</u>
54399	Servicio de Arrendamientos Diversos	\$	4,985.78

Factura No. 0007 de **PRO NOBIS, S.A de C. V**, por
265.6249, toneladas de desechos sólidos producidos
en Chalatenango, pago del 16 AL 31 de JULIO- 2018

\$ 4,985.78

54399 **Servicio de Arrendamientos Diversos** \$ 2,550.00

Recibo de **Francisco Antonio Portillo Ortiz**, por
servicios de sonido en acto de Rendición de cuenta

\$ 390.00

Factura No. 101 de **Multiservicios Center**, por 36 viajes
de agua en camión cisterna para llenar los tanques de las
Cuevitas y , La Sierpe, de esta ciudad

\$ 2,160.00

55601 **Primas y gastos de seguro de personas** \$ 377.42

Factura No- 1632 de la Central de Seguros y fianza
S.A. por **fianza de fidelidad** para empleados que
administrn el parque de la municipalidad

\$ 377.42

55602 **Primas y gastos de seguro de bienes** \$ 733.00

Factura No- 388751 de Seguros e Invariaciones S.A. por
segunda cuota 127/12 seguro de AUTOMOTORES de
vehículos municipales

\$ 733.00

56303 **A Organismos sin fines de lucro** \$ 100.00

Para cancelar aporte económico a Asociación de
NACIONAL DE Regidoras, Sindicas y Alcaldesas Salvadoreñas
(ANDRYSAS, por el mes de
agosto 2018.

\$ 100.00

61199	Bienes muebles diversos		\$	1,049.99
	Para cancelar a RAF S.A DE C. V., POR UNA CANMARA DIGITAL NIKO D5600, para la unidad de comunicaciones			
			\$	<u>1,049.99</u>

GASTOS DE PROYECTOS

	Apoyo a la Primera infancia en el Municipio de Chalatenango		\$	2,360.00
51201	Planilla del CBI ,de Las MINAS y GUANCORA DEL MES de AGOSTO de este año		\$	500.00
51201	Planilla de Educadoras Proyecto CAFPIIM de Reubicación Núcleo 1, 2 y 3 y Los Amates por el mes de agosto. - 2018.		\$	1,220.00
	Recibo de Marta Josselin Lara Murillo, por 141 refrigerios consumidos en el CAFPIIM de Reubicación Núcleo 2		\$	141.00
54101	Recibo de Rosa Morena Rodríguez, por 107 refrigerios consumidos en el CAFPIIM de Reubicación Núcleo 1		\$	107.00
	Recibo de Yesica Marilu Guardado Casco por 190 refrigerios consumidos en el CAFPIIM de Reubicación 3		\$	190.00
	Recibo de Esmeralda Borja , por 202 refrigerios consumidos en el CAFPIIM de Caserío Los Amates, C/San José		\$	<u>202.00</u>

Bacheo con Concreto Hidráulico en el Municipio DE CHLATENANGO

	Factura No. 2332 de Ferretería Felipe, por materiales varios		\$	313.00
			\$	<u>313.00</u>
54118	\$	113.00		
54107	\$	150.00		
54110	\$	<u>50.00</u>		

61603	Programas de becas de Educación superior		\$	680.00
56305	Para cancelar becas de 24 alumnos de Bachillerato en Proyecto por ser niñas del mes AGOSTO de este año.		\$	500.00
56305	Planilla de 4 becados en la Universidad Andrés Bello,			

por APORTE ECONOMICO DE PROYECTO DE TESIS DE GRADUACION \$ 180.00

Reparación y Construcción de tramos Internos de Calle del Cantón San Bartolo, Municipio de Chalatenango

54110 Gasolinera UNO, 17199 combustible para el proyecto \$ 17.55

Reparación de Infraestructura de Estadio José Gregorio Martínez de Chalatenango.

54111 Factura No. 01216 de Ferretería San Diego, por materiales varios \$ 264.00

SUMAS \$ 39,220.89 \$ 39,220.89

ACUERDO NUMERO DOSCIENTOS ONCE

Vista la solicitud de el señor EDENILSON ELIESER CATOTA SALAZAR, Representante Legal de la Empres **SOLUCIONES FINANCIERAS S.A DE C.V.** e informe del Jefe de la UATM, en donde manifiesta que ha realizado la inspección en el lugar donde iniciara sus operaciones de dicha empresa y se colocarán un rotulo publicitarios en la pared del inmueble el cual está ubicado en Tercera calle oriente casa # 5 del Barrio San José de esta ciudad de Chalatenango, este concejo en uso de las facultades legales que le confiere el Art. 34 y 35 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizara el funcionamiento de la Empresa **SOLUCIONES FINANCIERAS S.A DE C.V. ubicada en Tercera calle oriente casa # 5 del Barrio San José** y la instalación de un rotulo adosado a la pared del inmueble con la leyenda **“SF Soluciones Financieras, S.A de C.V. . Tu mano amiga hacia el éxito”**, y gravar **A PARTIR del mes de agosto de este año, por la Actividad Económica e instalación rotulo,** debiendo cancelar los derechos detallados así:

Instituciones de crédito pago mensual	\$ 11.43
5%	<u>\$ 0.57</u>
Total mensual	\$ 12.00
	=====

Rotulo Derechos de instalación	\$ 119.05
5%	\$ <u>5.95</u>
TOTAL	\$ 125.00
	=====
PAGO mensual \$3.15 x5 meses	\$ 15.00
5%	\$ <u>0.75</u>
Total a pagar	\$15.75
	=====
Total a pagar	\$ 152.75

Se le hace saber al contribuyente, que con base en el Art. Art. 90 numeral 7 de la Ley General Tributaria Municipal, Los contribuyentes que pongan fin a su negocio o actividad, por cual cualquier causa, **lo informará por escrito a la autoridad tributaria municipal, dentro de los treinta días siguientes a la fecha de finalización de su negocio o actividad;** presentará, al mismo tiempo las declaraciones pertinentes, el balance o inventario final y efectuará el pago de los tributos adeudados sin perjuicio de lo que la autoridad tributaria pueda comprobar de oficio, en formas fehaciente, el cierre definitivo del cualquier establecimiento, está en la obligación de dar aviso por escrito a la Unidad Administrativa Municipal (UATM). Certifíquese el presente acuerdo y remítase al interesado, al Jefe de la UATM, para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO DOSCIENTOS DOCE

El Concejo Municipal habiendo recibido carta de invitación para el señor Calos Arias Villalta, Promotor Social y Encargado deportes en la rama de Atletismo y Natación de jóvenes con Discapacidad del Municipio de Chalatenango, para que asista al **Evento BID año 2018**, propuesto por el **Comité Paraolimpico de El Salvador**, para que le de seguimiento al “PROYECTO EN SUS MARCAS LISTOS” a realizarse en la ciudad Guaranda, Ecuador, los días 15 al 24 de Septiembre de este año, este Concejo en usos de las facultades legales que le confiere el Art. 34 y Art. 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar viáticos al señor Carlos Arias Villalta, Promotor Social y Encargado deportes en la rama de Atletismo y Natación. De conformidad con el Art. 10 numeral 3, literal “b” y Art. 11 del Reglamento de Viáticos y Transporte de esta Alcaldía, se autorizar la cantidad de \$ 1,795.00. Certifíquese el presente acuerdo, désele copia de este acuerdo al interesado, para que inicien los trámites correspondientes, a la Gerencia y Tesorería para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO DOSCIENTOS TRECE

El Concejo Municipal habiendo recibido nota de invitación para al señor Alcalde Municipal Dr. José Rigoberto Mejía Menjivar, Alcalde Municipal de Chalatenango, para que participe en la reunión ordinaria del Concejo de Directores, convocados por COMURES, para el día 24 de Agosto de este año, a las 09:30 a las 11:00 a.m. en el salón Hacienda Tradicional de la Hacienda Los Miranda, con punto de agenda: Priorización temática e instituciones a

invitar al XXXIII Congreso Nacional de Municipalidades, este concejo en uso de las facultades legales que le confiere el Art. 34 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Profesor JUAN CARLOS RIVERA CHACON, Sindico Municipal para que en representación del señor Alcalde, participe con vos y voto, para acordar puntos de agenda. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a Sindicatura e ISDEM, para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO DOSCIENTOS CATORCE

Vista la solicitud presentada por el Licenciado **Jorge Arturo Tobías**, Encargado de la Administración del Nuevo Parqueo Municipal, de Primera Categoría en donde pide permiso personal sin goce de sueldo, por un periodo de 8 días comprendidos del 14 al 21 de Septiembre de este año, este concejo en uso de las Facultades legales que le confiere al Art. 34 del Código Municipal ACUERDA: Autorizar el permiso personal sin goce de sueldo por el periodo de 8 días comprendidos entre el 14 al 21 de Septiembre de este año. Certifíquese el presente acuerdo y remítase al Recursos Humanos, para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO DOSCIENTOS QUINCE

El Concejo Municipal en usos de las facultades legales que le confiere el Art. 34 del Código Municipal, en relación con el Capitulo V Medidas de Protección, Prestación Laboral del Art. 35 de la **Ley de Promoción, Protección y Apoyo a la Lactancia Maternal**, este concejo ACUERDA: Autorizar a la señora YANCY GISSELLA ANAYA MENJIVAR, Auxiliar de presupuesto, para que pueda hacer uso de una hora de lactancia materna a partir del 27 de agosto al 5 de Noviembre de dos mil dieciocho, para que pueda retirarse de esta oficina de la 1:00 a las 2:00 p.m, para que pueda alimentar a su hijo Axel Ariel Marroquín Anaya, quien nació 5 de mayo de este año. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a la Gerencia General y Recursos Humanos para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO DOSCIENTOS DIECISEIS

El Concejo Municipal considerando que el Instituto de Acceso a la Información Pública, a Publicado LINEAMIENTO 1, PARA LA CREACIÓN DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE GESTION DOCUMENTAL Y ARCHIVO, (SIGDA), en el Diario Oficial numero ciento cuarenta y siete, Tomo Numero cuatrocientos ocho de fecha diecisiete de agosto de año dos mil quince, en cumplimiento al Art. 43 de LAIP, Crease la Unidad Administrativa denominada **Unidad de Gestión Documental y Archivo Municipal UGDAM, la cual estará adscrita a la Secretaria Municipal**, en consecuencia, este Concejo, en usos de las facultades que le confiere el Art. 34 y 48 del Código Municipal, ACUERDA: Trasladar a la señora ANA MARIA GARCIA ZAMORA, al anterior puesto de Encargada de Tiangué y Autorizar el nombramiento de la señorita **MARTHA DOLORES PERAZA ZELAYA**, como **Encargada** de la Unidad Administrativa denominada **Unidad de Gestión Documental y Archivo Municipal UGDAM, la cual estará adscrita a la Secretaria Municipal**, quien iniciara sus actividades a

partir del primero de septiembre de este año, manteniendo el mismo salario en este año. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a la Gerencia General y Recursos Humanos para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO DOSCIENTOS DIECISIETE

El Concejo Municipal en usos de las facultades legales que le confiere el Art. 34 del Código Municipal y Art. 19 de las Política de Gestión y Archivo Municipal, y habiéndose creado El Comité INSTITUCIONAL DE SELECCIÓN Y ELEMNACION DOCUMENTAL MUNICIPAL y su nombramiento, el cual estaba integrado con la señora Ana María García Zamora, quien regresa al puesto de encargada de tiangué, ACUERDA: Agregar al mencionado comité a la señorita **MARTHA DOLORES PERAZA ZELAYA**, quedando conformada con los siguientes empleados municipales.

Unidad Productora: Francisco Carballo, Jefe de Recursos Humanos, Licenciado Carlos Miguel Renderos Hernández, Jefe de UATM y Karen Berenisse López Rivas, Jefe del Registro del Estado Familiar.

Unidad Financiera: Roberto Antonio Godoy, Jefe de Contabilidad

Unidad del Área Jurídica: Eduardo Franco, Auxiliar de Sindicatura

Representante de la Unidad de Archivo: **MARTHA DOLORES PERAZA ZELAYA**, Encargada de la Unidad de Gestión Documental y Archivo Municipal UGDAM:

Certifíquese el presente acuerdo y remítase al Comité de Gestión Institucional de Archivo, para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO DOSCIENTOS DIECIOCHO

El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Art. 34 del Código Municipal **ACUERDA:** Autorizar al Ing. Alvaro Otoniel Rauda, con el cargo de Tesorero Municipal, para que transfiera en calidad de préstamo la cantidad de \$ 16,000.00, de la Cuenta No. 4740015910, del 25% de Funcionamiento, para la cuenta No. 4740017417 de fondos propios planillera, ambas del Banco Scotiabank sucursal Chalatenango. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a Tesorería y oficina financiera para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO DOSCIENTOS DIECINUEVE

Que la municipalidad en uso de las facultades legales que le confiere el Art. Art. 30 numeral 14 y Art. 34 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar el traslado del Ing. Otoniel Rauda Erazo, Gerente administrativo Financiera, para que sustituya a la señora Gladis Patricia Rodríguez Dubón, Tesorera quien se encuentra con licencia por maternidad por cuatro mese a partir de esta fecha, para que registre su firmas ante las oficinas financieras junto con el Registro de firmas del señor Alcalde Municipal Dr. José Rigoberto Mejía Menjivar, y los refrendarios de cheques señores Juan Ramón Menjivar Landaverde, Primer Regidor Propietario y Marta Sandra Manzanares de Tobar, Cuarta Regidora Propietaria, para que con sus firmas legalicen pagos con cheques,

apertura de cuentas, en Banco del sistema financiero, de las siguientes cuentas y en las categorías que se mencionan a continuación:

Clase "A" Tesorero: Ing. Otoniel Rauda Erazo y Alcalde Municipal Dr. JOSE RIGOBERTO MEJIA MENJIVAR. Clase "A".

Clase "B" REFRENDARIO señor **Juan Ramón Menjivar Landaverde**, Primer Regidor Propietario y señora **Marta Sandra Manzanares de Tobar**, cuarta Regidora propietaria.

CUENTAS PARA EL REGISTRO DE FIRMAS

CUENTA

DESCRIPCIÓN

4740028988; Concreteado de Calle en Col. Fátima

4740030715 Bacheo con Concreto Hidráulico en el Municipio de Chalatenango
Todo cheque para que sea de legítimo pago deberá llevar dos firmas "A" O AL MENOS UNA FIRMA "A" con cualquiera de las demás firmas "B", DE LOS REFRENDARIOS señores: Señor Juan Ramón Menjivar Landaverde, Primer Regidor propietario y señora Marta Sandra Manzanares de Tobar, Cuarta Regidora Propietaria. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a tesorería y oficina financiera para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO DOSCIENTOS DIECINUEVE-A-

El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Art. 34 del Código Municipal, ACUERDA: Agregar a la **Comisión para que coordine con las unidades municipales, la revisión de documentación para su destrucción de archivos**, a la Licenciada **Martha Dolores Peraza Zelaya**, de la Unidad de Gestión Documental y Archivo Municipal UGDAM, así:

Otoniel Rauda Erazo, Gerente Financiero (Coordinador)

Lic. Edwin Miguel Antonio Zepeda Navarrete

Sr. Luis Miguel Recinos Najarro

Otoniel Rauda Erazo, Gerente Financiero

Juan Carlos Rivera Chacón, Síndico Municipal

Julia Antonia López, Auxiliar de Contabilidad

Carlos Miguel Renderos de la UATM

Lic. Martha Dolores Peraza, Encargada UGDAM.

Certifíquese el presente acuerdo y remítase a la Gerencia Financiera para los efectos de ley

.

Y no habiendo más que hacer constar se cierra la presente acta que firmamos.

Dr. José Rigoberto Mejía Menjivar,
Alcalde Municipal

Prof. Juan Carlos Rivera,
Síndico Municipal

Sr. Juan Ramón Menjivar Landaverde,
Primer Regidor Propietario

Lcda. Bety Estela Vásquez Pérez,
Segunda Regidora Propietaria

Sr. Luis Miguel Recinos Najarro,
Tercer Regidor Propietario

Sra. Marta Sandra Manzanares de Tobar,
Cuarta Regidora Propietaria

Sra. Rosa Cândida Alas de Menjivar,
Quinta Regidora Propietaria

Licda. Ana Dubón,
Sexta Regidora Propietaria.-

Lic. Edwin Miguel Antonio Zepeda Navarrete
Séptimo Regidor Propietario

Sr. José Ebelio Ortiz
Octavo Regidor Propietario

Concejales suplentes, con vos pero sin voto, Art. 25 C.M

Ing. René Antonio Caballero Corado,
Primer Regidor Suplente

Lic. Selvin Eleazar Franco López,
Segundo Regidor Suplente

Sra. Norma Yamileth Orellana Mejia,
Tercera Regidora Suplente

Licda. Julissa Isamar Alas García,
Cuarta Regidora Suplente

Lic. José Enrique Ramirez,
Secretario Municipal

ACTA NUMERO DIECISEIS. En el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal, de la ciudad de Chalatenango, Departamento de Chalatenango, a las catorce horas del día seis de Septiembre dos mil dieciocho. Sesión ordinaria, Celebrada por el Concejo Municipal Pluralista de Chalatenango, convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal e integrados por el instituto político Alianza Republicana Nacionalista (ARENA): **Dr. José Rigoberto Mejía Menjivar, Alcalde Municipal, Profesor Juan Carlos Rivera Chacón, Síndico Municipal, Señor Juan Ramón Menjivar Landaverde, Primer Regidor Propietario, Licenciada. Bety Estela Vásquez Pérez, Segunda Regidora Propietaria, Señor Luis Miguel Recinos Najarro, Tercer Regidor Propietario, señora. Marta Sandra Manzanares de Tobar, Cuarta Regidora Propietaria;** por el Instituto Político Frente Farabundo Martí, para la Liberación Nacional, (FMLN): señora **Rosa Cândida Alas de Menjivar, Quinta Regidora Propietaria, Licenciada Ana Dubón, Sexta Regidora Propietaria;** del Instituto Político Gran Alianza para la Unidad Nacional (GANa): Licenciado **Edwin Miguel Antonio Zepeda Navarrete, Séptimo Regidor Propietario,** por el Instituto Político Frente Farabundo Martí, para la Liberación Nacional, (FMLN): **Señor José Ebelio Ortiz García, Octavo Regidor Propietario;** del Instituto Político Alianza Republicana Nacionalista (ARENA): Ingeniero **René Antonio Caballero Corado, Primer Regidor Suplente;** por el Instituto Político Frente Farabundo Martí, para la Liberación Nacional, (FMLN): Licenciado **Selvin Eleazar Franco Lopez, Segundo Regidor Suplente;** del Instituto Político Alianza Republicana Nacionalista ARENA: señora **Norma Yamileth Orellana Mejia, Tercera Regidora Suplente,** y del Instituto Político Gran Alianza para la Unidad Nacional (GANa): **Licenciada Julissa Isamar Alas Garcia, Cuarta Regidora Suplente.-** Presente el secretario municipal de actuaciones, Licenciado José Enrique Ramírez, el señor alcalde declaro abierta la sesión y entrego a cada uno de los asistentes la agenda de trabajo de este día, la que fue socializada con todos los presente, luego se emitieron los acuerdos siguientes:

ACUERDO NUMERO DOSCIENTOS VEINTE

El Concejo Municipal considerando: I. Que habiéndose adjudicado Los servicios de Supervisión en el Concurso Público 01/2018 AMCH, para la SUPERVISION DEL PROYECTO: **Construcción de Puente Vehicular sobre el Rio Chiquito, en calle hacia Caserío el Chuptal, cantón Upatoro, Chalatenango,** a la Empresa R. & R. INGENIEROS S.A DE C.V.. II. Que habiéndose cumplido todas las normas establecidas en la bases de CONCURSO PUBLICO y la firma del contrato, este concejo en usos de las facultades legales que le confiere el Art. 34 y 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar el primer desembolsos en concepto de anticipo por la cantidad de \$ 26,975.29 que equivalente al 30% del monto contractual de \$ 89,917.62, a favor de la Empresa R. & R. INGENIEROS S.A DE C.V.

Certifíquese el presente acuerdo y remítase a proyectos y UAC, para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO DOSCIENTOS VEINTIUNO

El Concejo Municipal después de haber revisado las solicitudes presentadas al Registro del Estado Familiar, y habiéndose comprobado el deterioro en los libros de Nacimiento y en donde los peticionarios piden se le reponga sus Partidas de Nacimiento por deterioro de los libros del Registro del Estado Familiar e informe, e informe del Jefe del Registro Familiar, donde se establece que dichas partidas procede su reposición, este Concejo, en usos de las facultades que le confiere el Art. 30 numeral 14, Art. 34 en relación con los Art. 55, 56, 57 y 61 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar, ACUERDA: Autorizar la reposición de las partida de Nacimiento del peticionarios. Désele intervención al Síndico, para que conozca las intensiones de los solicitantes

Nº.	NOMBRE DEL INSCRITO	NO. DE FOLIO	NO. DE PARTIDA	AÑO
1.-	Yesica Francisca	10	80	1981
2.-	Noemi Yolanda Menjivar	52	94	1936
3.-	Romana Salvadora García	149	569	1958
4.-	Magdaleno Rivas	193	397	1957
5.-	Salvador Tobar	178	330	1949
6.-	Lidia Rosa Menjivar	91 y 92	194	1957
7.-	José Raúl Alvarenga	174 y 175	344	1956
8.-	Jesús Orellana	245	465	1939
9	Cirila Antonia Pascasio	152	298	1938
10.-	Maria Paula Morales	423 y 424	743	1972
11-	Samuel Payes	206	477	1958
12	Carlos Wilfredo Mejía Oliva	233 y 234	332	1963
13-	Silvia Yaneth Guardado	287 y 288	508	1972
14.-	Marta Guadalupe Mejia	173	333	1969
15.-	Oscar Alcides Ibáñez	344	687	1977
16.-	Luis Arnulfo Menjivar	182	357	1978
17.-	Sarbelio Alas	272 y 273	605	1962
18.-	Ana Vilma Mejía Oliva	50 y 51	77	1961
19.-	Maria Blanca Rubia Cartagena	454	770	1958
20-	Manuel de Jesús Gómez	252 y 253	599	1958
21.-	Gloria Amínta Orellana	266	513	1976
22-	Julio Cesar López	372	642	1982
23-	Miguel Ángel Gómez	108 y 109	175	1946

Certifíquese el presente acuerdo y remítase al Registro del estado Familiar, para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO DOSCIENTOS VEINTIDOS

Que la Municipalidad en usos de las facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Priorizar Proyecto:

Mejoramiento de 224 metros lineales de pasaje Santa Cecilia, con capa de rodadura de concreto hidráulico, Barrio El Calvario, Chalatenango.

Consecuentemente acuerda financiar del Fondos FODES 80%, para lo cual este Concejo nombra al señor Alcalde Municipal Dr. José Rigoberto Mejía Menjivar, como responsable en el manejo de Fondos, al señor Juan Ramón Menjivar Landaverde, como refrendario. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a UACI y Proyectos, para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO DOSCIENTOS VEINTITRES

Que la municipalidad en usos de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: **Apruébese carpeta técnica y ejecútese el proyecto: Mejoramiento de 224 metros lineales de pasaje Santa Cecilia, con capa de rodadura de concreto hidráulico, Barrio El Calvario, Chalatenango.**

Certifíquese el presente acuerdo remítase a la Gerencia, proyecto y UACI, para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO DOSCIENTOS VEINTICUATRO

El Concejo Municipal en usos de las facultades legales que le confiere el Art. 34 del Código Municipal en relación con el Art. 82 BIS de LACAP, este concejo ACUERDA: Nombrar al Ing. Jonathan Eliseo Moran Gutiérrez, Auxiliar Proyectos, como **Administrador de Contrato**, del Proyecto: **Mejoramiento de 224 metros lineales de pasaje Santa Cecilia, con capa de rodadura de concreto hidráulico, Barrio El Calvario, Chalatenango.**

Certifíquese el presente acuerdo y remítase a proyectos y UACI, para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO DOSCIENTOS VEINTICINCO

Que la municipalidad en usos de las facultades legales que le confiere el Art. 34 y 91 Código Municipal, ACUERDA: Autorizar los siguientes gastos

51105	Dietas		\$	920.00
	Planilla de dietas del concejo del mes de SEPTIEMBRE -2018	<u>\$</u>	<u>920.00</u>	
51201	Sueldos		\$	10,120.00
	Planilla de salario del concejo del mes de ACEPT.-2018	<u>\$</u>	<u>10,120.00</u>	
	Planilla de salario del personal por contrato a prueba		\$	4,984.63
	de tres meses del mes de ACEPT-2018	<u>\$</u>	<u>4,984.63</u>	

51202	Salario por Jornal	\$ 700.00
	Recibo de Osmín Alexander Núñez Urbina, cubriendo a Raúl de Jesús Núñez, que goza de vacaciones anuales del 01 al 19 de Septiembre-2018	\$ 190.00
	Recibo de Andrés Pineda Hernández, cubriendo suspensión del señor Angel Abrego del 3 al 19 sept. 2018	\$ 130.00
	Recibo de Edgar Domingo Suarez Jiménez, cubriendo vacaciones anuales del señor José Santiago Mejía, del 1 al 19 de septiembre-2018	\$ 190.00
	Recibo de José Gabriel Menjivar Menjivar, cubriendo vacaciones anuales del señor Victo Manuel Alas del 1 al 19 de Septiembre-2018	<u>\$ 190.00</u>
54101	Alimentos para personas	\$ 1,248.64
	Factura No.103 de Gesrelitas Coffee , por 17 almuerzos para reunión de concejo el 06-09-18	\$ 48.45
	Factura No.0127 de Comedor, y Popusería Niña Chabe por 14 desayunos para personal convocado 6.30 am para los actos de rendición de cuenta el 31 de agosto-2018	\$ 18.90
	Factura No.0200 de Comedor, y Pusiera Niña Chabe por 400 refrigerios para actos de rendición de cuenta el 31 de agosto-2018	\$ 400.00
	factura NO. 922 de Comedor y Popusería niña chabe por 36 almuerzos en taller Justicia Restaurativa, impartido por la Corte Suprema de Justicia	\$ 130.00
	factura NO. 922 de Comedor y Popusería niña chabe por 36 almuerzos en taller Justicia Restaurativa, impartido por la Corte Suprema de Justicia	\$ 117.00
	Recibo de Marta Alicia Portillo de Solís 12 cajas de fruta refrigerios para participantes en torneo de todas las Diócesis Chalatenango en el Estadio Gregorio Martínez	\$ 20.00
	Factura No. 32828-32868 DIHARE, S.A. DE C.V. por productos varios	\$ 250.30
	Factura No.32827 DIHARE, S.A. DE C.V. por productos varios	\$ 71.59
	Factura No.33004 DIHARE, S.A. DE C.V. por productos varios	\$ 187.00
	Factura No.33343 de DIHARE, S.A. DE C.V. por productos varios	<u>\$ 5.40</u>

54103	PRODUCTOS Agropecuarios y forestales		\$	35.00
	Factura No. 919 de Fg Flores de Guatemala por una corona fúnebre para el sepelio de Patricia Sánchez, quien falleció el 12de sept-83			
			\$	<u>35.00</u>
54104	Productos textiles vestuario		\$	796.85
	Factura No. 2323 de Ferretería Felipe por un rollo para cortadora de grama		\$	29.95
	factura 02463 a Uniformes Industriales OR,S.A de C.V. por pago de 25 uniformes para empleados municipales de nuevo ingreso		\$	230.07
	para cancelar a Uniformes Industriales OR,S.A de C.V. por pago final de 25 uniformes para empleados municipales de nuevo ingreso		\$	<u>536.83</u>
54106	Productos de cuero y Caucho		\$	37.50
	Factura No.01316 de Ferretería San Diego, por 3 pares de guantes para proyección social		\$	<u>37.50</u>
54107	Productos químicos		\$	209.30
	Factura No. 0847 de Eventos San Gabriel, por 6 docenas de cohete de vara para fiestas religiosas del Caserío San Miguelito del cantón Las Minas		\$	62.50
	FCTURA No. 1244 de Ferretería San Diego por materiales utilizado en proyecto de agua potable		\$	90.20
	Factura No. 2356 de Ferretería Felipe por materiales varios utilizados en el portón del Estadio Gregorio Martínez		\$	1.50
	Factura No. 2319 de Ferretería Felipe por materiales varios utilizados en el portón del Estadio Gregorio Martínez		\$	3.80
	FCTURA No. 2362 de Ferretería San Diego por materiales			

	utilizados en los baños del CAM	\$	22.00	
	Factura No. 1315 de Ferretería San Diego por materiales varios utilizados en el ex Tiangué	\$	17.85	
	Factura No. 1341 de Ferretería San Diego por materiales varios utilizados parrilla de tragantes de agua lluvias en pasaje caja de Agua	\$	5.95	
	Factura No. 1243 de Ferretería San Diego por un juego de accesorios para servicio sanitarios del parqueo	\$	<u>5.50</u>	
54108	Productos farmacéuticos	\$		5.00
	FACTURA No. 1244 de Ferretería San Diego por materiales utilizado en proyecto de agua potable	\$	<u>5.00</u>	
54109	Llantas y Neumáticos	\$		440.00
	Facturas 0005 Lubricentro El Limón por un filtro y engrases a camión placa N2588	\$	<u>440.00</u>	
54110	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	\$		5,134.25
	Facturas de Gasolinera UNO CHALATENANGO \$ 1,845.50			
	Factura No. 19617	\$	100.00	
	Factura No. 19898	\$	100.00	
	Factura No. 20035	\$	50.00	
	Factura No. 20370	\$	100.00	
	Factura No. 20062	\$	100.00	
	Factura No 20488	\$	35.00	
	Factura No. 20440	\$	35.00	
	Factura No. 20414	\$	100.00	
	Factura No. 21042	\$	100.00	
	Factura No. 20984	\$	100.00	
	Factura No. 21010	\$	5.50	
	Factura No. 21020	\$	35.00	
	Factura No. 21371	\$	50.00	
	Factura No. 21585	\$	35.00	
	Factura No .22587	\$	100.00	
	Factura No. 21587	\$	100.00	
	Factura No. 21610	\$	100.00	

Factura No. 21700	\$	100.00
Factura No. 22311	\$	50.00
Factura No. 22130	\$	100.00
Factura No. 22343	\$	100.00
Factura No. 22524	\$	100.00
Factura No. 22798	\$	100.00
Factura No. 22908	\$	50.00
PRIMERA Y SEGUNDA QUINCENA DE AGOSTO/2018		
GASOLINERA UNO \$ 2,476.00		
Factura No. 1906	\$	35.00
Factura No. 18824	\$	50.00
Factura No. 18836	\$	40.00
Factura No. 18830	\$	35.00
Factura No. 19017	\$	35.00
Factura No. 19008	\$	30.00
Factura No. 18926	\$	100.00
Factura No. 18965	\$	35.00
Factura No. 19075	\$	100.00
Factura No. 10146	\$	6.00
Factura No. 19792	\$	35.00
Factura No. 19216	\$	100.00
Factura No. 19215	\$	50.00
Factura No. 19242	\$	30.00
Factura No. 19495	\$	100.00
Factura No. 19619	\$	7.00
Factura No. 19643	\$	35.00
Factura No. 19731	\$	40.00
Factura No. 19749	\$	40.00
Factura No. 19793	\$	20.00
Factura No. 19844	\$	30.00
Factura No. 19885	\$	20.00
Factura No. 19880	\$	50.00
Factura No. 19927	\$	35.00
Factura No. 20036	\$	25.00
Factura No. 20133	\$	35.00
Factura No. 20078	\$	35.00
Factura No. 20306	\$	50.00
Factura No. 20441	\$	5.00
Factura No. 20427	\$	35.00
Factura No. 20544	\$	40.00
Factura No. 20580	\$	20.00
Factura No. 20586	\$	30.00
Factura No. 20720	\$	50.00
Factura No. 20677	\$	100.00
Factura No. 20711	\$	20.00
Factura No. 20975	\$	35.00
Factura No. 20654	\$	35.00
Factura No. 20865	\$	30.00
Factura No. 20883	\$	17.00
Factura No. 21064	\$	30.00
Factura No. 21099	\$	20.00
Factura No. 21393	\$	40.00

Factura No. 21552	\$	35.00
Factura No. 21581	\$	6.00
Factura No. 21570	\$	5.00
Factura No. 21682	\$	43.00
Factura No. 21699	\$	20.00
Factura No. 21887	\$	30.00
Factura No. 21711	\$	40.00
Factura No. 21886	\$	30.00
Factura No. 2188	\$	25.00
Factura No. 22115	\$	50.00
Factura No. 22338	\$	20.00
Factura No. 22015	\$	30.00
Factura No. 22035	\$	35.00
Factura No. 22116	\$	15.00
Factura No. 22295	\$	35.00
Factura No. 22352	\$	20.00
Factura No. 22803	\$	30.00
Factura No. 22532	\$	35.00
Factura No. 22539	\$	35.00
Factura No. 22563	\$	35.00
Factura No. 22679	\$	35.00
Factura No. 22805	\$	30.00
Factura No. 22779	\$	20.00
Factura No. 22840	\$	25.00
Factura No. 22807	\$	50.00
Factura No. 22928	\$	25.00
Factura No. 22931	\$	6.00
Factura No.2337 de Ferretería Felipe por un galón aceite Still, para cadena de motocierra	\$	73.75
Facturas 0005 Lubricentro El Limón por un filtro y engrases a camión placa N2588	\$	200.00
Factura No. 00004 de Lubricentro El Limón, por lubricantes para el picuk placas N 11437	\$	80.00
Factura No. 006 de Lubricentro El Limón, por lubricantes para el camión 3989	\$	80.00
Factura No. 001 de Lubricentro El Limón, por filtros mantenimiento de el camión placa N 2595	\$	200.00
Factura No. 007 de Lubricentro El Limón, por lubricantes para el camión 3989	\$	70.00
Factura No. 009 de Lubricentro El Limón, por lubricantes para el camión placa 16716	\$	60.00
Factura No. 008 de Lubricentro El Limón, por lubricantes para el camión placa 16716	\$	<u>50.00</u>

54111 **Minerales No metálicos y productos derivados** \$ 39.20
 Factura No. 2355 de **Ferretería Felipe** por material

	utilizados en la cancha Multiuso del Caserío Los calles	\$	38.00	
	Factura No. 1243 de Ferretería San Diego por un juego de accesorios para servicio sanitarios del parqueo	\$	1.20	
				<hr/>
54112	Minerales metálicos y productos derivados	\$		692.80
	Factura No. 2338 de Ferretería Felipe por materiales utilizado en techo de la cancha La Maraña	\$	326.00	
	Factura No. 1980 de Ferretería Felipe, por hierro, y alambre de amarre para los trabajos de construcción de un tanque el caserío Canyuco			
	Factura No. 2319 de Ferretería Felipe por materiales varios utilizados en el portón del Estadio Gregorio Martínez	\$	89.10	
	Factura No. 2356 de Ferretería Felipe por materiales varios utilizados en el portón del Estadio Gregorio Martínez	\$	6.50	
	FACTURA No. 2362 de Ferretería San Diego por materiales utilizados en los baños del CAM	\$	106.00	
	Factura No. 1243 de Ferretería San Diego por un juego de accesorios para servicio sanitarios del parqueo	\$	10.00	
	Factura No. 1315 de Ferretería San Diego por materiales varios utilizados en el ex Tiangué	\$	29.50	
	Factura No. 1341 de Ferretería San Diego por materiales varios utilizados parrilla de tragantes de agua lluvias en pasaje caja de Agua	\$	125.70	
				<hr/>
54115	Materiales informáticos	\$		662.18
	Factura No. 3508 de División de CALTEC, S.A DE C.V. por dos tóner BROTHER ltn 650 fotocopiadora de UATM	\$	266.60	
	Factura No. 03507 de División de CALETC, S.A DE C.V. por tóner para multifuncional Konica Minolta de BH 20 de Tesorería	\$	395.58	
				<hr/>
54118	Herramientas, repuestos y Accesorios	\$		227.50
	Factura No.0855 de accesorios y Lubricantes Conde por una batería Láser de 90 A. para camión placa N 2571	\$	85.00	
	factura No.838 de Accesorios y Lubricantes Conde por			

	Conde por 4 FOCOS para uso del CAMION placa 2588	\$	11.00	
	Factura No. 3631 Inversiones Maverick , S.A de C.V. por una manguera 3/8 altas presión repuestos para camión placa 2588	\$	20.00	
	Factura No. 2356 de Ferretería Felipe por materiales varios utilizados en el portón del Estadio Gregorio Martínez	\$	29.00	
	Factura No. 2355 de Ferretería Felipe , por materiales utilizados en la cancha Multiuso del Caserío Los calles	\$	10.00	
	Factura No. 007 de Lubricentro El Limón, por lubricantes para el camión 3989	\$	20.00	
	Factura No. 1243 de Ferretería San Diego por un juego de accesorios para servicio sanitarios del parqueo	\$	17.00	
	Factura No. 1341 de Ferretería San Diego por materiales varios utilizados parrilla de tragantes de agua lluvias en pasaje caja de Agua	\$	13.00	
	Factura No.01342 de Ferretería San Diego por reparación de parrillas en pasaje Los Sitios Caja de Agua	\$	22.50	
				<hr/>
54119	Materiales eléctricos	\$		1,338.85
	Factura No. 1276 de Ferretería San Diego por materiales eléctricos para mantenimiento de alumbrado publico	\$	137.30	
	Factura No. 1315 de Ferretería San Diego por 100 focos ahorradores para mantenimiento de ALUMBRADO PUBLICO	\$	1,000.00	
	Factura No. 2356 de Ferretería Felipe por materiales varios utilizados en el portón del Estadio Gregorio Martínez	\$	12.95	
	Factura No. 2355 de Ferretería Felipe , por materiales utilizados en la cancha Multiuso del Caserío Los calles	\$	11.90	
	Factura No. 2319 de Ferretería Felipe por materiales varios utilizados en el portón del Estadio Gregorio Martínez	\$	146.75	
	Factura No. 2320 de Ferretería Felipe por materiales varios utilizados en el portón del Estadio Gregorio Martínez	\$	29.95	
				<hr/>
54199	Productos de consumo diversos	\$		1,251.60
	Factura No.2941 de Agua Fría por 99 garrafones de agua	\$	134.75	
	Factura No.2939 de Agua Fría por 155 Garrafones de agua	\$	271.25	
	Factura No.2940 de Agua Fría por 155 Garrafones de agua	\$	271.25	
	Factura No.3113 de Agua Fría por 100 de fardos de Agua	\$	115.00	
	Factura No.3123 de Agua Fría por 15 fardos de agua	\$	17.25	
	Factura No.3124 de Agua Fría por 5 fardos de agua	\$	5.75	
	ACTURA No. 2371 de Sorbeteria Galán por una caja de			

sorbetes para la celebración de las fiestas de San Bartolo	\$	30.80	
FACTURA No. 2349 de Sorbetería Galán por una caja de sorbete en la celebración del Día de Alumno en C. Esc. 11 de enero	\$	15.40	
Factura No. 03414 y 3418 de Concepción del Carmen Pineda de Gabarrete , por arreglos florales	\$	90.00	
Factura No. 32828 - 3268 de DIHARE, S.A. DE C.V. por productos varios	\$	15.12	
Factura No.33004 DIHARE, S.A. DE C.V. por productos varios	\$	140.50	
Factura No.27299 de DIHARE, S.A. DE C.V. por productos varios	\$	15.10	
Factura No.33343 de DIHARE, S.A. DE C.V. por productos varios	\$	31.43	
Recibo de Ana Yanira Oliva de Murcia por 4 piñatas y 4 bolsas de dulces para el C. Escolar El Aguacatillo	\$	11.00	
Recibo de Marta Alicia Portillo de Solís , por 2 piñatas y 2 bolsas de dulce , para fiesta religiosa en San miguelito	\$	22.00	
Factura No.0916 de Floristería Las Gardenias por por una corona fúnebre para la señora Edith Carmina Escobar, quien falleció 1 de agosto d este año.	\$	65.00	
54202 Servicio de Agua	\$	739.32	
Factura No. 17DSOOF6885729 DE ANDA periodo 25 de julio al 21 de agosto-2018 edificio municipal	\$	162.88	
Factura No. 14DSOOF6885742 DE ANDA periodo 25 de julio al 21 de agosto-2018 de Mercado municipal	\$	467.72	
Factura No. 17DSOOF688709 ANDA periodo 25 de julio al 21 de agosto-2018 edificio municipal	\$	9.68	
Factura No. 17DSOOF6885711 DE ANDA , parqueo Municipal y Merendero	\$	67.56	
Factura No. 17DSOOF6885724 DE ANDA periodo 25 de julio al 21 de agosto-2018 de Parque Cayaguanca	\$	3.86	
Factura No. 17DSOOF6890458 DE ANDA periodo 25 de julio al 21 de agosto-2018 de de Ex matadero Hoy CAM	\$	27.62	
54203 servicio de Telecomunicaciones	\$	868.71	

Factura No. 25489677 de Telecom Personal 39 líneas de Red de telefonía Móvil para empleados de esta Alcaldía del mes de Agosto-2018

79872477 - 79872498 - 79873727 -
 78516641 - 77470742 - 78517154
 78519563 - 78518557 - 78516302 -
 78515993 - 78517177 - 76044000 -
 78516393 - 78516900 - 78515707 -
 78516738 - 78515413 - 78515501 -
 78517232 - 78515294 - 78515718 -
 78518344 - 78515205 - 78515811
 76011423 - 76011425 - 76012286 -
 76013225 - 76011414 - 76011444 -
 76015376 - 76014382 - 76013303 -
 76013285 - 76013272 - 76012339
 76013283 - 76012392 - 78600122

\$ 868.71

54301 **Mantenimiento y reparación de bienes**

muebles

\$ 904.00

Factura No. 16728 de **Compañía General** de Equipos. S.A. de C.V. por compra de dos cuchillas y cantoneras para la motoniveladora 120K Caterpillar de esta Alcaldía

\$ 904.00

54302 **Mantenimiento y reparación de**

Vehículos

\$ 522.00

Factura No. 20595, 21589, 21521 y 22349 de **DIHARE, S,A** DE C.V., por reparaciones y cambio de llantas

\$ 26.00

Factura No. 19217, 19218 de **DIHARE, S,A** DE C.V., por mantenimiento de camiones recolectores de basura placa 16716

\$ 140.00

Facturas 0005 Lubricentro **El Limón** por un filtro y engrases a camión placa N2588

\$ 40.00

Factura No. 0004 de Lubricentro El Limón, por un filtro para EL PICKU Lavado de camión 11437

\$ 13.00

Factura No. 0006 de Lubricentro El Limón, por un filtro a camión ISUZU placa N 3989

\$ 45.00

Factura No. 0250 de Lubricentro El Limón, por LAVADO,

	engrases y reparaciones de llantas	\$	132.00	
	Factura No. 001 de Lubricentro El Limón, por filtros			
	mantenimiento de el camión placa N 2595	\$	50.00	
	Factura No. 007 de Lubricentro El Limón, por lubricantes			
	para el camión 3989	\$	48.00	
	Factura No. 868 de Repuestos y Lubricantes "Conde"			
	por repuestos para mantenimiento del pick up placa N11437	\$	28.00	
54313	Impresiones publicaciones y reproducciones	\$		101.11
	Para cancelar a INNOVAMAR Y SOLUCIONES S.A. DE C.V. por			
	40 rollos de papel térmico para el parqueo de Extiangué	\$	76.11	
	Factura No. 00343 de Impresos Leo, por 2 formularios de			
	cobro			
	manual de parqueo primera categoría	\$	25.00	
54399	Servicio de Arrendamientos Diversos	\$		8,593.47
	Factura No. 00065 de PRO NOBIS, S.A de C. V. por			
	208.0022, toneladas de desechos sólidos producidos			
	en Chalatenango, pago del 1 AL 15 de Sept.- 2018	\$	3,904.20	
	Factura No. 00042 de PRO NOBIS, S. A de C. V. por			
	249.8281 toneladas de desechos sólidos producidos			
	Chalatenango del 16 al 31 de AGOSTO.-2018	\$	4,689.27	
54399	Servicio de Arrendamientos Diversos	\$		1,715.00
	Recibo de Romeo Osvaldo Rodríguez Soriano , por			
	discomóvil en actividadailable en presentación 3	\$	1,300.00	
	Factura No. 0868 de Accesorios y Lubricantes Conde			
	por mano de obra en la reparación de pica placa 11437	\$	40.00	
	Recibo de Rafael Alfonso Oliva Jiménez , por			
	presentación artística en las fiestas de Reubicacion2	\$	375.00	

54403	Viáticos por comisión interna Planilla de viáticos de Luis Aníbal Monterrosa, servicios Generales, Wilson Oberto Castro Palacios, proyectos y Gladis Patricia Rodríguez, Tesorera	\$ 100.00
	<u>\$ 100.00</u>	
56201	Transferencia Corrientes al Sector Publico Recibo No. 00648 de Mancomunidad la Montañona por los meses de Septiembre-2017	\$ 667.00
	<u>\$ 667.00</u>	
56303	A Organismos sin fines de lucro Para cancelar aporte económico a Asociación de NACIONAL DE Regidoras, Síndicas y Alcaldesas Salvadoreñas (ANDRYSAS) POR SEPTIEMBRE- 2018.	\$ 100.00
	<u>\$ 100.00</u>	
56304	A personas naturales Factura No. 0574 de Funerales La Nueva Vida, por servicio funerario para sepultar los restos de Miguel Angel Alvarenga, fallecido el 12 de julio de este año	\$ 130.00
	<u>\$ 130.00</u>	
	GASTOS DE PROYECTOS	
61603	Apoyo al Deporte en el Municipio de Chalatenango en las Ramas de Futbol, futbol Sala, Basketbol, Softbol y Volibol	\$ 936.74
	Recibo de Flor Yanira López de Fuentes por Aerobios del mes de Junio en las Instalaciones de la Cancha La Maraña y el Estadio Gregorio Martínez en horarios de mañana y tarde.	\$ 366.74
	Pago a Sanalpo, S.A de C.V. , por mantenimiento de gran sintética de cancha La Sierpe	\$ 250.00
54399	Recibo de Jesús Nelson Benítez Lara , por ampayer en torneo de softbol, municipal jornadas dominicales del mes de del 19 de agosto al 9 de sept.-2018	\$ 275.00
	Recibo de Marlos Antonio Arévalo Fuentes , por la reparación de maquina corta grama de esta	

municipalidad	\$ 45.00	
Apoyo a la Primera infancia en el Municipio de Chalatenango		\$ 2,395.00
51201 Planilla del CBI , de Las MINAS y GUANCORA DEL MES de SEPT. de este año	\$ 500.00	
51201 Planilla de Educadoras Proyecto CAFPIIM de Reubicación Núcleo 1, 2 y 3 y Los Amates por el mes de SEPT. - 2018.	\$ 1,220.00	
Recibo de Marta Josselin Lara Murillo, por 173 refrigerios consumidos en el CAFPIIM de Reubicación Núcleo 2	\$ 173.00	
54101 Recibo de Rosa Morena Rodríguez, por 121 refrigerios consumidos en el CAFPIIM de Reubicación Núcleo 1	\$ 121.00	
Recibo de Yesica Marilú Guardado Casco por 1213 refrigerios consumidos en el CAFPIIM de Reubicación 3	\$ 213.00	
Recibo de Esmeralda Borja , por 168 refrigerios consumidos en el CAFPIIM de Caserío Los Amates, C/San José	\$ 168.00	
Bacheo con Concreto Hidráulico en el Municipio DE CHLATENANGO		\$ 260.60
Factura No. 2352 de Ferretería Felipe, por materiales varios	\$ 260.60	
54111 \$ 235.60		
<u>54107 \$ 50.00</u>		
Construcción de Obras de Mitigación de Riesgo, en Cancha Multiuso, Caserío Los Calles Cantón Las Minas, Ciudad de Chalatenango.		\$ 118.00
54119 Factura No. 010307 de AF SANTA FE, por materiales varios	\$ 4.00	
54111 Factura No. 10306 de AF SANTA FE, por materiales varios	\$ 114.00	
Mantenimiento de Calles Rurales en el Municipio de Chalatenango 2018		\$ 4,872.85
Factura No. 0108 de Multiservicios y Terracería Guardado S.A de C.V., por suministros de materiales	\$ 3,470.00	
54118 \$ 520.00		
54311 \$ 2,700.00		
<u>54304 \$ 250.00</u>		
54111 Factura No. 0106 de Multiservicios y Terracería Guardado S.A de C.V., por suministros de materiales selecto	\$ 720.00	
Factura No. 19594, 19941, 20540, 20694, 2239 y 22783 para retroexcavadora y motoniveladora	\$ 682.85	

GASOLINERA UNO DIHARE S.A DE C.V.

Factura No. 14684	\$	116.55
Factura No. 15281	\$	114.45
Factura No. 15388	\$	133.20
Factura No. 15388	\$	27.50
Factura No. 15282	\$	98.10
Factura No. 15929	\$	114.45
Factura No. 16229	\$	114.45
Factura No. 17737	\$	114.45
Factura No. 17982	\$	114,45
Factura No. 17982	\$	27.50
Factura No. 17977	\$	114.45
Factura No. 19213	\$	114.10
<u>Factura No. 18687</u>	<u>\$</u>	<u>114.10</u>

61603 Programas de becas de Educación superior \$ 1,423.00

planilla de becas de 24 de Bachillerato a niñas adolescentes del municipio de Chalatenango, por POR SER NIÑAS DEL MES DE SEPT.-.2018.	\$	500.00	
56305 Planilla de becas de 4 alumnos del Instituto Tecnológico de Chalatenango, de SEPT-2018	\$	191.00	
Planilla de becas de 4 alumnos del Instituto Tecnológico de Chalatenango, de AGOSTO-2018	\$	552.00	
Planilla de 3 becados en la Universidad Andrés Bello, por APORTE ECONOMICO DE PRYECTO DE TESIS DE GRADUACION	\$	180.00	
	\$	53,290.10	\$ 53,290.10

ACUERDO NUMERO DOSCIENTOS VEINTISEIS

Visto el informe presentado por el contratista y avalado por la supervisión del proyecto “CONSTRUCCION DE PUENTE VEHICULAR SOBRE EN CALLE HACIA EL CASERIO EL CHUPTAL, CANTON UPATORO, CHALATENANGO” en el cual fue sometido a conocimiento de este concejo en el que manifiesta dicho informe sobre los puntos de incongruencias encontradas en el lugar del proyecto y además añade otras recomendaciones para que sean analizadas las cuales se detallan así: a) las condiciones actuales del sitio del proyecto y los cambios que este presentan actualmente, comparando con las condiciones que en su momento tenia durante la etapa de formulación; b) cambios físicos en el lecho del rio originados por factores climáticos naturales, además de obras construidas como bases de pasarelas; que afectan el diseño original del proyecto y que generan a su vez modificación de cantidad de volúmenes en la obra; c) se presenta propuesta de generar orden de cambio numero uno, para añadir al proyecto las obras generadas por el cambio de las condiciones del sitio, además de obras adicionales para mejorar las condiciones de seguridad del proyecto como muros gaviones, entre otras.

De parte del realizador se recibe informe de incongruencias encontradas, el cual consiste en aumento de dos ítems de la partida No 5 “Obras de protección”:

208.1 excavación estructural + 1, 970.53 M3

208.3 relleno estructural + 772.33 M3

Además de dos obras adicionales:

a. Guardaniveles de gavión 703.70M3

b. Demolición de lecho de rio 596.28 M3

Los cinco muros guarda niveles de gavión no considerados en el diseño hidráulico de la obra y considerada de gran importancia para mantener niveles hidráulicos en la base del puente, reducir velocidades hidráulicas entre otras.

Se presento además la existencia de dos pasarelas que deben ser retiradas y que no fueron consideradas en la formulación del proyecto.

Este concejo considera que para someter a análisis la información presentada a esta administración el análisis debe de ser técnico con el objeto de cumplir diligentemente el aseguramiento de la obra, por lo que se requiere el análisis de los administrados del proyecto y en consecuencia el envío inmediato de dichas observaciones al formulador respectivo a efecto de que pueda hacer las acotaciones necesarias y de ser consideradas implementarlas en el rediseño de la carpeta técnica, todo con el afán del aseguramiento de la calidad de la obra.

Por lo tanto este concejo considera que el proceso de diligenciamiento de la información presentada conlleva una serie de actos que concluyen el análisis y el rediseño de parte del formulador, tiempo en el cual se hace imposible la continuación de los trabajos de parte del constructor, **razón que permite acordar un paro técnico administrativo de la obra a partir de esta fecha mientras se resuelven los problemas técnicos presentados**, y con eso evitar un mal manejo de la obra constructiva y a la vez se asegura que los resultados de proyecto vaya encaminados al resguardo y aseguramiento de un proyecto que resulte conforme al menos con los requerimientos mínimos de seguridad que garanticen la calidad de la obra.

De la presente resolución notifíquese a todas las partes involucradas para los efectos respectivos.

ACUERDO NUMERO DOSCIENTOS VEINTISEIS- A-

El Concejo Municipal, visto el informe del Jefe de UATM, donde manifiesta que la cuenta No. 5770 de la Tienda Silvia, que aparece a nombre de **Víctor Manuel Deras Valle**, y que estaba funcionando en cuarta Avenida Norte No. 3 del Barrio El Calvario, de esta ciudad, y que a la fecha adeuda la cantidad de \$ 1,253.90 de impuestos de Noviembre 2013 a la fecha y en vista que el propietario se encuentra fallecido y el inmueble donde funcionaba dicho negocio fue embargado por una cooperativa, este concejo, en uso de las facultades legales que le confiere el Art. 34 y 35 el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar el cierre del mencionado negocio de oficio en vista que no hay persona a quien se pueda cobrar. Certifíquese el presente acuerdo y remítase UATM, para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO DOSCIENTOS VEINTISIETE

El Concejo Municipal, visto el informe del Jefe de UATM, donde manifiesta que la cuenta No. 5995 de la Clínica Quirúrgico Chalateca, que aparece a nombre de **Henry Alexander Torres Duke**, y que estaba funcionando frente a Hospital Nacional Barrio San Antonio de esta ciudad, y que a la fecha adeuda la cantidad de \$ 779.57 de impuestos de julio 2006 a la fecha y en vista que el propietario se encuentra fallecido, este concejo, en uso de las facultades legales que le confiere el Art. 34 y 35 el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar el cierre del mencionado negocio de oficio en vista que no hay persona a quien se pueda cobrar. Certifíquese el presente acuerdo y remítase UATM, para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO DOSCIENTOS VEINTIOCHO

El Concejo Municipal, considerando:

- I) Que la comunidad organizada en la Asociación de Desarrollo Comunal del Barrio La Sierpe, y el Comité de Agua, están solicitando a este concejo, se les autorice permiso para poder perforar un pozo profundo a prueba de producción que se ubicara dentro del terrenos de la Casa Comunal propiedad municipal, el terreno tendrá una superficie de 225m² (15m. X 15m.) el pozo a prueba de producción tendrá una profundidad de 152.4 m (500 pies) en un diámetro inicial de 6 ½” pulgadas de diámetro, para la ampliación del servicio de Agua de la comunidad.
- II) Que la comunidad habiéndose reunido el 15 de junio de este año, juntamente con el señor Alcalde Municipal, donde públicamente la

comunidad se comprometió a financiar por sus medios la perforación del mencionado pozo, entubado y enrejado y compra de equipo de bombeo y que al mismo tiempo la comunidad pide seguir administrando dicho servicio de agua, adjuntan listado de 135 beneficiarios del servicio de agua .

- III) Que la comunidad ha realizado los tramites de Estudio Hidrológico a través de la **Empresa Ecólogos Consultores**, y que en el informe en su parte 5 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES, manifiesta que es factible la exploración adecuada del acuífero zonal existente en la parte sur este del Barrio La Sierpe.

Este concejo en vista de la solicitud y compromiso de la comunidad en usos de las facultades legales que confiere el Art. 34 del Código Municipal, ACUERDA Autorizar el permiso para que la comunidad realice el proyecto de perforación de pozo dentro del terreno de la Casa Comunal propiedad municipal.

Certifíquese el presente acuerdo y remítase a proyectos, para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO DOSCIENTOS VEINTINUEVE

El Concejo Municipal en vista de la solicitud presentada por el señor **MANUEL ANTONIO VASQUEZ FUENTES**, donde manifiesta que mediante Acta Notarial de Declaración Jurada, otorgada ante los oficios notariales del Licenciado Ivan Yohalmo Olivares Arana, de las nueve horas del día treinta de Junio de este año, pide se le traspasa el derecho de un puesto a perpetuidad, a su favor, que a su defunción dejara la señora María Victoria Vásquez de Mejia, y quien se encuentra sepultada en el Municipio de la Palma, quedando únicamente en este puesto a perpetuidad sus abuelos paternos señores Elisa Vásquez, conocida como Adelita Vásquez y Venancio Alfaro, y debido que en el Título Numero 007202, registrado en el libro de control de cementerio libro No. 2 a la pagina 158 que esta alcaldía llevó en el año de 1990, se demuestra que la señora María Victoria Vásquez de Mejia, que era la única beneficiaria de este puesto a perpetuidad, ya fallecida y sepultada en el Municipio de La Palma, este concejo en uso de las facultades legales que le confiere el Art. 34 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar el traspaso a favor del peticionario **MANUEL ANTONIO VASQUEZ FUENTES**, en vista que en el Título Numero 007202, extendido el 12 de Noviembre de 1990, la ultima beneficiaria era la señora María Victoria Vásquez de Mejia, ya fallecida. Para efectos de aplicación Del Reglamento General de Cementerios, se transcriben los artículos siguientes. Art. 16 literalmente dice: El derecho de propiedad adquirido por puesto de mausoleo en los cementerios, no da derecho al efectuar traspaso de venta, a que el vendedor y el comprador se crean con derecho al terreno en que están ubicados, sino solamente a derecho de enterramiento en los sucesivo, pagando los derechos arancelarios y ciñéndose a un todo a la reglamentación del caso. Art. 28.- El Recinto destinado para depositar los restos humanos es

inviolable, y no se permitirá atacar el derecho de propiedad adquirido, enterrando en él otros cadáveres que los destinados por su título, en el tiempo, manera y forma que prescribe este Reglamento y Art. 29.- Ningún sitio destinado a sepultar podrá ser enejando salvo que esté totalmente desocupado. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a la UATM, para la adjudicación del derecho declarado.

ACUERDO NUMERO DOSCIENTOS TREINTA

El Concejo Municipal en vista de la solicitud presentada por el señor **RENE ALEXANDER MEJIA SERRANO**, donde manifiesta que ha adquirido por traspaso de un puesto a perpetuidad mediante Acta Notarial de Declaración Jurada, otorgada ante los oficios notariales del Licenciado Cruz Franco Galdámez, otorgado por la señora Blanca Lavinia Mejia de Monterrosa, quien manifiesta que en el año de mil novecientos setenta y nueve, adquirió un puesto a perpetuidad, el cual cede su derecho a favor del señor **RENE ALEXANDER MEJIA SERRANO**, este concejo en uso de las facultades legales que le confiere el Art. 34 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar el traspaso a favor del señor **RENE ALEXANDER MEJIA SERRANO**. Para efectos de aplicación Del Reglamento General de Cementerios, se transcriben los artículos siguientes. **Art. 16 literalmente dice: El derecho de propiedad adquirido por puesto de mausoleo en los cementerios, no da derecho al efectuar traspaso de venta, a que el vendedor y el comprador se crean con derecho al terreno en que están ubicados, sino solamente a derecho de enterramiento en los sucesivo, pagando los derechos arancelarios y ciñéndose a un todo a la reglamentación del caso.** Art. 28.- El Recinto destinado para depositar los restos humanos es inviolable, y no se permitirá atacar el derecho de propiedad adquirido, enterrando en él otros cadáveres que los destinados por su título, en el tiempo, manera y forma que prescribe este Reglamento y Art. 29.- Ningún sitio destinado a sepultar podrá ser enejando salvo que esté totalmente desocupado. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a la UATM, para la adjudicación del derecho declarado.

ACUERDO NUMERO DOSCIENTOS TREINTA Y UNO

El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere e Art. 34 del Código Municipal **ACUERDA:** Autorizar al Ing. Otoniel Rauda Erazo, Tesorera Municipal, para que transfiera en calidad de préstamo la cantidad de \$ 800.00, de la Cuenta No. 4740017417, fondos propios planillera para la cuenta No. 4740017409 del 25% Fondos propios planillera, para cubrir pago de aporte patronal y cotizaciones al ISSS, ambas del Banco Scotiabank sucursal Chalatenango. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a Tesorería y oficina financiera para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO DOSCIENTOS TREINTA Y DOS

El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere e Art. 34 del Código Municipal **ACUERDA:** Autorizar al Ing. Otoniel Rauda Erazo, Tesorero Municipal, para que transfiera en calidad de préstamo la cantidad de \$ 19200.00, de la Cuenta No. 4740015910, fondos 25% de funcionamiento

planillera, para la cuenta No. 4740017417 Fondos propios planillera, para cubrir pago de planillas salariales del mes de septiembre de este año, ambas del Banco Scotiabank sucursal Chalatenango. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a Tesorería y oficina financiera para los efectos de ley.

Y no habiendo más que hacer constar se cierra la presente acta que firmamos.

Dr. José Rigoberto Mejía Menjivar,
Alcalde Municipal

Prof. Juan Carlos Rivera,
Síndico Municipal

Sr. Juan Ramón Menjivar Landaverde,
Primer Regidor Propietario

Lcda. Bety Estela Vásquez Pérez,
Segunda Regidora Propietaria

Sr. Luis Miguel Recinos Najarro,
Tercer Regidor Propietario

Sra. Marta Sandra Manzanares de Tobar,
Cuarta Regidora Propietaria

Sra. Rosa Cândida Alas de Menjivar,
Quinta Regidora Propietaria
'0

Srita. Ana Dubón,
Sexta Regidora Propietaria.-

Lic. Edwin Miguel Antonio Zepeda Navarrete
Séptimo Regidor Propietario

Sr. José Ebelio Ortiz
Octavo Regidor Propietario

Concejales suplentes, con vos pero sin voto, Art. 25 C.M

Ing. René Antonio Caballero Corado,
Primer Regidor Suplente

Lic. Selvin Eleazar Franco López,
Segundo Regidor Suplente

Sra. Norma Yamileth Orellana Mejia,
Tercera Regidora Suplente

Licda. Julissa Isamar Alas García,
Cuarta Regidora Suplente

Lic. José Enrique Ramirez,
Secretario Municipal

ACTA NUMERO DIECISIETE. En el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal, de la ciudad de Chalatenango, Departamento de Chalatenango, a las diez horas y treinta minutos del día veintiocho de Septiembre dos mil dieciocho. Sesión ordinaria, Celebrada por el Concejo Municipal Pluralista de Chalatenango, convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal e integrados por el instituto político Alianza Republicana Nacionalista (ARENA): **Dr. José Rigoberto Mejía Menjivar, Alcalde Municipal, Profesor Juan Carlos Rivera Chacón, Síndico Municipal, Señor Juan Ramón Menjivar Landaverde, Primer Regidor Propietario, Licenciada. Bety Estela Vásquez Pérez, Segunda Regidora Propietaria, Señor Luis Miguel Recinos Najarro, Tercer Regidor Propietario, señora. Marta Sandra Manzanares de Tobar, Cuarta Regidora Propietaria;** por el Instituto Político Frente Farabundo Martí, para la Liberación Nacional, (FMLN): **señora Rosa Cândida Alas de Menjivar, Quinta Regidora Propietaria, señorita Ana Dubón, Sexta Regidora Propietaria;** del Instituto Político Gran Alianza para la Unidad Nacional (GANa): Licenciado **Edwin Miguel Antonio Zepeda Navarrete, Séptimo Regidor Propietario,** por el Instituto Político Frente Farabundo Martí, para la Liberación Nacional, (FMLN): **Señor José Ebelio Ortiz García, Octavo Regidor Propietario;** del Instituto Político Alianza Republicana Nacionalista (ARENA): Ingeniero **René Antonio Caballero Corado, Primer Regidor Suplente;** por el Instituto Político Frente Farabundo Martí, para la Liberación Nacional, (FMLN): Licenciado **Selvin Eleazar Franco Lopez, Segundo Regidor Suplente;** del Instituto Político Alianza Republicana Nacionalista ARENA: **señora Norma Yamileth Orellana Mejia, Tercera Regidora Suplente, y del Instituto Político Gran Alianza para la Unidad Nacional (GANa): Licenciada Julissa Isamar Alas Garcia, Cuarta Regidora Suplente.-** Presente el secretario municipal de actuaciones, Licenciado José Enrique Ramírez, el señor alcalde declaro abierta la sesión y entrego a cada uno de los asistentes la agenda de trabajo de este día, la que fue socializada con todos los presente, luego se emitieron los acuerdos siguientes:

ACUERDO NUMERO DOSCIENTOS TREINTA Y TRES

El Concejo Municipal después de haber revisado las solicitudes presentadas al Registro del Estado Familiar, y habiéndose comprobado el deterioro en los libros de Nacimiento y en donde los peticionarios piden se le reponga sus Partidas de Nacimiento por deterioro de los libros del Registro del Estado Familiar e informe, e informe del Jefe del Registro Familiar, donde se establece que dichas partidas procede su reposición, este Concejo, en usos de las facultades que le confiere el Art. 30 numeral 14, Art. 34 en relación con los Art. 55, 56, 57 y 61 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar, ACUERDA: Autorizar la reposición de las partida de Nacimiento del peticionarios. Désele intervención al Síndico, para que conozca las intensiones de los solicitantes

Nº.	NOMBRE DEL INSCRITO	NO. DE FOLIO	NO. DE PARTIDA	AÑO
1.-	MIGUEL ANGEL CHAVEZ	136	280	1971
2.-	ANA DEISY AYALA	496 y 497	872	1972

3.-	BLANCA JUANA	103	284	1946
4.-	MARTA GUADALUPE OLIVA MEJIA	173	333	1969
5.-	MARIA PAULA MORALES	423 y 424	743	1972
6.-	DINORA DEL CARMEN FIGUEROA	409	783	1968
7.-	SAUL FRANCISCO TOBAR CRUZ	4 y 5	6	1976
8.-	MILTON ORLANDO CORVODA	201	382	1969
9	VICTORIANO SANCHEZ	43	79	1942
10.-	JOSE ANTONIO RIVAS	44 y 45	89	1930
11-	JOSE ADALBERTO CHINCHILLA	103	214	1952
12	JUAN CARLOS LOPEZ	409	724	1970
13-	MAYRA GUADALUPE FRANCO	305	591	1976
14.-	GEOVANY BALMORE ZELADA	443	679	1978
15.-	LUCILA IDIRA HERNANDEZ QUINTANILLA	111	220	1980
16.-	JOSÉ RIGOBERTO OLIVA	176	351	1941
17.-	JOSE RAFAEL	233	461	1983
18-	LEONISA AYALA	179 y 180	313	1972
19.-	RENE JIMENEZ	252 y 23	509	1956
20.-	MARIA YOLANDA ALVARENGA	108 y 109	206	1969
21.-	MARCOS ANTONIO GUARDADO	31	59	1969
22.-	EVELIO MONGE LANDAVERDE	233	579	1959
23.-	CRUZ MARIA ORELLANA HERNANDEZ	220	313	1963
24.-	MILTON GUILLERMO ALVARADO	297	615	1957
25.-	RODRIGO ENCARNACION MEJIA	124 y 125	275	1958
26.-	JOSE RIGOBERTO MARTINEZ	53	105	1944
27.-	JOSE RUTILIO ORELLANA	265 y 266	632	1958
28.-	ROBERTO HERNAN AVELAR	1 y 2	2	1962
29.-	JOSE ALFREDO FRANCO	267	540	1956
30.-	MARIA ANTONIA ALFARO	78 y 79	157	1931
31.-	CARLOS GUILLERMO CORDOVA	92	174	1933
32.-	MARIA MAGDALENA ALBERTO	35	63	1974
33.-	CRUZ ANTONIO RIVAS	89 y 90	143	1975
34.-	NELSON HILARIO SALES	182 Y 183	459	1960
35.-	JESUS ARMANDO SERRANO ALFARO	102 Y 103	163	1973
36.-	MERCEDES COLORADO SERRANO	204	351	1936
37.-	GUADALUPE NUÑEZ	154	221	1963
38.-	MARIA MORENA MARTINEZ	181	313	1964
39.-	ROSA NATALIA RIVAS	244	462	1939
40.-	KENIA XOCHILT AVELAR	373 Y 318	717	1968

Certifíquese el presente acuerdo y remítase al Jefe del Registro Familiar, para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO

El Concejo Municipal en usos de las facultades legales que le confiere el Art. 34 del Código Municipal, en relación con el Capítulo V Medidas de Protección, Prestación Laboral del Art. 35 de la **Ley de Promoción, Protección y Apoyo a la Lactancia Maternal**, este concejo **ACUERDA:**

Autorizar a la señora **INGRID VANESSA GARCIA ALBERTO**, Auxiliar de Registro del Estado Familiar, para que pueda hacer uso de una hora de lactancia materna a partir del 2 de Octubre al 12 de Diciembre de dos mil dieciocho, para que pueda retirarse de esta oficina de la 11:30 a m a las 12:30 p.m, para que pueda alimentar a su hija Génesis Alondra Alvarenga García, quien nació 12 de junio de este año, reincorporándose a sus labores a la 1:30 p.m. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a la Gerencia General y Recursos Humanos para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO

Que la municipalidad en usos de las facultades legales que le confiere el Art. 34 y 91 Código Municipal, ACUERDA: Autorizar los siguientes gastos

51202	Salario por Jornal		\$	440.00
	Recibo de Andrés Pineda Hernández , cubriendo permiso por duelo del señor José Miliano Guardado del 1 al 6 y del 8 al 12 de Octubre-2018	\$	100.00	
	Recibo de Edgar Domingo Suarez Jiménez, cubriendo incapacidad de Moisés Elías Ruiz,,	\$	50.00	
	Recibo de Osmín Alexander Núñez Urbina, cubriendo incapacidad del señor José Alfredo Menjivar Franco del 4 al 6 de Octubre-2018	\$	30.00	
	Recibo de José Luis Alvarado Zepeda , cubriendo incapacidad de la señora Reina Escobar de Suarez, del 25 de sept. al 20 de Octubre de este año,	\$	260.00	
				<hr/>
54101	Alimentos para personas		\$	425.29
	Factura No.33601 de Agua Fría por un bote de café	\$	6.00	
	Factura No. 1968 de La Cocina de Doña Luis , por 17 almuerzos en sesión del Concejo municipal el 28 de Agosto de este año.	\$	93.50	
	Factura No.108 de Gesrrelitas Coffee , por 20 refrigerios para reunión de concejo el 01-10-18	\$	27.25	
	factura N0. 922 de Comedor y Popusería niña chave por 35 almuerzos en taller Justicia Restaurativa, impartido por la Corte Suprema de Justicia	\$	122.50	
	factura N0. 249 de Comedor y Popusería niña chave por 18 refrigerios en capacitación sobre ética del servidor Publico.	\$	101.30	
	Factura No. 33602 DIHARE, S.A. DE C.V. por productos varios	\$	43.93	
	Factura No.33913 DIHARE, S.A. DE C.V. por productos varios	\$	30.81	
				<hr/>

54104	Productos textiles vestuario		\$	684.20
	Factura No. 2381 de Ferretería Felipe por un cono de hilo para moto guadaña	\$	69.00	
	Factura No. 2365 de Ferretería Felipe por un rollo de malla para colocar banderas en distintos lugares de Chalatenango	\$	95.00	
	Factura No. 2384 de Ferretería Felipe por un carrete de hilo negro para motoguadaña	\$	69.00	
	Factura No. 1385 de ferretería San Diego, por 24 polveras de hele para puertas del costado norte de la municipalidad	\$	211.20	
	Recibo de Elmer Antonio Núñez, por la venta de 12 camisetas para los miembros de protección Animal Huellas S.O.S.	\$	60.00	
	Recibo de Sandra Mareli Rivera por 8 bandas para candidatas a reina de Reubicación	\$	180.00	
54107	Productos químicos		\$	1,100.40
	Factura No. 0847 de Eventos San Gabriel, por 5 docenas de cohete de vara para fiestas religiosas del Caserío San Miguelito del cantón Las Minas	\$	62.50	
	Factura No. 0984 de Eventos San Gabriel, por 8 docenas de cohete de vara para fiestas religiosas de colonia San Francisco	\$	100.00	
	Factura No. 0983 de Eventos San Gabel, por 6 docenas de cohete de vara para las fiestas de Reubicación 2	\$	150.00	
	Factura No. 770 de Eventos San Gabel, por 6 docenas de cohete de vara para fiestas del Caserío Las Cuevitas	\$	75.00	
	Factura No. 0988 de Eventos San Gabriel, por 9 docenas de cohete de vara para fiestas religiosas del cantón Guarjila	\$	112.50	
	Factura No. 849 de Confección Papelería y variedades DANY , por productos varios	\$	65.00	
	Factura No. 0846 de confección, Papelería y Variedades DANY , por materiales varios	\$	147.50	
	Factura No. 2380 de Ferretería Felipe por material PVC, para reparaciones de baños de esta alcaldía	\$	24.95	
	Factura No. 2349 de Ferretería Felipe por dos cubetas de pintura para las canchas deportivas municipales	\$	90.00	
	FCTURA No. 1382 de Ferretería San Diego por materiales utilizado para reparación de techo de la municipalidad	\$	13.00	
	Factura No. 1383 de Ferretería San Diego, por materiales para los baños del parqueo Municipal	\$	7.95	
	FCTURA No. 21380 de Ferretería San Diego por materiales utilizados en las instalaciones Municipales	\$	67.50	

	Factura No. 1214 de Ferretería San Diego por materiales para Gregorio Martínez	\$	4.50	
	Factura No. 03082 de PURIFASA POR PRODUCTOS vario para sanitarios	\$	<u>180.00</u>	
54110	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	\$		695.65
	Factura No. 21553, 22333 y 22637 de Gasolinera UNO, por combustible para RETROEXCAVADORA de esta Alcaldía	\$	340.55	
	Factura No. 23786, 24435 y 24920 de Gasolinera UNO, por combustible, utilizada por máquina Retroexcavadora	\$	<u>355.10</u>	
54111	Minerales No metálicos y productos derivados	\$		14.05
	FCTURA No. 1382 de Ferretería San Diego por materiales utilizado para reparación de techo de la municipalidad	\$	<u>14.05</u>	
54112	Minerales metálicos y productos derivados	\$		490.20
	Para cancelar Factura a TOROGOZ, S.A de C.V. por 2 trofeos de B:K:B en las fiestas de Reubiccion 2	\$	124.80	
	Factura No. 2380 de Ferretería Felipe por material PVC, para reparaciones de baños de esta alcaldía	\$	49.95	
	Factura No. 2388 de Ferretería Felipe por materiales varios en esta Alcaldía	\$	49.95	
	FCTURA No. 1382 de Ferretería San Diego por materiales utilizado para reparación de techo de la municipalidad	\$	110.50	
	Factura No. 1214 de Ferretería San Diego por un candado del Estadio Gregorio Martínez	\$	65.00	
	Recibo de Marta Alicia Portillo de Solis, por un set de corona y cetro para elección y coronacion de la Reina en las fiestas de Reubicación 2	\$	30.00	
	Recibo de Marta Alicia Portillo de Solis, por un set de corona y cetro para elección y coronación de la Reina Independencia en el INFRAMS	\$	<u>60.00</u>	

54114	Materiales de Oficina		\$	42.00
	Factura No. 0846 de confección, Papelería y Variedades DANY , por materiales varios		\$	<u>42.00</u>
54115	Materiales informáticos		\$	266.66
	Factura No. 3508 de División de CALTEC, S.A DE C.V. por dos toner BROTHER tn 650 fotocopiadora de UATM		\$	<u>266.66</u>
54118	Herramientas, repuestos y Accesorios		\$	493.50
	Factura No. 0260 de Grupo Mew, S.A de C.V. por un cinturón y navaja para electricista	\$	371.50	
	Factura No. 000082 de Refrigeración y Aire acondicionado Galdámez por repuesto para aire acondicionado	\$	85.00	
	Factura No. 1383 de Ferretería San Diego, por materiales para los baños del parqueo Municipal	\$	<u>37.00</u>	
54119	Materiales eléctricos		\$	2,080.94
	Factura No. 0989 del GRUPO MEW, S. A de C.V. por materiales para el mantenimiento de eléctrico del mercado municipal.	\$	867.19	
	Factura No. 874 de Ferretería San Diego por 20 focos para alumbrado publico	\$	200.00	
	Factura No. 1214 de Ferretería San Diego por focos para alumbrado publico	\$	33.75	
	Factura No. 1337 de ferretería San Diego , por 3focos para el estadio Gregorio Martínez	\$	30.00	
	Factura No.0126 de Ferretería Eben Ezer, por 100 focos para mantenimiento de alumbrado publico	\$	<u>950.00</u>	
54199	Productos de consumo diversos		\$	1,544.67
	Factura No.3135 de Agua Fria por 109 garrafones de agua	\$	190.75	
	Factura No.3134 de Agua Fria por 109 Garrafones de agua	\$	190.75	

Factura No.3141 de Agua Fría por 72 Garrafrones de agua	\$	176.00
Factura No.3138 de Agua Fría por 20 de fardos de Agua	\$	23.00
Factura No.3137 de Agua Fría por 15 fardos de agua	\$	17.25
Factura No.3139 de Agua Fría por 10 fardos de agua	\$	11.50
Factura No.33601 de Agua Fría por 8 bolsas de agua	\$	43.20
Factura No.3307 de Agua Fría por 6 fardos de agua	\$	6.00
ACTURA No. 2436 de Sorbeteria Galan por 3 cajas para la celebración de los niños del CAFPI de Reubicación 1,2, y 3	\$	43.20
Factura No. 33498 de DIHARE, S.A. DE C.V. por productos varios	\$	44.80
Factura No.33651 DIHARE, S.A. DE C.V. por productos varios	\$	26.40
Factura No.33832 de DIHARE, S.A. DE C.V. por productos varios	\$	11.50
Recibo de Marta Alicia Portillo de Solis, por 2 piñatas y 2 bolsa de dulces para la celebración religiosas del Caserío Las Cuevitas	\$	24.00
Recibo de Marta Alicia Portillo de Solis , por 4 piñatas y 4 bolsas, para la fiestas religiosas de colonia San Francisco el 3 y 4 de Oct.-18	\$	44.00
Recibo de Marta Alicia Portillo de Solis , por 3 piñatas y bolsas de dulce en el Dia del Niño en C.ESC: Upatoro	\$	33.00
Recibo de Marta Alicia Portillo de Solis , por 8 piñatas y 12 bolsas de dulce y dos palos para piñata, para celebración del fia del niño en los CAFPIN, de Reubicación 1.2,3 y los Amates	\$	120.00
Recibo de Marta Alicia Portillo de Solis , por 2 piñatas y 2 bolsas, para la celebración del día del Niño, en el C. Esc. del cantón San José	\$	22.00
Recibo de Marta Alicia Portillo de Solis , por 4 piñatas y 4 bolsas, para concurso de bandas de pas con alumnos de Parvularia	\$	44.00
Recibo de Marta Alicia Portillo de Solis , por 4 piñatas y 4 bolsas, para las fiesta del cantón Guarjila	\$	48.00
Recibo de Sonia Marily Córdova Cruz , por 4 piñatas y 4 bolsas, para la fiestas religiosas en Reubicación 2	\$	115.00
Factura No. 03082 de PURIFASA POR PRODUCTOS vario para sanitarios	\$	<u>310.32</u>

54203 **servicio de Telecomunicaciones**

\$ 863.97

Factura No. 25672665 de Telecom Personal 39 líneas de Red de telefonía Móvil para empleados de esta Alcaldía del mes de Agosto-2018
79872477 - 79872498 - 79873727 -
78516641 - 77470742 - 78517154
78519563 - 78518557 - 78516302-

78515993 - 78517177 - 76044000 -		
78516393 - 78516900 - 78515707 -		
78516738 - 78515413 - 78515501 -		
78517232 - 78515294 - 78515718 -		
78518344 - 78515205 - 78515811		
76011423 - 76011425 - 76012286 -		
76013225 - 76011414 - 76011444 -		
76015376 - 76014382 - 76013303 -		
76013285 - 76013272 - 76012339		
76013283 - 76012392 - 78600122	\$	863.97
54302	Mantenimiento y reparación de Vehículos	\$ 4,066.85
	Factura No. 0882 de Accesorios y Lubricantes CONDE por REPUESTOS para el vehículo PLACA N I6716	\$ 16.50
	Facturas 0010 Lubricentro El Limon por un balanceo y lavado de camiones	\$ 26.00
	Factura No. 09477 de Talleres Reyes por repuestos reparación del camión placa N 2571	\$ 44.25
	Factura No. 09443 de Auto Repuestos Mena por mantenimiento de el camión placa N 11437	\$ 2,980.50
	Factura No. 9460 de Auto Repuestos Mena por mantenimiento de el camión placa N 11437	\$ 394.60
	Factura No. 0559 de Talleres LEO por mantenimiento del CAMIONES placas N 2588 y 16716	\$ 405.00
	Factura No. 0561 de Talleres LEO por mantenimiento del CAMIONES placas N 2588 y 16716.	\$ 200.00
54303	Mantenimiento y reparación de bienes inmuebles	\$ 91.90
	Factura No.1381 de Ferretería San Diego por materiales para mantenimiento del mercado Municipal	\$ 91.90
54313	Impresiones publicaciones y reproducciones	\$ 330.00
	Factura No. 0344 de Impresos Leo , por 3000 tarjetas de cobro del mercado 1500 rosadas admón. y 1500 tarjetas para clientes	\$ 150.00
	Factura No. 0354 de Impresos Leo , por 20 block de	

formulario para requisición de lámparas dañadas, 10 Block	
formulario para requisición de informe de lámparas	<u>\$ 180.00</u>

54399	Servicio de Arrendamientos Diversos	\$ 9,004.84
	Recibo de Carlos Aníbal López Villalobos , por servicio, de Cómico en la celebración de las fiestas de Las Cuevitas	\$ 50.00
	Para Cancelar JL Security Tegnologies , soporte técnico 7/24/365 para servidor de correo, servidor DNS y Servicio WED del mes de agosto-18	\$ 250.00
	Para cancelar a SIGNO DE CENTROMAERICA S.A DE C.V. POR configuración de central de salida telefónica a Sindicatura	\$ 90.40
	Recibo de Juan Carlos Carabantes Sosa , por reparación parcial de techo en el Salón de UGDAN de esta Alcaldía Reubicación III	\$ 260.00
	Recibo de Melvin Manfredo Cruz Mejia , por servicio, Discomóvil para actividad Bailable en las fiestas de Reubicación 2	\$ 1,500.00
	Recibo de Carlos Anibal López Villalobos , por presentación artística en evento infantil en las fiestas de Reubicación 2 San Bartolo	\$ 50.00
	Recibo de Carlos Anibal López Villalobos , por animación de jaripeo en Reubicación 2	\$ 150.00
	Recibo de Wilson Daniel Palma Calles , por presentación artística, en las fiesta de Reubicación 2	\$ 175.00
	Recibo de Maria Elizabeth Solís Álvarez , arrendamiento Barrera, graderío y tarima , para jornada de jaripeo en las fiestas de de Reubicación 2	\$ 670.00
	Recibo de Lorenzo Armando Córdoba Serrano , por arrendamiento de ganado en el jaripeo de las fiesta de Reubicación 2	\$ 780.00
	Recibo de Lorenzo Armando Córdoba Serrano , por servicio de toreadores y montadores y arrendamiento de ganado en el jaripeo en las fiestas de Reubicación 2	\$ 480.00
	Recibo de Sonia Marily Córdoba Cruz , por presentación artística en las fiestas de Reubicación 2	\$ 115.00
	Recibo de Francisco Antonio Portillo Ortiz , servicio de sonido en la jornada de jaripeo en las fiestas de Rectificación 2	\$ 400.00
	Factura No. 281 de JL Security Technologies , por soporte técnico 7/24/365 pR servidor de Correo, Servidor DNS Y Servidor Web del mes de Septiembre-2018.	\$ 250.00
	Recibo de Gerson Alexander Franco Palma , por grupo musical	
	Ministerio de Alabanzas, en las fiestas se Comunidad Ignacio Ellacuria del cantón Guarjila	\$ 194.44
	Factura No. 2803 de Decorplantas por renta de ´plantas	

	del mes del 13 de sept. al 13 de Oct-2018	\$	55.00
	Comunitaria de Salud Familiar de El Dorado		
	Factura No. 02530 de Decorplantas, S.A de C.V. por renta de arboles decorativos del 13 de Agosto al 13 de Sept.-2018	\$	55.00
	Factura No. 174 de Multiservicios Center , por 31 viajes de agua en camión cisterna para la zona alta de cantón San José	\$	1,620.00
	Factura No. 175 de Multiservicios Center , por 31 viajes de agua en camión cisterna para llenar los tanques de las Cuevitas, y , La Sierpe, de esta ciudad	\$	<u>1,860.00</u>
56201	Transferencia Corrientes al Sector Publico	\$	667.00
	Recibo No. 639 de Mancomunidad la Montañona por el mes de Agosto-2018	\$	<u>667.00</u>
56303	A Organismos sin fines de lucro	\$	100.00
	Para cancelar aporte económico a Asociación de nacional de Regidoras, Síndicas y Alcaldesas Salvadoreñas (ANDRYSAS) POR OCTUBRE- 2018.	\$	<u>100.00</u>
56304	A personas naturales	\$	390.00
	Factura No. 0658 de Funerales La Nueva Vida, por servicio funerario para sepultar los restos de Marvin Orlando Rodríguez Pérez, fallecido el 22 de Agosto-2018	\$	130.00
	Factura No. 0659 de Funerales La Nueva Vida, por servicio funerario para sepultar los restos de Mario Alfonso Hernández, fallecido el 26 de Agosto de este año	\$	130.00
	Factura No. 0574 de Funerales La Nueva Vida, por servicio funerario para sepultar los restos de Carlos Alfredo Guardado, fallecido el 23 de Sept de este año	\$	<u>130.00</u>

61102	Maquinaria y Equipos	\$	70.00
	Factura No. 2349 de Ferretería Felipe , por una bomba mochila para pintar las canchas deportivas de Chalatenango		
		\$	<u>70.00</u>

61108	Herramientas y Repuestos Principales	\$	1,960.00
	Factura No. 0162 Multi Service center por repuestos para el camión placa 11437.		
		\$	<u>1,960.00</u>

61403	Derechos de Propiedad Intelectual	\$	2,985.00
	Para cancelar Factura de Grupo Satélite S,A de C.v. Por renovación de Licencia de Firewall HILTONEGS-6000-e2300 POR Nov-2018 -Nov. 2019.		
		\$	<u>2,985.00</u>

GASTOS DE PROYECTOS

61603	Apoyo al Deporte en el Municipio de Chalatenango en las Ramas de Futbol, futbol Sala, Basketbol, Sofbol y Volibol	\$	3,816.85
	Recibo de Flor Yanira López de Fuentes por Aerobios del mes de Junio en las Instalaciones de la Cancha La Maraña y el Estadio Gregorio Martínez en horarios de Mañana y tarde.		
		\$	316.73

54399	Recibo de Jesús Nelson Benítez Lara , por servicios profesionales de arbitraje 4 juegos	\$	275.00
-------	--	----	--------

54104	Factura No. 0038 de Imprenta JCCC, por 166 camisas y 30 Uniformes de softbol para dos equipos	\$	1,320.00
-------	---	----	----------

	Factura No. 0037 de Imprenta JCCC, por 0037 por 47 Uniformes para torneos municipales	\$	705.00
--	---	----	--------

	Factura No. 0036 de Imprenta JCCC, por 105 camisas para siete equipos en torneos municipales	\$	787.50
--	--	----	--------

	Para cancelar Factura Equipos Electrónicos Valdés, S.A de C,V.por una impresora Multifuncional de tanque, para la unidad de deportes	\$	<u>412.62</u>
--	--	----	---------------

	Bacheo con Concreto Hidráulico en el Municipio DE CHLATENANGO	\$	310.00
--	--	----	--------

	Factura No. 2382 de Ferretería Felipe, por materiales varios	\$	<u>310.00</u>
--	--	----	---------------

54107	\$	300.00
-------	----	--------

54118 \$ 10.00

**Mantenimiento de Calles Rurales en el
Municipio de Chalatenango 2018**

\$ 4,112.70

Factura No. 0113 de Multiservicios y Terracería Guardado

S.A de C.V., por suministros de materiales \$ 3,650.00

54111 \$ 2,880.00

54316 \$ 520.00

54304 \$ 250.00

Factura No. 24559, 25616, 26144 y 26418, pára
motoniveladora y retroexcavadora

\$ 462.70

SUMAS

\$ 37,046.67

\$ 37,046.67

ACUERDO NUMERO DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO –A-

Que la municipalidad considerando: I). Que el Alcalde representa legal y administrativamente al municipio. II). Que según el Art. 48 del código municipal le corresponde en su numeral 7, nombrar y remover a los funcionarios y empleados cuyo nombramiento no esté reservado al Concejo; en tal razón a iniciativa del señor Alcalde Municipal y en usos de las facultades legales que le confiere el Art. 34 y 48 numerales 7 del Código Municipal, ACUERDA: I). Autorizar Contrato a prueba de tres meses a partir del 17 de Septiembre al 17 de Diciembre de este año, a la señorita:

JOSELINE VANESSA RIVAS TONBIAS, con el cargo de Auxiliar de la Unidad de la Mujer, con el salario mensual de \$ 305.00.

Certifíquese el presente acuerdo y remítase a Recursos Humanos, para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS

Que la municipalidad en usos de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Ing. Otoniel Rauda Erazo, Tesorero Municipal para que Aperturar cuenta en el Banco SCOTIABANK, Sucursal Chalatenango, por la cantidad de \$ 1,000.00 del 75% FODES del Proyecto:

Mejoramiento de 224 metros lineales de pasaje Santa Cecilia, con capa de rodadura de concreto hidráulico, Barrio El Calvario, Chalatenango.

Contra partida de la comunidad pago diario de 8 auxiliares de albañilería

Consecuentemente acuerda financiar de fondos del 75% FODES, para lo cual este concejo nombra al Señor Alcalde Municipal Dr. José Rigoberto Mejía Menjivar, como responsable en el manejo de los fondos y a los señores Juan Ramón Menjivar, Primer Regidor propietario y Marta Sandra Manzanares de Tobar, cuarta Regidora propietaria como refrendario e Ing. Otoniel Rauda Erazo, Tesorero Municipal. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a la Tesorería y oficina financiera para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE

Que la municipalidad en usos de las facultades legales que le confiere el Art. 34 y 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la cantidad de \$ 45.00 para la inscripción al XX Congreso Nacional denominado “**Avanzando hacia la Democracia Paritaria y Erradicando la Violencia Contra las Mujeres en El Salvador**”, para que asistan las señoras **Norma Yamileth Orellena Mejía, Rosa Noemí Martínez de Henríquez y Josseline Vanessa Rivas Tobías**, para que asistan al evento el 5 de octubre de este año en las instalaciones del hotel Holiday Inn. Solicitado por la Asociación Nacional de Regidoras Sindicas y Alcaldesas Salvadoreñas.(ANDRYSAS).

Certifíquese el presente acuerdo y remítase a la Tesorería, para los efectos de ley.

CUERDO NUMERO DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO

El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere e Art. 34 del Código Municipal **ACUERDA:** Autorizar al Ing. Otoniel Rauda Erazo, Tesorera Municipal, para que transfiera en calidad de préstamo la cantidad de \$ 8,851.04, de la Cuenta No. 4740015902, fondos 75% inversion, para la cuenta No. 474006733 de Fondos propios, para cubrir pago a ANDA, por los ervicios de suministro de agua, ambas del Banco Scotiabank sucursal Chalatenango. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a Tesorería y oficina financiera para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE

Que la municipalidad considerando:

I). Que el señor Alcalde Municipal con fecha siete de septiembre de este año, recibió nota remitida por el señor Ministro de Hacienda Licenciado Nelson Eduardo Fuentes Menjivar, en la que se refiere a los fondos asignados a la municipalidad de Chalatenango, mediante dictamen No. 326 de fecha 5 de enero de este año, emitido por la comisión de Hacienda y Especial del presupuesto de la Asamblea Legislativa, para la ejecución del Proyecto “Reparación del Puente rio Chiquito, cantón Upatoro, Caserío El Chuptal del Municipio de Chalatenango, y donde el señor Ministro solicita realizar las coordinaciones y gestiones pertinentes a efecto de realizar el proyecto solicitando a la ves se comisione un equipo técnico para la coordinación conjunta con el equipo técnico de la municipalidad.

II). Que fue solicitado la asignación fondos a favor de la Alcaldía municipal de Chalatenango para la ejecución del Proyecto **Construcción de Puente vehicular sobre Rio Chiquito, en calle hacia Caserío El Chuptal cantón Upatoro, Chalatenango**, por la cantidad de Quinientos mil Dólares de los Estados Unidos de América (\$ 500,000.00) aprobados por la Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto de la Asamblea Legislativa, del Proyecto de Inversión Pública No. 6906.

III). Que con fecha 17 de mayo de este año, cuenta con la aprobación de la carpeta técnica, del Proyecto **Construcción de Puente vehicular sobre Rio Chiquito, en calle hacia Caserío El Chuptal cantón Upatoro, Chalatenango**, bajo la resolución del MARN NFA34-2018-R-65-2018; así

mismo se realizo licitación pública LP 05/2018 el 24 de mayo de este año, adjudicando el día 28 de junio de este año, a la Empresas COTO ESCOBAR ASOCIADOS S.A DE C.V., firmando contrato el 17 de julio de este año.

Por lo antes expuesto este concejo, en uso de las facultades legales que le confiere el Art. 34, del Código Municipal, ACUERDA: solicitar a la Ingeniera Gladis Eugenia Schmith de Serpas, Presidenta del FISDL, autorice el desembolso por la cantidad de Quinientos mil dólares de los Estados Unidos de América (\$ 500,000.00), para la ejecución del Proyecto **Construcción de Puente vehicular sobre Rio Chiquito, en calle hacia Caserío El Chuptal cantón Upatoro, Chalatenango**, aprobados por la Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto de la Asamblea Legislativa, del Proyecto de Inversión Pública No. 6906 a favor de la municipalidad de Chalatenango.

La Municipalidad de Chalatenango, aportará la cantidad de **Un millón ochenta y nueve mil cinco punto noventa y uno centavos de dólares de los Estados Unidos de América (\$ 1,089,005.91)**, para el mencionado proyecto. Certifíquese el presente acuerdo y remítase al FISDL para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO DOSCIENTOS CUARENTA

Vista la solicitud presentada por el Licenciado **Jorge Arturo Tobías**, Encargado de la Administración del Nuevo Parqueo Municipal, de Primera Categoría, en donde pide permiso personal sin goce de sueldo, por un periodo de 5 días comprendidos del 26 al 30 de Noviembre de este año, este concejo en uso de las Facultades legales que le confiere al Art. 34 del Código Municipal ACUERDA: Autorizar el permiso personal sin goce de sueldo por el periodo de 5 días comprendidos del 26 al 30 de Noviembre de este año. Certifíquese el presente acuerdo y remítase al Recursos Humanos, para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO DOSCIENTOS CUARENTA Y UNO

Vista la solicitud presentada por el Licenciada **Marta Dolores Peraza Zelaya**, Encargado de la Unidad de Gestión Documental de Archivo Municipal, en donde pide permiso personal sin goce de sueldo, por un periodo de 10 días comprendidos del 5 al 14 de Noviembre de este año, este concejo en uso de las Facultades legales que le confiere al Art. 34 del Código Municipal ACUERDA: Autorizar el permiso personal sin goce de sueldo por el periodo de 10 días comprendidos del 5 al 14 de Noviembre de este año. Certifíquese el presente acuerdo y remítase al Recursos Humanos, para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS

El Concejo Municipal en vista la solicitud presentada por el señor José Isidro García, Presidente de la DIRECTIVA DE COMUNIDAD IGNACIO ELLACURIA del cantón GUARJILA CHALATENANGO, donde piden se les apoye con una Discomóvil en la Actividad DE LAS FIESTAS de la comunidad Ignacio Ellacuria, a realizarse el día veintisiete de Octubre de este año, este concejo en uso de las facultades legales que le confiere el Art. 34 y 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar aporte económico de \$ 700.00, para el pago de Discomóvil en el Marco de las fiestas de la

Comunidad Ellacuria del cantón Guarjila, dichos fondos serán entregados a la señora **Albertina Jovel Escobar** de la Directiva, **CONTRA RECIBO**, quien será responsable de la buena inversión y rendición de cuentas ante esta Alcaldía y Corte de Cuentas de la República. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a Gerencia de Desarrollo Municipal, para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES

El Concejo Municipal, considerando la solicitud presentada por la **Asociación Comunal Las Minas, del Cantón Las Minas**, en donde presentan reformas a sus Estatutos; en todas sus parte compuesto de 71 Art. publicado en el Diario Oficial No. 154, Tomo 320 de fecha 20 de Agosto del año 1993, los cuales se modifican en el sentido que, en algunos artículos no son congruentes con la realidad de la asociación, así mismo, con el trabajo de las secretarías para que sean funcionales deben de tener amplias atribuciones y claridad en la redacción de algunos artículos, por lo que habiendo revisado la reforma a dichos estatutos y no encontrando en ellos ninguna disposición contraria a las leyes de la república ni a las buenas costumbres, este concejo en uso de las facultades legales que le confiere el Art.34, 118, 119 y 120 del Código Municipal, **ACUERDA: Aprobar en todas sus partes la reforma a los Estatutos de la Asociación Comunal Las Minas, del Cantón Las Minas.** Certifíquese el presente acuerdo y remítase a la asociación, para su publicación en el Diario Oficial, para los efectos de ley. **PUBLIQUESE.**

ACUERDO NUMERO DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO

Que la municipalidad en uso de las facultades legales que le confiere el Art. Art. 30 numeral 14 y Art. 34 del Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar el traslado del Ing. Otoniel Rauda Erazo, Gerente administrativo Financiero, para que sustituya a la señora Gladis Patricia Rodríguez Dubón, Tesorera Municipal, quien se encuentra con licencia por maternidad por cuatro meses, para que registre su firmas ante las oficinas financieras junto con el Registro de firmas del señor Alcalde Municipal Dr. José Rigoberto Mejía Menjivar, y los refrendarios de cheques señores Juan Ramón Menjivar Landaverde, Primer Regidor Propietario y Marta Sandra Manzanares de Tobar, Cuarta Regidora Propietaria, para que con sus firmas legalicen pagos con cheques, apertura de cuentas, en Banco del sistema financiero, de las siguientes cuentas y en las categorías que se mencionan a continuación:

Clase "A" Tesorero: Ing. Otoniel Rauda Erazo y Alcalde Municipal Dr. JOSE RIGOBERTO MEJIA MENJIVAR. Clase "A".

Clase "B" REFRENDARIO señor **Juan Ramón Menjivar Landaverde**, Primer Regidor Propietario y señora **Marta Sandra Manzanares de Tobar**, cuarta Regidora propietaria.

CUENTAS PARA EL REGISTRO DE FIRMAS

CUENTA	DESCRIPCIÓN
4740030650; Scotiabank	Proyecto Mantenimiento de caminos vecinales

Todo cheque para que sea de legítimo pago deberá llevar dos firmas "A" O AL MENOS UNA FIRMA "A" con cualquiera de las demás firmas "B", DE

LOS REFRENDARIOS señores: Señor Juan Ramón Menjivar Landaverde, Primer Regidor propietario y señora Marta Sandra Manzanares de Tobar, Cuarta Regidora Propietaria. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a tesorería y oficina financiera para los efectos de ley.

Y no habiendo más que hacer constar se cierra la presente acta que firmamos.

Dr. José Rigoberto Mejía Menjivar,
Alcalde Municipal

Prof. Juan Carlos Rivera,
Síndico Municipal

Sr. Juan Ramón Menjivar Landaverde,
Primer Regidor Propietario

Lcda. Bety Estela Vásquez Pérez,
Segunda Regidora Propietaria

Sr. Luis Miguel Recinos Najarro,
Tercer Regidor Propietario

Sra. Marta Sandra Manzanares de Tobar,
Cuarta Regidora Propietaria

Sra. Rosa Cândida Alas de Menjivar,
Quinta Regidora Propietaria

Srita. Ana Dubón,
Sexta Regidora Propietaria.-

‘0

Lic. Edwin Miguel Antonio Zepeda Navarrete
Séptimo Regidor Propietario

Sr. José Ebelio Ortiz
Octavo Regidor Propietario

Concejales suplentes, con vos pero sin voto, Art. 25 C.M

Ing. René Antonio Caballero Corado,
Primer Regidor Suplente

Lic. Selvin Eleazar Franco López,
Segundo Regidor Suplente

Sra. Norma Yamileth Orellana Mejia,
Tercera Regidora Suplente

Licda. Julissa Isamar Alas García,
Cuarta Regidora Suplente

Lic. José Enrique Ramirez,
Secretario Municipal

ACTA NUMERO DIECIOCHO. En el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal, de la ciudad de Chalatenango, Departamento de Chalatenango, a las once horas y treinta minutos del día diecinueve de Octubre dos mil dieciocho. Sesión ordinaria, Celebrada por el Concejo Municipal Pluralista de Chalatenango, convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal e integrados por el instituto político Alianza Republicana Nacionalista (ARENA): **Dr. José Rigoberto Mejía Menjivar, Alcalde Municipal, Profesor Juan Carlos Rivera Chacón, Síndico Municipal, Señor Juan Ramón Menjivar Landaverde, Primer Regidor Propietario, Licenciada. Bety Estela Vásquez Pérez, Segunda Regidora Propietaria, Señor Luis Miguel Recinos Najarro, Tercer Regidor Propietario, señora. Marta Sandra Manzanares de Tobar, Cuarta Regidora Propietaria;** por el Instituto Político Frente Farabundo Martí, para la Liberación Nacional, (FMLN): **señora Rosa Cândida Alas de Menjivar, Quinta Regidora Propietaria, señorita Ana Dubón, Sexta Regidora Propietaria;** del Instituto Político Gran Alianza para la Unidad Nacional (GANa): Licenciado **Edwin Miguel Antonio Zepeda Navarrete, Séptimo Regidor Propietario,** por el Instituto Político Frente Farabundo Martí, para la Liberación Nacional, (FMLN): **Señor José Ebelio Ortiz García, Octavo Regidor Propietario;** del Instituto Político Alianza Republicana Nacionalista (ARENA): Ingeniero **René Antonio Caballero Corado, Primer Regidor Suplente;** por el Instituto Político Frente Farabundo Martí, para la Liberación Nacional, (FMLN): Licenciado **Selvin Eleazar Franco Lopez, Segundo Regidor Suplente;** del Instituto Político Alianza Republicana Nacionalista ARENA: **señora Norma Yamileth Orellana Mejia, Tercera Regidora Suplente, y del Instituto Político Gran Alianza para la Unidad Nacional (GANa): Licenciada Julissa Isamar Alas Garcia, Cuarta Regidora Suplente.-** Presente el secretario municipal de actuaciones, Licenciado José Enrique Ramírez, el señor alcalde declaro abierta la sesión y entrego a cada uno de los asistentes la agenda de trabajo de este día, la que fue socializada con todos los presente, luego se emitieron los acuerdos siguientes:

ACUERDO NUMERO DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO

Visto el informe de la UACI, donde manifiesta que han ofertado para el Aseguramiento de automotores, por daños a vehículos, choques, colisiones, vuelcos, actos maliciosos, Acción Directa de incendio o rayo, responsabilidad Civil por daños a terceros, en sus bienes, robo o hurto de vehículos, gastos médicos a ocupantes del vehículos con las condiciones presentada, en las ofertas de los siguientes vehículos:

Mitsubishi /L200 año 2012 placa N3989

Chevrolet /CMP año 2011 placa N3998

INTERNACIONAL /CAMION COMPACTADORES, año 2014 placa N2588

INTERNACIONAL /CAMION COMPACTADOR año 2015 placa N 2595

TOYOTA/ HALUX año 2015 placa N8962

ISUZU / NMR, año 2011 placa N2571

Habiendo presentado las ofertas siguientes:

SISA

\$ 8,796.17

Central de Segura y Fianza	\$ 8,382.10
ASESUISA	\$ 3,000.00
LA CENTROMERICANA MAPFRE	\$ 9,396.70

La comisión manifiesta que habiendo revisado las ofertas de los cuatro participantes, la comisión manifiesta que la empresa que cumple con las necesidades de la municipalidad es la Empresa **Central de Seguros y Fianza**, presenta las condiciones de cobertura que la municipalidad a solicitado, este concejo ACUERDA: adjudicar el contrato de seguro a la empresa Central de Seguros. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a la UACI, para que continúe con el proceso de contratación.

ACUERDO NUMERO DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS

El conejo Municipal en usos de las facultades legales que le confiere el Art.34 del Código Municipal ACUERDA: Autorizar contrato con el señor CARLOS Antonio Acosta, de mano de obra por \$ 300.00, para los trabajos de remodelación de Techado de patio en entrada de cementerio de Reubicación uno de las medidas de 10 de largo X 4 metro de ancho en el Cementerio de Reubicación I. Certifíquese el presente acuerdo y remítase, a la oficina jurídica para la elaboración del contrato.

ACUERDO NUMERO DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE

El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere e Art. 34 del Código Municipal ACUERDA: Autorizar al Ing. Otoniel Rauda Erazo, Tesorera Municipal, para que transfiera en calidad de préstamo la cantidad de \$ 26,000.00, de la Cuenta No. 4740015910, fondos 25% funcionamiento, para la cuenta No. 4740017417 de Fondos propios planillera, para cubrir pago de salarios, ambas del Banco Scotiabank sucursal Chalatenango. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a Tesorería y oficina financiera para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO

El Concejo Municipal después de haber revisado las solicitudes presentadas al Registro del Estado Familiar, y habiéndose comprobado el deterioro en los libros de Nacimiento y en donde los peticionarios piden se le reponga sus Partidas de Nacimiento por deterioro de los libros del Registro del Estado Familiar e informe, e informe del Jefe del Registro Familiar, donde se establece que dichas partidas procede su reposición, este Concejo, en usos de las facultades que le confiere el Art. 30 numeral 14, Art. 34 en relación con los Art. 55, 56, 57 y 61 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar, ACUERDA: Autorizar la reposición de las partida de Nacimiento del peticionarios. Désele intervención al Síndico, para que conozca las intensiones de los solicitantes

Nº.	NOMBRE DEL INSCRITO	NO. DE FOLIO	NO. DE PARTIDA	AÑO
1.-	SANTA MARIA HERNANDEZ	273	544	1982
2.-	MARTA LILIAN GUARDADO	490	699	1963
3.-	JESUS ARMANDO SERRANO	197	391	1983

4.-	MARIA LUCIA RIVERA BORJA	257	486	1969
5.-	FELIX ANTONIO SERRANO	212	409	1933
6.-	JOSE RAFAEL HERNANDEZ SANTAMARIA	236	461	1983
7.-	MARIA ALBERTINA PEÑATE	274	676	1959
8.-	JUAN FRANCISCO TRUJILLO	105 y 106	206	1930
9	BETTY ELIZABETH ALAS MARTINEZ	374 y 375	686	1967
10.-	ROCIO RAFAELA TOBIAS MONTERROSA	363	725	1980
11-	RONAL ERNESTO LOPEZ	289	545	1969
12	ROSA MIRTALA CHEVEZ	371	603	1975
13-	DORA ELIZABETH ALAS	301 y 302	478	1973
14.-	RICARDO ALBERTO GUARDADO	486	969	1980
15.-	MERBEL MARINA AVELAR	363	684	1969
16.-	JOSÉ RODOLFO PERAZA	33	62	1922
17.-	ZOILA VICTORIA ROMERO	174	354	1935
18-	MARIA DE LA PAZ ALAS	243 y 244	607	1960
19.-	MARVIN OSIEL	256	509	1981
20.-	JOSE MARIA ALAS	150	298	1983
21.-	VILMA ESTELA SANTAMARIA	330	635	1968
22.-	JOSE NEFTALI AQUINO NUÑEZ	246	446	1974
23.-	EVARISTO GONZALEZ	259	516	1953
24.-	LUCILA PATRICIA	146	290	1982
25.-	MARIA ANGELA ALVARENGA	61	121	1982
26.-	MARIA OLIMPIA TOBIAS	114	216	1969
27.-	FROILAN NAVARRETE	304	623	1956
28.-	ROXANA DEL CARMEN ORELLANA	275 y 276	498	1970
29.-	LUCIA DEL CARMEN CONTRERAS	522 y 523	903	1974
30.-	ROSENDO DE JESUS ORELLANA	49	93	1935
31.-	JOSÉ ANDRES CALDERON	330 y 331	508	1961
32.-	ARELY ELIZABETH ORELLANA HERNANDEZ	366	729	1980
33.-	JUAN CARLOS AYALA MONTALVO	361 y 362	588	1975
34.-	NELSON MEJIA	62 y 63	112	1974
35.-	AGUSTIN ANTONIO HERNANDEZ	521	900	1974
36.-	JOSE FROILAN ALVAREZ	226	420	1949
37.-	BALBINO SOLIS	307	520	1973
38.-	LUIS EDMUNDO ROMERO LOPEZ	271	490	1974
39.-	ANGEL DE JESUS LOPEZ	162	322	1955
40.-	MARTINA DEL CARMEN CALDERON	343 y 344	613	1966
41.-	MARIA OLIMPIA MENJIVAR	198 y 199	279	1947
42.-	MARIA GUADALUPE HERNANDEZ	248	587	1958
43.-	RENE ATILIO HERNANDEZ	213	298	1947
44.-	MARIA ALBERTINA MONTERROSA	196	389	1943
45.-	ULISES DE JESUS GUARDADO	362	719	1983
46.-	MARIA DELMY	16	24	1982
47.-	MILTON ORLANDO CÓRDOVA	201	382	1969
48.-	ANDY UBIRACI RODRIGUEZ RECINOS	355	708	1979
49.-	ANGELA CECILIA MONGE	186	464	1959
50.-	VICTOR MANUEL	445	887	1979
51.-	TERESA DE JESUS TOBAR	211	420	1941
52.-	MIDIAM ROXANE RIVERA	69 y 70	105	1961

Certifíquese el presente acuerdo y remítase al Registro del Estado Familiar, para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE

El Concejo Municipal habiendo recibido carta de invitación DEL SEÑOR Jorge Escalante Miranda Presidente de la Fundación para El Desarrollo de la Solidaridad y la Inclusión Social INCLUSIONSOCIAL donde invitan al señor

Alcalde Municipal Dr. José Rigoberto Mejía Menjivar para que asista a la ceremonia de entrega del premio “**Alcalde Solidario e incluyente de la Latinoamérica 2018**” a celebrase en el Hotel Movich Buro 26 en Bogotá (Colombia) el día sábado 01 de diciembre de este año, este concejo, en uso de las facultades legales que le confiere el Art. 30 numeral 20 y Art. 34 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al **Dr. José Rigoberto Mejía Menjivar, Alcalde Municipal**, saliendo el día el 30 de noviembre y regresando el día 3 de Diciembre de este año, para que viaje en misión oficial a de entrega del premio “**Alcalde Solidario e incluyente de la Latinoamérica 2018**” a celebrase en el Hotel Movich Buro 26 en Bogotá (Colombia) el día sábado 01 de diciembre de este año, Certifíquese el presente acuerdo, remítase a la Gerencia y Tesorería para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO DOSCIENTOS CINCUENTA

Que la municipalidad en usos de las facultades legales que le confiere el Art. 34 y 91 Código Municipal, ACUERDA: Autorizar los siguientes gastos

51107	Beneficios Adicionales		\$ 653.44
	Planilla de vacaciones anuales de 3 de empleados, .enc. de pozo San José, Agente del CAM, y barrendero de mantenimiento del 1 al 19 ; 3 al 23 y del 7 al 23 de Oct.-2018	\$ 213.17	
	Planilla de vacaciones 3 empleados barrenderos, por periodo Planilla de vacaciones 4 empleados barrenderos, Aux. CRB y Ordenanza del 1 al 19 de Noviembre 2018.	\$ 312.17	
	Planilla de vacaciones 2 empleados DEL CAM, por 24 de Oct. AL 13 DE NOV.2018	\$ 128.10	
51105	Dietas		\$ 920.00
	Planilla de dietas del concejo del mes de NOV -2018	\$ 920.00	
51201	Sueldos		\$ 15,013.00
	Planilla de salario del concejo del mes de OCT.-2018	\$ 10,120.00	
	Planilla de salario del personal por contrato a prueba de tres meses del mes de a OCT-2018	\$ 4,893.00	

51202	Salario por Jornal		\$	410.00
	Recibo de Rafael Alexander Peraza Guardado , cubriendo al señor Julián Antonio Rivas, por vacaciones anuales del 1 al 19 de Octubre.-2018	\$	190.00	
	Recibo de Yancy Yamileth Jiménez Molina , cubriendo Vacaciones anuales de Roberto Antonio Guardado, del 1 al 19 Octubre.-2018	\$	190.00	
	Recibo de Osmín Alexander Núñez Urbina , cubriendo incapacidad del señor Raúl de Jesús Núñez del 27 al 29 de de septiembre.-2018	\$	30.00	
54104	Productos textiles vestuario		\$	2.95
	Factura No. 2384 de Ferretería Felipe por un lazo de nylon para Uso del electricista	\$	2.95	
54109	Llantas y Neumáticos		\$	400.00
	Factura No. 030 Lubricentro El Limón por 2 llantas nuevas 11R22.5 para el camión placa 16716	\$	400.00	
54110	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES		\$	677.55
	Factura No. 032 Lubricentro El Limón por lubricantes para el camión placa 2571	\$	95.00	
	Facturas 0031 Lubricentro El Limón por lubricantes para El camión placa N2588	\$	30.00	
	Facturas 0033 Lubricentro El Limón por lubricantes para el camión placa N2588	\$	225.00	
	Factura No. 25594,25594, DIHARE S.A. DE C.V., por lubricantes para el camión placa 16716	\$	122.55	
	Factura No. 0277 de Lubricentro El Limón, por lubricantes para el camión 3989	\$	80.00	

	Factura No. 029 de Lubricentro El Limón, por filtros mantenimiento de el camión placa N 2595	\$	25.00	
	Factura No. 0028 de Lubricentro El Limón, por lubricantes para el camión placa 16716	\$	50.00	
	Factura No. 030 de Lubricentro El Limón, por lubricantes para el camión placa 16716	\$	<u>50.00</u>	
54111	Minerales No metálicos y productos derivados			\$ 142.50
	Factura No. 2392 de Ferretería Felipe por material utilizados en la construcción de un nicho	\$	<u>142.50</u>	
54112	Minerales metálicos y productos derivados			\$ 1.50
	Factura No. 2392 de Ferretería Felipe por material utilizados en la construcción de un nicho	\$	<u>1.50</u>	
54118	Herramientas, repuestos y Accesorios			\$ 314.80
	Factura 9569 de Auto Repuesto Mena por accesorios para camión N II437	\$	137.25	
	Factura No. 6276 Inversiones Maverick, S.A de C.V. por repuestos para camión 2588	\$	150.00	
	Factura No. 25594,25594, DIHARE S.A. DE C.V., por REPUESTOS para el camión placa 16716	\$	<u>27.55</u>	
54302	Mantenimiento y reparación de Vehículos			\$ 248.60
	Factura No. 890 de Accesorios y Lubricantes Conde, reparación del sistema eléctrico del Pick up11437	\$	25.80	
	Factura No. 0890 de Accesorios y Lubricantes CONDE por repuestos para el Pick up PLACA N II437	\$	25.80	
	Facturas 0031 Lubricentro El Limón por lubricantes para el camión placa N2588	\$	10.00	
	Facturas 0033 Lubricentro El Limón por lubricantes par<			

	el camión placa N2588	\$	45.00
	Factura No. 034 de Lubricentro El Limón, por LAVADO, engrases y reparaciones de llantas	\$	30.00
	Factura No. 0277 de Lubricentro El Limón, por lubricantes para el camión 3989	\$	46.00
	Factura No. 9571 de Auto Repuestos Mena por mantenimiento de el camión placa N 3989	\$	41.50
	Factura No. 9570 de Auto Repuestos Mena por mantenimiento de el camión placa N 3989	\$	13.50
	Factura No.9569 de Auto Repuestos Mena por mantenimiento del vehículos municipal placa N 11437	\$	<u>11.00</u>
54313	Impresiones publicaciones y reproducciones	\$	42.50
	Factura No. 0481 de Impresos Leo, por 10 talonarios de solicitudes de permiso laboral	\$	<u>42.50</u>
54399	Servicio de Arrendamientos Diversos	\$	3,534.32
	Factura No. 00079 de PRO NOBIS, S.A de C. V , por 188.2963, toneladas de desechos sólidos producidos en Chalatenango, pago del 16 AL 30 de Sept.- 2018	\$	<u>3,534.32</u>
54399	Servicio de Arrendamientos Diversos	\$	24.00
	Factura No. 890 de Accesorios y Lubricantes Conde, reparación del sistema eléctrico del Pick up11437	\$	12.00
	Factura No. 0890 de Accesorios y Lubricantes CONDE por repuestos para el Pick up PLACA N II437	\$	<u>12.00</u>
	GASTOS DE PROYECTOS		
	Apoyo a la Primera infancia en el Municipio de Chalatenango	\$	1,720.00
51201	Planilla del CBI ,de Las MINAS y GUANCORA DEL MES de OCT. de este año	\$	500.00
51201	Planilla de Educadoras Proyecto CAFPI de Reubicación Núcleo 1, 2 y 3 y Los Amates por el mes de OCT. - 2018.	\$	<u>1,220.00</u>

AUMAS

\$ 24,105.16

\$ 24,105.16

Y no habiendo más que hacer constar se cierra la presente acta que firmamos.

Dr. José Rigoberto Mejía Menjivar,
Alcalde Municipal

Prof. Juan Carlos Rivera,
Síndico Municipal

Sr. Juan Ramón Menjivar Landaverde,
Primer Regidor Propietario

Lcda. Bety Estela Vásquez Pérez,
Segunda Regidora Propietaria

Sr. Luis Miguel Recinos Najarro,
Tercer Regidor Propietario

Sra. Marta Sandra Manzanares de Tobar,
Cuarta Regidora Propietaria

Sra. Rosa Cândida Alas de Menjivar,
Quinta Regidora Propietaria

Srita. Ana Dubón,
Sexta Regidora Propietaria.-

Lic. Edwin Miguel Antonio Zepeda Navarrete
Séptimo Regidor Propietario

Sr. José Ebelio Ortiz
Octavo Regidor Propietario

Concejales suplentes, con vos pero sin voto, Art. 25 C.M

Ing. René Antonio Caballero Corado,
Primer Regidor Suplente

Lic. Selvin Eleazar Franco López,
Segundo Regidor Suplente

Sra. Norma Yamileth Orellana Mejia,
Tercera Regidora Suplente

Licda. Julissa Isamar Alas García,
Cuarta Regidora Suplente

Lic. José Enrique Ramirez,
Secretario Municipal

ACTA NUMERO DIECINUEVE. En el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal, de la ciudad de Chalatenango, Departamento de Chalatenango, a las diez horas del día veinticuatro de Octubre dos mil dieciocho. Sesión ordinaria, Celebrada por el Concejo Municipal Pluralista de Chalatenango, convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal e integrados por el instituto político Alianza Republicana Nacionalista (ARENA): **Dr. José Rigoberto Mejía Menjivar, Alcalde Municipal, Profesor Juan Carlos Rivera Chacón, Síndico Municipal, Señor Juan Ramón Menjivar Landaverde, Primer Regidor Propietario, Licenciada. Bety Estela Vásquez Pérez, Segunda Regidora Propietaria, Señor Luis Miguel Recinos Najarro, Tercer Regidor Propietario, señora. Marta Sandra Manzanares de Tobar, Cuarta Regidora Propietaria;** por el Instituto Político Frente Farabundo Martí, para la Liberación Nacional, (FMLN): señora **señorita Ana Dubón, Sexta Regidora Propietaria;** del Instituto Político Gran Alianza para la Unidad Nacional (GAN): Licenciado **Edwin Miguel Antonio Zepeda Navarrete, Séptimo Regidor Propietario,** por el Instituto Político Frente Farabundo Martí, para la Liberación Nacional, (FMLN): **Señor José Ebelio Ortiz García, Octavo Regidor Propietario;** del Instituto Político Alianza Republicana Nacionalista (ARENA): Ingeniero **René Antonio Caballero Corado, Primer Regidor Suplente;** por el Instituto Político Frente Farabundo Martí, para la Liberación Nacional, (FMLN): Licenciado **Selvin Eleazar Franco Lopez, Segundo Regidor Suplente;** del Instituto Político Alianza Republicana Nacionalista ARENA: señora **Norma Yamileth Orellana Mejia, Tercera Regidora Suplente,** y del Instituto Político Gran Alianza para la Unidad Nacional (GAN): **Licenciada Julissa Isamar Alas Garcia, Cuarta Regidora Suplente.- Sin la asistencia de la señora Rosa Cândida Alas de Menjivar, Quinta Regidora Propietaria,** pero en su lugar la suplira El Licenciado **Selvin Eleazar Franco Lopez, Segundo Regidor Suplente.** El Presente el secretario municipal de actuaciones, Licenciado José Enrique Ramírez, el señor alcalde declaro abierta la sesión y entrego a cada uno de los asistentes la agenda de trabajo de este día, la que fue socializada con todos los presente, luego se emitieron los acuerdos siguientes:

ACUERDO NUMERO DOSCIENTOS CINCUENTA Y UNO

Que la municipalidad en usos de las facultades legales que le confiere el Art. 34 y 91 Código Municipal, ACUERDA: Autorizar los siguientes gastos

51107	Beneficios Adicionales		\$	217.17
	Planilla de vacaciones anuales de 3 de empleados,			
	Aux. de CRB, barrendero y ordenanza de parqueo			
	mantenimiento del 20 de Nov. Al 8 de Diciembre.-2018	\$	<u>217.17</u>	
51105	Dietas		\$	920.00
	Planilla de dietas del concejo del mes de NOV -2018	\$	<u>920.00</u>	

51201	Sueldos		\$ 16,954.97
	Planilla de salario del concejo del mes de NOV..-2018	\$ 10,120.00	
	Planilla de salario del personal por contrato a prueba de tres meses del mes de NOV.-2018	<u>\$ 6,834.97</u>	
51202	Salario por Jornal		\$ 1,624.20
	Recibo de Walter Armando Caravantes Jiménez, cubriendo vacaciones anuales de Carlos Wilfredo Alvarenga del 1 al 19 de Noviembre- 2018.	\$ 190.00	
	Recibo de Rafael Alexander Peraza Guardado , cubriendo incapacidad del señor Jeffer Jeans Velásquez Valladares 17 y 18 de Agosto. 17 y 23 de sept y del 24 de setp.- al 14 de Oct. 2018.	\$ 300.00	
	Recibo de Oscar Ramiro Ventura , cubriendo vacaciones anuales del señor José Guillermo Calles del 1 al 19 de Noviembre de este año.	\$ 285.00	
	Recibo de Gilberto Galdámez León, del CAM, del 27 al 31 de Octubre de este año.	\$ 49.20	
	Recibo de Edgar Domingo Suarez Jiménez, cubriendo a Hugo Reynaldo López ,que goza de vacaciones anuales del 1 al 19 de Noviembre de este año	\$ 190.00	
	Recibo de Osmín Alexander Ñuñus Urbina, cubriendo a José Santiago Mejia López, por vacaciones anua.les del 07 al 16 de Noviembre-2018	\$ 100.00	
	Recibo de Edgar Domingo Suarez Jiménez, cubriendo incapacidad de los señores Miguel Angel Abrego, Moisés Elías Hugo Reynaldo López y José Miliano Guardado	\$ 50.00	
	Recibo de Lmayra Arely nTorres Guevara , cubriendo vacaciones anuales del la señora Roxana Guadalupe Guardado Rosa del 1 al 19 de Noviembre de este año.	\$ 190.00	
	Recibo de Nelson Jonathan Alas Monge , cubriendo duelo de la señora Mercedes Hedilda Franco Serrano, del 27 al 31 de Octubre.-2018	\$ 80.00	
	Recibo de Rafael Alexander Peraza Guardado por cubriendo vacaciones anuales del señor Julián Antonio Rivas del 15 de Oct. Al 3 de Noviembre re-2018	<u>\$ 190.00</u>	

54101	Alimentos para personas	\$ 1,001.77
	Factura No.0022 de Comedor Carmary , por 18 almuerzos y refrigerios en taller Etica del Servidor Publico	\$ 90.00
	Factura No.0021 de Comedor Carmary , por 17 almuerzos en reunión de trabajo 19 de oct.2018	\$ 102.00
	Factura No.0306 de Comedor, y Popusería Niña Chabe por 138 almuerzos y refrigerios y 135 pupusas para el personal que estuvo atendiendo los cementerio municipales	\$ 259.90
	Factura No.0296 de Comedor, y Popusería Niña Chabe por 75 refrigerios para actos deL FESTIVAL DEPORTIVO a en la sierpe	\$ 93.75
	factura N0. 249 de Comedor y Popusería niña chabe por 150 refrigerios para la celebración del adulto mayor en las fiestas del Caserío Los Amates	\$ 150.00
	Factura No. 122 de Gesrrelitas Coffee , por 7 refrigerios en reunión de comité para la preparación de candidatas a Reina de las Fiestas Dicembrinas	\$ 12.60
	Recibo de Maria de los Ángeles Alberto , por 400 tamales para la vela del señor Luis Felipe Rivas, padre de la lida. Karen López,	\$ 100.00
	Factura N0. 300 de Comedor y Popusería niña chabe por 40 refrigerios en acto de rendición de cuenta en C. Esc. Veracruz	\$ 50.00
	Factura No. 34614 DIHARE, S.A. DE C.V. por productos varios	\$ 53.35
	Factura No.34613 DIHARE, S.A. DE C.V. por productos varios	\$ 40.17
	Recibo de Saira Stefany Carabantes Dubón, por 50 refrigerios en el Día del niño en el Centro Escolar Guarjila	<u>\$ 50.00</u>
54104	Productos textiles vestuario	\$ 69.00
	Factura No.2409 de Ferreteria Felipe por un cono para moto guadaña	<u>\$ 69.00</u>
54105	Productos de papel y cartón	\$ 9.00
	Factura No. 0951-953 de Confección Papelería y variedades DANY , por 20 pliegos de papel crepé	<u>\$ 9.00</u>

54106	Productos de cuero y Caucho		\$	44.00
	Factura No. 0346 de Machito Sport, por dos balones milan # 5			
	para torneo de futbol en comunidad Ignacio Ellacuria,	\$	44.00	
54107	Productos químicos		\$	1,319.90
	Factura No. 0997 de Eventos San Gabriel, por 6 docenas de cohete de vara para fiestas religiosas del Caserío Los del cantón San José	\$	75.00	
	Factura No. 0984 de Eventos San Gabriel, por 6 docenas de cohete de vara para fiestas religiosas del cantón Las Minas	\$	75.00	
	Factura No. 2261 de Ferretería La Popular por materiales para remodelación de techo del cementerio de Reubicación 1	\$	24.50	
	Factura No. 2702 de Ferretería La Popular por materiales para proteger caja térmica de la cancha de BKB de Guancora	\$	4.50	
	Factura No. 2400 de Ferretería Felipe por material PVC, para extensión de nueva línea telefónica en Archivo	\$	7.75	
	Factura No. 2390 de Ferretería Felipe por materiales para utilizados en el centro escolar San José	\$	15.90	
	FCTURA No. 1467 de Ferretería San Diego por pintura para señalar punto de encuentro, solicitado por el Comité de seguridad ocupacional	\$	20.50	
	FCTURA No. 1466 de Ferretería San Diego por materiales utilizados en los sanitarios del Estadio Gregorio Martínez	\$	26.75	
	Factura No. 1379 de Ferretería San Diego por 300 libras San jose y el Aguacatillo	\$	870.00	
	Factura No. 01951-953 de Librería y Variedades DANY por productos PINTA CARITAS varios	\$	13.00	
	Factura No. 810 de Ferretería Felipe por una brocas para concreto	\$	90.00	
	productos varios	\$	90.00	
	Factura No. 810 de Ferretería Felipe por una brocas para concreto			
	FCTURA No. 1518 de Ferretería San Diego por materiales utilizados en la cancha de la Sierpe	\$	7.00	

Factura No. 34098 de DIHARE, S.A. DE C.V. por
productos varios

\$ 90.00

54110 **COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES**

\$ 8,796.35

Primera y segunda quincena de Sept. \$ 1,708.00

Factura No. 23359	\$	35.00
Factura No. 23501	\$	35.00
Factura No. 23511	\$	35.00
Factura No. 23782	\$	40.00
Factura No. 23746	\$	35.00
Factura No. 23743	\$	6.00
Factura No. 23895	\$	15.00
Factura No. 23793	\$	35.00
Factura No. 23886	\$	50.00
Factura No. 23873	\$	35.00
Factura No. 23874	\$	40.00
Factura No. 23882	\$	20.00
Factura No. 24326	\$	35.00
Factura No. 24045	\$	15.00
Factura No. 24290	\$	40.00
Factura No. 24311	\$	20.00
Factura No. 24412	\$	20.00
Factura No. 24411	\$	35.00
Factura No. 24444	\$	35.00
Factura No. 24465	\$	30.00
Factura No. 24563	\$	20.00
Factura No. 24615	\$	5.00
Factura No. 24668	\$	20.00
Factura No. 24650	\$	30.00
Factura No. 24682	\$	15.00
Factura No. 24825	\$	20.00
Factura No. 24841	\$	50.00
Factura No. 24875	\$	35.00
Factura No. 25234	\$	30.00
Factura No. 25233	\$	12.00
Factura No. 25228	\$	30.00
Factura No. 25337	\$	35.00
Factura No. 25372	\$	30.00
Factura No. 25371	\$	40.00
Factura No. 25470	\$	50.00
Factura No. 25619	\$	25.00
Factura No. 25634	\$	5.00
Factura No. 25733	\$	35.00
Factura No. 25774	\$	35.00

Factura No. 25829	\$	35.00
Factura No. 25890	\$	35.00
Factura No. 26022	\$	30.00
Factura No. 25949	\$	30.00
Factura No. 26176	\$	20.00
Factura No. 26209	\$	100.00
Factura No. 26312	\$	40.00
Factura No. 26394	\$	20.00
Factura No. 26313	\$	35.00
Factura No. 26465	\$	10.00
Factura No. 26464	\$	30.00
Factura No. 26280	\$	20.00
Factura No. 26426	\$	20.00
Factura No. 26446	\$	5.00
Factura No. 26575	\$	25.00
Factura No. 26580	\$	25.00
Factura No. 26604	\$	30.00
Factura No. 26746	\$	35.00
Factura No. 26794	\$	30.00
Combustible Sept. \$ 2,060.00		
Factura No. 23360	\$	100.00
Factura No. 23295	\$	100.00
Factura No. 23623	\$	100.00
Factura No. 23584	\$	100.00
Factura No. 23762	\$	100.00
Factura No. 23655	\$	50.00
Factura No. 24144	\$	100.00
Factura No. 24327	\$	40.00
Factura No. 24283	\$	100.00
Factura No. 24614	\$	100.00
Factura No. 24921	\$	100.00
Factura No. 24816	\$	50.00
Factura No. 24973	\$	100.00
Factura No. 24971	\$	100.00
Factura No. 25232	\$	20.00
Factura No. 25596	\$	100.00
Factura No. 25370	\$	100.00
Factura No. 25741	\$	100.00
Factura No. 25764	\$	50.00
Factura No. 25850	\$	100.00
Factura No. 26177	\$	100.00
Factura No. 26461	\$	100.00
Factura No. 26695	\$	50.00
Factura No. 26571	\$	100.00
PRIMERA Y SEGUNDA quincena de Octubre-2018	\$	
3,362.45		
Factura No. 27131	\$	50.00
Factura No. 27292	\$	100.00
Factura No. 27176	\$	30.00
Factura No. 27252	\$	40.00
Factura No. 27290	\$	25.00

Factura No. 27307	\$	35.00
Factura No. 27387	\$	25.00
Factura No. 27421	\$	35.00
Factura No. 27522	\$	20.00
Factura No. 27541	\$	20.00
Factura No. 27709	\$	40.00
Factura No. 27593	\$	15.00
Factura No. 27568	\$	35.00
Factura No. 27791	\$	30.00
Factura No. 27796	\$	30.00
Factura No. 27695	\$	50.00
Factura No. 27097	\$	30.00
Factura No. 27932	\$	100.00
Factura No. 28166	\$	50.00
Factura No. 28598	\$	50.00
Factura No. 28758	\$	40.00
Factura No. 28714	\$	200.00
Factura No. 28757	\$	30.00
Factura No. 28597	\$	24.00
Factura No. 28596	\$	20.00
Factura No. 28590	\$	6.00
Factura No. 28642	\$	20.00
Factura No. 28756	\$	40.00
Factura No. 29018	\$	20.00
Factura No. 29097	\$	20.00
Factura No. 29145	\$	40.00
Factura No. 29155	\$	20.00
Factura No. 29156	\$	25.00
Factura No. 29256	\$	50.00
Factura No. 29243	\$	50.00
Factura No. 29242	\$	40.00
Factura No. 29274	\$	35.00
Factura No. 29974	\$	15.00
Factura No. 29369	\$	15.00
Factura No. 29380	\$	30.00
Factura No. 29377	\$	35.00
Factura No. 29394	\$	100.00
Factura No. 29897	\$	100.00
Factura No. 29950	\$	35.00
Factura No. 30268	\$	35.00
Factura No. 30216	\$	50.00
Factura No. 30069	\$	100.00
Factura No. 30269	\$	20.00
Factura No. 30199	\$	35.00
Factura No. 30204	\$	5.00
Factura No. 30205	\$	5.50
Factura No. 30366	\$	50.00
Factura No. 30359	\$	35.00
Factura No. 30358	\$	100.00
Factura No. 30361	\$	40.00
Factura No. 30394	\$	35.00
Factura No. 30380	\$	100.00

Factura No. 30570	\$	100.00
Factura No. 30580	\$	40.00
Factura No. 30884	\$	50.00
Factura No. 30960	\$	10.00
Factura No. 30961	\$	15.00
Factura No. 30694	\$	25.00
Factura No. 30885	\$	35.00
Factura No. 30939	\$	40.00
Factura No. 30926	\$	100.00
Factura No. 31234	\$	50.00
Factura No. 31235	\$	100.00
Factura No. 31060	\$	6.00
Factura No. 31066	\$	5.95
Factura No. 31059	\$	20.00
Factura No. 31061	\$	25.00
Factura No. 31057	\$	35.00
Factura No. 31319	\$	35.00
Factura No. 31250	\$	35.00
Factura No. 31266	\$	50.00
Factura No. 31314	\$	20.00
Factura No. 31313	\$	100.00
Factura No. 31212	\$	35.00
camiones recolectores de octubre	\$	1355.00
Factura No. 27291	\$	100.00
Factura No. 27388	\$	100.00
Factura No. 27545	\$	100.00
Factura No. 27707	\$	100.00
Factura No. 27650	\$	50.00
Factura No. 28359	\$	100.00
Factura No. 28328	\$	100.00
Factura No. 28329	\$	100.00
Factura No. 28559	\$	25.00
Factura No. 28581	\$	50.00
Factura No. 28677	\$	100.00
Factura No. 28928	\$	30.00
Factura No. 29007	\$	100.00
Factura No. 29122	\$	100.00
Factura No. 29204	\$	100.00
Factura No. 29972	\$	100.00
COMBUASTIBLE de Octubre	\$	255.00
Factura No. 28099	\$	15.00
Factura No. 28093	\$	35.00
Factura No. 28308	\$	20.00
Factura No. 28399	\$	40.00
Factura No. 30962	\$	50.00
Factura No. 29560	\$	20.00
Factura No. 29655	\$	20.00
Factura No. 29644	\$	35.00
Factura No. 29898	\$	20.00
Factura No.2409 de Ferreteria Felipe por un galón aceite Still, para cadena de motocierra	\$	49.95

	FCTURA No. 1469 de Ferretería San Diego por un tubo de graza para la planta de tratamiento de Reubicación 1	\$ 5.95	
		<hr/>	
54111	Minerales No metálicos y productos derivados		\$ 41.65
	Factura No. 2408 de Ferretería Felipe por 7 bolsas de cal para pintar muros de los cementerios del municipio	\$ 41.65	
		<hr/>	
54112	Minerales metálicos y productos derivados		\$ 752.65
	Para comprar a Torogoz, S.A de C.V, por una placa de reconocimiento a la señora Ana Jesús Claro Quintanilla, por los 28 años de servicio municipal	\$ 52.00	
	Para comprar a Torogoz, S.A de C.V, por una placa de reconocimiento para el Cnel Gilberto Venegas Zepeda del Destacamento No. 1 Chalatenango	\$ 52.00	
	Factura No. 581-584 de Promocionales y eventos S.A de C.V.,por set de corona y cetro para coronación de Reinas de las fiestas de reubicación 2	\$ 56.50	
	Factura No. 2261 de Ferretería La Popular por materiales para remodelación de techo del cementerio de Reubicación 1	\$ 458.00	
	Factura No. 2390 de Ferretería Felipe por materiales para utilizados en el centro escolar San José	\$ 11.90	
	FCTURA No. 1465 de Ferretería San Diego por materiales utilizado en la hechura y colocación una parillas en los Sitios caja de agua	\$ 28.80	
	FCTURA No. 1468 de Ferretería San Diego por 2 rollos de alambre para cercar zonas verdes Los Naranjos c/ San Bartolo	\$ 54.00	
	FCTURA No. 1469 de Ferretería San Diego por materiales utilizados en la planta de tratamiento de Reubicación 1	\$ 8.75	
	FCTURA No. 1466 de Ferretería San Diego por materiales utilizados en los sanitarios del Estadio Gregorio Martínez	\$ 19.75	
	FCTURA No. 1518 de Ferretería San Diego por materiales utilizados en la cancha de la Sierpe	\$ 10.95	
		<hr/>	

54115	Materiales informáticos	\$ 1,018.24
	Factura No. 004009 de División de CALTEC, S.A DE C.V. por dos tóner BROTHER tn 880 fotocopidora BH 20	\$ 262.74
	Factura No. 4010 de División de CALTEC, S.A DE C.V. por dos tóner para fotocopidora de UATM	\$ 266.66
	Pago de factura a ScreenChetck , El Salvador S.A de C.V. por una cinta para impresora de Carnet Polaroid de Ref	\$ 159.94
	Pago de factura a ScreenChetck , El Salvador S.A de C.V. por una cinta para impresora de Carnet Polaroid de Ref	\$ 159.94
	Factura No. 004650 de Equipos Electrónicos Valdés , S.A de C.V. por 4 botellas de tinta colores negro, amarilla magenta y cyan para impresor	\$ 43.96
	Para cancelar a JL Security Technologies , por materiales de transmisión en la UTAM y REF	<u>\$ 125.00</u>
54118	Herramientas, repuestos y Accesorios	\$ 991.52
	Factura No. 2400 de Ferretería Felipe por material PVC, para extensión de nueva línea telefónica en Archivo	\$ 10.00
	Factura No. 2401 de Ferretería Felipe , por 3 cuchillas cortagrama	\$ 195.00
	Factura No. 2390 de Ferretería Felipe por materiales para utilizados en el centro escolar San José	\$ 95.70
	Factura No. 16756 Compañía General de Equipos, S.A de C.V. por reemplazar cinco puntas del Cucharón de retroexcavadora	\$ 601.97
	Factura No. 2261 de Ferretería La Popular por materiales para remodelación de techo del cementerio de Reubicación 1	\$ 9.75
	Factura No. 1314 de Ferretería San Diego por un juego de accesorios para pintar parque	\$ 25.30
	Factura No. 1384 de Ferretería San Diego por una cadena para motocierra de esta alcaldía	\$ 28.00
	FCTURA No. 1465 de Ferretería San Diego por materiales utilizado en la hechura y colocación una parillas en los Sitios caja de agua	\$ 5.90
	FCTURA No. 1467 de Ferretería San Diego por pintura para señalar punto de encuentro, solicitado por el Comité de seguridad ocupacional	\$ 10.00
	FCTURA No. 1469 de Ferretería San Diego por una lima utilizados en la planta de tratamiento de Reubicación 1	<u>\$ 9.90</u>

54119	Materiales eléctricos	\$ 1,466.81
	Factura No. 1258 de PELSA de C.V. por PRODUCTOS DE PARA el mantenimiento de alumbrado publico	\$ 1,364.81
	FCTURA No. 1465 de Ferretería San Diego por materiales utilizado en la hechura y colocación una parillas en los Sitios caja de agua	\$ 17.85
	Factura No. 2702 de Ferretería La Popular por materiales para proteger caja térmica de la cancha de BKB de Guancora	<u>\$ 84.15</u>
54199	Productos de consumo diversos	\$ 1,290.64
	Factura No.3552 de Agua Fría por 150 garrafones de agua	\$ 27.50
	Factura No.3551 de Agua Fría por 130 Garrafones de agua	\$ 227.50
	Factura No.3553 de Agua Fría por 67 Garrafones de agua	\$ 117.25
	Factura No.3335 y 3336 de Agua Fría por 275 de fardos de Agua	\$ 275.00
	Factura No.3337 de Agua Fría por 5 fardos de agua	\$ 5.00
	Factura No. 34098 de DIHARE, S.A. DE C.V. por productos varios	\$ 359.48
	Factura No.36046 DIHARE, S.A. DE C.V. por productos varios	\$ 57.41
	Recibo de Marta Alicia Portillo de Solís , por 4 piñatas y 4 bolsas, para fiesta infantil la fiestas religiosas de colonia Reubicación 1	\$ 50.00
	Recibo de Marta Alicia Portillo de Solís , por 4 piñatas y 4 bolsas de dulce para la celebraciones dia del Militar	\$ 46.00
	Recibo de Marta Alicia Portillo de Solís , por 5 piñatas y 5 bolsas de dulce, fiesta infantil en las fiestas de Repoblación del cantón Las Minas	\$ 57.50
	Factura No. 920 de F G Flores de Guatemala , por un arreglo floral fúnebre para los restos de Luis Felipe Rivas	\$ 40.00
	Recibo de William Josué Gómez Carbajal, por un pastel para la despedida de la señora Ana Claros Quintanilla por 29 años de servicio a la municipalidad	<u>\$ 28.00</u>
54201	Servicio de Energía Eléctrica	\$ 13,887.45

Factura serie B No. 101871746 de CAESS servicio del
10-10--2018 Mercado Municipal calle Morazán y Av. Fajardo
barrio Las Flores

\$ 13,887.45

54203 **servicio de Telecomunicaciones**

\$ 832.09

Factura No. 25861375 de Telecom Personal 39 lineas de
Red de telefonía Móvil para empleados de esta Alcaldía
del mes de Agosto-2018

79872477 - 79872498 - 79873727 -
78516641 - 77470742 - 78517154
78519563 - 78518557 - 78516302-
78515993 - 78517177 - 76044000 -
78516393 - 78516900 - 78515707 -
78516738 - 78515413 - 78515501 -
78517232 - 78515294 - 78515718 -
78518344 - 78515205 - 78515811
76011423 - 76011425 - 76012286 -
76013225 - 76011414 - 76011444 -
76015376 - 76014382 - 76013303 -
76013285 - 76013272 - 76012339
76013283 - 76012392 - 78600122

\$ 832.09

54301 **Mantenimiento y reparación de bienes
muebles**

\$ 81.85

Factura No. 029641 y 30218 de de DIHAARE, S.A DE C.V.
GASOLINERA uno, POR REPARACION DE LLANTAS
Factura No. 3888 de **CALTEC,S.A DE C.V**, por
repuestos para fotocopiadora Konica Minolta modelo
BH-20 de Tesorería

\$ 31.00

50.85

54302 **Mantenimiento y reparación de**

	Vehículos	\$	242.05
	Factura No. 0900 de Accesorios y Lubricantes CONDE por repuestos varios para el camión placa N2595	\$	9.75
	Factura No. 29642, 31293, de DIHARE, S,A de C.V. por por mantenimiento de camiones recolectores	\$	207.30
	FCTURA No. 0403 de Torno Ponce, por la reparación de la cola de pato del camión placa 16716	\$	25.00
			<hr/>
54303	Mantenimiento y reparación de bienes inmuebles	\$	197.10
	Factura No.1492 de Ferretería San Diego por materiales para mantenimiento del Estadio Gregorio Martínez	\$	197.10
			<hr/>
54304	Transporte, Fletes y Almacenamientos	\$	473.00
	Recibo de Marco Antonio Martínez Ardón , por transporte a Compostela, San Ignacio solicitado por alumnos de 9o. grado del Centro Escolar República del Honduras	\$	195.00
	Recibo de Marco Antonio Martínez Ardón , por transporte a Costa del Sol, solicitado por alumnos del centro Escolar del cantón San José	\$	278.00
			<hr/>
54313	Impresiones publicaciones y reproducciones	\$	4,141.15
	Para cancelar a Dirección General de Tesorería por la publicación de Reforma de Ordenanza transitoria	\$	73.15
	Para cancelar factura a Amenpor, S.A de C.V., por 3000 revistas para las fiestas dicembrinas	\$	4,068.00
			<hr/>
54399	Servicio de Arrendamientos Diversos	\$	35,172.34
	Factura No. 00101 de PRO NOBIS, S.A de C. V , por 208.5211, toneladas de desechos sólidos producidos en Chalatenango, pago del 1 AL 15 de Octubre.- 2018	\$	30,913.94
	Factura No. 00114 de PRO NOBIS, Sa de C. V , por 226.8725 toneladas de desechos sólidos producidos Chalatenango del 16 al 31 de Octubre.-2018	\$	4,258.40
			<hr/>

54399	Servicio de Arrendamientos Diversos	\$ 10,228.00
	Recibo de Romeo Esaú Peña Sandoval , por discomóvil en actividadailable en Caserío Los Amates	\$ 1,445.00
	Recibo de Antonio Guardado Palma , por servicios de toreadores montadores en Jaripeo en Caserío Los Amates	\$ 480.00
	Recibo de Juan Jesús Jiménez Ramírez por servicio, de Sonido, para animar jaripeo en Caserío Los Amates	\$ 400.00
	Recibo de JIMMY ADONAY HERRERACLDERON, por estudio y propuesta para mejoramiento de iluminación del Estadio Gregorio Martínez	\$ 530.00
	Factura No. 581-584 de Promocionales y eventos S.A de C.V.,por contrato de Carrosa para reubicación 2	\$ 600.00
	Recibo de Gracia Carolina Caballero Leiva , presentación artística en jornada de jaripeo en Caserío Los Amates	\$ 150.00
	Recibo de Maria Elizabeth Solís Álvarez , por alquiler de barrera graderío y tarima en jornada de jaripeo en en las fiesta del Caserío Los amates del Cantón San José	\$ 670.00
	Recibo de Lorenzo Armando Córdoba Serrano , por arrendamiento de ganado en el jaripeo realizado en marcos de las fiestas del Caserío Los Amates	\$ 780.00
	Factura de Grupo Satélite, de S.-A de C.V. por pago de tercer trimestre de soporte al sistema de UATM y REF y Tesorería	\$ 875.00
	Recibo de Carlos Mardoqueo Hernández , por servicios de Toreadores y montadores en jaripeo en el Instituto Nacional Dr. Francisco Martínez Suarez el 24 de oct. 2018.	\$ 488.00
	Recibo de Sergio Arturo VELAR POR CONTRTACION DE animador en jaripeo en las fiestas de Los Amates	\$ 150.00
	Recibo de Cesar Antonio Oliva Castillo , por 24 viajes de agua para la zona alta del cantón San José	\$ 1,440.00
	Recibo de Cesar Antonio Oliva Castillo , por 37 viajes de agua para la Sierpe, Caserío Las Cuevitas, y San Francisco	<u>\$ 2,220.00</u>
56304	A personas naturales	\$ 130.00
	Factura No. 0675 de Funerales La Nueva Vida, por servicio funerario para sepultar los restos de Maria del Rosario Guardado, fallecido el 01 de Oct.-2018	<u>\$ 130.00</u>
61102	Maquinaria y Equipos	\$ 3,279.00

Para cancelar factura a **TECNIPAV, S.A de C.V.** Por suministro e instalación de una Bomba de 7.5HP en caserío El Aguacatillo \$ 4,779.00

61104 **Equipos informáticos**

Factura No. 08542 de **Equipos Electrónicos Valdés, S.A** de C,V. por 1 impresores multifuncional con tanque 575 Epson y impresor multifuncional con tanque L 380 \$ 547.61

Gastos de ejercicios anteriores

122.58

Recibo de Instituto Salvadoreño del Seguro Social departamento de Administración de Recaudación y recuperación. 122.58

GASTOS DE PROYECTOS

61603 **Apoyo al Deporte en el Municipio de**

Chalatenango en las Ramas de Futbol, futbol

Sala, Basketbol, Sofbol y Volibol

\$ 8,937.40

Recibo de **Flor Yanira López** de Fuentes por Aerobic del mes de Octubre en las Instalaciones de la Cancha La Maraña y el Estadio Gregorio Martínez en horarios de mañana y tarde. \$ 350.00

54399 Recibo de **Jesús Nelson Benítez Lara**, por servicios profesionales ampáyer por arbitraje 4 juegos dominicales del 14 e Oct. Al 4 DE Noviembre de este año. \$ 275.00

Factura No. 0039 de **Imprenta JCCC**, por 80 Uniforme para torneo femenino del Barrio El Calvario \$ 1,200.00

Factura No. 0041 de **Imprenta JCCC**, por 690 Uniforme para torneo Copa Chalateca y ser entregados a 46 equipos \$ 5,175.00

Para cancelar Factura a **distribuidora Jaguar**, por 13 balones y otros materiales deportivos \$ 444.00

Factura No. 0201 de **Inversiones Avalos**, por artículos deportivos 180 camisa deportivas para torneo navideño. \$ 1,350.00

Factura No. 2428 de ferretería Felipe, por materiales varios \$ 93.40

54117 \$ 76.90

54118 \$ 16.50

Factura de Comedor y Popusería NIÑA Chabe, por 50 refrigerios		
la banda Regimental en torneo Copa Chalateca	\$	<u>50.00</u>

Apoyo a la Primera infancia en el Municipio de Chalatenango		\$	2,546.00
51201 Planilla del CBI , de Las MINAS y GUANCORA DEL MES de NOV. de este año	\$	500.00	
51201 Planilla de Educadoras Proyecto CAFPIIM de Reubicación Núcleo 1, 2 y 3 y Los Amates por el mes de NOV. - 2018.	\$	1,220.00	
54101 Recibo de Rosa Morena Rodríguez, por 187 refrigerios consumidos en el CAFPIIM de Reubicación Núcleo 1	\$	187.00	
Recibo de Yesica Marilú Guardado Casco por 308 refrigerios consumidos en el CAFPIIM de Reubicación 3	\$	308.00	
Recibo de Esmeralda Borja , por 176 refrigerios consumidos en el CAFPIIM de Caserío Los Amates, C/San José	\$	176.00	
54101 Recibo de Martha Josselin Lara Murillo, por 155 refrigerios consumidos en el CAFPIIM de Reubicación Núcleo 2	\$	<u>155.00</u>	

Mantenimiento de Calles Rurales en el Municipio de Chalatenango 2018		\$	940.15
GASOLINERA UNO DIHARE S.A DE C.V.	\$	940.15	
Factura No. 27680	\$	100.50	
Factura No. 28037	\$	117.25	
Factura No. 28447	\$	119.35	
Factura No. 29389	\$	119.35	
Factura No. 29374	\$	119.35	
Factura No. 30063	\$	121.45	
Factura No. 30192	\$	121.45	
Factura No. 31053	\$	121.45	
SUMAS	\$	<u>119,775.67</u>	\$ 119,775.673

ACUERDO NUMERO DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS

El Concejo Municipal habiendo recibido carta de invitación del señor Jorge Escalante Miranda Presidente de la Fundación para El Desarrollo de la Solidaridad y la Inclusión Social (INCLUSIONSOCIAL), donde invitan al señor Alcalde Municipal Dr. José Rigoberto Mejía Menjivar, para que asista a la ceremonia de entrega del premio “**Alcalde Solidario e incluyente de la Latinoamérica 2018**” a celebrarse en el Hotel Movich Buro 26 en Bogotá (Colombia) el día sábado 01 de diciembre de este año, este concejo, en uso de las facultades legales que le confiere el Art. 34 y 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar viáticos en misión oficial al **Dr. José Rigoberto Mejía Menjivar, Alcalde Municipal**, saliendo el día el 30 de noviembre y regresando el día 3 de Diciembre de este año, para que viaje en misión oficial a de entrega del premio “**Alcalde Solidario e incluyente de la Latinoamérica 2018**” a celebrarse en el Hotel Movich Buro 26 en Bogotá (Colombia), el día sábado 01 de diciembre de este año, en cumplimiento al Art. 10 literal b Otras Ciudades y Art. 11 del Reglamento de Viáticos y transporte de la Alcaldía Municipal de Chalatenango, se autoriza la cantidad de \$ 1,045.00. Certifíquese el presente acuerdo, remítase a la Gerencia y Tesorería para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES

Que la municipalidad en usos de las facultades legales que le confiere el Art. 34 y 48 numerales 7 y 8 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar Contrato eventual por tres meses al siguiente elemento que formara parte del Cuerpo de Agentes Municipales (CAM):

Gilberto Galdámez Leon, a partir del 27 de Octubre al 31 de Diciembre de este año, con el cargo de Agente del CAM, con el servicio de las 24 horas con el salario mensual de \$ 305.00.

Certifíquese el presente acuerdo y remítase a Recursos Humanos para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO

El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere e Art. 34 del Código Municipal ACUERDA: Autorizar al Ing. Otoniel Rauda Erazo, Tesorero Municipal, para que transfiera en calidad de préstamo la cantidad de \$ 6,000.00, de la Cuenta No. 4740015902, del 75% de Inversión, para la cuenta No. 4740017409 del 25% Planillera, ambas del Banco Scotiabank sucursal Chalatenango, para cancelar planilla al ISSS. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a Tesorería y oficina financiera para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO

Que la municipalidad considerando: I). Que el Alcalde representa legal y administrativamente al municipio. II). Que según el Art. 48 del código municipal le corresponde en su numeral 7, nombrar y remover a los funcionarios y empleados cuyo nombramiento no esté reservado al Concejo; en tal razón a iniciativa del señor Alcalde Municipal y en uso de las facultades legales que le confiere el Art. 34 y 48 numerales 7 y 8 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar traslados a servicios generales a partir del

1 de Noviembre de este año, con el cargos de motorista, a los siguientes personal:

1. Wilson Oberto Castro
2. Roberto Guardado
3. Ronal Ernesto López

Dichos personal pasaran con los mismos salarios.

Certifíquese el presente acuerdo y remítase a Recursos Humanos y Presupuesto, para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS

Que la municipalidad tomando en cuenta el alto costa de la vida y con el fin de ayudar en alguna manera a la economía de los contribuyentes y que les permita ponerse al día en el pago de sus tributos; por lo que en base a los Art. 203 y 204 de la Constitución de la República; artículos 3, 5 y 30 numeral 4 y 32 del Código Municipal, **ACUERDA:** Aprobar Decreto de Ordenanza Transitoria de exención de Intereses y multas proveniente de deudas por tasas e impuestos a favor de la municipalidad de Chalatenango a partir de 1 al 31 de Diciembre del 2018 y del 1 al 31 de enero - 2019. Y mándese al Departamento Jurídico, para la elaboración del Decreto de reforma y mándese a publicar en el Diario Oficial, para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE

Que la municipalidad considerando: I). Que el Alcalde representa legal y administrativamente al municipio. II). Que según el Art. 48 del código municipal le corresponde en su numeral 7, nombrar y remover a los funcionarios y empleados cuyo nombramiento no esté reservado al Concejo; en tal razón a iniciativa del señor Alcalde Municipal y en usos de las facultades legales que le confiere el Art. 34 y 48 numerales 7 y 8 del Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar Contrato a prueba de tres meses a los siguientes elementos que formaran parte del Cuerpo de Agentes Municipales

1. **JOSE ALEXANDER MONGE RIVERA, con el cargo de Agente del CAM, a partir del 2 de Noviembre al 31 de Diciembre de este año, , con el salario mensual de \$ 305.00, con turnos de 24 horas.**

1. **OSCAR GABRIEL HENRIQUEZ, con el cargo de Agente del CAM, a partir del 19 de Noviembre al 31 de Diciembre de este año, , con el salario mensual de \$ 305.00 con turnos de 24 horas.**

Certifíquese el presente acuerdo y remítase a Recursos Humanos, para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO

El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Art. 34 del Código Municipal **ACUERDA:** Autorizar al Ing. Alvaro Otoniel Rauda, con el cargo de Tesorero Municipal, para que transfiera en calidad de préstamo la cantidad de \$ 5,000.00, de la Cuenta No. 4740028192, del Proyecto Construcción de Cementerio Jardín, para la cuenta No. 4740015902 del 75% de Inversion, ambas del Banco Scotiabank sucursal Chalatenango. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a Tesorería y oficina financiera para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE

El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Art. 34 del Código Municipal **ACUERDA:** Autorizar al Ing. Otoniel Rauda Erazo, Tesorero Municipal, para que transfiera en calidad de préstamo la cantidad de \$ 4,400.00, de la Cuenta No. 4740017409, del 25% Planillera, para la cuenta No. 4740017417 fondos propios Planillera, ambas del Banco Scotiabank sucursal Chalatenango, para pagar cotizaciones y aportaciones y retenciones de renta a empleados municipales. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a Tesorería y oficina financiera para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO DOSCIENTOS SESENTA

Que la municipalidad considerando: I). Que el Alcalde representa legal y administrativamente al municipio. II). Que según el Art. 48 del código municipal le corresponde en su numeral 7, nombrar y remover a los funcionarios y empleados cuyo nombramiento no esté reservado al Concejo; en tal razón a iniciativa del señor Alcalde Municipal y en usos de las facultades legales que le confiere el Art. 34 y 48 numerales 7 del Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar Contrato a prueba de tres meses del señor **ALEXSANDER RODRIGUEZ, con el cargo de Encargado de la Escuela de Fútbol Municipal, a partir del 7 de Octubre al 31 de Diciembre de este año, con el salario mensual de \$ 550.00**

Certifíquese el presente acuerdo y remítase a Recursos Humanos, para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO DOSCIENTOS SESENTA Y UNO

El Concejo Municipal en vista que se acercan las fiestas navideñas, considera conveniente adornar la Plaza Central y Parque Central del Municipio, este concejo en uso de las facultades legales que le confiere el Art. 34 y 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar al Licenciado Carlos Miguel Renderos, para que haga las compras de arreglos navideño, a quien se le dará aporte económico de \$ 500.00, los cuales serán liquidados contra factura por la tesorería Municipal, quien además será responsable de la buena inversión y rendición de cuentas ante esta Alcaldía y Corte de Cuentas de la República. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a Gerencia de Desarrollo Municipal, para los efectos de ley.

Y no habiendo más que hacer constar se cierra la presente acta que firmamos.

Dr. José Rigoberto Mejía Menjivar,
Alcalde Municipal

Prof. Juan Carlos Rivera,
Síndico Municipal

Sr. Juan Ramón Menjivar Landaverde,
Primer Regidor Propietario

Lcda. Bety Estela Vásquez Pérez,
Segunda Regidora Propietaria

Sr. Luis Miguel Recinos Najarro,

Sra. Marta Sandra Manzanares de Tobar,

Tercer Regidor Propietario

Cuarta Regidora Propietaria

Lic. Selvin Eleazar Franco López,
Segundo Regidor Suplente

Srita. Ana Dubón,
Sexta Regidora Propietaria.-

Lic. Edwin Miguel Antonio Zepeda Navarrete
Séptimo Regidor Propietario

Sr. José Ebelio Ortiz
Octavo Regidor Propietario

Concejales suplentes, con vos pero sin voto, Art. 25 C.M

Ing. René Antonio Caballero Corado,
Primer Regidor Suplente

Sra. Norma Yamileth Orellana Mejia,
Tercera Regidora Suplente

Licda. Julissa Isamar Alas García,
Cuarta Regidora Suplente

Lic. José Enrique Ramirez,
Secretario Municipal

ACTA NUMERO VEINTE. En el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal, de la ciudad de Chalatenango, Departamento de Chalatenango, a las once horas y treinta minutos del día veintiuno de Noviembre dos mil dieciocho. Sesión ordinaria, Celebrada por el Concejo Municipal Pluralista de Chalatenango, convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal e integrados por el instituto político Alianza Republicana Nacionalista (ARENA): **Dr. José Rigoberto Mejía Menjivar, Alcalde Municipal, Profesor Juan Carlos Rivera Chacón, Síndico Municipal, Señor Juan Ramón Menjivar Landaverde, Primer Regidor Propietario, Licenciada. Bety Estela Vásquez Pérez, Segunda Regidora Propietaria, Señor Luis Miguel Recinos Najarro, Tercer Regidor Propietario, señora. Marta Sandra Manzanares de Tobar, Cuarta Regidora Propietaria;** por el Instituto Político Frente Farabundo Martí, para la Liberación Nacional, (FMLN): señora **Rosa Cándida Alas de Menjivar, Quinta Regidora Propietaria,** señorita **Ana Dubón, Sexta Regidora Propietaria;** del Instituto Político Gran Alianza para la Unidad Nacional (GANa): Licenciado **Edwin Miguel Antonio Zepeda Navarrete, Séptimo Regidor Propietario,** por el Instituto Político Frente Farabundo Martí, para la Liberación Nacional, (FMLN): **Señor José Ebelio Ortiz García, Octavo Regidor Propietario;** del Instituto Político Alianza Republicana Nacionalista (ARENA): Ingeniero **René Antonio Caballero Corado, Primer Regidor Suplente;** por el Instituto Político Frente Farabundo Martí, para la Liberación Nacional, (FMLN): Licenciado **Selvin Eleazar Franco Lopez, Segundo Regidor Suplente;** del Instituto Político Alianza Republicana Nacionalista ARENA: señora **Norma Yamileth Orellana Mejía, Tercera Regidora Suplente,** y del Instituto Político Gran Alianza para la Unidad Nacional (GANa): **Licenciada Julissa Isamar Alas Garcia, Cuarta Regidora Suplente.-** Presente el secretario municipal de actuaciones, Licenciado José Enrique Ramírez, el señor alcalde declaro abierta la sesión y entrego a cada uno de los asistentes la agenda de trabajo de este día, la que fue socializada con todos los presente, luego se emitieron los acuerdos siguientes:

ACUERDO NUMERO DOSCIENTOS SESENTA Y DOS

El Concejo Municipal visto el informe de proyectos donde presenta las justificaciones de la orden de cambio No. 1 del proyecto **Construcción de Puente vehicular sobre El Rio Chiquito, en calle hacia Caserío El Chuptal, cantón Upatoro,** y considerando que estas obras no fueron contempladas al momento de elaborar la carpeta técnica, lo mismo que la pasarela peatonal, el cual genera costos tanto de obra como retiro de estructura este concejo usos de las facultades legales que le confiere el Código Municipal y por unanimidad, ACUERDA: Autorizar Orden de Cambio No. 1 del proyecto: **Construcción de Puente vehicular sobre El Rio Chiquito, en calle hacia Caserío El Chuptal, cantón Upatoro**

ORDEN DE CAMBIO No. 1

AUMENTO DE OBRA NO CONTEMPLADA

EN CARPETA		\$ 53,342.76
208.1 EXCAVACIÓN ESTRUCTURAL		
1812.63 m3 a \$22.76	\$	41,255.50
208.3 Relleno estructural 187.92m3 a \$ 45.54 c/m3	\$	8,557.88
20803.2 Relleno con suelo Cemento 54.34 m3 a \$64.95M3	\$	<u>3,529.38</u>
NUEVA OBRA ADICIONAL		\$ 85,986.00
a- Demolición en lecho de rio(roca, concreto talpétate Zona de estribo de puente nuevo) 714.08 m3 a \$34.42c/m3	\$	24,578.63
b- dique y emplantillado de piedra 207.35 m3 a \$ 206.73 c/m3	\$	42,865.47
c- Desmontaje de estructura metálica de pasarela peatonal(1)	\$	10,133.61
d- Desalojo de material sobrantes 357.04m3 a \$ 23.55	\$	8,408.29
SUB TOTAL ORDEN DE CAMBIO No.1		<u>\$139,328.76</u>
MAS IVA		\$ 18,112.74
TOTAL		<u>\$157,441.50</u>

JUSTIFICACIÓN DE ORDEN DE CAMBIO POR LA EMPRESA Y SUPERVISION

208.1 EXCAVACIÓN ESTRUCTURAL Y 208.3 RELLENO ESTRUCTURAL

De acuerdo al programa de trabajo se inicio con el replanteo de los puntos de banco de marca del proyecto. Se levanto el área de trabajo y se dibujo los puntos levantados, por el topógrafo de la empresa y se insertaron los puntos de los planos de la licitación, se han dado volúmenes mayores a los que están en la oferta.

El aumento de las cantidades es debido a que el área del proyecto a cambiado su Topografía superficial en los linderos del rio como el cause.

20803.2 RELLENO CON SUELO CEMENTO

Para el emplantillado de piedra no se había tomado la capa de suelo cemento.

OBRA ADICIONAL

- a) **Demolición en lecho del rio (roca, concreto y talpetate, en zona de estribos de puente nuevo.**

Son obras que no estaban contempladas en carpeta original.

- b) **Dique y emplantillado de piedra**

Son obras que el formulador a adicionado para la protección de las estructuras de soporte del puente, no incluidas en el presupuesto oficial.

- c) **Desmontaje de estructura metálica de pasarela peatonal**

Obra que se construyo después de la carpeta técnica, para darle paso a La comunidad que se encuentra en la zona rural, en donde cae parte de la estructura del puente nuevo

- d) **Desalojo de material sobrante**

Es el volumen de material sobrante producto de las demoliciones

Esta orden de cambio fue revisada por los técnicos de la municipalidad Ing. Miguel Angel Serrano e Ing. Jonathan Eliseo Moran. Administradores del proyecto, conjuntamente con el señor Nelson Orlando Coto Escobar, de la Empresa Coto Escobar Asociado S.A de C.V. y de la Supervisión MSC. Ing. Nicolás Guevara, de T&R Ingenieros Asociados. **Así, se ordena el cese del paro administrativo y notifíquese el reinicio de la obra para el día 26 de Noviembre 2018.**

Certifíquese el presente acuerdo y remítase a proyectos y UACI, para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO DOSCIENTOS SESENTA Y DOS-A-

El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Art. 34 y 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la cantidad de \$ 305.00, en concepto de Aguinaldos para el personal de empleados y miembros del Concejo en este año. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a Tesorería y Recursos Humanos, para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO DOSCIENTOS SESENTA Y TRES

El Concejo Municipal considerando que dentro de las fiestas de fin de año, los empleados salen de vacaciones desde el día 22 de Diciembre de este año, pero; para no trabajar los días 3 y 4 de enero de 2019, es necesario hacer puente y trabajar lo días 26 y 27 de Diciembre de 2018, regresando a las labores el día lunes 7 de enero de 2019, este concejo en usos de las facultades legales que le confiere el Art. 34 del Código municipal, ACUERDA: Autorizar puente y trabajar los días 26 y 27 de diciembre de 2018 y regresar el día lunes 7 de enero de 2019. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a recursos humanos para los efectos de ley.

CUERDO NUMERO DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO

El Concejo Municipal considerando que la señora Ana Jesús Claros, Auxiliar del Registro Estado Familiar, presento su renuncia irrevocable desde el día treinta y uno de Octubre de este año, quien estaba nombrada con el cargo Jefe Interina del Registro del Estado Familiar, por lo anterior se hace necesario el nombramiento del personal necesario para que cubra dicho cargo, razón por la cual proponen a la señora INGRID VANESSA GARCIA ALBERTO, Auxiliar del Registro, para que cubra dicho cargo, el este concejo en uso de las Facultades legales, que le confiere al Art. 34 del Código Municipal ACUERDA: Trasladar a la señora INGRID VANESSA GARCIA ALBERTO, Auxiliar del Registro Estado Familiar, para que cubra el cargo Jefe del Registro del Estado Familiar, en calidad de interina, para que con su **firma autorice y legalice los actos y documentos que el Registro del Estado Familiar**, expida a partir del primero de Diciembre de este año, en ocasión de ausencia de la Licenciada Karen Berenisse López Rivas, Jefe del Registro del Estado Familiar. La señora INGRID VANESSA GARCIA ALBERTO, quien pasara conservando el mismo salario. Certifíquese el presente acuerdo y remítase al Jefe de Unidad y Registro Nacional de las Personas Naturales RNPN, para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO

Que la municipalidad en usos de las facultades legales que le confiere el Art. 34 y 91 Código Municipal, ACUERDA: Autorizar los siguientes gastos

51201	Sueldos		
	Planilla de salario del personal por contrato a prueba		\$ 443.50
	Recibo de Alexander Rodríguez, salario del 7 al 31 de Oct-18	\$ 443.50	
		<hr/>	
51202	Salario por Jornal		\$ 60.00
	Recibo de Andrés Pineda, cubriendo suspensión e incapacidades del señor Miguel Ángel Abrego	\$ 60.00	
		<hr/>	
54399	Servicio de Arrendamientos Diversos		\$ 555.55
	Recibo de Juan Carlos Hernández, por presentación artística Show Navideño Santa Claus Ilego a la Ciudad, en el marco de las fiestas navideñas a realizarse en la plaza central	\$ 555.55	
		<hr/>	
GASTOS DE PROYECTOS			
61603	Apoyo al Deporte en el Municipio de Chalatenango en las Ramas de Futbol, futbol Sala, Basketbol, Sofbol y Volibol		\$ 3,210.95
	Factura No. 0202 de Innovaciones Avalos , por 200 uniformes		
54104	deportivo de futbol para torneo	\$ 3,000.00	
54107	Factura No. 2446 ferretería Felipe, por DOS CUBETAS DE PINTURA	\$ 90.00	
	Factura No. 2445 de ferretería Felipe, por materiales varios	\$ 120.95	
		<hr/>	
	54112 \$ 115.00		
	54118 \$ 5.95		
		<hr/>	
	Apoyo a la Primera infancia en el Municipio de Chalatenango		\$ 600.00
54101	Recibo de Rosa Morena Rodríguez , por 112 refrigerios consumidos en el CAFPIM de Reubicación 1.	\$ 112.00	
	Recibo de Yesica Marilú Guardado Casco por 306 refrigerios consumidos en el CAFPIM de Reubicación 3	\$ 306.00	
	Recibo de Esmeralda Borja , por 182 refrigerios consumidos en el CAFPIM de Caserío Los Amates, C/San José	\$ 182.00	
		<hr/>	
61603	Programas de becas de Educación superior		\$ 17,983.80
	Planilla de becas de 3 alumnos del Instituto Tecnológico de Chalatenango, de OCTUBRE-2018	\$ 120.00	

56305	Para cancelar becas de 24 alumnos de Bachillerato en proyecto por ser niñas del mes OCTUBRE de este año.	\$	500.00	
56305	Planilla de 65 becados en la Universidad Andrés Bello, ciclo 2-2018 por los meses de julio a octubre de este año.	\$	17,183.80	
	Planilla de 3 becados en la Universidad Andrés Bello, por aporte económico de proyecto de tesis de graduación	\$	180.00	
		\$	22,853.80	\$ 22,853.80

ACUERDO NUMERO DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS

El Concejo Municipal después de haberse revisado las solicitudes presentadas al Registro del Estado Familiar, y habiéndose comprobado el deterioro en los libros de Nacimiento y en donde los peticionarios piden se le reponga sus Partidas de Nacimiento por deterioro de libros del Registro del Estado Familiar e informe, y visto del Jefe del Registro Familiar, donde se establece que dichas partidas procede su reposición, este Concejo, en usos de las facultades que le confiere el Art. 30 numeral 14, Art. 34 en relación con los Art. 55, 56, 57 y 61 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar, ACUERDA: Autorizar la reposición de las partida de Nacimiento del peticionarios. Désele intervención al Síndico, para que conozca las intensiones de los solicitantes

1	Raúl Antonio Rauda	52 y 53	91	1964
2	José Luis Córdova	138	230	1964
3	Irma Delia Robar Monge	11	21	1977
4	Maria Elva Recinos Díaz	266 y 267	526	1955
5	Federico Roberto Ortega Rauda	269 y 270	530	1980
6	Maria América Reyes	451	788	1974
7	Mauricio Alexander Jiménez	112	222	1982
8	Maria Felicita Zamora	62	103	1946
9	Gilberto López	77	153	1943
10	Carlos Alberto Guardado	133	265	1981
11	Patricia Carolina Guardado	155	309	1983
12	Julián Castillo	50	100	1956
13	Maria Magdalena Núñez	119	245	1929
14	Jorge Abel Hernández Hernández	328 y 329	591	1974
15	Oscar Arístides Zamora	262	522	1982
16	Juan Antonio López	253	595	1958
17	Blanca Yetzabel Gómez	76	150	1955
18	Emma de Jesús Rivas	123	244	1931
19	Luis Felipe Rivas	151 y 152	283	1928
20	Ernestina Urquilla	87	165	1933
21	Narcisa de Jesús Figueroa	192	330	1944
22	Tomasa Urquilla	4	6	1938
23	Alfredo de Jesús Serano	217 y 218	405	1949
24	Carlos Alberto Franco	91	140	1952
25	Marino Edgar Guardado Navarrete	527	1502	1977
26	Maria Eugenia Martínez Delgado	205	403	1940
28	Abrahán Hernández	127 y 128	180	1947
29	Adalberto Alas Casco	170	323	1932
30	Misael Escobar	76	150	1955
31	Gloria Mirna López	399	708	1970

Certifíquese el presente acuerdo y remítase al Registro del Estado Familiar para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE

El Concejo Municipal de acuerdo a los planes y programas de Desarrollo del Municipio de Chalatenango y con el afán de buscar el apoyo que ofrece el Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local de El Salvador (FISDL) ,para la realización de obras **Construcción de Puente sobre El Rio Chiquito que esta ciudad conduce hacia El Caserío El Chuptal, cantón Upatoro, Chalatenango.**en el Marco del convenio de cooperación con el FISDL, este concejo en usos de las facultades legales que le confiere el Art. 30 numeral 11, y Art. 34 del Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar al señor Alcalde Municipal de esta Ciudad, **DOCTOR JOSÉ RIGOBERTO MEJÍA MENJIVAR,** para que suscriba y firme **Convenio de Inversión, entre** Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local de El Salvador (FISDL) y la Municipalidad de Chalatenango, para la realización obras. Certifíquese el presente acuerdo remítase la Gerencia, UACI, al FISDL, para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO

Que la municipalidad en usos de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la señora Gladis Patricia Rodríguez Dubón, Tesorera Municipal para que Aperturar cuenta Corriente en el Banco SCOTIABANK, Sucursal Chalatenango, por la cantidad de \$ 15.00 a nombre de:

“Chalatenango /85 L-Fondo General – Obras de Infraest. Comunal 2018 - Construcción de Puente vehicular sobre El Rio Chiquito, en calle hacia Caserío El Chuptal, cantón Upatoro.”

Consecuentemente acuerda nombra al Señor Alcalde Municipal Dr. José Rigoberto Mejía Menjivar, como responsable en el manejo de los fondos y a los señores Juan Ramón Menjivar, Primer Regidor propietario y Marta Sandra Manzanares de Tobar, Cuarta Regidora Propietaria, como refrendarios Y Gladis Patricia Rodríguez Dubón, Tesorera Municipal. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a la Tesorería y oficina financiera para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE

Que la municipalidad en usos de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la señora Gladis Patricia Rodríguez Dubón, Tesorera Municipal para que Aperturar cuenta de Ahorro en el Banco SCOTIABANK, Sucursal Chalatenango, por la cantidad de \$ 10.00 a nombre de:

“Chalatenango /85 L-Fondo General – Obras de Infraest. Comunal 2018”

Consecuentemente acuerda nombra al Señor Alcalde Municipal Dr. José Rigoberto Mejía Menjivar, como responsable en el manejo de los fondos y a los señores Juan Ramón Menjivar, Primer Regidor propietario y Marta Sandra Manzanares de Tobar, Cuarta Regidora Propietaria, como refrendarios Y Gladis Patricia Rodríguez Dubón, Tesorera Municipal. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a la Tesorería y oficina financiera para los efectos de ley.

Y no habiendo más que hacer constar se cierra la presente acta que firmamos.

Dr. José Rigoberto Mejía Menjivar,
Alcalde Municipal

Prof. Juan Carlos Rivera,
Síndico Municipal

Sr. Juan Ramón Menjivar Landaverde,
Primer Regidor Propietario

Lcda. Bety Estela Vásquez Pérez,
Segunda Regidora Propietaria

Sr. Luis Miguel Recinos Najarro,
Tercer Regidor Propietario

Sra. Marta Sandra Manzanares de Tobar,
Cuarta Regidora Propietaria

Sra. Rosa Cândida Alas de Menjivar,
Quinta Regidora Propietaria

Srita. Ana Dubón,
Sexta Regidora Propietaria.-

Lic. Edwin Miguel Antonio Zepeda Navarrete
Séptimo Regidor Propietario

Sr. José Ebelio Ortiz
Octavo Regidor Propietario

Concejales suplentes, con vos pero sin voto, Art. 25 C.M

Ing. René Antonio Caballero Corado,
Primer Regidor Suplente-

Selvin Eleazar Franco López,
Segundo Regidor Suplente

Sra. Norma Yamileth Orellana Mejia,
Tercera Regidora Suplente

Licda. Julissa Isamar Alas García,
Cuarta Regidora Suplente

Lic. José Enrique Ramirez,
Secretario Municipal

ACTA NUMERO VEINTIUNO. En el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal, de la ciudad de Chalatenango, Departamento de Chalatenango, a las once horas y treinta minutos del día veintiocho de Noviembre dos mil dieciocho. Sesión ordinaria, Celebrada por el Concejo Municipal Pluralista de Chalatenango, convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal e integrados por el instituto político Alianza Republicana Nacionalista (ARENA): **Dr. José Rigoberto Mejía Menjivar, Alcalde Municipal, Profesor Juan Carlos Rivera Chacón, Síndico Municipal, Señor Juan Ramón Menjivar Landaverde, Primer Regidor Propietario, Licenciada. Bety Estela Vásquez Pérez, Segunda Regidora Propietaria, Señor Luis Miguel Recinos Najarro, Tercer Regidor Propietario, señora. Marta Sandra Manzanares de Tobar, Cuarta Regidora Propietaria;** por el Instituto Político Frente Farabundo Martí, para la Liberación Nacional, (FMLN): señora **Rosa Cândida Alas de Menjivar, Quinta Regidora Propietaria, señorita Ana Dubón, Sexta Regidora Propietaria;** del Instituto Político Gran Alianza para la Unidad Nacional (GANU): Licenciado **Edwin Miguel Antonio Zepeda Navarrete, Séptimo Regidor Propietario,** por el Instituto Político Frente Farabundo Martí, para la Liberación Nacional, (FMLN): **Señor José Ebelio Ortiz García, Octavo Regidor Propietario;** del Instituto Político Alianza Republicana Nacionalista (ARENA): Ingeniero **René Antonio Caballero Corado, Primer Regidor Suplente;** por el Instituto Político Frente Farabundo Martí, para la Liberación Nacional, (FMLN): Licenciado **Selvin Eleazar Franco Lopez, Segundo Regidor Suplente;** del Instituto Político Alianza Republicana Nacionalista ARENA: señora **Norma Yamileth Orellana Mejia, Tercera Regidora Suplente,** y del Instituto Político Gran Alianza para la Unidad Nacional (GANU): **Licenciada Julissa Isamar Alas Garcia, Cuarta Regidora Suplente.-** Presente el secretario municipal de actuaciones, Licenciado José Enrique Ramírez, el señor alcalde declaro abierta la sesión y entrego a cada uno de los asistentes la agenda de trabajo de este día, la que fue socializada con todos los presente, luego se emitieron los acuerdos siguientes:

ACUERDO NUMERO DOSCIENTOS SETENTA

El Concejo Municipal en usos de las facultades legales que le confiere el Art. 30 numeral 16 y 34 del Código Municipal, ACUERDA: Nombrar al Licenciado Eduardo Franco Núñez, Abogado y Notario de la República, Apoderado General Judicial con cláusula Especial, del señor Alcalde Municipal Dr. José Rigoberto Mejía Menjivar, para que en su nombre y representación, inicie, siga, continúe o fenezca por todos los tramites e instancias de derecho corresponda, toda clase de juicios o procesos, incluso hacer uso de todo recursos que la ley franquea, solicitar o pedir Amparo constitucionales, de inconstitucionalidad, habeas corpus, o de exhibición personal o de los Contencioso Administrativo, pedir Casaciones ante cualquier Sala de la Corte de Suprema de Justicia, declarativos Civiles o Mercantiles, comunes o abreviados, tales como: Reivindicativos o de acción de dominio, de establecimiento y constitución de servidumbre legales, de Demarcación de Linderos de ejecución forzosa de cualquier naturaleza que designe el Código Civil y Mercantil, solicitar medidas cautelares en cualquier juicio, seguir diligencias conciliatorias en cual procesos, recibir emplazamientos, transigir o

tranzar, desistir de las acciones, conciliar en cualquier procesos y diligencias, iniciar y seguir juicios posesorios, laborales de inquilinato, monitorios, de familia y de cualquier otra naturaleza en que tenga o pudiere tener interés el otorgante, ya sea como actor, demandado o peticionario, para que lo represente ante cualquier persona, autoridad o tribunal, Juzgado de Paz Juzgado de Primera Instancia o Sentencia o bien ante oficinas administrativas sean estas públicas o privadas; para que presente demandas y conteste Las incoadas en su contra; para que comparezca ante la Unidad de Mediación de la Procuraduría General de la República o lo represente ante la Fiscalía General de la República, ante las autoridades correspondientes o antes los tribunales competentes de la República de El Salvador, denuncie a cualquier persona por delitos o faltas cometidas en perjuicio de su poderdante y en su caso la defienda de cualquier acusación que se incoe o inicie en su contra, para que su apoderado nombrado pueda desempeñar mejor y ampliamente su cometido, le confiera las facultades generales del mandato y las especiales que enumeran los artículos sesenta y siete, sesenta y nueve del Código Procesal Civil y Mercantil. Certifíquese el presente acuerdo y remítase al Licenciado Eduardo Franco Núñez, para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO DOSCIENTOS SETENTA

El Concejo Municipal en usos de las facultades legales que le confiere el Art. 30 numeral 16 y 34 del Código Municipal, ACUERDA: Nombrar al Licenciado Eduardo Franco Núñez, Abogado y Notario de la República, Apoderado General Judicial con cláusula Especial, del señor Alcalde Municipal Dr. José Rigoberto Mejía Menjivar, para que en su nombre y representación, inicie, siga, continúe o fenezca por todos los tramites e instancias de derecho corresponda, toda clase de juicios o procesos, incluso hacer uso de todo recursos que la ley franquea, solicitar o pedir Amparo constitucionales, de inconstitucionalidad, habeas corpus, o de exhibición personal o de los Contencioso Administrativo, pedir Casaciones ante cualquier Sala de la Corte de Suprema de Justicia, declarativos Civiles o Mercantiles, comunes o abreviados, tales como: Reivindicativos o de acción de dominio, de establecimiento y constitución de servidumbre legales, de Demarcación de Linderos de ejecución forzosa de cualquier naturaleza que designe el Código Civil y Mercantil, solicitar medidas cautelares en cualquier juicio, seguir diligencias conciliatorias en cual procesos, recibir emplazamientos, transigir o tranzar, desistir de las acciones, conciliar en cualquier procesos y diligencias, iniciar y seguir juicios posesorios, laborales de inquilinato, monitorios, de familia y de cualquier otra naturaleza en que tenga o pudiere tener interés el otorgante, ya sea como actor, demandado o peticionario, para que lo represente ante cualquier persona, autoridad o tribunal, Juzgado de Paz Juzgado de Primera Instancia o Sentencia o bien ante oficinas administrativas sean estas públicas o privadas; para que presente demandas y conteste Las incoadas en su contra; para que comparezca ante la Unidad de Mediación de la Procuraduría General de la República o lo represente ante la Fiscalía General de la República, ante las autoridades correspondientes o antes los tribunales competentes de la República de El Salvador, denuncie a cualquier persona por delitos o faltas cometidas en perjuicio de su poderdante y en su caso la

defienda de cualquier acusación que se incoe o inicie en su contra, para que su apoderado nombrado pueda desempeñar mejor y ampliamente su cometido, le confiera las facultades generales del mandato y las especiales que enumeran los artículos sesenta y siete, sesenta y nueve del Código Procesal Civil y Mercantil. Certifíquese el presente acuerdo y remítase al Licenciado Eduardo Franco Núñez, para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO DOSCIENTOS SETENTA Y UNO

El Concejo Municipal en vista que el señor Alcalde municipal irá en misión oficial a la república Bogotá, Colombia donde el señor Alcalde solicita un aporte económico para la compra de material didáctico para la Escuela de Educación Especial y Asociación Angelitos, en el Marco de la firma del Convenio de Comité Paraolímpico, este concejo en uso de las facultades legales que le confiere el Art. 34 y 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar aporte económico de \$ 1,500.00, para la compra de material didáctico para la Escuela de Educación Especial y Asociación Angelitos en el Marco de la firma del Convenio de Comité Paraolímpico, dichos fondos serán entregados al señor Alcalde Municipal Dr. José Rigoberto Mejía Menjivar, para la compra de material didáctico para la Escuela de Educación Especial y Asociación Angelitos, en el Marco de la firma del Convenio de Comité Paraolímpico, CONTRA RECIBO, quien será responsable de la buena inversión y rendición de cuentas ante esta Alcaldía y Corte de Cuentas de la República. Dichos gastos serán liquidados al presentar la factura Original. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a Gerencia y Tesorería Municipal, para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO DOSCIENTOS SETENTA Y DOS

El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere e Art. 34 del Código Municipal ACUERDA: Autorizar al Ing. Otoniel Rauda Erazo, Tesorero Municipal, para que transfiera en calidad de préstamo la cantidad de 52,000.00, de la Cuenta No. 4740015910, del 25% de funcionamiento, a la cuenta No. 4740006733 fondos propios, ambas del Banco Scotiabank sucursal Chalatenango, para pagar planilla de empleados municipales. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a Tesorería y oficina financiera para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO DOSCIENTOS SETENTA Y TRES

Que la municipalidad considerando: I). Que el Alcalde representa legal y administrativamente al municipio. II). Que según el Art. 48 del código municipal le corresponde en su numeral 7, nombrar y remover a los funcionarios y empleados cuyo nombramiento no esté reservado al Concejo; en tal razón a iniciativa del señor Alcalde Municipal y en usos de las facultades legales que le confiere el Art. 34 y 48 numerales 7 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar Traslado de empleados a los siguientes cargo, a partir del 6 de Diciembre de este año.

NOMBRE	CARGO ANTERIOR.	CARGO ACTUAL	HORARIO DE LUNES A VIERNES	HORARIOS DE SÁBADO
Maria Ofelia Navarrete Delgado	Auxiliar de Tiangué	Administradores de baños del parqueo nuevo	8 a m a 4:pm	8 a 12 m

Sandra Patricia Mejía de Solís	repcionista	Administradores de baños del parqueo nuevo	8 a m a 4:pm	8 a 12 m
Milton Edmundo Portillo Menjivar	Guarda Rastro	Ordenanza de parqueo	8 a m a 4:pm	8 a 12 m
Mayela Edita León	Barr4ndero	Ordenanza del C.-B.I. del mercado	8 a m a 4:pm	
Carlos Lizandro Henríquez Solórzano	Guarda rastro		3 a m a 4:pm	8 a 12 m

El personal mencionado pasara conservando el mismo salario

Certifíquese el presente acuerdo y remítase a Recursos Humanos, para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO DOSCIENTOS SETENTA Y CUARO

Que la Municipalidad en usos de las facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Priorizar Proyecto:

Programa de Becas en el Municipio de Chalatenango, - 2019

Consecuentemente acuerda financiar del Fondos FODES 80%, para lo cual este Concejo nombra al señor Alcalde Municipal Dr. José Rigoberto Mejía Menjivar, como responsable en el manejo de Fondos, al señor Juan Ramón Menjivar Landaverde, como refrendario. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a UACI y Proyectos, para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO

Que la municipalidad en usos de las facultades legales que le confiere el Art. 34 y 91 Código Municipal, ACUERDA: Autorizar los siguientes gastos

51107	Beneficios Adicionales		\$	256.50
	Recibo de René Antonio Vásquez, vacaciones anuales del 27 de Nov.2018 al 14 de enero de 2019	\$	95.00	
	Recibo de Jesús Antonio Centeno, vacaciones anuales del 8 al 126de Diciembre de 2019	\$	95.00	
	15 de Nov.2018 al 3 de Diciembre de 2018	\$	66.50	
54101	Alimentos para personas		\$	1,482.45
	Factura No.0336 de Comedor, y Pusiera Niña Chabe por 16 cenas para el personal que rebajo en los atardeceres			
	Chalatecos	\$	64.00	
	Factura No.0296 de Comedor, y Popusería Niña Chabe por 75 refrigerios para celebrar el Día Internacional de la oración a celebrarse en el parque central	\$	93.75	
	factura N0. 922 de Comedor y Popusería niña chabe por 25 refrigerios para la banda regimental en la Inauguración del torneo de la amistad	\$	35.00	
	Factura No.199 de Grupo Mana, S.A de C.V. por 600 BOQUITAS dulce y saladas para evento coronación de las reina de las fiestas dicembrinas	\$	1,150.00	
	Recibo de Sonia Elizabeth Galán de Ramírez , por 44 refrigerios para el personal del CAM en taller de capacitación	\$	79.20	
	vigilancia en la balstrera de Guarjila el 2 de Diciembre			
	Recibo de Sonia Elizabeth Galán de Ramírez , por 44 refrigerios para el personal del CAM en taller de capacitación	\$	60.50	

54107	Productos químicos		\$	448.80
	Factura No. 0997 de Eventos San Gabriel, por un combo de pólvora china, para las fiesta religiosas en Barrio La Sierpe	\$	200.00	
	Factura No. 2687 y 2682 de Ferretería La Popular por materiales utilizados en el Mercado Municipal	\$	26.80	
	Factura No. 03455 de PURIFASA POR PRODUCTOS vario para sanitarios	\$	180.00	
	FCTURA No. 1517 de Ferretería San Diego por materiales utilizados en las instalaciones del mercado Municipal	\$	<u>42.00</u>	
54109	Llantas y Neumáticos		\$	370.00
	Factura No. 2687 y 2682 de Ferretería La Popular por materiales utilizados en el Mercado Municipal	\$	<u>370.00</u>	
54111	Minerales No metálicos y productos derivados		\$	17.00
	Factura No. 2687 y 2682 de Ferretería La Popular por materiales utilizados en el Mercado Municipal	\$	<u>17.00</u>	
54112	Minerales metálicos y productos derivados		\$	1.70
	Factura No. 2687 y 2682 de Ferretería La Popular por materiales utilizados en el Mercado Municipal	\$	<u>1.70</u>	
54118	Herramientas, repuestos y Accesorios		\$	380.00

Recibo de Rosa Mirian Lizama por la venta de 38 gorgoritos policiales para el CAM	\$ 380.00
---	-----------

54119	Materiales eléctricos		\$ 1,790.00
	Factura No. 0150 del GRUPO MEW, S. A de C.V. por suministro 200 focos para el mantenimiento de alumbrado público en de esta ciudad	\$ 1,790.00	

54199	Productos de consumo diversos		\$ 963.50
	Factura No.0336 de Comedor, y Popusería Niña Chabe por 13 botellas de agua para el personal que rebajo en los atardeceres Chalatecos	\$ 6.50	
	Factura No. 1017 de Confección Papelería y variedades DANY, por productos varios	\$ 27.60	
	Factura No. 1021 de Confección Papelería y variedades DANY, por productos varios	\$ 30.00	
	Factura No. 03455 de PURIFASA POR PRODUCTOS vario para sanitarios	\$ 370.00	
	Factura No. 36295 de DIHARE, S.A. DE C.V. por productos varios	\$ 77.80	
	Factura No.36296 DIHARE, S.A. DE C.V. por productos varios	\$ 185.60	
	Factura No.01617 de Ferretería San Diego, por una lámpara led cuadrada para la oficina del can	\$ 25.00	
	Recibo de Wilson Daniel Palma Calles, presentación artística en el jaripeo de las fiestas del cantón Las Minas	\$ 175.00	
	Recibo e Marta Alicia Portillo de Solis, por 6 piñatas y 6 bolsa de dulce , en el Día del Niño en Reubicación 1	\$ 66.00	

54301	Mantenimiento y reparación de bienes muebles		\$ 1,639.93
	Factura No. 4114 de CALTEC,S.A DE C.V, por repuestos para fotocopiadora Konica Minolta modelo BH-20 de Tesorería	\$ 335.85	

	Factura No. 16729 yn16765 de Compañía General de equipo por mantenimiento preventivo de 250 horas maquina a Retroexcavadora 41 6E de esta Alcaldía	\$ 1,304.08	
		<hr/>	
54302	Mantenimiento y reparación de Vehículos		\$ 1,188.12
	Para cancelar factura de taller DIDEA, S.A de C.V. mantenimiento correctivo y preventivo del Pick up Mitsubishi Azul placa N3202	\$ 1,128.12	
	Factura No. 2009 de Auto Electrónica Diesel y Gasolina por escaneo por computadora del camión RCB Placa 2588 de esta alcaldía	\$ 60.00	
		<hr/>	
54304	Transporte, Fletes y Almacenamientos		\$ 435.00
	Recibo de Marco Antonio Martínez Ardón , por transporte a Decamerón Salinitas, solicitado por alumnos de 2o. año, del INFRSAMS, el 19 de Noviembre d este año.	\$ 156.00	
	Recibo de Marco Antonio Martínez Ardon , por transporte a Costa del Sol, solicitado por la Banda Regimental del Destacamento Militar M1 de Chalatenango	\$ 279.00	
		<hr/>	
54309	Servicios de laboratorio		\$ 244.80
	FACTURA No. 12785 de Asociación Demográfica salvadoreña, por 48 especulos descartables y citologías que fueron tomadas en el Caserío El ,Limón	\$ 244.80	
		<hr/>	
54399	Servicio de Arrendamientos Diversos		\$ 4,037.16
	Factura No. 00136 de PRO NOBIS, S.A de C. V , por 215.0856, toneladas de desechos sólidos producidos en Chalatenango, pago del 1 AL 15 de noviembre.- 2018	\$ 4,037.16	
		<hr/>	

54399	Servicio de Arrendamientos Diversos	\$ 13,367.71
	Factura No. 600 de Promocionales y eventos	
	S.A de C.V., por la realización de evento de coronación de las fiestas dicembrinas	\$ 2,500.00
	Par cancelar factura a ASA COLORES S.A DE C.V. por complemento por los trabajos de decoración e iluminación navideña en plaza central de Chalatenango	\$ 1,649.24
	Factura 2859 de Decorplantas, S.A de C.V. por renta de arboles decorativos para decoración de oficinas	\$ 55.00
	Factura No. 23894 DIHARE, S.A. DE C.V. DE POR REPARACION Y CAMBIO DE LLANTAS A VEHICULOS MUNICIPALES	\$ 11.00
	Recibo de Lorenzo Armando Córdoba Serrano , por arrendamiento de ganado en el jaripeo de las fiestas de Tepeyac en este mes de diciembre	\$ 780.00
	Recibo de Maria Elizabeth Solis Alvarez , por arrendamiento de Barrera, tarima y graderíos en jornada de jaripeo en las fiestas de Tepeyac del cantón Chiapas	\$ 670.00
	Recibo de Juan Jesús Jiménez Ramírez , servicio de equipo de sonido en jornada de jaripeo en Tepeyac	\$ 400.00
	Recibo de GINO Alcides Turcios Flores , por discomóvil actividad bailable en las fiestas de Tepeyac	\$ 1,555.55
	Factura No. 121,122 y 123 de Multiservicios y Terracería Guardado S. A. de C.V. por 9 pipadas de agua para camión cisterna para El Aguacatillo, Las Uvitas y el barrio La sierpe	\$ 765.00
	Recibo de Wilson Daniel Palma Calles, presentación artística en elección y coronación de las reina de las fiestas de Tepeyac	\$ 175.00
	Recibo de Cesar Antonio Oliva Castillo , por 26 viajes de agua para la zona alta del cantón San José	\$ 1,620.00
	Recibo de Cesar Antonio Oliva Castillo , por 36 viajes de agua para la Sierpe, Caserío Las Cuevitas, y San Francisco	\$ 2,640.00
	Factura No. 16729 yn16765 de Compañía General de equipo por mantenimiento preventivo de 250 horas maquina a Retroexcavadora 41 6E de esta Alcaldía	<u>\$ 546.92</u>
56303	A Organismos sin fines de lucro	\$ 100.00
	Para cancelar aporte económico a Asociación de NACIONAL DE Regidoras, Sindicas y Alcaldesas Salvadoreñas (ANDRYSAS)	

POR NOVIEMBRE- 2018.

\$ 100.00

GASTOS DE PROYECTOS

61603	Apoyo al Deporte en el Municipio de Chalatenango en las Ramas de Futbol, futbol Sala, Basketbol, Sofbol y Volibol	\$	700.00
	Pago a Sanalpo, S.A de C.V , por mantenimiento de grama sintética de cancha La Sierpe	\$	700.00
	SUMAS	\$	27,422.67
		\$	27,422.67

ACUERDO NUMERO DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS

Que la municipalidad en vista del informe de la Unidad de Limites Municipales del Centro Nacional de Registro (CNR), en donde manifiestan que están desarrollando el **Proyecto Redefinición de Límites Municipales del País**, y en ese sentido quieren iniciar este proceso de delimitación con el municipio de Chalatenango y el Municipio de Santa Rita, por lo que este concejo en usos de las facultades legales que le confiere el Art. 30 numeral 3 y 34 del Código Municipal, **ACUERDA**: Nombrar la comisión para que conjuntamente con los técnicos del **Centro Nacional de Registro (CNR)**, inicien **Proyecto Redefinición de Límites Municipales entre el Municipio de Chalatenango y el Municipio de San Antonio Los Ranchos**, quedando establecido de la siguiente manera:

Prof. Juan Carlos Rivera Chacón, Sindico Municipal

Ing. Jonathan Eliseo Moran Gutiérrez, Auxiliar Proyectos.

Ing. Miguel Angel Serrano Mejia, Jefe de Diseño y Ejecución de Proyectos

Certifíquese el presente acuerdo y remítase al Centro Nacional de Registro (CNR), y a las unidades mencionadas, para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE

El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere e Art. 34 del Código Municipal **ACUERDA**: Autorizar al Ing. Otoniel Rauda Erazo, Tesorero Municipal, para que transfiera en calidad de préstamo la cantidad de 52,000.00, de la Cuenta No. 4740015902, del 75% de inversión, a la cuenta No. 4740015910 fondos propios 25% funcionamiento, ambas del Banco Scotiabank sucursal Chalatenango, para pagar planilla de empleados municipales. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a Tesorería y oficina financiera para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO

El Concejo Municipal visto el informe de la Jefe del Registro del Estado Familiar donde manifiesta que procede la reposición de partida de nacimiento de **Josseline Stefany Ibañez Beltrán**, donde se establece que existe un

asiento a nombre de la peticionaria pero; que dicho registro se encuentra incompleta por carecer de firma de la informante, que esta oficina del Registro Municipal llevó en el año dos mil, este concejo municipal con base en los Artículos 8 y 16 de la Ley de Reposiciones de Libros y Partidas de Nacimiento del Registro Civil, y Art. 30 numeral 14, Art. 34 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la reposición de la partida de Nacimiento de la peticionaria: **Josseline Stefany Ibañez Beltrán, partida No. 782, folio 401 del año 2000, quien fue identificada por medio de dos testigos hábiles para ello señores: Carlos Armando Campos Cordero y Gabriela Alejandra Guzmán Cruz.**

Certifíquese el presente acuerdo y remítase al Registro del Estado Familiar para los efectos de ley

ACUERDO NUMERO DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE

El Concejo Municipal en usos de las facultades legales que le confiere el Art. 34 del Código Municipal, en relación con el Capítulo V Medidas de Protección, Prestación Laboral del Art. 35 de la **Ley de Promoción, Protección y Apoyo a la Lactancia Maternal**, este concejo ACUERDA: Autorizar a la señora GLADIS PATRICIA RODRIGUEZ DUBON, Tesorera Municipal, para que pueda hacer uso de una hora de lactancia materna a partir del 5 de Diciembre de dieciocho al 15 de Febrero de dos mil diecinueve, para que pueda retirarse de esta oficina de la 1:00 a las 2:00 p.m, para que pueda alimentar a su hija Teresa Valentina Dubón Rodríguez, quien nació 15 de Agosto de este año. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a la Gerencia General y Recursos Humanos para los efectos de ley.

Y no habiendo más que hacer constar se cierra la presente acta que firmamos.

Dr. José Rigoberto Mejía Menjivar,
Alcalde Municipal

Prof. Juan Carlos Rivera,
Síndico Municipal

Sr. Juan Ramón Menjivar Landaverde,
Primer Regidor Propietario

Lcda. Bety Estela Vásquez Pérez,
Segunda Regidora Propietaria

Sr. Luis Miguel Recinos Najarro,
Tercer Regidor Propietario

Sra. Marta Sandra Manzanares de Tobar,
Cuarta Regidora Propietaria

Sra. Rosa Cândida Alas de Menjivar,
Quinta Regidora Propietaria,

Srita. Ana Dubón,
Sexta Regidora Propietaria.-

Lic. Edwin Miguel Antonio Zepeda Navarrete
Séptimo Regidor Propietario

Sr. José Ebelio Ortiz
Octavo Regidor Propietario

Concejales suplentes, con vos pero sin voto, Art. 25 C.M

Ing. René Antonio Caballero Corado,
Primer Regidor Suplente-

Lic. Selvin Eleazar Franco López,
Segundo Regidor Suplente

Sra. Norma Yamileth Orellana Mejia,
Tercera Regidora Suplente

Licda. Julissa Isamar Alas García,
Cuarta Regidora Suplente

Lic. José Enrique Ramirez,
Secretario Municipal

ACTA NUMERO VEINTIDOS. En el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal, de la ciudad de Chalatenango, Departamento de Chalatenango, a las once horas y treinta minutos del día seis de Diciembre dos mil dieciocho. Sesión ordinaria, Celebrada por el Concejo Municipal Pluralista de Chalatenango, convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal e integrados por el instituto político Alianza Republicana Nacionalista (ARENA): **Dr. José Rigoberto Mejía Menjivar, Alcalde Municipal, Profesor Juan Carlos Rivera Chacón, Síndico Municipal, Señor Juan Ramón Menjivar Landaverde, Primer Regidor Propietario, Licenciada. Bety Estela Vásquez Pérez, Segunda Regidora Propietaria, Señor Luis Miguel Recinos Najarro, Tercer Regidor Propietario, señora. Marta Sandra Manzanares de Tobar, Cuarta Regidora Propietaria;** por el Instituto Político Frente Farabundo Martí, para la Liberación Nacional, (FMLN): señora **Rosa Cândida Alas de Menjivar, Quinta Regidora Propietaria, señorita Ana Dubón, Sexta Regidora Propietaria;** del Instituto Político Gran Alianza para la Unidad Nacional (GANU): Licenciado **Edwin Miguel Antonio Zepeda Navarrete, Séptimo Regidor Propietario,** por el Instituto Político Frente Farabundo Martí, para la Liberación Nacional, (FMLN): **Señor José Ebelio Ortiz García, Octavo Regidor Propietario;** del Instituto Político Alianza Republicana Nacionalista (ARENA): Ingeniero **René Antonio Caballero Corado, Primer Regidor Suplente;** por el Instituto Político Frente Farabundo Martí, para la Liberación Nacional, (FMLN): Licenciado **Selvin Eleazar Franco Lopez, Segundo Regidor Suplente;** del Instituto Político Alianza Republicana Nacionalista ARENA: señora **Norma Yamileth Orellana Mejia, Tercera Regidora Suplente,** y del Instituto Político Gran Alianza para la Unidad Nacional (GANU): **Licenciada Julissa Isamar Alas Garcia, Cuarta Regidora Suplente.-** Presente el secretario municipal de actuaciones, Licenciado José Enrique Ramírez, el señor alcalde declaro abierta la sesión y entrego a cada uno de los asistentes la agenda de trabajo de este día, la que fue socializada con todos los presente, luego se emitieron los acuerdos siguientes:

ACUERDO NUMERO DOSCIENTOS OCHENTA

Que la municipalidad en uso de las facultades legales que le confiere el Art. Art. 30 numeral 14 y Art. 34 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar a la señora **Gladis Patricia Rodríguez Dubón,** Tesorera Municipal, para que registre su firma en el sistema financiero, a partir del 12 de diciembre de este año y sustituya al Ing. Otoniel Rauda Erazo, Gerente administrativo Financiero, quien tenía a su cargo la tesorería, cubriendo incapacidad por maternidad de la señora Gladis Patricia Rodríguez Dubón, para que respalde las firmas del señor Alcalde Municipal Dr. José Rigoberto Mejía Menjivar, y los refrendarios de cheques señores Juan Ramón Menjivar Landaverde, Primer Regidor Propietario y Marta Sandra Manzanares de Tobar, Cuarta Regidora Propietaria, para que con sus firmas legalicen pagos con cheques, apertura de cuentas, en Banco del sistema financiero, de las siguientes cuentas y en las categorías que se mencionan a continuación:

Clase "A" Tesorera: Gladis Patricia Rodríguez Dubón y Alcalde Municipal Dr. JOSE RIGOBERTO MEJIA MENJIVAR. Clase "A".

Clase "B" REFRENDARIO señor **Juan Ramón Menjivar Landaverde**, Primer Regidor Propietario y señora Marta Sandra Manzanares de Tobar.

CUENTAS FONDOS PROPIOS

CUENTA	DESCRIPCIÓN
4740006733;	Scotiabank Alc. Mpal. De Chalatenango S/C Fondos Propios
4740008019;	Scotiabank Alc. Mpal. De Chalatenango S/C 5% fiestas patronales
4740020736;	Scotiabank Alc. Mpal. De Chalatenango S/C Ingresos por alquiler de maquina motoniveladora
740020434;	Scotiabank Alc. Mpal. De Chalatenango S/C Recuperación Mora y Multa
4740017417;	Scotiabank Alc. Mpal. De Chalatenango S/C Fondos Propios Planillera

CUENTAS FONDOS 25%

CTA.CTE. No. 4740015910	25% FUNCIONAMIENTO
CTA.CTE. No. 4740017409	25% PLANILLERA
SUB TOTAL	

DISPONIBILIDAD DE FONDOS, CUENTAS 75%

CUENTA	DESCRIPCIÓN
4740015902	75% Inversión
4740030669.	Apoyo al deporte 2018
4740030901.	Programas de becas 2018
4740030650.	Mantenimiento de calles rurales
4740030510.	Apoyo a la primera infancia 2018
4740028192	Construcción de Cementerio Jardín
4740028982.	Concretado de calle col. Fátima
4740031827	Reparación de Infraestructura de Estadio José Gregorio Martínez
4740031770	Construcción de Puente Vehicular sobre el Rio Chiquito en Crio Chuptal, Cton Upatoro
4740032017	Mejoramiento de 22 ml, de pasaje Santa Cecilia con capa de rodadura de concreto hidráulico Bo. El Calvario
4740031819-	Ingresos del Estadio Gregorio Martínez

TOTAL DISPONIBILIDAD 75%

DISPONIBILIDAD DE FONDOS, CUENTAS PRESTAMOS INTERNOS

. CUENTA	DESCRIPCIÓN
4740028192	Const. de cementerio, Jardín Municipal

Todo cheque para que sea de legítimo pago deberá llevar dos firmas "A" O AL MENOS UNA FIRMA "A" con cualquiera de las demás firmas "B", DE LOS REFRENDARIOS señores: Señor Juan Ramón Menjivar Landaverde, Primer Regidor propietario y señora Marta Sandra Manzanares de Tobar, Cuarta Regidora Propietaria. **Déjese sin efectos el nombramiento del Ingeniero Otoniel Rauda Erazo, como tesorero.** Certifíquese el presente acuerdo y remítase a tesorería y oficina financiera para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO DOSCIENTOS OCHENTA Y UNO

El Concejo Municipal después de haberse revisado las solicitudes presentadas al Registro del Estado Familiar, y habiéndose comprobado el deterioro en los libros de Nacimiento y en donde los peticionarios piden se le reponga sus Partidas de Nacimiento por deterioro en los libros del Registro del Estado Familiar e informe, y visto del Jefe del Registro Familiar, donde se establece que dichas partidas procede su reposición, este Concejo, en usos de las facultades que le confiere el Art. 30 numeral 14, Art. 34 en relación con los Art. 55, 56, 57 y 61 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar, ACUERDA: Autorizar la reposición de las partida de Nacimiento del peticionarios. Désele intervención al Síndico, para que conozca las intensiones de los solicitantes

1	Maria Santos Ortiz	56	108	1927
2	Blanca Rosa Menjivar	162	292	1967
3	Irma Antonia Alvarenga	119	192	1946
4	Lisandro Molina	206	405	1940
5	Carlos Modesto Solórzano	156 y 157	353	1958
6	Ana Azucena Rauda Figueroa	512 y 513	887	1974
7	Blanca Margarita Tobías Vargas	141	226	1975
8	Maria Dolores Mejía Hernández	274	671	1960
9	Julio Cesar López García	210	418	1980
10	Blanca Leticia Guardado	68	135	1980
11	Mercedes Morales	236	570	1959
12	Francisco Palacios Hernández	70	134	1929
13	José Elit	105	209	1979
14	Evelin Yaneth Guardado	147	691	1980
15	Maria Alicia Recinos	492 y 493	702	1963
16	Maria de los Angeles Monterrosa	160 y 161	289	1964
17	Julia Claribel Solórzano	195	384	1978
18	Elva Lidia Mejía	99	375	1935
19	Dina López	262 y 263	520	1938
20	Concepción Menjivar	245	484	1955
21	Maria Teodolinda Morales	429 y 430	615	1963
22	Maria Victoria Torres	280 y 281	397	1963
23	Miriam Cárcamo	360	643	1974
24	Fermín Rauda	140 y 141	277	1931
25	Gilberto Antonio Alemán	495	706	1963

Certifíquese el presente acuerdo y remítase al Registro del Estado Familiar para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS

El Concejo Municipal de acuerdo a los planes y programas de Desarrollo del Municipio de Chalatenango y con el afán de buscar el apoyo que ofrece el Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local de El Salvador (FISDL), para el proyecto Remodelación de Estadio José Gregorio Martínez del Municipio de Chalatenango, este concejo en usos de las facultades legales que le confiere el Art. 30 numeral 11, y Art. 34 del Código Municipal, ACUERDA: Autoriza al señor Alcalde Municipal, DOCTOR JOSÉ RIGOBERTO MEJÍA MENJIVAR, para que firme **Convenio de Inversión**, con el Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local de El Salvador (FISDL), para el proyecto **Remodelación de Estadio José Gregorio Martínez, Municipio y Departamento de Chalatenango fase II**”.

Certifíquese el presente acuerdo remítase la Gerencia, Proyectos, UACI y al FISDL, para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES

Vista la solicitud presentada por el señor **Jeffer Jean Velásquez Valladares**, con el cargo de Fontanero de mantenimiento de agua San José, en donde pide permiso personal sin goce de sueldo, por un periodo de 60 días comprendidos del 01de enero al uno de marzo del año 2019, este concejo en uso de las Facultades legales que le confiere al Art. 34 del Código Municipal ACUERDA: Autorizar el permiso personal sin goce de sueldo por el periodo de 60 días comprendidos del 01de enero al uno de marzo del año 2019. Certifíquese el presente acuerdo y remítase al Recursos Humanos, para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO

Que la municipalidad en usos de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la señora Gladis Patricia Rodríguez Dubón, Tesorera Municipal para que Aperturar **cuenta de Ahorro** en el Banco SCOTIABANK, Sucursal Chalatenango, por la cantidad de \$ 10.00 a nombre de:

“CHALATENANGO/85 E-FONDO GENERAL – OBRAS DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL-2018

Consecuentemente acuerda nombra al Señor Alcalde Municipal Dr. José Rigoberto Mejía Menjivar, como responsable en el manejo de los fondos y a los señores Juan Ramón Menjivar, Primer Regidor propietario y Marta Sandra Manzanares de Tobar, Cuarta Regidora Propietaria, como refrendarios Y Gladis Patricia Rodríguez Dubón, Tesorera Municipal. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a la Tesorería y oficina financiera para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO

Que la municipalidad en usos de las facultades legales que le confiere el Art. 34 y 91 Código Municipal, ACUERDA: Autorizar los siguientes gastos

51107 Beneficios Adicionales	\$	256.50
Para cancelar vacaciones anuales de 3 de empleados, Encargado de mantenimiento, motorista CRB, del 15 de Nov. al 3 de Diciembre, del 8 al 26 de Diciembre y2018 y del 27 Diciembre.-2018 al 14 de enero 2019		
	<u>\$</u>	<u>256.50</u>
51103 AGUINALDOS	\$	7,371.45
Planilla de Aguinaldos del concejo en este año 2018.	\$	3,355.00
Planilla de Aguinaldos del concejo en este año 2018.	\$	305.00
Plamilla de Aguinaldos del personal de emplados		
Plamilla de Aguinaldos del personal de empleados por contrato a prueba de tres meses	<u>\$</u>	<u>3,711.45</u>
51105 Dietas	\$	920.00

	Planilla de dietas del concejo del mes de DIC. -2018	<u>\$ 920.00</u>	
51201	Sueldos		\$ 10,120.00
	Planilla de salario del concejo del mes de DIC.-2018	<u>\$ 10,120.00</u>	
	Planilla de salario del personal por contrato a prueba		\$ 6,358.00
	de tres meses del mes de a DIC-2018	<u>\$ 6,358.00</u>	
51202	Salario por Jornal		\$ 1,636.36
	Recibo de Walter Armando Caravantes Jiménez, cubriendo vacaciones anuales de Adán Alberto Granillo Flores del 1 al 21 de Noviembre- 2018.	\$ 220.00	
	Recibo de Yancy Yamileth Jimenes Molina , cubriendo incapacidad de Mayela Edita León, del 17 de NOV al 2 DE Diciembre-2018	\$ 160.00	
	Recibo de Jaime Vladimir Alvarado Salazar, cubriendo a Mayela Edita Leon, quien se encuentra de vacaciones anuales del 2 al 9 de Noviembre- 2017.	\$ 81.36	
	Recibo de José Antonio Alas Rodríguez , cubriendo al señor Jorge Arturo Tobías, administrador de parqueo del 27 de Nov. Al 3 de Dic-2018	\$ 60.00	
	Recibo de Andrés Pineda Hernández , cubriendo vacaciones anuales del señor Jesús Antonio Centeno del 8 al 26 y de Diciembre-2018	\$ 285.00	
	Recibo de Andrés Pineda Hernández , cubriendo vacaciones anuales del señor Carlos Remberto Ortiz del 20 de Nov. al 8 de diciembre-2018	\$ 160.00	
	Recibo de Edgar Domingo Suarez Jiménez, cubriendo incapacidad de Moisés Elías Ruiz, y José Santiago Mejía del 21 L 23 Y 30 DE noviembre y del 1 al siete de Dic.-2018	\$ 150.00	
	Recibo de Osmín Alexander Nuñus Urbina, cubriendo suspensión disciplinaria del señor Miguel Angel Abrego del		

	3 al 16 de Diciembre-2018	\$	140.00
	Recibo de Mayra Arely Torres Guevara, cubriendo a William Oliver Salazar del 20 de Nov. Al 8 de Diciembre-2018.	\$	190.00
	Recibo de Rafael Alexander Peraza Guardado por cubriendo vacaciones anuales del señor Francisco Palma Zelaya del 15 de Noviembre al 3 de Diciembre-2018	\$	<u>190.00</u>
54101	Alimentos para personas	\$	1,653.16
	Facturas No. 1547 de La Cocina de Doña Luis , por 17almuerzos reunión d concejo el 21-11-2018	\$	108.80
	Factura No.0340 de Comedor, y Popusería Niña Chabe por 17 refrigerios en reunión del Concejo Municipal el dia 28-11-2018.	\$	34.00
	Factura No.0340 de Comedor, y Popusería Niña Chabe por 17 refrigerios en reunión del Concejo Municipal el dia 6-12-2018.	\$	34.00
	factura N0. 9359 de Comedor y Popusería niña chave por 50 almuerzos jornada d salud mental en la cancha El Dorado	\$	125.00
	factura N0. 376 de Comedor y Popusería niña chave por 350 refrigerios para BA NDAS participantes en el desfile del correo en el marco de las fiesta dicembrinas	\$	350.00
	FACTURA No. 0045 de Sorbetería Galán por dos cajas de sorbete en las fiestas navideñas en comunidad Las Uvitas	\$	24.00
	factura N0. 356 de Comedor y Popusería niña chave por 18 refrigerios para las candidatas de las fiestas dicembrinas	\$	36.00
	Recibo de María Hilda Gómez de Ayala, por suministro de verdura la alimentación a personal de cabalgata en el marco de las fiestas dicembrinas	\$	210.00
	Recibo de Maria Victoria Ayala Velásquez por 60 cenas para personal que laboro en la logística del evento y coronación de la Reina de las fiestas dicembrinas	\$	120.00
	Factura No. 37059 de DIHARE, S.A. DE C.V. por productos varios	\$	53.19
	Factura No.37190 DIHARE, S.A. DE C.V. por productos varios	\$	4.90
	Factura No.37085, 37057de DIHARE, S.A. DE C.V. por productos varios	\$	187.00
	Factura No.37462 37461 de DIHARE, S.A. DE C.V. por productos varios	\$	126.25
	Factura No. 37629DE DIHARE, S.A. DE C.V. por 300 sodas en el evento de toma de posesión del nuevo	\$	57.43
	Factura No. 37753 DIHARE, S.A. DE C.V. por		

	productos varios	\$	48.00	
	Factura No. 37757 de DIHARE, S.A. DE C.V. por productos varios	\$	56.40	
	Factura No. 37787 DIHARE, S.A. DE C.V. por productos varios	\$	<u>78.19</u>	
54103	PRODUCTOS Agropecuarios y forestales	\$		90.00
	Factura No. 923 de Fg Flores de Guatemala por seis arreglo flores al natural para las fiestas del cantón Las Minas	\$	<u>90.00</u>	
54104	Productos textiles vestuario	\$		1.75
	Factura No. 01735 de Ferretería San Diego , por un rollo de de nylon para limpieza en la planta de tratamiento ASEPROCHA	\$	<u>1.75</u>	
54106	Productos de cuero y Caucho	\$		37.50
	Factura No. 0120 de Ferretería Even Ezer, por 10 pares de guantes de cuero para el personal de limpieza	\$	<u>37.50</u>	
54107	Productos químicos	\$		4,250.95
	Factura No. 0020 de Eventos San Gabriel, por dos toritos y 15 docenas de cohete de vara, para las fiestas del Barrio El Calvario	\$	259.50	
	Factura No. 023 de Eventos San Gabriel, por un combo de pólvora china, para las fiesta religiosas del Caserío Trpeyac	\$	200.00	
	Factura No. 00029 de Eventos San Gabriel, por 5 gruesas			

de cohete de vara, un castillo artesanal y cambo de Pólvora china en las fiesta dicembrinas	\$ 2,550.00
Factura No. 00021 de Eventos San Gabriel, por 12 docenas de cohete de vara para fiestas religiosas del Caserío el Tepeyac	\$ 150.00
Factura No. 0984 de Eventos San Gabriel, por 6 docenas de cohete de vara para fiestas religiosas del caserío Tepeyac	\$ 75.00
Factura No. 035 de Eventos San Gabriel, por 6 docenas de cohete de vara para las fiestas de Mercado Municipal	\$ 75.00
Recibo de Roxana Marcela Alvarado de Jiménez, por productos de luces chinas en la presentación de candidatas de las fiestas dicembrinas	\$ 80.00
Factura No. 0120 de Ferretería Even Ezer, por 10 pares de guantes de hule para el personal de limpieza	\$ 17.50
Factura No. 2467 de Ferretería Felipe por un bote de soda caustica para baños del complejo deportivo La Sierpe	\$ 5.90
Factura No. 2465 de Ferretería Felipe por pintura para pintar templo de religioso de tepeyc	\$ 140.00
Factura No. 0019 de Ferretería Felipe por materiales utilizado en las sillas metálica de la plaza central	\$ 7.50
FCTURA No. 1602 de Ferretería San Diego por materiales PVC, para mantenimiento de agua potable en caserío Agua Zarca.	\$ 5.25
FCTURA No. 1636 de Ferretería San Diego por materiales por un rollo de plástico negro utilizados en el Estadio Gregorio Martínez	\$ 145.80
Factura No. 2463 de Ferretería Felipe por materiales varios utilizados en el Estadio Gregorio Martínez	\$ 90.00
Factura No. 1641, 1640,1639 y 1637 de Ferretería San Diego, por materiales para pintar PARQUE CENTRAL	\$ 270.00
Factura No. 1607, 1601,1605 Y 1614 De Ferretería San Diego, por materiales para decoración de plaza y parque central	\$ 15.00
Factura No. 2468 de Ferretería Felipe , por cubetas de pintura para pintar parque central municipal	\$ 160.00
Factura No. 2470 de Ferretería Felipe por material utilizados en los baños en el Salón de Reuniones	\$ 4.50

54109 Llantas y Neumáticos	\$ 7,939.09
Factura No. 0325 de Industrias Parts, S.A de C.V. por dis llantas 12.5/80-18 , para el Motoniveladora 120K y 17.5-25 para Retroescavadora 416E	\$ 7,939.09

54110 **COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES** \$ 5,125.80

Primera y segunda quincena de NOV. \$ 913.60

Factura No. 31398	\$	104.10
Factura No. 23501	\$	121.45
Factura No. 23511	\$	119.35
Factura No. 23782	\$	119.35
Factura No. 23746	\$	119.35
Factura No. 23743	\$	115.50
Factura No. 23895	\$	115.50
Factura No. 23793	\$	99.00

Primera y segunda quincena de NOV. \$ 3,294.00

Factura No. 31444	\$	10.00
Factura No. 31397	\$	100.00
Factura No. 31655	\$	20.00
Factura No. 31878	\$	35.00
Factura No. 32192	\$	20.00
Factura No. 32194	\$	25.00
Factura No. 32008	\$	50.00
Factura No. 32010	\$	100.00
Factura No. 32069	\$	35.00
Factura No. 32125	\$	20.00
Factura No. 32132	\$	35.00
Factura No. 32193	\$	20.00
Factura No. 32169	\$	35.00
Factura No. 32181	\$	35.00
Factura No. 32179	\$	30.00
Factura No. 32845	\$	50.00
Factura No. 32413	\$	35.00
Factura No. 32420	\$	30.00
Factura No. 32452	\$	7.00
Factura No. 32775	\$	20.00
Factura No. 32803	\$	15.00
Factura No. 32831	\$	20.00
Factura No. 33090	\$	100.00
Factura No. 32930	\$	50.00
Factura No. 32951	\$	35.00
Factura No. 33355	\$	35.00
Factura No. 33100	\$	35.00
Factura No. 33100	\$	25.00
Factura No. 33113	\$	50.00
Factura No. 33203	\$	30.00
Factura No. 33254	\$	20.00

Factura No. 33341	\$	20.00
Factura No. 34462	\$	10.00
Factura No. 33327	\$	20.00
Factura No. 33356	\$	100.00
Factura No. 33358	\$	35.00
Factura No. 33381	\$	15.00
Factura No. 33684	\$	20.00
Factura No. 33512	\$	25.00
Factura No. 33615	\$	35.00
Factura No. 33726	\$	35.00
Factura No. 33741	\$	100.00
Factura No. 33743	\$	35.00
Factura No. 33756	\$	25.00
Factura No. 33774	\$	20.00
Factura No. 34301	\$	100.00
Factura No. 33872	\$	50.00
Factura No. 34302	\$	20.00
Factura No. 33854	\$	25.00
Factura No. 33970	\$	30.00
Factura No. 33890	\$	50.00
Factura No. 34001	\$	35.00
Factura No. 34013	\$	100.00
Factura No. 34054	\$	30.00
Factura No. 34228	\$	35.00
Factura No. 34310	\$	100.00
Factura No. 34290	\$	20.00
Factura No. 34332	\$	35.00
	\$	100.00
Factura No. 34314	\$	7.00
Factura No. 34669	\$	30.00
Factura No. 34690	\$	47.00
Factura No. 34576	\$	15.00
Factura No. 34581	\$	100.00
Factura No. 34757	\$	35.00
Factura No. 34712	\$	20.00
Factura No. 34750	\$	3.50
Factura No. 34843	\$	30.00
Factura No. 34849	\$	50.00
Factura No. 34864	\$	100.00
Factura No. 34865	\$	30.00
Factura No. 35059	\$	35.00
Factura No. 34993	\$	30.00
Factura No. 35028	\$	35.00
Factura No. 35028	\$	50.00
Factura No. 35125	\$	100.00
Factura No. 35125	\$	14.50
Factura No. 35158	\$	30.00
Factura No. 35221	\$	100.00
Factura No. 35233	\$	35.00
Factura No. 35220	\$	5.00
Factura No. 35273	\$	20.00
Factura No. 35772	\$	20.00

Alcaldía Municipal d Chalatenango NOV: 2018 \$ 200.00

Factura No. 31436	\$	35.00
Factura No. 31497	\$	30.00
Factura No. 31544	\$	30.00
Factura No. 31892	\$	40.00
Factura No. 32841	\$	30.00
Factura No. 32980	\$	35.00

Alcaldía Municipal d Chalatenango NOV: 2018 \$ 650.00

Factura No. 31893	\$	100.00
Factura No. 31837	\$	50.00
Factura No. 32145	\$	100.00
Factura No. 32141	\$	100.00
Factura No. 32566	\$	100.00
Factura No. 32839	\$	100.00
Factura No. 32934	\$	100.00
Factura No. 3205 de DIHARE,S,A DE C, V Gasolinera UNO, por combustible para RETROEXCAVADORA de esta Alcaldía	\$	68.20

54111 **Minerales No metálicos y productos derivados** \$ 18.00

Factura No. 2469 de Ferretería Felipe por materiales utilizado en el Parqueo Municipal	\$	1.00
FACTURA No. 1602 de Ferretería San Diego por materiales PVC, para mantenimiento de agua potable en caserío Agua Zarca.	\$	17.00

54112 **Minerales metálicos y productos derivados** \$ 421.25

Factura No. 2018 de Ferretería Felipe por material utilizados en la coronación de la Reina de las fiestas dic.18	\$	0.80
Factura No. 2470 de Ferretería Felipe por material utilizados en los baños en el Salón de Reuniones	\$	49.00
Factura No. 2469 de Ferretería Felipe por materiales utilizado en el Parqueo Municipal	\$	108.00
Factura No. 0019 de Ferretería Felipe por materiales utilizado en las sillas metálica de la plaza central		208.5
FACTURA No. 1606 de Ferretería San Diego por materiales utilizado en la planta de tratamiento	\$	4.50

	Factura No. 1603 de Ferretería San Diego por una material utilizado en la hechura y colocación una escalera en tanque de Agua Zarca	\$	45.00	
	Factura No. 1607, 1601,1605 Y 1614 De Ferretería San Diego,			
	por materiales para decoración de plaza y parque central	\$	<u>5.45</u>	
54118	Herramientas, repuestos y Accesorios			\$ 1,071.44
	Para cancelar a Talleres DIDEA S.A POR REPUESTO DEL picuk íplaca No 3202	\$	422.84	
	Para camelar a Talleres DIDEA S.A POR REPUESTO DEL picuk íplaca No 3202	\$	411.90	
	Factura No. 2470 de Ferretería Felipe por material utilizados en los baños en el Salón de Reuniones	\$	59.00	
	Factura No. 2469 de Ferretería Felipe por materiales utilizado en el Parqueo Municipal	\$	50.85	
	Factura No. 0019 de Ferretería Felipe por materiales utilizado en las sillas metálica de la plaza central	\$	6.00	
	Factura No. 1604 de Ferretería San Diego por 5 tapaderas para Sanitarios para los baños de la Alcandía	\$	97.50	
	Factura No. 1603 de Ferretería San Diego por una material utilizado en la hechura y colocación una escalera en tanque de Agua Zarca	\$	8.50	
	Factura No. 1641, 1640,1639 y 1637 de Ferretería San Diego, por materiales para pintar PARQUE CENTRAL	\$	<u>14.85</u>	
54119	Materiales eléctricos			\$ 288.27
	Factura No. 1607, 1601,1605 Y 1614 De Ferretería San Diego, por materiales para decoración de plaza y parque central	\$	46.90	
	Factura No. 1613-1635 De Ferretería San Diego , materiales utilizado en arreglos de iluminación navideña en la plaza	\$	110.75	
	Factura No. 0019 de Ferretería Felipe por materiales utilizado en las sillas metálica de la plaza central	\$	17.00	
	Factura No. 01608 de Ferretería San Diego por térmicos utilizados en el mantenimiento de la Cancha La Sierpe	\$	13.00	
	Recibo de Maria de los Angeles Alberto, por luces navideñas parA adornar plaza Peatonal	\$	100.62	

54199	Productos de consumo diversos		\$	2,350.45
	Factura No.3566 de Agua Fria por 46 garrafones de agua	\$	80.50	
	Factura No.3564 de Agua Fria por 107 Garrafones de agua	\$	187.25	
	Factura No.3565 de Agua Fria por 107 Garrafones de agua	\$	187.25	
	Factura No.3754 de Agua Fria por 10 bolsas de agua	\$	10.00	
	Factura No.3755 de Agua Fria por 10 bolsas de agua	\$	4.00	
	Factura No.0429 de Deposito Emanuel por 8 fardos de agua y medio fardo en botella	\$	61.60	
	Factura de Leonor GUIAR DE Espínola, por satín para decoración DE ARBOOL DE NAVIDAD	\$	19.25	
	Recibo de Maria de los Angeles Alberto por dos quintales de hielo 8 bolsa d hielo en cubitos	\$	22.40	
	Factura No. 1151 de Confección Papelería y variedades DANY , por productos varios	\$	58.25	
	Factura No. 1150 de Confección Papelería y variedades DANY , por productos varios	\$	39.60	
	Factura No. 1155 de Confección Papelería y variedades DANY , por productos varios	\$	13.10	
	Factura No. 1251, 1252 de Librería y Variedades K&B , por 12 regalos para ser entregados en el navideño el Día de presentación de candidatas	\$	36.80	
	Factura No. 1090 de Librería DANY , por productos varios para decoración de plaza central	\$	12.00	
	Factura No. 259 de Librería y Variedades Rene , por materiales varios utilizados en la decoración de regalos para el adulto mayor en el marco de las dicembrinas	\$	51.00	
	FACTURA No. 0045 de Sorbetería Galán por productos desechables en las fiestas navideñas en comunidad Las Uvitas	\$	4.25	
	Factura No. 37059 de DIHARE, S.A. DE C.V. por productos varios	\$	2.95	
	Factura No.37058 DIHARE, S.A. DE C.V. por productos varios	\$	98.40	
	Factura No.37085, 37057de DIHARE, S.A. DE C.V. por productos varios	\$	226.70	
	Factura No.37140-37162 de DIHARE, S.A. DE C.V. por productos varios	\$	142.88	
	Factura No. 37356 de DIHARE, S.A. DE C.V. por 10 fardos de papel higiénico par el servicio de esta Alacldia	\$	95.00	
	Factura No. 37431 de e DIHARE, S.A. DE C.V. por productos varios	\$	169.50	
	Factura No. 37753 de DIHARE, S.A. DE C.V. por productos varios	\$	71.35	
	Factura No. 37788 de DIHARE, S.A. DE C.V. por productos varios	\$	13.42	

Factura No. 37791 de DIHARE, S.A. DE C.V. por productos varios	\$	95.00
Recibo de Marta Alicia Portillo de Solis, por 4 piñatas y 2 bolsa de dulces para fiesta navideña en comunidad Las Uvitas	\$	48.00
Recibo de Marta Alicia Portillo de Solis , por 4 piñatas y 4 bolsas de dulce para fiesta navideña en el mercado municipal	\$	48.00
Recibo de Marta Alicia Portillo de Solis , por 4 piñatas y 4 bolsas, para fiesta navideña en Caserío Las Mesitas	\$	48.00
Recibo de Marta Alicia Portillo de Solis , por 4 piñatas y 4 bolsas, de dulce en las fiesta de Joya Lenca del fia del niño en los CAFPIN, de Reubicación 1.2,3 y los Amates	\$	48.00
Recibo de Marta Alicia Portillo de Solis , por 4 piñatas y 4 bolsas, para la celebración navideña en Caserío El Limón del cantón San José	\$	48.00
Recibo de Marta Alicia Portillo de Solis , por 4 piñatas y 4 bolsas de dulce, fiesta navideña en Comunidad Galicia del cantón San Bartolo	\$	48.00
Recibo de Marta Alicia Portillo de Solis , por 4 piñatas y 4 bolsas, de dulce en las fiesta en caserío Los Amates	\$	57.50
Recibo de Marta Alicia Portillo de Solis , por 4 piñatas y 4 bolsas, de dulce en las fiesta en colonia Vista Hermosa	\$	48.00
Recibo de Marta Alicia Portillo de Solis , por 2 piñatas y 2 bolsas, de dulce en fiesta navideña en Comunidad GUA Sarca	\$	24.00
Recibo de Marta Alicia Portillo de Solis , por 4 piñatas y 4 bolsas, de dulce en fiesta navideña en Colonia Las colinas	\$	48.00
Recibo de Marta Alicia Portillo de Solis , por 2 piñatas y 2 bolsas, de dulce para encuentro conyugales en la parroquia San José	\$	24.00
Recibo de Marta Alicia Portillo de Solis , por 4 piñatas y 4 bolsas, en el Centro de Desarrollo Infantil del Barrio La Sierpe	\$	48.00
Recibo de Marta Alicia Portillo de Solis , por 4 piñatas para claudira de torneo infantil	\$	20.00
Factura No. 129 de Floristería Las Gardenias por una Piñatas y 1 bolsa de dulces para celebración de una tarde corona para los restos de Carmen }Elena Alas	\$	25.00
FCTURA No. 1606 de Ferretería San Diego por materiales utilizado en la planta de tratamiento	\$	50.50
Factura No. 1607, 1601,1605 Y 1614 De Ferretería San Diego , por materiales para decoración de plaza y parque central	\$	<u>15.00</u>

<p>54203 servicio de Telecomunicaciones</p> <p>Factura No. 26049203 de Telecom Personal 39 lineas de Red de telefonía Movil para empleados de esta Alcaldía del mes de Agosto-2018</p> <p>79872477 - 79872498 - 79873727 - 78516641 - 77470742 - 78517154 78519563 - 78518557 - 78516302- 78515993 - 78517177 - 76044000 - 78516393 - 78516900 - 78515707 - 78516738 - 78515413 - 78515501 - 78517232 - 78515294 - 78515718 - 78518344 - 78515205 - 78515811 76011423 - 76011425 - 76012286 - 76013225 - 76011414 - 76011444 - 76015376 - 76014382 - 76013303 - 76013285 - 76013272 - 76012339 76013283 - 76012392 - 78600122</p> <p>Factura No.24243711 de Telecom Personal 39 lineas de Red de telefonía Movil para empleados de esta Alcaldía del mes de Agosto-2018</p> <p>79872477 - 79872498 - 79873727 - 78516641 - 77470742 - 78517154 78519563 - 78518557 - 78516302- 78515993 - 78517177 - 76044000 - 78516393 - 78516900 - 78515707 - 78516738 - 78515413 - 78515501 - 78517232 - 78515294 - 78515718 - 78518344 - 78515205 - 78515811 76011423 - 76011425 - 76012286 - 76013225 - 76011414 - 76011444 - 76015376 - 76014382 - 76013303 - 76013285 - 76013272 - 76012339 76013283 - 76012392 - 78600122</p>	<p>\$ 1,874.66</p> <p>\$ 836.24</p> <p>\$ <u>1,038.42</u></p>
<p>54304 Transporte, Fletes y Almacenamientos</p> <p>Recibo Wilfredo Alvarenga Castro. contratación transporte de caballos ecuestres en presentación artística en el marco de las fiestas Dicembrinas para trasladarlos a Concepción Quezaltepeque, Reubicación 1 y 2 y a Miguel de</p>	<p>\$ 488.87</p>

Mercedes		288.88
Recibo Máximo Antonio Sibrian Erazo , contratación transporte de caballos ecuestres en presentación artística en el marco de las fiestas Dicembrinas para trasladarlos a Concepción Quezaltepeque, Reubicación 2	\$	88.88
Recibo Pedro Peña Alvarenga , contratación transporte de caballos ecuestres en presentación artística en el marco de las fiestas Dicembrinas para trasladarlos a Azacualpa	\$	111.11
		<hr/>
54399 Servicio de Arrendamientos Diversos		\$ 50,002.69
Recibo de Juan Carlos Menjivar Zamora , por servicio, de equipo de sonido para actividad bailable del día de Relaciones publicas de la Universidad Andrés Bello	\$	280.00
Recibo de Cristian Alejandro Landaverde Quijada , por Alquiler 160 mesas plásticas Caserío en el desayuno del ADULTO MAYOR	\$	445.00
Recibo de Juan Jesús Jiménez Ramírez por servicio, de Disco móvil para actividad bailable en las fiestas de del Caserío Totolco	\$	900.00
Recibo de Juan Jesús Jiménez Ramírez por servicio, de Sonido, en ACTO DEL adulto mayor en el marcos de las fiestas dicembrinas	\$	250.00
Recibo de Juan Jesús Jiménez Ramírez por servicio, de sonido para animar jornada de Jaripeo en el marco de las fiestas dicembrinas	\$	1,170.00
Recibo de Ever Fernando Alvarenga Santos , por servicio de animador en jornada de jaripeo en del Caserío Tepeyac	\$	150.00
Recibo de Carlos Aníbal López Villalobos , por servicio de presentación artística en fiesta navideña en Comunidad Agua Zarca	\$	50.00
Recibo de Wilson Daniel Palma Calles , por presentación por audio presentación artística en la celebración del Adulto mayor en la Cancha La Maraña	\$	250.00
Recibo de Lorenzo Armando Córdoba Serrano , por arrendamiento de ganado graderío y barrera en el marco de las fiestas dicembrinas	\$	5,265.00
Recibo de Antonio Guardado Palma , por servicios de toreadores y montadores en el jaripeo en las fiestas de del caserío Tpeyac	\$	530.00
Recibo de Yessica Yannte Portillo Tobar , por presentación artística en jornada de Jaripeo en las fiestas de dicembrinas de este año.	\$	150.00
Recibo de Gracia Carolina Caballero Leiva , presentación		

artística en jornada de jaripeo en las fiestas dicembrinas	\$ 150.00
Recibo de Juan Carlos Hernández, por el servicio de Santa Claus EN EL Correo de las Fiestas dicembrinas	\$ 167.00
Recibo de José Alberto Coreas , por servicio de Disco-movil AVATAR , para actividad bailable en las fiestas dicembrinas	\$ 1,666.66
Recibo de Favio Daniel Fuentes Jiménez , por servicio de Disco movil SUNLIGHT , en el marco de las fiestas dicembrinas	\$ 1,666.66
Recibo de Carlos Luis Aguirre Melara , por servicio de Disco movil HIG ENERGY , en el marco de las fiestas dicembrinas	\$ 1,555.55
Recibo de Claudia Beatriz Guerra Angel , por presentación artística del Grupo Musical LA MAQUINA para el 18 de diciembre 2018	\$ 3,888.88
Recibo de Mirian Xiomara Rivera de Rodriguez , por presentación artística del Grupo Musical Dinamita Salvadoreña, el 19 de diciembre 2018	\$ 3,000.00
Recib9o e Dennys Ulises Rodríguez Gallardo, por servicios de discomóvil DEPREDADOR para actividad bailable en las fiestas dicembrinas 19-12-2018	\$ 1,666.66
Recibo de Sigfredo Dagoberto Rivera Figueroa , por presentación artística del Grupo MELAO , presentación en las fiestas dicembrinas 20-12-2018	\$ 4,444.00
Recibo de Ricardo David Montano Renderos , por presentacion artistica de la Orquersta Platinum 22-12-2018	\$ 5,000.00
Recibo de alGINO Alcides Turcios Flores , por discomovil del SOUTH BEACH , EL 23 de Diciembre 2018	\$ 1,555.53
Recibo de Melvin Manfredis Cruz Mejia , por servicios Dico Xtremo Luz en actividad bailable el 22 de Diciembre	\$ 1,500.00
Recibo de Ricardo Antonio Alvayero Osorio , por presentacion artistica del Grupo AMARETO, 23-12-2018	\$ 2,778.00
Recibo de Maria de los Angeles Alberto por alquiler de m,anmtels	\$ 18.75
Recibo de jose Carlos Sanbchez Menjivar , por presentacion artistica de la ORQUESTA SAN ESTEBAN , EL 21/12/2018	\$ 1,200.00
Factura No. 2952 de Decorplantas por renta de ´plantas del mes del 13 de dic. 2018 al 13 de eNERO-2019	\$ 55.00
Factura No. 0205 de Promociones y eventos, S.A de C.V. por evento de elección y coronación de la reina de las fiestas Dicembrinas	\$ 6,000.00
Factura No. 0629 de Promociones y eventos, S.A de C.V. por 7 carrosas de las fiesta dicembrinas	\$ 4,200.00
Recibo de Cerlos Anibal Lopez Villalobos , por presentación artística en las fiestas navideñas en el Caserío El Limo	\$ 50.00

54403	Viáticos por comisión intena	\$ 286.00
	Planilla de viáticos de Luis Anibal Monterrosa, por viajes a diferentes oficinas en misión oficial	\$ 95.00
	Planilla de viáticos de Luis Anibal Monterrosa y Domingo de Jesús Ramírez, por viajes a diferentes oficina en misión oficial	\$ 74.00
	Planilla de viáticos de Luis Anibal Monterrosa, Ronal Ernesto López y José Eliseo Alvarenga en misión oficial a diferentes oficinas	<u>\$ 117.00</u>
55602	Primas y gastos de seguro de bienes	\$ 698.60
	Factura No. 07015 de la Central de Seguros y fianza, S.A. por prima de de seguro de automotores municipales Mitsubishi Plaaca N 3989, Chevrolec placa 3998, camión compactador 2588, camión compactador 2595, Toyota N8966 y Camion Izuso No. 2571	<u>\$ 698.60</u>
55508	DERECHOS	\$ 129.15
	Factura No. 00792 de Fondos de Actividades Especiales del Ministerio de Gobernacion y desarrollo Territorial por asesoramiento de contra incendio	<u>\$ 129.15</u>
56303	A Organismos sin fines de lucro	\$ 100.00
	Para cancelar aporte económico a Asociación de NACIONAL DE Regidoras, Sindicas y Alcaldesas Salvadoreñas (ANDRYSAS) POR DICIEMBRE- 2018.	<u>\$ 100.00</u>
56304	A personas naturales	\$ 250.00
	Factura No. 0703 de Funerales La Nueva Vida, por servicio funerario para sepultar los restos de Humberto Navarrete Alvarenga, fallecido el 22 de Nov. de este año	\$ 130.00
	Factura No. 0042 de Funerales Aguilas del Norte por servicio funerario para sepultar los restos de Leoncio Antonio Franco, fallecido el 23 de Oct de este año	<u>\$ 120.00</u>

61101	Mobiliarios		\$	605.00
	Factura No. 929 de Comercial Deras, por 7 estantes metálicos de 4 niveles y una silla para uso de Contabilidad	\$	415.00	
	Factura No. 2154 de Comercial Deras, por 2 escritorios} para uso del personal de cobro en el parque municipal	\$	190.00	

GASTOS DE PROYECTOS

61603	Apoyo al Deporte en el Municipio de Chalatenango en las Ramas de Futbol, futbol Sala, Basketbol, Sofbol y Volibol		\$	12,463.90
	Recibo de Flor Yanira López de Fuentes por Aerobios del mes de Nov. en las Instalaciones de la cancha La Maraña y el Estadio Gregorio Martínez en horarios de mañana tarde.	\$	233.38	
54399	Recibo de Orlando Antonio Guardado , por servicios profesionales de arbitraje en torneo relámpago en Cantón San José	\$	110.00	
54399	Recibo de Jesús Nelson Benítez Lara , por servicios profesionales ampáyer por arbitraje 4 juegos dominicales del 11 de Nov. Al 16 de Diciembre de este año.	\$	275.00	
	Para pagar a Torogoz, S.A de C.V , por 3 trofeos y 20 medallas para ser entregadas en Torneo El Limón	\$	146.60	
	Para pagar a Torogoz, S.A de C.V , por 9 trofeos para ser entregadas en Torneo El Chuptal	\$	539.20	
	Para comprar a Torogoz, S.A de C.V , por 10 trofeos de Reconocimiento para torneo Copa no federado	\$	828.80	
	Para comprar a Torogoz, S.A de C.V , por 9 trofeos para ser entregadas a finalistas del Torneo en Ciudad Totolco	\$	452.00	
	Para comprar a Torogoz, S.A de C.V , por 17 trofeos para ser entregadas en Papy amistad	\$	272.00	
	Para pagar a Torogoz, S.A de C.V , por 5 trofeos y 15 medallas para ser entregadas en Torneo El Limon para ser entregadas en Torneo de Infanto Juvenil	\$	228.35	
	Para pagar a Torogoz, S.A de C.V , por 5 trofeos y 15 medallas para ser entregadas en Torneo Juvenil	\$	228.35	
	Para comprar a Torogoz, S.A de C.V , por 13 trofeos para ser entregadas en torneo Fut boll Femenino	\$	710.72	
	Para pagar a Torogoz, S.A de C.V , por 8 trofeos y 15 medallas para ser entregadas en Torneo de Ajedrez	\$	162.75	
	Para comprar a Torogoz, S.A de C.V , por 9 trofeos para ser entregadas en torneo Fut boll Sala	\$	600.80	
	Para comprar a Torogoz, S.A de C.V , por 9 trofeos para			

	ser entregadas en torneo Campeón Copa	\$	797.60
	Para comprar a Torogoz, S.A de C.V , por 10 trofeos torneo papy oro	\$	841.60
	Para comprar a Torogoz, S.A de C.V , por 7 trofeos torneo para ser entregadas en Torneo Futbol femenino	\$	461.60
	Para pagar a Torogoz, S.A de C.V , por 45 medallas para ser entregadas en Torneo Categoría Mosquitos	\$	175.50
	Para pagar a Torogoz, S.A de C.V , por 5 trofeos y 15 medallas para ser entregadas en Torneo niños	\$	228.35
	Factura No. 046 de Imprenta JCCC , por 375 Camisas para torneo infanto juvenil y 15 camisas par< el torneo Municipal Navideño.	\$	2,925.00
	Recibo de Roberto Antonio López, por compra de redes para porterías de la canchas de Ciudad Totolco	\$	450.00
54106	Para cancelar Factura a Jaguar Sportic , por 20 balones MIKASA para torneo municipal e n las fiestas dicembrinas	\$	250.00
54119	Factura No. 1638 de Ferretería San Diego, por Una extensión de 28 de metros de alambre dúplex para uso en Estadio Gregorio Martínez	\$	24.70
	Factura No. 0201 de Inversiones Avalos , artículos deportivos 180 camisa deportivas para torneo navideño.		
51203	Aguinaldos de Educadora del CBI Reubicaciones 1, 2 y 3	\$	1,220.00
54107	Factura No. 0017 de ferretería Felipe, por dos cubetas de pintura solicitada por el administrador de deportivas.	\$	90.00
54107	Factura No. 0023 ferretería Felipe, por dos cubetas de PINTURA blanca	\$	90.00
	Factura No. 2464 de ferretería Felipe, por dos cubetas de pintura solicitada por el administrador de deportivas.	\$	90.00
54119	Factura No. 0020 ferretería Felipe, por por materiales solicitada por el administrador de deportivas.	\$	<u>31.60</u>

Apoyo a la Primera infancia en el Municipio de Chalatenango

		\$	3,008.00
51201	Planilla del CBI ,de Las MINAS y GUANCORA DEL MES de DIC. de este año	\$	500.00
51201	Planilla de Educadoras Proyecto CAFPIM de Reubicación Nucleo 1, 2 y 3 y Los Amates por el mes de DIC. - 2018.	\$	1,220.00
	Recibo de Marta Josselin Lara Murillo, por 197 refrigerios consumidos en el CAFPIM de Reubicación Núcleo 2	\$	197.00
54101	Recibo de Rosa Morena Rodríguez, por 208 refrigerios consumidos en el CAFPIM de Reubicación Núcleo 1	\$	208.00
	Recibo de Yesica Marilú Guardado Casco por 620. refrigerios consumidos en el CAFPIM de Reubicación 3	\$	620.00

Recibo de **Esmeralda Borja**, por 263 refrigerios consumidos
en el CAFPIM de Caserío Los Amates, C/San José

\$ 263.00

**Construcción de puente vehicular sobre Rio
Chiquito calle al caserío El Chuptal, cantón Upatoro
J/Chalatenango**

\$ 237,113.95

54399 Para cancelar factura a la Empresa Coto Escobar Asociado
S.A de C.v, por Estimación 1

Monto Estimado \$ 322,549.04

Amortización anticipo 30% \$ 96,764.71

Liquido a recibir \$ 225,784.33

\$ 225,784.33

61608 Factura No. 00845 de RYR, Ingenieros Asociados S.A. de C.V., por
primer informe de supervisión pago del 18 %

\$ 11,329.62

61603 Programas de becas de Educación superior

\$ 6,786.90

planilla de becas de 24 de Bachillerato

niñas adolescentes del municipio de Chalatenango, por

Nov. Y Dic 2018

\$ 1,000.00

56305 Planilla de becas de 4 alumnos del Instituto

Tecnológico de Chalatenango, de Nov. Dic.-2018

\$ 120.00

56305 Planilla de 65 becados en la Universidad Andrés Bello,
ciclo 2-2018 por los meses de NOV. Y DIC. de este año.

\$ 5,666.90

SUMAS

363717.69 \$ 363,717.69

ACUERDO NUMERO DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO- A-

Que la municipalidad en vista del informe de la Unidad de Limites Municipales del Centro Nacional de Registro (CNR), en donde manifiestan que están desarrollando el **Proyecto Redefinición de Límites Municipales del País**, y en ese sentido quieren iniciar este proceso de delimitación con el municipio de Chalatenango y el Municipio de Santa Rita, por lo que este concejo en usos de las facultades legales que le confiere el Art. 30 numeral 3 y 34 del Código Municipal, ACUERDA: Nombrar la comisión para que conjuntamente con los técnicos del **Centro Nacional de Registro (CNR)**, inicien **Proyecto Redefinición de Límites Municipales entre el Municipio de Chalatenango y el Municipio de San José Las Flores**, quedando establecido de la siguiente manera:

Prof. Juan Carlos Rivera Chacón, Sindico Municipal

Ing. Jonathan Eliseo Moran Gutiérrez, Auxiliar Proyectos.

Ing. Miguel Angel Serrano Mejia, Jefe de Diseño y Ejecución de Proyectos

Certifíquese el presente acuerdo y remítase al Centro Nacional de Registro (CNR), y a las unidades mencionadas, para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS

Que la municipalidad en usos de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la señora Gladis Patricia Rodríguez Dubón, Tesorera Municipal para que Aperturar **cuenta corriente** en el Banco SCOTIABANK, Sucursal Chalatenango, por la cantidad de \$ 10.00 a nombre de:

“CHALATENANGO/85 E-FONDO GENERAL – OBRAS DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL-2018/Remodelación del Estadio José Gregorio Martínez, Municipio y Departamento de Chalatenango

Consecuentemente acuerda nombra al Señor Alcalde Municipal Dr. José Rigoberto Mejía Menjivar, como responsable en el manejo de los fondos y a los señores Juan Ramón Menjivar, Primer Regidor propietario y Marta Sandra Manzanares de Tobar, Cuarta Regidora Propietaria, como refrendarios Y Gladis Patricia Rodríguez Dubón, Tesorera Municipal. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a la Tesorería y oficina financiera para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE

El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Art. 34 del Código Municipal, ACUERDA, **Reconocer los límites** en el Acta de Verificación en Campo de la Propuesta del Límite entre los Municipios de Chalatenango y San Antonio Los Ranchos.

Ref. No.0407-0421

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LÍMITE ENTRE LOS MUNICIPIOS DE CHALATENANGO Y SAN ANTONIO LOS RANCHOS

En las instalaciones de la Alcaldía Municipal de San Antonio Los Ranchos, a las nueve horas con cero minutos del día miércoles Cinco del mes de septiembre de dos mil dieciocho; Reunidos el **Ingeniero Jonathan Eliseo Moran**, actuando en su calidad de Auxiliar de Proyecto, perteneciente a la alcaldía municipal de Chalatenango; **señor Arístides Sibrián Orellana**, actuando en calidad de primer Regidor propietario, **señor Erick Bayardo González Sánchez**, actuando en calidad de Cuarto Regidor Suplente **señora Rosa Amalia Alemán**, actuando en calidad de Encargad de Catastro, **señora Olga Carolina Guardado**, actuando en su calidad de encargada de la unidad de medio ambiente, **señor José Alfredo Caravantes**, ambos motorista, todos pertenecientes a la alcaldía municipal de San Antonio los Ranchos y por parte de la Dirección del instituto Geográfico Nacional (DIGCN), del Centro

Nacional de Registros (CNR): El técnico **Oswaldo Onell Díaz Torres**, con el objeto de identificar en campo los elementos geográficos, linderos de propiedad, para la elaboración del diseño de la propuesta del Limite Municipal con miembros delegados de ambas municipalidad.

Desarrollo.

Primer día (05/sep./2018)

Reunidos todos los presentes en el lugar previamente acordado, los técnicos de la Unidad de límites Municipales del CNR, hicieron una presentación y explicación del límite Histórico Cartográfico con que cuenta la unidad de Límites Municipales del CNR, lo cual dicho límite fracciona parcelas en parte y lo demás va por elementos permanentes o sea por el rio Guarjilita, el objeto del recorrido es establecer un limite municipal que no deje inmuebles divididos y se pueda establecer por elementos naturales permanentes, al final de la presentación ambas delegaciones acordaron en realizar un recorrido de los elementos naturales Hidrográfico asi como también los linderos de propiedad, que servirán para la elaboración del diseño para la propuesta del limite municipal, comenzando en el punto trifinio de inicio donde convergen los municipios de San Isidro Labrador , Chalatenango y san Antonio Los Ranchos, que se ubica en la intercepción de lindero de propiedad específicamente el cerro Las Minas.se continuo con rumbo poniente del lindero de propiedad , hasta interceptar el eje de la quebrada Agua Fría. Por acuerdo de los representantes de ambas municipalidades se decidió en detener el recorrido y el reconocimiento por la inclemencia del tiempo y por lo tarde que ya era, lo cual se deicidio en continuar el día siguiente, punto de reunión en las instalaciones de la Alcaldía Municipal de San Antonio Los Ranchos, a las 8:30 am. Este dia se termino las labores a las 15:00 horas.

Segundo día (06/sep./2018)

Reunidos todos los presentes en el lugar previamente acordado, ambas delegaciones Acordaron Continuar con el reconocimiento del nacimiento y el bombea de agua que administra la ADESCO San Antonio Los Ranchos, además se reconoció el lindero de divisorio entre la propiedad de dicho ADESCO con el inmueble de Diego García, ambas delegaciones manifestaron tomar a bien dicho lindero divisorio de propiedad como limite municipal. Por acuerdo de los representantes de ambas municipalidades se decidió detener el recorrido y el reconocimiento por el difícil del acceso y el desconocimiento de la zona, comentaron que era preferible contactar persona que conozca dicha zona y por la tarde que ya era, lo cual se decidió en programar y continuar para el día 12 y 13 del presente mes, punto de reunión en las instalaciones de la Alcaldía municipal de San Antonio Los Ranchos a las 8:00 am. Este dia se terminó las labores a las 14:00 horas.

Segundo día (06/sep./2018)

Reunidos todos los presentes en el lugar previamente acordado, el técnico de la unidad de Límites Municipales mostraba una impresión de la zona del cerro y plan de las minas donde se identifica el lindero de propiedad el cual en campo se tomo posible limite municipal partiendo desde el punto trifinio donde convergen los municipios de Chalatenango, San Isidro Labrador y San

Antonio Los Ranchos, los delegados municipales de San Antonio Los Ranchos, manifestaron que habían hecho consulta con algunos propietarios que son dueños de los inmuebles que se ubican en el cerro y plan de las al tomar dicho lindero de propiedad, como limite municipal, les estaría afectando a dichos propietarios sobre su jurisdicción, por lo que proponían hacer una nueva inspección y verificación de linderos de propiedad para el día 19 del presente mes, con el propósito de establecer un cerco de propiedad para que no se afecte a los propietarios, el técnico de la unidad Limites Municipales del CNR, Manifestaba que para el nuevo reconocimiento de campo de elementos que se iba a establecer, era necesario que asistieron los delgados municipales de San Isidro Labrador, por lo que se les iba a convocar nuevamente para que asistieran y dieran el visto bueno sobre el punto trifinio que se ubica en dicho cerro de las minas el delegado de Chalatenango manifestó estar de acuerdo en hacer un nuevo reconocimiento. Después de lo anterior se procedió en el recorrido y reconocimiento de elementos en campo iniciando en la división del lindero de propiedad de la ADESCO y del señor Diego García, con rumbo norte y por todo el lindero divisorio pasando por el cerro Plan de las Mesas, antena de Radio Sumpul, hasta llegar a interceptar la carretera del cantón y Caserío Guarjila conduce al pueblo de San Antonio Los Ranchos, específicamente al cementerio de dicho cantón, en este punto se hizo presente el señor Miguel, actuando en calidad de secretario Municipal de San Antonio Los Ranchos, manifestando que este punto se tomara el eje central de la carretera y con rumbos Noreste, hasta interceptar una quebrada sin nombre, lugar conocido como el Amate, posteriormente esta intercepción se continúe por todo el eje central de dicha quebrada aguas abajo hasta interceptar el eje central del rio Guarjilita, quedando todo el caserío La Planchita y el Instituto Nacional de San Antonio Los Ranchos, el delegado de la municipalidad de Chalatenango, manifestó que no era posible tomar como propuesta lo que el secretario municipal proponía ya que como municipalidad siempre han reconocido que el caserío La Planchita esta en sus Registros catastral, por lo que proponía que desde el lindero divisorio de propiedad que viene desde donde está la antena de la radio Sumpul, se haga una deflexión hacia el lado izquierdo buscando la quebrada de invierno sin nombre, de este punto se continúe por todo el eje central de dicha quebrada hasta interceptar el lindero de propiedad del Instituto nacional de San Antonio Los Ranchos, posteriormente⁴ se continúe por todo el lindero propiedad hasta interceptar el eje central del rio Guarjilita y de esa intercepción en dicho rio, se continúe por todo el eje central del rio Guarjilita hasta llegar donde con anterioridad se había establecido el punto trifinio con la Municipalidad de San Miguel de Mercedes, los delegados de la municipalidad de San Antonio Los Ranchos, manifestaron hacer mejor el reconocimiento de lo que estaba proponiendo el delegado de Chalatenango, después de reconocer todos los puntos y elementos, los delegados presentes manifestaron estar de acuerdo con la propuesta del delgado municipal de Chalatenango. Este día se terminaron las labores a las 15:30 horas.

Estando todos los presentes enterados de lo mostrado y acordado firmamos la presente actas. Sr. Arístides Sabrian Orellana, Primer Regidor Propietario de San Antonio Los Ranchos.////// Sr. Erick Bayardo González Sánchez, Cuarto

regidor Suplente de San Antonio Los Ranchos //Sra. Rosa Amalia Alemán, Encargada de la Unidad de Catastro de San Antonio Los Ranchos. //Sra. Olga Carolina Guardado, Encargada de la Unida de Medio Ambiente, de San Antonio Los Ranchos.///// Ing. Jonathan Eliseo Moran, Auxiliar de Proyectos de la Alcaldía Municipal de Chalatenango.///// Técnico Oswaldo Onell Díaz Torres, Analista de Límites Municipales C – N- R. “””RUBRICADAS.”””””

ACUERDO NUMERO DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO

El Concejo Municipal en vista del informe del Jefe de la UATM, en donde manifiesta que ha realizado la inspección en el local donde funcionara un taller de mecánica automotriz, electricidad y venta de baterías ubicado en calle Dolores Martel de de esta ciudad, el cual cumple con todos los requisitos de calificación, este concejo en uso de las facultades legales que le confiere el Art. 34 y 35 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar y Calificar taller de mecánica automotriz, electricidad y venta de baterías, a partir de enero de año 2015, con efecto retroactivo por haber estado funcionando con anterior, ubicado en calle Dolores Martel de de esta ciudad, a nombre de los señores Sandra Dinora Cabezas Sánchez y Douglas Alexander Torres Guardado, representantes de dicho establecimiento debiendo cancelar los derechos detallados así:

Pago mensual	\$ 2.86
(+) 5% de fiestas	\$ <u>0.14</u>
Total mensual	\$ 3.00

Se le hace saber al contribuyente, que con base en el Art. Art. 90 numeral 7 de la Ley General Tributaria Municipal, los contribuyentes que pongan fin a su negocio o actividad, por cualquier causa, **lo informará por escrito a la autoridad tributaria municipal, dentro de los treinta días siguientes a la fecha de finalización de su negocio o actividad;** presentará, al mismo tiempo las declaraciones pertinentes, el balance o inventario final y efectuará el pago de los tributos adeudados sin perjuicio de lo que la autoridad tributaria pueda comprobar de oficio, en formas fehaciente, el cierre definitivo del cualquier establecimiento, está en la obligación de dar aviso por escrito a la Unidad Administrativa Municipal (UATM).

ACUERDO NUMERO DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE

El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere e Art. 34 del Código Municipal ACUERDA: Autorizar a la señora Gladis Patricia Rodríguez Dubón, Tesorera Municipal, para que transfiera en calidad de préstamo la cantidad de 60,000.00, de la Cuenta corriente No. 4740015902, del 75% de inversión, a la cuenta corriente No. 4740015910 fondos propios 25% funcionamiento, ambas del Banco Scotiabank sucursal Chalatenango, para pagar planilla de empleados municipales. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a Tesorería y oficina financiera para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO DOSCIENTOS NOVENTA

El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere e Art. 34 del Código Municipal **ACUERDA:** Autorizar a la señora Gladis Patricia Rodríguez Dubón, Tesorera Municipal, para que transfiera en calidad de préstamo la cantidad de 60,000.00, de la Cuenta corriente No. 4740015902, del 75% de inversión, a la cuenta corriente No. 4740015910, 25% funcionamiento, ambas del Banco Scotiabank sucursal Chalatenango, para pagar planilla de empleados municipales. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a Tesorería y oficina financiera para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO DOSCIENTOS NOVENTA Y UNO

El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere e Art. 34 del Código Municipal **ACUERDA:** Autorizar a la señora Gladis Patricia Rodríguez Dubón, Tesorera Municipal, para que transfiera en calidad de préstamo la cantidad de 60,000.00, de la Cuenta corriente No. 4740015910 fondos propios 25% funcionamiento, a la cuenta corriente No. 4740017417 fondos propios planillera, ambas del Banco Scotiabank sucursal Chalatenango, para pagar planilla de empleados municipales. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a Tesorería y oficina financiera para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS

El Concejo Municipal considerando que el señor José Enrique Ramírez, Secretario Municipal, le fue aprobado su jubilación 29 de Octubre de este año, por la AFP CRECER, este concejo en uso de las facultades legales que le confiere e Art. 34 del Código Municipal **ACUERDA:** Trasladar al señor José Enrique Ramírez, Secretario Municipal, a planilla de contrato, a partir del primero de enero de 2019.

Certifíquese el presente acuerdo y remítase a Recursos Humano para los efectos de ley

ACUERDO NUMERO DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES

El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere e Art. 34 del Código Municipal **ACUERDA:** Autorizar a la señora Gladis Patricia Rodríguez Dubón, Tesorera Municipal, para que transfiera en calidad de préstamo la cantidad de 10,000.00, de la Cuenta corriente No. 4740017409 25% planillera, para la cuenta corriente No. 4740017417 fondos propios, ambas del Banco Scotiabank sucursal Chalatenango, para pago de descuentos salariales y de seguro Social. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a Tesorería y oficina financiera para los efectos de ley.

Y no habiendo más que hacer constar se cierra la presente acta que firmamos.

Dr. José Rigoberto Mejía Menjivar,

Prof. Juan Carlos Rivera,

Alcalde Municipal

Síndico Municipal

Sr. Juan Ramón Menjivar Landaverde,
Primer Regidor Propietario

Lcda. Bety Estela Vásquez Pérez,
Segunda Regidora Propietaria

Sr. Luis Miguel Recinos Najarro,
Tercer Regidor Propietario

Sra. Marta Sandra Manzanares de Tobar,
Cuarta Regidora Propietaria

Sra. Rosa Cândida Alas de Menjivar,
Selvin Eleazar Franco López,
Segundo Regidor Suplente

Quinta Regidora Propietaria,Lic.
Srita. Ana Dubón,
Sexta Regidora Propietaria.-

Lic. Edwin Miguel Antonio Zepeda Navarrete
Séptimo Regidor Propietario

Sr. José Ebelio Ortiz
Octavo Regidor Propietario

Concejales suplentes, con vos pero sin voto, Art. 25 C.M

Ing. René Antonio Caballero Corado,
Primer Regidor Suplente-

Selvin Eleazar Franco López,
Segundo Regidor Suplente

Sra. Norma Yamileth Orellana Mejia,
Tercera Regidora Suplente

Licda. Julissa Isamar Alas García,
Cuarta Regidora Suplente

Lic. José Enrique Ramirez,

Secretario Municipal

ACTA NUMERO VEINTITRES. En el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal, de la ciudad de Chalatenango, Departamento de Chalatenango, a las diez horas y treinta minutos del día veintisiete de Diciembre dos mil dieciocho. Sesión ordinaria, Celebrada por el Concejo Municipal Pluralista de Chalatenango, convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal e integrados por el instituto político Alianza Republicana Nacionalista (ARENA): **Dr. José Rigoberto Mejía Menjivar, Alcalde Municipal, Profesor Juan Carlos Rivera Chacón, Síndico Municipal, Señor Juan Ramón Menjivar Landaverde, Primer Regidor Propietario, Licenciada. Bety Estela Vásquez Pérez, Segunda Regidora Propietaria, Señor Luis Miguel Recinos Najarro, Tercer Regidor Propietario, señora. Marta Sandra Manzanares de Tobar, Cuarta Regidora Propietaria;** por el Instituto Político Frente Farabundo Martí, para la Liberación Nacional, (FMLN): señora **Rosa Cândida Alas de Menjivar, Quinta Regidora Propietaria,** señorita **Ana Dubón, Sexta Regidora Propietaria;** del Instituto Político Gran Alianza para la Unidad Nacional (GANa): Licenciado **Edwin Miguel Antonio Zepeda Navarrete, Séptimo Regidor Propietario,** por el Instituto Político Frente Farabundo Martí, para la Liberación Nacional, (FMLN): **Señor José Ebelio Ortiz García, Octavo Regidor Propietario;** del Instituto Político Alianza Republicana Nacionalista (ARENA): Ingeniero **René Antonio Caballero Corado, Primer Regidor Suplente;** por el Instituto Político Frente Farabundo Martí, para la Liberación Nacional, (FMLN): Licenciado **Selvin Eleazar Franco Lopez, Segundo Regidor Suplente;** del Instituto Político Alianza Republicana Nacionalista ARENA: señora **Norma Yamileth Orellana Mejia, Tercera Regidora Suplente,** y del Instituto Político Gran Alianza para la Unidad Nacional (GANa): **Licenciada Julissa Isamar Alas Garcia, Cuarta Regidora Suplente.**-Presente el secretario municipal de actuaciones, Licenciado José Enrique Ramírez, el señor alcalde declaro abierta la sesión y entrego a cada uno de los asistentes la agenda de trabajo de este día, la que fue socializada con todos los presente, luego se emitieron los acuerdos siguientes:

ACUERDO NUMERO DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO

El Concejo Municipal habiendo revisado el presupuesto Municipal para el Ejercicio que inicia el primero de enero y finaliza el 31 de Diciembre del año dos mil diecinueve, en la modalidad de AREAS DE GESTION, este concejo en usos de las facultades legales que le confiere el numeral 7 del Art. 30 del código Municipal, relacionado con el Presupuesto del Municipio y Art. 3 numeral 2, y Arts. 72, 73, 74, 75, 76 y 77 del Código Municipal, ACUERDA: Aprobar el Presupuesto de Ingresos y Egresos del Municipio de Chalatenango, **por áreas de gestión,** con sus disposiciones generales para el ejercicio que inicia el primero de enero y finaliza el treinta y uno de Diciembre de dos mil diecinueve.

Certifíquese el presente acuerdo y remítase a la Gerencia para los efectos de Ley.

ACUERDO NUMERO DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO-A-

El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Art. 203 y 204 de la Constitución de la República, y en relación a lo que disponen los artículos 4 del Decreto N° 519 de fecha 13 de junio de 1990, publicado en el Diario Oficial N° 155, tomo 307 de fecha 27 de junio de 1990; ACUERDA: Autorizar al **TESORERO DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DE DESARROLLO MUNICIPAL “ISDEM”**, para que aplique los descuentos respectivos con cargo al FODES 25%, destinados para sufragar gastos de Funcionamiento, con los cuales se harán los pagos de las Especies Municipales, que este municipio demande del ISDEM durante el periodo comprendido del 1 de enero del 2019 al 31 de Diciembre de 2019. Y para los efectos legales remítase el presente Acuerdo al Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal “ISDEM”. CERTIFIQUESE.

ACUERDO NUMERO DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO

El Concejo Municipal en usos de las facultades legales que le confiere el Art. 34 del Código municipal, ACUERDA:

Autorizar a la señora **Gladis Patricia Rodríguez Dubón, Tesorera Municipal**, para que pueda solicitar y retirar del Encargado de Especies Municipales del ISDEM, las Especies Municipales que la tesorería municipal de Chalatenango solicite en el periodo comprendido del 1 de junio al 31 de Diciembre de 2017.

Y para los efectos legales remítase el presente Acuerdo al Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal “ISDEM”, para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS

El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Art. 30 numeral 4 del Código Municipal, ACUERDA: Aprobar el **Reglamento de Ética Municipal**, para su aplicación en la Alcaldía Municipal, de Chalatenango, compuestos de 38 artículos.

Certifíquese el presente acuerdo y remítase a la Gerencia para los efectos de Ley.

ACUERDO NUMERO DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE

Que la municipalidad considerando: I). Que el Alcalde representa legal y administrativamente al municipio. II). Que según el Art. 48 del código municipal le corresponde en su numeral 7, nombrar y remover a los funcionarios y empleados cuyo nombramiento no esté reservado al Concejo; en tal razón a iniciativa del señor Alcalde Municipal y en usos de las facultades legales que le confiere el Art. 34 y 48 numerales 7 del Código Municipal, ACUERDA: I). Autorizar el traslado por ley de salarios a partir del primero de Enero de año 2019, a los siguientes empleados:

1. **JOSSELINE VANESSA RIVAS TOBIAS**, con el cargo de Auxiliar de la Unidad de la Mujer, con el salario mensual de \$ 305.00.
2. **JARBIS EDUARDO ORTEZ CALLES**, Motorista del Despacho, pasa a Encargado del Estadio Gregorio Martínez, con el salario mensual de \$ 350.00

Certifíquese el presente acuerdo y remítase a Recursos Humanos, para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO

Vista la solicitud presentada por el señor **JIMMY ALEXANDER RODRÍGUEZ PINEDA**, Monitor deportivo de la Unidad de Deportes, en donde pide permiso personal sin goce de sueldo, por un periodo de 60 días comprendidos del 10 de enero al 10 de marzo del año 2019, este concejo en uso de las Facultades legales que le confiere al Art. 34 del Código Municipal ACUERDA: Autorizar el permiso personal sin goce de sueldo por el periodo de 60 días, comprendidos entre el 10 de enero al 10 de marzo del año 2019. Certifíquese el presente acuerdo y remítase al Recursos Humanos, para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE

Que la municipalidad considerando, que el señor José Nicolás Calles Núñez, Agente del CAM, quien laboro para esta oficina del 12 de Diciembre de 2017 al 5 de Octubre del 2018, por haber fallecido, quien tenía derecho al goce de su aguinaldo en este año, este concejo en uso de las facultades legales que le confiere Art. 34 y 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la cantidad de \$ 305.00, en concepto de aguinaldo póstumo, a la señora Maria Luz Aguilar de Calles, esposa del fallecido.

Certifíquese el presente acuerdo y remítase al Recursos Humanos, para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO TRESCIENTOS

Que la Municipalidad en usos de las facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Priorizar Proyecto:

Bacheo de Calles con Mezcla Asfáltica y Concreto Hidráulico el Municipio de Chalatenango, Ciudad de Chalatenango - 2019

Consecuentemente acuerda financiar del Fondos FODES 80%, para lo cual este Concejo nombra al señor Alcalde Municipal Dr. José Rigoberto Mejía Menjivar, como responsable en el manejo de Fondos, al señor Juan Ramón Menjivar Landaverde, como refrendario. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a UACI y Proyectos, para los efectos de ley.

CUERDO NUMERO TRESCIENTOS UNO

Que la Municipalidad en usos de las facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Priorizar Proyecto:

Construcción de dos obras de paso sobre el río Guarjilita, en cantón Guarjila

Consecuentemente acuerda financiar del Fondos FODES 80%, para lo cual este Concejo nombra al señor Alcalde Municipal Dr. José Rigoberto Mejía Menjivar, como responsable en el manejo de Fondos, al señor Juan Ramón Menjivar Landaverde, como refrendario. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a UACI y Proyectos, para los efectos de ley.

CUERDO NUMERO TRESCIENTOS DOS

Que la Municipalidad en usos de las facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Priorizar Proyecto:

Pavimentación de calles MOP - FOVIAL

Consecuentemente acuerda financiar del Fondos FODES 80%, para lo cual este Concejo nombra al señor Alcalde Municipal Dr. José Rigoberto Mejía Menjivar, como responsable en el manejo de Fondos, al señor Juan Ramón Menjivar Landaverde, como refrendario. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a UACI y Proyectos, para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO TRESCIENTOS TRES

Que la Municipalidad en usos de las facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Priorizar Proyecto:

Reparación de puente hamaca sobre río Muca, Caserío los Mendigares

Consecuentemente acuerda financiar del Fondos FODES 80%, para lo cual este Concejo nombra al señor Alcalde Municipal Dr. José Rigoberto Mejía Menjivar, como responsable en el manejo de Fondos, al señor Juan Ramón Menjivar Landaverde, como refrendario. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a UACI y Proyectos, para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO TRESCIENTOS CUATRO

Que la Municipalidad en usos de las facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Priorizar Proyecto:

Mantenimiento de calles Rurales en el municipio de Chalatenango 2019

Consecuentemente acuerda financiar del Fondos FODES 80%, para lo cual este Concejo nombra al señor Alcalde Municipal Dr. José Rigoberto Mejía Menjivar, como responsable en el manejo de Fondos, al señor Juan Ramón Menjivar Landaverde, como refrendario. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a UACI y Proyectos, para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO TRESCIENTOS CINCO

Que la Municipalidad en usos de las facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Priorizar Proyecto:

Construcción de badenes en cantón San José

Consecuentemente acuerda financiar del Fondos FODES 80%, para lo cual este Concejo nombra al señor Alcalde Municipal Dr. José Rigoberto Mejía Menjivar, como responsable en el manejo de Fondos, al señor Juan Ramón Menjivar Landaverde, como refrendario. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a UACI y Proyectos, para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO TRESCIENTOS SEIS

Que la Municipalidad en usos de las facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Priorizar Proyecto:

Construcción Fajas de concreto sobre calle en caserío Gualco, Cantón San José

Consecuentemente acuerda financiar del Fondos FODES 80%, para lo cual este Concejo nombra al señor Alcalde Municipal Dr. José Rigoberto Mejía Menjivar, como responsable en el manejo de Fondos, al señor Juan Ramón Menjivar Landaverde, como refrendario. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a UACI y Proyectos, para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO TRESCIENTOS SIETE

Que la Municipalidad en usos de las facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Priorizar Proyecto:

Mejoramiento de pasaje al hospital

Consecuentemente acuerda financiar del Fondos FODES 80%, para lo cual este Concejo nombra al señor Alcalde Municipal Dr. José Rigoberto Mejía Menjivar, como responsable en el manejo de Fondos, al señor Juan Ramón Menjivar Landaverde, como refrendario. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a UACI y Proyectos, para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO TRESCIENTOS OCHO

Que la Municipalidad en usos de las facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Priorizar Proyecto:

Construcción de tramos de calle en la Primavera

Consecuentemente acuerda financiar del Fondos FODES 80%, para lo cual este Concejo nombra al señor Alcalde Municipal Dr. José Rigoberto Mejía Menjivar, como responsable en el manejo de Fondos, al señor Juan Ramón Menjivar Landaverde, como refrendario. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a UACI y Proyectos, para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO TRESCIENTOS NUEVE

EL Concejo Municipal en vista de la recomendación de la Unidad de Auditoría Interna, relativa a establecer un Instrumento que le permita a la Municipalidad, poder hacer los descargos de bienes muebles que se encuentran fuera de su vida útil, este concejo en usos de las facultades que le confiere el Art. 30 numeral 4 y Art. 34 del Código Municipal, ACUERDA: Establecer una comisión para que elabore el **Instructivo de Procedimientos para el descargo y subasta de bienes muebles** que se encuentran en los activos de la municipalidad de Chalatenango, con los siguientes empleados: Lic. Roberto Antonio Godoy, Jefe de Contabilidad; Oscar Mauricio Quijada Duarte, Encargado de Servicios Generales; Eduardo Franco Núñez, Auxiliar de Sindicatura; Juan Carlos Rivera Chacón, Sindico Municipal y Álvaro Otoniel Rauda Erazo, Gerente Financiero.

Certifíquese el presente acuerdo y remítase a la comisión, para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO TRESCIENTOS DIEZ

Que la municipalidad en usos de las facultades legales que le confiere el Art. 34 y 91 Código Municipal, ACUERDA: Autorizar los siguientes gastos

51107	Beneficios Adicionales	\$	402.21
	Para cancelar vacaciones anuales de 3 de empleados, Recolector de basura y dos agentes del CAM, del 16 de Ene.		
	al 3 de Febrero y del 24 de ene al 13 de Feb- 2019		239.67
	Para cancelar vacaciones anuales de 2 Agentes del CAM del 3 de Enero al 23 de Febrero-2019		<u>162.54</u>
51103	AGUINALDOS	\$	305.00
	Recibo de Maria Luz Aguilar de Calles, valor de aguinaldo póstumo, que a su defunción dejara José Nicolás el señor Calles		
		<u>\$</u>	<u>305.00</u>

54101	Alimentos para personas	\$	279.00
	Recibo de Sonia Noemy Chinchilla , por 150 para el personal que laboro en los actos de coronación de la Reina de las fiestas dicembrinas	\$	262.50
	Recibo de Sonia Noemy Chinchilla , por seis cenas para el personal que laboro en los actos de coronación de la Reina de las fiestas dicembrinas	\$	<u>16.50</u>
54107	Productos químicos	\$	37.00
	FCTURA No. 1727 de Ferretería San Diego por materiales para pintar parque Central de Chalatenango	\$	30.00
	FCTURA No. 1729 de Ferretería San Diego por una Cinta aislante para las guías de luces Navideñas	\$	<u>7.00</u>
54109	Llantas y Neumáticos	\$	904.75
	Factura No. 0051 Lubricentro El Limón por 2 llantas 11R22.5 reencauchadas para el camión placa N16716	\$	400.00
	Facturas 0050 Lubricentro El Limón por lavado de motor a Pick Up placa N 3989	\$	80.00
	Factura No. 049 Lubricentro El Limón por lubricantes para un el Pick up 11437	\$	80.00
	Factura No. 048 Lubricentro El Limón por lubricantes para camión 16716	\$	100.00
	Factura No. 053 Lubricentro El Limón por lubricantes para camión 2595	\$	200.00
	Factura No. 052 Lubricentro El Limón por lubricantes para camión 3998	\$	40.00
	Factura No. 32801, DIHARE S.A. DE C.V., Gasolinera UNO, lubricantes para el Pick up placa 3989	\$	<u>4.75</u>
54112	Minerales metálicos y productos derivados	\$	175.00

Factura No. 0021 de **Ferretería Felipe** por un angula de 2x1/4 para ser utilizado en camión recolector de basura \$ 50.00

Factura No. 22 de **Ferretería Felipe** por lamina de 1 1/4" x1 /1/16 para ser utilizado en camión recolector de basura \$ 125.00

54118 **Herramientas, repuestos y Accesorios** \$ 635.00

Facturas 0050 Lubricentro **El Limón** por lavado de motor a Pick Up placa N 3989 \$ 40.00

Facturas 0049 Lubricentro **El Limón** por filtros a Pick Up placa N 1147 \$ 10.00

Factura No. 053 Lubricentro El Limón por filtros para camión 2595 \$ 30.00

Factura No. 052 Lubricentro El Limón por filtros para camión 3998 \$ 5.00

factura No.42947 de DTHARE S.A DE C.,V, Gasolinera UNO por 3 Baterías RAYO 27ULT 120 AM para camión placa 2588 \$ 353.00

Factura No. 1743 y 1733 de Ferretería **San Diego** por repuestos para reparación de motoguadaña de esta Alcaldía \$ 197.00

54199 **Productos de consumo diversos** \$ 84.80

Factura No. 37779 de DIHARE, S.A. DE C.V. por productos varios \$ 44.80

Recibo de Marta Alicia Portillo de Solís, por 4 piñatas para fiesta religiosas de Ciudad Totolco \$ 20.00

Recibo de **Marta Alicia Portillo de Solís**, por 4 piñatas para fiesta navideña en caserío Chacahuaca \$ 20.00

54302 **Mantenimiento y reparación de Vehículos** \$ 215.00

Facturas 0050 Lubricentro **El Limón** por lavado de motor

	a Pick Up placa N 3989	\$	15.00	
	Facturas 0049 Lubricentro El Limón por lavado de motor			
	a Pick Up placa N 11437	\$	11.00	
	Factura No. 052 Lubricentro El Limón por filtros			
	para lavado general camión 3998	\$	4.00	
	Factura No. 0054 de Lubricentro El Limón, por lavado de			
	camiones municipales	\$	<u>185.00</u>	
54313	Impresiones publicaciones y reproducciones	\$		406.80
	Para cancelar a INNOVAMAR Y SOLUCIONES S.A. DE C.V. por			
	3 cajas de papel termico para el parqueo nuevo	\$	<u>406.80</u>	
54399	Servicio de Arrendamientos Diversos	\$		8,288.34
	Factura No. 00156 de PRO NOBIS, S.A de C. V , por			
	213.6558, toneladas de desechos sólidos producidos			
	en Chalatenango, pago del 16 AL 30 de noviembre.-			
	2018	\$	4,010.32	
	Factura No. 0171 de PRO NOBIS, Sa de C. V , por			
	227.9178 toneladas de desechos sólidos producidos			
	En Chalatenango del 1 al 15 de Diciembre.-2018	\$	<u>4,278.02</u>	
54399	Servicio de Arrendamientos Diversos	\$		2,166.11
	Recibo de Juan Alberto Rivera , por tala de un ARBOL			
	de Carreto, en situación de riesgo en Caserío Totolco	\$	111.11	
	Recibo de Wilson Daniel Palma Calles , por			
	presentación artística, en las fiesta de Ciudad Totolco	\$	150.00	
	Recibo de Ever Fernando Alvarenga Santos , servicios			
	animador en jaripeo en las fiestas dicembrinas	\$	450.00	
	Recibo de Oscar Adalberto Tejada Núñez , por			
	suministro de 9 PIPADAS DE Agua para humedecer campo de			
	jaripeo en el marco			
	de las fiestas dicembrinas	\$	540.00	
	Recibo de Carlos Aníbal López Villalobos , por			

presentación artística en tarde infantil en el marco de las fiestas religiosas en Ciudad Totolco	\$	50.00
Recibo de Erick Edgardo López Grande, por discomóvil en las fiestas del Barrio El Chile, para el 30 -Dic-2018	\$	780.00
Factura No. 141 de Multiservicios Center , por 1 viajes de agua en camión cisterna para lavar la plaza frente a catedral	\$	85.00

GASTOS DE PROYECTOS

61603 Apoyo al Deporte en el Municipio de Chalatenango en las Ramas de Futbol, futbol Sala, Basketbol, Sofbol y Volibol	\$	68.75
54399 Recibo de Jesús Nelson Benítez Lara , por servicios profesionales ampáyer por arbitraje juegos del 23 de Diciembre de este año.	\$	68.75

Mantenimiento de Calles Rurales en el Municipio de Chalatenango 2018

4110 Factura No. 35958, 35968, 37345, 38107, 38898, DIHARE S.A. DE C.V., Gasolinera UNO, para retroexcavadora y motoniveladora	\$	418.50
SUMAS	\$	14,386.26
	\$	14,386.26

ACUERDO NUMERO TRESCIENTOS ONCE

Que la municipalidad considerando: I). Que el Alcalde representa legal y administrativamente al municipio. II). Que según el Art. 48 del código municipal le corresponde en su numeral 7, nombrar y remover a los funcionarios y empleados cuyo nombramiento no esté reservado al Concejo; en tal razón a iniciativa del señor Alcalde Municipal y en usos de las facultades legales que le confiere el Art. 34 y 48 numerales 7 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar traslado del señor Pedro Escobar Escobar, que se encuentra con el cargo de Ordenanza de la planta de tratamiento, para que pase a desempeñar el cargo de jardinero, en la Unidad Medio Ambiente y Gestión de Riesgos, a partir del primero de Enero de 2019, con el mismo salario.

Certifíquese el presente acuesto y remítase a Recursos Humanos, para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO TRESCIENTOS DOCE

El Concejo Municipal en vista de haber realizado el proyecto **Construcción de la Casa Comunal del Cantón Upatoro del Municipio de Chalatenango**, solicitado por la comunidad, en terrenos propiedad de la Asociación de Desarrollo Comunal del Cantón Upatoro y visto la certificación de punto de acta número cuatro de Asamblea General, realizada a las catorce horas del día

catorce de Junio del año 2014, donde acuerdan dar en comodato para quince años, a favor de la municipalidad de Chalatenango, por la construcción de dicho proyecto, este concejo, en uso de las facultades legales que le confiere el Art. 30 numerales 8 y 18 y Art. 34 del Código Municipal, ACUERDA: Delegar al señor Alcalde Municipal Dr. José Rigoberto Mejía Menjívar, para que firme y reciba comodato a favor de esta Municipalidad de Chalatenango, para un periodo de quince años, sobre un terreno de naturaleza rustica propiedad de la Asociación de Desarrollo Comunal Cantón Upatoro, compuesto de un área 1,503.46 m², donde funciona la Casa Comunal, de la comunidad. La Municipalidad podrá hacer mejoras a dichas instalaciones durante la VIGENCIA DE ESTE COMODATO. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a Sindicatura para que inicie los trámites de escrituración ante notario, para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO TRESCIENTOS TRECE

Que la Municipalidad en usos de las facultades que le confiere el Código el Art. 91 y 34 del Código Municipal, ACUERDA: Aprobar y etiquetar la cantidad de \$ 19,319.00, para la realización de proyectos en la UNIDAD DE LA MUJER de la Alcaldía Municipal de Chalatenango para el año fiscal que inicia el primero de enero al 31 de diciembre del año 2019.

Certifíquese el presente acuerdo y remítase a la Unidad de la Mujer, para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO TRESCIENTOS CATORCE

Que la Municipalidad en usos de las facultades que le confiere el Código el Art. 91 y 34 del Código Municipal, ACUERDA: Aprobar y etiquetar la cantidad de \$ 131,700.00.00, para la **Unidad de la Primera Infancia Niñez y Adolescencia PINA**, divididas en los siguientes rubros:

PINA LA CANTIDAD DE	\$ 5,100.00
Becas.....	\$ 81,600.00
PRIMERA INFANCIA	\$ 45,000.00

Montos que serán desarrollados para el año fiscal que inicia el primero de enero y finaliza el 31 de diciembre del año 2019.

Certifíquese el presente acuerdo y remítase a la Unidad de la Mujer, para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO TRESCIENTOS QUINCE

Que la municipalidad en usos de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Priorizar **proyecto**

“Apoyo al Deporte en el Municipio de Chalatenango 2019”

Consecuentemente acuerda financiar DE FONDOS FODES 75%, para lo cual este concejo nombra al Señor Alcalde Municipal Dr. José Rigoberto Mejía Menjívar, como responsable en el manejo de los fondos y a los señores Juan Ramón Menjívar, Primer Regidor propietario, como refrendarios. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a proyecto para los efectos de ley

ACUERDO NUMERO TRESCIENTOS DIECISEIS

Que la municipalidad en usos de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Priorizar **proyecto “Apoyo a la Primera, en el Municipio de Chalatenango 2019”**

Consecuentemente acuerda financiar DE FONDOS FODES 75%, para lo cual este concejo nombra al Señor Alcalde Municipal Dr. José Rigoberto Mejía Menjivar, como responsable en el manejo de los fondos y a los señores Juan Ramón Menjivar, Primer Regidor propietario, como refrendarios. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a proyecto para los efectos de ley

ACUERDO NUMERO TRESCIENTOS DIECISIETE

El Concejo Municipal en usos de las facultades legales que le confiere el Art. 34 del Código Municipal en relación con el Art. 82 BIS de LACAP, este concejo ACUERDA: Nombrar al Ing. Miguel Angel Serrano Mejia, Jefe de Proyectos, como **Administrador de Contrato**, del Proyecto: **Mantenimiento de Calles Rurales en el Municipio de Chalatenango, Departamento de Chalatenango 2019.**

Certifíquese el presente acuerdo y remítase a proyectos y UACI, para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO TRESCIENTOS DIECIOCHO

El Concejo Municipal en usos de las facultades legales que le confiere el Art. 34 del Código Municipal en relación con el Art. 82 BIS de LACAP, este concejo ACUERDA: Nombrar a SILVIA VIA VERINICA ORTIZ, Encargada de la Unidad Niñez y Adolescencia, como **Administrador de Contrato**, del Proyecto: **Programa de becas en el Municipio de Chalatenango 2019.**

Certifíquese el presente acuerdo y remítase a proyectos y UACI, para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO TRESCIENTOS DIECINUEVE

El Concejo Municipal en usos de las facultades legales que le confiere el Art. 34 del Código Municipal en relación con el Art. 82 BIS de LACAP, este concejo ACUERDA: Nombrar al Ing. Miguel Angel Serrano Mejia, Jefe de Proyectos, como **Administrador de Contrato**, del Proyecto: **Mantenimiento de Calles Rurales en el Municipio de Chalatenango, Departamento de Chalatenango 2019.**

Certifíquese el presente acuerdo y remítase a proyectos y UACI, para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO TRESCIENTOS VEINTE

Visto el informe de proyecto presentado a la comisión de evaluación de ofertas, para la contratación de: Suministro de Abastecimiento de agua en camión Cisterna, para los servicios de llenado de tanques plásticos en: Cantón San José, Barrio La Sierpe, Colonia Reubicación, Caserío Las Cuevitas, Colonia San Francisco y Canchas del Barrio La Sierpe e inclusive suministro de agua a proyectos que estén en ejecución, en el año 2019, en el cual presentaron sus ofertas las siguientes empresas:

NOMBRE DEL A EMPRESA	Valor Transporte	Valor agua en camión cisterna	Total oferta
MULTISERVICIOS Y TERRACERÍA GUARDADO S.A DE C.V	\$ 30.00	\$ 60.00	\$ 90.00
MULTI- SERVICE CENTER (CESAR ANTONIO OLIVA C.)	\$ 20.00	\$ 40.00	\$ 60.00
CA CONSTRUINSA, S.A DE .C.V	\$ 40.00	\$ 45.00	\$ 85.00

La comisión manifiesta que la oferta más baja la presenta multi- service center propietario Cesar Antonio Oliva C., por lo que se recomienda su adjudicación. Este Concejo con base a la recomendación de la comisión y en uso de las facultades legales que le confiere el art. 30 numerales 8 y 9 y art. 34 del código municipal. **ACUERDA:** Adjudicar para el años 2019, el **suministro de abastecimiento de agua en camión cisterna, para los servicios de llenado de tanques plásticos en: cantón san José, Barrio la sierpe, colonia reubicación, caserío las cuevitas, colonia san francisco y canchas del barrio la sierpe e inclusive suministro de agua a proyectos que estén en ejecución.** Certifíquese el presente acuerdo y remítase a la UACI, para que continúe con el proceso.

ACUERDO NUMERO TRESCIENTOS VEINTIUNO

El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le el art. 30 numerales 8 y 9 y art. 34 del Código Municipal. **ACUERDA:** Autorizar contrato para los siguientes servicios de **Maestras Educadora en los Circulo de Atención Familiar a la Primera Infancia Municipal (CAFPIM) para el año 2019.**

Juan Carolina Lara Rauda, Educadora del CAFPI, de enero a diciembre 2019, en Reubicación Núcleo 1, con un salario mensual de \$ 305.00.

Cindy Ever Quevedo de Barahona, Educadora del CAFPI, de enero a diciembre 2019, en Reubicación 2, con un salario mensual de \$ 305.00.

Wendy Liliana Mejía Orellana, Educadora del CAFPI, de enero a diciembre 2019, en Reubicación Núcleo 3 con un salario mensual de \$ 305.00.

Rosa Alba Marisol Guardado Salazar, Educadora del CAFPI, de enero a diciembre 2019, en Caserío Los Amates, cantón San José, con un salario mensual de \$ 305.00.

Certifíquese el presente acuerdo y remítase a la Unidad **Primera Infancia Niñez y Adolescencia Municipal,** para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO TRESCIENTOS VEINTIDOS

Que la municipalidad en usos de las facultades legales que le confiere el Art. 4 numeral 4, 34 y 91 Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar becados nuevo ingreso ciclo 1-2019 en la Universidad Andrés Bello- Chalatenango y Carrera ITCHA

No.	Nombre	Residencia	Carrera UNAB.
1	Nathaly Alexandra Romero Aguilar	Colonia Los Pinares	Licenciatura en ciencia Jurídicas
2	Amílcar Alcides Ramírez Ramírez	Barrio La Sierpe, Sector 6	Licenciatura en computación
3	Jaqueline Marilú Hernández	Caserío El Limón	Licenciatura en Ciencia Jurídicas
4	Dayana Patricia Alberto	Colonia Caja de Agua	Licenciatura en Contaduría Publica
5	yoseline Liseth Alvarenga Miranda	Barrio San José	licenciatura en Trabajo Social
6	Dennis Alexander Alvarenga	Cantón Chiapas	Licenciatura en Admón. de Empresas
7	Katerine Elizabeth Acosta	Reubicación 1	Licenciatura en Contaduría Publica
8	Ariel Naibori Solórzano Erazo	Barrio San José	Licenciatura en Nutrición
9	Adelis Ivette Monge Monge	Reubicación 2	Licenciatura en Mercado
10	Tatiana Alejandra Gómez	Cantón San José	Licenciatura en Contaduría Publica
11	Erika Stefany López Melgar	Reubicación 3	Licenciatura en Nutrición

12	Jorge Alexander Guzmán Sánchez	Reubicación 2	Licenciatura en Ciencia Jurídicas
13	Katherine Gabriela Sánchez	Barrio El Chile	licenciatura en Trabajo Social
14	Aníbal Antonio Hernández Dubón	Cantón Guarjila, Caserío Guancora	Técnico En Idioma Ingles
15	Carlos Ernesto Acevedo Alemán	Cantón Guarjila, Caserío Guancora	Licenciatura en Admón. de Empresas
16	Anderson Fernando Gómez	Cantón Guarjila, Caserío Guancora	Licenciatura en Contaduría Publica
17	Henry Omar López Franco	Cantón Guarjila	Licenciatura en Contaduría Publica
18	Johana Elizabeth Erazo Alas	Reubicación 3	Licenciatura en Mercadeo
19	Gerson Stanley Rivera Palma	Colonia Caja de Agua	Licenciatura en Mercadeo
20	Katya Lisseth Menjivar	Reubicación 2	Licenciatura en Computación
21	Idania Maribel Herrera Rauda	Cantón San José	Licenciatura en Admón. de Empresas
22	Jessy Mayerly Solórzano	Barrio El Chile	Licenciatura en Ciencia Jurídicas
23	Kathya Stefany Vásquez	Barrio El Calvario	Licenciatura en Admón. de Empresas
24	Nereyda Berenice Rauda	Caserío el Limón	Licenciatura en Nutrición
25	Oscar Alexander Mejía	Barrio el Chile	Técnico En Idioma Ingles
26	Alex Enrique Molina Oliva	Barrio La Sierpe	Licenciatura en Mercadeo
27	Doris Esmeralda Vásquez	Caserío Plan de las Mesas 1.	Licenciatura en enfermería
28	Kevin Rigoberto Rivas	Barrio El Calvario	Licenciatura en Contaduría Publica
29	Jose Ulises Hernández	Reubicación 2	Licenciatura en Admón. de Empresas
30	Karen Nayely Ramírez Figueroa	Reubicación 1	Licenciatura en Relaciones Publicas
31	Kelly Beatriz Landaverde	Barrio San Antonio	Técnico en Enfermería
32	Juana Francisca Menjivar	Barrio el Calvario	Licenciatura en Admón. de Empresas
33	José Javier Oliva Guzmán	Barrio La Sierpe	Licenciatura en Contaduría Publica
34	Kenia Esmeralda León Alvarenga	Barrio San Antonio	Licenciatura en Nutrición
35	Ramón Antonio Alvarenga	Barrio San Antonio	Licenciatura en Admón. de Empresas
36	Rafael Adonis Cardoza Cerón	Plan de las Mesas	Licenciatura en Contaduría Publica
		Instituto Tecnológico de Chalatenango	
No	Nombre	Residencia	Carera ITCHA.
1	José Romeo Alemán Enamorado	Colonia Vista Hermosa	Técnico en Ingeniería Eléctrica
2	Walter Alexander Galán	Barrio El Calvario	Técnico En Ingeniería Eléctrica
3	José Antonio Alas Alvarenga	Caserío Canyuco	Técnico En Ingeniería en Computación

4	David Samuel Gonzales	Reubicación 3.	Técnico en Ingeniería Civil
5	Andrea Guadalupe Hernández	Barrio San Antonio	Técnico en Mercadeo

Certifíquese el presente acuerdo y remítase a la Unidad **Primera Infancia Niñez y Adolescencia Municipal**, para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO TRESCIENTOS VEINTIDOS

Que la municipalidad considerando: I). Que el Alcalde representa legal y administrativamente al municipio. II). Que según el Art. 48 del código municipal le corresponde en su numeral 7, nombrar y remover a los funcionarios y empleados cuyo nombramiento no esté reservado al Concejo; en tal razón a iniciativa del señor Alcalde Municipal y en usos de las facultades legales que le confiere el Art. 34 y 48 numerales 7 del Código Municipal, ACUERDA: Refrendar Contrato por seis meses del señor **ALEXSANDER RODRIGUEZ, con el cargo de Encargado de la Escuela de Fútbol Municipal, a partir del 1 de Enero al Junio de este año 2019**, con el salario mensual de \$ 400.00.

Certifíquese el presente acuerdo y remítase a Recursos Humanos, para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO TRESCIENTOS VEINTITRES

El Concejo Municipal habiendo autorizado un aporte económico mensual de \$ 100.00 a favor de **Secretaría General, de la Asociación Nacional de Regidoras Sindicas y Alcaldesas Salvadoreñas (ANDRYSAS)**, solicitud por la **Licenciada Mitzy Romelia Arias Burgos, de la Secretaría General, de (ANDRYSAS)**, y encargada del Fortalecimiento de las Capacidades de las Funciones Públicas y Encargada de la Unidades Municipales de la Mujer, este concejo en uso de las facultades legales que le confiere el Art. 34 y 72 del Código Municipal, ACUERDA: **Refrendar la cantidad de \$ 100.00 mensuales** de enero a diciembre del próximo año y considerar dicha cantidad en el presupuesto municipal del año dos mil diecinueve.

ACUERDO NUMERO TRESCIENTOS VEINTICUATRO

Que la Municipalidad en usos de las facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Priorizar Proyecto:

CONSTRUCCIÓN DE FAJAS DE CONCRETO Y EMPEDRADO FRAGUADO EN TRAMO DE CALLE A LA CHACARA, BARRIO EL CALVARIO, CIUDAD DE CHALATENANGO

Consecuentemente acuerda financiar del Fondos FODES 80%, para lo cual este Concejo nombra al señor Alcalde Municipal Dr. José Rigoberto Mejía Menjivar, como responsable en el manejo de Fondos, al señor Juan Ramón Menjivar Landaverde, como refrendario. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a UACI y Proyectos, para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO TRESCIENTOS VEINTICINCO

Que la Municipalidad en usos de las facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Priorizar Perfil **con contra partida de \$ 2,598.75**, para Proyecto:

EMPEDRADO FRAGUADO DE 35ML DE CALLE SECTOR I, CANTÓN GUARJILA, CIUDAD DE CHALATENANGO

Consecuentemente acuerda financiar del Fondos FODES 80%, para lo cual este Concejo nombra al señor Alcalde Municipal Dr. José Rigoberto Mejía Menjivar, como responsable en el manejo de Fondos, al señor Juan Ramón Menjivar Landaverde, como refrendario. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a UACI y Proyectos, para los efectos de ley.

Y no habiendo más que hacer constar se cierra la presente acta que firmamos.

Dr. José Rigoberto Mejía Menjivar,
Alcalde Municipal

Prof. Juan Carlos Rivera,
Síndico Municipal

Sr. Juan Ramón Menjivar Landaverde, Lcda. Bety Estela Vásquez Pérez,
Primer Regidor Propietario Segunda Regidora Propietaria

Sr. Luis Miguel Recinos Najarro, Sra. Marta Sandra Manzanares de Tobar,
Tercer Regidor Propietario Cuarta Regidora Propietaria

Rosa Cándida Alas de Menjivar Srita. Ana Dubón,
Quinta Regidora Propietaria Sexta Regidora Propietaria.-

Lic. Edwin Miguel Antonio Zepeda Navarrete Sr. José Ebelio Ortiz
Séptimo Regidor Propietario Octavo Regidor Propietario

Concejales suplentes, con vos pero sin voto, Art. 25 C.M

Ing. René Antonio Caballero Corado, Selvin Eleazar Franco López,
Primer Regidor Suplente- Segundo Regidor Suplente

Sra. Norma Yamileth Orellana Mejia, Licda. Julissa Isamar Alas García,
Tercera Regidora Suplente Cuarta Regidora Suplente

Lic. José Enrique Ramirez,
Secretario Municipal